

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se reforman los artículos 15 párrafo segundo y 19 párrafo primero, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de movimiento de ladera los días 17 al 27 de octubre de 2011, en el Municipio de Tacotalpa del Estado de Tabasco

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexo No. 4 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de octubre de 2011

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-241-SSA1-2011, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 122-18-04 hectáreas de riego y agostadero de uso común, de terrenos de la comunidad "Mexcala", Municipio de Eduardo Neri, Gro.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Mesa Grande Agua Nueva, expediente número 739398, Municipio de Yécora, Son.

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Escondida, expediente número 739433, Municipio de Balancán, Tab.

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Francisco, expediente número 739440, Municipio de Balancán, Tab.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Cajete, expediente número 739405, Municipio de Centla, Tab.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Camino Real, expediente número 739407, Municipio de Centla, Tab.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Diamante, expediente número 739404, Municipio de Centro, Tab.

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Palma, expediente número 739441, Municipio de Comalcalco, Tab.

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 739409, Municipio de Jonuta, Tab.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Sacramento, expediente número 739408, Municipio de Macuspana, Tab.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Tinto, expediente número 739439, Municipio de Macuspana, Tab.

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de México

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tlaxcala

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

Datos relevantes de la Resolución emitida respecto a la existencia de poder sustancial en los mercados relevantes de servicios a concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, consistentes en la terminación de tráfico público conmutado en las redes públicas de telecomunicaciones de concesionarios del servicio local móvil, para efectos de la modalidad El que llama paga, prevista en la regla vigésima séptima de las Reglas del Servicio Local, emitidas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete, así como de la modalidad El que llama paga nacional, establecida mediante la adición del capítulo IX a las Reglas del Servicio de Larga Distancia, publicadas el trece de abril de dos mil seis. Expediente DC-07-2007

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo General 35/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con sede en Ciudad Valles; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en la entidad y sede indicadas

Acuerdo General 39/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones de los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Acuerdo General 42/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región

Acuerdo General 43/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el diverso Acuerdo General 52/2008, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán

Acuerdo General 46/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Decimoprimera Región, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz y jurisdicción en toda la República

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que modifica el diverso por el que se expide el Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2011

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ECONOMIA**

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-051-SCFI-2011

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Sinaloa

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Durango

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Reformas y Adiciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres

AVISOS

Judiciales y generales

TERCERA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2012. (Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman los artículos 15 párrafo segundo y 19 párrafo primero, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 15 PÁRRAFO SEGUNDO Y 19 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 15, párrafo segundo y 19, párrafo primero, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

Artículo 15.- ...

Si dentro del plazo antes indicado, el juez no resuelve sobre el pedimento de cateo, el Ministerio Público de la Federación deberá recurrir al tribunal unitario de circuito correspondiente para que éste substancie y resuelva en un plazo igual.

...

...

Artículo 19.- Si en los plazos indicados en los dos artículos anteriores, el juez de distrito no resuelve sobre la solicitud de autorización o de sus prórrogas, el Ministerio Público de la Federación deberá recurrir al tribunal unitario de circuito correspondiente, para que éste substancie y resuelva en un plazo igual.

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2011.- Dip. **Emilio Chuayffet Chemor**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Dip. **Maria Dolores Del Rio Sanchez**, Secretaria.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diez de noviembre de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de movimiento de ladera los días 17 al 27 de octubre de 2011, en el Municipio de Tacotalpa del Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 fracción III, 12 fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio DG/148/2011, de fecha 29 de octubre de 2011, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Quím. Andrés Rafael Granier Melo, solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), la corroboración del fenómeno natural perturbador descrito como movimiento de ladera el día 17 al 27 de octubre de 2011, en el municipio de Tacotalpa de dicha Entidad Federativa.

Que mediante oficio HOO-D.G./1281/2011, de fecha 3 de noviembre de 2011, el CENAPRED en referencia al oficio DG/148/2011, emitió su opinión técnica al respecto, misma que en su parte conducente dispone que con base en la información técnica y documental enviada por el Instituto Estatal de Protección Civil del Estado de Tabasco, no se observan afectaciones causadas por un movimiento de ladera o deslizamiento para los taludes y terrazas de las obras de captación de aguas crudas en el río Almandros; lo que se observa en las fotografías es el resultado de un asentamiento debido a la inadecuada ejecución de los procesos de construcción. Sin embargo, en las fotografías proporcionadas es posible ver que en el camino de acceso al ejido Tomás Garrido Canabal sí ocurrió un deslizamiento, aunque la obstrucción resultante ya ha sido atendida por las autoridades locales. Por tanto, se corrobora la ocurrencia del fenómeno de movimiento de ladera en el municipio de Tacotalpa, Tabasco, más no para la obra de captación de aguas crudas.

Que mediante oficio SAOP/532/11, de fecha 7 de noviembre de 2011, el C. Secretario de Asentamientos y Obras Públicas del Estado de Tabasco, Ing. Héctor Manuel López Peralta, solicitó al CENAPRED se aclarara el oficio HOO-D.G./1281/2011, a efecto de que quedara expresamente clara la corroboración del fenómeno natural perturbador, a fin de poder llevar a cabo la instalación del Comité de Evaluación de Daños.

Que mediante oficio HOO-D.G./1298/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011, en alcance al similar HOO-D.G./1281/2011 y en atención al oficio SAOP/532/11, el CENAPRED comunicó al C. Secretario de Asentamientos y Obras Públicas del Estado de Tabasco que con base en la información técnica y documental enviada por el Instituto Estatal de Protección Civil de esa Entidad Federativa, se confirma la ocurrencia del fenómeno movimiento de ladera para el municipio de Tacotalpa, Tabasco.

Que con fecha 9 de noviembre de 2011, con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la respectiva sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Tabasco presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural correspondiente.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir en este acto la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA
DE MOVIMIENTO DE LADERA LOS DIAS 17 AL 27 DE OCTUBRE DE 2011,
EN EL MUNICIPIO DE TACOTALPA DEL ESTADO DE TABASCO**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre al Municipio de Tacotalpa, del Estado de Tabasco, por la ocurrencia de movimiento de ladera los días 17 al 27 de octubre de 2011.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de las Reglas Generales.

México, Distrito Federal, a 9 de noviembre de dos mil once.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO No. 4 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal.

ANEXO No. 4 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se le denominará la "Secretaría", y el Gobierno del Distrito Federal, al que en lo sucesivo se le denominará la "Entidad", celebraron el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2009, el cual entró en vigor el 25 de julio de 2009.

Con el objeto de aprovechar el alcance y eficiencia de la infraestructura de la "Entidad", así como sus fuentes de información y acercamiento con los contribuyentes, en la cláusula décima octava del Convenio antes citado se estableció la posibilidad de que la "Entidad" ejerza las facultades inherentes a la recuperación de los créditos fiscales determinados por la Federación, en lo sucesivo y exclusivamente para efectos de este Anexo "créditos fiscales federales", que al efecto acuerde con la "Secretaría", incluso mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos del Código Fiscal de la Federación.

En ese contexto, la "Secretaría" y la "Entidad", con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 31 fracciones II, XI, XIV, XV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 60. fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en los siguientes artículos de la legislación local: 8 fracción II, 67 fracciones XXIV, XXV y XXXI y, 94 segundo párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 5o., 8o., 15 fracciones I y VIII, 16 fracción IV, 17, 20, 23 fracciones XXII, XXVI y XXXI y 30 fracciones IV, VI, VII, XI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, han acordado suscribir el Anexo No. 4 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La "Secretaría" y la "Entidad" convienen en coordinarse de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima octava del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado, para que ésta ejerza las facultades inherentes a la recuperación de los "créditos fiscales federales", de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas federales aplicables y en los términos de este Anexo.

SEGUNDA.- Para el ejercicio de las facultades inherentes a la recuperación de los "créditos fiscales federales" a que se refiere el presente Anexo, la "Secretaría" por conducto del Servicio de Administración Tributaria, proporcionará a la "Entidad" la información y la documentación de los citados créditos relativa a los conceptos siguientes:

- I. Impuestos y derechos federales, incluyendo sus accesorios, así como cuotas compensatorias, exceptuando aquéllos en que la "Entidad" y la "Secretaría" acordaron específicamente coordinarse a través del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos, suscrito entre ambas partes.
- II. Multas impuestas por infracciones a las disposiciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Federación y en las leyes Aduanera y de Comercio Exterior.

TERCERA.- Los "créditos fiscales federales" que la "Secretaría", por conducto del Servicio de Administración Tributaria, podrá enviar a la "Entidad" para su recuperación en los términos de este Anexo, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Estar firmes, es decir, cuando han transcurrido los términos legales para su impugnación, cuando exista desistimiento al medio de defensa de que se trate o cuando la resolución correspondiente ya no admita medio de defensa alguno.
- II. Que sean a cargo de contribuyentes que tengan su domicilio fiscal dentro de la circunscripción territorial de la "Entidad".
- III. Que no se trate de "créditos fiscales federales" a cargo de los contribuyentes señalados en el tercer párrafo de la cláusula novena del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal suscrito entre la "Secretaría" y la "Entidad".
- IV. Que no se trate de "créditos fiscales federales" a cargo de los contribuyentes que tengan autorizado el pago en especie.

CUARTA.- La suma del monto de la totalidad de los “créditos fiscales federales” que se hayan enviado a la “Entidad” no deberá exceder del 5% del monto total de la cartera de créditos activos que tenga la “Secretaría” a través del Servicio de Administración Tributaria y que correspondan a la circunscripción territorial de la “Entidad”.

La “Entidad” podrá solicitar a la “Secretaría” la asignación, para su cobro, de “créditos fiscales federales” a cargo de dependencias de la administración pública estatal, municipal y de sus respectivos organismos auxiliares y autónomos, en los que la “Entidad” manifieste que es viable su recuperación. Para estos casos, la “Secretaría”, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, realizará un análisis de cada caso en particular, considerando la situación específica o etapa de cobro en que se encuentran dichos créditos, a fin de determinar la procedencia de dichas solicitudes. El monto de los “créditos fiscales federales” que se asignen en términos de este párrafo no se computará para los efectos del párrafo anterior.

QUINTA.- Para los efectos de la recuperación de los “créditos fiscales federales” a que se refiere este Anexo, la “Entidad” podrá ejercer, además de las facultades que se establecen en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal suscrito entre ésta y la “Secretaría”, las siguientes:

- I. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los “créditos fiscales federales”.
- II. Adjudicar a favor del Fisco Federal los bienes muebles e inmuebles que no hayan sido enajenados dentro o fuera de remate en el procedimiento administrativo de ejecución, y asignarlos a favor de la “Entidad”.
- III. Tramitar y resolver las solicitudes de aclaración que presenten los contribuyentes sobre los aspectos relacionados con los “créditos fiscales federales” cuya recuperación realice la “Entidad” en los términos del presente Anexo.

SEXTA.- La “Entidad” deberá devolver a la “Secretaría” por conducto del Servicio de Administración Tributaria, en los términos y plazos que establezca dicho órgano desconcentrado, la información y la documentación que le haya remitido respecto de los “créditos fiscales federales”, para que esta última continúe con las acciones correspondientes, cuando se presenten los casos siguientes:

- I. Con posterioridad a la entrega de la información y documentación de los “créditos fiscales federales” a la “Entidad”, se confirme que un contribuyente presentó un medio de defensa dentro del plazo señalado en el artículo 144 del Código Fiscal de la Federación relacionado con dichos créditos.
- II. Cuando el contribuyente realice su cambio de domicilio fiscal a la circunscripción territorial de otra entidad federativa.
- III. Cuando el contribuyente opte por pagar parcial o totalmente los “créditos fiscales federales” mediante dación en pago o compensación.
- IV. Cuando la “Entidad” no haya recuperado los “créditos fiscales federales” que le proporcionó la “Secretaría” dentro de los plazos que sean definidos para tal efecto por el Servicio de Administración Tributaria.

Las partes convienen que en caso de incumplimiento de la presente cláusula, la “Secretaría”, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, continuará de manera directa con la cobranza de los “créditos fiscales federales” que hayan sido enviados a la “Entidad” para su cobro y, previo análisis de las circunstancias que provocaron dicho incumplimiento, podrá cancelar futuros envíos de “créditos fiscales federales” para cobro por la “Entidad”.

SEPTIMA.- La “Entidad” proporcionará a la “Secretaría” a través del Servicio de Administración Tributaria, la información relacionada con la gestión de la recuperación de los “créditos fiscales federales” que realice, en los términos y con la periodicidad establecida por dicho órgano desconcentrado.

OCTAVA.- En caso de adjudicación de bienes a favor del Fisco Federal en el procedimiento administrativo de ejecución, sin perjuicio de las formalidades y requisitos establecidos en la legislación fiscal aplicable, en el acta de adjudicación de bienes se deberá incluir expresamente lo siguiente:

- I. Que los bienes adjudicados a favor del Fisco Federal son asignados en dicho acto a favor de la “Entidad”, en términos de las cláusulas décima octava y vigésima, fracción XIV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la “Secretaría” y la “Entidad” y del presente Anexo.

La asignación de los bienes que pasen a propiedad del Fisco Federal implica la traslación del dominio de los mismos a favor de la “Entidad” en términos de lo dispuesto en la cláusula décima octava del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la “Secretaría” y la “Entidad” y en el presente Anexo.

- II. Cuando la traslación de bienes se deba inscribir en el Registro Público de la Propiedad, la asignación de los mismos a favor de la "Entidad" al igual que la previa adjudicación a favor del Fisco Federal, contenidas en el acta de adjudicación debidamente firmada por la autoridad ejecutora tendrá el carácter de escritura pública y será el documento público que se considerará como testimonio de escritura para los efectos de inscripción en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Código Fiscal de la Federación.

NOVENA.- Cuando existan excedentes obtenidos por la adjudicación de bienes muebles e inmuebles, la "Entidad" será responsable de entregarlos al contribuyente o responsable solidario.

En caso de litigios derivados de la adjudicación de bienes a favor del Fisco Federal, en los que exista resolución que obligue a la "Secretaría" a pagar algún monto al contribuyente, la "Secretaría" podrá compensar con la "Entidad" el pago realizado, de conformidad con lo señalado en la cláusula vigésima quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal suscrito entre la "Secretaría" y la "Entidad".

DECIMA.- La "Secretaría" podrá en cualquier tiempo ejercer las atribuciones a que se refiere este Anexo, aun cuando hayan sido conferidas expresamente a la "Entidad", pudiendo hacerlo en forma separada o conjunta con esta última.

DECIMA PRIMERA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen suscrito la "Secretaría" y la "Entidad" y, por lo tanto, le son aplicables en todo lo conducente sus disposiciones, así como la legislación federal aplicable.

TRANSITORIA

UNICA.- Este Anexo deberá ser publicado tanto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último.

México, D.F. 14 de octubre del 2011.- Por el Distrito Federal: el Jefe de Gobierno, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Armando López Cárdenas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de octubre de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS APLICABLES A LA ENAJENACION DE GASOLINAS Y DIESEL EN EL MES DE OCTUBRE DE 2011.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 20.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de octubre de 2011, por agencia y producto:

(%)

AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
ACAPULCO	-27.98	-29.67	-27.12	-23.64	
AGUASCALIENTES	-28.08	-32.09	-28.44	-25.20	
AZCAPOTZALCO	-29.08	-30.29	-26.66	-24.39	
CADEREYTA	-28.24		-25.38	-24.72	
CADEREYTA*/	-32.16		-25.24		
CAMPECHE	-28.17	-29.64	-29.98	-22.07	-23.19
CAMPECHE */	-29.51	-31.18	-29.76	-20.43	-20.28
CD. JUAREZ	-33.34	-32.23	-31.91		
CD. JUAREZ */	-28.13	-27.86	-28.72	-22.69	

CD. MADERO	-26.81	-31.05	-27.05	-25.69	-27.96
CD. MANTE	-28.04	-31.69	-28.17		
CD. OBREGON	-28.28	-29.92	-27.96	-26.17	
CD. VALLES	-27.85	-32.00	-27.62		
CD. VICTORIA	-27.19	-31.06	-27.63	-21.18	
CELAYA	-27.27	-31.17	-26.49	-23.33	
CHIHUAHUA	-30.30	-31.56	-30.34	-27.51	
CHIHUAHUA */	-27.93	-29.41	-30.07		
COLIMA	-28.49	-30.14	-28.38		
CUAUTLA	-31.16	-32.58	-28.47	-25.60	
CUERNAVACA	-30.11	-31.43	-28.22		
CULIACAN	-28.55	-30.18	-29.16	-26.52	
DURANGO	-29.69	-33.80	-30.09	-24.76	
EL CASTILLO	-30.06	-31.45	-26.01	-24.04	
ENSENADA */	-28.12	-29.97	-27.09	-24.15	-23.99
ESCAMELA	-27.15	-28.89	-28.02	-25.92	
GOMEZ PALACIO	-29.03	-32.32	-27.72	-26.36	
GUAMUCHIL	-28.52	-30.10	-29.42	-23.06	
GUAYMAS	-27.94	-29.63	-27.22	-22.87	-26.58
HERMOSILLO	-28.55	-30.08	-29.00	-26.22	
HERMOSILLO */	-29.62	-31.45	-27.85		
IGUALA	-31.70	-32.90	-28.03		
IRAPUATO	-27.44	-31.29	-25.77	-20.64	
JALAPA	-27.69	-29.39	-27.35		
L. CARDENAS	-27.78	-29.66	-26.42	-22.90	-24.94
LA PAZ */	-28.39	-30.03	-28.28	-20.35	-27.71
LEON	-27.65	-31.44	-27.13	-23.68	
MAGDALENA	-29.96	-31.34	-30.82		
MAGDALENA */	-27.95	-29.34	-30.09		
MANZANILLO	-29.44	-30.93	-28.73	-25.09	-26.29
MATEHUALA	-29.48	-32.80	-29.56		
MAZATLAN	-28.43	-29.74	-27.15	-23.66	-26.71
MERIDA	-28.03	-29.64	-27.59	-25.75	-28.37
MERIDA */	-29.27	-31.00	-28.62	-25.64	-29.88
MEXICALI */	-26.12	-27.57	-28.01	-25.39	
MINATITLAN	-19.10		-36.60		-23.41
MONCLOVA	-28.39	-31.49	-27.31	-25.91	
MONCLOVA */			-26.34	-25.16	
MONTERREY S.C.	-30.38	-31.76	-26.41	-24.41	
MORELIA	-27.92	-31.60	-27.09	-23.53	
NAVOJOA	-29.32	-30.82	-29.08		
NOGALES	-30.65	-31.98	-31.66		
NOGALES */	-27.00	-28.43	-28.19		
NUEVO LAREDO	-28.97	-29.25	-23.71		
NUEVO LAREDO */	-24.83	-25.29	-25.95		
OAXACA	-29.15	-30.65	-28.81		

PACHUCA	-27.26	-30.99	-28.12	-25.02	
PAJARITOS	-26.83	-28.61	-33.89	-23.30	-29.08
PAJARITOS */	-18.26	-21.02	-18.82		
PARRAL	-30.90		-30.63		
PEROTE	-29.13	-30.64	-29.46	-22.66	
POZA RICA	-26.73	-30.70	-29.91	-29.46	-27.56
PROGRESO	-27.83	-29.31	-27.95	-21.70	-25.93
PROGRESO */	-29.02	-22.48			
PUEBLA	-27.61	-29.25	-27.90	-25.65	
QUERETARO	-27.24	-30.99	-26.45	-23.79	
REYNOSA	-29.01	-29.61	-28.70		
REYNOSA */	-23.59	-25.87	-26.32	-30.46	
ROSARITO */	-24.86	-26.54	-27.02	-24.11	-28.30
SABINAS	-29.27	-32.23	-27.66		
SABINAS */	-26.77	-29.83	-27.93		
SALAMANCA	-37.07				
SALINA CRUZ	-27.69	-29.49	-27.69	-23.12	-24.23
SALTILLO	-28.34	-32.01	-27.19	-23.76	
SAN LUIS POTOSI	-27.73	-31.45	-26.84	-24.48	
SATELITE NORTE	-29.11	-30.55	-26.54		
SATELITE ORIENTE	-29.08	-30.53	-26.60		
SATELITE SUR	-29.07	-30.50	-25.59	-21.07	
TAPACHULA	-29.94	-31.37	-29.67		-29.77
TAPACHULA */	-29.03	-30.70	-28.49		
TEHUACAN	-28.59	-30.40	-29.08		
TEPIC	-32.11	-33.24	-29.57		
TIERRA BLANCA	-27.38	-29.11	-26.77	-35.27	
TOLUCA	-27.37	-31.18	-27.03	-24.11	
TOPOLOBAMPO	-28.28	-29.73	-27.14	-21.19	-27.71
TULA	-27.08	-29.67	-25.46	-24.03	
TUXTLA GUTIERREZ	-30.49	-31.65	-30.29	-24.23	
TUXTLA GUTIERREZ */	-31.04	-32.55	-30.34		
URUAPAN	-28.97	-32.64	-28.63	-22.23	
VERACRUZ	-27.11	-28.49	-27.06	-24.28	-24.32
VILLAHERMOSA	-27.30	-29.00	-29.37	-23.64	-21.02
VILLAHERMOSA */	-18.83	-21.51	-19.20		-19.80
ZACATECAS	-28.61		-28.92	-26.39	
ZAMORA	-30.34	-31.74	-27.68		
ZAPOPAN	-30.07	-31.49	-26.82	-24.93	

*/ Causa el Impuesto al Valor Agregado de 11%.

Atentamente.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2011.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. FRANCISCO JOSE BAÑUELOS TELLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS EL MTRO. RAUL MURRIETA CUMMINGS, EL SECRETARIO DE SALUD EL DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE, Y EL SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y/o el Subsecretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaría de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre de 2009.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 calle Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que la Secretaría de Finanzas es una Dependencia del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 17 y 19 fracción II, 23 y 24 fracciones XXVII, XXXI y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y su titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Lic. Enrique Peña Nieto, según consta en el nombramiento expedido en fecha 31 de marzo de 2009, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento; 6 y 7 fracciones V y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y demás disposiciones aplicables.
2. Que la Secretaría de Salud es una dependencia del poder Ejecutivo conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción III, 25 y 26 fracciones I, II y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a quien compete conducir la política Estatal en materia de salud y su Titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Lic. Enrique Peña Nieto, según consta en el nombramiento expedido el 27 de abril de 2009, y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento; 6 y 7 fracciones II, VI, XII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; así como de la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO" y demás disposiciones aplicables.
3. Que el Instituto de Salud del Estado de México, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, en términos del artículo 2.5 del Código Administrativo del Estado de México a quien le compete la prestación de servicios de salud en la Entidad, y su Titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, según consta en el nombramiento expedido en fecha 8 de Mayo de 2009, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 294 fracciones VIII y IX del Reglamento de Salud del Estado de México, así como de la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO" y demás disposiciones aplicables.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en avenida Independencia Oriente número 1009, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, código postal 50070.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de Diciembre de 2009. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de las dieciocho (18) Unidades Móviles y para el aseguramiento de veinte (20) Unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de México, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2A, 2B, 2C, 3A, 3B, 3C, 4, 5, 6, 7, 8A, 8B, 8C, 9A, 9B y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“CARAVANAS DE LA SALUD”	\$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2A, 2B y 2C de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las dieciocho (18) Unidades Móviles y para el aseguramiento de veinte (20) Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de México, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las dieciocho (18) Unidades Móviles y para el aseguramiento de veinte (20) Unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de México, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o

de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar los avances físicos financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como de la “relación de gastos”, mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD” la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” en virtud de este Convenio Específico y solicitará esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 3A, 3B y 3C, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”, así como la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de la Secretaría de Salud de la Administración Pública Estatal.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete “LA ENTIDAD” que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de dieciocho (18) Unidades Móviles y para el aseguramiento de 20 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud del Estado de México.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8A, 8B y 8C los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2A, 2B y 2C del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- VII. Realizar a través del Instituto de Salud del Estado de México, y de conformidad con el Anexo 9A y 9B, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA".
- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2A, 2B y 2C, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances físicos y financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente convenio específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del Organismo Superior de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecieron ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los veintiséis días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría a los veintiocho días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Raúl Murrieta Cummings.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Franklin Libenson Violante.-** Rúbrica.- El Subsecretario y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas.-** Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$9,105,382.08	\$0.00	\$9,105,382.08
TOTAL	\$9,105,382.08	\$0.00	\$9,105,382.08

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

ANEXO 2 A**CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS**

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4215 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Estado de México"			\$2,139,253.39	\$1,901,253.39			\$1,901,253.39			\$2,746,254.78			\$8,688,014.95
ACUMULADO			\$2,139,253.39	\$1,901,253.39			\$1,901,253.39			\$2,746,254.78			\$8,688,014.95

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

ANEXO 2 B**CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS**

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4215 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Estado de México"										\$216,622.24			\$216,622.24
ACUMULADO										\$216,622.24			\$216,622.24

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

ANEXO 2 C

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4215 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Estado de México"			\$192,202.50							\$8,542.39			\$200,744.89
ACUMULADO			\$192,202.50							\$8,542.39			\$200,744.89

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

ANEXO 3 A

ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 16 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$8,450,015.64
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$237,999.31
TOTAL	\$8,688,014.95

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$8,688.01
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$8,688.01

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

ANEXO 3 B
ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 2 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$216,622.24
TOTAL	\$216,622.24

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$216.62
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$216.62

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

ANEXO 3 C
ACCIONES A REALIZAR

GASTOS PARA ASEGURAMIENTO DE 20 CARAVANAS	TOTAL
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$200,744.89
TOTAL	\$200,744.89

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$ 200.74
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$ 200.74

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.



SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2010
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

Entidad Federativa 1

..... 3

Concepto de Gasto de Aplicación

..... 5

Unidad Móvil

6 7 8 9 10 11 12 13 14

Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15 0.00	

Monto por concepto de gasto 2

..... 4

Nombre del Concepto de Gasto

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

.....

16

17

Autorizó

.....

18

Director de Administración

Vo. Bo.

.....

19

Secretario de Salud

MES: 20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES****ESTADO DE MEXICO****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD****INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
 - Niños de 0 a 9 años
 - Adolescentes de 10 a 19 años
 - Mujeres de 20 a 59 años
 - Hombres de 20 a 59 años
 - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CARTERA DE SERVICIOS CAUSES 2009**II CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**

No.

Intervención

• CONSULTA GENERAL/FAMILIAR

1	26	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva
2	28	Diagnóstico y tratamiento de rubéola
3	29	Diagnóstico y tratamiento de sarampión
4	30	Diagnóstico y tratamiento de varicela
5	31	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
6	34	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
7	35	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
8	36	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
9	37	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
10	38	Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
11	40	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
12	41	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
13	42	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis
14	43	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
15	44	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
16	45	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
17	46	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
18	47	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
19	48	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
20	49	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
21	50	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
22	51	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
23	52	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
24	53	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
25	56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
26	57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
27	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
28	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
29	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
30	62	Diagnóstico y tratamiento de escabiasis

31	63	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
32	64	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
33	66	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
34	67	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
35	69	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
36	70	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
37	71	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
38	72	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
39	76	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
40	77	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
41	78	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus II
42	79	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
43	80	Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
44	81	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
45	83	Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH)
46	84	Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
47	85	Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
48	86	Atención prenatal en embarazo
		• CONSULTA DE ESPECIALIDAD
49	88	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
50	89	Atención del climaterio y menopausia
51	94	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
52	97	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
53	101	Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueítis agudas
54	102	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
55	103	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
56	104	Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
57	105	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
58	106	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
59	109	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
60	110	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
61	113	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
62	117	Diagnóstico y tratamiento de gota
63	118	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
64	119	Diagnóstico y tratamiento de depresión
65	121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia
		III ODONTOLOGIA
66	126	Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
67	127	Sellado de fosetas y fisuras dentales
68	128	Obturación de caries con amalgama o resina
69	129	Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
70	130	Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
71	131	Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar
72	132	Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar
73	133	Extracción de tercer molar
		V HOSPITALIZACION
74	171	Atención del parto y puerperio fisiológico
75	175	Atención del recién nacido
76	193	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica (edema pulmonar)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

ACCIONES A REALIZAR EN EL: ESTADO DE MEXICO.

No. de unidades Beneficiadas: 7 UMM Tipo 0, 4 UMM Tipo I, 5 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	109-6	REFORMA	3,159	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	158-A	EJIDO DE SAN AGUSTIN	6,096		
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	157-5	EJIDO DE SAN AGUSTIN	1,640		
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	157-5	EJIDO DE SAN AGUSTIN	1,719		
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	157-5	EJIDO DE SAN AGUSTIN	1,800		
1	1	1	5	14,414	4		
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	117-0	JUAREZ PANTITLAN	1,500	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	146-7	JUAREZ PANTITLAN	3,219		
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	117-0	JUAREZ PANTITLAN	1,380		
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	066-6	MARAVILLAS	2,293		
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	066-6	MARAVILLAS	2,140		
1	1	1	5	10,532	4		
TIPO I 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	152-2	LAS ARMAS	3,247	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO I 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	188-0	BOSQUES DE ARAGON	1,690		
TIPO I 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	151-8	UNIDAD DE JUAREZ	2,078		
TIPO I 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	014-9	CAMPESTRE GUADALUPANA	4,355		
TIPO I 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	187-6	BOSQUES DE ARAGON	1,649		
1	1	1	5	13,019	3		
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	118-5	PAVON	3,558	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	120-2	RAUL ROMERO	4,336		
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	123-6	METROPOLITANA	4,387		
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	090-A	RAUL ROMERO	4,679		
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	071-7	AGUA AZUL	5,837		
1	1	1	5	22,797	4		
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	147-1	METROPOLITANA 3a. SECCION	5,961	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	148-6	VICENTE VILLADA	4,608		
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	131-0	VICENTE VILLADA	3,369		
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	101-A	VICENTE VILLADA	2,392		
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	115-1	REVOLUCION	5,312		
1	1	1	5	21,642	4		
TIPO I 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	058-1	BENITO JUAREZ	4,125	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO I 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	060-9	BENITO JUAREZ	4,286		
TIPO I 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	062-8	BENITO JUAREZ	6,122		
TIPO I 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	059-6	BENITO JUAREZ	4,623		
TIPO I 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	045-4	BENITO JUAREZ	5,634		
1	1	1	5	24,790	3		
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	143-3	REFORMA	4,126	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	112-8	REFORMA	2,778		
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	159-4	SAN AGUSTIN	3,546		
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	161-1	SAN AGUSTIN	2,520		
TIPO II 2007	058	NEZAHUALCOYOTL	161-1	SAN AGUSTIN	2,350		
1	1	1	5	15,320	4		
TIPO 0 2009	082	TEJUPILCO	0192	LLANO GRANDE	840	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	082	TEJUPILCO	0205	SUQUITILA	1,000		
TIPO 0 2009	082	TEJUPILCO	0291	JUMILTEPEC	490		
TIPO 0 2009	082	TEJUPILCO	0484	CERRO ALTO	160		
TIPO 0 2009	082	TEJUPILCO	0047	CIRIAN	750		
TIPO 0 2009	082	TEJUPILCO	0055	CUADRILLA DE LOPEZ	575		
TIPO 0 2009	082	TEJUPILCO	0126	PLAZA DE GALLOS	250		
TIPO 0 2009	082	TEJUPILCO	0216	LAS JUNTAS	420		
TIPO 0 2009	082	TEJUPILCO	0115	PASO DE VIGAS	270		
1	1	1	9	4,755	3		
TIPO 0 2009	123	LUVIANOS	0147	PIEDRA COLORADA	330	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	123	LUVIANOS	0084	HORMIGUEROS	160		
TIPO 0 2009	123	LUVIANOS	0192	EL RODEO	140		
TIPO 0 2009	123	LUVIANOS	0115	MESA DE NIETOS	120		
TIPO 0 2009	123	LUVIANOS	0143	PERICONES	125		
TIPO 0 2009	123	LUVIANOS	0152	LOS PINZANES	260		
1	1	1	6	1,135	3		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0169	ANCON DE LA PRESA	290	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0094	EL ZOPILOTE	280		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0090	RIO TOPILAR	260		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0056	PEÑA DEL ORGANITO	650		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0033	EL LIMON	540		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0172	CERRO DEL MORADO	290		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0016	COFRADIA	320		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0017	CORRAL DE PIEDRA	520		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0117	LA GUACAMAYA	285		
1	1	1	9	3,435	3		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0034	EL LLANO	160	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0050	EL PANAL	170		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0032	LA LAGUNILLA	490		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0048	PALMA TORCIDA	550		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0147	PEÑA BLANCA	190		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0217	EL CASCALOTE	160		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0023	LAS ESMERALDAS	860		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0026	EL GUAYABO	290		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0029	HUIXTITLA	390		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0138	EL SAUZ	520		
1	1	1	10	3,780	3		

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0103	CERRO DE AGUACATEPEC	280	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0153	JUNTAS DE AZUCHIL	190		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0085	TEJUPILQUITO	470		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0073	SALITRILLO	360		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0058	PIE DEL CERRO	530		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0004	EL ALAMBIQUE	230		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0025	EL GAVILAN	850		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0121	LIMON TERRERO	710		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0165	PLAN DE ALAMBIQUE	230		
TIPO 0 2009	105	TLATLAYA	0006	AMACUATITLA	170		
1		1		10	4,020	3	
TIPO I 2009	101	SANTIAGO TIANGUISTENCO	9006	IZCALLY	1,022	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO I 2009	101	SANTIAGO TIANGUISTENCO	0049	COL. RHON DE HANK	445		
TIPO I 2009	101	SANTIAGO TIANGUISTENCO	0001	GUADALUPE YANCUIC TLALPAN	5,139		
TIPO I 2009	101	SANTIAGO TIANGUISTENCO	0001	COL. ROJASTITLA	571		
TIPO I 2009	101	SANTIAGO TIANGUISTENCO	0046	MEZAPA SECCION I	494		
TIPO I 2009	101	SANTIAGO TIANGUISTENCO	0047	MEZAPA SECC II	776		
TIPO I 2009	101	SANTIAGO TIANGUISTENCO	0009	EL MIRASOL	1,761		
TIPO I 2009	101	SANTIAGO TIANGUISTENCO	0004	COAMILPA DE JUAREZ	1,751		
TIPO I 2009	101	SANTIAGO TIANGUISTENCO	0015	SANTIAGO TILAPA	2,697		
TIPO I 2009	101	SANTIAGO TIANGUISTENCO	0053	CHIQUISPAC SEC I	286		
TIPO I 2009	101	SANTIAGO TIANGUISTENCO	0005	CHIQUISPAC SEC II	463		
TIPO I 2009	101	SANTIAGO TIANGUISTENCO	0020	TECHMANINALLY	636		
TIPO I 2009	101	SANTIAGO TIANGUISTENCO	0007	LA LAGUNILLA	580		
TIPO I 2009	101	SANTIAGO TIANGUISTENCO	0023	MUMANA -ATL	94		
TIPO I 2009	101	SANTIAGO TIANGUISTENCO	0014	SAN PEDRO TLALTIZAPAN	1,681		
TIPO I 2009	101	SANTIAGO TIANGUISTENCO	0054	EJIDO SAN MIGUEL	275		
TIPO I 2009	101	SANTIAGO TIANGUISTENCO	0002	EXHACIENDA DE ATENCO	305		
1		1		17	18,976	3	
TIPO I 2009	112	VILLA DEL CARBON	0002	SAN LUIS ANAHUAC	3870	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO I 2009	112	VILLA DEL CARBON	0024	SAN MARTIN CACHIHUAPAN	3750		
TIPO I 2009	112	VILLA DEL CARBON	0025	SAN SALVADOR DE LA LAGUNA	1020		
TIPO I 2009	112	VILLA DEL CARBON	0017	EL OCOTAL	1600		
TIPO I 2009	112	VILLA DEL CARBON	0021	SAN ISIDRO DEL BOSQUE	1100		
TIPO I 2009	112	VILLA DEL CARBON	0007	EL CERRITO	950		
TIPO I 2009	112	VILLA DEL CARBON	0009	LA ESPERANZA	2500		
TIPO I 2009	112	VILLA DEL CARBON	0004	SAN JOSE DE LOS BARBECHOS	900		
1		1		8	15,690	3	
TIPO III 2009	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0022	PIEDRAS BLANCAS	712	MEDICO, ENFERMERA, ODONTOLOGO, PROMOTOR	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO III 2009	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0089	RIO FRIO	728		
TIPO III 2009	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0101	CASA NUEVA	599		
TIPO III 2009	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0031	EJIDO SAN DIEGO	942		
TIPO III 2009	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0111	LOMA DE LA TINAJA	286		
TIPO III 2009	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0139	EJIDO DE SANTA JUANA 1a. SECCION	1,071		
TIPO III 2009	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0018	MINA MEXICO	1,311		
TIPO III 2009	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0129	EL TEPEOTAL	1,025		
TIPO III 2009	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0002	COLONIA BELLAVISTA	1,273		
TIPO III 2009	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0026	SAN AGUSTIN POTEJE NORTE	662		
1		1		10	8,609	4	
TIPO III 2009	124	SAN JOSE DEL RINCON	0002	SAN JERONIMO DE LOS DOLORES	2400	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO III 2009	124	SAN JOSE DEL RINCON	0009	GUADALUPE CHICO	1050		
TIPO III 2009	124	SAN JOSE DEL RINCON	0076	YONDECE DEL CEDRO	1100		
TIPO III 2009	124	SAN JOSE DEL RINCON	0030	YONDECE EL GRANDE	225		
TIPO III 2009	124	SAN JOSE DEL RINCON	0026	MINITA DE CEDRO II	2005		
TIPO III 2009	124	SAN JOSE DEL RINCON	0018	EL LIJADERO	1750		
1		1		6	8,530	4	
Tipo 0 2010	021	COATEPEC HARINAS	0064	LAS JARAS	67	MEDICO, ENFERMERA PROMOTOR	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
Tipo 0 2010	021	COATEPEC HARINAS	0022	POTRERO REDONDO	416		
Tipo 0 2010	021	COATEPEC HARINAS	0044	LA ROSA	20		
Tipo 0 2010	021	COATEPEC HARINAS	0054	TECOTITLA	462		
Tipo 0 2010	021	COATEPEC HARINAS	0014	HUAYANALCO	102		
Tipo 0 2010	021	COATEPEC HARINAS	0031	TECOLOTEPEC	869		
Tipo 0 2010	021	COATEPEC HARINAS	0050	SEGUNDA DE ANALCO	674		
Tipo 0 2010	021	COATEPEC HARINAS	0049	PRIMERA DE ANALCO	1,338		
Tipo 0 2010	021	COATEPEC HARINAS	0008	LA CERCADA	57		
1		1		9	4,005	3	
Tipo 0 2010	117	ZACUALPAN	0010	EL CORTIJO	252	MEDICO, ENFERMERA PROMOTOR	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
Tipo 0 2010	117	ZACUALPAN	0027	EL SITIO	210		
Tipo 0 2010	117	ZACUALPAN	0005	AYOTUZCO	573		
Tipo 0 2010	117	ZACUALPAN	0007	EL CANAL	51		
Tipo 0 2010	117	ZACUALPAN	0003	ALACRAN	22		
Tipo 0 2010	117	ZACUALPAN	0008	COLOXTITLAN	640		
Tipo 0 2010	117	ZACUALPAN	0018	LA LUZ	135		
Tipo 0 2010	117	ZACUALPAN	0015	LAS HUERTAS	185		
Tipo 0 2010	117	ZACUALPAN	0084	RANCHO SANTA LUCIA	29		
Tipo 0 2010	117	ZACUALPAN	0021	LOS PLANES DE VISTA HERMOSA	215		
1		1		10	2,312	3	
18		10		139	197,761	61	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
COORDINACION NACIONAL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD**

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

Entidad federativa: _____

Periodo: _____ **1**

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES	
Número de familias en el total de localidades bajo responsabilidad de las UMM	2
Número total de niños(as) menores de 5 años	3
Número total de Mujeres de 15 a 64 años	4
Número total de Hombres mayores de 20 años	5
Número total de Mujeres mayores de 20 años	6
Número total de mujeres embarazadas	7
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles UMM	8

COBERTURA OPERATIVA	
Número total de Consultas de Primera Vez en el Periodo	9
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo	10

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DESNUTRICION EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Porcentaje de niños(as) con Desnutrición	Número de niños(as) < de 5 años que acuden a consulta con algún grado desnutrición/Total de niños(as) atendidos < 5 años x 100	11		
2	Porcentaje de niños(as) Recuperados de Desnutrición	Número de niños(as) < de 5 años que acuden a consulta recuperados de desnutrición/Total de niños(as) atendidos < 5 años con algún grado desnutrición x 100	11		

No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas de EDA's en Menores de 5 años	Total de consultas de EDA's a < de 5 años/Total de consultas a < de 5 años		12		
2	Porcentaje de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A	Número de casos de EDA's en < de 5 años con tratamiento Plan A/Total de casos de EDA's en < de 5 años x 100		12		
3	Porcentaje de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B	Número de casos de EDA's en < de 5 años con tratamiento Plan B/Total de casos de EDA's en < de 5 años x 100		12		
4	Porcentaje de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's	Número total de Madres con niños(as) < de 5 años capacitadas en EDA's/Total de Madres x 100		12		

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	3.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE IRA's EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas de IRA's en menores de 5 años	Total de consultas de IRA's a < de 5 años/Total de consultas a < de 5 años		13		
2	Porcentaje de casos con IRA's en menores de 5 años con tratamiento sintomático	Número de casos de IRA's en < de 5 años con tratamiento sintomático/Total de casos de IRA's en < de 5 años x 100		13		
3	Porcentaje de casos con IRA's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico	Número de casos de IRA's en < de 5 años con tratamiento antibiótico/Total de casos de IRA's en < de 5 años x 100		13		
4	Porcentaje de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de IRA's	Número total de Madres con niños(as) < de 5 años capacitadas en IRA's/Total de Madres x 100		13		

No.	4.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas de Diabetes mellitus	Total de consultas a Diabéticos/Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años		14		
2	Porcentaje de detecciones de Diabetes mellitus	Número de detecciones positivas/Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100		14		
3	Porcentaje de pacientes diabéticos nuevos	Total de pacientes diabéticos nuevos/Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM -DIS) x 100		14		
4	Porcentaje de pacientes con Diabetes mellitus controlados	Total de pacientes Diabéticos con control metabólico/Total de pacientes Diabéticos x 100		14		

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas de Hipertensión Arterial	Total de consultas a pacientes con HTA/Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años		15		
2	Porcentaje de detecciones de Hipertensión Arterial	Número de detecciones positivas/Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100		15		
3	Porcentaje de pacientes con HTA nuevos	Total de pacientes con hipertensión arterial nuevos/ Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM -DIS) x 100		15		
4	Porcentaje de pacientes con HTA controlados	Total de pacientes con HTA controlados/Total de pacientes con HTA x 100		15		

No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DETECCION OPORTUNA DE CA CERVICO UTERINO Y DE MAMA EN EL PERIODO (SICAM)		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. total de Mujeres que se realizó el Papanicolaou	Total de mujeres de 25 a 64 años que se les realizó PAP/Total de mujeres de 25 a 64 años		18		
2	Porcentaje de Mujeres con Displasia leve, moderada o severa	Total de mujeres de 25 a 64 años con alguna Displasia/Total de mujeres de 25 a 64 años que se realizó el PAP x 100		18		
3	Porcentaje de Mujeres con Diagnóstico de Cáncer Cérvico Uterino	Total de mujeres de 25 a 64 años con Dx de Cáncer/Total de mujeres de 25 a 64 años que se les realizó PAPx 100		18		
3	Porcentaje de Mujeres con Diagnóstico de Caso sospechoso de Cáncer de Mama	Total de mujeres de >25 años referidas a Mastografía/Total de mujeres de >25 años con sospecha de Cáncer de Mama x 100		18		

No.	9.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas a Embarazadas	Número de consultas de primera vez a Embarazadas/Total de consultas a Embarazadas identificadas		19		
2	Porcentaje de consultas a Embarazadas en cualquier periodo gestacional	Número total de consultas a Embarazadas en cualquier periodo gestacional/Total de consultas a Embarazadas x 100		19		
3	Identificación de Embarazadas de Alto riesgo	Número de Embarazadas de alto riesgo identificadas/Total de Embarazadas x 100		19		
4	Referencia de Embarazadas de Alto riesgo	Número de Embarazadas de alto riesgo referidas/Total de Embarazadas de riesgo identificadas x 100		19		

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de Atenciones dentales en Escuelas	Número de Escuelas libres de Caries en el área de responsabilidad de las UMM/Total de Escuelas en el área de responsabilidad de las UMM x 100	20		

ELABORO

REVISO Y AUTORIZO
COORDINADOR ESTATAL

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

INFORME DE INDICADORES METAS DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS
INSTRUCTIVO DE LLENADO

1	Anotar el <u>CUATRIMESTRE</u> al que corresponde la información reportada. Ejemplo: Enero - Abril
2	Conforme al Microdiagnóstico anotar el <u>Número total de Familias que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles (UMM) operando de acuerdo a las Rutas establecidas en el Anexo 6.
3	Conforme al Microdiagnóstico anotar el <u>Número total de Niños(as) menores de 5 años que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas An
4	Conforme al Diagnóstico de Salud Jurisdiccional anotar el <u>Número total de Mujeres de 15 a 64 años que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas es
5	Anotar el número <u>Total de Hombres mayores de 20 años que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
6	Anotar el número total de <u>Mujeres mayores de 20 años que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
7	Anotar el <u>número total de Mujeres Embarazadas que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
8	Anotar el número de <u>Escuelas de las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
9	Anotar el número total de Consultas de primera vez otorgadas por el total de las Unidades Médicas Móviles. Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON01 a CON10 y CON21 a CON30
10	Anotar el número total de Consultas subsecuentes otorgadas por el total de las Unidades Médicas Móviles. Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON11 a CON20 y CON31 a CON40
11	Anotar el número total de desnutridos (suma de leves, moderados y grave). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 7 CEN39 a CEN41, CEN43 a CEN45, CEN47 a CEN49; Hoja 15 NPE03, NPE06, NPE09, NPE12; Hoja 15 NPT03, NPT04, NPT05; Hoja 15 NPT09, NPT10, NPT11;

12	Anotar el número total de consultas (Suma de consultas de primera vez y subsecuentes de Plan A, Plan B y Plan C) de EDA's. Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 8 EDA01 a EDA015. Hoja 18 MAC01
13	Anotar el número total de consultas (Suma de consultas de primera vez y subsecuentes de Sintomático y Antibiótico. Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 8 IRA01, IRA13; IRA04, IRA14; IRA07, IRA15; IRA10, IRA16; Hoja 18 MAC02
14	Anotar el número total de consultas de Diabetes mellitus (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 ADM01 a ADM18; Hojas 10 DET01 y Hoja 11 DET25
15	Anotar el número total de consultas de Hipertensión arterial (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 AHA01 a AHA18; Hojas 10 DET02 y Hoja 11
16	Anotar el número total de consultas de Síndrome metabólico (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 AEC01 a AEC18; Hojas 10 DET05 y Hoja 11 DET
17	Anotar el número total de consultas de Dislipidemias (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 ADL01 a ADL18; Hoja 10 DET04 y Hoja 11 DET28 en b
18	Información de acuerdo a las acciones establecidas en el SICACU (Sistema de Información de Cáncer Cérvico Uterino) y SICAMA (Sistema de Información de Cáncer de Mama) del SICAM (Sistema de Información de Cáncer de la Mujer) dirigidas a la persona.
19	Anotar el número total de consultas a Embarazadas (Primera vez y Subsecuentes). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 4 EMB01 a EMB06; Hoja 4 EMA01 a EMA04 y EAR01; EMT05.
20	Anotar la información de acuerdo a las actividades del Sistema de Atención Gradual para "Escuela Libre de Caries". Unidad de medida Escuela

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

ANEXO 8 A

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
1201	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.
3808*	PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores de campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción.
3810*	PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales.
3811*	PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3808, 3809 y 3810.
3814*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción.
3816*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción.
3817*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3814, 3815 y 3816.
3822*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3800.

***CAPITULO 3000 ASIGNADO UNICAMENTE PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
1201	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

ANEXO 8 C

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

ANEXO 9 A

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE MEXICO

NIVEL ESTATAL

[illegible]

UNIDAD MOVIL TIPO 0

[illegible]

UNIDAD MOVIL TIPO 1

[illegible]

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	5	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$1,366,666.80
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$883,333.20
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$741,333.60
							\$2,991,333.60

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	20,500.00	\$ 2,277.78	22,777.78	12	\$546,666.72
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	13,250.00	\$ 1,472.22	14,722.22	12	\$353,333.28
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	11,120.00	\$ 1,235.56	12,355.56	12	\$296,533.44
							\$1,196,533.44

TOTAL

\$8,450,015.64

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

ANEXO 9 B

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE MEXICO

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	13,250.00	\$1,472.22	14,722.22	4	\$117,777.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	11,120.00	\$1,235.56	12,355.56	4	\$98,844.48
							\$216,622.24

TOTAL

\$216,622.24

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

ANEXO 10

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE MEXICO

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
PRIMERA VISITA	JULIO
SEGUNDA VISITA	NOVIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9'105,382.08 (nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

Firmas de los anexos 1, 2A, 2B, 2C, 3A, 3B, 3C, 4, 5, 6, 7, 8A, 8B, 8C, 9A, 9B y 10.

Por la Secretaría: la Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Raúl Murrieta Cummings.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Franklin Libenson Violante.-** Rúbrica.- El Subsecretario y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas.-** Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-241-SSA1-2011, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracciones XXIII y XXIV, 17 bis fracciones I, II, III, VI y VII, 194 fracción II, 194 Bis, 195, 197, 201, 210, 212, 213 y 214, de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones I, V y XI, 44, 46 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 9, 11, 15, 100, 102 y 111 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2 literal C fracción X, y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 3 fracciones I literal b y II y 10 fracciones IV y VIII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-241-SSA1-2011, Buenas Prácticas de Fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

El presente proyecto se publica a efecto de que los interesados, dentro de los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación, presenten sus comentarios en idioma español y con el sustento técnico suficiente ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, sito en Monterrey número 33, planta baja, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., teléfono 50 80 52 00, extensión 1333, fax 55 11 14 99, correo electrónico rfs@cofepris.gob.mx.

Durante el plazo mencionado, los documentos que sirvieron de base para la elaboración del proyecto, así como la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité.

PREFACIO

En la elaboración de la presente norma participaron las siguientes Dependencias, Instituciones y Organismos:

SECRETARIA DE SALUD.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

Facultad de Química.

Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico.

Programa Universitario de Investigación en Salud.

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.

Escuela Superior de Ciencias Biológicas.

Escuela Superior de Medicina.

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION.

Sector Industrial Médico.

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA.

Sección de Productos Auxiliares para la Salud.

Sección de Reactivos y Sistemas de Diagnóstico.

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE ACEITES, GRASAS, JABONES Y DETERGENTES.

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS COSMETICOS.

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS FARMACEUTICAS, A.C.

ASOCIACION FARMACEUTICA MEXICANA, A.C.

COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACEUTICOS BIOLOGOS MEXICO, A.C.

PRODUCCION QUIMICO FARMACEUTICA, A.C.

ASOCIACION MEXICANA DE LABORATORIOS FARMACEUTICOS, A.C.

ASOCIACION MEXICANA DE INDUSTRIAS INNOVADORAS DE DISPOSITIVOS MEDICOS, A.C.

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Símbolos y abreviaturas
5. Clasificación y categorización de los dispositivos médicos.
6. Organización de un establecimiento
7. Personal
8. Documentación
9. Diseño y construcción de un establecimiento dedicado a la producción, acondicionamiento, almacenamiento y distribución de dispositivos médicos
10. Control de la fabricación
11. Equipo de fabricación
12. Manejo de producto fuera de especificaciones (producto no conforme)
13. Devoluciones y quejas
14. Retiro de producto del mercado
15. Validación
16. Estudios de estabilidad
17. Control de cambios
18. Desviaciones
19. Auditorías técnicas
20. Destrucción y destino final de residuos contaminantes o peligrosos
21. Concordancia con normas internacionales y mexicanas
22. Bibliografía
23. Observancia de la norma
24. Evaluación de la conformidad
25. Vigencia

Apéndice normativo A

0. Introducción

La salud es un factor de suma importancia para el bienestar y desarrollo social de la comunidad, por lo que corresponde al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, establecer los requisitos que se deben cumplir durante el proceso de fabricación de los dispositivos médicos que garanticen la calidad y funcionalidad de los mismos.

La implementación de las Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) es parte fundamental de un sistema de gestión de la calidad el cual es una decisión estratégica de la organización; el diseño e implementación del mismo está influenciado por varias necesidades, objetivos particulares, producto fabricado, proceso empleado, tamaño y estructura de la Organización.

La Secretaría de Salud ejercerá el control sanitario en los establecimientos de fabricación, almacenes de acondicionamiento y distribución de dispositivos médicos siguiendo los criterios establecidos en esta Norma Oficial Mexicana.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Objetivo

Esta norma establece las especificaciones que deben reunir los procesos desde el diseño de la instalación, producción, acondicionamiento, estabilidad, almacenamiento y distribución de los dispositivos médicos comercializados en el país, con el objeto de asegurar que éstos cumplan consistentemente con los requerimientos de calidad y funcionalidad para ser utilizados por el consumidor final o paciente.

1.2 Campo de aplicación

Esta norma es de observancia obligatoria en el territorio nacional, para todos los establecimientos dedicados al proceso de dispositivos médicos comercializados en el país.

2. Referencias

Para la correcta aplicación de esta norma, se sugiere consultar las siguientes Normas Oficiales Mexicanas vigentes o las que en su caso las sustituyan:

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

2.2 Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos (modifica a la NOM-073-SSA1-1993, Estabilidad de medicamentos, publicada el 3 agosto de 1996).

2.3 Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

2.4 Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas – Funcionamiento - Condiciones de seguridad.

2.5 Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

2.6 Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado.

2.7 Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio.

2.8 Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

2.9 Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.

2.10 Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-1994, Clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas.

2.11 Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-1994, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

3. Definiciones

Para efectos de esta norma se entiende por:

3.1 Acabado sanitario, a la terminación que se le da a las superficies interiores de las áreas del establecimiento donde se fabrican dispositivos médicos con la finalidad de evitar la acumulación de partículas viables y no viables y facilitar su limpieza.

3.2 Acción correctiva, a las actividades que son planeadas y ejecutadas, con el fin de corregir una desviación o no conformidad.

3.3 Acción preventiva, a las actividades que son planeadas y ejecutadas, para eliminar la causa de una desviación o no conformidad u otra situación potencialmente indeseable y evitar su recurrencia.

3.4 Acondicionamiento, a las operaciones necesarias por las que un producto a granel debe pasar para llegar a su presentación como producto terminado.

3.5 Aguas residuales (de la industria de dispositivos médicos), al agua descargada resultante de las actividades relacionadas con la fabricación de los dispositivos médicos, en los términos como se indica en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el punto 2.6 del apartado 2, referencias.

3.6 Almacenamiento, a la conservación de materias primas, materiales de envase o empaque primario, material de acondicionamiento, partes y componentes del dispositivo médico que se conservan en áreas controladas de orden y limpieza.

3.7 Análisis de riesgo, al método para evaluar con anticipación los factores que pueden afectar la funcionalidad de: sistemas, equipos, procesos o calidad de insumos y producto.

3.8 Area, al cuarto o conjunto de cuartos y espacios diseñados y construidos bajo especificaciones definidas.

3.9 Area aséptica, al área diseñada, construida y mantenida con el objeto de tener dentro de límites preestablecidos el número de partículas viables y no viables en superficies y medio ambiente.

3.10 Area limpia, lugar en el que debe ser controlado el número de partículas viables y no viables con condiciones de humedad, presión y temperatura establecidas para una situación particular.

3.11 Auditoría, al proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el nivel en que se cumplen los criterios establecidos.

3.12 Bioterio, al área especializada en el mantenimiento, control y/o reproducción de diversas especies de animales destinadas para la realización de pruebas de laboratorio.

3.13 Buenas prácticas de fabricación, al conjunto de lineamientos y actividades relacionadas entre sí, destinadas a garantizar que los dispositivos médicos elaborados tengan y mantengan los requisitos de calidad, seguridad, eficacia, efectividad y funcionalidad para su uso.

3.14 Calibración, al conjunto de operaciones que determinan, bajo condiciones especificadas, la relación entre los valores indicados por un instrumento o sistema de medición, o los valores representados por una medición material y los valores conocidos correspondientes a un patrón de referencia.

3.15 Calidad, al cumplimiento de especificaciones establecidas para garantizar la aptitud de uso.

3.16 Calificación, a la evaluación de las características de los elementos del proceso.

3.17 Calificación de la ejecución o desempeño, a la evidencia documentada de que las instalaciones, sistemas, y equipos se desempeñan cumpliendo los criterios de aceptación previamente establecidos.

3.18 Calificación de la instalación, a la evidencia documentada de que las instalaciones, sistemas, y equipos se han instalado de acuerdo a las especificaciones de diseño previamente establecidas.

3.19 Calificación del diseño, a la evidencia documentada que demuestra que el diseño propuesto de las instalaciones, sistemas y equipos es conveniente para el propósito proyectado.

3.20 Calificación operacional, la evidencia documentada que demuestra que el equipo, las instalaciones y los sistemas operan consistentemente, de acuerdo a las especificaciones de diseño establecidas.

3.21 Capacitación, a las actividades encaminadas a proporcionar o reforzar conocimientos en el personal.

3.22 Componente, a cualquier material utilizado en la fabricación de un dispositivo médico, presente en el producto final.

3.23 Condiciones de almacenamiento, a las que se indican en la etiqueta del dispositivo médico.

3.24 Condiciones dinámicas, a aquellas en donde la instalación se encuentra funcionando en el modo operativo definido y con el número especificado de personal.

3.25 Condiciones estáticas, a aquellas en donde la instalación se encuentra operando con el equipo de producción completo pero sin personal presente.

3.26 Contaminación, a la presencia de entidades físicas, químicas o biológicas indeseables.

3.27 Contaminación cruzada, a la presencia de entidades físicas, químicas o biológicas indeseables, procedentes de un proceso o producto diferente.

3.28 Control de cambios, a la evaluación y documentación de los cambios que impactan la calidad, desempeño o el funcionamiento del dispositivo médico.

3.29 Criterios de aceptación, a la especificación del producto y el criterio de aceptar o rechazar con base en niveles de calidad de aceptación o rechazo, asociado a un plan de muestreo. Elementos necesarios que forman parte de la liberación o rechazo de un lote o de unidades fabricadas.

3.30 Desviación, al no cumplimiento de un requisito previamente establecido.

3.31 Dispositivo médico, a la sustancia, mezcla de sustancias, material, aparato o instrumento (incluyendo el programa de informática necesario para su apropiado uso o aplicación), empleado solo o en combinación en el diagnóstico, monitoreo o prevención de enfermedades en humanos o auxiliares en el tratamiento de las mismas y de la discapacidad, así como los empleados en el reemplazo, corrección, restauración o modificación de procesos fisiológicos humanos. Los dispositivos médicos incluyen a los productos de las siguientes categorías: equipo médico, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos.

3.32 Envase o empaque primario, a los elementos del sistema contenedor-cierre siempre que estén en contacto directo con el dispositivo médico.

3.33 Envase secundario o material de acondicionamiento, a los elementos que forman parte del empaque en el cual se comercializa el dispositivo médico y que no están en contacto directo con él.

3.34 Especificación, a la descripción de un material, sustancia o producto, que incluye los parámetros de calidad, sus límites de aceptación y la referencia de los métodos a utilizar para su determinación.

3.35 Estabilidad, a la capacidad de un dispositivo médico de permanecer dentro de las especificaciones de calidad establecidas, en el envase que lo contiene durante su vida útil.

3.36 Esterilidad, a la ausencia de microorganismos viables.

3.37 Estudios de estabilidad, a las pruebas que se efectúan a un dispositivo médico para determinar el periodo de caducidad o vida útil y las condiciones de almacenamiento en las que sus características físicas, químicas, fisicoquímicas, microbiológicas y biológicas permanecen dentro de los límites especificados bajo la influencia de diversos factores ambientales tales como temperatura, humedad o luz.

3.38 Estudios de estabilidad acelerada, a los estudios diseñados bajo condiciones extremas de almacenamiento para incrementar la velocidad de degradación química, biológica o cambios físicos que un dispositivo médico puede sufrir durante el tiempo de exposición establecido en el estudio correspondiente.

3.39 Estudios de estabilidad a largo plazo, a los estudios diseñados bajo condiciones de almacenamiento controladas para evaluar las características de funcionamiento, físicas, químicas, biológicas o microbiológicas del dispositivo médico durante el periodo de caducidad para demostrar que el dispositivo médico cumple con las especificaciones de calidad.

3.40 Etiqueta, a todo marbete, rótulo, inscripción, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el dispositivo médico incluyendo el envase mismo.

3.41 Expediente de lote, al conjunto de documentos que demuestran que un lote de dispositivo médico fue fabricado y controlado de acuerdo al Documento Maestro.

3.42 Expediente legal, al conjunto de documentos que demuestran que el dispositivo médico cumple con las regulaciones vigentes emitidas por la Secretaría de Salud.

3.43 Expediente maestro, al documento autorizado que contiene la información para realizar y controlar las operaciones de los procesos y actividades relacionadas con la fabricación de un producto.

3.44 Fabricación, a las operaciones involucradas en la producción y acondicionamiento de un dispositivo médico desde la recepción de materiales hasta su liberación como producto terminado.

3.45 Fecha de caducidad, a la fecha que indica el fin del periodo de vida útil del dispositivo médico y que se calcula a partir de la fecha de fabricación o esterilización del mismo.

3.46 Inspección, a la evaluación de la conformidad por medio de la observación y dictamen acompañada cuando sea apropiado por medición, ensayo/prueba o comparación con patrones.

3.47 Insumos, a todas aquellas materias primas, componentes para ensamble, material de envase primario, material de acondicionamiento y producto que se reciben en un establecimiento.

3.48 Limpieza, al proceso para la disminución de partículas no viables a niveles establecidos.

3.49 Lote, a la cantidad específica de cualquier dispositivo médico, que haya sido elaborada en un ciclo de producción, bajo condiciones equivalentes de operación y durante un periodo determinado.

3.50 Lote piloto, a la cantidad de un dispositivo médico elaborado por un procedimiento representativo que simule al de producción.

3.51 Manual de Calidad, al documento que describe el Sistema de Gestión de la Calidad de un establecimiento.

3.52 Maquila, al proceso o etapa de un proceso involucrado en la fabricación de un dispositivo médico, realizado por un establecimiento diferente del titular del registro sanitario; puede ser nacional, internacional, temporal o permanente.

3.53 Materia prima, a la sustancia, material o componente de cualquier origen que se use para la fabricación de un dispositivo médico.

3.54 Muestra, a la parte o porción extraída de un conjunto por métodos que permiten considerarla como representativa del mismo.

3.55 Muestra de retención, a la cantidad suficiente de materias primas o producto para llevar a cabo dos análisis completos, excepto prueba de esterilidad.

3.56 Número de lote o de serie, a la combinación numérica o alfanumérica que identifica específicamente un lote.

3.57 Orden de producción, a la copia de la orden o fórmula maestra de producción a la cual se le asigna un número de lote y se utiliza para el surtido y registro de los componentes para la producción de un lote de dispositivo médico.

3.58 Orden de acondicionamiento, a la copia de la fórmula o lista maestra de acondicionamiento a la cual se le asigna un número de lote (puede ser el mismo al de la orden de producción) y se utiliza como guía y registro de las operaciones efectuadas en el acondicionamiento de un lote de dispositivo médico.

3.59 Partículas viables, a cualquier partícula que bajo condiciones ambientales apropiadas puede reproducirse.

3.60 Peor escenario, a la condición o conjunto de condiciones que abarcan límites y circunstancias superiores e inferiores de un proceso, que poseen la mayor oportunidad de provocar una falla en el dispositivo médico o en el proceso del mismo cuando se compara con las condiciones ideales. Tales condiciones no inducen necesariamente a fallas en el dispositivo médico o su proceso.

3.61 Plan Maestro de Validación, al documento que especifica la información para la validación de los procesos que realiza el establecimiento, donde se definen detalles y escalas de tiempo para cada trabajo de validación a realizar. Las responsabilidades relacionadas con dicho plan deben ser establecidas.

3.62 Procedimiento normalizado de operación (PNO), al documento que contiene las instrucciones necesarias para llevar a cabo de manera reproducible una operación.

3.63 Procedimiento de acondicionamiento, al documento que contiene las instrucciones detalladas para transformar un producto a granel en producto terminado.

3.64 Procedimiento de producción, al documento que contiene las instrucciones detalladas para transformar las materias primas, materiales o componentes en dispositivos médicos a granel previo a su acondicionamiento en el empaque destinado para su comercialización.

3.65 Producción, a las operaciones involucradas en el procesamiento de materias primas, materiales o componentes para transformarlas en dispositivo médico a granel para su acondicionamiento en el empaque destinado para su comercialización.

3.66 Producto a granel, al producto colocado en un envase de cualquier naturaleza y cuyo contenido puede ser variable, el cual puede ser sometido a diversas etapas antes de convertirse en producto terminado.

3.67 Programa de monitoreo ambiental, al plan conforme al cual se lleva a cabo la vigilancia del nivel de partículas viables y no viables en el ambiente.

3.68 Protocolo del estudio de estabilidad, al diseño del estudio relativo a pruebas y criterios de aceptación, características del lote, manejo de las muestras, condiciones del estudio (frecuencia de análisis, temperatura, humedad o luz), métodos analíticos y materiales de envase.

3.69 Queja, a toda observación proveniente de un cliente, relacionada con la calidad del producto.

3.70 Rastreabilidad o trazabilidad, a la capacidad de reconstruir la historia, localización de un elemento, un componente o de una actividad, utilizando los registros como evidencia.

3.71 Reacondicionado, al cambio de empaque de cualquier dispositivo médico, siempre y cuando se garantice la calidad del mismo.

3.72 Registro, al documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

3.73 Rendimiento final, a la cantidad de dispositivo médico terminado obtenido al final del proceso de fabricación.

3.74 Rendimiento teórico, a la cantidad de dispositivo médico que será obtenida a través de un proceso.

3.75 Retención temporal (Cuarentena), a la acción por la que los productos, materias primas o materiales de envase primario y de acondicionamiento se retienen temporalmente, con el fin de verificar si se encuentran dentro de las especificaciones de calidad establecidas y la regulación correspondiente.

3.76 Reproceso, a la acción por la que se somete un lote total o parcial, a una etapa previa del proceso validado de producción debido a fallas en las especificaciones predeterminadas.

3.77 Retrabajo, a la acción por la que se somete un lote total o parcial a una etapa adicional al proceso de producción debido a fallas en las especificaciones predeterminadas.

3.78 Revalidación, a la repetición de la validación del proceso para proveer un aseguramiento de que los cambios en el proceso/equipo introducidos de acuerdo con los procedimientos de control de cambios no afecten adversamente las características del proceso y la calidad del producto.

3.79 Sanitización, al proceso de disminución de partículas viables por medio de agentes germicidas especiales posterior a la actividad de limpieza de las áreas de trabajo.

3.80 Sistemas críticos, a aquellos que tienen impacto directo en los procesos y que afecta la calidad de los dispositivos médicos.

3.81 Surtido, a la entrega de materias primas, componentes, producto a granel y materiales utilizados en la fabricación del dispositivo médico conforme a lo requerido por la fórmula o lista maestra del mismo.

3.82 Validación, a la evidencia documentada que demuestra que a través de un proceso específico se obtiene un dispositivo médico que cumple consistentemente con las especificaciones de calidad establecidas.

3.83 Validación del proceso, a la evidencia documentada de que el proceso, operado dentro de parámetros establecidos, puede rendir efectiva y reproduciblemente para producir un dispositivo médico que satisfaga sus especificaciones determinadas y atributos de calidad.

3.84 Vida útil, al lapso de tiempo dentro del cual, un dispositivo médico en uso sigue funcionando de acuerdo al fin para el que fue diseñado.

4. Símbolos y abreviaturas

Cuando en esta norma se haga referencia a los siguientes símbolos o abreviaturas, se entenderá por:

°C	Grado Celsius
°F	Grado Fahrenheit
BPF	Buenas Prácticas de Fabricación
CD	Calificación del diseño de instalación y equipo
CI	Calificación de la Instalación
CO	Calificación operacional
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
CE	Calificación de la ejecución o desempeño
DPC	Contador de partícula discreto (por sus siglas en inglés)
FEUM	Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos
m/s	Metro sobre segundo
m ³	Metro cúbico
µm	Micrometro
PNO	Procedimiento Normalizado de Operación
PMV	Plan Maestro de Validación
UFC	Unidad Formadora de Colonias

5. Clasificación de los dispositivos médicos

5.1 Los dispositivos médicos se clasifican, de acuerdo con el riesgo que representa su uso, de la siguiente manera:

5.1.1 Clase I: Define a aquellos dispositivos médicos conocidos en la práctica médica cuya seguridad y eficacia están comprobadas y, que generalmente no se introducen en el organismo.

5.1.2 Clase II: Define a aquellos dispositivos médicos conocidos en la práctica médica y que pueden tener variaciones en el material con el que están elaborados o en su concentración y, generalmente, se introducen al organismo permaneciendo menos de treinta días.

5.1.3 Clase III: Define a aquellos dispositivos médicos nuevos o recientemente aceptados en la práctica médica, o bien que se introducen al organismo y permanecen en él, por más de treinta días.

5.2 Los dispositivos médicos considerados en la Ley General de Salud son:

5.2.1 Equipo Médico: los aparatos, accesorios e instrumental para uso específico, destinados a la atención médica, quirúrgica o a procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes, así como aquellos para efectuar actividades de investigación biomédica.

5.2.2 Prótesis, órtesis y ayudas funcionales: aquellos dispositivos destinados a sustituir o complementar una función, un órgano o un tejido del cuerpo humano.

5.2.3 Agentes de diagnóstico: todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos.

5.2.4 Insumos de uso odontológico: todas las sustancias o materiales empleados para la atención de la salud dental.

5.2.5 Materiales quirúrgicos y de curación: los dispositivos o materiales que adicionados o no de antisépticos o germicidas se utilizan en la práctica quirúrgica o en el tratamiento de las soluciones de continuidad, lesiones de la piel o sus anexos.

5.2.6 Productos higiénicos: los materiales y sustancias que se apliquen en la superficie de la piel o cavidades corporales y que tengan acción farmacológica o preventiva.

6. Organización de un establecimiento

6.1 El establecimiento debe implementar, documentar y mantener el sistema de gestión de la calidad, así como mantener su efectividad en concordancia con los requerimientos de esta norma.

6.2 El establecimiento debe identificar las necesidades de los procesos para el sistema de BPF y su aplicación a través de la organización.

6.3 El establecimiento debe contar con una organización interna acorde con el tamaño de la empresa y la clase de riesgo del dispositivo médico, determinando la secuencia e interacción en los procesos, así mismo se deberán determinar los criterios y métodos necesarios para asegurar que tanto la operación como el control de esos procesos sean efectivos.

6.4 El establecimiento debe asegurar la disponibilidad de los recursos e información necesaria para soportar, monitorear, medir y analizar los procesos instalados.

6.5 Debe existir un organigrama detallado y actualizado en donde se identifique claramente que el responsable de fabricación y el del área de calidad no dependan el uno del otro.

6.6 El responsable sanitario debe ocupar el mayor nivel jerárquico de la unidad de calidad y reportar directamente al puesto más alto del establecimiento.

6.7 El responsable sanitario designará por escrito a la(s) persona(s) que atenderá(n) cualquier eventualidad cuando éste se encuentre ausente, el o los cuales tendrán que contar con los requisitos que establecen la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud para los responsables sanitarios. En el caso de extranjeros deberán contar con los documentos equivalentes.

6.8 Debe existir un número suficiente de supervisores de área para cubrir y supervisar las funciones operativas dentro de los horarios de trabajo establecidos.

6.9 Los responsables de las áreas de fabricación y calidad, de mayor nivel jerárquico, deben tener como mínimo estudios de licenciatura en el área farmacéutica, química, biológica, medicina, biomédica, bioquímica o afín al proceso, así como título y cédula profesional o documento equivalente para el caso de extranjeros.

6.10 El responsable de más alto nivel jerárquico del área de fabricación se encargará de garantizar que la producción y acondicionamiento del dispositivo médico cumpla con las especificaciones establecidas y requerimientos indicados en esta norma. Sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que correspondan al responsable sanitario, conforme a la Ley General de Salud y al Reglamento de Insumos para la Salud.

6.11 El responsable del más alto nivel jerárquico de la unidad de calidad deberá tener toda la responsabilidad y la autoridad para garantizar que el establecimiento cumpla con las especificaciones establecidas y requerimientos indicados en esta norma. Entre sus funciones más importantes se tienen las siguientes:

6.11.1 Aprobar o rechazar los componentes, materias primas, materiales en proceso y dispositivos médicos terminados, incluyendo los maquilados (véase numeral 10.7).

6.11.2 Supervisar que todos los análisis se realicen de acuerdo a lo descrito en la FEUM, las NOM que correspondan, farmacopeas o referencias reconocidas internacionalmente o a falta de éstas se utilizará la metodología validada del fabricante (véase numeral 15.7).

6.11.3 Supervisar que se cumplan con todos los PNO relacionados a la función de calidad, así como la aprobación de toda la documentación técnica del establecimiento que tenga efecto sobre la calidad de los procesos o dispositivos médicos.

6.11.4 Aprobar el Plan Maestro de Validación, protocolos e informes.

6.11.5 Asignar o verificar las fechas de reanálisis a las materias primas y fechas de caducidad a los dispositivos médicos.

6.11.6 Conservar hasta un año después de la fecha de caducidad del producto, el expediente, los registros de análisis del producto y los registros de distribución de cada lote.

6.11.7 Verificar que por cada queja recibida se realicen las investigaciones correspondientes y asegurarse de que se implementen las acciones correctivas y preventivas necesarias, y que se establezca un sistema para medir la efectividad de las acciones empleadas (véase numeral 13).

6.11.8 Verificar que exista un sistema de aprobación de proveedores de acuerdo a lo establecido en el sistema de gestión de la calidad.

6.11.9 Verificar que exista un sistema de auditorías (véase numeral 19).

6.11.10 Coadyuvar al cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

6.11.11 Investigar, revisar y dictaminar cualquier desviación a los procedimientos establecidos y documentar la conclusión antes de decidir el destino final del lote (véase numeral 18).

7. Personal

7.1 El personal debe estar considerado en el organigrama del establecimiento. Asimismo, las obligaciones, responsabilidades y nivel de autoridad del mismo deben estar por escrito.

7.2 El personal responsable de la fabricación y control de los dispositivos médicos, incluyendo al personal temporal, debe estar calificado, con base en su experiencia, formación o capacitación, para la función que desempeñe. La calificación debe estar documentada en el expediente del personal.

7.3 Debe existir un programa continuo y documentado para la capacitación y entrenamiento del personal en las funciones que le sean asignadas, este programa debe desarrollarse de acuerdo a las necesidades de competencia para el personal en la realización del trabajo que afecte la calidad del producto.

7.3.1 Este programa debe de incluir al menos las siguientes áreas: Inducción al puesto, BPF, conocimiento de los PNO que aplican al área de trabajo asignada, manejo de equipos, indumentaria especial y uso de equipos de Seguridad.

7.3.2 La capacitación en BPF debe realizarse cuando menos una vez al año y cada vez que ocurran cambios en la Normatividad o en los PNO aplicables, esta capacitación debe ser documentada.

7.3.3 Este programa de capacitación debe incluir como mínimo: temas relacionados con la actividad asignada, puestos, frecuencia y sistema de evaluación y debe estar autorizado por la persona asignada para ello, por la alta dirección de la empresa, o por el puesto más alto del establecimiento.

7.4 El personal debe portar ropa de trabajo limpia y confortable y el equipo de protección, diseñado para evitar la contaminación de los productos y de las áreas de fabricación, así como riesgos de salud ocupacional.

7.4.1 Los requerimientos de indumentaria para cada área de fabricación dependerán de la clasificación del área con base al nivel de riesgo del dispositivo médico y deben estar definidos por escrito, incluyendo la disposición de indumentaria desechable.

7.5 El personal de nuevo ingreso debe someterse a un examen médico.

7.6 Se debe hacer periódicamente un examen médico a todo el personal de las áreas de fabricación y calidad, así como a aquellas personas que intervienen directamente en el surtido de los insumos. Se debe documentar las causas de ausencia por enfermedades transmisibles del personal, así como de verificar su estado de salud al momento del regreso al desarrollo de su actividad, en su caso tomar las acciones necesarias si el diagnóstico es positivo.

7.7 Cualquier integrante del personal que muestre una posible enfermedad o lesión abierta, de acuerdo con un examen médico o por supervisión física, y que pueda afectar de manera adversa la calidad de los dispositivos médicos, deberá ser excluido del contacto directo con los componentes e insumos utilizados en la fabricación de éstos, de los materiales en proceso del producto terminado hasta que su condición sea determinada por personal médico competente. Todo el personal debe ser instruido para reportar al personal de supervisión cualquier condición de enfermedad que pueda tener efectos adversos sobre los procesos de fabricación de los dispositivos médicos.

7.8 Si el personal de las áreas de fabricación donde el dispositivo médico o sus materiales se encuentren expuestos tiene que salir de las áreas, debe cambiarse la indumentaria de trabajo y volver a usarla al momento de reingresar a ellas.

7.9 El personal debe cumplir con los PNO correspondientes a cada área.

7.10 El personal no debe usar joyas, ni cosméticos en las áreas de fabricación donde el dispositivo médico o sus materiales se encuentren expuestos.

7.11 El personal externo que preste asesoría técnica, consultoría así como contratistas, para cualquiera de los puntos incluidos en esta norma, debe tener la formación académica, entrenamiento y experiencia suficientes para hacer las recomendaciones sobre los servicios para los que son requeridos, así como realizar sus funciones sin poner en riesgo la calidad de los dispositivos médicos fabricados.

7.11.1 Se deben mantener registros indicando el nombre, la experiencia y el tipo de servicio que presta el personal externo o consultor.

7.11.2 El personal temporal o consultores no deben llevar a cabo el dictamen final del dispositivo médico.

7.12 El personal no debe ingerir, ni almacenar alimentos, ni bebidas de ningún tipo en las áreas de fabricación y laboratorios, ni fumar en ninguna de las áreas de la empresa excepto en aquellas que sean designadas para ello.

7.13 El personal temporal operativo debe sujetarse a los mismos requisitos que el personal de base, previo curso de inducción a la actividad que va a realizar.

7.14 El personal de nuevo ingreso, tanto temporal como de base debe laborar bajo supervisión de personal calificado hasta que adquiera la habilidad y conocimiento requeridos para llevar a cabo su función.

8. Documentación

8.1 Generalidades

8.1.1 Debe colocarse en la entrada de la empresa en un lugar visible, un rótulo donde se indique el nombre del establecimiento, actividad y número de licencia sanitaria, cuando aplique. Además incluir los datos del responsable sanitario tales como: nombre, número de la cédula profesional, su horario de asistencia y el nombre de la institución superior que expidió el título profesional.

8.1.2 Todos los documentos relacionados con la producción, acondicionamiento, almacenamiento, análisis y control de los dispositivos médicos, así como de las instalaciones, deben estar escritos en español y emitidos por un medio que asegure su legibilidad, empleando vocabulario sencillo, indicando el tipo, naturaleza, propósito o uso del documento. La organización de su contenido será tal que permita su fácil comprensión. Los documentos originales no deben ser alterados.

8.1.3 Los documentos donde se realizan registros de datos deben cumplir al menos con los siguientes requisitos:

8.1.3.1 Los datos deben ser registrados por la persona que realizó la actividad y en el momento en que ésta se realizó. No deben usarse siglas preferentemente y en el caso de usarse, al igual que las firmas, debe existir un catálogo.

8.1.3.2 Los datos deben ser claros e indelebles.

8.1.3.3 Los datos requeridos en el formato correspondiente deben registrarse en los espacios asignados y en caso de no aplicar, el espacio debe cancelarse.

8.1.3.4 Cualquier corrección debe permitir ver el dato original y debe ir firmado y fechado por la persona que realizó la corrección.

8.1.4 Los documentos deben ser reproducidos a través de un sistema que asegure que el documento es copia fiel del original.

8.1.5 La documentación se debe archivar en forma tal que sea de fácil y rápido acceso, y que se garantice su conservación e integridad.

8.1.6 Debe existir un sistema de control que permita la revisión, distribución y modificación o cancelación de los documentos. Este sistema debe incluir las instrucciones detalladas, el personal involucrado y definir las responsabilidades para asegurar la distribución de los documentos actualizados y el retiro de los obsoletos.

8.1.7 Todos los documentos maestros y operativos originales deben ser autorizados por el Responsable Sanitario, así como cualquier modificación a los documentos anteriores.

8.1.8 Se deben conservar registros de los cambios realizados a documentos y conservar al menos la versión inmediata anterior del documento modificado.

8.1.9 El establecimiento debe contar como mínimo con los siguientes documentos actualizados:

8.1.9.1 Manual de Calidad.

8.1.9.2 Manual de PNO.

8.1.9.3 Organigrama del establecimiento indicando los puestos y las personas que los ocupan.

8.1.9.4 Edición vigente de la FEUM, así como los suplementos correspondientes y de las NOM aplicables a los dispositivos médicos que se fabriquen o comercialicen.

8.1.9.5 Relación de dispositivos médicos que se comercializan, indicando su registro sanitario.

8.1.9.6 Relación de dispositivos médicos que cuentan con registro sanitario.

8.1.9.7 Planos arquitectónicos, planos o diagramas que indiquen flujos de materiales, personal y productos, y planos de los sistemas críticos.

8.1.9.8 Relación de equipos de fabricación incluyendo sus características y su ubicación.

8.1.9.9 Relación de equipos e instrumentos analíticos incluyendo sus características y su ubicación.

8.2 Documentación Legal

8.2.1 El Establecimiento debe contar como mínimo con los siguientes documentos legales:

8.2.2 Aviso de Funcionamiento o Licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salud.

8.2.3 Aviso de Responsable sanitario.

8.2.4 Expediente legal de cada dispositivo médico, el cual debe estar conformado por los siguientes documentos como mínimo:

8.2.4.1 Original del registro sanitario y las modificaciones a las condiciones de registro, emitidas por la Secretaría de Salud.

8.2.4.2 Proyectos de marbete para las presentaciones autorizadas por la Secretaría de Salud, en el registro sanitario o en la modificación a las condiciones de registro, incluyendo en su caso instructivos y manuales.

8.2.5 Información sometida para la obtención del registro sanitario y sus modificaciones, en los términos de las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

8.3 Expediente maestro

8.3.1 El establecimiento con base en su actividad autorizada debe contar con un documento maestro para cada producto, que incluya como mínimo los originales de:

8.3.2 Orden maestra de producción, la cual debe incluir: nombre del dispositivo médico, tamaño de lote, lista o fórmula maestra de producción incluyendo la cantidad de componentes, insumos o materias primas requeridas para su producción y cuando aplique el uso y el periodo de caducidad autorizado.

8.3.2.1 Para el caso de agentes de diagnóstico con isótopos radioactivos y medios de contraste además de lo indicado en el numeral 8.3.2 debe incluir la cantidad de cada componente por unidad de dosificación.

8.3.3 Procedimiento de producción el cual contiene las instrucciones detalladas incluyendo: equipo, parámetros críticos, controles en proceso y precauciones a seguir. En este documento se deben indicar los rendimientos teóricos máximos y mínimos en cada etapa intermedia así como al final del proceso. Incluye los espacios para el registro de las operaciones críticas.

8.3.4 Orden maestra de acondicionamiento para cada presentación, la cual debe incluir: nombre y presentación del dispositivo médico, relación completa de los materiales indicando su clave, y cuando aplique el periodo de caducidad autorizado.

8.3.5 Procedimiento de acondicionamiento el cual contiene las instrucciones completas para el acondicionamiento del producto, detallando equipo, parámetros críticos, controles en proceso y precauciones a seguir. En este documento se debe incluir un apartado para la conciliación de los componentes utilizados incluyendo etiquetas e indicar los rendimientos teóricos máximos y mínimos del producto terminado. Incluye los espacios para el registro de las operaciones críticas.

8.3.6 Especificaciones del dispositivo médico en proceso y como producto terminado.

8.3.7 Métodos analíticos para el análisis del producto en proceso (cuando aplique) y como producto terminado.

8.3.8 Especificaciones y métodos analíticos de todos los componentes, insumos o materias primas.

8.3.9 Especificaciones de los materiales de envase primario, secundario y colectivo.

8.3.10 Especificaciones de los materiales impresos.

8.4 Documentación operativa.

8.4.1 El establecimiento debe contar como mínimo con los siguientes PNO:

8.4.1.1 PNO para elaborar los PNO.

8.4.1.2 PNO para la operación de los equipos utilizados en la producción y acondicionamiento de dichos dispositivos médicos.

8.4.1.3 PNO para la limpieza o sanitización para equipos, áreas de producción y acondicionamiento del producto.

8.4.1.4 PNO para las operaciones relacionadas con los sistemas críticos del establecimiento.

8.4.1.5 PNO para la calibración de los instrumentos de medición, incluyendo el programa correspondiente.

8.4.1.6 PNO para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, instrumentos de medición, sistemas críticos e instalaciones.

8.4.1.7 PNO para la limpieza y sanitización del área de microbiología y bioterio, cuando este último aplique.

8.4.1.8 PNO para el manejo de desviaciones o no conformidades.

8.4.1.9 PNO para el control de cambios.

8.4.1.10 PNO para el manejo de quejas.

8.4.1.11 PNO para el manejo de devoluciones de producto por parte del cliente.

8.4.1.12 PNO o en su caso las especificaciones técnicas para la compra de componentes y materiales.

8.4.1.13 PNO para el retiro de dispositivos médicos del mercado.

8.4.1.14 PNO que describa las medidas de seguridad y acceso controlado del personal y materiales a las áreas de almacenes, producción, acondicionamiento y laboratorio analítico.

8.4.1.15 PNO para el control de plagas y/o fauna nociva.

8.4.1.16 PNO para la evaluación de proveedores.

8.5 Registros y reportes

8.5.1 Se debe contar con el expediente de cada lote fabricado, el cual debe contener como mínimo:

8.5.1.1 Registros mediante los cuales pueda comprobarse que el dispositivo médico fue elaborado, acondicionado y controlado de acuerdo con los documentos maestros vigentes.

8.5.1.2 Número de lote, número de serie o control de identificación interno de las materias primas que permita la trazabilidad de los mismos en el lote de fabricación o número de serie.

8.5.1.3 Registros que permitan la identificación de las áreas o equipos usados en la producción y el acondicionamiento.

8.5.1.4 Muestras de las etiquetas codificadas utilizadas en el lote.

8.5.1.5 Registros de los resultados del monitoreo ambiental, cuando aplique.

8.5.1.6 Reportes de investigación de las desviaciones que se presenten durante el proceso que incluya las acciones correctivas y preventivas adoptadas, los responsables y la evidencia formal de la efectividad de dichas acciones.

8.5.1.7 Registro que avale que el expediente del lote fue revisado y dictaminado por la Unidad de Calidad.

8.5.2 Se debe contar también con los siguientes registros y reportes analíticos:

8.5.2.1 Reportes analíticos de materiales, materias primas y materiales de acondicionamiento utilizados en el lote de fabricación.

8.5.2.2 Registros originales de los análisis efectuados a: materiales y materias primas, materiales de acondicionamiento y al producto en sus distintas etapas.

8.5.2.3 Reportes de investigación de resultados para dispositivos médicos fuera de especificación en el que se determinen las acciones correctivas y preventivas adoptadas, los responsables de las mismas y la evidencia formal de la efectividad de dichas acciones.

8.5.3 Se debe contar con los registros de distribución del dispositivo médico que contengan, como mínimo, la siguiente información para cada lote de producto distribuido:

8.5.3.1 Nombre del dispositivo médico.

8.5.3.2 Presentación o clave.

8.5.3.3 Identificación del cliente o receptor.

8.5.3.4 Cantidad y número de lote o número de serie enviado al cliente o receptor.

8.5.3.5 Fecha de envío y recibo.

8.5.3.6 Documento que evidencie la recepción.

8.5.4 Los reportes y registros de análisis de las materias primas, del producto en proceso y terminado de cada lote que no estén comprendidos en el numeral 6.11.6, deberán conservarse por cinco años.

8.5.5 Los registros de quejas deben contener toda la información relacionada con:

8.5.5.1 Nombre del dispositivo médico, presentación o clave y número de lote o serie.

8.5.5.2 Cantidad de producto involucrado en la queja.

8.5.5.3 Motivo de la queja.

8.5.5.4 Nombre y domicilio de quien genera la queja.

8.5.5.5 Resultado de la investigación de la queja.

8.5.5.6 Acciones tomadas relacionadas con la queja.

8.5.6. Los registros de devoluciones, deben contener la siguiente información:

8.5.6.1 Nombre del dispositivo médico, presentación o clave y número de lote o serie.

8.5.6.2 Cantidad devuelta.

8.5.6.3 Motivo de la devolución.

8.5.6.4 Nombre y dirección de quien devuelve.

8.5.6.5 Dictamen y destino final del dispositivo médico, éste debe estar avalado por la Unidad de Calidad.

9. Diseño y construcción de un establecimiento dedicado a la producción, acondicionamiento, almacenamiento y distribución de dispositivos médicos

9.1 Diseño

9.1.1 El establecimiento debe ser diseñado, construido y conservado de acuerdo con las operaciones que en él se efectúen tomando como base el nivel de riesgo del dispositivo médico. Su diseño y construcción debe permitir su limpieza, orden, mantenimiento y prevención de la contaminación, así como los flujos unidireccionales del personal y materiales.

9.1.2 Debe existir un plan para definir los requerimientos del dispositivo médico con base a su clasificación de riesgo, que incluya los procesos empleados, los sistemas críticos y el alcance de la instalación.

9.1.3 Debe existir una lista de requerimientos para cada una de las áreas que debe incluir los requerimientos de los procesos, sistemas críticos, servicios generales y productos.

9.1.4 El diseño debe considerar los requerimientos de construcción, ambientales, seguridad y buenas prácticas de fabricación.

9.2 Construcción

9.2.1 Para la construcción de una instalación debe considerarse el nivel de riesgo del dispositivo médico.

9.2.2 Cualquier cambio requerido durante el curso de la construcción debe ser revisado, aprobado y documentado antes de la implementación del cambio.

9.2.3 El trabajo de construcción debe cumplir con los requerimientos de control de la contaminación.

9.2.4 La limpieza de los sistemas de aire debe llevarse a cabo antes de iniciar la operación y cuando exista trabajo de reconstrucción, trabajo de reparación y mantenimiento, posterior a esto debe hacerse un monitoreo ambiental de las áreas de acuerdo a su clasificación.

9.2.5 Debe existir un área de recepción que permita la inspección de los insumos y componentes del dispositivo médico, un área de distribución que permita la carga de los mismos y un área que garantice la conservación de la calidad de los insumos y del producto final.

9.2.6 Las actividades de mantenimiento de instalaciones y edificios deben ser programadas, documentadas y realizadas de tal manera que eviten los riesgos de contaminación, tanto a las áreas de producción como al dispositivo médico.

9.2.7 En caso que para la fabricación de dispositivos médicos se requiera el uso de agua, se debe contar con sistemas de descarga de aguas residuales. El sistema de descarga de aguas negras debe ser independiente del drenaje pluvial.

9.2.8 Las dimensiones de las diferentes áreas deben estar en función de la capacidad de producción de la diversidad de dispositivos médicos, al nivel de seguridad y al tipo de operaciones al que se destine cada una.

9.2.9 De acuerdo a la clasificación del área de producción y nivel de riesgo del producto así como aquellas áreas donde se realicen pruebas de esterilidad, deben:

9.2.9.1 Contar con acabado sanitario en áreas productivas.

9.2.9.2 Contar con inyección y extracción de aire que permita un balanceo adecuado de presiones diferenciales que eviten la contaminación del dispositivo médico.

9.2.9.3 Contar con indicadores de presión diferencial.

9.2.10 Deben tenerse clasificadas las áreas de fabricación en base a la calidad del aire y del nivel de riesgo del dispositivo médico. (Véase Apéndice normativo A).

9.2.11 Las instalaciones de ductos de ventilación, líneas de energía eléctrica y otros servicios inherentes a las áreas de producción deben encontrarse ocultas o fuera de éstas. Su ubicación y diseño debe ser tal, que permita su mantenimiento y en los casos en que se utilicen líquidos volátiles en las áreas productivas deberá contarse con instalaciones antiexplosión y campanas de extracción.

9.2.12 Las áreas deben estar adecuadamente iluminadas y ventiladas y contar con monitoreo ambiental.

9.2.13 Las lámparas de las áreas de producción deben estar diseñadas y construidas de tal forma que eviten la acumulación de polvo y permitan su limpieza. Deben contar con cubierta protectora lisa.

9.2.14 Las áreas de producción, muestreo, pesadas, empaque primario y todas aquellas donde se encuentren expuestas materias primas, dispositivos médicos y sus servicios inherentes, deben estar definidas, y cuando exista posibilidad de contaminación deben estar separadas y plenamente identificadas.

9.2.15 En el caso que el laboratorio cuente con instalaciones destinadas para el manejo de animales de laboratorio deben estar aisladas de las áreas de fabricación y cumplir con las especificaciones técnicas, en los términos como se indica en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el punto 2.7 del apartado 2, referencias.

9.2.16 Las áreas de almacenamiento deben tener capacidad y condiciones de temperatura y humedad relativa requeridos para la conservación de materias primas, materiales y dispositivos médicos.

9.2.17 Las condiciones de trabajo (temperatura, vibraciones, humedad, ruido, polvo, uso de solventes, etc.), no deben perjudicar al dispositivo médico ni al operador, directa o indirectamente.

9.2.18 Las áreas de producción de dispositivos médicos en donde se generen polvos, deben contar con sistemas de recolección de polvos.

9.2.19 El diseño de los sistemas de extracción debe ser tal que evite una potencial contaminación.

9.2.20 Las tuberías fijas deben estar identificadas, en base al código de colores en los términos como se indica en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el punto 2.3 del apartado 2, referencias. Las tomas de los sistemas críticos aplicables también deben estar identificadas.

9.2.21 El agua potable debe ser suministrada bajo presión positiva continua en tuberías libres de defectos que puedan contribuir a la contaminación del dispositivo médico.

9.2.22 Si los drenajes están conectados directamente a una coladera o alcantarilla, deben tener una trampa o algún dispositivo médico que prevenga la contaminación.

9.2.23 Deben existir áreas específicas para efectuar las operaciones de acondicionamiento, que facilite el flujo de personal, materiales, componentes o dispositivos médicos.

9.2.24 El laboratorio de control analítico debe estar separado físicamente de las áreas de producción y de los almacenes, y en el caso de tener instalaciones para análisis en proceso dentro de las áreas de producción deben estar debidamente identificadas.

9.2.24.1 Si el fabricante cuenta con áreas destinadas a pruebas biológicas, microbiológicas y de instrumentación deben estar físicamente separadas.

9.2.24.2 En el caso de análisis en proceso, debe garantizarse que el equipo analítico no se vea afectado por el proceso y viceversa.

9.2.25 Se debe contar con áreas específicas con condiciones de almacenamiento adecuadas para las muestras de retención de las materias primas y los dispositivos médicos terminados.

9.2.26 Se debe contar con un área específica con condiciones de seguridad y almacenamiento para los registros y reportes generados en la fabricación y comercialización de los dispositivos médicos.

9.2.27 Las áreas destinadas para cambio y almacenamiento de ropa de trabajo, deben estar en lugares de fácil acceso y en correspondencia con el número de trabajadores. Las áreas destinadas para el cambio de ropa de trabajo deben anteceder a las áreas de fabricación en las que se encuentren expuestos materiales y producto, con un flujo de personal en las áreas de mayor a menor control.

9.2.28 Los servicios sanitarios no deben comunicarse directamente ni localizarse en vías de paso con las áreas de fabricación y deben estar provistos de:

9.2.28.1 Ventilación.

9.2.28.2 Agua fría y caliente.

9.2.28.3 Lavabos.

9.2.28.4 Mingitorios e inodoros.

9.2.29 En caso de contar con comedor, éste debe estar separado de las áreas de fabricación.

9.2.30 Se debe contar con áreas específicas para el taller de mantenimiento que cumpla con las condiciones del área donde se encuentre y que garantice que no se afecta la calidad del dispositivo médico.

9.2.30.1 En caso de contar con áreas de mantenimiento localizadas en el interior de las áreas de fabricación deben cumplir con las mismas condiciones aplicables a la clasificación del área y al nivel de riesgo del dispositivo médico.

9.2.31 En caso de contar con un área destinada al servicio médico, debe estar separada físicamente de las áreas de fabricación.

9.3 Cualquier instalación usada en la producción, acondicionamiento, almacenamiento o retención de dispositivos médicos debe mantenerse en buen estado.

9.4 Se debe contar con indicadores y alarmas para detectar oportunamente fallas en los sistemas críticos, para tomar las medidas necesarias de acuerdo al PNO correspondiente.

9.5 El diseño de la construcción debe considerar la prevención de fauna nociva.

9.6 Se debe contar con un programa para la prevención, control y erradicación de fauna nociva.

10. Control de la fabricación

10.1. Generalidades

10.1.1 El manejo de materia prima, componentes, materiales de envase primario, materiales de acondicionamiento y producto terminado debe realizarse de acuerdo con los PNO establecidos.

10.1.2 Los componentes para fabricación de dispositivos médicos, semiensamblados y dispositivos médicos a granel adquiridos como tales incluyendo los importados, deben ser manejados como si fueran materias primas, según se describe en el numeral 10.2.

10.1.3 Al inicio y durante el proceso de fabricación, las materias primas, materiales de envase primario, materiales de acondicionamiento, envases con dispositivos médicos a granel, equipos y áreas utilizadas, deben identificarse indicando el nombre, clave o ambos, del dispositivo médico que se está elaborando, el número de lote o número de serie y, cuando proceda, la fase de producción. El sistema de identificación debe ser claro y de acuerdo a un PNO.

10.1.4 Las áreas de fabricación deben mantenerse con el grado de limpieza y sanitización que corresponda a la clasificación y al nivel de riesgo del dispositivo médico.

10.1.4.1 Debe haber un PNO que describa:

10.1.4.1.1 La forma y frecuencia de la limpieza y sanitización de las áreas.

10.1.4.1.2 La preparación de los agentes de limpieza y sanitización.

10.1.4.1.3 La rotación del uso de agentes de sanitización. Sólo podrán ser utilizados agentes sanitizantes cuya eficacia haya sido demostrada y aprobada por la unidad de calidad.

10.1.5 El acceso a las áreas de fabricación queda limitado al personal autorizado.

10.1.6 Los PNO deben estar accesibles al personal involucrado.

10.1.7 El muestreo para el control del dispositivo médico en proceso debe llevarse a cabo con base en un PNO.

10.1.8 El dispositivo médico terminado en su empaque final, se considera en cuarentena o retención temporal hasta que sean efectuados todos sus análisis y sea liberado por la unidad de calidad para su distribución.

10.1.9 Se debe contar con registros de humedad relativa y temperatura, de manera que demuestren que se cumplan las condiciones para el almacenamiento de las materias primas, materiales de envase primario, materiales de acondicionamiento y del dispositivo médico.

10.1.10 En caso de que se requiera un mantenimiento durante la fabricación debe contarse con los PNO que describan las medidas para prevenir la afectación a las características de calidad de las materias primas, materiales de envase primario, materiales de acondicionamiento, del dispositivo médico en proceso y de las condiciones de las áreas.

10.1.11 De llevarse a cabo operaciones simultáneas en una misma área de fabricación deberá garantizarse la ausencia de mezcla de materiales, componentes o producto terminado.

10.1.12 Los registros y las verificaciones deben llevarse a cabo sólo por el personal autorizado, documentados de manera fidedigna e inmediatamente después de haber realizado cada operación y antes de proceder a ejecutar el siguiente paso descrito en el procedimiento.

10.1.13 El flujo de materiales de fabricación debe estar definido por PNO para prevenir la mezcla de componentes.

10.2. Control de adquisición y recepción de materias primas, insumos, componentes, material de envase primario, material de acondicionamiento y dispositivo médico (granel, semiprocésado y terminado)

10.2.1 Adquisición.

10.2.1.1 Debe haber un sistema que garantice que todos los proveedores son evaluados antes de ser aprobados.

10.2.1.2 Las materias primas, insumos, materiales de acondicionamiento, material de envase primario y dispositivos médicos (granel, semiprocésado y terminado) deben comprarse a proveedores aprobados, de conformidad con el sistema de calidad implementado por la empresa. La adquisición debe realizarse con base a las especificaciones vigentes.

10.2.2 Recepción.

10.2.2.1 Al recibir cualquier materia prima, insumos, componentes, materiales de acondicionamiento, materiales de envase primario o dispositivos médicos (granel, semiprocésado y terminado), se debe verificar que los recipientes se encuentren debidamente identificados, cerrados, que no presenten deterioro o daños de cualquier tipo que puedan afectar las características de calidad del material que contienen y que concuerden con lo establecido en la especificación correspondiente. Se debe contar con un certificado de análisis o de conformidad, según aplique, del proveedor por cada lote o partida recibida.

10.2.2.2 Los recipientes, tapas y otras partes del material de envase que entren en contacto directo con materias primas, insumos, materiales de envase primario, materiales de acondicionamiento y dispositivo médico (granel, semiprocésado, y terminado) no deben interactuar con el material que contienen, ni alterar la calidad de los mismos.

10.2.2.3 Al recibir cada lote de materia prima, insumos, componentes, material de envase primario, materiales de acondicionamiento y dispositivo médico (granel, semiprocésado y terminado) se debe asignar un número de control de acuerdo al sistema interno.

10.2.2.4 Los recipientes se deben colocar sobre tarimas o anaqueles de tal manera que se facilite su limpieza, inspección y manejo.

10.3. Control del almacenamiento de materias primas, insumos, componentes, material de envase primario, material de acondicionamiento y dispositivos médicos (granel, semiprocésado y terminado)

10.3.1 El control del almacenamiento debe realizarse con base en lo establecido en el PNO correspondiente, considerando la clara identificación y separación por medios físicos o sistemas de control (cuarentena, aprobado o rechazado).

10.3.2 Los movimientos de materias primas, insumos, componentes, material de envase primario, material de acondicionamiento y dispositivos médicos debe efectuarse considerando el sistema de primeras entradas-primeras salidas o primeras caducidades-primeras salidas.

10.3.3 Las materias primas, insumos, componentes, material de envase primario, materiales de acondicionamiento y dispositivos médicos en cualquiera de sus etapas de fabricación, deben colocarse de tal manera que no se encuentren en contacto directo con el piso.

10.3.4 Las materias primas, insumos, componentes, materiales de envase primario, los materiales de acondicionamiento y dispositivos médicos (granel, semiprocésado y terminado) deben muestrearse, analizarse y dictaminarse antes de su uso de acuerdo con el PNO correspondiente.

10.3.5 Cuando aplique, las materias primas, insumos, componentes, material de envase primario, los materiales de acondicionamiento y dispositivos médicos (granel, semiprocésado y terminado), cuya vigencia declarada en la etiqueta de identificación ha terminado, deben ponerse en retención temporal, para su reanálisis o destino final.

10.3.6 Las materias primas, insumos, componentes, material de envase primario, material de acondicionamiento o dispositivos médicos rechazados deben ser identificados como tales y ser trasladados a un área específica delimitada, para evitar su uso en cualquier proceso productivo. Deben ser confinados, destruidos, devueltos, reprocesados o recuperados, según el PNO correspondiente.

10.3.7 Los registros de inventario deben llevarse de tal manera que permitan la conciliación y rastreabilidad por lote o número de serie de las cantidades recibidas contra las cantidades surtidas.

10.3.8 Deben realizarse conciliaciones periódicas de las materias primas y materiales de acondicionamiento. En caso de existir discrepancias fuera de los límites establecidos, se debe realizar una investigación y emitir un reporte.

10.4. Surtido de materias primas, insumos, componentes, materiales de envase primario, materiales de acondicionamiento y dispositivos médicos (granel, semielaborado y terminado).

10.4.1 Para el surtido de materias primas, insumos, componentes, materiales de envase primario, materiales de acondicionamiento y dispositivos médicos (granel, semielaborado y terminado), deben existir los PNO que consideren como mínimo:

10.4.1.1 Que sólo se surtan materiales, componentes y dispositivos médicos aprobados.

10.4.1.2 Que su manejo se realice sólo por personal autorizado.

10.4.1.3 Que se asegure que son medidos, pesados o contados de acuerdo con la orden de producción, lo que debe quedar registrado en la misma. Estas operaciones deben ser verificadas por la persona que recibe.

10.4.1.4 Las medidas para prevenir la mezcla o contaminación cruzada.

10.4.1.5 El sistema bajo el cual se identificarán las materias primas, insumos o componentes de una orden surtida con la finalidad de garantizar su rastreabilidad.

10.4.1.6 Disposición final y manejo de envases vacíos que contenían lo que fue surtido.

10.5. Control de la Producción.

10.5.1 Consideraciones generales.

10.5.1.1 Cada lote de dispositivo médico se debe controlar desde el inicio del proceso mediante la orden de producción.

10.5.1.2 Cuando se requiera efectuar ajustes de la cantidad a fabricar del dispositivo médico, las materias primas y materiales, deben surtirse y verificarse por personal autorizado y quedar documentado en la orden de producción.

10.5.1.3 La orden de producción correspondiente debe estar a la vista del personal que realiza el proceso antes y durante la producción del dispositivo médico.

10.5.1.4 El área o línea de proceso debe estar libre de producto, materiales, documentos e identificaciones de lotes distintos procesados con anterioridad o ajenos al lote que se va a procesar.

10.5.1.5 Antes de iniciar la producción, se debe autorizar el uso del área previa verificación y documentación de que ésta y el equipo estén limpios e identificados (despeje de línea), de acuerdo con el PNO correspondiente.

10.5.1.6 El responsable del proceso debe verificar que el personal que intervenga en la producción use la indumentaria y los equipos de seguridad necesarios, de acuerdo con el procedimiento de producción o el PNO correspondiente.

10.5.1.7 Las operaciones deben realizarse de acuerdo con el procedimiento de producción y registrarse al momento de llevarse a cabo.

10.5.1.8 Verificar que los equipos, componentes auxiliares y sistemas críticos son aptos para procesar cada lote de los dispositivos médicos.

10.5.1.9 El procedimiento de producción debe indicar las operaciones críticas que requieren ser supervisadas.

10.5.1.10 El procedimiento de producción debe establecer los parámetros y actividades de control del proceso que sean requeridos para garantizar que el dispositivo médico permanece dentro de la especificación previamente establecida.

10.5.1.11 La ejecución de las actividades de control del producto en proceso en las áreas de producción no debe afectar negativamente al proceso, ni a la calidad del dispositivo médico.

10.5.1.12 Los resultados de las pruebas y análisis realizados durante el proceso, deben registrarse o anexarse en la orden de producción.

10.5.1.13 El personal encargado de la producción y el de la unidad de calidad, deben revisar, documentar y evaluar cualquier desviación en el proceso de producción conforme al procedimiento establecido y definir las acciones que procedan según el caso.

10.5.1.14 El rendimiento final y los rendimientos intermedios indicados en la orden de producción, deben ser registrados y comparados contra sus límites, en caso de desviación se debe documentar y realizar la investigación correspondiente.

10.5.1.15 Deben existir los PNO que garanticen la correcta separación e identificación de los dispositivos médicos durante todas las etapas del proceso.

10.5.1.16 Deben existir tiempos definidos para cada etapa crítica del proceso de producción y cuando el dispositivo médico no se envase inmediatamente, se deben especificar sus condiciones y periodo máximo de almacenamiento. Todo esto soportado por estudios de estabilidad y validación donde aplique.

10.5.1.17 Las herramientas, componentes de equipos y accesorios deben ser almacenados en un área designada, y su manejo y control deben llevarse a cabo de acuerdo al PNO correspondiente.

10.5.1.18 Las áreas deben estar clasificadas, de acuerdo al apéndice normativo.

10.5.1.19 En las áreas asépticas debe estar presente el mínimo de personas necesarias, que deben de seguir las técnicas asépticas aplicables de acuerdo al PNO correspondiente. En la medida de lo posible, las actividades de producción deben inspeccionarse y controlarse desde el exterior.

10.5.1.20 El responsable de producción debe garantizar que se cumpla el programa de mantenimiento preventivo, de acuerdo al PNO correspondiente.

10.5.1.21 El responsable de la Unidad de Calidad debe garantizar que se cumpla con el programa de monitoreo ambiental de acuerdo al PNO correspondiente.

10.5.1.22 Los dispositivos médicos deben inspeccionarse de acuerdo al plan de muestreo establecido y al nivel de riesgo del producto.

10.5.1.23 Se deben realizar las pruebas indicadas en la especificación o monografía de cada producto.

10.6 Control del acondicionamiento

10.6.1 Consideraciones generales

10.6.1.1 Todas las operaciones de acondicionamiento deben realizarse con los materiales especificados en la Orden de Acondicionamiento correspondiente y deben seguirse las instrucciones establecidas en el Procedimiento de Acondicionamiento específico. Estos documentos deben estar a la vista del personal que realiza el proceso antes y durante el acondicionamiento.

10.6.1.1.1 La Orden de Acondicionamiento debe contar con la descripción del producto, número de lote o serie, presentación y cuando aplique indicar la fecha de caducidad del dispositivo médico.

10.6.1.2 En cada línea sólo podrá acondicionarse un lote o partida y presentación de dispositivo médico a la vez. Antes de iniciar el acondicionamiento de un lote específico, se debe verificar que el equipo y las áreas estén limpios y libres de componentes, material de acondicionamiento, documentos, identificaciones y materiales que no pertenezcan al lote o partida que se vaya a acondicionar. Debe autorizarse la línea previa supervisión, dejando evidencia escrita de la misma.

10.6.1.3 Al finalizar las operaciones de acondicionamiento se debe calcular el rendimiento del proceso y, asimismo, se debe realizar el balance de los materiales de acondicionamiento empleados. El rendimiento final y el balance de los materiales de acondicionamiento deben ser registrados y comparados contra sus límites y, en caso de desviación de estos límites, se debe llevar a cabo una investigación y anexar el resultado de la misma, en el expediente de cada lote acondicionado.

10.6.1.4 Durante todo el proceso de acondicionamiento, los materiales usados se mantendrán identificados bajo las condiciones necesarias para evitar mezclas, confusiones y errores.

10.6.1.5 En caso de que no se termine la operación de acondicionamiento debe existir un PNO que describa las acciones para prevenir que existan mezclas o pérdida de la identidad de los materiales o componentes del lote en cuestión, así mismo las condiciones en que éstos deberán ser conservados.

10.6.2 Control del lotificado / codificación

10.6.2.1 Debe existir un PNO que garantice la seguridad en el manejo de los materiales a lotificar/codificar y de los materiales impresos.

10.6.2.2 Deben existir áreas específicas para la lotificación/codificación de los materiales de acondicionado, que permitan prevenir confusiones, errores y mezclas.

10.6.2.3 El material lotificado/codificado debe mantenerse en áreas controladas y con acceso restringido y deben ser incorporados en el lote en el cual se utilizarán.

10.6.2.4 Cuando se utilicen materiales impresos individuales, se efectúe una impresión fuera de la línea de acondicionamiento o se realicen operaciones de acondicionamiento manuales, deben implementarse las actividades de control necesarias y suficientes para evitar confusiones, mezclas y errores.

10.6.2.5 La lotificación/codificación de los materiales debe ser inspeccionada por el personal de la Unidad de Calidad.

10.6.2.6 En caso de que no se termine la operación de lotificación/codificación debe existir PNO que describa las acciones para prevenir que existan mezclas o pérdida de la identidad de los materiales y productos.

10.6.3 La devolución de materiales de acondicionamiento e impresos remanentes debe evitarse, ya que ella representa un riesgo.

10.6.3.1 En caso de que sea justificada la devolución de material remanente, siempre y cuando no esté lotificado/codificado, debe hacerse en condiciones controladas, documentadas y aprobadas por la Unidad de Calidad.

10.6.3.2 El material remanente que se encuentre lotificado/codificado deberá separarse de cualquier otro material y destruirse de acuerdo con un PNO. Dicha destrucción debe documentarse y debe formar parte del expediente de cada lote acondicionado.

10.6.4 El personal encargado de acondicionamiento y de la unidad de calidad, deben revisar, documentar y evaluar cualquier desviación al procedimiento de acondicionamiento y definir las acciones que procedan según el caso.

10.7 Maquilas

10.7.1 Cuando una maquila sea necesaria debe justificarse. El maquilador está obligado a cumplir con los requisitos descritos en esta norma conforme al nivel de riesgo del dispositivo médico.

10.7.2 Debe existir un PNO que describa las actividades y responsabilidades a realizar por ambos establecimientos involucrados en la maquila.

10.7.3 Las responsabilidades entre el maquilador y el titular del registro deben estar claramente establecidas en un documento que debe contener las etapas técnicas requeridas como: producción, acondicionamiento y análisis definidas correctamente, acordadas por ambas partes y controladas de manera tal que se prevengan omisiones, confusiones y desviaciones que puedan afectar de manera negativa la calidad del dispositivo médico.

10.7.4 Para asegurar la transferencia de tecnología el titular del registro debe estar presente en el arranque de la maquila y ésta debe ser documentada.

10.7.5 Las etapas a maquilar deben ser validadas en las instalaciones del maquilador de acuerdo a lo establecido en esta norma (véase numeral 15).

10.7.6 La calidad del dispositivo médico será responsabilidad del titular del registro y el maquilador debe cumplir con el procedimiento específico proporcionado por el titular del mismo.

10.7.7 El titular del registro debe supervisar la fabricación de su producto y de auditar las operaciones del maquilador.

10.7.8 El maquilador debe entregar el dispositivo médico maquilado aprobado conforme a las especificaciones proporcionadas por el titular del registro, junto con la documentación original firmada por el responsable de la Unidad de Calidad del maquilador. El maquilador debe conservar copia de los registros del proceso maquilado por el tiempo especificado en esta norma.

10.7.9 El titular del registro es el responsable de garantizar que se efectúen los análisis necesarios a los productos maquilados que permitan hacer el dictamen final del dispositivo médico. Estos análisis podrán llevarse a cabo por el maquilador directamente o por el titular del registro.

10.8 Control del laboratorio analítico

10.8.1 Se debe contar con métodos de análisis y de prueba validados, especificaciones vigentes y escritas para la evaluación de materias primas, insumos, componentes, dispositivos médicos semiensamblados, a granel y terminados.

10.8.2 Se debe contar con métodos de prueba para el material de empaque o envase primario y el de acondicionamiento.

10.8.3 Deben conservarse muestras de retención representativas de cada lote de dispositivo médico terminado, cuando aplique. Estas muestras deben almacenarse bajo las condiciones indicadas en la etiqueta del dispositivo médico terminado, en caso de no requerir de condiciones específicas para su conservación se almacenarán a temperatura ambiente. Los tiempos de retención deben ser por cinco años o en función de la vida útil del producto, en cualquier caso se deberá considerar el periodo más largo.

10.8.4 La conservación de muestras de retención por lote debe efectuarse de acuerdo a un PNO que considere la cantidad suficiente para realizar dos análisis completos excepto la prueba de esterilidad.

10.8.5 Se debe contar con un PNO para la limpieza o sanitización, mantenimiento, calibración y operación de cada uno de los instrumentos y equipos utilizados en el laboratorio analítico.

10.8.6 Se deben contar con los PNO que aseguren el correcto manejo, identificación, preparación, validación, revalidación (cuando aplique), almacenamiento y disposición final de sustancias o materiales de referencia, reactivos, soluciones, cepas y medios de cultivo empleados en el laboratorio.

10.8.7 Los reactivos empleados en el laboratorio analítico deben prepararse de acuerdo con la FEUM y suplementos vigentes. En caso de que en ésta no aparezca la información, podrá recurrirse a farmacopeas reconocidas internacionalmente, a información de centros de referencia nacionales, organismos internacionales cuyos procedimientos de análisis se realicen conforme a especificaciones de organismos especializados u otra bibliografía científica reconocida internacionalmente, de no encontrarse en ninguno de los anteriores, deberá utilizarse conforme al método validado del fabricante.

10.9 Liberación de dispositivo médico terminado

10.9.1 La Unidad de Calidad debe hacer el dictamen final para la liberación del dispositivo médico terminado de acuerdo con un PNO que describa el proceso completo de revisión del expediente del lote de fabricación o del número de serie.

10.9.2 Para la liberación del dispositivo médico, además del expediente de lote, se debe considerar:

10.9.2.1 Si existe un cambio que impacte al lote de fabricación o número de serie, éste deberá ser cerrado antes de la liberación del lote o número de serie del dispositivo médico en cuestión.

10.9.2.2 Los resultados del programa de monitoreo ambiental para verificar que no impactan al lote o número de serie del dispositivo médico que va a ser liberado.

10.9.2.3 Que se hayan tomado las muestras de retención correspondientes. (Véanse numerales 10.8.3 y 10.8.4).

10.9.2.4 Cualquier otro documento u oficio relacionado con la calidad del producto, incluyendo reportes de desviación (véase numeral 18).

10.9.2.5 Que todos los documentos cumplan con lo indicado en el numeral 8.1.3.

10.9.3 Debe revisarse la Orden de Producción y Acondicionamiento, así como los registros, resultados analíticos, etiquetas y demás documentación involucrada con el acondicionamiento de cada lote y presentación, comprobando que se han cumplido con las condiciones, controles, instrucciones y especificaciones de proceso establecidas.

10.9.3.1 Toda la documentación involucrada con las operaciones de acondicionamiento debe ser turnada al área correspondiente para complementar el expediente del lote y conservarla durante los plazos previamente definidos.

10.10 Control de la distribución

10.10.1 Debe establecerse PNO para el control de la distribución de los dispositivos médicos, en el que se describa:

10.10.1.1 La forma y condiciones de transporte.

10.10.1.2 Instrucciones de almacenamiento a lo largo de toda la cadena de distribución.

10.10.1.3 Que los productos se deben manejar en condiciones de temperatura y humedad relativa de acuerdo con lo establecido en la etiqueta.

10.10.2 El sistema de distribución de los dispositivos médicos debe establecerse de acuerdo con la política de primeras entradas-primeras salidas o primeras caducidades-primeras salidas.

10.10.3 Debe garantizarse la identificación e integridad de los productos.

10.10.4 Debe mantenerse un registro de distribución de cada lote de producto para facilitar su retiro del mercado en caso necesario, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.5.3.

10.10.5 Es responsabilidad del cliente contar con las instalaciones que cumplan con los requisitos sanitarios para el almacenamiento y la comercialización del producto, de acuerdo con esta norma.

11. Equipo de fabricación

11.1 Generalidades

11.1.1 Todo equipo que pretenda ser usado para la producción, empaque, acondicionamiento y almacenamiento de un dispositivo médico debe estar diseñado y cumplir con las características de calidad necesarias y estar localizado de manera que permita su instalación, operación, limpieza, mantenimiento y calificación.

11.1.1.1 Al diseñar e instalar un equipo deben tomarse en cuenta los aspectos de manejo, operación y limpieza del mismo. Los sistemas de control deben ser los requeridos para una correcta operación, estar en lugares accesibles y acordes con la clase de área y el nivel de riesgo del dispositivo médico en la cual será operado.

11.1.1.2 Cuando se evalúen diferentes alternativas de equipos se debe considerar, los criterios de aceptación requeridos para el proceso, la disponibilidad de controles de proceso y la disponibilidad de partes de repuesto y servicio.

11.2 Diseño de equipo

11.2.1 Los materiales que se consideren para el diseño y construcción de los equipos y sus accesorios que estén en contacto directo con disolventes, componentes de la fórmula, dispositivo médico en proceso o terminado no deberán ser del tipo reactivo, aditivo, absorbente o adsorbente de tal manera que no se ponga en riesgo la calidad de producto.

11.2.2 Los tanques y tolvas deben contar con cubiertas.

11.2.3 Los equipos o recipientes sujetos a presión deben cumplir con la normatividad aplicable.

11.2.4 Cualquier sustancia requerida para la operación del equipo, como lubricantes, refrigerantes u otros, no deben estar en contacto directo con los componentes de la fórmula, envases primarios del dispositivo médico o del producto. Estas sustancias deben ser adquiridas bajo una especificación y establecer su manejo.

11.2.4.1 En el caso de sustancias que sí estén en contacto con el producto, deben ser al menos de grado alimenticio.

11.2.5 Los engranajes y partes móviles deben estar protegidos para evitar la contaminación del dispositivo médico en proceso y por seguridad del operario.

11.3 Limpieza y mantenimiento del equipo.

11.3.1 El equipo y los utensilios deben limpiarse y mantenerse de acuerdo con un PNO y programa establecidos, que deben contener como mínimo:

11.3.1.1 El operador responsable.

11.3.1.2 Una descripción de los métodos de limpieza, equipos y materiales utilizados.

11.3.1.3 El método de desmontaje y montaje del equipo.

11.3.1.4 Lista de verificación de los puntos críticos.

11.3.2 El equipo debe permanecer limpio, protegido e identificado cuando no se esté utilizando.

11.3.3 Se debe supervisar la limpieza y su vigencia antes de ser utilizado.

11.3.4 El equipo debe estar calificado para el proceso y producto que se va a fabricar.

11.3.5 Se debe contar con PNO para el mantenimiento y la operación de todos los equipos utilizados.

11.4 Todo equipo utilizado en la producción, empaque o manejo de los dispositivos médicos debe encontrarse localizado e instalado de tal manera que:

11.4.1 No obstaculice los movimientos del personal y facilite el flujo de los materiales.

11.4.2 Se asegure el orden durante los procesos y se controle el riesgo de confusión u omisión de alguna etapa del proceso.

11.4.3 Permita su limpieza y la del área donde se encuentra, y no interfiera con otras operaciones del proceso.

11.4.4 Esté físicamente separado y, cuando sea necesario, aislado de cualquier otro equipo para evitar el congestionamiento de las áreas de producción, así como la posibilidad de mezcla de componentes.

11.5 Equipo automático, mecánico y electrónico.

11.5.1 El equipo o instrumento utilizado en el monitoreo y control de los parámetros críticos del proceso deben ser calibrados e inspeccionados, de acuerdo con un programa escrito diseñado para asegurar su funcionamiento. Las operaciones de calibración e inspección deben documentarse conforme a lo siguiente:

11.5.1.1 Debe quedar establecida la frecuencia de calibración, método de calibración, límites aprobados para exactitud y precisión así como la identificación del equipo o instrumento, estos puntos deben estar descritos en un PNO.

11.5.1.2 El control de las etiquetas de calibración debe establecerse en un PNO y éstas deben ser colocadas en los equipos calibrados, el control de los mismos será llevado de acuerdo con el programa de calibración.

11.5.1.3 Los registros de calibración deben ser resguardados y controlados.

11.5.2 Los programas instalados en los equipos computarizados utilizados para el control del proceso de fabricación deben estar validados.

11.5.3 Con el fin de asegurar la exactitud de los datos manejados por estos sistemas, se debe implementar un sistema de protección de los mismos para evitar modificaciones a las fórmulas o registros efectuadas por personal no autorizado.

11.5.4 Se debe mantener un respaldo actualizado en copias fieles, cintas o microfilms, de toda la información archivada en las computadoras o los sistemas relacionados, para asegurar que la información emitida por estos sistemas es exacta, completa y que no existen modificaciones inadvertidas.

12. Manejo de producto fuera de especificaciones (producto no conforme)

12.1 Todos los productos que no cumplan las especificaciones establecidas o que sean fabricados fuera de los procedimientos establecidos deben ser identificados y colocados en retención temporal.

12.2 Debe emitirse un reporte de desviación para definir si puede ser reacondicionado, recuperado, retrabajado, reprocesado o rechazado, este dictamen debe ser emitido por la Unidad de Calidad.

12.3 Debe existir un PNO que describa las acciones a tomar para el tratamiento de producto no conforme y su dictamen.

12.4 Todos los lotes retrabajados o reprocesados deben ser sometidos a análisis de calidad y la documentación debe demostrar que la calidad del lote es equivalente a la obtenida en el proceso original.

12.5 Cuando la no conformidad en el dispositivo médico es recurrente se deben realizar las investigaciones correspondientes y en su caso validar los cambios realizados.

12.6 Todos los productos rechazados deben ser identificados y segregados hasta su destrucción. Esta debe llevarse a cabo de acuerdo a un PNO y a las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

12.7 Debe elaborarse una orden de retrabajo o reproceso específico para el producto no conforme que incluya las instrucciones que deberán cumplirse para realizar cualesquiera de estas actividades. Para aquellos retrabajos o reprocesos de productos en donde se pierde la esterilidad o integridad del empaque primario, se debe asignar un número de lote distinto al original y que sea rastreable, en cualquiera de los casos debe ser autorizado por el responsable sanitario.

12.8 La liberación de un lote retrabajado o reprocesado debe seguir los pasos descritos en el numeral 10.9 y contar con la autorización del responsable sanitario.

13. Devoluciones y quejas

13.1 Debe existir un PNO para el control de los productos devueltos que considere como mínimo:

13.1.1 Que deben ponerse en retención temporal y ser evaluados por la Unidad de Calidad para determinar si deben liberarse, re TRABAJARSE, re PROCESARSE o destruirse.

13.1.2 Registros de recepción, evaluación y destino. El reporte debe contener lo descrito en el numeral 8.5.6.

13.2 Debe existir un PNO para el manejo de quejas indicando:

13.2.1 La obligatoriedad de la atención de todas las quejas recibidas.

13.2.2 La necesidad de identificar la causa de la queja.

13.2.3 Definición de las acciones correctivas y preventivas a realizar respecto al problema.

13.2.4 Los casos que se requieran notificar a la autoridad sanitaria y la forma de hacerlo, de acuerdo con la normatividad vigente.

13.2.5 La forma y el tiempo de respuesta al cliente, en su caso.

13.2.6 Los registros de los resultados obtenidos y las decisiones tomadas con relación a las quejas deben contener lo especificado en el numeral 8.5.5.

14. Retiro de producto del mercado

14.1 Debe existir un sistema para retirar productos del mercado de manera oportuna y efectiva en el caso de alertas sanitarias y para productos que se sabe o se sospeche que están fuera de especificaciones.

14.2 Debe existir un PNO que describa:

14.2.1 Que el responsable de la coordinación del retiro y de asegurar la ejecución del mismo es el responsable sanitario.

14.2.2 Las actividades de retiro de producto del mercado, que permita que sean iniciadas rápidamente a todos los niveles.

14.2.3 Las instrucciones de almacenaje del producto retirado.

14.2.4 La notificación a las autoridades sanitarias de acuerdo a la distribución del producto y a la normatividad vigente.

14.2.5 La revisión de los registros de distribución de producto para venta o para estudios clínicos que permitan un retiro efectivo del producto.

14.2.6 La verificación continua del proceso de retiro.

14.2.7 El reporte final incluyendo una conciliación entre la cantidad distribuida y la cantidad recuperada, las acciones que deben tomarse para evitar recurrencia y el destino final del producto.

15. Validación

15.1 Política

Es un requerimiento de esta norma que los fabricantes de dispositivos médicos determinen qué actividades de validación son necesarias para demostrar el control de los aspectos críticos de sus operaciones particulares.

Debe utilizarse un enfoque de análisis de riesgos del dispositivo médico para evaluar el ámbito y grado de validación.

Todas las instalaciones, equipos, sistemas críticos (aire, aire comprimido, agua purificada o agua para inyectables y computacionales) que impacten en la calidad del dispositivo médico, deben estar calificados y los métodos de limpieza y analíticos deben validarse.

15.2 Planeación para la validación

15.2.1 Las actividades de validación deben estar integradas en un Plan Maestro de Validación (PMV) o equivalente el cual debe ser un documento conciso y claro que incluya al menos:

15.2.1.1 Procesos de producción (incluyendo ensambles y sus verificaciones)

15.2.1.2 Procesos de empaque primario

15.2.1.3 Procesos o métodos de limpieza

15.2.1.4 Equipo de producción y de acondicionamiento

15.2.1.5 Métodos analíticos

15.2.1.6 Programas o aplicaciones computacionales que impactan a la calidad del producto

15.2.1.7 Sistemas críticos

15.2.2 El PMV debe contener los datos de por lo menos lo siguiente:

15.2.2.1 Política de validación

15.2.2.2 Estructura organizacional para las actividades de validación, incluyendo al responsable del proyecto.

15.2.2.3 Resumen de las instalaciones, sistemas, equipo y procesos a validar

15.2.2.4 Formato a usarse para protocolos y reportes

15.2.2.5 Planeación y programación

15.2.2.6 Control de cambios

15.2.2.7 Referencia a documentos existentes.

15.2.3 El PMV debe indicar:

15.2.3.1 Vigencia

15.2.3.2 Alcance

15.2.3.3 Objetivos

15.2.3.4 Mantenimiento del estado validado (Revalidación)

15.2.4 En caso de proyectos grandes, puede ser necesaria la creación de planes maestros de validación separados.

15.3 Documentación

15.3.1 Debe establecerse un protocolo escrito que especifique cómo se llevará a cabo la validación. El protocolo debe especificar los pasos críticos, su calendario, los responsables de los procesos críticos y los criterios de aceptación. Antes de su ejecución, el protocolo debe ser revisado por el responsable del proceso o sistema y aprobado finalmente por el responsable de la Unidad de Calidad.

15.3.2 Debe prepararse un reporte que haga referencia al protocolo de validación, que reúna los resultados obtenidos, comentando acerca de cualquier desviación observada y mencionando las conclusiones, incluyendo los cambios necesarios recomendados para corregir las deficiencias. Los reportes de Validación deben ser al menos aprobados por el responsable del proceso o sistema y por el responsable de la Unidad de Calidad.

15.3.3 Cualquier cambio al plan definido en el protocolo debe documentarse con la justificación apropiada. Los cambios deben ser revisados por el responsable del proceso o sistema y aprobados por el responsable de la Unidad de Calidad.

15.4 Calificación

15.4.1 La primera etapa del proceso de validación de instalaciones nuevas, sistemas críticos y equipos que tengan impacto sobre la calidad del dispositivo médico es la calificación del diseño (CD).

15.4.2 El cumplimiento del diseño con lo descrito en esta norma debe demostrarse y documentarse.

15.4.3 La calificación de la instalación (CI) debe realizarse en instalaciones, sistemas críticos y equipo nuevo o modificado que tenga impacto sobre la calidad del dispositivo médico.

15.4.4 La CI incluye, pero no se limita, a lo siguiente:

15.4.4.1 Construcción o modificación de áreas;

15.4.4.2 Instalación del equipo, tubería, servicios e instrumentación revisados contra los planos y especificaciones vigentes de ingeniería;

15.4.4.3 Recopilación y cotejo de las instrucciones de operación, trabajo y de los requerimientos de mantenimiento del proveedor;

15.4.4.4 Requerimientos de calibración;

15.4.4.5 Verificación de los materiales de construcción;

15.4.4.6 El cumplimiento de la instalación con lo descrito en esta norma debe demostrarse y documentarse.

15.4.5 La calificación operacional (CO) debe seguir a la calificación de la instalación.

15.4.6 La CO incluye, pero no se limita, a lo siguiente;

15.4.6.1 Pruebas que han sido desarrolladas a partir del conocimiento de los procesos, sistemas y equipos para demostrar que el equipo cumple con las especificaciones de diseño.

15.4.6.2 Pruebas que incluyen una condición o un conjunto de condiciones que abarcan límites de operación superiores e inferiores o las condiciones del “peor escenario”.

15.4.7 La terminación de una calificación operacional satisfactoria debe permitir la finalización de los procedimientos de calibración, operación y limpieza, la capacitación del operador y los requerimientos de mantenimiento preventivo. Debe permitir una “liberación” formal de las instalaciones, sistemas y equipo.

15.4.8 El cumplimiento de la operación con lo descrito en esta norma debe demostrarse y documentarse.

15.4.9 La calificación de la ejecución o desempeño (CE) debe seguir a la terminación satisfactoria de la calificación de la instalación y la calificación operacional. Cuando se justifique podrá realizarse simultáneamente con la CO.

15.4.10 La CE debe incluir pruebas que han sido desarrolladas para demostrar que el equipo se desempeña de acuerdo a los parámetros y especificaciones de los procesos y productos específicos.

15.4.11 La CE debe incluir, más no limitarse, a lo siguiente:

15.4.11.1 Pruebas, materiales utilizados en la producción, sustitutos calificados o productos simulados, que hayan sido desarrollados a partir del conocimiento del proceso y las instalaciones, sistema o equipos;

15.4.11.2 Pruebas que incluyan una condición o conjunto de condiciones que abarquen límites de operación superiores e inferiores o las condiciones del “peor escenario”;

15.4.11.3 El cumplimiento de la ejecución o desempeño con lo descrito en esta norma debe demostrarse y documentarse.

15.4.12 Para la calificación de las instalaciones, equipos y servicios en uso debe existir evidencia disponible que apoye y verifique los parámetros y límites de operación de las variables críticas del equipo operativo. Adicionalmente, deben documentarse los procedimientos de calibración, limpieza, mantenimiento preventivo, de operación, los procedimientos y registros de capacitación del personal y evaluación de proveedores.

15.5 Validación de Procesos

15.5.1 La validación del proceso debe completarse normalmente antes de la distribución y venta del producto (validación prospectiva).

15.5.2 La validación del proceso puede concluirse de manera retrospectiva tomando en consideración un mínimo de 10 corridas o lotes con resultados satisfactorios, siempre que no haya cambios al proceso.

15.5.3 En circunstancias excepcionales, puede ser necesario validar los procesos durante la producción de rutina (validación concurrente). El racional para el enfoque concurrente debe quedar documentado. Los lotes fabricados bajo este enfoque, podrán ser liberados individualmente si cumplen sus especificaciones.

15.5.4 El número de corridas de procesos necesarios para la validación dependerá de la complejidad del proceso o la magnitud del cambio. Un mínimo de 3 corridas o lotes consecutivos con resultados satisfactorios son necesarios para considerar validado el proceso.

15.5.5 Los parámetros críticos deben ser controlados y monitoreados durante los estudios de validación.

15.5.6 Las instalaciones, sistemas y equipos a utilizar deben haber sido calificados y los métodos analíticos deben estar validados.

15.5.7 El personal que participe en las actividades de validación debe haber sido capacitado y calificado de manera apropiada.

15.6 Validación de la limpieza

15.6.1 La validación de la limpieza debe realizarse con el fin de confirmar la efectividad de un procedimiento o método de limpieza para las áreas productivas y superficies que tienen contacto directo con el producto.

15.6.2 La validación debe reflejar los patrones actuales de uso del equipo. Si varios productos son procesados en el mismo, y éste es limpiado usando el mismo proceso, puede usarse un producto representativo para la validación o el criterio del “peor escenario”. Los límites establecidos o criterios de aceptación deben ser alcanzables y verificables.

15.6.3 Deben utilizarse métodos analíticos validados cuyo límite de detección y cuantificación sea lo suficientemente sensible para detectar y cuantificar el nivel aceptable establecido del residuo o contaminante.

15.6.4 Deben realizarse al menos tres corridas consecutivas del procedimiento de limpieza con resultados satisfactorios para demostrar que el método está validado.

15.7 Métodos analíticos

15.7.1 Deben ser validados antes de su aplicación los métodos analíticos usados para:

15.7.1.1 Evaluación de materias primas

15.7.1.2 Evaluación de producto a granel, en proceso y terminado

15.7.1.3 Evaluación del proceso

15.7.1.4 Pruebas de estabilidad

15.7.2 En el caso de métodos farmacopeicos o reconocidos internacionalmente utilizados para evaluar la conformidad de materias primas, producto procesado o producto terminado debe demostrarse la aplicabilidad del método.

15.7.3 Cualquier cambio en un método analítico validado debe ser sometido al proceso de control de cambios.

15.8 Sistemas computacionales

15.8.1 Deben validarse los sistemas y aplicaciones computacionales que impacten en la calidad del producto relacionados con:

15.8.1.1 Transferencias de materiales y producto

15.8.1.2 Disposición de materiales y producto

15.8.1.3 Control de procesos e instrumentos analíticos

15.8.1.4 Control de sistemas críticos

15.8.1.5 Cuando un sistema o aplicación computarizada genere registros electrónicos y/o emplee firmas electrónicas; los requerimientos descritos en el numeral 15.8.2 deben ser considerados sólo en la validación de firmas electrónicas.

15.8.2 Para el caso de firmas electrónicas:

15.8.2.1 Deben contener la información asociada con la firma que claramente indiquen el nombre en letra de molde de la persona que firma, la fecha y hora de cuando fue ejecutada la firma y el propósito asociado con la misma.

15.8.2.2 Estas deben ser únicas para cada persona y cuando se dé el caso de un cambio, ésta no debe repetirse o reasignarse a otra persona.

15.8.2.3 Cuando el uso de firmas electrónicas sea adoptado, se debe establecer la fecha a partir de la cual las firmas electrónicas son vigentes y equivalentes a las firmas autógrafas, para lo cual es necesaria una constancia firmada por dos testigos.

15.8.2.4 Las firmas electrónicas que no estén basadas en biométricas deberán:

15.8.2.4.1 Emplear al menos dos elementos distintos tales como un código de identificación y una contraseña.

15.8.2.4.2 El ingreso de una persona a un sistema de acceso controlado deberá realizarse con todos los elementos de la firma electrónica indicados en el numeral anterior; los accesos subsecuentes durante la misma sesión podrá realizarlos con uno de los elementos.

15.8.2.5 Las personas que utilizan firmas electrónicas basadas en el uso de códigos de identificación en combinación con contraseñas, emplearán controles para garantizar su seguridad e integridad y que incluyan:

15.8.2.5.1 El mantenimiento de cada combinación de código de identificación y contraseña de manera tal que ninguna otra persona tenga la misma combinación.

15.8.2.5.2 El aseguramiento de que la emisión de los códigos de identificación y contraseñas sea renovada o revisada periódicamente.

15.8.2.5.3 Contar con procedimientos aprobados para el caso de contingencias tales como fichas, tarjetas y otros dispositivos perdidos, hurtados o desaparecidos que lleven o generen información de códigos de identificación o contraseñas para emitir reemplazos temporales o permanentes utilizando controles adecuados y rigurosos.

15.8.2.5.4 Mecanismos de protección de las transacciones para evitar el uso no autorizado de contraseñas y/o códigos de identificación, y para detectar e informar de manera inmediata y urgente a la Unidad del sistema de seguridad y, cuando sea apropiado, a la gerencia del establecimiento de cualquier intento de su uso no autorizado.

15.8.2.5.5 Pruebas iniciales y periódicas a los dispositivos tales como fichas o tarjetas que llevan o generan información de códigos de identificación o contraseñas para asegurar que funcionan apropiadamente y que no han sido alteradas.

15.8.2.5.6 Las firmas electrónicas y las firmas autógrafas ejecutadas en registros electrónicos, serán vinculadas de tal manera que se asegure que éstas no puedan ser eliminadas, copiadas o de otro modo transferidas para falsificar un registro electrónico por medios ordinarios.

15.9 Sistemas críticos

15.9.1 Deben validarse al menos los siguientes sistemas críticos:

15.9.1.1 Agua

15.9.1.2 Aire (comprimido y ambiental)

15.9.1.3 Vapor limpio

15.9.1.4 Esterilización

15.10 Proveedores de insumos o servicios que impacten directamente en la calidad del producto

15.10.1 Se consideran validados siempre y cuando:

15.10.1.1 Hayan sido aprobados de acuerdo a lo descrito en el numeral 10.2 de esta norma.

15.10.1.2 Exista evidencia documentada del desempeño histórico del proveedor en cuanto a la calidad de cada uno de los insumos suministrados.

15.10.1.3 Se lleve a cabo una Auditoría, que puede ser documental o mediante visita física a sus instalaciones, de acuerdo al numeral 19 de esta norma, que demuestre que cuenta con un Sistema de Calidad establecido.

15.10.1.4 Se lleve a cabo un estudio estadístico entre los resultados proporcionados por el proveedor en su Certificado de Análisis y los resultados obtenidos en la evaluación de acuerdo con la especificación correspondiente, para demostrar equivalencia.

15.10.2 Previa autorización de la Secretaría de Salud se podrá llevar a cabo una reducción en el número de análisis o pruebas analíticas, siempre y cuando los proveedores de estos insumos estén validados.

15.11 Mantenimiento del estado validado

15.11.1 Se debe garantizar el mantenimiento del estado validado mediante la verificación del cumplimiento de los siguientes sistemas y programas de soporte:

15.11.1.1 Sistema de control de cambios

15.11.1.2 Sistema de calibración

15.11.1.3 Programa de mantenimiento preventivo

15.11.1.4 Sistema de calificación de personal

15.11.1.5 Programa de auditorías técnicas

15.11.1.6 Sistema de acciones preventivas y correctivas

15.11.2 Cuando haya cambios significativos a los programas y sistemas mencionados debe llevarse a cabo una recalificación o revalidación.

15.11.3 Debe definirse la vigencia de las calificaciones y las validaciones en los protocolos correspondientes.

15.11.4 Si al término de cinco años, no existen cambios significativos al sistema validado debe llevarse a cabo una verificación para asegurar el mantenimiento del estado validado.

16. Estudios de estabilidad

16.1 Para demostrar que la funcionalidad y las características de calidad del dispositivo médico se mantienen durante su vida útil, deben realizarse:

16.1.1 Estudios de Estabilidad Acelerada. Para registro de un dispositivo médico o modificaciones a las condiciones de registro. Se deben llevar a cabo en tres lotes piloto o de producción con la formulación y el material de envase sometidos a registro o que se pretenda someter.

16.1.2 Estudios de estabilidad a largo plazo. Se deben llevar a cabo en tres lotes de producción a las condiciones particulares, por un periodo mínimo igual a la vida útil tentativa, para confirmarlo.

16.1.3 Estudios de anaquel. Incluir al menos un lote al año que debe analizarse o evaluarse anualmente.

16.2. Protocolo del estudio. Debe contener la siguiente información:

16.2.1 Nombre del dispositivo médico, así como forma farmacéutica y concentración, si procede.

16.2.2 Tamaño y número de lotes.

16.2.3 Descripción, tamaño y composición del envase o empaque primario.

16.2.4 Condiciones del estudio.

16.2.5 Tiempos de muestreo y análisis.

16.2.6 Parámetros de prueba.

16.2.7 Criterios de aceptación (o bien especificaciones para estabilidad).

16.2.8 Referencia de los métodos analíticos o de prueba por parámetro y su validación, si procede.

16.2.9 Diseño reducido de análisis, cuando se justifique.

16.3 Informe del estudio. Debe contener la siguiente información:

16.3.1 Nombre del dispositivo médico, así como forma farmacéutica y concentración, si procede.

16.3.2 Número y tamaño del (los) lote(s) y fecha de fabricación.

16.3.3 Datos analíticos tabulados por condición de almacenamiento, fuente de cada dato obtenido y fecha de análisis.

16.3.4 Datos individuales, el promedio, la desviación estándar y el coeficiente de variación.

16.3.5 Evaluación de los datos; incluir gráficas, si procede.

16.3.6 Métodos estadísticos y fórmulas utilizadas, si procede.

16.3.7 Resultado del análisis estadístico y conclusiones.

16.3.8 Propuesta del periodo de caducidad.

16.4 Consideraciones generales

16.4.1 Los estudios deben llevarse a cabo en el mismo envase primario propuesto para su almacenamiento y distribución.

16.4.2 Todos los análisis que se lleven a cabo durante el estudio de estabilidad, deben hacerse por duplicado y reportarse con métodos indicativos de estabilidad.

16.4.3 Los estudios de estabilidad a largo plazo de los lotes sometidos en el expediente de registro debe continuar hasta cubrir el tiempo de vida útil otorgada en el registro del producto.

16.4.4 Debe implementarse un programa de estabilidades que garantice el periodo de caducidad del dispositivo médico, el cual debe ser autorizado por el Responsable Sanitario.

16.4.5 Se puede solicitar a las autoridades sanitarias una ampliación del periodo de caducidad presentando evidencia documentada de los estudios de estabilidad a largo plazo.

16.4.6 Los lotes fabricados para la realización de los estudios de estabilidad deberán estar sujetos a procedimientos estándar de producción.

16.4.7 Cuando se cambie el método analítico o de prueba durante el estudio de estabilidad, se debe demostrar que los dos métodos son equivalentes mediante el proceso de validación.

16.4.8 Todos los análisis que se lleven a cabo durante el estudio de estabilidad, así como el tamaño de muestra se deben incluir en el protocolo y reportarse con métodos indicativos de estabilidad.

16.4.9 Cuando existan cambios significativos en el dispositivo médico respecto al original, se debe de confirmar la estabilidad del producto.

16.4.10 Los estudios de estabilidad pueden hacerse extensivos a aquellos productos que pertenezcan a la misma familia, siempre y cuando la composición, formulación o características sea la misma en todos los casos.

16.4.11 El fabricante deberá considerar todos los parámetros de evaluación que correspondan al tipo de producto, que permita garantizar que el dispositivo médico es estable durante su periodo de vida útil.

16.5 El periodo de caducidad tentativo debe ser confirmado con estudios de estabilidad a largo plazo.

17. Control de cambios

17.1 Debe existir un sistema de control de cambios para la evaluación y documentación de los cambios que impactan a la fabricación y calidad del producto. Los cambios no planeados deben considerarse como desviaciones.

17.2 Debe conformarse un Comité Técnico integrado por representantes de las áreas involucradas por cada cambio que evalúe y dictamine el cambio propuesto.

17.3 Debe existir un PNO que incluya identificación, documentación, revisión y aprobación de los cambios en: materias primas y materiales de envase, cambio de fabricante, especificaciones, procedimientos, métodos de análisis, procesos de fabricación, instalaciones, equipos, sistemas críticos y sistemas de cómputo.

17.4 Todos los cambios deben ser aprobados por la Unidad de Calidad.

18. Desviaciones

18.1 Debe existir un sistema que asegure que todas las desviaciones a especificaciones, procedimientos y métodos de análisis sean investigadas, evaluadas y documentadas. Los resultados analíticos fuera de especificaciones confirmados deben considerarse como desviaciones.

18.2 Debe conformarse un Comité Técnico integrado por representantes de las áreas involucradas en la desviación que evalúe y dictamine la desviación.

18.3 Debe existir un PNO que indique el proceso a seguir para la investigación, evaluación, documentación y dictamen de todas las desviaciones.

18.4 Debe establecerse un plan de seguimiento documentado para todas las acciones resultantes de una desviación y evaluar la efectividad de dichas acciones.

18.5 La investigación debe extenderse a otros lotes del mismo producto y a otros productos que puedan estar asociados con la desviación. Debe emitirse un reporte escrito de la investigación incluyendo la conclusión y seguimiento.

18.6 Todos los reportes de desviaciones deben ser aprobados por el responsable del área de fabricación y de la Unidad de Calidad antes de decidir el destino final del producto involucrado.

19. Auditorías técnicas

19.1. Las auditorías técnicas incluyen auditorías internas y externas.

19.1.1 Las auditorías internas deben cubrir todos los puntos incluidos en esta norma.

19.1.2 Las auditorías externas incluyen a proveedores, prestadores de servicios y maquiladores que impacten al proceso de fabricación y la calidad del producto, en lo aplicable de esta norma.

19.2 Debe existir un PNO que describa el sistema de auditorías, que incluye al menos:

19.2.1 Un programa calendarizado.

19.2.2 Selección, entrenamiento y calificación de auditores.

19.2.3 Evidencia documentada de las auditorías y su seguimiento.

19.2.4 Efectividad de las acciones preventivas y correctivas tomadas.

20. Destrucción y destino final de residuos contaminantes o peligrosos

20.1 Se debe contar con un sistema documentado en un PNO que garantice el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ecológica y sanitaria para el destino final de residuos contaminantes o peligrosos, notificando a las autoridades correspondientes cuando aplique.

21. Concordancia con normas internacionales y mexicanas. Esta norma concuerda parcialmente con las siguientes normas:

21.1 ISO13485: 2003 Medical devices- Quality management systems-Requirements for regulatory purposes.

21.2 ISO 14969:2004 Medical devices-Quality Management systems- Guidance on the application of 13485:2003. **21.3** ISO 9000:2005 Quality management systems- Fundamentals and vocabulary.

21.4 ISO 9001:2008 Quality management systems- Requirements.

21.5 NMX-CC-9000-IMNC-2000 Sistemas de Gestión de La Calidad- Fundamentos y Vocabulario.

21.6 NMX-CC-9001-IMNC-2000 Sistemas Gestión de la Calidad- Requisitos.

22. Bibliografía

22.1 Ley General de Salud.

22.2 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

22.3 Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

22.4 Reglamento de Insumos para la Salud.

22.5 Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

22.6 Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, 8a. Ed. México (2004).

22.7 Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2006, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos.

22.8 ISO 11135-1:2007. Sterilization of health care products- Ethylene oxide-Part 1: Requirements for development, validation and routine control of sterilization process for medical devices.

22.9 ISO/TS 11135-2:2008 Sterilization of health care products- Ethylene oxide-Part 2: Guidance on the application of ISO 11135-1.

22.10 ISO 11137-1:2006. Sterilization of health care products -- Radiation—Part 1: Requirements for validation and routine control of a sterilization process for medical.

22.11 ISO 11137-2:2006 Sterilization of health care products – Radiation—Part 2: Establishing the sterilization dose.

22.12 ISO 11137-3:2006 Sterilization of health care products – Radiation—Part 3: Guidance on dosimetric aspects.

22.13 ISO 19011:2002. Guidelines for quality and /or environmental management systems auditing.

22.14 ISO 14644-1:1999. Cleanrooms and associated controlled environments -- Part 1: Classification of air cleanliness.

22.15 ISO 14644-2:2000. Cleanrooms and associated controlled environments -- Part 2: Specifications for testing and monitoring to prove continued compliance with ISO 14644-1.

22.16 ISO 14644-3:2005. Cleanrooms and associated controlled environments -- Part 3: Test methods

22.17 ISO 14644-4:2001. Cleanrooms and associated controlled environments -- Part 4: Design, construction and start-up.

22.18 ISO 14644-5:2004. Cleanrooms and associated controlled environments -- Part 5: Operations.

22.19 ISO 14971:2009. Medical devices -- Application of risk management to medical devices.

22.20 ANSI/ASQC 01-1988. Generic guidelines for auditing of quality systems.

22.21 Code of Federal Register Title 21; Part 58, 210, 211 y 820, Medical Device Good Manufacturing Practices Manual.- Washington, Food and Drug Administration, 2001.

22.22 Guidance for Industry: Sterile Drug Products Produced by Aseptic Processing -- Current Good Manufacturing Practice.- Washington, Food and Drug Administration, september 2004.

22.23 Final Version of Annex 15 to the EU Guide to Good Manufacturing Practice; European Commission, Brussels, 2001.

22.24 European Commission, Guide to Good Manufacturing Practice Annex I.

22.25 European Commission, Guide to Good Manufacturing Practice Annex 1, Manufacture of Sterile Medicinal Products, June 2003.

22.26 European Commission, Guide to Good Manufacturing Practice Annex 15, Qualification and validation, July 2001.

22.27 Manufacture of Sterile Medicinal Products, January 1997.

22.28 Points to Consider for Aseptic Processing, PDA Journal of Pharmaceutical Science and Technology, 2003, Volume 57, Number 2, Supplement.

22.29 Evaluación y validación de sistemas críticos en áreas asépticas, Asociación Farmacéutica Politécnica, A. C. 1992.

23. Observancia de la norma

La vigilancia del cumplimiento de la presente norma corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuyo personal realizará la verificación y la vigilancia que sean necesarias.

24. Evaluación de la conformidad

La Evaluación de la conformidad podrá ser solicitada a instancia de parte por el responsable sanitario, el representante legal o la persona que tenga las facultades para ello, ante la autoridad competente o las personas acreditadas y aprobadas para tales efectos.

25. Vigencia

La presente norma entrará en vigor a los 180 días naturales posteriores al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

APENDICE NORMATIVO A

A.1. Cuartos limpios y Areas limpias

Número ISO de clasificación (N)	Límites máximos de concentración (partículas /m ³ de aire) para partículas iguales o más largas que los tamaños considerados mostrados en la tabla.					
	0,1 µm	0,2 µm	0,3 µm	0,5 µm	1 µm	5 µm
ISO Clase 1	10	2				
ISO Clase 2	100	24	10	4		
ISO Clase 3	1 000	237	102	35	8	
ISO Clase 4	10 000	2 370	1 020	352	83	
ISO Clase 5	100 000	23 700	10 200	3 520	832	29
ISO Clase 6	1 000 000	237 000	102 000	35 200	8 320	293
ISO Clase 7				352 000	83 200	2 930
ISO Clase 8				3 520 000	832 000	29 300
ISO Clase 9				35 200 000	8 320 000	293 000

Nota: Incertidumbre relacionada para el proceso de medición requerido que los datos de concentración con no más de tres figuras significantes usadas en la determinación del nivel de clasificación.

Determinación del número de clasificación (N). La limpieza de materia particulada en el aire deberá estar diseñada por un número de clasificación, N. El máximo permitido de concentración de partículas, C_n, para cada tamaño de partícula considerada, D, se determina de la ecuación:

$$C_n = 10^n \times (0,1)^{2,08}$$

D

Donde C_n es la máxima concentración permitida.

Tabla 2. Esquema de pruebas para demostrar el cumplimiento con los límites de concentración de partícula

Clasificación	Intervalo de tiempo máximo	Método de prueba
≤ISO Clase 5	6 meses	Numeral A.2
> ISO Clase5	12 meses	Numeral A.2
Nota: Las pruebas para el conteo de partícula serán normalmente realizadas en el estado operacional (condiciones dinámicas), pero pueden también ser realizadas en condiciones de reposo (condiciones estáticas) de acuerdo con la clasificación ISO designada.		

Tabla 3. Esquema de pruebas adicionales para todas las clases

Parámetro de prueba	Intervalo de tiempo máximo	Procedimiento de prueba
Volumen reflujo de aire (a) o velocidad de flujo	12 meses	Numeral A.3
Diferencia de presión de aire (b)	12 meses	Pruebas para la diferencia de presión de aire.
Nota: Estas pruebas pueden ser normalmente realizadas entre el estado de operación (dinámica) o reposo (estática) de acuerdo con la clasificación ISO designada.		
(a) Volumen de flujo de aire puede ser determinado entre las técnicas de medición de la velocidad o el volumen.		
(b) Estas pruebas no aplicarán a zonas limpias las cuales no están totalmente cerradas		

A.2 En un conteo de partícula discreto, se usa un instrumento de luz dispersa para determinar la concentración de partículas en el aire, igual o más largas que los tamaños especificados en ubicaciones de muestreo designadas.

A.2.2 Requerimientos del aparato.

A.2.2.1 Instrumento para el conteo de partículas.

El DPC, un equipo de luz dispersa teniendo un registrador definiendo la cuenta y el tamaño de las partículas discretas en el aire con la capacidad de una discriminación del tamaño a detectar de la concentración total de partícula en los rangos de tamaño apropiados para la clase a consideración y un adecuado sistema de muestreo.

A.2.2.2 Calibración del Instrumento.

El instrumento deberá tener un certificado de calibración vigente; la frecuencia y el método de calibración deberán estar justificados.

A.2.3. Preparación para prueba.

Previo a la prueba, verificar que todos los aspectos del cuartos limpios o zonas limpias que contribuyan a la integridad de su operación son completas y funcionan en concordancia con la especificación desempeñada.

Tal preparación debe incluir:

- a) Pruebas de velocidad o volumen de flujo de aire;
- b) Pruebas diferenciales de presión de aire.
- c) Pruebas de daño a contenedores;
- d) Pruebas de daños filtros instalados.

A.3. Prueba de flujo y cambios de aire. El propósito de esta prueba es evaluar la velocidad de flujo, la uniformidad de la velocidad de flujo del aire y el suministro del volumen de flujo de aire en los cuartos limpios y zonas limpias. La medida de la velocidad de flujo de aire se expresan en m/s y los cambios de aire por hora.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 27 de octubre de 2011.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 122-18-04 hectáreas de riego y agostadero de uso común, de terrenos de la comunidad "Mexcala", Municipio de Eduardo Neri, Gro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 54, párrafo segundo de la Ley General de Bienes Nacionales; 93, fracción VII, 94 al 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76 al 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número AG/196/09 de fecha 23 de junio de 2009, la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 142-35-73.16 Has., de terrenos pertenecientes a la comunidad denominada "MEXCALA", Municipio de Eduardo Neri, Estado de Guerrero, para destinarlos a establecer una nueva cota de seguridad a 528 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.) en la zona del embalse de la presa "El Caracol" de la central hidroeléctrica Ing. Carlos Ramírez Ulloa, conforme a lo establecido en el artículo 93, fracción I, de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 13402, notificando a los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales del citado núcleo agrario, la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante cédula de notificación número 0001397 de fecha 13 de julio de 2009, recibida el 15 del mismo mes y año, sin que hayan manifestado inconformidad al respecto. Iniciado el procedimiento relativo a los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 122-18-04 Has., de uso común, de las cuales 22-75-33 Has., son terrenos de riego, 4-52-38 Has., de agostadero con asentamientos humanos y 94-90-33 Has., de agostadero.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos e informativos mencionados en el resultado anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 7 de abril de 1954, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del mismo año y ejecutada el 30 de abril de 1955, se reconocieron y titularon los bienes de la comunidad de "MEXCALA", Municipio de Zumpango del Río, Estado de Guerrero, una superficie de 10,616-00-00 Has., sin hacer mención del número de comuneros beneficiados; por Decreto Presidencial de fecha 8 de mayo de 1989, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio del mismo año, se expropió a la comunidad "MEXCALA", Municipio de Zumpango del Río, Estado de Guerrero, una superficie de 5-58-37.67 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarlas a la construcción de la subestación Mexcala; y por Decreto Presidencial de fecha 23 de octubre de 1989, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 del mismo mes y año, se expropió a la comunidad "MEXCALA", Municipio de Zumpango del Río, Estado de Guerrero, una superficie de 128-37-82.02 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarlas a la construcción de la planta hidroeléctrica Ing. Carlos Ramírez Ulloa, que comprende cortina de la misma, planta generadora de energía, zona de embalse, campamento y demás servicios conexos. Por acuerdo de asamblea de ejidatarios de fecha 9 de octubre de 2005, se determinó la Delimitación, de las tierras comunales.

RESULTANDO TERCERO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada por la Comisión Federal de Electricidad, con una nueva cota de seguridad a 528 m.s.n.m., en la zona del embalse de la presa El Caracol, de la central hidroeléctrica Ing. Carlos Ramírez Ulloa, por tanto, la citada superficie no es susceptible de labores agrícolas, por lo que procede tramitar el presente instrumento, a fin de regularizar la situación jurídica imperante y, en consecuencia, obtener para el núcleo agrario el pago de la indemnización correspondiente.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con número secuencial 07-11-1294 de fecha 17 de mayo de 2011, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario para los terrenos de riego, el de \$101,538.23 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 22-75-33 Has., es de \$2'310,329.81, para terrenos de agostadero con asentamientos humanos el de \$3'417,900.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 4-52-38 Has., es de \$15'461,896.02 y para los terrenos de agostadero el de \$52,418.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 94-90-33 Has., es de \$4'974,641.18, dando un total por concepto de indemnización de \$22'746,867.00.

RESULTANDO QUINTO.- Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que no obstante que la Resolución Presidencial de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, así como los dos Decretos expropiatorios de que ha sido objeto la comunidad que nos ocupa, la ubican en el Municipio de Zumpango del Río, de conformidad con el Decreto de fecha primero de octubre de 1987, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 13 del mismo mes y año, aprobado por la Quincuagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado en mención, que reforma el artículo 5° de la Constitución Política del Estado, se declara el cambio de nombre del Municipio en cita, con la nueva denominación de Eduardo Neri, por lo que el presente Procedimiento de expropiación deberá culminar con la denominación de Municipio de Eduardo Neri.

SEGUNDO.- Que establecer una nueva cota de seguridad a 528 m.s.n.m. en la zona del embalse de la presa el Caracol de la central hidroeléctrica Ing. Carlos Ramírez Ulloa, fue considerada necesaria para la protección de las comunidades aledañas a la zona, pues en 1998 el río Balsas inundó la comunidad de Mexcala, resultando afectadas algunas casas habitación y tierras de cultivo, debido a que la cota existente es de 521 m.s.n.m.; lo que obligó a determinar una nueva cota de seguridad del embalse de dicha presa, la cual forma parte del Sistema Hidrológico del río Balsas. La central hidroeléctrica y su embalse son instalaciones importantes para la prestación del servicio público de energía eléctrica, teniendo un papel preponderante en el desarrollo de la actividad económica, educativa, social, productiva y turística del país, asegurando el suministro de energía eléctrica a los sectores productivos agrícola, industrial, comercial y de servicios en los estados de Guerrero y Morelos; de igual manera, es importante señalar que la central hidroeléctrica genera una producción anual de 1,101.67 gigawatts/hora, que alimentan directamente al Sistema Interconectado Nacional de los estados ya citados, por medio de las líneas de transmisión que llegan a la subestación eléctrica Mexcala, proporcionado el servicio de energía eléctrica a 2.1 millones de consumidores domésticos que se distribuyen en los Municipios de Chilpancingo, Iguala, Acapulco, Zihuatanejo y Taxco en el Estado de Guerrero, y Cuernavaca, Cuautla, Jiutepec, Temixco, Yautepec, Zacatepec y Jojutla en el Estado de Morelos.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 122-18-04 Has., de uso común, de las cuales 22-75-33 Has., son terrenos de riego, 4-52-38 Has., de agostadero con asentamientos humanos y 94-90-33 Has., de agostadero pertenecientes a la comunidad "MEXCALA", Municipio de Eduardo Neri, Estado de Guerrero, será a favor de la Comisión Federal de Electricidad quien las destinará a establecer una nueva cota de seguridad a 528 m.s.n.m., en la zona de embalse de la presa El Caracol de la central hidroeléctrica Ing. Carlos Ramírez Ulloa, debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$22'746,867.00 por concepto de indemnización en favor de la comunidad de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 122-18-04 Has., (CIENTO VEINTIDÓS HECTÁREAS, DIECIOCHO ÁREAS, CUATRO CENTIÁREAS) de uso común, de las cuales 22-75-33 Has., (VEINTIDÓS HECTÁREAS, SETENTA Y CINCO ÁREAS, TREINTA Y TRES CENTIÁREAS) son terrenos de riego, 4-52-38 Has., (CUATRO HECTÁREAS, CINCUENTA Y DOS ÁREAS, TREINTA Y OCHO CENTIÁREAS) de agostadero con asentamientos humanos y 94-90-33 Has., (NOVENTA Y CUATRO HECTÁREAS, NOVENTA ÁREAS, TREINTA Y TRES CENTIÁREAS) de agostadero, pertenecientes a la comunidad "MEXCALA", Municipio de Eduardo Neri, Estado de Guerrero, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a establecer una nueva cota de seguridad a 528 m.s.n.m., en la zona del embalse de la presa El Caracol de la Central Hidroeléctrica Ing. Carlos Ramírez Ulloa.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$22'746,867.00 (VEINTIDÓS MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe a la comunidad afectada o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y, en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, ejercitará las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión Federal de Electricidad, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos de la comunidad "MEXCALA", Municipio de Eduardo Neri, Estado de Guerrero, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.-** Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Mesa Grande Agua Nueva, expediente número 739398, Municipio de Yécora, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739398, Y

RESULTANDOS

- 1o.-** QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739398, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "MESA GRANDE AGUA NUEVA", CON UNA SUPERFICIE DE 781-00-53 (SETECIENTAS OCHENTA Y UNA HECTAREAS, CERO AREAS, CINCUENTA Y TRES CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE YECORA DEL ESTADO DE SONORA.
- 2o.-** QUE CON FECHA 9 DE FEBRERO DE 2007 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.-** QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717762, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2011, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 28 GRADOS, 22 MINUTOS, 16 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 21 MINUTOS, 38 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MANUEL DE JESUS VALENZUELA ORTIZ Y TOMAS ENCINAS AMAVIZCA
AL SUR: MANUEL LUCERO RIVERA Y RANCHO LA HUERTA
AL ESTE: JOSE DANIEL VALLADAREZ ARVAYO
AL OESTE: FRANCISCO GALINDO ZAMORATA

CONSIDERANDOS

- I. ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNTO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II. UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 15 DE MARZO DE 2011 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOLE EL NUMERO 717762, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 781-00-53 (SETECIENTAS OCHENTA Y UNA HECTAREAS, CERO AREAS, CINCUENTA Y TRES CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
- DE LATITUD NORTE 28 GRADOS, 22 MINUTOS, 16 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 21 MINUTOS, 38 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
- AL NORTE: MANUEL DE JESUS VALENZUELA ORTIZ Y TOMAS ENCINAS AMAVIZCA
- AL SUR: MANUEL LUCERO RIVERA Y RANCHO LA HUERTA
- AL ESTE: JOSE DANIEL VALLADAREZ ARVAYO
- AL OESTE: FRANCISCO GALINDO ZAMORATA
- III. DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 781-00-53 (SETECIENTAS OCHENTA Y UNA HECTAREAS, CERO AREAS, CINCUENTA Y TRES CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 31 de marzo de 2011.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Escondida, expediente número 739433, Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739433, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739433, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LA ESCONDIDA", CON UNA SUPERFICIE DE 09-87-85.50 (NUEVE HECTAREAS, OCHENTA Y SIETE AREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIAREAS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN DEL ESTADO DE TABASCO.

2o.- QUE CON FECHA 8 DE AGOSTO DE 2005 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717747, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2011 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 57 MINUTOS, 14.207 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 15 MINUTOS, 50.845 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIGUEL ANGEL GARCIA ALEJO Y FELIPE GARCIA GARCIA

AL SUR: TRINIDAD GERONIMO QUE

AL ESTE: ASUNCION DE LA CRUZ FELIX, EDUBIEL ALONSO QUE Y JOSE GERONIMO GARCIA

AL OESTE: ONOFRE MORALES

CONSIDERANDOS

I. ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

II. UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 14 DE MARZO DE 2011 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOLE EL NUMERO 717747, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 09-87-85.50 (NUEVE HECTAREAS, OCHENTA Y SIETE AREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIAREAS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 57 MINUTOS, 14.207 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 15 MINUTOS, 50.845 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIGUEL ANGEL GARCIA ALEJO Y FELIPE GARCIA GARCIA

AL SUR: TRINIDAD GERONIMO QUE

AL ESTE: ASUNCION DE LA CRUZ FELIX, EDUBIEL ALONSO QUE Y JOSE GERONIMO GARCIA

AL OESTE: ONOFRE MORALES

III. DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 09-87-85.50 (NUEVE HECTAREAS, OCHENTA Y SIETE AREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIAREAS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS) CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 31 de marzo de 2011.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio San Francisco, expediente número 739440, Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739440, Y

RESULTANDOS

- 1o.-** QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739440, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "SAN FRANCISCO", CON UNA SUPERFICIE DE 26-69-53.5000 (VEINTISEIS HECTAREAS, SESENTA Y NUEVE AREAS, CINCUENTA Y TRES CENTIAREAS, CINCO MIL CENTIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN DEL ESTADO DE TABASCO.
- 2o.-** QUE CON FECHA 8 DE AGOSTO DE 2005 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.-** QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717752, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2011 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
- DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 56 MINUTOS, 27.839 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 16 MINUTOS, 25.449 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
- AL NORTE: JUVENCIA MARTINEZ MIX
- AL SUR: CAMINO VECINAL
- AL ESTE: MANUELA MOSQUEDA ARCOS
- AL OESTE: JESUS GARCIA MOSQUEDA Y JUVENCIA MARTINEZ MIX

CONSIDERANDOS

- I.** ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNTO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.** UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 14 DE MARZO DE 2011 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOLE EL NUMERO 717752, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 26-69-53.5000 (VEINTISEIS HECTAREAS, SESENTA Y NUEVE AREAS, CINCUENTA Y TRES CENTIAREAS, CINCO MIL CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
- DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 56 MINUTOS, 27.839 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 16 MINUTOS, 25.449 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
- AL NORTE: JUVENCIA MARTINEZ MIX
- AL SUR: CAMINO VECINAL
- AL ESTE: MANUELA MOSQUEDA ARCOS
- AL OESTE: JESUS GARCIA MOSQUEDA Y JUVENCIA MARTINEZ MIX
- III.** DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 26-69-53.5000 (VEINTISEIS HECTAREAS, SESENTA Y NUEVE AREAS, CINCUENTA Y TRES CENTIAREAS, CINCO MIL CENTIMETROS CUADRADOS) CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 31 de marzo de 2011.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Cajete, expediente número 739405, Municipio de Centla, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739405, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739405, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "EL CAJETE", CON UNA SUPERFICIE DE 19-63-99.85 (DIECINUEVE HECTAREAS, SESENTA Y TRES AREAS, NOVENTA Y NUEVE CENTIAREAS, OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO.
- 2o.- QUE CON FECHA 9 DE ENERO DE 2006 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717731, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2011 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 23 MINUTOS, 11 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 47 MINUTOS, 11 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
AL NORTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL
AL SUR: FRANCISCO, JOSEFITA E YULIDABEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ
AL ESTE: CONCEPCION RODRIGUEZ LEON
AL OESTE: ALVARO RODRIGUEZ MAY

CONSIDERANDOS

- I. ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II. UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 9 DE MARZO DE 2011 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOLE EL NUMERO 717731, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 19-63-99.85 (DIECINUEVE HECTAREAS, SESENTA Y TRES AREAS, NOVENTA Y NUEVE CENTIAREAS, OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 23 MINUTOS, 11 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 47 MINUTOS, 11 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL

AL SUR: FRANCISCO, JOSEFITA E YULIDABEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ

AL ESTE: CONCEPCION RODRIGUEZ LEON

AL OESTE: ALVARO RODRIGUEZ MAY

- III. DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 19-63-99.85 (DIECINUEVE HECTAREAS, SESENTA Y TRES AREAS, NOVENTA Y NUEVE CENTIAREAS, OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 31 de marzo de 2011.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Camino Real, expediente número 739407, Municipio de Centla, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739407, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739407, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "CAMINO REAL", CON UNA SUPERFICIE DE 04-76-06.5490 (CUATRO HECTAREAS, SETENTA Y SEIS AREAS, SEIS CENTIAREAS, CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO.

- 2o.- QUE CON FECHA 4 DE AGOSTO DE 2003 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717733, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2011 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 23 MINUTOS, 57 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 56 MINUTOS, 38 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA SANTA CRUZ-VILLA CUAUHTEMOC

AL SUR: ZONA FEDERAL DEL RIO SANTA ANITA

AL ESTE: BENITO HERNANDEZ MONTERO Y ANTONIO PEREZ HERNANDEZ

AL OESTE: TOMAS MARIN HERNANDEZ

CONSIDERANDOS

- I. ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II. UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 9 DE MARZO DE 2011 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOLE EL NUMERO 717733, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 04-76-06.5490 (CUATRO HECTAREAS, SETENTA Y SEIS AREAS, SEIS CENTIAREAS, CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
- DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 23 MINUTOS, 57 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 56 MINUTOS, 38 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
- AL NORTE: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA SANTA CRUZ-VILLA CUAUHTEMOC
- AL SUR: ZONA FEDERAL DEL RIO SANTA ANITA
- AL ESTE: BENITO HERNANDEZ MONTERO Y ANTONIO PEREZ HERNANDEZ
- AL OESTE: TOMAS MARIN HERNANDEZ
- III. DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.
- EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 04-76-06.5490 (CUATRO HECTAREAS, SETENTA Y SEIS AREAS, SEIS CENTIAREAS, CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 31 de marzo de 2011.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Diamante, expediente número 739404, Municipio de Centro, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739404, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739404, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "EL DIAMANTE", CON UNA SUPERFICIE DE 02-73-27.83 (DOS HECTAREAS, SETENTA Y TRES AREAS, VEINTISIETE CENTIAREAS, OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

- 20.- QUE CON FECHA 25 DE MAYO DE 2005 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 30.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717730, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2011 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
- DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 10 MINUTOS, 28.63 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 49 MINUTOS, 11.23 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
- AL NORTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL
- AL SUR: NILO SALVADOR GERONIMO
- AL ESTE: ISAIAS TORRES SANCHEZ Y SANTIAGO TORRES SANCHEZ
- AL OESTE: EJIDO EL ESPINO

CONSIDERANDOS

- I. ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II. UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 9 DE MARZO DE 2011 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOLE EL NUMERO 717730, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA 02-73-27.83 (DOS HECTAREAS, SETENTA Y TRES AREAS, VEINTISIETE CENTIAREAS, OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
- DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 10 MINUTOS, 28.63 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 49 MINUTOS, 11.23 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
- AL NORTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL
- AL SUR: NILO SALVADOR GERONIMO
- AL ESTE: ISAIAS TORRES SANCHEZ Y SANTIAGO TORRES SANCHEZ
- AL OESTE: EJIDO EL ESPINO
- III. DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 02-73-27.83 (DOS HECTAREAS, SETENTA Y TRES AREAS, VEINTISIETE CENTIAREAS, OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 31 de marzo de 2011.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Palma, expediente número 739441, Municipio de Comalcalco, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739441, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739441, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LA PALMA", CON UNA SUPERFICIE DE 00-79-73.08 (CERO HECTAREAS, SETENTA Y NUEVE AREAS, SETENTA Y TRES CENTIAREAS, OCHO DECIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.
- 2o.- QUE CON FECHA 24 DE MAYO DE 2006 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717742, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2011 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 12 MINUTOS, 31 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 93 GRADOS, 14 MINUTOS, 14 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
AL NORTE: RAMON PERALTA MORAN Y ALFONSO HERNANDEZ AGUILAR
AL SUR: ARNULFO ARIAS DE LA CRUZ Y ANTONIA HERNANDEZ AGUILAR
AL ESTE: RAMON PERALTA MORAN Y ARNULFO ARIAS DE LA CRUZ
AL OESTE: MARIA CRUZ, ANA Y ALFONSO HERNANDEZ AGUILAR

CONSIDERANDOS

- I. ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II. UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 11 DE MARZO DE 2011 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOLE EL NUMERO 717742, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA 00-79-73.08 (CERO HECTAREAS, SETENTA Y NUEVE AREAS, SETENTA Y TRES CENTIAREAS, OCHO DECIMETROS CUADRADOS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 12 MINUTOS, 31 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 93 GRADOS, 14 MINUTOS, 14 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
AL NORTE: RAMON PERALTA MORAN Y ALFONSO HERNANDEZ AGUILAR
AL SUR: ARNULFO ARIAS DE LA CRUZ Y ANTONIA HERNANDEZ AGUILAR
AL ESTE: RAMON PERALTA MORAN Y ARNULFO ARIAS DE LA CRUZ
AL OESTE: MARIA CRUZ, ANA Y ALFONSO HERNANDEZ AGUILAR
- III. DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 00-79-73.08 (CERO HECTAREAS, SETENTA Y NUEVE AREAS, SETENTA Y TRES CENTIAREAS, OCHO DECIMETROS CUADRADOS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 31 de marzo de 2011.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 739409, Municipio de Jonuta, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739409, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739409, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO", CON UNA SUPERFICIE DE 73-41-24.45 (SETENTA Y TRES HECTAREAS, CUARENTA Y UN AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, ESTADO DE TABASCO.
- 2o.- QUE CON FECHA 4 DE MARZO DE 2003 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717735, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2011 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 55 MINUTOS, 31 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 18 MINUTOS, 02 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
AL NORTE: EJIDO DEFINITIVO GUIRO ARRANCADO Y ZONA FEDERAL DE LA LAGUNA LAS ANONAS
AL SUR: LUIS HUMBERTO GOMEZ SOBERANO
AL ESTE: OSWALDO Y LUIS ALVAREZ FLORES
AL OESTE: EJIDO DEFINITIVO ING. EDUARDO CHAVEZ RAMIREZ

CONSIDERANDOS

- I. ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II. UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 9 DE MARZO DE 2011 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOLE EL NUMERO 717735, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA 73-41-24.45 (SETENTA Y TRES HECTAREAS, CUARENTA Y UN AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 55 MINUTOS, 31 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 18 MINUTOS, 02 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO DEFINITIVO GUIRO ARRANCADO Y ZONA FEDERAL DE LA LAGUNA LAS ANONAS

AL SUR: LUIS HUMBERTO GOMEZ SOBERANO

AL ESTE: OSWALDO Y LUIS ALVAREZ FLORES

AL OESTE: EJIDO DEFINITIVO ING. EDUARDO CHAVEZ RAMIREZ

- III. DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 73-41-24.45 (SETENTA Y TRES HECTAREAS, CUARENTA Y UN AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 31 de marzo de 2011.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Sacramento, expediente número 739408, Municipio de Macuspana, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739408, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739408, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "EL SACRAMENTO", CON UNA SUPERFICIE DE 11-47-23.94 (ONCE HECTAREAS, CUARENTA Y SIETE AREAS, VEINTITRES CENTIAREAS, NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO.
- 2o.- QUE CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2008 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717734, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2011 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 02 MINUTOS, 45 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 21 MINUTOS, 38 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ROBERTO MUÑOZ PALACIOS

AL SUR: PABLO MUÑOZ HERNANDEZ

AL ESTE: MOISES MUÑOZ PALACIOS Y MAXIMO MUÑOZ HERNANDEZ

AL OESTE: MARIO PRIEGO CAMARA

CONSIDERANDOS

- I. ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II. UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 9 DE MARZO DE 2011 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOLE EL NUMERO 717734, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA 11-47-23.94 (ONCE HECTAREAS, CUARENTA Y SIETE AREAS, VEINTITRES CENTIAREAS, NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
- DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 02 MINUTOS, 45 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 21 MINUTOS, 38 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
- AL NORTE: ROBERTO MUÑOZ PALACIOS
AL SUR: PABLO MUÑOZ HERNANDEZ
AL ESTE: MOISES MUÑOZ PALACIOS Y MAXIMO MUÑOZ HERNANDEZ
AL OESTE: MARIO PRIEGO CAMARA
- III. DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.
- EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 11-47-23.94 (ONCE HECTAREAS, CUARENTA Y SIETE AREAS, VEINTITRES CENTIAREAS, NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 31 de marzo de 2011.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Tinto, expediente número 739439, Municipio de Macuspana, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739439, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739439 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO

"EL TINTO", CON UNA SUPERFICIE DE 30-45-30.83 (TREINTA HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS, TREINTA CENTIAREAS, OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO.

2o.- QUE CON FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717743, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2011 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 02 MINUTOS, 50.477 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 22 MINUTOS, 33.162 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO LOS GUIROS

AL SUR: DALMIRO MUÑOZ ALVAREZ

AL ESTE: JOSIAS MUÑOZ GOMEZ

AL OESTE: DALMIRO MUÑOZ ALVAREZ

CONSIDERANDOS

I. ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

II. UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 11 DE MARZO DE 2011 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOLE EL NUMERO 717743, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA 30-45-30.83 (TREINTA HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS, TREINTA CENTIAREAS, OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 02 MINUTOS, 50.477 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 22 MINUTOS, 33.162 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO LOS GUIROS

AL SUR: DALMIRO MUÑOZ ALVAREZ

AL ESTE: JOSIAS MUÑOZ GOMEZ

AL OESTE: DALMIRO MUÑOZ ALVAREZ

III. DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 30-45-30.83 (TREINTA HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS, TREINTA CENTIAREAS, OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 31 de marzo de 2011.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de México.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA MTRA. GLORIA R. GUEVARA MANZO, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. FERNANDO OLIVERA ROCHA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, EL M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, EL SECRETARIO DEL AGUA Y OBRA PUBLICA, EL ING. MANUEL ORTIZ GARCIA, LA SECRETARIA DE TURISMO, LA MTRA. LAURA BARRERA FORTOUL, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, EL LIC. ALEJANDRO GERMAN HINOJOSA VELASCO; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. Conforme a la fracción I del Artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 31 de marzo de 2011, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA celebraron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos en adelante el "CONVENIO", con objeto de "... transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2011; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. ...".
- III. El "CONVENIO" quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la SECTUR reasignara recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.
- IV. En las Cláusulas Primera y Segunda del "CONVENIO", se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, se aplicarían a los proyectos, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS	IMPORTE
PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO	\$152'150,000.00

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, reasignaría a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, la cantidad de \$70'650,000.00 (setenta millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 del "CONVENIO"; y la ENTIDAD FEDERATIVA destinaría de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico la cantidad de \$70'500,000.00 (setenta millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del "CONVENIO", los cuales deberían destinarse a los programas y proyectos previstos en la Cláusula Primera.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obligó a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos para desarrollo turístico que provendrían de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, por la cantidad de \$11'000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4, del "CONVENIO", celebrando para ese efecto los convenios correspondientes.

- V. El primer párrafo de la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO", dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al "CONVENIO" deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- VI. El "CONVENIO" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, según lo dispuesto en su Cláusula Décima Quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la Cláusula Sexta.

DECLARACIONES

I. Declara la SECTUR que:

- I.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO", se adiciona la Declaración I.4 y se recorre la numeración de las Declaraciones a partir de la I.4 del "CONVENIO", en los términos siguientes:
- I.4 Que el Subsecretario de Operación Turística, Lic. Fernando Olivera Rocha, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, y 7 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

- II.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO".

III. Declaran las partes que:

- III.1 Conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO", el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México solicitó mediante el oficio número 225A00000/291/2011, la cancelación del proyecto 2a. etapa del Centro de Convenciones de la ciudad de Toluca, para re-direccionar los recursos de dicho proyecto a los siguientes: 10a. etapa del programa Pueblos Mágicos en Tepotzotlán, 8a. etapa del programa Pueblos Mágicos en Valle de Bravo, 1a. etapa del programa Pueblos Mágicos en Malinalco y 5a. etapa del Programa de Fortalecimiento a la Competitividad de Poblaciones Típicas, dado que son prioridades de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el Anexo 1 del "CONVENIO", por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar el Anexo 1 del "CONVENIO", para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

ANEXO 1

ESTADO DE MEXICO

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO 2011

Programa/Proyecto	Recursos			Total
	Federal	Estatal	Municipal/I.P.	
10a. etapa del programa Pueblos Mágicos en Tepotzotlán	\$13,000,000.00	\$13,000,000.00	\$4,000,000.00	\$30,000,000.00
8a. etapa del programa Pueblos Mágicos en Valle de Bravo	\$14,000,000.00	\$14,000,000.00	\$4,000,000.00	\$32,000,000.00
1a. etapa del programa Pueblos Mágicos en Malinalco	\$12,000,000.00	\$12,000,000.00	\$3,000,000.00	\$27,000,000.00
5a. etapa del Programa de Fortalecimiento a la Competitividad de Poblaciones Típicas	\$25,000,000.00 -----	\$25,000,000.00 -----		\$50,000,000.00 -----
El Oro,	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$0.00	\$12,000,000.00
Aculco	\$8,500,000.00	\$8,500,000.00		\$17,000,000.00
Soyaniquilpan	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00		\$1,000,000.00
Villa del Carbón	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00		\$10,000,000.00
Temascalcingo	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00		\$10,000,000.00
4a. etapa del Programa de Fortalecimiento al Corredor Turístico Teotihuacán	\$4,500,000.00 -----	\$4,500,000.00 -----		\$9,000,000.00 -----
SM de las Pirámides	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$0.00	\$ 2,000,000.00
Nopaltepec	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00		\$ 1,000,000.00
Axapusco	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00		\$ 1,000,000.00
San Juan Teotihuacán	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00		\$ 2,000,000.00
Rostros de Tláloc	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00		\$ 3,000,000.00
Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística (PICCT)	\$1,150,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$2,150,000.00
Programa de Señalización y Módulos de Información Turística	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00
TOTAL:	\$70,650,000.00	\$70,500,000.00	\$11,000,000.00	\$152,150,000.00

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del "CONVENIO", las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el "CONVENIO", por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el "CONVENIO".

TERCERA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este Convenio Modificatorio o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el "CONVENIO".

CUARTA.- Este Convenio modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de 2011, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día treinta y uno de octubre de dos mil once.- Por el Ejecutivo Federal: SECTUR: la Secretaría de Turismo, **Gloria R. Guevara Manzo.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Fernando Olivera Rocha.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México: el Gobernador Constitucional, **Eruviel Avila Villegas.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Ernesto Javier Némer Alvarez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, **Raúl Murrieta Cummings.-** Rúbrica.- El Secretario del Agua y Obra Pública, **Manuel Ortiz García.-** Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, **Laura Barrera Fortoul.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Alejandro Germán Hinojosa Velasco.-** Rúbrica.

ANEXO 1

ESTADO DE MEXICO

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO 2011

Programa/Proyecto	Recursos			Total
	Federal	Estatad	Municipal/I.P.	
10a. etapa del programa Pueblos Mágicos en Tepotzotlán	\$13,000,000.00	\$13,000,000.00	\$4,000,000.00	\$30,000,000.00
8a. etapa del programa Pueblos Mágicos en Valle de Bravo	\$14,000,000.00	\$14,000,000.00	\$4,000,000.00	\$32,000,000.00
1a. etapa del programa Pueblos Mágicos en Malinalco	\$12,000,000.00	\$12,000,000.00	\$3,000,000.00	\$27,000,000.00
5a. etapa del Programa de Fortalecimiento a la Competitividad de Poblaciones Típicas	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00		\$50,000,000.00
• El Oro,	• \$6,000,000.00	• \$6,000,000.00		• \$12,000,000.00
• Aculco	• \$8,500,000.00	• \$8,500,000.00	\$0.00	• \$17,000,000.00
• Soyaniquilpan	• \$ 500,000.00	• \$ 500,000.00		• \$1,000,000.00
• Villa del Carbón	• \$5,000,000.00	• \$5,000,000.00		• \$10,000,000.00
• Temascalcingo	• \$5,000,000.00	• \$5,000,000.00		• \$10,000,000.00
4a. etapa del Programa de Fortalecimiento al Corredor Turístico Teotihuacán	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00		\$9,000,000.00
• SM de las Pirámides	• \$ 1,000,000.00	• \$ 1,000,000.00		• \$ 2,000,000.00
• Nopaltepec	• \$ 500,000.00	• \$ 500,000.00	\$0.00	• \$ 1,000,000.00
• Axapusco	• \$ 500,000.00	• \$ 500,000.00		• \$ 1,000,000.00
• San Juan Teotihuacán	• \$1,000,000.00	• \$1,000,000.00		• \$ 2,000,000.00
• Rostros de Tláloc	• \$1,500,000.00	• \$1,500,000.00		• \$ 3,000,000.00
Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística (PICCT)	\$1,150,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$2,150,000.00
Programa de Señalización y Módulos de Información Turística	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00
TOTAL:	\$70,650,000.00	\$70,500,000.00	\$11,000,000.00	\$152,150,000.00

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA MTRA. GLORIA R. GUEVARA MANZO, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. FERNANDO OLIVERA ROCHA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL LIC. MARIANO GONZALEZ ZARUR, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL DR. NOE RODRIGUEZ ROLDAN, EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL LIC. RICARDO DAVID GARCIA PORTILLA, EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL ARQ. JOSE R. ROMANO MONTEALEGRE, LA COORDINADORA DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA LIC. JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS, EL SECRETARIO DE TURISMO, EL MTRO. MARCO ANTONIO MENA RODRIGUEZ, Y POR EL SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA, EL LIC. HUGO RENE TEMOLTZIN CARRETO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. Conforme a la fracción I del Artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 31 de marzo de 2011, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA firmaron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos en adelante el "CONVENIO", con objeto de "... transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2011; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. ...".
- III. El "CONVENIO" quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la SECTUR reasignara recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.
- IV. El primer párrafo de la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO" dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al "CONVENIO" deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- V. Con fecha 23 de agosto de 2011, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA firmaron un primer Convenio Modificatorio, por el cual se aportaron recursos adicionales y se modificaron las Cláusulas Primera y Segunda de "EL CONVENIO"; así como los anexos 1, 2 y 3, estableciéndose que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios se aplicarían a los programas y proyectos, hasta por el importe que a continuación se menciona:

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS TURISTICOS	IMPORTE
TOTAL	\$106,500,000.00

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, reasignaría a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, la cantidad de \$43'500,000.00 (cuarenta y tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y el calendario que se precisan en el Anexo 2 del Convenio Modificatorio; y la ENTIDAD FEDERATIVA destinaría de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico la cantidad de \$43'500,000.00 (cuarenta y tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del mismo.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obligó a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos para desarrollo turístico que provendrían de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado, asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, por la cantidad de \$19'500,000.00 (diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 del "CONVENIO", celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

- VI. El Convenio Modificatorio antes descrito quedó sin efectos, toda vez que esta Secretaría de Turismo no contó con suficiencia presupuestal, y al no cumplirse la condición establecida en el antecedente VII del mismo, las obligaciones contraídas por las partes se extinguieron.
- VII. El "CONVENIO" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, según lo dispuesto en su Cláusula Décima Quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la Cláusula Sexta.

DECLARACIONES

I. Declara la SECTUR que:

- I.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO", así como en el primer Convenio Modificatorio.

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

- II.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO", así como el primer Convenio Modificatorio.

III. Declaran las partes que:

- III.1 Conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO", la ENTIDAD FEDERATIVA solicitó mediante el oficio número ST/DPDT/127/2011, disminuir la aportación que provendría de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA por la cantidad de \$1,600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de que los gobiernos municipales no están en condiciones financieras de cumplir con sus aportaciones; por lo anterior, se modifica el Anexo 1 "Programas y/o Proyectos de Desarrollo Turístico 2011" del "CONVENIO" y su modificatorio.

- III.2 La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los programas y/o proyectos contenidos en el Anexo 1 del "CONVENIO" y su modificatorio, así como a la disminución de recursos por parte de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar del "CONVENIO" la Cláusula Primera y Segunda, así como los Anexos 1 y 4; dejando sin efecto el primer Convenio Modificatorio a que se refiere el Antecedente V que precede; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen dejar sin efecto el primer Convenio Modificatorio, así como modificar del "CONVENIO" relacionado en los Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas Primera y Segunda, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2011; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y proyectos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS TURISTICOS	IMPORTE
TOTAL	\$78,600,000.00

Los programas y proyectos a que se refiere el párrafo anterior, se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, la cantidad de \$38'500,000.00 (treinta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82 fracción IX y 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para Desarrollo Turístico, la cantidad de \$38'500,000.00 (treinta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas y proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos para desarrollo turístico que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, por la cantidad de \$1,600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

PARAMETROS

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas y proyectos de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Para programas de apoyo mercadológico, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico; de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional; de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos; de relaciones públicas; así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

SEGUNDA.- Los Anexos 1 y 4 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al Segundo Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Segundo Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del "CONVENIO", las demás cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el "CONVENIO", por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el "CONVENIO".

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este Segundo Convenio Modificatorio o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el "CONVENIO".

QUINTA.- Este Segundo Convenio modificadorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de 2011, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día treinta y uno del mes de octubre de dos mil once.- Por el Ejecutivo Federal: SECTUR: la Secretaria de Turismo, **Gloria R. Guevara Manzo.- Rúbrica.-** El Subsecretario de Operación Turística, **Fernando Olivera Rocha.- Rúbrica.-** El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán.- Rúbrica.-** Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala: el Gobernador del Estado, **Mariano González Zarur.- Rúbrica.-** El Secretario de Gobierno, **Noé Rodríguez Roldán.- Rúbrica.-** El Secretario de Finanzas, **Ricardo David García Portilla.- Rúbrica.-** El Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, **José R. Romano Montealegre.- Rúbrica.-** La Coordinadora del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Juana de Guadalupe Cruz Bustos.- Rúbrica.-** El Secretario de Turismo, **Marco Antonio Mena Rodríguez.- Rúbrica.-** El Secretario de la Función Pública, **Hugo René Temoltzin Carreto.- Rúbrica.-**

ANEXO 1

ESTADO DE TLAXCALA

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO 2011

No.	Programa/Proyecto	Recursos			Total
		Federal	Estatad	Municipal/I.P.	
1	4a. Etapa Programa Huamantla-"Pueblo Mágico"	\$1,450,000.00	\$1,450,000.00	\$1,600,000.00	\$4,500,000.00
	• Restauración y acondicionamiento del patio de la Ex-colecturía para exposición de arte efímero.	\$375,000.00	\$375,000.00	\$150,000.00	\$900,000.00
	• Rescate arquitectónico del Teatro Principal.	\$1,075,000.00	\$1,075,000.00	\$1,450,000.00	\$3,600,000.00
2	3a. Etapa del Desarrollo Ecoturístico en el Parque Nacional "La Malinche"	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
3	2a. Etapa de Mejoramiento de la Infraestructura Turística de Tlaxcala y su área conurbada (Tlaxcala)	\$1,425,000.00	\$1,425,000.00	\$0.00	\$2,850,000.00
	• Aseguramiento de la torre y mejoramiento de imagen urbana de la plazuela de la Capilla del Vecino.	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00
	• Rehabilitación de la imagen urbana de la capilla del Pocito.	\$425,000.00	\$425,000.00	\$0.00	\$850,000.00
4	2a. Etapa de Mejoramiento de la Infraestructura Turística de Tlaxcala y su área conurbada (Totolac)	\$2,975,000.00	\$2,975,000.00	\$0.00	\$5,950,000.00
	• Mejoramiento de la imagen urbana y rehabilitación de puente peatonal en el acceso del trébol.	\$1,625,000.00	\$1,625,000.00	\$0.00	\$3,250,000.00
	• 1a. Etapa rehabilitación de empedrado del camino a la zona arqueológica de Tepeticpac.	\$1,350,000.00	\$1,350,000.00	\$0.00	\$2,700,000.00
5	2a. Etapa de Mejoramiento de la Infraestructura Turística de Cacaxtla-Xochitécatl y su área de influencia	\$10,750,000.00	\$10,750,000.00	\$0.00	\$21,500,000.00
6	3a. Etapa Rehabilitación del Recinto Ferial	\$5,400,000.00	\$5,400,000.00	\$0.00	\$10,800,000.00
7	3a. Etapa de Señalización Turística Estatal	\$13,000,000.00	\$13,000,000.00	\$0.00	\$26,000,000.00
8	Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística (PICCT)	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$6,000,000.00
	TOTAL:	\$ 38,500,000.00	\$ 38,500,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ 78,600,000.00

ANEXO 4

CALENDARIO DE APORTACION DE LOS MUNICIPIOS Y/O INICIATIVA PRIVADA DEL ESTADO DE TLAXCALA

ENTIDAD	CALENDARIO	APORTACION
TLAXCALA	A PARTIR DE OCTUBRE	\$1,600,000.00

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

DATOS relevantes de la Resolución emitida respecto a la existencia de poder sustancial en los mercados relevantes de servicios a concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, consistentes en la terminación de tráfico público conmutado en las redes públicas de telecomunicaciones de concesionarios del servicio local móvil, para efectos de la modalidad El que llama paga, prevista en la regla vigésima séptima de las Reglas del Servicio Local, emitidas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete, así como de la modalidad El que llama paga nacional, establecida mediante la adición del capítulo IX a las Reglas del Servicio de Larga Distancia, publicadas el trece de abril de dos mil seis. Expediente DC-07-2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.- Secretaría Ejecutiva.- Anexo al Oficio SE-10-096-2011-450.

"DATOS RELEVANTES DE LA RESOLUCION EMITIDA RESPECTO A LA EXISTENCIA DE PODER SUSTANCIAL EN LOS MERCADOS RELEVANTES DE SERVICIOS A CONCESIONARIOS DE REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES, CONSISTENTES EN LA TERMINACION DE TRAFICO PUBLICO CONMUTADO EN LAS REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DE CONCESIONARIOS DEL SERVICIO LOCAL MOVIL, PARA EFECTOS DE LA MODALIDAD EL QUE LLAMA PAGA, PREVISTA EN LA REGLA VIGESIMA SEPTIMA DE LAS REGLAS DEL SERVICIO LOCAL, EMITIDAS POR LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ASI COMO DE LA MODALIDAD EL QUE LLAMA PAGA NACIONAL, ESTABLECIDA MEDIANTE LA ADICION DEL CAPITULO IX A LAS REGLAS DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL SEIS. EXPEDIENTE DC-07-2007".

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia (Comisión o CFC) reunido en sesión ordinaria, del 27 de octubre de 2011, por unanimidad de votos en el caso de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., y por mayoría de votos, con votos en contra de la Comisionada Cristina Massa Sánchez y del Comisionado Luis Alberto Ibarra Pardo, en los casos de Iusacell PCS, S.A. de C.V.; Iusacell PCS de México, S.A. de C.V.; Portatel del Sureste, S.A. de C.V.; Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V.; Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V.; Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V.; Operadora Unefon, S.A. de C.V. y SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., así como de Pegaso PCS, S.A. de C.V. en las redes móviles de Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V.; Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V.; Celular de Telefonía, S.A. de C.V.; Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V., y Movitel del Noroeste, S.A. de C.V., y ante el Secretario Ejecutivo quien da fe, procedió a emitir la resolución a que se refiere el artículo 33 bis, de la Ley Federal de Competencia Económica, reformada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintiocho de junio de dos mil seis, respecto a la existencia de poder sustancial en los mercados relevantes de servicios a concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, consistentes en la terminación de tráfico público conmutado en las redes públicas de telecomunicaciones de concesionarios del servicio local móvil, para efectos de la modalidad "El que llama paga", prevista en la Regla Vigésima Séptima de las Reglas del Servicio Local, emitidas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete, así como de la modalidad "El que llama paga nacional" establecida mediante la adición del Capítulo IX a las Reglas del Servicio de Larga Distancia, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el trece de abril de dos mil seis, con fundamento en los artículos 28, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 2, 3, 12, 13, 23, 24, fracciones V, XVIII y XIX, 25, 29 y 33 bis, fracción VII, de la LFCE; 1, 11 a 13 y 55, del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica publicado en el DOF el doce de octubre de dos mil siete, y 1, 3, 8, fracciones I y III, 13, 14, fracciones I y XII y 23, fracciones I, IV y XX del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia.

En la resolución se determinaron los siguientes mercados relevantes:

- a) Servicio de terminación conmutada prestado por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. en el ámbito geográfico cubierto por sus redes móviles, a los demás concesionarios del servicio local y a los concesionarios del servicio de larga distancia.
- b) Servicio de terminación conmutada prestado por Pegaso PCS, S.A. de C.V. en el ámbito geográfico cubierto por las redes móviles de las concesionarias Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V.; Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V.; Celular de Telefonía, S.A. de C.V.; Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V., y Movitel del Noroeste, S.A. de C.V., a los demás concesionarios del servicio local y a los concesionarios del servicio de larga distancia.
- c) Servicio de terminación conmutada prestado por las concesionarias Iusacell PCS, S.A. de C.V.; Iusacell PCS de México, S.A. de C.V.; Portatel del Sureste, S.A. de C.V.; Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V.; Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V.; Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V.; Operadora Unefon, S.A. de C.V. y SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V. en el ámbito geográfico cubierto por sus redes móviles, a los demás concesionarios del servicio local y a los concesionarios del servicio de larga distancia.

Con base en lo expuesto y fundado en la resolución, el Pleno de la Comisión determinó, lo siguiente:

PRIMERO. Por unanimidad de votos, que Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. tiene poder sustancial en el mercado relevante de servicios de terminación conmutada prestados en sus redes móviles a los demás concesionarios de servicios locales y a los concesionarios del servicio de larga distancia.

SEGUNDO. Por mayoría de votos, con votos en contra de la Comisionada Cristina Massa Sánchez y del Comisionado Luis Alberto Ibarra Pardo, que Iusacell PCS, S.A. de C.V.; Iusacell PCS de México, S.A. de C.V.; Portatel del Sureste, S.A. de C.V.; Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V.; Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V.; Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V.; Operadora Unefon, S.A. de C.V. y SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V. tienen poder sustancial en el mercado relevante de servicios de terminación conmutada prestados en sus redes móviles a los demás concesionarios de servicios locales y a los concesionarios del servicio de larga distancia.

TERCERO. Por mayoría de votos, con votos en contra de la Comisionada Cristina Massa Sánchez y del Comisionado Luis Alberto Ibarra Pardo, que Pegaso PCS, S.A. de C.V. tiene poder sustancial en el mercado relevante de servicios de terminación conmutada prestados en las redes móviles de Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V.; Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V.; Celular de Telefonía, S.A. de C.V.; Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V., y Movitel del Noroeste, S.A. de C.V. a los concesionarios del servicio de larga distancia.

Se hace del conocimiento de los interesados que la resolución está publicada de manera íntegra, incluidos los anexos que forman parte de dicha resolución, con excepción de la información confidencial y reservada en términos del artículo 31 bis, de la LFCE, en la página de Internet de la Comisión (www.cfc.gob.mx), misma que puede ser consultada en el Buscador de Resoluciones y Opiniones de la CFC → Declaratorias.

México, Distrito Federal, a cuatro de noviembre de dos mil once.- Así lo acordó y firma el Secretario Ejecutivo de la Comisión Federal de Competencia, con fundamento en los artículos 23, 29 y 33 bis, fracción VII, y 23 fracciones V y XX del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia.- El Secretario Ejecutivo, **Ali. B. Haddou Ruíz**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 35/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con sede en Ciudad Valles; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en la entidad y sede indicadas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 35/2011, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACION, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCION TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, CON SEDE EN CIUDAD VALLES; ASI COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCION Y DISTRIBUCION DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN LA ENTIDAD Y SEDE INDICADAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. El artículo 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 81, fracciones IV y VI; y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, en términos del artículo 57, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo;

CUARTO. A fin de dar cumplimiento al artículo 17 de la Constitución General de la República, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de cuatro de octubre de dos mil once, aprobó el dictamen de creación del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles;

QUINTO. De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad se cuenta con la infraestructura física para la instalación de dicho juzgado de Distrito, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes al inicio de funcionamiento del órgano jurisdiccional en cita.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles, y tendrá igual competencia y jurisdicción territorial que el juzgado de Distrito que actualmente funciona en la misma ciudad.

SEGUNDO. El Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles, iniciará funciones el dieciséis de noviembre de dos mil once, con la plantilla autorizada a ese órgano jurisdiccional.

Su domicilio será el ubicado en Mariano Abasolo número 44, con acceso por la calle Venustiano Carranza número 314, Zona Centro, código postal 07900, en Ciudad Valles, San Luis Potosí.

TERCERO. Los juzgados de Distrito en el Estado San Luis Potosí conservarán la denominación, competencia, sede y jurisdicción territorial que tienen asignadas actualmente.

CUARTO. Desde la fecha señalada en el punto segundo precedente, los Juzgados de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles, contarán con una oficina de correspondencia común, la cual comenzará sus funciones en la fecha señalada para el inicio de funcionamiento del nuevo juzgado de Distrito.

QUINTO. Los nuevos asuntos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles, del dieciséis al veintisiete de noviembre de dos mil once, se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, al Juzgado Séptimo de Distrito en la propia entidad y sede.

La aplicación del artículo 9 del Acuerdo General 13/2007, modificado por el diverso Acuerdo General 48/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por parte de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles, comenzará a partir de la fecha precisada en el punto segundo y de la recepción de los nuevos asuntos.

Concluido ese período, los nuevos asuntos que se reciban en días y horas hábiles, se distribuirán entre los Juzgados Quinto y Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos.

SEXTO. Durante el lapso indicado en el punto que antecede, el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles, recibirá también los nuevos asuntos que se presenten en horas y días inhábiles.

SEPTIMO. Al finalizar el período de exclusión otorgado, los titulares de los Juzgados de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles, deberán informar a la Comisión de Creación de Nuevos Organos y a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos sobre la productividad obtenida, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El órgano jurisdiccional de nueva creación deberá, remitir dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes su reporte estadístico correspondiente a la Dirección General de Estadística Judicial.

OCTAVO. Transcurrido el período al que se hace alusión en los puntos quinto y sexto de este acuerdo, los Juzgados de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles, estarán en su orden y sucesivamente de turno durante catorce días naturales, para recibir los asuntos de nuevo ingreso que se presenten en horas y días inhábiles; por lo que del veintiocho de noviembre al once de diciembre de dos mil once estará de turno el juzgado Quinto de Distrito; del doce al veinticinco de diciembre de ese mismo año estará de turno el Juzgado Séptimo; y así sucesivamente.

NOVENO. Se modifica el Acuerdo General 11/2011, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de veintitrés de marzo de dos mil once, en el punto **SEGUNDO**, apartado **IX.- NOVENO CIRCUITO**, número **3**, para quedar como sigue:

"SEGUNDO. ...

IX.- NOVENO CIRCUITO:

1.- ...

2.- ...

3.- Siete juzgados de Distrito en el Estado de San Luis Potosí: cinco con residencia en la ciudad del mismo nombre y dos con sede en Ciudad Valles".

Asimismo se modifica el Acuerdo General 11/2011, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de veintitrés de marzo de dos mil once, en el punto **CUARTO**, apartado **IX.- NOVENO CIRCUITO**, segundo párrafo, para quedar como sigue:

"CUARTO. ...

IX.- NOVENO CIRCUITO:

...

Los juzgados de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con sede en Ciudad Valles, ejercerán jurisdicción territorial en el distrito judicial conformado por los municipios de: Alaquines, Aquismón, Axtla de Terrazas, Cárdenas, Ciudad del Maíz, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ebano, El Naranjo, Huehuetlán, Lagunillas, Matlapa, Rayón, San Antonio, San Cirio de Acosta, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz de Santos, Tanlajás, Tanquián de Escobedo y Xilitla".

DECIMO. El titular del juzgado de nueva creación, con asistencia de un secretario, deberá autorizar el uso de libros de gobierno conforme a lo dispuesto por el Acuerdo General 34/2000 el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y sus reformas.

DECIMOPRIMERO. El Pleno y las Comisiones de Creación de Nuevos Organos; Carrera Judicial, y de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultados para interpretar y resolver cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

DECIMOSEGUNDO. El titular del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles, deberá levantar por duplicado un acta administrativa del inicio de funciones del nuevo órgano jurisdiccional, cuyo formato le será proporcionado por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, debiendo remitir un ejemplar a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO. La Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación, deberá integrar de inmediato el texto de la reforma, al Acuerdo General 11/2011, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Determinación del Número y Límites Territoriales de los Circuitos en que se Divide la República Mexicana; y al Número, a la Jurisdicción Territorial y Especialización por Materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

EL MAGISTRADO **J. GUADALUPE TAFOYA HERNANDEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 35/2011, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los juzgados de distrito en la entidad y sede indicadas, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de cinco de octubre de dos mil once, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, César Esquinca Muñoa, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil once.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 39/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones de los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 39/2011, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL INICIO DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS TERCERO Y CUARTO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA DECIMA REGION, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, así como del once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando así la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, segundo párrafo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, tiene facultades para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones, entre otras, la creación, distribución de competencias y reglas de turno de los asuntos de los órganos jurisdiccionales federales;

TERCERO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

CUARTO. Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción VI, y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal, determinar el número, límites territoriales y en su caso especialización por materia de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana;

QUINTO. El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que se puede ejercer a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, en términos del artículo 57, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil seis;

SEXTO. Mediante Acuerdo General 54/2009, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, creó el Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza. En dicho acuerdo se precisó que el propio Pleno determinaría la fecha de inicio de funciones de los órganos jurisdiccionales que integrarían el Centro Auxiliar;

SEPTIMO. La Comisión de Creación de Nuevos Organos, con apoyo en los análisis estadísticos presentados por la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, pudo advertir que diversos juzgados de Distrito presentan un excesivo remanente, por lo que se estima conveniente otorgarles apoyo de manera temporal, y así estar en posibilidad de hacer efectiva la garantía contenida en el artículo 17 de la Constitución Federal en beneficio de los justiciables;

OCTAVO. De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, actualmente se cuenta con la infraestructura física para la instalación de los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito en el Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con jurisdicción en toda la República y competencia mixta, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes al inicio de funcionamiento del órgano jurisdiccional en cita.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, tendrán competencia mixta y jurisdicción en toda la República, iniciarán funciones el dieciséis de noviembre de dos mil once y funcionarán conforme a lo establecido en el Acuerdo General 54/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y sus reformas.

El domicilio de los nuevos órganos jurisdiccionales será en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Boulevard Nazario S. Ortiz Garza número 910, colonia Saltillo 400, código postal 25290, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Los órganos Auxiliares materia del presente acuerdo apoyarán en el dictado de sentencias a los juzgados de Distrito que determine la Comisión de Creación de Nuevos Organos.

La Comisión de Creación de Nuevos Organos, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, determinará el tiempo, número y cualidad de los asuntos que se deberán enviar a los Juzgados de Distrito Auxiliares con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. El Pleno y las Comisiones de Administración; de Carrera Judicial; de Adscripción, y de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultados para interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

CUARTO. Los titulares de los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Décima Región, deberán levantar acta administrativa de inicio de funciones por duplicado, cuyo formato les será proporcionado por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, debiendo enviar un ejemplar a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAGISTRADO **J. GUADALUPE TAFOYA HERNANDEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 39/2011, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones de los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de cinco de octubre de dos mil once, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, César Esquinca Muñoa, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil once.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 42/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 42/2011, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL INICIO DE FUNCIONES DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA QUINTA REGION.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando así la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, segundo párrafo, y 100, párrafos primero y octavo de la invocada Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, tiene facultades para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones, entre otras, la creación, distribución de competencias y reglas de turno de los asuntos de los órganos jurisdiccionales federales;

TERCERO. El artículo 17 de la Constitución Federal, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

CUARTO. Los artículos 94, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, fracción V, y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal, determinar el número, límites territoriales, competencia y, en su caso, especialización por materia de los Tribunales en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana;

QUINTO. El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los Tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que puede ejercerse a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, en términos del artículo 57, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil seis;

SEXTO. Mediante Acuerdo General 52/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil ocho, se creó el Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia original en Culiacán, Sinaloa; en dicho acuerdo se precisó que el propio Pleno determinaría la fecha de inicio de funciones de los órganos jurisdiccionales que integrarían el Centro Auxiliar;

SEPTIMO. La Comisión de Creación de Nuevos Organos, con apoyo en los análisis estadísticos presentados por la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, pudo advertir que diversos Tribunales de Circuito presentan un excesivo remanente, por lo que se estima conveniente otorgarles apoyo de manera temporal, y así estar en posibilidad de hacer efectivo el derecho fundamental plasmado en el artículo 17 de la Constitución Federal en beneficio de los justiciables;

OCTAVO. De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, actualmente se cuenta con la infraestructura física para la instalación del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, que tendrá residencia en Culiacán, Sinaloa, jurisdicción en toda la República y competencia mixta, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes al inicio de funcionamiento del mencionado órgano jurisdiccional.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, tendrá competencia mixta y jurisdicción en toda la República, e iniciará funciones el dieciséis de noviembre de dos mil once, y funcionará conforme a lo establecido en el Acuerdo General 52/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

El domicilio del nuevo órgano jurisdiccional será el ubicado en Carretera a Navolato número 10321 (km 9.5), Sindicatura de Aguaruto, código postal 80308, en Culiacán, Sinaloa.

SEGUNDO. El órgano Auxiliar de nueva creación, apoyará en el dictado de sentencias a los Tribunales Colegiados de Circuito que determine la Comisión de Creación de Nuevos Organos.

La Comisión de Creación de Nuevos Organos, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, determinará el tiempo, número y calidad de los asuntos que se deberán enviar al Tribunal Colegiado de Circuito Auxiliar de nueva creación.

TERCERO. El Pleno y las Comisiones de Administración; de Carrera Judicial; de Adscripción, y de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultados para interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

CUARTO. El presidente del aludido órgano jurisdiccional, deberá levantar acta administrativa de inicio de funciones por duplicado, cuyo formato le será proporcionado por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, debiendo enviar un ejemplar a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAGISTRADO **J. GUADALUPE TAFOYA HERNANDEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 42/2011, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de cinco de octubre de dos mil once, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, César Esquinca Muñoz, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil once.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 43/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el diverso Acuerdo General 52/2008, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 43/2011, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA EL DIVERSO ACUERDO GENERAL 52/2008, POR EL QUE SE CREA EL CENTRO AUXILIAR DE LA QUINTA REGION, CON RESIDENCIA EN CULIACAN, SINALOA, ASI COMO LOS ORGANOS JURISDICCIONALES QUE LO INTEGRARAN.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, así como del once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando así la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. Según disponen los preceptos 94, segundo párrafo, y 100, párrafos primero y octavo, ambos de la invocada Carta Magna; así como los artículos 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, tiene facultades para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece como derecho fundamental de las personas, el que se les administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

CUARTO. Los artículos 94, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, fracción V, y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal, determinar el número y límites territoriales de los Tribunales en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana;

QUINTO. La dinámica social que implica el crecimiento de la población en la República, el desarrollo económico del país y sobre todo, la etapa de intensa transformación por la que atraviesa la Nación, que se manifiesta en la promulgación de nuevos ordenamientos legales o la reforma de éstos como generadores de una demanda creciente de impartición de justicia pronta y expedita, tales como las recientes reformas constitucionales en materia de amparo y de derechos humanos, así como la inminente implementación de los juicios orales mercantiles y del sistema de justicia penal acusatorio, entre otros, propicia el aumento en las obligaciones que las normas imponen a los poderes públicos, que se refleja en mayores cargas de trabajo que afrontan la mayoría de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito; situación que trae aparejada la necesidad de contar con órganos jurisdiccionales suficientes para preservar la justiciabilidad de los derechos fundamentales y abreviar el tiempo en el dictado de las resoluciones, y con ello, cumplir con el aludido derecho fundamental de tutela jurisdiccional efectiva consagrado en el artículo 17 de la Constitución Federal;

SEXTO. Derivado del análisis de los informes y reportes estadísticos de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, proporcionados por la Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, es posible advertir un desequilibrio en las cargas de trabajo en diversos Circuitos y Distritos Judiciales Federales;

SEPTIMO. A fin de atender la problemática planteada en el considerando que antecede, en sesión del cinco de octubre de dos mil once, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el dictamen relativo a la creación de tres Tribunales Colegiados de Circuito que administrativamente integrarán el Centro Auxiliar de la Quinta Región; uno con residencia en Culiacán, otro en Los Mochis, ambos en el Estado de Sinaloa, y otro más en La Paz, Baja California Sur;

OCTAVO. En mérito de lo expuesto, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal estima conveniente reformar el Acuerdo General 52/2008, mediante el cual creó el Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil ocho, integrado actualmente con dos tribunales colegiados de Circuito, dos tribunales unitarios de Circuito y siete juzgados de Distrito auxiliares, para instalar otros tres Tribunales Colegiados en el Centro referido, los cuales apoyarán en la resolución de los asuntos de la competencia de otros Tribunales homólogos en funciones en el territorio de la República Mexicana; lo que a su vez conlleva a modificar la denominación del referido Centro Auxiliar, dado que se amplía la residencia de los órganos que lo conforman, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, que originalmente se determinó como su sede, a otros ámbitos;

NOVENO. A fin de facilitar a los justiciables el seguimiento de la situación que guardan sus expedientes, un extracto con carácter informativo de la lista diaria de acuerdos de los órganos jurisdiccionales a los que se determine su apoyo por parte de los Tribunales Colegiados de nueva creación, se podrá consultar en la página de Internet de la Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal en la dirección: <http://www.dgepj.cjf.gob.mx>;

DECIMO. De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, actualmente se cuenta con la infraestructura física para la instalación de tres Tribunales Colegiados de Circuito en el Centro Auxiliar de la Quinta Región.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se **modifica** la denominación del Acuerdo General 52/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para decir; **“por el que se crea el Centro Auxiliar de la Quinta Región, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán”**.

SEGUNDO. Se **reforman** los puntos **PRIMERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, DECIMOPRIMERO y DECIMOSEGUNDO** del Acuerdo General 52/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para quedar como sigue:

"PRIMERO. CONFORMACION, COMPETENCIA y DENOMINACION. Se crea el Centro Auxiliar de la Quinta Región, conformado por cinco tribunales colegiados de Circuito auxiliares, tres con residencia en Culiacán, Sinaloa, uno con sede en Los Mochis, Sinaloa, y uno con residencia en La Paz, Baja California Sur; dos tribunales unitarios de Circuito auxiliares, ambos con sede en Culiacán, Sinaloa, y siete juzgados de Distrito auxiliares, con residencia en Culiacán, Sinaloa, los cuales tendrán jurisdicción en toda la República y competencia mixta para apoyar en el dictado de sentencias.

Los tribunales colegiados se denominarán:

Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa.

Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa.

Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa.

Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Los Mochis, Sinaloa.

Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en La Paz, Baja California Sur.

Los tribunales unitarios se denominarán:

Primer Tribunal Unitario de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa.

Segundo Tribunal Unitario de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa.

Los juzgados de Distrito se denominarán:

Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa.

Juzgado Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa.

Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa.

Juzgado Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa.

Juzgado Quinto de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa.

Juzgado Sexto de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa.

Juzgado Séptimo de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa.

...

CUARTO. OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMUN. El Centro Auxiliar de la Quinta Región contará con una Oficina de Correspondencia Común la cual se denominará Oficina de Correspondencia Común del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, que se integrará con el personal que al efecto determine el área administrativa correspondiente del Consejo de la Judicatura Federal; misma que prestará servicio a los órganos jurisdiccionales auxiliares con residencia en esa ciudad, incluso al Tercer Tribunal Colegiado de nueva creación; y respecto del Cuarto y Quinto Tribunales Colegiados del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en los Mochis, Sinaloa y La Paz, Baja California Sur, respectivamente, al ser órganos únicos en esas sedes, recibirán los asuntos por conducto de sus propias Oficialías de Partes.

...

QUINTO. FUNCIONAMIENTO. ...

Los órganos jurisdiccionales auxiliares funcionarán de la siguiente manera:

- 1) El órgano jurisdiccional auxiliado enviará los asuntos a la Oficina de Correspondencia Común del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, o bien a la Oficialía de Partes de cada uno de los órganos colegiados únicos, según corresponda.

...

- 8) De ser el caso, la Dirección General de Tecnologías de la Información, se encargará de lo concerniente a la adecuación del sistema automatizado que se llevará en la Oficina de Correspondencia Común y en las Oficialías de Partes del Centro Auxiliar de la Quinta Región, así como la de los órganos jurisdiccionales de origen, para el envío de documentación y expedientes.

...

SEXTO. PLANTILLAS. Con excepción de los Tribunales Colegiados de Circuito con sede en Los Mochis, Sinaloa y La Paz, Baja California, Sur, que contarán cada uno con un oficial administrativo de más que se encargará de la Oficialía de Partes de cada órgano, las plantillas de los órganos jurisdiccionales serán las siguientes:

...

DECIMOPRIMERO. MODIFICACIONES DEL ACUERDO GENERAL 11/2011. Se reforma el punto 5 del apartado **QUINTO** del Acuerdo General 11/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para quedar como sigue:

QUINTO. Se contará con:

...

5. El Centro Auxiliar de la Quinta Región, se integrará por cinco tribunales colegiados de Circuito auxiliares, tres con residencia en Culiacán, Sinaloa, uno en Los Mochis, Sinaloa, y uno en La Paz, Baja California Sur; dos tribunales unitarios de Circuito auxiliares, ambos con sede en Culiacán, Sinaloa, y siete juzgados de Distrito auxiliares, con residencia en Culiacán, Sinaloa, los cuales tendrán jurisdicción en toda la República y competencia mixta para apoyar en el dictado de sentencias.

...

DECIMOSEGUNDO. VISITAS DE INSPECCION. La Visitaduría Judicial propondrá al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, el mecanismo que se implementará para realizar las visitas de inspección al Centro Auxiliar de la Quinta Región.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO. La Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación, deberá integrar de inmediato el texto de esta reforma, al Acuerdo General 52/2008, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Quinta Región, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán.

EL MAGISTRADO **J. GUADALUPE TAFOYA HERNANDEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 43/2011, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el diverso Acuerdo General 52/2008, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de cinco de octubre de dos mil once, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, César Esquinca Muñoz, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil once.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 46/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Decimoprimera Región, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz y jurisdicción en toda la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 46/2011, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL INICIO DE FUNCIONES DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA DECIMOPRIMERA REGION, CON RESIDENCIA EN COATZACOALCOS, VERACRUZ Y JURISDICCION EN TODA LA REPUBLICA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, así como del once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando así la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, segundo párrafo, 100, párrafos primero y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 81, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, tiene facultades para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece como derecho fundamental, el que a toda persona se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

CUARTO. Los artículos 94, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, fracción V y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal, determinar el número, límites territoriales y en su caso especialización por materia de los Tribunales Colegiados en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana;

QUINTO. El artículo 81, fracción XXIV de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias dirigidas a regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que se ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, en términos del artículo 57, fracción III del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil seis;

SEXTO. Mediante Acuerdo General 33/2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de septiembre de dos mil once, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal creó el Centro Auxiliar de la Decimoprimera Región, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz que se integraría con dos juzgados de Distrito y con dos tribunales Colegiados de Circuito, todos auxiliares; en dicho acuerdo se precisó que el propio Pleno determinaría la fecha de inicio de funciones de los órganos jurisdiccionales que integrarán el Centro Auxiliar;

SEPTIMO. Con base en el análisis de los informes y reportes estadísticos proporcionados por la Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, es posible advertir un incremento inusual en el ingreso de asuntos de la competencia de algunos tribunales de Circuito del país, lo que incide negativamente en el servicio público de justicia y, por ende, en el derecho fundamental de tutela jurisdiccional efectiva; y si bien, una manera de solucionar el problema, es la creación de tribunales ordinarios de ese tipo en los lugares en los que se requiera, empero, su creación significa no sólo una fuerte inversión económica para su instalación, sino también para sostener el pago de nómina de la plantilla del personal; en tanto que los recursos financieros con que se cuentan, resultan muy limitados en proporción a lo que se requiere;

OCTAVO. De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, actualmente se cuenta con la infraestructura física para la instalación del Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Decimoprimera Región, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz; con jurisdicción en toda la República y competencia mixta, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes al inicio de funcionamiento del órgano jurisdiccional en cita.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Decimoprimera Región, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz, tendrá competencia y jurisdicción en toda la República, e iniciará funciones el dieciséis de noviembre de dos mil once, el cual funcionará conforme a lo establecido en el Acuerdo General 33/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Su domicilio será el ubicado en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Avenida Universidad, kilómetro 12, antigua carretera Minatitlán, colonia Reserva Territorial, código postal 96536, en Coatzacoalcos, Veracruz.

SEGUNDO. El Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Decimoprimera Región, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz, apoyará en el dictado de sentencias a los tribunales colegiados de Circuito que determine la Comisión de Creación de Nuevos Organos.

La propia Comisión, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, determinará el tiempo, número y cualidad de los asuntos que se deberán enviar al tribunal colegiado de Circuito auxiliar de nueva creación.

TERCERO. La Oficina de Correspondencia Común del Centro Auxiliar de la Decimoprimera Región, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz, prestará servicio al órgano jurisdiccional auxiliar de que se trata.

CUARTO. El Pleno o las Comisiones de Administración; de Disciplina; de Carrera Judicial; de Adscripción; y de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, están facultados para interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente acuerdo, en la esfera de su respectiva competencia.

QUINTO. El presidente del órgano jurisdiccional de nueva creación, deberá levantar acta administrativa de inicio de funciones por duplicado, cuyo formato les será proporcionado por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, debiendo enviar un ejemplar a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAGISTRADO **J. GUADALUPE TAFOYA HERNANDEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 46/2011, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Decimoprimera Región, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz y jurisdicción en toda la república, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiséis de octubre de dos mil once, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoa, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil once.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.5122 M.N. (trece pesos con cinco mil ciento veintidós diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 14 de noviembre de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8039 y 4.8125 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Bank of America México S. A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 14 de Noviembre de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que modifica el diverso por el que se expide el Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: estado Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA POR EL QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL QUE REGULA LAS PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Apartado B, 123 Apartado B fracción IV, y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 Fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a la legislación laboral vigente, es necesario fortalecer las medidas de protección al salario de los trabajadores; así como reconocer su compromiso con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Que es necesario actualizar los importes de la prima que se otorga a los trabajadores del Instituto por años de servicios efectivos prestados, considerando para ello, el incremento en esta prestación que se otorgó a los trabajadores de la Administración Pública Federal, conforme al oficio 307-A.- 4221, de fecha 26 de agosto de 2011, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que rigen sus relaciones por el Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.

Que dichas medidas de protección al salario de los trabajadores permiten fomentar su permanencia en el Instituto y refrendar su compromiso con el servicio público; aprovechando su experiencia y replicándola en el cumplimiento de las atribuciones y objetivos institucionales.

Que corresponde a la Junta de Gobierno aprobar políticas para la administración de recursos humanos y financieros, en términos de las disposiciones aplicables, quedando comprendida entre éstas la autorización de la actualización de los importes de la prima por años de servicio efectivo en el servicio público federal también llamada "prima quinquenal".

Que en virtud de que en el Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2011, se incluye lo correspondiente al pago de la prima quinquenal y las reglas para su aplicación, por tanto, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se modifica el artículo 19, fracción I, del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio 2011, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2011, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 19.- Las prestaciones previstas para los servidores públicos sujetos a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, son las siguientes:

- I. La prima quinquenal, que se otorgará en razón de la antigüedad, por cada 5 años de servicios efectivamente prestados hasta llegar a 25 años. Esta prestación se entregará sobre base mensual, en forma quincenal conforme a lo siguiente:

Número Quinquenio	Monto mensual en pesos	Antigüedad en años de servicio efectivo
1	100	5 a menos de 10 años de servicio
2	125	10 a menos de 15 años de servicio
3	150	15 a menos de 20 años de servicio
4	175	20 a menos de 25 años de servicio
5	200	25 años en adelante

...

Transitorios

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La prima quinquenal autorizada se pagará con efectos retroactivos a partir del 1 de julio de 2011.

El presente Acuerdo se aprobó en términos del Acuerdo No. 6ª./III/2011, en la Sexta Sesión 2011 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 10 de noviembre de dos mil once.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape; Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, José Antonio Mejía Guerra, Mario Palma Rojo y María del Rocío Ruiz Chávez.- Rúbricas.

Aguascalientes, Ags., a 10 de noviembre de 2011.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 336861)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página de la Secretaría de Gobernación, www.gobernacion.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen derecho de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-051-SCFI-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección General Adjunta de Operación.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-S-051-SCFI-2011 CALZADO DE PROTECCION-CLASIFICACION, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A PROY-NMX-S-051-SCFI-2004) (CANCELARA A NMX-S-051-1989).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional Para Productos de Protección y Seguridad Humana Subcomité de Protección a los Pies.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité Técnico de Normalización Nacional que lo propuso, ubicado en Toledo número 13, planta alta, Alamos, código postal 03400, Benito Juárez, México, D.F., con copia a esta Dirección General.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas cuya dirección electrónica es <http://www.economia-nmx.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-S-051-SCFI-2011	CALZADO DE PROTECCION-CLASIFICACION, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A PROY-NMX-S-051-SCFI-2004) (CANCELARA A NMX-S-051-1989).
Síntesis	
Los requisitos establecidos en el presente Proyecto de Norma Mexicana aplican al calzado ocupacional y de protección que requieren los trabajadores y son adicionales a lo especificado en la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	
Los requisitos adicionales no contemplados en dicha Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, que se encuentran especificados en esta Norma Mexicana, podrán ser cumplidos total o parcialmente (por inciso o sub-inciso) dependiendo del uso a que se destine el calzado y/o a solicitud expresa del cliente o usuario de acuerdo a sus necesidades.	
Cuando un fabricante acredite la certificación de su calzado bajo la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009 y su cliente le requiera alguno de los requisitos adicionales establecidos en este proyecto de norma, solo se le realizará la evaluación de la conformidad a dichos requisitos adicionales.	

México, D.F., a 19 de octubre de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Sinaloa.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL LIC. JESUS ALFREDO QUINTERO URIAS, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN SINALOA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN ERNESTO MILLAN PIETSCH, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3, Igualdad de Oportunidades, Grupos Prioritarios numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece que a pesar de que los indicadores en 2005 muestran avances significativos en la dotación del servicio de agua entubada, cobertura de energía eléctrica, servicio de drenaje y disminución del número de viviendas indígenas con piso de tierra, la inversión de recursos públicos en regiones indígenas sigue presentando notables rezagos en comparación con la media nacional, destacando la apertura y consolidación de caminos, puentes e infraestructura de servicios, así como el mejoramiento de las viviendas.
- II. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- III. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- IV. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, establece en su artículo 30 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- VI. Dentro de los programas de "LA COMISION" se encuentra "Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", el cual opera con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de diciembre de 2009 y su modificación de fecha 4 de febrero de 2011, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica".
- VIII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" establecen en su punto 3.1.1.1. que para una mejor planeación e integración de la Cartera de Obras, los Gobiernos de los Estados integrarán y presentarán durante el último trimestre del año, una propuesta de obras a desarrollar durante el año siguiente, a fin de que en forma conjunta con la Dirección General de Infraestructura, la Delegación de "LA COMISION" y las instancias normativas federales se analice su factibilidad de ejecución, para que en caso de que sea positivo, se integre el proyecto ejecutivo, se revise y valide técnicamente y se conforme la posible lista de obras a concertar.

- IX. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la cartera de obras a realizarse y ejecutarse durante el 2011 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- X. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los gobiernos de los estados teniendo para la aplicación de los recursos las modalidades de: regiones indígenas y proyectos estratégicos.
- XI. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento, en lo sucesivo "EL CORESE" como la instancia colegiada de coordinación institucional creada con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre "LAS PARTES" en el marco de "EL PROGRAMA", establecidos en los Acuerdos de Coordinación.

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que el Lic. Jesús Alfredo Quintero Urias, Delegado Estatal en Sinaloa, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el artículo 25 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como el numeral 2.7.3. fracción II de "LAS REGLAS DE OPERACION" y el Poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104, del Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 84517, de fecha 10 de noviembre del 2008.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Calle Santos Degollado 1710 Sur, colonia Popular 75, Los Mochis, Sinaloa, código postal 81239.
- I.5. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le comunicará el monto de las asignaciones que le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre de 2010.

II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 3o. de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobierno del Estado.
- II.2. Que el Lic. Juan Ernesto Millán Pietch, en su carácter de Secretario de Desarrollo Social y Humano del Estado de Sinaloa, se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo, en los términos de los artículos 55, 65 fracciones XXIII bis y XXIV, 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y los artículos 1, 2, 3, 7, 9, 11 y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; 1o., 15 fracción IV y 20 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.
- II.3. Que en coordinación con la Delegación Estatal en Sinaloa de "LA COMISION" estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", asimismo, se determinó que se ubican dentro de las regiones indígenas identificadas por "LA COMISION" y cuentan con las características de población objetivo con base a la metodología desarrollada por "LA COMISION", para la identificación de la población indígena a nivel de localidad construida a partir del criterio de hogares indígenas y/o localidades reconocidas como indígenas en las constituciones o leyes estatales. Por otra parte, el tipo de las obras de infraestructura básica corresponde a los de apoyo de "EL PROGRAMA" y cuentan con el consentimiento de los beneficiarios.

II.4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Acuerdo de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, sito en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro, Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII y 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 25 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas; 55, 65 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, 1, 2, 3, 7, 9 y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, 1, 2, 4, 11 y 35 de la Ley Estatal de Planeación; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de obras de "EL PROGRAMA" con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de Sinaloa, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2011.

De conformidad con el numeral 2.3.2.1.2. de "LAS REGLAS DE OPERACION", la construcción de las obras enumeradas en el Anexo 1 se considera estratégica toda vez que se derivan de apoyo a planes, programas y proyectos instrumentados por el "GOBIERNO DEL ESTADO", así como de "LA COMISION".

SEGUNDA. OBRAS.- Para la ejecución de las obras de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la cartera de obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que hayan sido pactadas las obras, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del presente Acuerdo, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACION".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- "LAS PARTES" se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

a) "LA COMISION" aportará hasta la cantidad de \$34'255,864.89 (treinta y cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 89/100 M.N.), equivalente al 50% de la aportación total.

b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta la cantidad de \$34'255,864.87 (treinta y cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 87/100 M.N.), equivalente al 50% de la aportación total.

Por lo que se refiere a la cantidad señalada en el párrafo anterior "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá realizar las gestiones necesarias para que los municipios en los que se encuentre la población beneficiada aporten la cantidad de \$17'127,932.42 (diecisiete millones ciento veintisiete mil novecientos treinta y dos pesos 42/100 M.N.) equivalente al 50% de la aportación del Estado, suscribiendo en su caso "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y los municipios los convenios respectivos.

Los recursos que ministre "LA COMISION" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Acuerdo de Coordinación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aporte los recursos faltantes.

La aportación de "LA COMISION", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de las obras, manteniéndose la obligación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir las obras o metas en los términos pactados, en el caso de que existan economías, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá reintegrarlas a "LA COMISION" en la proporción pactada en la estructura financiera.

CUARTA. MINISTRACION Y EJERCICIO DE RECURSOS.- "LA COMISION", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir el anticipo de obra que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" manejará los recursos de "EL PROGRAMA" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar en su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

QUINTA. INSTANCIA RESPONSABLE DE LA INTEGRACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS.- En este acto "EL GOBIERNO DEL ESTADO" designa como instancia responsable de la integración de los proyectos a la Subsecretaría de Desarrollo Social, para los efectos a que se refieren "LAS REGLAS DE OPERACION".

SEXTA.- EJECUCION DE LAS OBRAS.- Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de las dependencias o entidades que designe, bajo su estricta responsabilidad sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reglamentos, por contrato o por administración directa.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" designa en este acto a la Subsecretaría de Desarrollo Social como la dependencia o entidad estatal responsable de "EL PROGRAMA", a la cual faculta para que suscriba los anexos de ejecución que se requieran para la realización de las obras pactadas en el presente Acuerdo de Coordinación, así como a la suscripción de los acuerdos modificatorios derivados de la cartera validada y acordada, la cual tendrá las funciones y responsabilidades a que hacen referencia "LAS REGLAS DE OPERACION".

A efecto de formalizar las responsabilidades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la ejecución de las obras, deberá suscribirse por cuadruplicado un "Anexo de Ejecución" por cada obra, el cual será firmado por el titular de la dependencia o entidad estatal responsable de "EL PROGRAMA", y por la dependencia o entidad que se desempeña como ejecutora de las obras y proyectos.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" y la dependencia estatal, responsable de "EL PROGRAMA" se obligan a respetar en todos sus términos lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

SEPTIMA. AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la dependencia o entidad estatal responsable de "EL PROGRAMA", deberá formular mensualmente los reportes sobre el avance físico y financiero de las obras o proyectos que ejecute, dentro de los primeros siete días naturales del mes siguiente al que se reporta, conforme a "LAS REGLAS DE OPERACION".

OCTAVA. SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS.- De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", "LA COMISION" podrá destinar en forma adicional hasta el tres por ciento del costo total de las obras convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de las obras pactadas en el presente acuerdo de coordinación y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

NOVENA. LICITACION DE LAS OBRAS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 días naturales siguientes a la firma del presente Acuerdo de Coordinación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realice con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION" y en el presente Acuerdo de Coordinación, y de dar seguimiento e informar a "LA COMISION", previa validación de "EL CORESE" sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega recepción, asimismo, vigilará que las licitaciones y contrataciones de las obras, así como su ejecución, se apeguen a las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, la instancia ejecutora deberá iniciar los procedimientos de adjudicación para la ejecución de las obras, dentro de los 20 días naturales posteriores a la autorización de los recursos federales y estatales, con relación a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) De "LA COMISION":

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional de las acciones de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.
- a.2)** Aportar los recursos previstos en el presente Acuerdo de Coordinación, conforme a la estructura financiera convenida, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los programas de obra.
- a.3)** Entregar a la entidad responsable el oficio de autorización de recursos federales en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

b) De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- b.1)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y formatos establecidos por "LA COMISION", atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables.
- b.2)** Recibir y valorar con criterios de equidad, transparencia y sin discriminación de ninguna especie, todas las demandas de obras que les presenten las localidades que cumplan con los criterios de elegibilidad, cualquiera que sea el canal por el que se las hagan llegar, a efecto de posibilitar su integración en la propuesta de obras que será presentada a "LA COMISION" para la integración de la cartera de obras.
- b.3)** Informar a los solicitantes de las localidades elegibles sobre los resultados de la valoración que realice, ya sea de aceptación o de rechazo de la solicitud. En su caso, informar los pasos que deberán seguir para cumplir los requisitos normativos y que la obra solicitada pueda someterse a la validación de "EL CORESE".
- b.4)** Aportar oportunamente los recursos económicos comprometidos en el presente Acuerdo de Coordinación conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.
- b.5)** Consultar y escuchar a los habitantes de las localidades elegibles, respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se trate de evitar daños a los sitios que valoren de acuerdo a su cultura o les implique cambios organizativos que consideren inapropiados.
- b.6)** Entregar, a través de la entidad responsable el oficio de autorización de recursos estatales en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

La entidad responsable solicitará tanto de la Delegación Estatal como de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", los recursos para la ejecución de "EL PROGRAMA"; debiéndolo hacer del conocimiento de ambas partes.

Asimismo, la Delegación Estatal de "LA COMISION" informará a la entidad responsable dentro de los dos días hábiles posteriores, sobre la ministración de los recursos que reciba por parte de la Dirección General de Infraestructura.

DECIMA PRIMERA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2011, deberán ser reintegrados a "LA COMISION", dentro de los tres días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la primera se lo solicite a éste por escrito, pudiendo hacerlo a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION".

En los casos de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION".

DECIMA SEGUNDA. AFECTACION DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCION O CANCELACION DE OBRAS.- "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, previo visto bueno de "EL CORESE", turnando los elementos justificatorios a la Delegación Estatal correspondiente de "LA COMISION" para su valoración, quien lo remitirá a la Dirección General de Infraestructura para su evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente la Delegación Estatal lo hará del conocimiento de la Entidad Responsable de "EL PROGRAMA". Las modificaciones que expresamente apruebe la Dirección General de Infraestructura se formalizarán por escrito.

El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL GOBIERNO DE EL ESTADO" será el último día hábil de octubre, de no realizarse en esa fecha, será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la conclusión de las obras y acciones convenidas, incluyendo el plazo acordado para su ejecución en los términos del presente instrumento y los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante oficios emitidos y signados por el Delegado Estatal de "LA COMISION" en el Estado de Sinaloa, previa aprobación de la Unidad Administrativa, responsable de "EL PROGRAMA".

El escrito de solicitud que realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismos que serán el sustento documental y formarán parte integral del correspondiente Acuerdo Modificatorio al presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "LA COMISION" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de "LA COMISION" resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejara de ser viable, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer su sustitución a "LA COMISION".

Si en la ejecución de las obras se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Acuerdo de Coordinación, "LAS PARTES" podrán hacer sustituciones de las mismas conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA TERCERA. SUSPENSION O CANCELACION DE ENTREGA DE RECURSOS.- "LA COMISION" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente la entrega de los recursos convenidos con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACION".
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programado ejecutar las obras.
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias o entidades federales o locales para la ejecución de las obras.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Acuerdo de Coordinación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obras o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) Las ejecutoras no inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento.
- H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice "LA COMISION" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I) Exista discriminación de regiones o localidades elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra.
- J) Si a solicitud de "LA COMISION" o de los órganos fiscalizadores no se entregara la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".
- K) "EL CORESE" no funcione o se incumpla sistemáticamente su Reglamento.

DECIMA CUARTA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, así como que se elaboren las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DECIMA QUINTA. COORDINACION INSTITUCIONAL.- Las instancias participantes se coordinarán a través de “EL CORESE”, que será la instancia para el seguimiento a la ejecución de “EL PROGRAMA” en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

“LA COMISION” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en este acto manifiestan su conformidad y aprobación al Reglamento de “EL CORESE”, así como de su integración. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” designa en este acto al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano quien se desempeñará como Presidente de dicho Comité.

DECIMA SEXTA. CIERRE DE EJERCICIO.- La entidad estatal responsable de “EL PROGRAMA” elaborará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá “LA COMISION”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DECIMA SEPTIMA. CONTRALORIA SOCIAL.- “LAS PARTES” impulsarán el Programa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a los beneficiarios el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos.

DECIMA OCTAVA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

DECIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

VIGESIMA. MODIFICACIONES.- “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA SEGUNDA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo en el seno de “EL CORESE”.

VIGESIMA TERCERA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

VIGESIMA CUARTA. JURISDICCION.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA QUINTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2011.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Leído que fue el presente acuerdo de coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los treinta días del mes de marzo de dos mil once.- Por la Comisión: el Delegado Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en Sinaloa, **Jesús Alfredo Quintero Urias**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Social y Humano, **Juan Ernesto Millán Pietsch**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 AL ACUERDO DE COORDINACION 2011 DE LA MODALIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
Y EL PODER EJEUCUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA**

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre la obra	Ubicación		
			Región Indígena	Municipio(s)	Localidad(es)
1	Gobierno del Estado (H. Ayuntamiento de El Fuerte)	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento, para beneficiar a la localidad de Tesila, en el Municipio de El Fuerte	Mayo-Yaqui	010 El Fuerte	0200 Tesila
2	Gobierno del Estado (H. Ayuntamiento de El Fuerte)	Modernización y ampliación del camino E.C. km 27+800 (El Fuerte-Gustavo Díaz Ordaz)-La Divisa, Tramo: del km 0+000 al km 12+100, subtramo a modernizar: del km 0+000 al km 6+050	Mayo-Yaqui	010 El Fuerte	0137 El Naranjo 0344 Bateve 0539 El Ranchito de Bateve 0051 La Carrera 0382 La Capilla 0078 La Divisa
3	Gobierno del Estado (H. Ayuntamiento de Ahome)	Modernización y ampliación del camino Las Higueras de los Natosches-La Línea-La Tea-Choacahui-E.C. km 19+300 (Carretera Internacional México 15), Tramo: del km 0+000 al km 7+300	Municipios que no pertenecen a una región indígena	001 Ahome 010 El Fuerte	0530 Choacahui 0622 La Tea 0111 La Línea 0470 Las Higueras de los Natosches
4	Gobierno del Estado (H. Ayuntamiento de Sinaloa)	Modernización y ampliación del camino El Opochi-San Joaquín (San Joaquín Viejo), Tramo: del km 0+000 al km 33+000; subtramo a modernizar: del km 0+000 al km 3+500	Municipios que no pertenecen a una región indígena	017 Sinaloa	0173 El Opochi 0592 Llano Grande 0260 San Joaquín 0568 San Joaquín (San Joaquín Viejo)
5	Gobierno del Estado (Ayuntamiento de Sinaloa)	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, para beneficiar a los sectores "La Cuchilla" y "Otoniel Atondo" de la localidad de La Playita de Casillas, en el Municipio de Sinaloa	Municipios que no pertenecen a una región indígena	017 Sinaloa	0899 La Playita de Casillas

El Director General de Infraestructura, **José Antonio Díaz García**.- Rúbrica.

(R.- 335202)

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Durango.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR SU DELEGADO ESTATAL EN DURANGO, C.P. OSCAR RAMON ORTIZ GUTIERREZ Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROF. JAIME FERNANDEZ SARACHO; SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION, C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO Y SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3, Igualdad de Oportunidades, Grupos Prioritarios numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas, establece que a pesar de que los indicadores en 2005 muestran avances significativos en la dotación del servicio de agua entubada, cobertura de energía eléctrica, servicio de drenaje y disminución del número de viviendas indígenas con piso de tierra, la inversión de recursos públicos en regiones indígenas sigue presentando notables rezagos en comparación con la media nacional, destacando la apertura y consolidación de caminos, puentes e infraestructura de servicios, así como el mejoramiento de las viviendas.
- II. El Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- III. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio; en su Artículo 2 establece que las leyes reconocerán la diversidad cultural y protegerán y promoverán el desarrollo de las etnias duranguenses, de sus lenguas, valores culturales, usos, costumbres, recursos y formas de organización social, por lo que las autoridades estatales deberán garantizar el desarrollo integral de los pueblos indígenas y darán atención a sus demandas con pleno respeto a su cultura, promoviendo acciones para su beneficio.
- IV. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, establece en su Artículo 30 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su Anexo18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- V. El Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- VI. Dentro de los programas de "LA COMISION" se encuentra "Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", el cual opera con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de Diciembre de 2009 y su modificación de fecha 4 de Febrero de 2011, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Durango 2010-2016, establece como tema prioritario para Durango, la atención y desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, ya que las regiones indígenas del estado cuentan con diferentes etnias: Tepehuanos, Huicholes, Mexicaneros, Coras y Tarahumaras, por lo que el propósito fundamental es coordinar los esfuerzos institucionales para atender sus necesidades, con pleno respeto a su cultura, costumbres y tradiciones, mediante programas que garanticen el desarrollo integral de las etnias duranguenses y su integración al proceso de desarrollo social, en condiciones de equidad y justicia social, generando crecimiento para todos.

- VIII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica".
- IX. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" establecen en su punto 3.1.1.1. que para una mejor planeación e integración de la Cartera de Obras, los Gobiernos de los Estados integrarán y presentarán durante el último trimestre del año, una propuesta de obras a desarrollar durante el año siguiente, a fin de que en forma conjunta con la Dirección General de Infraestructura, la Delegación de "LA COMISION" y las instancias normativas federales se analice su factibilidad de ejecución, para que en caso de que sea positivo, se integre el proyecto ejecutivo, se revise y valide técnicamente y se conforme la posible lista de obras a concertar.
- X. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la cartera de obras a realizarse y ejecutarse durante el 2011 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- XI. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los gobiernos de los estados teniendo para la aplicación de los recursos las modalidades de: regiones indígenas y proyectos estratégicos.
- XII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento, en lo sucesivo "EL CORESE" como la instancia colegiada de coordinación institucional creada con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre "LAS PARTES" en el marco de "EL PROGRAMA", establecidos en los Acuerdos de Coordinación.

DECLARACIONES

I.- De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de Mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que el C.P. Oscar Ramón Ortiz Gutiérrez, Delegado Estatal en Durango, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Artículo 25 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el numeral 2.7.3. fracción II de "LAS REGLAS DE OPERACION" y las atribuciones conferidas mediante el Poder otorgado ante el Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104, del Distrito Federal, mediante Escritura Pública No. 86833 de fecha 21 de Abril de 2010.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en calle Jesús Ignacio Soto número 338, colonia Guillermina, código postal 34270, en la ciudad de Durango, Dgo.
- I.5. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le comunicará el monto de las asignaciones que le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Septiembre de 2010.

II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1 Que el Estado de Durango es Libre y Soberano y en su régimen de Gobierno no reconoce más restricciones que las prescritas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cuya observancia está obligado como Entidad Federativa del Estado Federal Mexicano, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 41 y 43 de la Constitución Federal y 24 de la Constitución Local.

- II.2** Que en el Estado de Durango en concordancia con el régimen federal, el poder público se divide para su ejercicio en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; correspondiéndole al Poder Ejecutivo según lo dispuesto por el Artículo 13 de la Constitución Política Estatal, la organización del Sistema Estatal de Planeación, debiendo el Gobierno del Estado procurar la armonía de los sectores público, social y privado, en la promoción del desarrollo integral del estado.
- II.3** Que con fecha 15 de Septiembre de 2010, el Titular del Ejecutivo Estatal otorgó nombramiento a favor del Profr. Jaime Fernández Saracho, designándolo Secretario de Desarrollo Social, por lo que, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 28 fracción XI, 37 bis 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1, 10 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; 1, 2 y 52 de la Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango, cuenta con facultades para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.
- II.4** Que con fecha 15 de Septiembre de 2010, el Titular del Ejecutivo Estatal otorgó nombramiento a favor del C.P. Carlos Emilio Contreras Galindo, designándolo Secretario de Finanzas y de Administración, por lo que, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 28 fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, cuenta con facultades para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.
- II.5** Que con fecha 15 de Septiembre de 2010, el Titular del Ejecutivo Estatal otorgó nombramiento a favor del Arq. César Guillermo Rodríguez Salazar, designándolo Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, por lo que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 28 fracción III y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, cuenta con facultades para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.
- II.6** Que la Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia del Ejecutivo Estatal responsable de programar, formular, conducir, evaluar y normar las políticas de planeación democrática y de desarrollo social, conforme lo dispone el Artículo 37 bis 1, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y de igual forma es la encargada de la formulación de los programas en materia indígena de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango.
- II.7** Que los recursos que aporte para la celebración del presente instrumento están contemplados en la Ley de Egresos del Estado de Durango, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.
- II.8** Que en coordinación con la Delegación Estatal en Durango de "LA COMISION" estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", asimismo, se determinó que se ubican dentro de las regiones indígenas identificadas por "LA COMISION" y cuentan con las características de población objetivo con base a la metodología desarrollada por "LA COMISION", para la identificación de la población indígena a nivel de localidad construida a partir del criterio de hogares indígenas y/o localidades reconocidas como indígenas en las constituciones o leyes estatales. Por otra parte, el tipo de las obras de infraestructura básica corresponde a los de apoyo de "EL PROGRAMA" y cuentan con el consentimiento de los beneficiarios.
- II.9** Que su domicilio legal para efectos del presente Acuerdo, será el que ocupa la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Calle Constitución número 138. Norte, Zona Centro, código postal 34000, en la ciudad de Durango, Dgo.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los Artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII y 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 25 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas; 2o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 9, 28, 30, 31 y 37 bis 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1 y 6 de la Ley de Desarrollo Social; 1, 2 y 52 de la Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango y en los preceptos de la Ley de Planeación del Estado; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de obras de "EL PROGRAMA" con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de Durango de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2011.

De conformidad con el numeral 2.3.2.1.2. de "LAS REGLAS DE OPERACION", la construcción de las obras enumeradas en el Anexo 1 se considera estratégica toda vez que están orientadas a garantizar el ejercicio de los derechos humanos e indígenas, además de contar con el consentimiento y respaldo tanto de parte de las autoridades municipales, como de los beneficiarios directos de estas obras.

SEGUNDA. OBRAS.- Para la ejecución de las obras de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la cartera de obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que hayan sido pactadas las obras, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del presente Acuerdo, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACION".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- "LAS PARTES" se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

a) "LA COMISION" aportará hasta la cantidad de \$177'551,787.00 (ciento setenta y siete millones quinientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente al 70.00% de la aportación total.

b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta la cantidad de \$76'093,623.00 (setenta y seis millones noventa y tres mil seiscientos veintitrés pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente al 30.00% de la aportación total.

Por lo que se refiere a la cantidad señalada en el párrafo anterior "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá realizar las gestiones necesarias para que el municipio en el que se encuentre la población beneficiada aporte la cantidad de \$4'756,842.00 (cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente al 6.25% de la aportación del estado, suscribiendo en su caso "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el municipio el convenio respectivo.

Los recursos que ministre "LA COMISION" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Acuerdo de Coordinación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aporte los recursos faltantes.

La aportación de "LA COMISION", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de las obras, manteniéndose la obligación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir las obras o metas en los términos pactados, en el caso de que existan economías, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá reintegrarlas a "LA COMISION" en la proporción pactada en la estructura financiera.

CUARTA. MINISTRACION Y EJERCICIO DE RECURSOS.- "LA COMISION", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir el anticipo de obra que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” manejará los recursos de “EL PROGRAMA” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar en su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

QUINTA. INSTANCIA RESPONSABLE DE LA INTEGRACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS.- En este acto “EL GOBIERNO DEL ESTADO” designa como instancia responsable de la integración de los proyectos a la Secretaría de Desarrollo Social para los efectos a que se refieren “LAS REGLAS DE OPERACION”.

SEXTA.- EJECUCION DE LAS OBRAS.- Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de las dependencias o entidades que designe, bajo su estricta responsabilidad sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” designa en este acto a la Secretaría de Desarrollo Social como la dependencia o entidad estatal responsable de “EL PROGRAMA”, a la cual faculta para que suscriba los Anexos de Ejecución que se requieran para la realización de las obras pactadas en el presente Acuerdo de Coordinación, así como a la suscripción de los acuerdos modificatorios derivados de la cartera validada y acordada, la cual tendrá las funciones y responsabilidades a que hacen referencia “LAS REGLAS DE OPERACION”.

A efecto de formalizar las responsabilidades de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la ejecución de las obras, deberá suscribirse por cuadruplicado un Anexo de Ejecución por cada obra, el cual será firmado por el titular de la dependencia o entidad estatal responsable de “EL PROGRAMA”, y por la dependencia o entidad que se desempeña como ejecutora de las obras y proyectos.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” y la dependencia estatal, responsable de “EL PROGRAMA” se obligan a respetar en todos sus términos lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

SEPTIMA. AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la dependencia o entidad estatal responsable de “EL PROGRAMA”, deberá formular mensualmente los reportes sobre el avance físico y financiero de las obras o proyectos que ejecute, dentro de los primeros siete días naturales del mes siguiente al que se reporta, conforme a “LAS REGLAS DE OPERACION”.

OCTAVA. SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS.- De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, “LA COMISION” podrá destinar en forma adicional hasta el tres por ciento del costo total de las obras convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de las obras pactadas en el presente acuerdo de coordinación y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la dependencia estatal responsable de “EL PROGRAMA”, podrá destinar en forma adicional, en su caso, hasta el tres por ciento de la aportación local realizada por el gobierno estatal y los gobiernos municipales, para gastos de operación.

NOVENA. LICITACION DE LAS OBRAS.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 días naturales siguientes a la firma del presente Acuerdo de Coordinación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realice con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION” y en el presente Acuerdo de Coordinación, y de dar seguimiento e informar a “LA COMISION”, previa validación de “EL CORESE” sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega recepción, asimismo, vigilará que las licitaciones y contrataciones de las obras, así como su ejecución, se apeguen a las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, la instancia ejecutora deberá iniciar los procedimientos de adjudicación para la ejecución de las obras, dentro de los 20 días naturales posteriores a la autorización de los recursos federales y estatales, con relación a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) De "LA COMISION":

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional de las acciones de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.
- a.2)** Aportar los recursos previstos en el presente Acuerdo de Coordinación, conforme a la estructura financiera convenida, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los programas de obra.
- a.3)** Entregar a la entidad responsable el oficio de autorización de recursos federales en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

b) De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- b.1)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y formatos establecidos por "LA COMISION", atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables.
- b.2)** Recibir y valorar con criterios de equidad, transparencia y sin discriminación de ninguna especie, todas las demandas de obras que les presenten las localidades que cumplan con los criterios de elegibilidad, cualquiera que sea el canal por el que se las hagan llegar, a efecto de posibilitar su integración en la propuesta de obras que será presentada a "LA COMISION" para la integración de la cartera de obras.
- b.3)** Informar a los solicitantes de las localidades elegibles sobre los resultados de la valoración que realice, ya sea de aceptación o de rechazo de la solicitud. En su caso, informar los pasos que deberán seguir para cumplir los requisitos normativos y que la obra solicitada pueda someterse a la validación de "EL CORESE".
- b.4)** Aportar oportunamente los recursos económicos comprometidos en el presente Acuerdo de Coordinación conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.
- b.5)** Consultar y escuchar a los habitantes de las localidades elegibles, respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se trate de evitar daños a los sitios que valoren de acuerdo a su cultura o les implique cambios organizativos que consideren inapropiados.
- b.6)** Entregar, a través de la entidad responsable el oficio de autorización de recursos estatales en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

La entidad responsable solicitará tanto de la Delegación Estatal como de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", los recursos para la ejecución de "EL PROGRAMA"; debiéndolo hacer del conocimiento de ambas partes.

Asimismo, la Delegación Estatal de "LA COMISION" informará a la entidad responsable dentro de los dos días hábiles posteriores, sobre la ministración de los recursos que reciba por parte de la Dirección General de Infraestructura.

DECIMA PRIMERA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de Diciembre de 2011, deberán ser reintegrados a "LA COMISION", dentro de los tres días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la primera se lo solicite a éste por escrito, pudiendo hacerlo a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION".

En los casos de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION".

DECIMA SEGUNDA. AFECTACION DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCION O CANCELACION DE OBRAS.- "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de

cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, previo visto bueno de "EL CORESE", turnando los elementos justificatorios a la Delegación Estatal correspondiente de "LA COMISION" para su valoración, quien lo remitirá a la Dirección General de Infraestructura para su evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente la Delegación Estatal lo hará del conocimiento de la Entidad Responsable de "EL PROGRAMA". Las modificaciones que expresamente apruebe la Dirección General de Infraestructura se formalizarán por escrito.

El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL GOBIERNO DE EL ESTADO" será el último día hábil de Octubre, de no realizarse en esa fecha, será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la conclusión de las obras y acciones convenidas, incluyendo el plazo acordado para su ejecución en los términos del presente instrumento y los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante oficios emitidos y signados por el Delegado Estatal de "LA COMISION" en el Estado de Durango, previa aprobación de la Unidad Administrativa, responsable de "EL PROGRAMA".

El escrito de solicitud que realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismos que serán el sustento documental y formarán parte integral del correspondiente Acuerdo Modificatorio al presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "LA COMISION" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de "LA COMISION" resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejara de ser viable, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer su sustitución a "LA COMISION".

Si en la ejecución de las obras se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Acuerdo de Coordinación, "LAS PARTES" podrán hacer sustituciones de las mismas conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA TERCERA. SUSPENSION O CANCELACION DE ENTREGA DE RECURSOS.- "LA COMISION" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente la entrega de los recursos convenidos con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACION".
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar las obras.
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias o entidades federales o locales para la ejecución de las obras.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Acuerdo de Coordinación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obras o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) Las ejecutoras no inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento.
- H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice "LA COMISION" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I) Exista discriminación de regiones o localidades elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra.
- J) Si a solicitud de "LA COMISION" o de los órganos fiscalizadores no se entregara la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".
- K) "EL CORESE" no funcione o se incumpla sistemáticamente su Reglamento.

DECIMA CUARTA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, así como que se elaboren las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DECIMA QUINTA. COORDINACION INSTITUCIONAL.- Las instancias participantes se coordinarán a través de “EL CORESE”, que será la instancia para el seguimiento a la ejecución de “EL PROGRAMA” en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

“LA COMISION” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en este acto manifiestan su conformidad y aprobación al Reglamento de “EL CORESE”, así como de su integración. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” designa en este acto al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, quien se desempeñará como Presidente de dicho Comité.

DECIMA SEXTA. CIERRE DE EJERCICIO.- La entidad estatal responsable de “EL PROGRAMA” elaborará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá “LA COMISION”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DECIMA SEPTIMA. CONTRALORIA SOCIAL.- “LAS PARTES” impulsarán el Programa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a los beneficiarios el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos.

DECIMA OCTAVA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

DECIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

VIGESIMA. MODIFICACIONES.- “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA SEGUNDA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo en el seno de “EL CORESE”.

VIGESIMA TERCERA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

VIGESIMA CUARTA. JURISDICCION.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA QUINTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de Diciembre de 2011.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Leído que fue el presente acuerdo de coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por sextuplicado en la ciudad de Durango, Durango, a veintiocho de marzo de dos mil once.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en Durango, **Oscar Ramón Ortiz Gutiérrez.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Social, **Jaime Fernández Saracho.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo.-** Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, **César Guillermo Rodríguez Salazar.-** Rúbrica.

**ANEXO 1 AL ACUERDO DE COORDINACION 2011 DE LA MODALIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
INDIGENAS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre la obra	Ubicación		
			Región Indígena	Municipio(s)	Localidad(es)
1	10000.-Gobierno del Estado. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango	Ampliación y Modernización de la Carretera Durango-Tepic, tramo del Km. 0+000 al Km. 196+620 (Límite de Estados) Subtramo del km 178+190 al km 181+360 a nivel de pavimento (Camino Tipo C).	Huicot o Gran Nayar	014 El Mezquital	0016 Huazamota 0130 Fortines 0222 Brasiles 0358 Pilas 0279 Maypura de Jalpa
2	10000.-Gobierno del Estado. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango	Construcción de Puente Vehicular Huazamota II con una longitud de 122 ml ubicado en el km 180+020 de la carretera Curango - Tepic.	Huicot o Gran Nayar	014 El Mezquital	0016 Huazamota 0130 Fortines 0222 Brasiles 0358 Pilas 0279 Maypura de Jalpa
3	10000.-Gobierno del Estado. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango	Construcción de Puente Vehicular Brasiles con una longitud de 93 ml ubicado en el km 189+120 de la carretera Curango -Tepic	Huicot o Gran Nayar	014 El Mezquital	0016 Huazamota 0130 Fortines 0222 Brasiles 0358 Pilas 0279 Maypura de Jalpa
4	10000.-Gobierno del Estado. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango	Construcción de Puente Vehicular Maypura con una longitud de 153 ml ubicado en el km 195+720 de la carretera Curango -Tepic	Huicot o Gran Nayar	014 El Mezquital	0016 Huazamota 0130 Fortines 0222 Brasiles 0358 Pilas 0279 Maypura de Jalpa
5	10000.-Gobierno del Estado. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango	Ampliación y Modernización de la Carretera Durango-Guadalajara, Tramo Mezquital-Charcos del Km. 0+000 al km 144+000 Subtramo del Km.20+000 al km 26+000 a nivel de pavimento (Camino Tipo C).	Huicot o Gran Nayar	014 El Mezquital	0067 Cuesta Blanca (Agüita Escondida) 0252 Mesa de la Gloria 0404 El Saucito 0018 Laguna del Chivo
6	10000.-Gobierno del Estado. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango	Ampliación y Modernización de la Carretera Durango-Guadalajara, Tramo Mezquital-Charcos del Km. 0+000 al km 144+000 Subtramo del Km. 26+000 al Km. 32+000 a nivel de pavimento (Camino Tipo C).	Huicot o Gran Nayar	014 El Mezquital	0067 Cuesta Blanca (Agüita Escondida) 0252 Mesa de la Gloria 0404 El Saucito 0018 Laguna del Chivo
7	10000.-Gobierno del Estado. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango	Ampliación y Modernización de la Carretera Durango-Guadalajara, Tramo Mezquital-Charcos del Km. 0+000 al km 144+000 Subtramo del Km. 32+000 al Km. 37+000 a nivel de pavimento (Camino Tipo C).	Huicot o Gran Nayar	014 El Mezquital	0067 Cuesta Blanca (Agüita Escondida) 0252 Mesa de la Gloria 0404 El Saucito 0018 Laguna del Chivo

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre la obra	Ubicación		
			Región Indígena	Municipio(s)	Localidad(es)
8	10000.-Gobierno del Estado H. Ayto. de Pueblo Nuevo	Ampliación de la Red de Distribución de Agua Potable en la localidad de San Bernardino de Milpillas	Huicot o Gran Nayar	023 Pueblo Nuevo	0075 San Bernardino de Milpillas Chico
9	10000.-Gobierno del Estado H. Ayto. de Mezquital	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Canoas II	Huicot o Gran Nayar	014 El Mezquital	0045 Canoas II
10	10000.-Gobierno del Estado H. Ayto. de Mezquital	Construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad de El Chapulín	Huicot o Gran Nayar	014 El Mezquital	0150 El Chapulín
11	10000.-Gobierno del Estado H. Ayto. de Mezquital	Construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad de Los Alacranes	Huicot o Gran Nayar	14 El Mezquital	0212 Los Alacranes
12	10000.-Gobierno del Estado H. Ayto. de Mezquital	Construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad de Maypura de Jalpa	Huicot o Gran Nayar	14 El Mezquital	0279 Maypura de Jalpa
13	10000.-Gobierno del Estado H. Ayto. de Mezquital	Construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad de Cerro Verde	Huicot o Gran Nayar	14 El Mezquital	0232 Cerro Verde
14	10000.-Gobierno del Estado H. Ayto. de Mezquital	Construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad de Aguila Zarca	Huicot o Gran Nayar	014 El Mezquital	0004 Aguila Zarca
15	10000.-Gobierno del Estado H. Ayto. de Mezquital	Construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad de Las Norias	Huicot o Gran Nayar	014 El Mezquital	0292 Las Norias
16	10000.-Gobierno del Estado H. Ayto. de Mezquital	Construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad de Tepalcates	Huicot o Gran Nayar	014 El Mezquital	0644 Tepalcates
17	10000.-Gobierno del Estado H. Ayto. de Mezquital	Construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad de Chalate 2	Huicot o Gran Nayar	014 El Mezquital	1222 Chalate 2
18	10000.-Gobierno del Estado H. Ayto. de Mezquital	Construcción de la segunda etapa del Sistema de Agua Potable en la localidad de Los Charcos	Huicot o Gran Nayar	014 El Mezquital	0011 Los Charcos
19	10000.-Gobierno del Estado H. Ayto. de Pueblo Nuevo	Construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad de Balontita	Huicot o Gran Nayar	023 Pueblo Nuevo	0565 Balontita
20	10000.-Gobierno del Estado H. Ayto. de Pueblo Nuevo	Construcción del Sistema de Saneamiento en la localidad de San Bernardino de Milpillas	Huicot o Gran Nayar	023 Pueblo Nuevo	0075 San Bernardino de Milpillas Chico
21	10000.-Gobierno del Estado H. Ayto. de Guanacevi	Construcción del Sistema de Saneamiento en la localidad de El Palomo	Municipios que no pertenecen a una región indígena	009 Guanacevi	0395 El Palomo

El Director General de Infraestructura, **José Antonio Díaz García.** - Rúbrica.

(R.- 335205)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

REFORMAS y Adiciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de las Mujeres.- México.

MARIA DEL ROCIO GARCIA GAYTAN, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 16, fracciones II, IV y XVII de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1o., 2o., 5o., 14 y 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en cumplimiento al Acuerdo número INMJG1004397 de fecha 26 de noviembre del año 2010, de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, tengo a bien expedir las siguientes:

REFORMAS Y ADICIONES AL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 10 de enero del año 2001, por Decreto del Ejecutivo Federal, fue creado el Instituto Nacional de las Mujeres, a través de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 del mismo mes y año.

SEGUNDO.- Que el Estatuto Orgánico tiene por objeto establecer las bases de organización, así como las facultades y funciones que corresponden a las distintas áreas que integran el Instituto Nacional de las Mujeres, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2002, y sus respectivas aclaraciones y acuerdos modificatorios publicados en el mismo medio oficial el 10 de octubre de 2002, 26 de abril de 2004, 21 de diciembre de 2004 y 11 de marzo de 2005.

TERCERO.- Que el Reglamento Interior del Instituto Nacional de las Mujeres publicado el día 9 de marzo de 2009 en el Diario Oficial de la Federación regula el procedimiento para dar cumplimiento al Estatuto Orgánico, definiendo y fijando las funciones y facultades de las direcciones de área y demás unidades administrativas que por sus facultades deban estar contenidas dicho Reglamento.

CUARTO.- Que en el marco del Programa de Mejora Regulatoria y en cumplimiento a los acuerdos generados en las sesiones del entonces denominado Comité de Control y Auditoría que ha llevado a cabo el Instituto Nacional de las Mujeres y de conformidad con los acuerdos establecidos en el Comité de Mejora Regulatoria Interna, se determinó que es viable la unificación del Estatuto Orgánico y el Reglamento Interior de este Instituto a efecto de contar con un solo documento que norme y determine las funciones, atribuciones y facultades de las unidades administrativas que lo integran.

QUINTO.- Que en términos de lo establecido en el artículo 13, fracción X de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, el 26 de noviembre del año 2010 la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres aprobó las Reformas y Adiciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres y abrogó su Reglamento Interior.

ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

TITULO PRIMERO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El Instituto Nacional de las Mujeres es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, el cual tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones conferidas en su Ley y el despacho de los asuntos que le corresponden, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 2.- El presente Estatuto Orgánico tiene por objeto establecer las bases de organización, estructura, así como las facultades y funciones que corresponden a las distintas áreas que integran el Instituto Nacional de las Mujeres, para llevar a cabo el cumplimiento de las atribuciones que tiene conferidas.

Artículo 3.- Para los efectos de este ordenamiento se entiende por:

I. Instituto: Instituto Nacional de las Mujeres.

II. Ley: Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

III. Estatuto: Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres.

IV. PAR: Programa Anual para Resultados.

V. Junta de Gobierno: Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres.

VI. Presidencia: Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres.

VII. Secretaría Ejecutiva: Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres.

VIII. Consejo Consultivo: Consejo Consultivo del Instituto Nacional de las Mujeres.

IX. Consejo Social: Consejo Social del Instituto Nacional de las Mujeres.

X. Organos Auxiliares: Los Consejos Consultivo y Social del Instituto Nacional de las Mujeres.

XI. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XII. Sistema Nacional para la Igualdad: Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

XIII. Sistema Nacional: Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

XIV. Proigualdad: Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

XV. Mecanismos: Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.

XVI. Género: Concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a mujeres y hombres.

XVII. Equidad e igualdad de Género: Conceptos que refieren al principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. Implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

XVIII. Perspectiva de Género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.

XIX. Transversalidad: Integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas públicas.

XX. Políticas Públicas: Posición básica o curso de acción seleccionado por el gobierno para orientar las decisiones respecto a una necesidad o situación de interés público. Las principales fuentes de expresión de política pública son la Constitución, las leyes secundarias, los diversos programas de gobierno y los pronunciamientos oficiales del mismo. Las políticas públicas definen un orden de prioridad y el ámbito de acción del gobierno en el tratamiento de los problemas o necesidades, según su naturaleza y urgencia.

XXI. MEG: Modelo de Equidad de Género.

XXII. Programa Integral: Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

XXIII. Ley General de Acceso: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

XXIV. Unidad responsable: Unidad administrativa del Instituto Nacional de las Mujeres.

Artículo 4.- El Instituto a través de sus unidades o direcciones generales y órganos administrativos, planeará y conducirá sus actividades conforme a los objetivos, estrategias y programas establecidos en el marco de la Ley de General de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas y programas que determinen las disposiciones jurídicas aplicables, siendo que la información, datos y la cooperación técnica que requieran las unidades administrativas, deberá estar a disposición de cualquiera de los Organos que integran el mismo.

Artículo 5.- El trámite y resolución de los asuntos de la competencia del Instituto corresponde originalmente a la Presidencia, quien para la mejor distribución y desarrollo del trabajo y el despacho de los mismos, se auxiliará de las demás unidades administrativas que lo integran en los términos previstos en este

Estatuto; además podrá delegar otras facultades en los servidores públicos de las unidades administrativas de la entidad, sin perjuicio de la posibilidad de su ejercicio directo, atribuciones que se encuentran señaladas en su Manual de Organización, las cuales se tendrán como conferidas para su ejercicio.

Artículo 6.- Los titulares de los Organos y Unidades Administrativas que integran al Instituto coordinarán y supervisarán la creación y mantenimiento de los archivos a su cargo, así como la clasificación de los documentos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Artículo 7.- De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley, el domicilio del Instituto estará ubicado en el Distrito Federal, pudiendo establecer oficinas en el territorio nacional para coadyuvar en su competencia federal, así como designar domicilio convencional para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los actos inherentes a sus atribuciones. La Junta de Gobierno determinará el establecimiento de oficinas distintas de la central dentro del Distrito Federal o fuera de éste, a propuesta de la Presidencia.

Artículo 8.- Para cumplir con su objeto general y objetivos específicos, el Instituto actuará de conformidad con los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de vínculos entre los Poderes de la Unión; de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 7 de la Ley, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Definir las directrices, las características y los elementos que deben contener las políticas públicas con perspectiva de género para lograr que se alcance la equidad de género;

II. Proponer, promover, coordinar y difundir actividades que incorporen la perspectiva de género, estableciendo los vínculos necesarios para el cumplimiento de su objeto;

III. Intervenir en el diseño de los programas y proyectos del Ejecutivo Federal, a fin de incorporar la perspectiva de género; coadyuvar con los gobiernos estatales y/o municipales en el diseño de los programas y las instituciones de género que promueven la igualdad de género;

IV. Promover la elaboración y ejecución de programas en el sector público, orientados a fomentar la igualdad de oportunidades y no-discriminación contra las mujeres;

V. Fungir como órgano de consulta de los sectores público, social y privado en materia de perspectiva de género;

VI. Celebrar convenios con los sectores privado, público y social, necesarios para la mejor consecución de sus objetivos;

VII. Promover el cumplimiento de los acuerdos internacionales aprobados por la Cámara de Senadores, así como los instrumentos internacionales y regionales en materia de igualdad de género y asesorar a los sectores privado, público y social en la materia;

VIII. Realizar estudios y organizar un sistema de capacitación en materia de perspectiva y equidad de género;

IX. Coordinarse con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que persigan el mismo objeto del Instituto;

X. Adquirir, poseer, usar y enajenar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines;

XI. Establecer enlaces de intercambio de información con los estados de la República, respecto a la incorporación de la perspectiva e igualdad de género en sus políticas públicas;

XII. Evaluar la información presentada por las dependencias y entidades, sobre los avances obtenidos de las políticas públicas con perspectiva e igualdad de género;

XIII. Identificar aquellos casos en que las leyes federales o locales no tutelen la igualdad y diseñar propuestas de iniciativas legislativas con perspectiva de género, tendentes a lograr la igualdad ante la ley de hombres y mujeres;

XIV. Dar seguimiento a la aplicación de las leyes que tutelen la igualdad, revisar su efectividad y retroalimentar con los resultados de dicho seguimiento a los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito federal, estatal y municipal, así como coadyuvar en la comunicación entre ellos a fin de que busquen, de común acuerdo y con la asesoría del Instituto, soluciones legales adecuadas a los problemas que derivan de la inequidad entre mujeres y hombres;

XV. Participar en las reuniones y negociaciones internacionales relativas a los derechos humanos de las mujeres, perspectiva e igualdad de género;

XVI. Las demás que las disposiciones legales le atribuyan.

CAPITULO II

DE LA ESTRUCTURA ORGANICA

Artículo 9.- El Instituto Nacional de las Mujeres cuenta con los siguientes Organos y unidades administrativas:

1. De la Junta de Gobierno.

- A. Presidencia.
- B. El Consejo Consultivo.
- C. El Consejo Social.
- D. Secretaría Técnica.
- E. Prosecretaría Técnica.

2. De la Presidencia.

2.1 Las Direcciones Generales:

2.1.1. Dirección General de Administración y Finanzas:

- 2.1.1.1 Dirección de Finanzas.
- 2.1.1.2 Dirección de Administración.
- 2.1.1.3 Dirección de Recursos Humanos.

2.1.2 Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales:

- 2.1.2.1 Dirección de Asuntos Internacionales.

2.1.3. Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural:

- 2.1.3.1 Dirección de Comunicación Social.
- 2.1.3.2 Dirección de Difusión e Imagen.

2.2. De las Coordinaciones:

2.2.1 Coordinación de Asuntos Jurídicos:

- 2.2.1.1 Subcoordinación de Asuntos Jurídicos.
- 2.2.1.2 Asesoras y Asesores Jurídicos.

2.2.2 Coordinación de Asesores:

- 2.2.2.1 Asesoras y Asesores.

2.2.3 Coordinación de Relaciones Institucionales.

3. De la Secretaría Ejecutiva.

3.1 Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género:

- 3.1.1 Dirección de Cultura Institucional y Gestión Pública.
- 3.1.2 Dirección de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios.
- 3.1.3 Dirección de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en las Entidades Federativas.
- 3.1.4 Dirección de Capacitación y Profesionalización.

3.2 Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género:

- 3.2.1 Dirección de Desarrollo Humano Sustentable.
- 3.2.2 Dirección de Seguimiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

3.2.3 Dirección de Participación Social y Política.

3.2.3 Dirección del Modelo de Equidad de Género.

3.3. Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico:

3.3.1 Dirección de Evaluación.

3.3.2 Dirección de Documentación e Información.

3.3.3 Dirección de Estadística.

4. Del Organismo Interno de Control.

Asimismo el Instituto contará con las unidades subalternas que figuren en su presupuesto, cuyas funciones deberán especificarse y regularse en el Manual de Organización de la Entidad.

TITULO SEGUNDO

CAPITULO I

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 10.- La Junta de Gobierno es el máximo órgano de administración del Instituto encargado de fijar, dirigir, supervisar, evaluar y controlar las actividades a cargo de esta entidad, la cual se integra de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley. Sus acuerdos serán tomados por votación de sus integrantes con derecho a voto.

Artículo 11.- La Presidencia de la Junta de Gobierno estará a cargo de persona Titular de la Presidencia del Instituto quien asiste con voz y voto.

Artículo 12.- Son atribuciones de la Presidencia de la Junta de Gobierno:

I. Presidir, instalar, dirigir y levantar las sesiones;

II. Ejercer el voto de calidad en caso de empate;

III. Firmar las actas de las sesiones;

IV. Proponer la creación de comités y subcomités de conformidad con el artículo 56 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;

V. Las demás que señalen otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 13.- Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

I. Establecer los lineamientos bajo los cuales serán aprobadas las integrantes de los Organos Auxiliares, expidiendo la convocatoria con los requisitos indispensables exigidos por la Ley del Instituto y elegir a ocho integrantes para representar a cada uno de los Consejos, las cuales tendrán el carácter de Vocales Propietarias, de conformidad con el artículo 21 del presente ordenamiento.

II. De conformidad con lo establecido por los artículos 22 y 24 de la Ley del Instituto, ratificar de considerarlo conveniente por un periodo más, a las integrantes de los Organos Auxiliares previo respaldo por escrito que realicen las organizaciones a las que pertenecen, en el segundo semestre del tercer año del encargo;

III. Aprobar los manuales, reglamentos y lineamientos internos que rijan el actuar normativo del Instituto, así como los programas institucionales que formule el mismo por conducto de la Presidencia, en congruencia con los tratados internacionales referentes a la tutela de los derechos de las mujeres y las niñas, celebrados por el Presidente de la República y aprobados por el Senado; el Plan Nacional de Desarrollo y el Proigualdad;

IV. Revisar y en su caso, aprobar los proyectos de presupuestos del Instituto y las propuestas de erogaciones e inversiones necesarias para el buen funcionamiento del organismo, que presente la Presidencia, así como las modificaciones a unos y otras que le proponga, en términos de la legislación aplicable;

V. Vigilar que las actividades realizadas por el Instituto se encuentren apegadas a su Ley, al presente ordenamiento, programas y presupuesto aprobado y demás disposiciones legales aplicables;

VI. Aprobar la propuesta de la Presidencia, respecto a las condiciones generales de trabajo que deberán regir al personal que preste sus servicios al Instituto;

VII. Designar a las personas integrantes de la Comisión Revisora de Convenios para que ésta tenga la disponibilidad y eficiencia de dictaminarlos en un término de 72 horas, facilitando la operatividad y funcionalidad en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XV del artículo 13 de la Ley;

VIII. Establecer en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse el Instituto, en relación con la productividad, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general;

IX. Aprobar los programas y presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones en los términos de la legislación aplicable;

X. Fijar y ajustar, en su caso, los precios de los bienes y servicios que produzca o preste el Instituto, con excepción de los que determine el Ejecutivo Federal;

XI. Aprobar la concertación de los préstamos para el financiamiento del Instituto con créditos internos y externos, de conformidad con lo que dispongan las leyes aplicables;

XII. Expedir las normas o bases generales bajo las cuales la Presidencia, pueda disponer de los activos fijos, que no correspondan a las operaciones propias del objeto del Instituto;

XIII. Aprobar anualmente los estados financieros del Instituto y autorizar la publicación de los mismos;

XIV. Aprobar las políticas, bases y programas generales que de conformidad con las leyes aplicables, regulen los contratos, convenios, pedidos o acuerdos que deba celebrar el Instituto con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles;

XV. Aprobar la estructura básica de la organización del Instituto y las modificaciones que procedan;

XVI. Proponer al Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP los convenios de fusión con otras entidades;

XVII. Autorizar la creación de comités de apoyo y de grupos de trabajo por temas o especialidades;

XVIII. En los casos de excedentes económicos, proponer la constitución de reservas y su aplicación para su determinación por el Ejecutivo Federal a través de la SHCP;

XIX. Establecer las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que el Instituto requiera para la prestación de sus servicios, con excepción de aquellos inmuebles que la Ley General de Bienes Nacionales considere como del dominio público de la Federación, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

XX. Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda la Presidencia con la intervención que corresponda a los comisarios;

XXI. Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas a los donativos o pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen en términos de la legislación aplicable;

XXII. Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a la SHCP; y

XXIII. Las que le confieran las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 14.- Las sesiones de la Junta de Gobierno se sujetarán a los siguientes lineamientos:

I. Diez días hábiles antes del señalado para la celebración de la sesión ordinaria y cinco para la extraordinaria, la Presidencia o de la Secretaría Técnica de dicho Órgano Colegiado, remitirá por escrito a las personas integrantes del mismo y a quien ocupe el cargo de Comisario Público, la convocatoria a la que se anexará el orden del día y la documentación correspondiente.

Cada integrante de la Junta de Gobierno designará por escrito ante la Secretaría Técnica, a la persona que la suplirá y representará en caso de ausencia, de conformidad con lo preceptuado en el último capítulo del presente ordenamiento.

Las personas integrantes de la Junta de Gobierno, de conformidad con el calendario de sesiones que haya sido aprobado, deberán prever su participación en la misma. En caso de no asistir a dicha sesión, deberán de notificarlo por correo electrónico o por escrito, cinco días hábiles antes a la Secretaría Técnica, lo anterior para que en tiempo y forma le sea remitida la carpeta electrónica correspondiente a quien vaya a fungir como su suplente.

En caso de que se haya remitido la carpeta electrónica que contenga la documentación de asuntos a tratar al vocal propietario y éste se encuentre imposibilitado para asistir a la sesión correspondiente y no lo haya notificado dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste deberá remitirla a su suplente.

En caso extraordinario y por única vez, cuando al propietario le sea imposible mandar la carpeta a su suplente, deberá dar aviso a la Secretaría Técnica con el fin de que ésta sea la que le reenvíe la misma.

En caso de que la sesión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha programada, deberá celebrarse entre los cinco y quince días hábiles siguientes.

II. Para la validez de las sesiones se requerirá de la asistencia, por lo menos, de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto.

III. Las sesiones deberán sujetarse al orden del día establecido.

Cualquiera de sus integrantes con derecho a voz y voto, o sólo con voz, podrá sugerir la inclusión de algún asunto para ser tratado en la siguiente sesión, previa aprobación de la propia Junta.

Todos los asuntos que se propongan incluir en el orden del día, serán remitidos a la Secretaría Técnica por lo menos 20 días hábiles previos a la fecha de la sesión con todos los anexos que se incluirán en las carpetas de documentación.

El orden del día de las sesiones deberá contener, invariablemente, un punto sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores de la Junta, así como otro de Asuntos Generales.

Los Asuntos Generales con sus respectivos anexos, se entregarán a la Secretaría Técnica por lo menos con 24 horas de anticipación a la sesión.

En caso de que una sesión no se celebre, se suspenda, o algún punto del orden del día no quede debidamente resuelto, se tratará en sesiones subsecuentes, excepto aquellos que por acuerdo expreso de la Junta deban desahogarse a través de otro procedimiento.

IV. Las resoluciones de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría de votos de las y los vocales propietarios presentes y en su caso, de las personas suplentes acreditadas; la Presidencia tendrá voto de calidad para el caso de empate.

V. En cumplimiento a la Ley y el presente ordenamiento, la Presidencia formará parte de la Junta de Gobierno y la presidirá para su mejor desarrollo.

VI. La persona Titular de la Secretaría Técnica tendrá la facultad de moderar las sesiones de la Junta de Gobierno.

Artículo 15.- De la celebración de las Sesiones de la Junta de Gobierno se levantará un acta, a la que se le asignará un número progresivo y deberá contener:

I. El lugar, el día, la hora, el mes y el año de su celebración;

II. El nombre de las personas integrantes de la Junta de Gobierno y la constancia de su asistencia;

III. La relación sucinta del desahogo de los asuntos del Orden del Día.

IV. Los acuerdos tomados durante la sesión, a los que se les asignará un número progresivo.

El acta de la sesión se hará constar en original y será firmada por la Presidenta y la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno y estará clasificada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las actas quedarán autorizadas a través de un solo formato que incluya la firma de asistencia y aprobación del acta de la sesión anterior.

En el caso en que se encuentre vacante la titularidad de la Secretaría Técnica, bastará con que el acta sea firmada por la Presidencia del Instituto, para producir los efectos legales y administrativos conducentes.

Artículo 16.- Los Acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno, serán ratificados al final de la sesión en que fueron aprobados y notificados a través de la titular de la Secretaría Técnica y ejecutados por las unidades administrativas competentes o responsables designadas.

Artículo 17.- Para efectos de este reglamento, se considerarán de carácter obligatorio a tratarse en cada una de las sesiones ordinarias a verificarse en el año, los asuntos siguientes:

I. En la Primera:

A. Analizar y aprobar el Informe Anual de Auto Evaluación del Instituto, correspondiente al año inmediato anterior.

B. Aprobar el PAR y el presupuesto modificado conforme al monto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

II. En la Segunda:

A. Presentar la planeación estratégica y los ejes temáticos que se abordarán en el PAR del siguiente año, debiendo contener las observaciones realizadas por el Consejo Consultivo y la evaluación que realice el Consejo Social al Informe de Anual de Autoevaluación del Instituto.

B. Presentar el plan anual de actividades del siguiente ejercicio de los Organos Auxiliares, de acuerdo al PAR del Instituto, tomando en consideración la planeación estratégica y ejes temáticos que se abordarán en el siguiente año.

III. En la Tercera:

A. Analizar y aprobar el Informe de Auto Evaluación del Instituto, relativo al primer semestre del año correspondiente.

B. Presentar el anteproyecto del PAR que deberá contener la opinión realizada por los Organos Auxiliares del Instituto.

C. Presentar el anteproyecto de presupuesto de Egresos del Instituto.

IV. En la Cuarta:

A. Presentar el Informe Anual de Labores de los Organos Auxiliares del Instituto.

B. Presentar la propuesta de calendario de sesiones para el siguiente año.

Cualquier asunto que por causa superveniente no se desahogue en la sesión correspondiente, podrá tratarse en la sesión inmediata siguiente o extraordinaria, atendiendo a la importancia del mismo.

CAPITULO II**DEL CONSEJO CONSULTIVO**

Artículo 18.- Los Organos Auxiliares estarán integrados en términos de lo dispuesto por los artículos 22 y 24 de la Ley, así como el artículo 13, fracciones I y II del presente ordenamiento.

Artículo 19.- Al Consejo Consultivo le corresponden las siguientes facultades:

I. Solicitar al Instituto, a través de la Secretaría Técnica, la información que requiera para cumplir con sus funciones;

II. Emitir opiniones, comentarios y sugerencias acerca de los programas, proyectos y acciones que realice el Instituto;

III. Proponer al Instituto la realización de acciones y proyectos que lleven al fortalecimiento de las organizaciones de las mujeres y de las que trabajan a favor de sus derechos en el marco de la Ley;

IV. Vincularse con el Consejo Social para coordinar acciones de trabajo;

V. Elaborar su propia reglamentación interna de operación para el mejor desempeño de sus funciones, acordes a la Ley y al presente ordenamiento;

VI. Someter a la consideración del pleno del Consejo proyectos de acuerdos y soluciones que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos;

VII. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias y celebrar las sesiones extraordinarias convocadas por su respectiva Consejera Presidenta, en coordinación con la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno;

VIII. Emitir opinión o solicitar la incorporación de asuntos en el Orden del Día en las sesiones de la Junta de Gobierno, mediante acuerdo del pleno y por conducto de las Consejeras vocales propietarias que asistan a las mismas;

IX. Establecer mecanismos de comunicación y coordinación con los diferentes sectores de la sociedad y con las instancias de gobierno, para garantizar que en las políticas públicas esté presente la perspectiva de género;

X. Analizar las demandas y las propuestas con enfoque de género, planteadas por los diferentes sectores de la sociedad civil, para promover ante el Instituto propuestas de solución que puedan ser remitidas a las instancias de gobierno o instrumentadas por el mismo; y

XI. Las demás que señalen la Ley y las disposiciones legales relativas y aplicables.

CAPITULO III

DEL CONSEJO SOCIAL

Artículo 20.- El Consejo Social tendrá las siguientes facultades:

- I.** Analizar y evaluar los proyectos, programas y acciones que emprenda el Instituto, con la finalidad de emitir a través de su Consejera Presidenta, las opiniones correspondientes;
- II.** Solicitar al Instituto, a través de la Secretaría Técnica, la información que requiera para cumplir con su función;
- III.** Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones contenidas en el PAR, aprobado por la Junta de Gobierno;
- IV.** Dar seguimiento a las acciones de institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, en las instancias de la Administración Pública Federal;
- V.** Proponer a través de la Secretaría Técnica, los mecanismos que considere propicien el fortalecimiento y actualización de los sistemas de información desagregados por género;
- VI.** Someter a la consideración del pleno del Consejo proyectos de acuerdos y soluciones que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos;
- VII.** Aprobar el calendario de sesiones ordinarias y celebrar las sesiones extraordinarias convocadas por su respectiva Consejera Presidenta, en coordinación con la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno.
- VIII.** Vincularse con el Consejo Consultivo para coordinar acciones de trabajo;
- IX.** Elaborar su reglamentación interna de operación para el mejor desempeño de sus funciones;
- X.** Emitir opinión y solicitar la incorporación de asuntos en el Orden del Día, en las sesiones de la Junta de Gobierno por conducto de su Consejera Presidenta;
- XI.** Las demás que señale la Ley y las disposiciones legales relativas y aplicables.

CAPITULO IV

DE LA ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y

FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS AUXILIARES

Artículo 21.- El Consejo Consultivo y el Social, Organos Auxiliares de este Instituto, estarán integrados de conformidad con lo establecido en los artículos 13, fracción XVI; 22, 23, 24 y 25 de la Ley y 13, fracciones I y II de este Estatuto.

Celebrarán sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces por año y las extraordinarias que consideren pertinentes.

Las integrantes de los Organos Auxiliares podrán formar subcomisiones de trabajo sobre temas alusivos a la agenda del Instituto.

Para la conformación de los nuevos Organos Auxiliares, en el segundo semestre del tercer año de encargo de ambos Consejos, se elegirán a las integrantes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria, de conformidad con el artículo 13, fracción XVI de la Ley del Instituto.

La Junta de Gobierno en su última sesión ordinaria programada, en el tercer año de encargo de los Organos Auxiliares o bien en sesión extraordinaria que se celebre en el segundo semestre del tercer año del encargo de los mismos, elegirá de entre las integrantes recién electas, que tendrán el carácter de Vocales Propietarias, por mayoría y de conformidad con el artículo 12, fracción II, inciso b) de la Ley, ocho integrantes para representar a cada uno de los Consejos, mismas que surgirán de una propuesta presentada por los propios Organos Auxiliares recién electos que elaborarán en coordinación con la Presidencia del Instituto.

Artículo 22.- De conformidad con el artículo anterior, cada uno de los Organos Auxiliares elegirá de entre sus integrantes a una Consejera Presidenta y una Consejera Secretaria dentro de los 30 días naturales siguientes a la toma de posesión, hasta en tanto no se elijan de conformidad con el artículo 40 del presente ordenamiento; la Presidencia del Instituto facilitará el inicio de los trabajos de los nuevos Consejos de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción XVII del presente ordenamiento.

Ambas Consejeras durarán en su cargo un año y podrán ser reelectas de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del presente ordenamiento.

Artículo 23.- Para la elección de las Consejeras Presidentas de los Organos Auxiliares, se propondrá de entre sus integrantes a quienes se considere puedan cumplir con las facultades señaladas en los artículos 25 y 26 del presente ordenamiento.

Artículo 24.- Las Consejeras Presidentas tendrán las siguientes facultades y responsabilidades indelegables:

I. Entregar a la Secretaría Técnica el Plan Anual de Actividades para conocimiento de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 27 del presente ordenamiento;

II. Entregar a la Secretaría Técnica con cuando menos 20 días de antelación a la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno correspondiente, solicitudes de acuerdo del Consejo;

III. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo;

IV. Presidir y conducir las sesiones con el apoyo de alguna de las Consejeras, quien fungirá como Secretaria de dichas reuniones la cual redactará las actas de las que se trate;

V. Conceder el uso de la palabra durante las sesiones;

VI. Coordinar los trabajos de las comisiones nombradas por los Consejos en coordinación con la Secretaría Técnica;

VII. Tomar las previsiones necesarias y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por los Consejos dentro del ámbito de su competencia;

VIII. Informar por escrito a la Secretaría Técnica, al finalizar cada sesión, los acuerdos tomados en las mismas, únicamente sobre los asuntos que atañen al Instituto;

IX. Representar al Consejo que le corresponda ante la Presidencia y la Junta de Gobierno del Instituto en su carácter de Vocal Propietaria y/o Invitada Permanente;

X. Rendir anualmente un informe de actividades ante la Junta de Gobierno o bien, cuando ésta se lo solicite;

XI. Acordar con la Presidencia del Instituto o con la persona que le designe, los asuntos inherentes a su competencia;

XII. Representar al Consejo en los diferentes actos y eventos para los que haya sido convocada con relación a los acuerdos tomados, previo conocimiento y aprobación del mismo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria que otorgue la Presidencia del Instituto;

XIII. Ser el enlace entre el Consejo correspondiente y el Instituto, a través de la Presidencia o la Secretaría Técnica;

XIV. Informar a la Secretaría Técnica del Instituto, por escrito y con anticipación, los insumos que requiera el Consejo para el cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones y el logro de los objetivos señalados en los artículos 22 y 24 de la Ley;

XV. Hacer del conocimiento de las integrantes de sus respectivos Consejos, los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno;

XVI. Las demás inherentes al cumplimiento de los objetivos otorgados por la Ley, Estatuto y Reglas de Operación de los Consejos.

Artículo 25.- Las Consejeras Presidentas podrán delegar en otra Consejera las siguientes facultades y responsabilidades:

I. Notificar las convocatorias y remitir los documentos relativos al desahogo del Orden del Día de las sesiones ordinarias o extraordinarias de trabajo;

II. Realizar el conteo de los votos emitidos y señalar los disensos;

III. Levantar las actas de cada sesión ordinaria y extraordinaria de trabajo;

IV. Enviar las actas a cada consejera para su firma con cinco días hábiles de anticipación a la siguiente sesión de trabajo;

V. Llevar el registro y la asistencia de las integrantes de los Consejos;

VI. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones de los Consejos;

VII. Llevar el archivo del Consejo correspondiente y un registro de las actas, acuerdos y resoluciones aprobadas por éste;

VIII. Suplir en caso de ausencia temporal justificada de la Consejera Presidenta, sus funciones en los términos señalados en el presente reglamento;

IX. Suplir a la Consejera Presidenta en sus ausencias injustificadas;

X. Entregar formalmente la documentación del periodo de su encargo al Instituto y a la Consejera entrante; y

XI. Las demás que le sean asignadas por la Consejera Presidenta del Consejo, de conformidad con las normas aplicables.

Artículo 26.- Los Cargos de Consejera Presidenta de los Organos Auxiliares se propondrán y votarán de forma directa y secreta, quedando electa mediante votación calificada de las dos terceras partes, con un quórum en la sesión de al menos el ochenta por ciento de sus integrantes. En caso de que ninguna de las candidatas obtenga el porcentaje establecido, se realizará en la misma sesión una segunda votación entre las dos candidatas que obtuvieron mayor número de votos; de no obtener la mayoría calificada, se realizará un tercer proceso de votación en donde ganará la candidata que obtenga una mayoría superior al sesenta por ciento de las votantes. De no haber ninguna candidata que obtenga este porcentaje de votación, se realizará una cuarta votación en donde resultará electa la que obtenga una votación de mayoría simple a su favor.

De no haber quórum, se convocará a una sesión extraordinaria en un plazo no mayor a diez días naturales para la elección de la misma, en la que quedará instalada la sesión con al menos el cincuenta por ciento de las consejeras y elegirán a la Consejera Presidenta por mayoría relativa del cincuenta y uno por ciento de los votos.

Las Consejeras Presidentas de los Organos Auxiliares podrán ser reelectas hasta por un periodo más, siguiendo el mismo procedimiento de su elección original previsto en este artículo.

Artículo 27.- Una vez integrados y elegida su Consejera Presidenta, los Organos Auxiliares deberán establecer en un plazo no mayor de dos meses su reglamentación interna de operación, la que será sometida para conocimiento y opinión de la Junta de Gobierno, quien podrá hacer las recomendaciones que considere pertinentes.

La reglamentación interna de operación deberá contener como mínimo los requisitos y condiciones para las sesiones de trabajo, derechos y deberes de sus integrantes, mecánica de deliberación interna, votaciones y adopción de resoluciones, así como los supuestos de sustitución de las consejeras, mecanismos para la composición de grupos de trabajo, las hipótesis que serán sometidos a la Junta de Gobierno y los criterios de representación ante dicho Organismo.

Artículo 28.- Los Organos Auxiliares presentarán a la Secretaría Técnica, con un mes de anticipación a la segunda sesión de la Junta de Gobierno, el plan de actividades y calendario anual de sesiones ordinarias de trabajo del siguiente año, especificando la fecha y hora en que se llevarán a cabo para ser consideradas en el anteproyecto del PAR.

Los Organos Auxiliares informarán a la Secretaría Técnica la postergación o cancelación de alguna sesión por lo menos cuarenta y ocho horas previas a su celebración y las necesidades logísticas que requieran para la celebración de las sesiones, por lo menos diez días hábiles previos a su celebración. La Secretaría Técnica informará por lo menos con cinco días hábiles a la celebración de las sesiones de los Consejos, en caso de que los recursos no se encuentren disponibles.

Artículo 29.- Las Consejeras que radiquen en el interior de la República, confirmarán a la Secretaría Técnica la asistencia a las sesiones ordinarias correspondientes y en caso de ser necesario, solicitarán apoyo para el trámite de pasajes o viáticos en un plazo no menor a tres días hábiles previos a la fecha de su celebración.

El Instituto incluirá en su programa de presupuesto anual las provisiones necesarias para el otorgamiento de pasajes y viáticos a las Consejeras para su participación en las reuniones de los Consejos.

En el caso de la participación opcional de algunas Consejeras en actividades del Instituto o en eventos nacionales e internacionales, estarán sujetas a la consulta, autorización de la Presidencia y la disponibilidad presupuestal con que cuente la Secretaría Técnica.

Para los casos de participación de alguna de las Consejeras en las actividades sustantivas y mandatadas para el respectivo Consejo, el Instituto correrá con los gastos de viáticos conforme a la normatividad aplicable.

Los Organos Auxiliares por conducto de su Consejera Presidenta, presentarán a la Secretaría Técnica en los meses de julio y agosto de cada año su programa anual de trabajo, para que se prevean los requerimientos necesarios para el cumplimiento de sus actividades del año siguiente.

Artículo 30.- En caso de ausencia de la Consejera Presidenta en las sesiones ordinarias o extraordinarias, el consejo respectivo determinará en su reglamentación interna de operación, el mecanismo de suplencia que por excepción se aplicará.

Artículo 31.- Las Consejeras de los Organos Auxiliares deberán asistir al menos en un sesenta por ciento a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que se les convoque en el año correspondiente. En caso de inasistencia a tres sesiones consecutivas, sin justificación alguna, la Consejera Presidenta informará al Consejo en la siguiente sesión y conminará a la consejera faltante a asistir a las sesiones. Si persiste esta conducta, se someterá al Pleno del Consejo la pertinencia de informar a la Junta de Gobierno.

Artículo 32.- Las integrantes de los Consejos podrán ser sustituidas por la Junta de Gobierno en los siguientes casos:

I. Cuando medie renuncia o manifestación de incapacidad de la Consejera para llevar a cabo sus funciones;

II. Cuando una Consejera falte en un setenta por ciento o más de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo respectivo a lo largo de un año y éste considere que no existe causa justificada;

III. Incurrir en alguno de los supuestos establecidos para tal efecto en la reglamentación interna de operación del Consejo respectivo.

Artículo 33.- Cuando una Consejera renuncie o el Pleno del Consejo respectivo determine la necesidad de proceder a su sustitución, el consejo del que se trate en coordinación con la Presidencia del Instituto, deberán presentar a la Junta de Gobierno las personas candidatas para suplir a la Consejera, la Junta de Gobierno determinará en definitiva la sustitución.

Se elegirá del registro de las candidatas no electas de la convocatoria del periodo de que se trate, el perfil que corresponda para suplir a la o a las Consejeras; en caso de no cumplir con el mínimo requerido al que hacen referencia los artículos 22 y 24 de la Ley del Instituto, se expedirá una nueva convocatoria para cubrir las vacantes de las Consejeras y cumplir con el mínimo requerido.

Artículo 34.- Antes de que concluya el periodo del encargo de las integrantes de los Organos Auxiliares, serán elegidas las personas que las sustituirán en la sesión ordinaria que anteceda a la conclusión de su periodo de gestión. Para lo que deberá atenderse el siguiente procedimiento:

I. El Instituto con fundamento en el artículo 13, fracción XVI de la Ley y 13, fracciones I y II del presente ordenamiento, propondrá a la Junta de Gobierno y ésta autorizará las bases y emisión de la convocatoria para la elección de consejeras de ambos Organos Auxiliares, dos sesiones ordinarias antes de que se venza el periodo de los Consejos;

II. El Instituto deberá publicar la convocatoria señalada en la fracción anterior en el Diario Oficial de la Federación y cuando menos en dos de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, la cual deberá contemplar por lo menos 60 días naturales de anticipación a la fecha designada como cierre de la convocatoria;

III. La Secretaría Técnica recibirá las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y les asignará un número de registro. La falta de documentación podrá ser solventada siempre y cuando sea dentro del plazo conferido en la convocatoria;

IV. La Presidencia del Instituto presentará a la Junta de Gobierno la currícula y perfil de las candidatas resultado de la Convocatoria, a efecto de proceder a su elección en la sesión inmediata anterior ordinaria al plazo en que venza el periodo de los Consejos, para proceder a la elección, una vez electas determinarán a qué Organo Auxiliar deberán pertenecer;

V. El Instituto publicará por los mismos medios en que se difundió la convocatoria los resultados de la elección, la ratificación efectuada por la Junta de Gobierno y notificará personalmente a las consejeras electas su nombramiento, así como la fecha de instalación de los Consejos respectivos; y

VI. En la instalación de los nuevos Organos Auxiliares, las Consejeras Presidentas salientes deberán hacer la entrega de toda la documentación relativa al Consejo respectivo, así como de las acciones pendientes, a efecto de dar continuidad al Programa de Trabajo.

CAPITULO V**DE LA INTEGRACION DE LAS COMISIONES**

Artículo 35.- Para su mejor desempeño los Consejos podrán conformar comisiones, subcomisiones o grupos de trabajo, los cuales estarán constituidos por sus propias integrantes, así como invitar a personas que asesoren en materias especializadas o técnicas, que actuarán con carácter honorífico y gratuito para el estudio y dictamen de los asuntos de su competencia, a fin de que sus funciones de asesoría, enlace, evaluación, vigilancia y reorientación sean congruentes entre sí.

La coordinación y vinculación de las integrantes de los Consejos citados, con la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Generales, Coordinaciones y demás unidades administrativas del Instituto, será a través de la Presidencia del Instituto, o bien de la Secretaria Técnica.

Artículo 36.- Las Comisiones podrán ser transitorias o permanentes. Serán permanentes las que para cumplir los objetivos del Instituto, requieran de un estudio continuo e ininterrumpido. Serán transitorias las designadas para un asunto específico y durarán el tiempo necesario para el cumplimiento de su objetivo.

Artículo 37.- Las Comisiones tanto transitorias como permanentes, elegirán a una persona de entre sus integrantes para que funja como Coordinadora de la Comisión y sea la responsable del funcionamiento de la misma ante el Consejo.

Artículo 38.- Una vez cumplido el objetivo, las comisiones emitirán sus dictámenes debidamente fundados y motivados. Quienes voten en contra, podrán expresar su voto particular en el propio dictamen.

Artículo 39.- Los dictámenes de las comisiones pasarán al pleno del Consejo para su análisis, debate y resolución. El Consejo podrá solicitar a las Comisiones las explicaciones que estime pertinentes.

CAPITULO VI**DE LA SECRETARIA TECNICA**

Artículo 40.- Son facultades de la Secretaría Técnica las siguientes:

- I. Coordinar el desarrollo de las sesiones de la Junta de Gobierno y asistir a ellas con voz pero sin voto;
- II. Asesorar a la Presidencia y a las personas que integran la Junta de Gobierno en el desempeño de sus funciones, para cumplir en tiempo y forma con los compromisos contraídos;
- III. Coordinar las acciones de apoyo requeridas por la Junta de Gobierno para el cumplimiento de las facultades establecidas en el artículo 13 de la Ley;
- IV. Asistir a las unidades administrativas del Instituto, a través de la Secretaría Ejecutiva, para la elaboración de propuestas de asuntos que serán presentadas a la Junta de Gobierno;
- V. Planear y proponer a la Presidencia la agenda de la Junta de Gobierno, para incluir todos los asuntos que deban ser tratados de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 del presente ordenamiento;
- VI. Apoyar a los Organos Auxiliares en la preparación y desarrollo de sus reuniones. Para ello proporcionará con la debida anticipación la documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones, las cuales se encuentran contempladas en la Ley y en el presente ordenamiento;
- VII. Revisar y coordinar la elaboración de las convocatorias para las sesiones de la Junta de Gobierno;
- VIII. Proponer a la Presidencia el proyecto del orden del día las sesiones de la Junta de Gobierno y supervisar su elaboración;
- IX. Verificar la asistencia de las personas integrantes de la Junta de Gobierno a través de su firma en la lista respectiva;
- X. Verificar la validez de los acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno, a través del conteo de los votos;
- XI. Revisar y dirigir la elaboración de las actas de las sesiones para que contengan el extracto de las observaciones y comentarios de cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno que tengan derecho a voz y voto, así como los acuerdos sometidos a votación;
- XII. Asesorar, coordinar y supervisar la planeación, desarrollo y seguimiento de los temas a tratar en las sesiones de la Junta de Gobierno;
- XIII. Hacer del conocimiento de la Presidencia, de la Secretaría Ejecutiva y de las Presidentas de los Organos Auxiliares, los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno;

XIV. Difundir, dar seguimiento, ordenar y resguardar los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno;

XV. Fungir como enlace entre el Instituto y los Organos Auxiliares, a través de sus Consejeras Presidentas;

XVI. Convocar a través de la Secretaría Ejecutiva, a las áreas sustantivas del Instituto a las reuniones de los Organos Auxiliares, cuando éstos lo soliciten y cuando los temas de las sesiones de trabajo sean de su competencia;

XVII. Remitir a la Comisión Revisora de Convenios de la Junta de Gobierno, los convenios de colaboración que habrán de celebrarse por el Instituto para su dictaminación;

XVIII. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XIX. Participar, promover y asegurar en el ámbito de su competencia en la implementación, promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos;

XX. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información; y

XXI. Las demás que le sean asignadas por la Presidencia de la Junta de Gobierno y del Instituto.

CAPITULO VII

DE LA PROSECRETARIA TECNICA

Artículo 41.- Son facultades de la Prosecretaría las siguientes:

I. Realizar las acciones de apoyo requeridas por la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno para el cumplimiento de las facultades establecidas en el artículo 13 de la Ley;

II. Registrar y compilar los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno y coadyuvar con la Secretaría Técnica en el seguimiento de los mismos;

III. Realizar el registro de asistencia de las personas integrantes de la Junta de Gobierno y recabar las firmas correspondientes;

IV. Atender las solicitudes de acceso a la información, recibidas a través de la Unidad de Enlace del Instituto, relativas a la Junta de Gobierno y a sus Organos Auxiliares;

V. Coordinar y supervisar la logística de las sesiones de la Junta de Gobierno y de sus Organos Auxiliares;

VI. Coordinar y supervisar el mantenimiento de los archivos de la Secretaría Técnica y clasificarlos en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

VII. Coadyuvar en la elaboración de los informes de la Secretaría Técnica;

VIII. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

IX. Participar, promover y asegurar en el ámbito de su competencia en la implementación, promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos;

X. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información; y

XI. Las demás que le sean asignadas por la Secretaría Técnica y la Presidencia del Instituto.

TITULO TERCERO

CAPITULO I

DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO

Artículo 42.- Corresponde a la Presidencia la representación, conducción técnica y administrativa, así como la supervisión y coordinación de las unidades administrativas del Instituto, facultades otorgadas en la ley, en este ordenamiento y en las demás disposiciones aplicables, las cuales podrá delegar en los términos de dicha normatividad.

Artículo 43.- La Presidencia ejercerá las siguientes atribuciones no delegables:

I. Celebrar, suscribir, otorgar toda clase de actos, poderes generales, especiales y documentos inherentes a su cargo, incluyendo a los que se refieren los artículos 7, fracciones VII, VIII y XIV y 13 fracción XV de la ley, así como expedir los acuerdos, circulares, sustituir y revocar poderes generales y especiales y demás disposiciones jurídicas de su competencia, tendentes al buen despacho de las funciones del Instituto y a lograr el objeto general del Instituto. Para el otorgamiento y validez de estos poderes, bastará la comunicación oficial que se expida al mandatario por la Presidencia;

II. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;

III. Establecer los criterios de eficiencia, eficacia y productividad de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;

IV. Ejecutar los acuerdos que dicte la Junta de Gobierno y convocar a este Organismo Colegiado a sesiones extraordinarias;

V. Establecer, dirigir y controlar las políticas del Instituto, aprobar estrategias, metodologías, programas de investigación, contenidos, materiales, programas, acciones, manuales, lineamientos, reglamentos y proyectos institucionales para el cumplimiento de su objeto;

VI. Formular los programas de organización e institucionales, revisar y validar los proyectos de presupuestos, autorizar el programa financiero del Instituto que formule la persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, presentarlos para su aprobación a la Junta de Gobierno y en su caso, este último remitirlo a la SHCP en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;

VII. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeña el Instituto, así como los lineamientos de participación del Instituto en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad con la Ley de la materia y demás normas que regulen la integración, organización y funcionamiento de dicho documento;

VIII. Presentar semestralmente ante la Junta de Gobierno un informe de autoevaluación, el cual deberá contener los siguientes puntos:

a) Integración y funcionamiento del Organismo de Gobierno;

b) Informe de gestión de la oficina de la Presidencia;

c) Situación operativa y financiera de la entidad incluyendo estados financieros, con sus notas respectivas;

d) Integración de programas y presupuestos relacionados al cumplimiento de los programas sustantivos;

e) Cumplimiento de la normatividad y políticas generales, sectoriales e institucionales del organismo:

1. Cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;

2. Programa de Ahorro;

3. Reportes al sistema integral de información;

4. Indicadores de gestión;

5. Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción;

f) Informe del Organismo Interno de Control, sobre el desempeño del Instituto en el apego a la normatividad aplicable.

IX. Autorizar la organización y funcionamiento del Instituto y adscribir orgánicamente sus unidades administrativas, así como determinar la delegación y desconcentración de atribuciones en los servidores públicos del Instituto y hacerlo del conocimiento de la Junta de Gobierno;

X. Proponer a la Junta de Gobierno la designación y remoción de la Secretaria Técnica, Prosecretaria, Secretaria Ejecutiva y las personas titulares de las Direcciones Generales;

XI. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que el Instituto requiera para la prestación de sus servicios, previamente elaboradas por la Dirección General de Administración y Finanzas con sujeción a las disposiciones legales relativas, con la intervención que corresponda a las dependencias y entidades federales y de acuerdo a los ordenamientos legales aplicables y disponer con autorización y con arreglo a estas normas y/o bases, de los activos fijos del Instituto que correspondan a las operaciones propias del objeto del mismo;

XII. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno las bases y programas generales que le informe y valide la Dirección General de Administración y Finanzas que regulen los contratos, convenios, pedidos o acuerdos que deba celebrar el Instituto en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y relacionados con bienes muebles, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

XIII. Resolver sobre la interpretación o aplicación de este ordenamiento y emitir las instrucciones para dirimir los conflictos de competencia que se presenten entre las unidades administrativas del Instituto;

XIV. Autorizar el plan anual de publicaciones de las unidades sustantivas del Instituto;

XV. Designar en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a la persona Titular de la Unidad de Enlace del Instituto y al Presidente del Comité de Información del mismo;

XVI. Disponer de los activos fijos, que no correspondan a las operaciones propias del objeto del Instituto, conforme a las normas, programas o bases generales que expida la Junta de Gobierno;

XVII. Autorizar las contrataciones plurianuales en las que se comprometan recursos de varios ejercicios fiscales, previa dictaminación que realice la Dirección General de Administración y Finanzas y de conformidad con los lineamientos que emita para tales efectos la Junta de Gobierno;

XVIII. Fungir como Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;

XIX. Las demás que con ese carácter le confieran las disposiciones legales aplicables, la Junta de Gobierno y la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 44.- Además de las facultades señaladas en el artículo anterior, tendrá las siguientes delegables:

I. Celebrar contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto;

II. Proporcionar a las autoridades fiscalizadoras o las que se lo requieran, la información y documentación que soliciten para el desarrollo de sus funciones;

III. Autorizar, dirigir y evaluar los programas de trabajo de las unidades administrativas que dependen del Instituto y vigilar su cumplimiento;

IV. Organizar, dirigir y operar el sistema de capacitación en materia de equidad de género en colaboración con los niveles federal, estatal y municipal y con representación internacional;

V. Coordinar y supervisar las actividades de comunicación social, de tal manera que las difusiones o transmisiones se ajusten a los lineamientos normativos dictados por las autoridades competentes;

VI. Supervisar y analizar que se recabe información y elementos estadísticos que reflejen el estado de las funciones del Instituto para así poder mejorar la gestión del mismo;

VII. Supervisar que se administren y controlen eficientemente los recursos humanos, financieros, materiales, servicios generales y técnicos del Instituto;

VIII. Coordinar todas las acciones administrativas y operativas del Instituto, para el eficaz cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno, de los programas concretos y órdenes expresas de esta última, y de las leyes vigentes aplicables;

IX. Planear, coordinar y vigilar las funciones de las unidades administrativas que integran el Instituto;

X. Proponer a la Junta de Gobierno los lineamientos de la Política Nacional de Igualdad, en los términos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;

XI. Proponer el Proigualdad, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, al Ejecutivo Federal;

XII. Proponer el diseño del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres al Sistema Nacional;

XIII. Proponer a la SHCP los lineamientos para la instrumentación de presupuestos públicos con perspectiva de género, indicadores de gestión, desempeño e impacto de los programas presupuestarios.

XIV. Encomendar a los servidores públicos, independientemente de sus funciones, el estudio de los asuntos que estime convenientes para el mejor desempeño de las funciones del Instituto;

XV. Intervenir con el carácter que corresponda, en los juicios en que sea parte el Instituto, además de ejercer las siguientes acciones que apliquen en cada caso:

- a)** Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas aun de aquellas que requieran de autorización especial, según otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables;
- b)** Formular querellas y otorgar perdón;
- c)** Comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones;
- d)** Ejercitar, desistirse de acciones judiciales inclusive del juicio de amparo;
- e)** Dar cumplimiento a las resoluciones o determinaciones de carácter administrativo o judicial en términos de las disposiciones legales aplicables;

XVI. Intervenir en el marco de sus facultades y atribuciones, en las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres;

XVII. Establecer las disposiciones necesarias para el eficaz cumplimiento de las funciones de los Organos Auxiliares;

XVIII. Controlar los recursos presupuestales asignados a la Presidencia;

XIX. Formular los programas institucionales, así como los presupuestos del Instituto y presentarlos para su aprobación a la Junta de Gobierno;

XX. Suscribir, en su caso, los contratos que regulen las relaciones laborales del personal del Instituto;

XXI. Formular las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor del Instituto, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro y someterlas a la aprobación de la Junta de Gobierno;

XXII. Proponer a la Junta de Gobierno las medidas conducentes para atender los informes que presenten las autoridades fiscalizadoras correspondientes resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones que haya realizado;

XXIII. Establecer las instancias de asesoría, de coordinación, de consulta y de apoyo administrativo que se estimen necesarias para el adecuado funcionamiento del Instituto;

XXIV. Presidir o en su caso, designar a las personas que fungirán como presidentes de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de Bienes Muebles, Mejora Regulatoria Interna y aquellos que determine la normatividad correspondiente; y

XXV. Las demás que con ese carácter le confieran las disposiciones legales aplicables.

CAPITULO II

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 45.- La persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas será asistida por las Direcciones de Finanzas, Administración y Recursos Humanos, así como por el personal que se requiera para satisfacer las necesidades del servicio y tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Elaborar y vigilar la ejecución del PAR de la Dirección General;
- II.** Administrar, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de las Direcciones de su adscripción, conforme a la normativa vigente y proponer las medidas para el continuo mejoramiento de su gestión;
- III.** Coordinar la planeación, presupuestación, programación, ejercicio, control y evaluación, en materia de gasto, adquisiciones, obra pública, arrendamientos, servicios, tecnologías de la información y comunicaciones y en materia de recursos humanos conforme a los objetivos y plan estratégico del Instituto;
- IV.** Autorizar la viabilidad técnica y operativa de los requerimientos de las unidades administrativas del Instituto a fin de atender los requerimientos y necesidades respecto a la adquisición de bienes, servicios, recursos humanos y financieros, obra pública, servicios en materia de tecnologías de información, comunicaciones y realizar la gestión de los mismos bajo los estándares de eficacia y calidad, asegurando que se realicen en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo, de conformidad con la normativa aplicable y al amparo de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria, de acuerdo con las políticas señaladas al respecto en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

V. Analizar, proponer y someter a aprobación de la persona Titular de la Presidencia del Instituto la procedencia y viabilidad presupuestaria de las adecuaciones, modificaciones a la estructura orgánica-ocupacional del Instituto desde el punto de vista técnico, organizacional, operacional y efectuar los trámites correspondientes;

VI. Ejercer la representación legal del Instituto en los términos señalados en las leyes aplicables;

VII. Presidir los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de Bienes Muebles, de Información, Mejora Regulatoria Interna y aquellos que determine la normativa correspondiente y la persona Titular de la Presidencia del Instituto así como designar a las personas que se desempeñarán en las secretarías técnicas de los mismos;

VIII. Certificar o cotejar los documentos que forman parte de los archivos del Instituto, para ser exhibidos ante diversas autoridades, así como los que sean solicitados por el público en general, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento;

IX. Proporcionar los elementos necesarios para que las unidades administrativas elaboren convenios para el cumplimiento de sus funciones participando con la Coordinación de Asuntos Jurídicos en el análisis y revisión de los mismos;

X. Registrar de forma conjunta con la persona Titular de la unidad responsable solicitante ante las instancias correspondientes, los contratos de fideicomiso, mandatos y análogos y proporcionar las herramientas necesarias para que el área administrativa de seguimiento a los mismos;

XI. Autorizar y vigilar que se realice el pago de impuestos y cuotas al seguro social; proveedores y, verificar que se efectúen los enteros y reintegros a la Tesorería de la Federación que correspondan;

XII. Determinar las necesidades materiales, de recursos humanos, capacitación, de tecnologías de la información y comunicaciones, obra pública y servicios generales que requieran las unidades administrativas que conforman el Instituto, para su gestión operativa y presentarlo a la persona Titular de la Presidencia del Instituto para su conocimiento y aprobación;

XIII. Gestionar ante SHCP los recursos financieros, supervisar, validar y autorizar la elaboración de los oficios de inversión, acuerdos de ministración y fondo rotatorio y demás trámites necesarios para lograr los objetivos y metas del Instituto, así como las solicitudes para comprometer recursos de ejercicios fiscales futuros, en los términos de las disposiciones aplicables;

XIV. Difundir y aplicar en las unidades administrativas del Instituto las normas, lineamientos, políticas y demás disposiciones que en materia programática, presupuestaria, financiera, contable y de organización, emitan las instancias competentes;

XV. Aplicar las medidas de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario, de acuerdo con las políticas señaladas al respecto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás documentos emitidos por las autoridades competentes;

XVI. Fungir como instancia única del Instituto para gestionar y atender las solicitudes y consultas en materia de programación, presupuesto, ejercicio, control y seguimiento del gasto público federal ante la SHCP y ante las autoridades que correspondan en materia organizacional y administración del personal;

XVII. Proporcionar la información financiera, administrativa y el apoyo que requieran las unidades administrativas del Instituto para programar, presupuestar, organizar y controlar el presupuesto que les fue asignado para el cumplimiento de la normativa aplicable y sus respectivas funciones, haciéndoles del conocimiento oportunamente el estado que guarda el ejercicio del gasto;

XVIII. Coordinar y revisar la elaboración en colaboración con las áreas bajo su cargo, del anteproyecto y proyecto de presupuesto anual; calendario de gasto; el estado del ejercicio del mismo de forma mensual de las unidades administrativas del Instituto y someterlos a la consideración de la persona Titular del Instituto, así como registrar presupuestaria y contablemente el ejercicio del gasto de las mismas, con base en las disposiciones y lineamientos aplicables;

XIX. Validar los informes relacionados con el presupuesto del Instituto y supervisar la elaboración de los estados financieros y el registro contable de las operaciones financieras y presupuestarias que realiza el mismo;

XX. Revisar la elaboración, registro, seguimiento y autorizar las adecuaciones, reservas y compromisos presupuestarios que las unidades administrativas soliciten;

XXI. Solicitar a la Tesorería de la Federación la ministración de recursos necesarios, así como registrar, contabilizar, controlar, ejercer y en su caso proponer las modificaciones pertinentes al ejercicio presupuestal del Instituto;

XXII. Supervisar la elaboración y someter a consideración de la persona Titular de la Presidencia del Instituto, los lineamientos, políticas, directrices, criterios técnicos, administrativos y de regulación, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios de tecnologías de la información, telecomunicaciones, de obra pública, y demás normas de control administrativo que deban instrumentarse en el Instituto para eficientar su operación, así como aplicar, difundir y vigilar el cumplimiento de las mismas.

XXIII. Supervisar la elaboración y desarrollo de los programas anuales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, de tecnologías de la información, comunicaciones, capacitación para el desarrollo y operación del Instituto así como presentarlo a la persona Titular de la Presidencia del mismo para su conocimiento y aprobación;

XXIV. Administrar y supervisar la prestación de servicios, obra pública, adquisiciones y arrendamientos que tenga contratados el Instituto; los ingresos de recursos financieros que pudiera tener por actividades eventuales y la adecuada enajenación de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad o de los que bajo cualquier título tenga en su posesión;

XXV. Fungir como responsable inmobiliario y llevar a cabo la regularización administrativa de los bienes inmuebles del Instituto conforme a las leyes de la materia;

XXVI. Autorizar, suscribir, terminar anticipadamente y rescindir los contratos así como cualquier documento que implique actos de administración a nombre del Instituto en los que se comprometa el presupuesto del mismo a solicitud del área interesada, en su caso;

XXVII. Autorizar, suscribir, terminar anticipadamente y rescindir los contratos y cualquier u otro documento celebrado en el marco de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra así pública en los que se comprometa el presupuesto del Instituto; de ser contrataciones solicitadas por las demás áreas administrativas, las personas titulares de éstas los suscribirán de forma conjunta, les darán el seguimiento correspondiente y de ser el caso, solicitarán oportunamente a la DGAF de la rescisión o terminación anticipada de los mismos.

XXVIII. Vigilar la elaboración y ejecución de los programas de levantamiento físico de los inventarios de bienes de consumo e instrumentales del Instituto;

XXIX. Supervisar que el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del Instituto se efectúe de manera periódica conforme a las necesidades existentes, a efecto de garantizar su óptima utilización;

XXX. Supervisar la elaboración y ejecución de los programas de baja para bienes en desuso del Instituto, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia;

XXXI. Autorizar con racionalidad, transparencia y calidad los trámites de eventos, viáticos y pasajes nacionales e internacionales del personal adscrito al Instituto y terceros requeridos por las unidades administrativas;

XXXII. Supervisar y evaluar el Programa Interno de Protección Civil en lo que corresponde al personal, instalaciones, bienes y tecnologías de la información del Instituto, en coordinación permanente con las autoridades responsables del Sistema Nacional de Protección Civil;

XXXIII. Administrar y supervisar la infraestructura tecnológica de los servicios informáticos y de telecomunicaciones, así como los mecanismos de seguridad que garanticen el buen uso y resguardo de la información institucional, de acuerdo a la normativa correspondiente;

XXXIV. Verificar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto.

XXXV. Vigilar que se lleven a cabo los trámites administrativos de finiquitos, liquidación pago de los terceros institucionales, las altas, bajas e incidencias, así como los procesos de producción de la nómina y control de asistencia en los términos de la normativa correspondiente;

XXXVI. Suscribir, en coordinación con la Coordinación de Asuntos Jurídicos, los contratos que regulen las relaciones laborales del personal del Instituto;

XXXVII. Vigilar la implementación de las prestaciones y servicios que correspondan al personal del Instituto así como la expedición de credenciales de identificación y la integración de los expedientes del personal del mismo;

XXXVIII. Evaluar y autorizar los mecanismos de control administrativo de personal así como autorizar los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo, evaluación de desempeño en materia de desarrollo humano del personal del Instituto y en coordinación con las áreas del mismo, autorizar convenios de colaboración con instituciones educativas, en materia de servicio social y prácticas profesionales;

XXXIX. Vigilar la aplicación de las normas relativas a las remuneraciones, gratificaciones, prestaciones, descuentos y retenciones así como otorgar los estímulos y recompensas que establezca la ley y resolver los casos de excepción a las mismas.

XL. Revisar y validar las constancias y actas circunstanciadas o de hechos, que instrumenten las direcciones de área bajo su cargo en el ejercicio de sus atribuciones;

XLI. Vigilar la implementación, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan implementados en el Instituto o que fijen las autoridades correspondientes y la persona Titular de la Presidencia del Instituto en el ámbito de su competencia;

XLII. Supervisar que se promueva en el personal del Instituto, la vocación de servicio; el uso racional de los recursos; el cumplimiento de los objetivos del Instituto; una cultura de calidad al interior; e impulsar actividades de seguridad e higiene, sociales, culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida en el mismo e implantar, en coordinación con las unidades administrativas, las medidas técnico-administrativas apropiadas para la mejor organización y funcionamiento de la entidad;

XLIII. Supervisar la ejecución y seguimiento de los programas de capacitación y adiestramiento que requiera el personal del Instituto;

XLIV. Supervisar la elaboración y actualización en coordinación con las demás unidades administrativas, de los manuales de organización, sistemas y procedimientos del Instituto y someterlos en su caso a la aprobación de la persona Titular de la Presidencia del mismo.

XLV. Revisar, supervisar y en su caso autorizar la presentación de los informes de rendición de cuentas a las instancias o autoridades correspondientes;

XLVI. Atender y verificar que las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, sean entregadas en los términos y plazos establecidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XLVII. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos; y

XLVIII. Las demás que le señalan otras disposiciones legales y las que le confiera directamente la persona Titular de la Presidencia del Instituto.

Artículo 46.- La persona Titular de la Dirección de Finanzas tendrá las siguientes facultades:

I. Elaborar, vigilar y ejecutar el PAR de la Dirección de Finanzas;

II. Programar, definir y evaluar las actividades de las Subdirecciones de su adscripción, conforme a la normativa vigente y proponer las medidas para el continuo mejoramiento de su gestión;

III. Controlar la planeación, presupuestación, programación, ejercicio, control y evaluación, en materia de gasto del Instituto conforme a sus objetivos;

IV. Analizar la viabilidad técnica y operativa de los requerimientos y necesidades de las unidades administrativas del Instituto a fin de atenderlos respecto a los recursos presupuestarios, financieros y contables y realizar la gestión de los mismos bajo los estándares de eficacia y calidad, asegurando que se realicen en las mejores condiciones de oportunidad y calidad, de conformidad con la normativa aplicable y al amparo de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestal, de acuerdo con las políticas señaladas al respecto en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

V. Someter para aprobación superior, la procedencia y viabilidad de las adecuaciones presupuestarias del Instituto desde el punto de vista técnico, operacional y efectuar los trámites correspondientes;

VI. Asistir y participar en los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; de Bienes Muebles; Mejora Regulatoria Interna y aquellos que determine la persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto y la normativa correspondiente;

VII. Registrar en los sistemas de la SHCP, los Informes correspondientes a los contratos de fideicomiso, mandatos y análogos;

VIII. Registrar y presentar en tiempo y forma el pago de impuestos, cuotas al seguro social, proveedores y, verificar que se efectúen los enteros y reintegros a la Tesorería de la Federación que correspondan;

IX. Elaborar los acuerdos de ministración, fondo rotatorio y demás trámites presupuestarios, financieros y contables, necesarios para lograr los objetivos y metas del Instituto, que deban presentarse ante la SHCP;

X. Aplicar las normas, lineamientos, políticas y demás disposiciones que en materia programática, presupuestaria, financiera, contable y de organización que emitan las instancias competentes;

XI. Adoptar y comunicar las medidas de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario, de acuerdo con las políticas señaladas al respecto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás documentos emitidos en el ámbito de su competencia, por las autoridades competentes;

XII. Brindar el apoyo de información presupuestaria, financiera y contable actualizadas, que requieran las unidades administrativas del Instituto para programar, presupuestar, organizar y controlar el presupuesto asignado para el cumplimiento de sus funciones, e informarles de forma mensual el estado que guarda el ejercicio del mismo;

XIII. Determinar en coordinación con unidades administrativas, el anteproyecto y proyecto de presupuesto anual; calendario de gasto; el estado del ejercicio del mismo de forma mensual y someterlos a la consideración de la persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, así como registrar presupuestaria y contablemente el ejercicio del gasto de las mismas, con base en las disposiciones y lineamientos aplicables;

XIV. Asignar y verificar los informes relacionados con el presupuesto del Instituto y vigilar la elaboración de los estados financieros y el registro contable de las operaciones financieras y presupuestales que realiza el mismo;

XV. Supervisar la elaboración y registro de las adecuaciones, reservas y compromisos presupuestarios que las unidades administrativas soliciten;

XVI. Gestionar y formular ante la Tesorería de la Federación la ministración de recursos necesarios y fondos rotatorios, así como registrar, contabilizar, controlar, ejercer y en su caso proponer las modificaciones pertinentes al ejercicio presupuestario del Instituto;

XVII. Elaborar y someter a consideración de la persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto, los lineamientos, políticas, directrices, criterios técnicos, administrativos y de regulación, para la planeación, presupuestación, programación, ejercicio, control y evaluación, en materia de gasto del Instituto conforme a sus objetivos;

XVIII. Gestionar con racionalidad, transparencia y calidad los trámites de control, registro, ejercicio y contabilización presupuestario del Instituto;

XIX. Atender y presentar en tiempo y forma los informes de rendición de cuentas; requerimientos de los Organos fiscalizadores; de control; supervisión y vigilancia y en general todos los requerimientos de información contable, presupuestaria y financiera;

XX. Supervisar la elaboración, para autorización superior, conforme a las disposiciones que señalan las autoridades competentes, los manuales y procedimientos para la operación del sistema de contabilidad; así como los catálogos de cuentas y los instructivos para llevar los registros y controles de las operaciones contables y presupuestarias del Instituto y para el registro contable de sus activos, pasivos, patrimonio y gasto;

XXI. Coordinar y supervisar la elaboración e integración de la Cuenta de la Hacienda Pública y del Informe de Avance de Gestión Financiera del Instituto y de los demás informes que permitan dar seguimiento y cumplimiento al proceso del ejercicio del presupuesto asignado al mismo, en el ámbito de su competencia;

XXII. Verificar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto en las materias presupuestaria, financiera y contable;

XXIII. Atender y presentar en tiempo y forma los informes de rendición de cuentas; requerimientos de los Organos fiscalizadores; de control; supervisión y vigilancia y en general todos los requerimientos de información contable, presupuestaria y financiera del Instituto;

XXIV. Custodiar y cuidar la documentación e información contable, presupuestaria y financiera que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XXV. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine su superior jerárquico en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes;

XXVI. Participar en el ámbito de su competencia en la implementación, promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan implementados en el Instituto que fijen las autoridades correspondientes o su superior jerárquico;

XXVII. Atender y verificar que las solicitudes de información presupuestaria, financiera y contable, sean entregadas en los términos y plazos establecidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y

XXVIII. Las demás que le señalan otras disposiciones legales y las que le confiera directamente la persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 47.- La persona Titular de la Dirección de Administración, tendrá las siguientes facultades:

I. Elaborar, vigilar y ejecutar el PAR de la Dirección de Administración;

II. Programar, definir y evaluar las actividades de las Subdirecciones de su adscripción, conforme a la normativa vigente y proponer las medidas para el continuo mejoramiento de su gestión;

III. Controlar la planeación, presupuestación, programación, ejercicio, control y evaluación, en materia de gasto, adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública, tecnologías de la información y comunicaciones, conforme a los objetivos y plan estratégico del Instituto;

IV. Elaborar en coordinación con las áreas bajo su cargo, el anteproyecto y proyecto de presupuesto anual bajo responsabilidad de la Dirección y someterlo a la consideración de la persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas para su autorización, así como la supervisión de su ejercicio con base en las disposiciones y lineamientos aplicables;

V. Evaluar la viabilidad técnica y operativa de los requerimientos necesarios de las unidades administrativas del Instituto a fin de atender los requerimientos y necesidades respecto a la adquisición de bienes, servicios, obra pública, comunicaciones, y servicios en materia de tecnologías de información así como realizar la gestión de los mismos bajo los estándares de eficacia y calidad, asegurando que se realicen en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo, de conformidad con la normativa aplicable y al amparo de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria, de acuerdo con las políticas señaladas al respecto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación;

VI. Asistir y presidir en ausencia de la persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de Bienes Muebles y aquellos que determine su superior jerárquico y la normativa correspondiente, así como integrar las carpetas con los asuntos que se someterán a consideración de los citados comités conforme a las disposiciones aplicables y darle seguimiento a los mismos;

VII. Supervisar la elaboración de los contratos que suscriba la persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas los cuales impliquen actos de administración y se comprometa el presupuesto del Instituto, dando seguimiento a los mismos y remitirlos a la Coordinación de Asuntos Jurídicos para la revisión de los aspectos legales que proceda;

VIII. Autorizar el trámite de pagos a proveedores, de impuestos y derechos;

IX. Elaborar oficios de inversión y demás trámites necesarios para lograr los objetivos y metas del Instituto, así como las solicitudes para comprometer recursos de ejercicios fiscales futuros, la cartera de inversión, en los términos de las disposiciones aplicables;

X. Proporcionar el apoyo de información administrativa actualizada que requieran las unidades administrativas del Instituto en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y tecnologías de la información para programar, presupuestar, organizar y controlar el presupuesto para el cumplimiento de sus funciones;

XI. Proponer para aprobación superior, los lineamientos, políticas, directrices, criterios técnicos, administrativos y de regulación, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios de tecnologías de la información, telecomunicaciones, de obra pública y demás normas de control administrativo que deban instrumentarse en el Instituto para eficientar su operación, así como aplicar, difundir y vigilar el cumplimiento de las mismas;

XII. Supervisar la elaboración, revisar, integrar y ejecutar los programas anuales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública, de tecnologías de la información y comunicaciones, para el desarrollo y operación del Instituto así como presentarlo a la persona Titular de la Dirección General de Administración Finanzas para su conocimiento y validación;

XIII. Instrumentar los procesos de terminación anticipada y rescisión de los contratos así como cualquier documento que implique actos de administración a nombre del Instituto en los que se comprometa el presupuesto del mismo;

XIV. Verificar la prestación de servicios, adquisiciones, arrendamientos y obra pública que tenga contratados el Instituto, los ingresos de recursos financieros que pudiera tener por actividades eventuales y la adecuada enajenación de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad o de los que bajo cualquier título tenga en su posesión;

XV. Realizar los trámites para la regularización administrativa de los bienes inmuebles conforme a las leyes de la materia;

XVI. Coordinar el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine su superior jerárquico;

XVII. Gestionar con racionalidad, transparencia y calidad los trámites de viáticos, pasajes nacionales e internacionales del personal requerido por las unidades administrativas del Instituto, así como las acciones inherentes a la organización de los congresos, convenciones, seminarios, talleres y otros eventos afines, que requieran celebrarse en el desempeño de las atribuciones del mismo;

XVIII. Proporcionar la infraestructura tecnológica de los servicios informáticos y de telecomunicaciones, así como los mecanismos de seguridad que garanticen el buen uso y resguardo de la información institucional, de acuerdo a la normativa correspondiente;

XIX. Definir, establecer, difundir normas, lineamientos y metodologías para la administración de la tecnología y sus respectivos proyectos así como el desarrollo, implementación, mantenimiento de sistemas, control de operaciones de infraestructura, inclusive sobre la adquisición de bienes y servicios en dicha materia conforme a los objetivos y el plan estratégico en materia de informática y telecomunicaciones del Instituto;

XX. Determinar las necesidades materiales, de tecnologías de la información y comunicaciones, obra pública y servicios generales que requieran las unidades administrativas que conforman el Instituto para su gestión operativa y presentarlo a su superior jerárquico para su conocimiento y aprobación;

XXI. Determinar la viabilidad técnica y operativa de los requerimientos de las unidades administrativas respecto a la adquisición de bienes y servicios en materia de tecnologías de información y comunicaciones; realizar la gestión de los mismos bajo los estándares de eficacia y calidad, asegurando que se realicen en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo, de conformidad con la normativa aplicable y al amparo de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria, de acuerdo con las políticas señaladas al respecto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación;

XXII. Participar en el ámbito de su competencia en la implementación, promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan implementados en el Instituto que fijen las autoridades correspondientes o su superior jerárquico;

XXIII. Dirigir la elaboración y ejecución de los programas de levantamiento físico de los inventarios de bienes de consumo e instrumentales del Instituto;

XXIV. Vigilar que el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del Instituto se efectúe de manera periódica conforme a las necesidades existentes, a efecto de garantizar su óptima utilización;

XXV. Dirigir la elaboración y ejecución de los programas de baja para bienes en desuso del Instituto, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia;

XXVI. Atender, elaborar y presentar en el ámbito de su competencia los informes de rendición de cuentas a las instancias o autoridades correspondientes;

XXVII. Atender y verificar que las solicitudes de información que recaigan dentro del ámbito de su competencia, sean entregadas en los términos y plazos establecidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XXVIII. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos; y

XXIX. Las demás que le señalan otras disposiciones legales y las que le confiera directamente la persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 48.- La persona Titular de la Dirección de Recursos Humanos, tendrá las siguientes facultades:

- I.** Elaborar, vigilar y ejecutar el PAR de la Dirección de Recursos Humanos;
- II.** Programar, definir y evaluar las actividades de las Subdirecciones de su adscripción, conforme a la normativa vigente y proponer las medidas para el continuo mejoramiento de su gestión;
- III.** Controlar la planeación, presupuestación, programación, ejercicio, control y evaluación, en materia de Recursos Humanos, conforme a los objetivos del Instituto y la normativa aplicable;
- IV.** Elaborar en coordinación con las áreas bajo su cargo, el anteproyecto y proyecto de presupuesto anual bajo responsabilidad de la Dirección y someterlo a la consideración de la persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas para su autorización, así como la supervisión de su ejercicio con base en las disposiciones y lineamientos aplicables;
- V.** Analizar la viabilidad técnica y operativa para aprobación del superior jerárquico, a fin de atender los requerimientos de las unidades administrativas responsabilidad de la Dirección y realizar la gestión de las mismas bajo los estándares de eficacia y calidad, de conformidad con la normativa aplicable;
- VI.** Someter para aprobación del superior jerárquico, la procedencia y viabilidad de las modificaciones a la estructura orgánica-ocupacional del Instituto desde el punto de vista técnico, organizacional, operacional y efectuar los trámites correspondientes;
- VII.** Coordinar y dar seguimiento a las acciones que se generen del Comité de Mejora Regulatoria Interna y participar en aquellos comités que determine la normativa correspondiente y la persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- VIII.** Aplicar las normas, lineamientos, políticas y demás disposiciones que en materia presupuestaria, de organización y de capital humano que emitan las instancias competentes;
- IX.** Realizar la detección de las necesidades de recursos humanos y capacitación que requieran las unidades administrativas que conforman el Instituto;
- X.** Contribuir en el ámbito de su competencia a la aplicación de las medidas de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario, de acuerdo con las políticas señaladas al respecto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás documentos emitidos por las autoridades competentes;
- XI.** Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine su superior jerárquico en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes;
- XII.** Supervisar la elaboración de las solicitudes y consultas en materia organizacional y administración del personal y gestionirlas ante las autoridades que correspondan;
- XIII.** Elaborar para aprobación del superior jerárquico, normas, lineamientos, políticas y demás disposiciones internas que en materia de Recursos Humanos deba adoptar el Instituto para dar cumplimiento a las disposiciones que emitan las instancias competentes; para la contratación de personal y demás normas de control administrativo, para eficientar su operación, así como aplicar, difundir y vigilar el cumplimiento de las mismas;
- XIV.** Vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto en materia de servicios personales, con base en las disposiciones y lineamientos aplicables;
- XV.** Supervisar que se realicen en tiempo y forma los cálculos y retenciones de impuestos en materia de servicios personales y seguridad social que correspondan con base en las disposiciones y lineamientos aplicables;
- XVI.** Supervisar los trámites administrativos de finiquitos, liquidación, pago de los terceros institucionales, las altas, bajas e incidencias, así como los procesos de producción de la nómina y control de asistencia en los términos de la normativa correspondiente;
- XVII.** Supervisar la elaboración y suscripción de los contratos que regulan las relaciones laborales del personal del Instituto y enviarlos a revisión en sus aspectos legales a la Coordinación de Asuntos Jurídicos;
- XVIII.** Supervisar y coordinar la implementación de los mecanismos de control administrativo de personal, los programas y procesos de reclutamiento, selección, contratación, formación, desarrollo, evaluación de desempeño en materia de desarrollo humano del personal del Instituto y en coordinación con las áreas del mismo;

XIX. Supervisar la elaboración, autorizar y gestionar convenios de colaboración con instituciones educativas, en materia de servicio social y prácticas profesionales y educación;

XX. Supervisar en el ámbito de su competencia los asuntos relativos a la terminación de las relaciones laborales del Instituto conjuntamente con la Coordinación de Asuntos Jurídicos para su debida culminación;

XXI. Supervisar la aplicación de las normas relativas a las remuneraciones, gratificaciones, prestaciones, descuentos y retenciones así como otorgar los estímulos y recompensas e imponer medidas disciplinarias que establezca la ley;

XXII. Emitir las constancias y elaborar las actas circunstanciadas o de hechos, relacionadas con el ámbito de su competencia;

XXIII. Coordinar la implementación, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan implementados en el Instituto o que fijen las autoridades correspondientes y la Presidencia del Instituto en el ámbito de su competencia;

XXIV. Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de organización, de procedimientos del Instituto, en coordinación con las demás unidades administrativas y someterlos para aprobación superior de la persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas;

XXV. Coordinar los programas de promoción del personal del Instituto, la vocación de servicio, el uso racional de los recursos, una cultura de calidad al interior; e impulsar actividades de seguridad e higiene, sociales, culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida en el mismo e implantar, en coordinación con las unidades administrativas, las medidas técnico-administrativas apropiadas para la mejor organización y funcionamiento de la entidad a través de la evaluación y análisis de los procesos de la entidad;

XXVI. Coordinar la elaboración y desarrollo de los programas anuales en materia de capacitación para el desarrollo del Instituto así como presentarlo a la persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas para gestionar su aprobación;

XXVII. Coordinar y revisar la integración de los informes de rendición de cuentas a las instancias o autoridades correspondientes;

XXVIII. Fungir como Unidad de Enlace del Instituto, así como supervisar la atención de las solicitudes de información en el ámbito de su competencia y que las mismas sean entregadas en los términos y plazos establecidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XXIX. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos; y

XXX. Las demás que le señalan otras disposiciones legales y las que le confiera directamente la persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto;

CAPITULO III

DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 49.- A la Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales le corresponden las facultades siguientes:

I. Elaborar y vigilar el cumplimiento del PAR de la Dirección General Adjunta;

II. Fomentar, en coordinación con las demás unidades administrativas del Instituto, las relaciones en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, particularmente sobre derechos de las mujeres con otros países y a través de instrumentos, mecanismos e instancias mundiales, hemisféricas y regionales;

III. Intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en el marco de sus atribuciones y coordinar las actividades que se requieran, para el cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales suscritos por el Instituto, de conformidad con la Ley sobre la Celebración de Tratados;

IV. Determinar los mecanismos de promoción, concertación y coordinación de acciones para dar cumplimiento a las convenciones, convenios, acuerdos y demás instrumentos internacionales que ha signado el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos en relación con las temáticas de mujer y género y dar cuenta del avance en el cumplimiento de los mismos;

V. Representar al Instituto, previa instrucción de la Presidencia, en el cumplimiento de la agenda internacional que en materia de derechos humanos de las mujeres establezca el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos;

VI. Promover el cumplimiento de los tratados y acuerdos internacionales suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los objetivos establecidos en la Ley y gestionar ante organismos internacionales, el apoyo a proyectos y programas de equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el ejercicio pleno de los derechos de la población femenina;

VII. Establecer canales de interlocución con la Secretaría de Relaciones Exteriores, organismos de Naciones Unidas, agencias de desarrollo o financiadoras internacionales acreditadas en los Estados Unidos Mexicanos, así como con las demás Instituciones Gubernamentales que resulten pertinentes;

VIII. Coordinar la elaboración de informes del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, así como formatos, cuestionarios y otros documentos sobre la situación de la mujer mexicana, requeridos por Organismos Internacionales u otras instancias o mecanismos designados para dar cuenta del seguimiento de los compromisos adoptados en conferencias y convenios a nivel mundial, hemisférico y regional;

IX. Establecer canales de interlocución con instancias encargadas del adelanto de las mujeres de otros países a nivel regional, hemisférico y mundial, así como promover y fomentar en el extranjero, en beneficio de las mujeres del país, las políticas que en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres opera el Instituto;

X. Coordinar y realizar las acciones que permitan una participación de calidad, de la Presidencia del Instituto u otros representantes del mismo, en eventos y reuniones regulares y especiales a favor del avance de las mujeres y de la igualdad de género realizados por instancias y mecanismos de los ámbitos mundiales, hemisféricos y regionales;

XI. Fungir como enlace del Instituto, previa instrucción de la Presidencia del Instituto, con las personas que visiten los Estados Unidos Mexicanos en comisión oficial para tratar asuntos relacionados con la condición social, política, económica y cultural de las mujeres, así como de sus derechos humanos, de igualdad de género y de oportunidades entre mujeres y hombres así como fomentar una mayor participación de las mujeres mexicanas en el ámbito Internacional;

XII. Proporcionar en el ámbito de su competencia, insumos para las unidades administrativas del Instituto que lo soliciten;

XIII. Participar, en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades administrativas, en la integración de los programas y de los presupuestos del Instituto;

XIV. Proporcionar en colaboración con la Coordinación de Asuntos Jurídicos y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para la realización de contratos y convenios relativos a las funciones de su competencia;

XV. Suscribir los contratos y convenios que se requieran por la actividad sustantiva del área y demás actos administrativos análogos, previa revisión legal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y coordinar el desarrollo y cumplimiento de los mismos;

XVI. Atender con oportunidad las solicitudes de información en el ámbito de su competencia en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XVII. Promover la cultura de calidad y mejora en el servicio en apoyo al Sistema de Gestión de Calidad del Instituto en las áreas de su competencia;

XVIII. Dirigir y coordinar el funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo e informar los resultados de las actividades de las mismas;

XIX. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XX. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;

XXI. Participar en la implementación y asegurar en el ámbito de su competencia la promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto o que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y

XXII. Las demás que le asignen su superior jerárquico y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 50.- A la Dirección de Asuntos Internacionales, le corresponden las facultades siguientes:

I. Ejecutar el PAR de la Dirección;

II. Dar seguimiento a las obligaciones contraídas por el Instituto y los sectores público, privado y social del país, para promover el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres;

III. Participar en la elaboración de informes, insumos, formatos, cuestionarios y otros documentos sobre la situación de las mujeres en México, requeridos por organismos internacionales y otras instancias designadas para el seguimiento de las acciones adoptadas en conferencias y convenciones a nivel regional, hemisférico y mundial;

IV. Proponer los insumos para la elaboración de lineamientos orientados a fortalecer la participación de las delegaciones mexicanas en materia de género ante eventos y mecanismos derivados de la agenda internacional;

V. Atender las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

VI. Diseñar las medidas necesarias para el funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;

VII. Proporcionar a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para la realización de contratos y convenios relativos a las funciones de su competencia, sometiéndolos a la consideración de su superior jerárquico;

VIII. Suscribir los contratos y convenios que se requieran por la actividad sustantiva del área y demás actos administrativos análogos, previa revisión legal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y vigilar el desarrollo y cumplimiento de los mismos;

IX. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

X. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;

XI. Participar en la implementación y asegurar en el ámbito de su competencia la promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y

XII. Las demás que le asignen su superior jerárquico y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO IV

DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE COMUNICACION

SOCIAL Y CAMBIO CULTURAL Y

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 51.- A la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural le corresponden las facultades siguientes:

I. Elaborar el PAR de la Dirección General Adjunta y vigilar e informar a las diversas unidades administrativas del instituto respecto al cumplimiento del mismo;

II. Dirigir y coordinar el funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;

III. Establecer los criterios para elaborar el Programa Anual de Comunicación Social para el desarrollo e instrumentación de campañas con Perspectiva de Género, supervisar su elaboración y vigilar su cumplimiento;

IV. Participar, en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades administrativas, en la integración de los planes, programas y del presupuesto del Instituto;

V. Dirigir y ejecutar la política de información, difusión y comunicación con perspectiva de género del Instituto, de conformidad con los lineamientos que establezca la Secretaría Ejecutiva, la Presidencia y las disposiciones legales aplicables;

VI. Supervisar que se generen ideas creativas de las campañas institucionales y someterlas a la autorización de la Presidencia del Instituto;

VII. Desarrollar y someter a consideración de la Presidencia, las estrategias de difusión y comunicación social para impulsar el posicionamiento del Instituto y coordinar y supervisar las actividades de prensa para la difusión y comunicación de las actividades que realiza el mismo;

VIII. Coordinar la elaboración del Programa Anual de Sensibilización a Medios de Comunicación dirigido a las personas responsables de las áreas de comunicación y difusión de la Administración Pública Federal;

IX. Proporcionar en colaboración con la Coordinación de Asuntos Jurídicos y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para la realización de contratos y convenios relativos a las funciones de su competencia, sometiéndolos a la consideración de la Secretaría Ejecutiva del Instituto;

X. Suscribir los contratos y convenios que se requieran por la actividad sustantiva del área y demás actos administrativos análogos, previa revisión legal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y coordinar el desarrollo y cumplimiento de los mismos;

XI. Impulsar el fortalecimiento de la relación con los medios de comunicación para utilizar los espacios de comunicación, expresión y difusión en materia de derechos humanos de las mujeres, asegurando la presencia de los mismos a solicitud de las unidades administrativas y previa autorización de la Presidencia, en los diversos eventos del Instituto, desarrollando acciones que permitan posicionar la imagen de la entidad;

XII. Supervisar la adquisición del acervo bibliográfico y hemerográfico y materiales audiovisuales que se requieran para cumplir con las funciones institucionales, referentes a la promoción y difusión de las acciones a nivel nacional, en favor de la equidad de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

XIII. Supervisar el contenido, edición, coedición e impresión de las publicaciones del Instituto, considerando las observaciones y comentarios del Comité Editorial Dictaminador, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable al Instituto;

XIV. Determinar y administrar el contenido de la información de las páginas de Internet e Intranet y coordinar la elaboración del boletín informativo del Instituto;

XV. Coordinar y dirigir el desarrollo de las campañas publicitarias de promoción de los derechos humanos y situación social, política, económica y cultural de las mujeres y difundir los proyectos y programas en materia de derechos humanos de las mujeres, en ferias, exposiciones y otros eventos;

XVI. Determinar en coordinación con las unidades administrativas del Instituto y con la aprobación de la Presidencia, las estrategias de difusión de los materiales relacionados con sus programas y actividades;

XVII. Tramitar las autorizaciones, registros, consultas y demás gestiones que ante las autoridades federales competentes en materia de comunicación social y de propiedad intelectual se requieran, con el apoyo de las áreas administrativas del Instituto;

XVIII. Establecer los criterios metodológicos para evaluar la información del Instituto emitida en los medios de comunicación;

XIX. Elaborar y asegurar oportunamente el cumplimiento del programa editorial anual, los procedimientos editoriales y de comunicación social del Instituto; presidir los comités que sean creados para el cumplimiento de sus atribuciones y ejecutar y supervisar el desarrollo de los acuerdos que emanen del mismo;

XX. Atender las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XXI. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XXII. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;

XXIII. Participar en la implementación y asegurar en el ámbito de su competencia la promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y

XXIV. Las demás que le asignen las personas titulares de la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del Instituto y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 52.- A la Dirección de Comunicación Social, le corresponden las facultades siguientes:

I. Ejecutar el PAR de la Dirección e informar sobre su cumplimiento a la persona Titular de la Dirección General Adjunta;

II. Elaborar el Plan Anual de Comunicación Social y someterlo a consideración de la persona Titular de la Dirección General;

III. Promover y difundir el respeto a los derechos humanos de las mujeres a través de los medios de comunicación;

IV. Coordinar la presencia de los medios de comunicación, a solicitud de las unidades administrativas del Instituto, previa autorización de la Presidencia;

V. Desarrollar las acciones de comunicación social para informar a la opinión pública, cuando así lo determine la Presidencia y Secretaría Ejecutiva, sobre los asuntos de la competencia del Instituto;

VI. Diseñar planes de medios para la difusión y comunicación de las actividades que realiza el Instituto y elaborar en el ámbito de su competencia, los informes que le sean solicitados por las unidades administrativas del Instituto, que requieran un manejo sensible ante los medios de comunicación;

VII. Desarrollar la metodología para evaluar la información que sobre el Instituto emitan los medios de comunicación y las acciones para posicionar la imagen de la entidad a través de los mismos;

VIII. Asegurar el desarrollo de las campañas publicitarias de promoción de los derechos humanos de las mujeres en medios impresos;

IX. Facilitar la difusión de los proyectos y programas del Instituto en materia de igualdad de género y de oportunidades entre mujeres y hombres;

X. Asesorar a las unidades administrativas del Instituto, sobre las estrategias de difusión de los materiales relacionados con los programas a su cargo;

XI. Determinar los contenidos del boletín informativo del Instituto y someterlos a consideración de su superior jerárquico;

XII. Establecer la relación con los medios de comunicación para la utilización de los espacios informativos, expresión y difusión en materia de derechos humanos de las mujeres y determinar estrategias para el manejo de temas de alto impacto en los mismos;

XIII. Promover la sensibilización de las personas profesionales de la comunicación sobre la importancia de insertar la perspectiva de género en la prensa nacional;

XIV. Proporcionar a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para la realización de contratos y convenios relativos a las funciones de su competencia, sometiéndolos a la consideración de su superior jerárquico;

XV. Suscribir los contratos y convenios que se requieran por la actividad sustantiva del área y demás actos administrativos análogos, previa revisión legal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, así como vigilar el desarrollo y cumplimiento de los mismos;

XVI. Realizar los trámites para la obtención de las autorizaciones, registros, consultas y demás gestiones que ante las autoridades federales competentes en materia de comunicación social y de propiedad intelectual se requieran, con el apoyo de las áreas administrativas del Instituto;

XVII. Atender con oportunidad las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XVIII. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XIX. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;

XX. Participar en la implementación y asegurar en el ámbito de su competencia la promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y

XXI. Las demás que le asignen su superior jerárquico, la Presidencia, Secretaría Ejecutiva del Instituto y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 53.- A la Dirección de Difusión e Imagen, le corresponden las facultades siguientes:

I. Ejecutar el PAR de la Dirección e informar sobre su cumplimiento a la persona Titular de la Dirección General Adjunta;

II. Coadyuvar en la elaboración del Plan Anual de Comunicación Social respecto a las actividades que sean de su competencia;

III. Promover a través de la difusión en los medios de comunicación, el marco normativo nacional e internacional en materia de equidad de género para impulsar la perspectiva de género en todos los sectores sociales;

IV. Promover, en coordinación con las unidades administrativas del Instituto, la capacitación y sensibilización con perspectiva de género a las direcciones de comunicación social de las distintas dependencias de la Administración Pública Federal, agencias de publicidad, casas productoras o similares;

V. Desarrollar en coordinación con las demás áreas competentes del Instituto, la metodología necesaria para la implementación del programa de capacitación en materia de Comunicación Social y Cambio Cultural;

VI. Promover e integrar estrategias que impulsen la erradicación de los estereotipos de género en los medios de comunicación;

VII. Supervisar el desarrollo y evaluación de las campañas de difusión y posicionamiento de los programas del Instituto;

VIII. Desarrollar estrategias de difusión utilizando mecanismos alternativos que involucren a la sociedad y que promuevan un cambio cultural que incorpore la perspectiva y equidad de género;

IX. Promover la difusión de los programas, proyectos y campañas en materia de igualdad de género, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, organismos y empresas nacionales e internacionales;

X. Desarrollar y evaluar estrategias y acciones de posicionamiento del Instituto en los tres órdenes de gobierno y en la sociedad, en el ámbito de su competencia;

XI. Supervisar el funcionamiento del Observatorio de Medios de Comunicación y Publicidad del Instituto, así como desarrollar y supervisar el programa de audiencias críticas, con una visión de género;

XII. Generar las ideas creativas de las campañas institucionales y someterlas a la autorización de la persona Titular de la Dirección General Adjunta;

XIII. Asegurar la publicación de ediciones y coediciones del Instituto que difundan los derechos humanos de las mujeres;

XIV. Elaborar el Programa Editorial Anual, con base en las necesidades de difusión de las unidades administrativas del Instituto y someterlo a consideración de la persona Titular de la Dirección General Adjunta;

XV. Publicar y difundir los programas rectores que rigen al Instituto;

XVI. Asegurar la inclusión de la identidad institucional en las campañas del Instituto;

XVII. Asesorar a las instancias gubernamentales en los tres órdenes de gobierno en la creación de ediciones especializadas que incluyan la perspectiva de género;

XVIII. Proponer para autorización del superior jerárquico, lineamientos para la inclusión de la perspectiva de género en las publicaciones que se realicen en los tres niveles de gobierno;

XIX. Impulsar la elaboración de material editorial con perspectiva de género en las dependencias y entidades en los tres órdenes de gobierno;

XX. Determinar los criterios que deberá contener el concepto visual de las campañas que el Instituto instrumente, para fortalecer así los valores de igualdad de género y de oportunidades entre mujeres y hombres y someterlos a consideración del superior jerárquico;

XXI. Dirigir el desarrollo de las piezas de comunicación gráfica que se requieran para las campañas determinadas por el instituto;

XXII. Diseñar el arte de la página web, de la página de intranet y del boletín interno del Instituto;

XXIII. Proporcionar a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para la realización de contratos y convenios relativos a las funciones de su competencia, sometiéndolos a la consideración de su superior jerárquico;

XXIV. Suscribir los contratos y convenios que se requieran por la actividad sustantiva del área y demás actos administrativos análogos, previa revisión legal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, así como vigilar el desarrollo y cumplimiento de los mismos;

XXV. Realizar los trámites para la obtención de las autorizaciones, registros, consultas y demás gestiones que ante las autoridades federales competentes en materia de comunicación social y de propiedad intelectual se requieran, con el apoyo de las áreas administrativas del Instituto;

XXVI. Atender con oportunidad las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XXVII. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XXVIII. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;

XXIX. Participar en la implementación y asegurar en el ámbito de su competencia la promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y

XXX. Las demás que le asignen su superior jerárquico, la Presidencia, Secretaría Ejecutiva del Instituto y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO V

DE LA COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS

Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 54.- A la Coordinación de Asuntos Jurídicos, le corresponden las siguientes facultades:

I. Elaborar y vigilar el cumplimiento del PAR de la Coordinación;

II. Dirigir y coordinar el funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;

III. Coordinar el estudio, planeación y despacho de los asuntos jurídicos a cargo del Instituto que le sean turnados;

IV. Asesorar en materia jurídica a los Organos Auxiliares y unidades administrativas del Instituto;

V. Representar dentro del ámbito de su competencia, legalmente al Instituto ante las diversas autoridades;

VI. Revisar y elaborar convenios o acuerdos de colaboración en materia nacional, internacional, con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal, municipal, instituciones académicas y organizaciones civiles;

VII. Revisar y dictaminar jurídicamente los documentos que le son turnados a la Coordinación, a efecto de que se emita su opinión jurídica y normativa respecto a la procedencia y legalidad de su contenido;

VIII. Revisar y elaborar los contratos y convenios que celebre el Instituto con los diversos proveedores referentes a adquisición de bienes y contratación y prestación de servicios que requiere para su operación a efecto de que los mismos estén apegados a las diversas disposiciones jurídicas aplicables;

IX. Suscribir los contratos en materia laboral del Instituto;

X. Iniciar previo visto bueno de la Presidencia, el dictamen jurídico correspondiente y la solicitud por escrito del área involucrada, la substanciación de procedimientos judiciales y administrativos en los que el Instituto sea parte para salvaguardar los intereses de éste;

XI. Formular denuncias y querellas que legalmente procedan y coadyuvar con el Ministerio Público;

XII. Coordinar en los términos de la legislación y normatividad aplicable, con la unidad responsable del trabajo de enlace con el H. Congreso de la Unión y Congresos locales, para el seguimiento de las actividades de orden legislativo relacionadas con la perspectiva de género;

XIII. Promover en coordinación con la unidad responsable, las acciones de armonización legislativa en los ámbitos federal y estatal, en concordancia con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres;

XIV. Establecer vínculos de colaboración con las áreas administrativas encargadas del despacho de los asuntos jurídicos de los Mecanismos;

XV. Asistir en calidad de asesor a los Comités, Subcomités y a la Junta de Gobierno del Instituto;

XVI. Atender con oportunidad las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XVII. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XVIII. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;

XIX. Participar en la implementación y asegurar en el ámbito de su competencia la promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y

XX. Las demás que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico y la Presidencia del Instituto.

Artículo 55.- A la Subcoordinación de Asuntos Jurídicos, le corresponde las siguientes facultades:

I. Ejecutar el PAR de la Coordinación;

II. Coadyuvar en la coordinación del estudio, planeación y despacho de los asuntos jurídicos a cargo del Instituto que le sean turnados;

III. Asesorar en materia jurídica a los Organos Auxiliares y unidades administrativas del Instituto;

IV. Revisar y dictaminar jurídicamente los documentos que le son turnados a la Coordinación, a efecto de que se emita su opinión jurídica y normativa respecto a la procedencia y legalidad de su contenido;

V. Revisar y elaborar convenios o acuerdos de colaboración en materia nacional, internacional, con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal, municipal, instituciones académicas y organizaciones civiles;

VI. Revisar y elaborar los contratos y convenios que celebra el Instituto con los diversos proveedores referente a adquisición de bienes, contratación o prestación de servicios que requiere para su operación a efecto de que los mismos estén apegados a las diversas disposiciones jurídicas aplicables, con los insumos que remitan las unidades administrativas involucradas en su celebración;

VII. Asistir previa solicitud del área involucrada y autorización del superior jerárquico, en la substanciación de procedimientos judiciales y administrativos en los que el Instituto sea parte para salvaguardar los intereses de éste;

VIII. Asistir en la formulación de denuncias y querellas que legalmente procedan y coadyuvar con el Ministerio Público;

IX. Fungir como suplente del titular en casos de ausencia;

X. Asistir en calidad de asesor a los Comités, Subcomités y a la Junta de Gobierno del Instituto;

XI. Atender con oportunidad las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XII. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XIII. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;

XIV. Participar en la implementación y asegurar en el ámbito de su competencia la promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y

XV. Las demás que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico y la Presidencia del Instituto.

Artículo 56.- Las Asesoras y Asesores, tendrán las siguientes facultades:

I. Asesorar jurídicamente a la Presidencia y unidades administrativas del Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines institucionales;

II. Revisar las leyes, reglamentos, oficios circulares, decretos y demás normatividad aplicable a efecto de actualizar el marco normativo de las unidades administrativas que integran el Instituto para que cumplan con los diversos requerimientos de información;

III. Revisar y dictaminar jurídicamente los documentos que le son turnados a la Coordinación, a efecto de que se emita su opinión jurídica y normativa respecto a la procedencia y legalidad de su contenido;

IV. Elaborar documentos legales para el funcionamiento y organización interna del Instituto a efecto de que las áreas del mismo cumplan con las atribuciones que les señala la diversa normatividad;

V. Revisar y elaborar los contratos y convenios que celebra el Instituto con los diversos proveedores referente a adquisición de bienes, obra pública, contratación o prestación de servicios que requiere para su operación a efecto de que los mismos estén apegados a las diversas disposiciones jurídicas aplicables, con los insumos que remitan las unidades administrativas involucradas en su celebración;

VI. Revisar y elaborar convenios o acuerdos de colaboración en materia nacional, internacional, con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal, municipal, instituciones académicas y organizaciones civiles, con los insumos que remitan las unidades administrativas involucradas en su celebración;

VII. Elaborar las denuncias y querellas que legalmente procedan y coadyuvar con el Ministerio Público; así como elaborar las demandas que den inicio a la substanciación de procedimientos judiciales y administrativos en los que el Instituto sea parte para salvaguardar los intereses de éste, previa solicitud del área interesada y con los insumos que remitan ésta para tales efectos;

VIII. Emitir opiniones de reformas legales, federales y locales en materias de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres que promuevan el Ejecutivo Federal, el Congreso Federal, los congresos estatales y los mecanismos para el adelanto de las mujeres a efecto de señalar la postura del Instituto;

IX. Asistir en calidad de asesora o asesor a los Comités, Subcomités y a la Junta de Gobierno del Instituto;

X. Atender con oportunidad las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XI. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XII. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;

XIII. Participar en la implementación y asegurar en el ámbito de su competencia, promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y

XIV. Las demás que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico y la Presidencia del Instituto.

CAPITULO VI
DE LA COORDINACION DE ASESORAS Y ASESORES
Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 57.- A la Coordinación de Asesoras y Asesores, le corresponden las siguientes facultades:

- I.** Elaborar, aprobar y vigilar el cumplimiento del PAR de la Coordinación;
- II.** Asesorar a la Presidencia del Instituto en el cumplimiento de las facultades que la Ley confiere;
- III.** Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia del Instituto para atender las necesidades institucionales;
- IV.** Formular por instrucciones de la Presidencia del Instituto, propuestas para la realización de estudios necesarios para la más adecuada planeación, organización y desarrollo de la entidad;
- V.** Proponer con el visto bueno de la Presidencia o de la Secretaría Ejecutiva a las unidades administrativas correspondientes, mecanismos para contribuir al cumplimiento eficiente de las acciones sustantivas del Instituto;
- VI.** Apoyar a la Presidencia del Instituto en la elaboración de los documentos que le sean requeridos;
- VII.** Asegurar la colaboración con las diferentes áreas del Instituto para el análisis y en su caso, reorientación de los proyectos, planes y programas institucionales;
- VIII.** Emitir en el ámbito de su competencia, recomendaciones de mejora a las unidades administrativas del Instituto;
- IX.** Coordinar el análisis político y el seguimiento de los actores, instancias, organismos e instituciones nacionales e internacionales vinculados al objeto general del Instituto;
- X.** Informar a la Presidencia del Instituto, sobre cambios y nuevas estrategias políticas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales;
- XI.** Generar y coordinar la investigación del análisis político, social y económico de coyuntura que sean del interés del Instituto;
- XII.** Participar en el ámbito de su competencia, en la elaboración de los diferentes informes institucionales;
- XIII.** Generar información especializada que contribuya a la toma de decisiones de la Presidencia del Instituto;
- XIV.** Impulsar la vinculación y colaboración del Instituto con instituciones académicas y/o de investigación de nivel superior;
- XV.** Establecer en colaboración con las unidades administrativas del Instituto, los temas de interés para el impulso de nuevas líneas de investigación con perspectiva de género;
- XVI.** Promover, suscribir, dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de los convenios de colaboración que celebre el Instituto con las instituciones académicas y/o de investigación de nivel superior, previa revisión legal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos;
- XVII.** Coordinar el análisis político realizado por las unidades administrativas a su cargo;
- XVIII.** Coordinar la elaboración de discursos, presentaciones y documentos para la Presidencia del Instituto;
- XIX.** Proponer temas de estudio y análisis del marco normativo nacional e internacional sobre derechos humanos de las mujeres y canalizarlo a las unidades administrativas sustantivas del Instituto con el visto bueno de la Presidencia o de la Secretaría Ejecutiva;
- XX.** Atender con oportunidad las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XXI.** Dirigir y coordinar el funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;
- XXII.** Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XXIII. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;

XXIV. Participar en la implementación y asegurar en el ámbito de su competencia la promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y

XXV. Las demás que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables y las que le confiera la Presidencia del Instituto.

Artículo 58.- A las personas que funjan como Asesores, les corresponden las siguientes facultades:

I. Elaborar el PAR de la Coordinación;

II. Elaborar y proponer al superior jerárquico mecanismos de coordinación con la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia del Instituto para atender las necesidades institucionales;

III. Formular y proponer al superior jerárquico propuestas para la realización de estudios necesarios para la más adecuada planeación, organización y desarrollo de la entidad;

IV. Elaborar y proponer al superior jerárquico mecanismos para contribuir al cumplimiento eficiente de las acciones sustantivas del Instituto;

V. Elaborar los documentos que le sean requeridos por su superior jerárquico y por la Presidencia del Instituto;

VI. Analizar y en su caso, elaborar una propuesta de reorientación de los proyectos, planes y programas institucionales;

VII. Elaborar y proponer al superior jerárquico recomendaciones de mejora a las unidades administrativas del Instituto;

VIII. Elaborar y proponer al superior jerárquico el análisis político y el seguimiento de los actores, instancias, organismos e instituciones nacionales e internacionales vinculados al objeto general del Instituto;

IX. Elaborar y proponer al superior jerárquico cambios y nuevas estrategias políticas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales;

X. Elaborar y proponer al superior jerárquico la investigación del análisis político, social y económico de coyuntura que sean del interés del Instituto;

XI. Participar en la elaboración de los diferentes informes institucionales;

XII. Generar información especializada que contribuya a la toma de decisiones de la Presidencia del Instituto;

XIII. Efectuar la vinculación y colaboración del Instituto con instituciones de nivel superior ya sea académicas o de investigación;

XIV. Participar en la elaboración de nuevos temas de interés para el impulso de originales líneas de investigación con perspectiva de género;

XV. Promover y dar seguimiento al cumplimiento de los convenios de colaboración que celebre el Instituto con las instituciones a nivel superior ya sea académicas o de investigación;

XVI. Elaborar y proponer al superior jerárquico discursos, presentaciones y documentos para la Presidencia del Instituto;

XVII. Elaborar y proponer al superior jerárquico temas de estudio y análisis del marco normativo nacional e internacional sobre derechos humanos de las mujeres;

XVIII. Atender con oportunidad las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XIX. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XX. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información a su cargo;

XXI. Participar en la implementación y asegurar en el ámbito de su competencia la promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y

XXII. Las demás que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables y las que le confieran sus superiores jerárquicos.

CAPITULO VII

DE LA COORDINACION

DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Artículo 59.- A la Coordinación de Relaciones Institucionales, le corresponden las siguientes facultades:

I. Elaborar y vigilar el cumplimiento del PAR de la Coordinación;

II. Elaborar los lineamientos de protocolo del Instituto;

III. Elaborar y actualizar los directorios Institucionales que permitan la vinculación de las unidades administrativas del Instituto con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales relacionados con el objeto del Instituto;

IV. Gestionar y promover la obtención de fondos y donaciones a favor del Instituto;

V. Ejecutar las acciones de carácter logístico y protocolar para el desarrollo de las reuniones oficiales y eventos que organicen las unidades administrativas del Instituto para el cumplimiento de sus objetivos;

VI. Participar en coordinación con las unidades administrativas del Instituto, en gestionar la instalación y atención de módulos informativos, de acuerdo a las solicitudes que se reciban;

VII. Auxiliar a la Secretaría Particular de la Presidencia, en el seguimiento de la Agenda de la Presidencia del Instituto;

VIII. Diseñar y ejecutar una estrategia de vinculación institucional con las Unidades encargadas de las relaciones públicas de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal;

IX. Atender con oportunidad las solicitudes de información, en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y

X. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XI. Participar y asegurar en el ámbito de su competencia la implementación, promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos;

XII. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;

XIII. Las demás que le asigne la Presidencia y las disposiciones legales aplicables.

TITULO CUARTO

CAPITULO I

DE LA SECRETARIA EJECUTIVA Y

SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 60.- Son facultades de la Secretaría Ejecutiva las siguientes:

I. Aprobar y supervisar la elaboración y ejecución del PAR de la Secretaría Ejecutiva y de las direcciones generales de: Institucionalización y Transversalización de la Perspectiva de Género y Evaluación y Desarrollo Estadístico, unidades administrativas de su adscripción;

II. Dar el visto bueno y supervisar el PAR de las unidades administrativas de su adscripción, así como coordinar la elaboración de éste en colaboración con las demás áreas del Instituto; coordinar y programar los informes que deberán ser presentados a la Junta de Gobierno y aquellos que deba presentar el Instituto ante las autoridades competentes cuando resulte procedente, previa autorización de la Presidencia del Instituto;

III. Auxiliar a la Presidencia del Instituto en la administración, organización, funcionamiento y operación del Instituto, así como la elaboración de la propuesta de los lineamientos de la política nacional de igualdad, presupuestos con perspectiva de género y programas institucionales;

IV. Proponer a la Presidencia del Instituto las políticas generales que habrá de seguir el Instituto con las diferentes instituciones nacionales e internacionales en materia de igualdad de género, así como diseñar y someter a su consideración los programas y actividades tendentes a instaurar una cultura de equidad de género y de igualdad de oportunidades y de trato para las mujeres en la Administración Pública Federal, así como participar en su desarrollo y coordinar su seguimiento y evaluación;

V. Acordar con la Presidencia del Instituto el despacho de los asuntos importantes a desarrollar por las unidades administrativas del Instituto que le estén adscritas;

VI. Coordinar el diseño, cumplimiento y evaluación de la planeación estratégica de los programas y acciones para lograr la adecuada organización y realización de las funciones del Instituto;

VII. Coordinar a las direcciones generales de su adscripción, así como a las áreas del Instituto que lo requieran a fin de cumplir en todo momento el desarrollo de sus funciones y objetivos; así como planear, programar, organizar, dirigir, controlar, evaluar y mantener comunicación constante con las mismas, para garantizar la correcta ejecución de las labores encomendadas a esta oficina y para proponer estrategias y acciones a la Presidencia del Instituto para el mejor cumplimiento de los fines de la Entidad;

VIII. Informar a las direcciones generales y coordinaciones del Instituto de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno y dar seguimiento al cumplimiento de los mismos;

IX. Requerir a las unidades administrativas de su adscripción la información relativa a los avances y cumplimiento de los programas, acciones y metas a su cargo y verificar el contenido de las mismas;

X. Coordinar la elaboración del diseño y cumplimiento del Proigualdad y presentarlo con el visto bueno de la Presidencia del Instituto ante la Junta de Gobierno;

XI. Coadyuvar en el diseño, cumplimiento y evaluación del Programa Integral;

XII. Coordinar al interior del Instituto, la ejecución de las acciones derivadas del Sistema Nacional para la Igualdad y del Sistema Nacional;

XIII. Autorizar el inicio de las gestiones de los convenios a celebrarse por el Instituto que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del mismo;

XIV. Coordinar la elaboración de los informes que el Instituto presente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Organismos Públicos Autónomos, al Congreso de la Unión, Organos Auxiliares del Instituto y demás a los que se encuentre obligado de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

XV. Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los acuerdos de la Presidencia del Instituto con las demás unidades administrativas;

XVI. Instruir y vigilar a las unidades administrativas, el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales que les sean aplicables en los asuntos de su competencia reportando a la Presidencia de Instituto, oportunamente la actuación de éstas;

XVII. Supervisar la ejecución de los proyectos operativos y especiales, para lograr la adecuada organización y cumplimiento de las funciones del Instituto, así como la toma de decisiones del equipo directivo del mismo;

XVIII. Emitir los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por la Presidencia del Instituto;

XIX. Participar, en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades administrativas, en la integración de los programas y de los presupuestos del Instituto;

XX. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XXI. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;

XXII. Participar en la implementación y asegurar en el ámbito de su competencia la promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos;

XXIII. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones y atribuciones a la Presidencia del Instituto, y

XXIV. Las demás que le sean asignadas por la normatividad aplicable y las que le confiera la Presidencia del Instituto.

CAPITULO II

DE LA DIRECCION GENERAL DE

INSTITUCIONALIZACION DE LA PERSPECTIVA DE GENERO Y

SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 61.- A la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género, le corresponden las siguientes facultades:

I. Elaborar y vigilar el cumplimiento del PAR de la Dirección General;

II. Coordinar a las Direcciones de área a su cargo para el cumplimiento de sus funciones, asegurando la aplicación de las políticas establecidas para la operación interna del Instituto;

III. Establecer los lineamientos para la integración de los programas a cargo de la Dirección General, en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género;

IV. Generar y promover mecanismos, lineamientos y estrategias de coordinación con los integrantes del Sistema Nacional para la Igualdad, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

V. Coordinar y supervisar el desarrollo de los Programas de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres;

VI. Coordinar el seguimiento sustantivo del ejercicio de los recursos autorizados a los programas presupuestarios de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres;

VII. Desarrollar directrices para impulsar herramientas de política pública para la igualdad de género y desarrollar metodologías y estrategias de capacitación con los enlaces y unidades de género de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y municipios, así como con organismos nacionales e internacionales;

VIII. Proponer la inclusión de la perspectiva de género en las herramientas de política pública en los tres niveles de gobierno;

IX. Establecer y desarrollar los lineamientos y metodologías de institucionalización con el sector académico;

X. Coordinar estrategias de colaboración para fortalecer las relaciones del Instituto con los enlaces y unidades de género de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las entidades federativas y municipios, así como con los Poderes Legislativo y Judicial;

XI. Coordinar el diseño e implementación de metodologías para institucionalizar la perspectiva de género con los enlaces y unidades de género de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con las instancias de la mujer en las entidades federativas y municipios;

XII. Promover con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el diseño e instrumentación del Programa de Cultura Institucional con perspectiva de género;

XIII. Coordinar el diseño y operación del Programa Anual de Capacitación en materia de igualdad de género del Instituto;

XIV. Asegurar acciones interinstitucionales con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para elaborar propuestas con perspectiva de género sobre la modificación de Leyes y reglamentos, con los diferentes sectores a nivel nacional;

XV. Coordinar la vinculación y el trabajo con los enlaces, unidades de género y similares de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas y municipios;

XVI. Promover el fortalecimiento y consolidación de enlaces, unidades de género y mesas de trabajo interinstitucionales con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas y municipios para realizar acciones para la igualdad;

XVII. Asegurar y supervisar que los programas de la Dirección General se realicen con base en principios de no discriminación e incorporen la perspectiva de género;

XVIII. Participar en coordinación con las demás unidades administrativas del Instituto, en la elaboración de convenios con organismos nacionales e internacionales y someterlos a autorización de la Secretaría Ejecutiva;

XIX. Atender con oportunidad y en el ámbito de su competencia, las solicitudes de acceso a la información en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XX. Planear y controlar los programas y actividades asignados a las Direcciones de Área a su cargo y evaluar sus resultados;

XXI. Participar en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades administrativas, en la integración de los programas y de los presupuestos del Instituto;

XXII. Determinar en coordinación con la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género, propuestas de mejora de política pública para su implementación;

XXIII. Proporcionar a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para la realización de contratos y convenios relativos a las funciones de su competencia, sometiéndolos a la consideración de su superior jerárquico;

XXIV. Suscribir los contratos y convenios y demás actos administrativos análogos que se requieran para el desarrollo de las actividades sustantivas del área, vigilando su desarrollo y cumplimiento, previa revisión legal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos;

XXV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XXVI. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;

XXVII. Participar en el ámbito de su competencia, en la implementación, promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto y que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y

XXVIII. Las demás que le asignen las personas titulares de la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del Instituto y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 62.- A la Dirección de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios le corresponden las siguientes facultades:

I. Ejecutar el PAR de la Dirección;

II. Promover la creación de sistemas para la igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas y municipios;

III. Generar estrategias de colaboración con las entidades federativas y municipios, que contribuyan a institucionalizar la perspectiva de género en sus políticas públicas;

IV. Coordinar el análisis, seguimiento, ejecución y desarrollo de los programas que el Instituto opera con las entidades federativas y municipios correspondientes;

V. Fomentar la vinculación entre los Mecanismos, en las entidades federativas, municipios y las dependencias de la Administración Pública Federal;

VI. Fomentar y coadyuvar en la capacitación en materia de género del personal de los Mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas y municipios;

VII. Promover y difundir los procedimientos para acceder a fondos federales administrados por el Instituto, entre los Mecanismos en las entidades federativas y municipios;

VIII. Promover que los Mecanismos en las entidades federativas y municipios generen indicadores con perspectiva de género, en materia de igualdad;

IX. Fomentar el intercambio de experiencias sobre la implementación de acciones transversales en materia de igualdad en las entidades federativas y municipios;

X. Impulsar la instrumentación, de políticas públicas y presupuestos públicos con perspectiva de género en las entidades federativas y municipios;

XI. Promover la aplicación de los instrumentos internacionales de los derechos humanos de las mujeres en las entidades federativas y municipios;

XII. Impulsar procesos de concertación y coordinación para la incorporación de las políticas de igualdad en las entidades federativas y municipios;

XIII. Coordinar las acciones que en materia de igualdad el Instituto genere en favor de las mujeres para las entidades federativas y municipios;

XIV. Proponer la agenda que permita incorporar de manera transversal la perspectiva de género entre las instancias de la mujer en las entidades federativas y municipios;

XV. Impulsar la incorporación del principio de igualdad en los procesos de planeación, presupuestación y evaluación en la administración pública de las entidades federativas y municipios;

XVI. Proporcionar información sobre los resultados de las actividades que en materia de igualdad se realicen en colaboración con las entidades federativas y municipios;

XVII. Gestionar con las entidades federativas y municipios, la celebración de acuerdos y convenios en materia de igualdad y dar seguimiento a los mismos;

XVIII. Instrumentar estrategias de género que faciliten el impulso y consolidación de acciones de vinculación entre el Instituto y los Mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas y municipios;

XIX. Atender con oportunidad las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XX. Planear las actividades asignadas a las Subdirecciones y Jefaturas adscritas a la Dirección;

XXI. Proporcionar a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para la realización de contratos y convenios relativos a las funciones de su competencia, sometidos a la consideración de su superior jerárquico;

XXII. Suscribir los contratos y convenios que se requieran por la actividad sustantiva del área y demás actos administrativos análogos, previa revisión legal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y vigilar el desarrollo y cumplimiento de los mismos;

XXIII. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XXIV. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;

XXV. Participar en la implementación y asegurar en el ámbito de su competencia la promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y

XXVI. Las demás que les asignen su superior jerárquico y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 63.- A la Dirección de Cultura Institucional y Gestión Pública, le corresponden las siguientes facultades

- I.** Ejecutar el PAR de la Dirección;
- II.** Generar y promover Mecanismos, lineamientos y estrategias de coordinación con los integrantes del Sistema Nacional para la Igualdad, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en las actividades institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- III.** Planear las estrategias de colaboración para fortalecer el trabajo del Instituto con los integrantes del Sistema Nacional para la Igualdad;
- IV.** Coadyuvar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la formulación de programas en materia de igualdad para mujeres y hombres;
- V.** Promover las acciones del Instituto en materia de igualdad de oportunidades con los integrantes del Sistema Nacional para la Igualdad;
- VI.** Supervisar la elaboración y ejecución del Programa Anual de Trabajo de la Dirección;
- VII.** Asegurar la aplicación de las políticas públicas en materia de igualdad en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- VIII.** Implementar acciones de cooperación y de atención a los requerimientos de información y opiniones que soliciten los integrantes del Sistema Nacional para la Igualdad;
- IX.** Generar los lineamientos y Mecanismos de coordinación con la Administración Pública Federal, en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- X.** Desarrollar estrategias para incorporar la perspectiva de género en los sistemas de gestión pública en coordinación con la Secretaría de la Función Pública;
- XI.** Coordinar el desarrollo de acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres con los enlaces, unidades de género y similares de la Administración Pública Federal;
- XII.** Promover y desarrollar estrategias para la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura institucional de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- XIII.** Coordinar la elaboración y aplicación de las bases que regulen el otorgamiento del Premio Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que promuevan una cultura de igualdad entre ambos;
- XIV.** Gestionar ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la suscripción de convenios, acuerdos de trabajo y compromisos interinstitucionales en materia de igualdad y darles seguimiento;
- XV.** Atender con oportunidad las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XVI.** Planear y controlar los programas y actividades asignados a las Subdirecciones y Jefaturas de Departamentos adscritos a ésta, y evaluar sus resultados;
- XVII.** Proporcionar a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para la realización de contratos y convenios relativos a las funciones de su competencia, sometiéndolos a la consideración de su superior jerárquico;
- XVIII.** Suscribir los contratos y convenios que se requieran por la actividad sustantiva del área y demás actos administrativos análogos, previa revisión legal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y vigilar el desarrollo y cumplimiento de los mismos;
- XIX.** Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;
- XX.** Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;

XXI. Participar en la implementación y asegurar en el ámbito de su competencia, promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y

XXII. Las demás que les asignen su superior jerárquico y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 64.- Dirección de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en las Entidades Federativas, le corresponden las siguientes facultades:

I. Ejecutar el PAR de la Dirección;

II. Coordinar el desarrollo de metodologías para la formulación de políticas públicas con perspectiva de género en el análisis, diagnóstico, planeación, programación y presupuestación, de manera transversal en la Administración Pública en los tres órdenes de gobierno;

III. Desarrollar propuestas que permitan la incorporación de la perspectiva de género en la formulación e instrumentación de políticas públicas;

IV. Generar estrategias de colaboración para fortalecer las relaciones del Instituto con los enlaces, unidades de género u otras similares de la Administración Pública Federal;

V. Proponer a la unidad responsable del Instituto que conforme a esta actividad es competente, los indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar la inclusión de la perspectiva de género en la función pública;

VI. Diseñar y proponer estrategias que permitan la vinculación con la Administración Pública Federal para mejorar y fortalecer las políticas públicas con perspectiva de género en materia económica y social;

VII. Diseñar Mecanismos para replicar buenas prácticas internacionales sobre presupuestos públicos con perspectiva de género en beneficio de las mujeres;

VIII. Coordinar acciones relacionadas con el diseño e implementación de los presupuestos públicos con perspectiva de género;

IX. Colaborar con la SHCP en la formulación del proceso de programación y presupuestación con perspectiva de género;

X. Coordinar acciones interinstitucionales con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, tendentes a la elaboración de propuestas sobre la modificación de leyes, reglamentos y decretos con perspectiva de género;

XI. Coordinar las acciones de monitoreo del gasto que en el Presupuesto de Egresos de la Federación esté etiquetado en favor de las mujeres;

XII. Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los convenios y acuerdos celebrados por el Instituto con la Administración Pública Federal en materia de igualdad;

XIII. Atender con oportunidad las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XIV. Participar en la integración de los proyectos y presupuestos de la Dirección;

XV. Planear y verificar el cumplimiento de los programas y actividades asignados a las Subdirecciones de Área y Jefaturas de Departamento a su cargo y evaluar sus resultados;

XVI. Proporcionar a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para la realización de contratos y convenios relativos a las funciones de su competencia, sometiénolos a la consideración de su superior jerárquico;

XVII. Suscribir los contratos y convenios que se requieran por la actividad sustantiva del área y demás actos administrativos análogos, previa revisión legal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y vigilar el desarrollo y cumplimiento de los mismos;

XVIII. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XIX. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;

XX. Participar en la implementación y asegurar en el ámbito de su competencia la promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y

XXI. Las demás que les asignen su superior jerárquico y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 65.- A la Dirección de Capacitación y Profesionalización, le corresponden las siguientes facultades:

I. Ejecutar el PAR de la Dirección;

II. Coordinar y diseñar el Programa Institucional de Capacitación y Profesionalización en Género;

III. Desarrollar y supervisar la ejecución del Programa Institucional de Capacitación y Profesionalización en Género;

IV. Proponer a su superior jerárquico la determinación de las prioridades y estrategias de la capacitación y profesionalización en materia de género;

V. Dirigir la elaboración de metodologías y recursos didácticos, para la institucionalización de la perspectiva de género que apoyen el proceso de capacitación y formación profesional;

VI. Administrar la oferta institucional de capacitación y profesionalización conforme a las prioridades establecidas para la ejecución del Proigualdad;

VII. Coordinar el proceso de certificación de capacidades en género, para las personas que laboran en la Administración Pública Federal;

VIII. Establecer vínculos con las unidades de capacitación de la Administración Pública Federal y los Mecanismos, en las entidades federativas y municipios, para establecer lineamientos, normatividades y contenidos que permitan la transversalización de la perspectiva de género;

IX. Proponer los lineamientos teóricos y metodológicos, para la capacitación y profesionalización de las personas que laboran en la Administración Pública en sus tres niveles de gobierno, que promuevan la institucionalización de la Política Nacional para la Igualdad;

X. Actualizar los recursos metodológicos existentes para institucionalizar la perspectiva de género con las unidades de capacitación de la Administración Pública, en los tres niveles de gobierno;

XI. Participar en el ámbito de su competencia en el proceso de certificación de capacidades en género;

XII. Ejecutar y actualizar los procedimientos internos en materia de capacitación y profesionalización conforme a los criterios establecidos por el Instituto;

XIII. Atender con oportunidad las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XIV. Proponer mejoras para la capacitación interna del personal que labora en el Instituto;

XV. Establecer de manera coordinada con la Dirección de Evaluación los indicadores para el seguimiento y evaluación del proceso de capacitación, profesionalización y certificación de las capacidades en género;

XVI. Coordinar la elaboración de informes que den cuenta de la ejecución del Programa Institucional de Capacitación y Profesionalización del Instituto;

XVII. Diseñar y coordinar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de las acciones que realiza el personal de capacitación y profesionalización, coadyuvando a su eficaz desempeño;

XVIII. Proporcionar a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para la elaboración de contratos y convenios relativos a las funciones de su competencia, sometiéndolos a la consideración de su superior jerárquico;

XIX. Suscribir los contratos y convenios que se requieran por la actividad sustantiva del área y demás actos administrativos análogos, previa revisión legal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y vigilar el desarrollo y cumplimiento de los mismos;

XX. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XXI. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;

XXII. Participar en la implementación y asegurar en el ámbito de su competencia la promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y

XXIII. Las demás que les asignen su superior jerárquico y las disposiciones legales aplicables.

CAPITULO III

DE LA DIRECCION GENERAL DE

TRANSVERSALIZACION DE LA PERSPECTIVA DE GENERO

Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 66.- A la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género, le corresponden las siguientes facultades:

- I.** Elaborar y vigilar el cumplimiento del PAR de la Dirección General;
- II.** Coordinar y dar seguimiento a la aplicación de la política nacional para la transversalización de la perspectiva de género de las mujeres;
- III.** Coordinar y monitorear el proceso de transversalización de la perspectiva de género;
- IV.** Coordinar programas específicos para la transversalización de la perspectiva de género con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;
- V.** Poner en operación los Mecanismos metodológicos para transversalización de la perspectiva de género, así como los proyectos específicos que para tal fin se instrumenten;
- VI.** Coordinar la operación de los lineamientos y metodologías de transversalización de la perspectiva de género con los sectores privado y social;
- VII.** Proponer a la Secretaría Ejecutiva, la agenda legislativa en materia de violencia de género y en su caso ejecutarla;
- VIII.** Participar en los trabajos de elaboración del Programa Integral, mediante estrategias de coordinación entre los Mecanismos y el Instituto en la implementación de los programas y modelos estatales;
- IX.** Poner en marcha los programas para el fomento de la transversalización de la perspectiva de género;
- X.** Definir la estrategia de elaboración del informe anual del Programa Integral;
- XI.** Proponer y elaborar los convenios de colaboración y coordinación con los organismos nacionales e internacionales, e instancias de la mujer en diferentes entidades federativas de la República Mexicana, en el ámbito de su competencia y someterlos a la autorización de la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, proporcionando a la Coordinación de Asuntos Jurídicos los elementos necesarios para su formalización;
- XII.** Vigilar en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, el cumplimiento de los contratos y convenios que sean promovidos por esta dirección general y sean suscritos por Instituto con organismos públicos, sociales, privados y personas físicas o morales;
- XIII.** Participar en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades administrativas, en la integración de los programas y de los presupuestos del Instituto;
- XIV.** Operar en coordinación con la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género, de Evaluación y Desarrollo Estadístico, Direcciones Generales Adjuntas, Coordinaciones y Areas de apoyo en el seguimiento de la implementación de las políticas públicas;
- XV.** Coordinar las funciones de las Direcciones a su cargo asegurando la aplicación de políticas establecidas para la operación interna del Instituto;
- XVI.** Determinar en el ámbito de su competencia, los lineamientos para la integración de los Programas Institucionales en coordinación con el resto de las áreas del Instituto;
- XVII.** Coordinar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos que establezca el Sistema Nacional;

XVIII. Coordinar con las áreas competentes del Instituto las acciones necesarias para el monitoreo y seguimiento de la aplicación de la Ley General de Acceso y su Reglamento;

XIX. Impulsar en el ámbito de su competencia y en coordinación con las áreas competentes del Instituto, los programas y proyectos derivados del Proigualdad con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los sectores privado y social;

XX. Diseñar y promover estrategias para que organizaciones de la sociedad civil tanto nacionales como internacionales, implementen en sus programas acciones de planeación, presupuestación y operación con perspectiva de género;

XXI. Promover y fortalecer la participación de los diversos actores sociales y políticos, públicos y privados a través de Mecanismos de vinculación, concertación y colaboración orientados a propiciar la igualdad entre mujeres y hombres y mejorar el posicionamiento de éstas en los ámbitos social, político y económico;

XXII. Autorizar los procesos, procedimientos términos de referencia del plan de apoyo para la implementación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de gestión bajo el MEG;

XXIII. Dar seguimiento en el ámbito de su competencia a las acciones de la Dirección, en materia de igualdad de género y proporcionar la cooperación, información y opiniones que se le soliciten;

XXIV. Supervisar que el personal a su cargo dé seguimiento a las acciones en materia de igualdad de género, así como proporcionar información, realizar estudios, análisis legislativo y opiniones que se le soliciten en el ámbito de su competencia;

XXV. Proponer a la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, los lineamientos de colaboración, cooperación y coordinación con las organizaciones de la sociedad civil;

XXVI. Suscribir los contratos y convenios que se requieran por la actividad sustantiva del área y demás actos administrativos análogos, previa revisión legal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y vigilar el desarrollo y cumplimiento de los mismos.

XXVII. Diseñar y coordinar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de las Unidades Administrativas a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;

XXVIII. Establecer y coordinar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de las Unidades Administrativas a su cargo, así como dar seguimiento y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;

XXIX. Validar y difundir la información y documentación relativa a los resultados de las actividades del Instituto, en el ámbito de su competencia;

XXX. Planear y dirigir el seguimiento a las acciones desarrolladas en las áreas a su cargo y coadyuvar a su eficaz desempeño;

XXXI. Atender con oportunidad las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XXXII. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XXXIII. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;

XXXIV. Participar en la implementación y asegurar en el ámbito de su competencia la promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y

XXXV. Las demás que le asignen las personas titulares de la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del Instituto y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 67.- A la Dirección de Desarrollo Humano Sustentable, le corresponden las siguientes facultades:

- I. Ejecutar el PAR de la Dirección;
- II. Coordinar y concertar la operación de estrategias, acciones y proyectos derivados del Proigualdad con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los sectores privado y social;
- III. Diseñar propuestas de desarrollo humano sustentable con perspectiva de género para impulsar el conocimiento del tema, que permitan el cumplimiento del objeto del Instituto;
- IV. Planear y coordinar la promoción de políticas públicas y acciones para transversalizar la perspectiva de género en materia de desarrollo humano sustentable, que contribuyan a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal;
- V. Promover en el ámbito de su competencia, con las dependencias de la Administración Pública Federal, la planeación, presupuestación y operación de las estrategias, acciones y proyectos, derivados del Proigualdad;
- VI. Asesorar en el ámbito de su competencia, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el cumplimiento de los objetivos del Proigualdad;
- VII. Coordinar en los sectores público, privado y social, la elaboración y ejecución de estudios, desarrollo de investigaciones, proyectos y demás acciones necesarias para impulsar el conocimiento del Proigualdad, en el ámbito de su competencia;
- VIII. Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información que le sea requerida por las unidades administrativas del Instituto;
- IX. Dirigir y coordinar en el ámbito de su competencia, el desarrollo de reuniones, foros, encuentros y demás actividades asignados al área;
- X. Verificar el cumplimiento y dar seguimiento a las acciones desarrolladas en los proyectos y programas en conjunto con las áreas a su cargo y coadyuvar a su eficaz desempeño;
- XI. Suscribir los contratos y convenios que sean de su competencia, así como los demás actos administrativos análogos, previa revisión legal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y vigilar el desarrollo y cumplimiento de los mismos;
- XII. Atender con oportunidad las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XIII. Diseñar y coordinar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;
- XIV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;
- XV. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;
- XVI. Participar en la implementación y asegurar en el ámbito de su competencia la promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y
- XVII. Las demás que le asignen las personas titulares de la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del Instituto y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 68.- A la Dirección de Seguimiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, le corresponden las siguientes facultades:

- I. Ejecutar el PAR de la Dirección;
- II. Coordinar la planeación, presupuestación y ejecución de acciones que permitan incorporar la perspectiva de género en las instituciones encargadas de procurar, impartir y administrar justicia;

III. Coordinar la planeación, presupuestación y ejecución de acciones que permitan incorporar la perspectiva de género en las instituciones involucradas en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres;

IV. Fomentar la vinculación con las instituciones encargadas de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;

V. Coadyuvar en los trabajos de elaboración del Programa Integral y su respectivo informe, mediante estrategias de coordinación entre los Mecanismos y el Instituto para su implementación en los programas y modelos estatales;

VI. Colaborar en el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Sistema Nacional;

VII. Participar en el ámbito de su competencia, en el trámite de las solicitudes de investigación de la procedencia de la declaratoria de alerta de violencia de género que se presenten ante el Instituto;

VIII. Promover en los tres ámbitos de gobierno la instrumentación de acciones en materia de seguridad y justicia con enfoque de género en la Administración Pública;

IX. Coadyuvar en la promoción y seguimiento de las acciones encaminadas a transversalizar la perspectiva de género en el ejercicio institucional de la Administración Pública, en los tres ámbitos de gobierno, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;

X. Coadyuvar en la implementación de Mecanismos de promoción y seguimiento de las instituciones que integran el Sistema Nacional;

XI. Planear y coordinar estrategias para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, ejecuten acciones afirmativas para atender de manera integral la violencia de género;

XII. Diseñar estrategias de vinculación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales, academias e iniciativa privada, orientadas al logro de los objetivos y metas establecidos en el Programa Integral;

XIII. Coadyuvar en el ámbito de su competencia, en la difusión de los resultados de los trabajos del Sistema Nacional;

XIV. Establecer los lineamientos y la metodología necesaria para impulsar los procesos de armonización legislativa en el ámbito de competencia del Instituto y darles seguimiento;

XV. Coordinar la realización de estudios y análisis de la legislación en materia de violencia de género;

XVI. Proporcionar insumos a la unidad responsable correspondiente para elaborar los informes derivados de los compromisos internacionales contraídos por el Estado Mexicano, en materia de derechos humanos de las mujeres;

XVII. Supervisar y dirigir el cumplimiento y desarrollo de los convenios, contratos, acuerdos y demás actos administrativos análogos que se requieran por la actividad sustantiva del área en el ámbito de su competencia;

XVIII. Atender con oportunidad las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XIX. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XX. Participar y asegurar en el ámbito de su competencia la implementación, promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos;

XXI. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas, en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones, bienes, servicios y tecnología de la información;

XXII. Las demás que les asignen su superior jerárquico y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 69.- A la Dirección de Participación Social y Política, le corresponden las siguientes facultades:

- I. Ejecutar el PAR de la Dirección;
- II. Desarrollar las acciones para promover una cultura de igualdad de género e igualdad de derechos y oportunidades con los diversos actores sociales y políticos;
- III. Administrar Mecanismos para fortalecer las relaciones del Instituto, con actores clave en el avance de la participación social y política de las mujeres;
- IV. Elaborar y coordinar estrategias de colaboración en materia de igualdad de género, con los diversos actores sociales y políticos;
- V. Proponer la suscripción de los convenios, contratos, acuerdos y demás actos administrativos análogos que se requieran por la actividad sustantiva del área en el ámbito de su competencia, así como supervisar el cumplimiento y desarrollo de los mismos;
- VI. Coordinar las acciones para impulsar la transversalización de la perspectiva de género, entre los diversos actores sociales y políticos;
- VII. Asesorar a los diversos actores sociales y políticos, para la transversalización de la perspectiva de género;
- VIII. Promover la participación de la sociedad civil organizada, impulsando políticas públicas con perspectiva de género, destinadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y su empoderamiento;
- IX. Colaborar con la unidad responsable correspondiente, en la difusión de la información relacionada con los resultados de programas y proyectos a cargo de la Dirección, entre los diversos actores sociales y políticos;
- X. Atender con oportunidad las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XI. Diseñar y coordinar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;
- XII. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;
- XIII. Participar y asegurar en el ámbito de su competencia la implementación, promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos;
- XIV. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;
- XV. Las demás que les asignen su superior jerárquico y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 70.- A la Dirección del Modelo de Equidad de Género, le corresponden las siguientes facultades:

- I. Ejecutar el PAR de la Dirección;
- II. Elaborar los convenios de colaboración y coordinación con las instancias de la mujer de las entidades federativas y municipios, para someterlos a la autorización del superior jerárquico y de la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva y, en su caso, proporcionar a la Coordinación de Asuntos Jurídicos los elementos necesarios para su formalización;
- III. Coordinar y promover el otorgamiento de estímulos y certificaciones que se concedan a los sectores público, privado y social que promuevan en sus políticas y prácticas la igualdad entre mujeres y hombres;
- IV. Determinar y evaluar las acciones, los procesos y procedimientos del plan de apoyo para la implementación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de gestión bajo el MEG;
- V. Evaluar los procesos de información e incorporación de nuevas organizaciones interesadas en implantar el MEG;
- VI. Coordinar el desarrollo de materiales de difusión sobre los efectos, experiencias y logros de programa del MEG;

VII. Definir las acciones y Mecanismos para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de gestión de las organizaciones que participan en el programa MEG;

VIII. Autorizar los cambios y actualizaciones al documento del MEG y a los Mecanismos de operación del programa y proporcionarlos a las organizaciones participantes;

IX. Establecer y coordinar con los Mecanismos los acuerdos que permitan la acreditación de personas que funjan como asesoras del MEG;

X. Coordinar la operación y funcionamiento del proceso de certificación de personas que funjan como asesoras, para la implementación del MEG en todo el país;

XI. Estandarizar el criterio de acreditación de empresas certificadoras, como de personas auditoras en sistemas de gestión en equidad de género;

XII. Elaborar, revisar y utilizar los términos de referencia de las contrataciones que el programa del MEG requiera para su ejecución;

XIII. Identificar y ejecutar las mejoras y cambios en la ejecución de los procesos de las capacitaciones y asesorías que el programa del Modelo de Equidad de Género contrate de manera externa;

XIV. Identificar y ejecutar las mejoras y cambios en la ejecución de los procesos de auditoría a partir de la evaluación que se realice al procedimiento de certificación del MEG por parte de los organismos de certificación;

XV. Promover y vigilar la atención y resolución de los asuntos de su competencia;

XVI. Planear, controlar y evaluar los programas y actividades asignados a las Subdirecciones y Jefaturas de Departamentos adscritos a ésta;

XVII. Suscribir y coordinar el desarrollo y cumplimiento de convenios o contratos que se suscriban en su ámbito de competencia;

XVIII. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XIX. Participar y asegurar en el ámbito de su competencia la implementación, promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos;

XX. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información; y

XXI. Las demás que les asignen su superior jerárquico y las disposiciones legales aplicables.

CAPITULO IV

DE LA DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y DESARROLLO ESTADISTICO Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 71.- A la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico le corresponden las facultades siguientes:

I. Elaborar y vigilar el cumplimiento del PAR de la Dirección General;

II. Coordinar el sistema de información de la política nacional para las mujeres;

III. Coordinar y aplicar las políticas internas del Instituto, en la operación de las unidades administrativas a su cargo;

IV. Coordinar la elaboración y proponer a la Junta de Gobierno, a través de la Presidencia del Instituto quien otorgará el visto bueno del proyecto, el seguimiento y la evaluación del Proigualdad, así como proponer indicadores con enfoque de género para la planeación, supervisión en la elaboración de los informes de rendición de cuentas de este programa y de las actividades sustantivas de la Dirección General;

V. Suscribir los contratos, convenios y demás actos administrativos análogos que se requieran por la actividad sustantiva del área, previa revisión de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y coordinar y supervisar el desarrollo y cumplimiento de los mismos;

VI. Establecer y promover las bases para facilitar la generación de estadísticas con enfoque de género y sus Mecanismos de medición en todas las instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno;

VII. Proponer las bases que faciliten la incorporación de la perspectiva de género en la normatividad que en materia de evaluación, emita el gobierno federal;

VIII. Establecer las bases para asegurar la obtención de información para el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, así como de programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

IX. Participar en el proceso de evaluación de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres establecidas por los programas respectivos de las entidades federativas, cuando así le sea solicitado y evaluar que las estrategias de colaboración con las entidades federativas y con los poderes u Organos Ejecutivo, Legislativo y Judicial cumplan con la institucionalización de la perspectiva de género;

X. Evaluar los lineamientos y políticas de institucionalización de la perspectiva de género en los sectores privado, académico y social;

XI. Coordinar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los acuerdos que en materia de evaluación, emitan el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;

XII. Coordinar la integración de los informes de rendición de cuentas sobre el desempeño institucional;

XIII. Crear y operar un banco de datos con indicadores con enfoque de género;

XIV. Proporcionar los insumos en el ámbito de su competencia para la integración de los informes sobre el Programa Integral;

XV. Realizar la entrega de los informes institucionales a la Secretaría Ejecutiva para que se les dé el trámite correspondiente;

XVI. Participar en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades administrativas, en la integración de los programas y de los presupuestos del Instituto;

XVII. Proporcionar en colaboración con la Coordinación de Asuntos Jurídicos y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para la realización de contratos y convenios relativos a las funciones de su competencia, sometiéndolos a la consideración de la Secretaría Ejecutiva del Instituto;

XVIII. Consolidar y operar el centro de documentación especializado en género, así como proporcionar los datos e información en la materia de su competencia, e incluirla en la página electrónica del Instituto;

XIX. Determinar las políticas, métodos, sistemas, procedimientos y servicios para la operación del Centro de Documentación especializado en género y autorizar las propuestas de desarrollo de herramientas tecnológicas para la atención, la administración y resguardo de la información del Centro de Documentación y sus servicios;

XX. Difundir los resultados de investigaciones y fuentes de información para la incorporación de la perspectiva de género para fortalecer la vinculación con el sector académico.

XXI. Atender con oportunidad las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XXII. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

XXIII. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;

XXIV. Participar en la implementación, promover y asegurar en el ámbito de su competencia la promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y

XXV. Las demás que le asignen las personas titulares de la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del Instituto y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 72.- A la Dirección de Evaluación, le corresponden las facultades siguientes:

- I. Ejecutar el PAR de la Dirección;
- II. Promover la incorporación de la perspectiva de género en la normatividad que en materia de evaluación emita el gobierno federal;
- III. Obtener la información para el seguimiento y evaluación del desempeño institucional y de los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de género;
- IV. Coadyuvar en los procesos de evaluación de la eficacia de las medidas desarrolladas en el Instituto, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres establecida en el Proigualdad;
- V. Proponer el proceso de evaluación del Programa Integral, en coordinación con las instituciones y dependencias que integran el Sistema Nacional;
- VI. Cumplir en el ámbito de su competencia, con los acuerdos que en materia de evaluación se adopten de conformidad con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- VII. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos en materia de evaluación adoptados a través del Sistema Nacional;
- VIII. Integrar la información proporcionada por las unidades administrativas para la elaboración de los informes sobre el desempeño institucional;
- IX. Coordinar la integración de la información proporcionada por los integrantes del Sistema de Igualdad sobre los avances del Programa Nacional en la materia;
- X. Proporcionar información para la elaboración del informe sobre el Programa Integral;
- XI. Coordinar el seguimiento de las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realice sobre la observancia, seguimiento, evaluación y monitoreo del Sistema Nacional para la Igualdad y del Proigualdad;
- XII. Coordinar la integración de un informe, con datos relevantes que faciliten la revisión del Proigualdad;
- XIII. Integrar los informes institucionales para su difusión;
- XIV. Coordinar la celebración de convenios de colaboración, acuerdos y contratos en el ámbito de su competencia;
- XV. Supervisar y dirigir el cumplimiento y desarrollo de los convenios y acuerdos en el ámbito de su competencia;
- XVI. Atender con oportunidad las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XVII. Verificar el funcionamiento y operación de los sistemas de seguimiento y evaluación del Instituto;
- XVIII. Elaborar los informes de seguimiento y evaluación de los convenios y acuerdos suscritos por la Dirección General;
- XIX. Dirigir y coordinar el funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;
- XX. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;
- XXI. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;
- XXII. Participar en la implementación y asegurar en el ámbito de su competencia la promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y
- XXIII. Las demás que le asignen su superior jerárquico y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 73.- A la Dirección de Documentación e Información le corresponden las facultades siguientes:

- I. Ejecutar el PAR de la Dirección;
- II. Supervisar la atención y respuesta a las solicitudes de las personas usuarias del Centro de Documentación del Instituto;
- III. Coordinar las propuestas de desarrollo de herramientas tecnológicas para la atención, administración y resguardo de la información del Centro de Documentación del Instituto;
- IV. Realizar acciones que permitan el crecimiento y consolidación del Centro de Documentación del Instituto;
- V. Aprobar, analizar y evaluar las políticas, métodos, sistemas y procedimientos para la operación del Centro de Documentación del Instituto y los servicios que presta;
- VI. Implementar sistemas de evaluación, que permitan determinar la satisfacción de la personas usuarias, respecto de los servicios proporcionados por el Centro de Documentación del Instituto;
- VII. Supervisar la operación y difusión del Centro de Documentación del Instituto;
- VIII. Establecer vínculos de colaboración permanente con las unidades administrativas del Instituto, para detectar necesidades de información especializada sobre mujeres, género e igualdad;
- IX. Proponer a la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico, la adquisición de materiales encaminados a incrementar el acervo documental del Centro de Documentación del Instituto y los contenidos del mismo en la página en Internet;
- X. Proponer la realización de encuentros e intercambio de acervo documental en temas relacionados con los derechos humanos de las mujeres, con instancias gubernamentales, academia, organizaciones no gubernamentales y agencias internacionales de cooperación;
- XI. Atender con oportunidad las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XII. Promover la cultura de calidad y mejora en el servicio en apoyo al Sistema de Gestión de Calidad del Instituto, en las áreas de su competencia;
- XIII. Diseñar y coordinar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;
- XIV. Establecer estrategias y Mecanismos para desarrollar y aprovechar la información sobre género, mujeres e igualdad que fomenten la realización de estudios e investigaciones sobre género;
- XV. Coordinar la cooperación y la promoción de encuentros e intercambio de publicaciones sobre las mujeres en igualdad y la equidad de género con las instancias gubernamentales, académicas, las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales de cooperación, a fin de fortalecer al Centro de Documentación para capitalizar el conocimiento sobre género;
- XVI. Fortalecer la vinculación con el sector académico mediante la automatización de documentos de investigación, de formación e información estadística, de evaluación para facilitar la consulta a través del Centro de Documentación y potenciar su uso entre las personas que realicen investigaciones especializadas;
- XVII. Promover el desarrollo de investigaciones sobre género en coordinación con el sector académico a fin de proveer información estratégica a las unidades administrativas del Instituto;
- XVIII. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;
- XIX. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;
- XX. Participar en la implementación y asegurar en el ámbito de su competencia la promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y
- XXI. Las demás que le asignen su superior jerárquico y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 74.- A la Dirección de Estadística le corresponden las siguientes facultades:

- I. Ejecutar el PAR de la Dirección;
- II. Coordinar la generación de estadísticas con perspectiva de género con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los tres órdenes de gobierno;
- III. Coordinar la integración de un banco de datos que posibilite la generación de diagnósticos y evaluaciones que soporten la toma de decisiones y las políticas públicas encaminadas a lograr la igualdad de género;
- IV. Consolidar la información que permita generar y difundir estadísticas con perspectiva de género;
- V. Coordinar el establecimiento de un banco de indicadores estadísticos, necesarios para dar seguimiento del Proigualdad;
- VI. Elaborar propuestas de indicadores con perspectiva de género para la planeación y seguimiento del Proigualdad;
- VII. Realizar eventos, talleres o seminarios, con usuarios y productores de información estadística de dependencias y entidades gubernamentales, no gubernamentales y académicas;
- VIII. Sistematizar la información estadística referente a los Instrumentos Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres;
- IX. Fungir como enlace de la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del Instituto con los productores de información estadística de los diversos sectores gubernamentales, privados y académicos;
- X. Atender con oportunidad las solicitudes de información en el ámbito de su competencia, en los términos y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XI. Dar respuesta, en coordinación con las unidades administrativas del Instituto, a las solicitudes de validación de información estadística, insumos para los informes, formatos, cuestionarios y otros documentos requeridos por los organismos internacionales para dar cumplimiento a los convenios o compromisos establecidos con los mismos;
- XII. Diseñar y coordinar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;
- XIII. Recopilar la información estadística y los resultados de investigaciones que realicen las dependencias de la Administración Pública Federal e instituciones académicas sobre las causas, características y consecuencias de la violencia en contra de las mujeres, para procesarlas e integrarlas a un Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres;
- XIV. Promover en coordinación con las unidades administrativas del Instituto y los Mecanismos, la generación de información estadística y de diagnósticos sobre la situación de la violencia, para detectar las necesidades de creación de unidades de atención y protección a las víctimas de la misma previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- XV. Proporcionar información estadística al Sistema Nacional;
- XVI. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;
- XVII. Participar en el Programa Interno de Protección Civil y Continuidad de Operaciones que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que corresponde al personal bajo su cargo, instalaciones y bienes, servicios y tecnología de la información;
- XVIII. Participar en la implementación y asegurar en el ámbito de su competencia la promoción, certificación y renovación de los programas y sistemas de gestión que se tengan en el Instituto, que fijen las autoridades correspondientes o sus superiores jerárquicos; y
- XIX. Las demás que le asignen su superior jerárquico y demás disposiciones legales aplicables.

TITULO QUINTO

DE LOS ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

CAPITULO I

DE LOS COMISARIOS PUBLICOS

Artículo 75.- El Instituto contará con un Organismo de vigilancia integrado por un Comisario Público Propietario y su suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Artículo 76.- Los Comisarios Públicos fungirán como Organismo de vigilancia y evaluación del Instituto, quienes asistirán a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz pero sin voto. Asimismo, podrán asistir a las de los Consejos Consultivo y Social, a los Comités y Subcomités Especializados que se conformen y tendrán voz, pero no voto.

Artículo 77.- Son atribuciones de los Comisarios Públicos las contenidas en el artículo 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en el Capítulo VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

CAPITULO II

DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

Artículo 78.- El Instituto contará con un Organismo Interno de Control al frente del cual habrá un Titular, persona que será designada en los términos que las leyes establezcan y en el ejercicio de sus facultades, se auxiliará por las personas titulares de las Áreas de Responsabilidades, de Quejas, de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, quienes dependerán funcional y jerárquicamente de la Secretaría de la Función Pública y tendrán el carácter de autoridad.

Artículo 79.- Las personas que funjan como servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos que se encuentren vigentes en el momento en que sucedieron a los hechos, y demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, así como la normatividad que expida la Secretaría de la Función Pública conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de dicha Secretaría.

Artículo 80.- La persona Titular del Organismo Interno de Control podrá asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno, así como a las de los Consejos y Comités Técnicos especializados que se conformen, con voz y cuando proceda dependiendo de la naturaleza del consejo o comité, con voto.

Artículo 81.- El Instituto proporcionará al Organismo Interno de Control los recursos humanos y materiales que requiera para la atención de los asuntos a su cargo. Asimismo, las personas que funjan como servidores públicos del Instituto, estarán obligadas a proporcionar el auxilio que requiera dicho Organismo para el eficiente desempeño de sus facultades.

TITULO SEXTO

CAPITULO UNICO

DE LOS COMITES Y SUBCOMITES

Artículo 82.- El Instituto contará con los Comités y Subcomités necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y para el desarrollo oportuno y eficaz de las actividades que realice, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 83.- Los Comités o Subcomités Técnicos Especializados, así como los de apoyo serán creados por la Junta de Gobierno, conforme a lo dispuesto por las leyes aplicables citadas en el artículo anterior.

Artículo 84.- En todos los casos los Comités o Subcomités que constituya la Junta de Gobierno deberán presentar a ésta un informe de los resultados de su actuación.

La Junta de Gobierno podrá solicitar informes parciales cuando así lo considere necesario.

Artículo 85.- La Junta de Gobierno aprobará la integración de los Comités o Subcomités que al efecto constituya, especificando su integración, funciones y temporalidad.

Artículo 86.- En los Comités o Subcomités Técnicos Especializados participarán las unidades administrativas del Instituto a las que corresponda conocer de los asuntos de que se trate. A sus sesiones podrá asistir el Órgano Interno de Control y el Comisario.

Artículo 87.- La Secretaría Técnica llevará el registro de los acuerdos y resoluciones de los Comités o Subcomités que esta última constituya.

TITULO SEPTIMO

CAPITULO UNICO

DE LAS SUPLENCIAS

Artículo 88.- Las ausencias serán suplidas de la siguiente manera, con independencia de lo señalado por el artículo 12 penúltimo párrafo de la Ley:

I. En la Junta de Gobierno, las personas titulares de las Secretarías de Estado, Procuraduría, organismos descentralizados, representantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal serán suplidos en sus ausencias, por las personas que funjan como servidores públicos que en cada caso designen y que sean de nivel administrativo inmediato inferior al que ocupen las personas vocales Titulares, sin menoscabo de su representatividad al emitir su voto;

Cada Consejera vocal propietaria designará de entre las integrantes del Consejo al que pertenezca, a una suplente.

Ante tres ausencias injustificadas de una Consejera vocal propietaria, la Junta de Gobierno podrá otorgar en definitiva a la suplente, la designación de vocal propietaria.

II. La persona Titular de la Presidencia del Instituto será suplida por la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva;

III. La persona titular de la Secretaría Ejecutiva será suplida por la persona Titular de la Dirección General que en cada caso designe por escrito la Presidencia del Instituto; en caso de no existir dicha designación o en ausencia de la persona designada, por la persona Titular de la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género, la de Institucionalización de la Perspectiva de Género, de Evaluación y Desarrollo Estadístico, en el orden mencionado y la de la Dirección General de Administración y Finanzas en ausencia de éstas;

IV. Las personas titulares de la Secretaría Técnica, así como de la Prosecretaría, de las Direcciones Generales, Direcciones Generales Adjuntas, Coordinaciones, Direcciones, Subdirecciones y Jefaturas de Departamento, así como sus homólogos o equivalentes, serán suplidos por quien designe la Presidencia del Instituto.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente Estatuto Orgánico entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan las disposiciones internas de carácter administrativo que se opongan a lo previsto por este Estatuto Orgánico.

Tercero.- Se abroga el Reglamento Interior del Instituto Nacional de las Mujeres.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2011.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción XI y 16, fracciones IV y V de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.- La Presidenta del Instituto, **María del Rocío García Gaytán**.- Rúbrica.- Documento revisado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos del Instituto, **Pablo Navarrete Gutiérrez**.- Rúbrica.

(R.- 336688)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

"YTURIEL ESPINOSA ESTRADA"

En los autos del juicio de amparo número 504/2011, promovido por Octavio Espinosa Calvo, contra actos del Juez Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos No Graves de los Distritos Judiciales de Tuxtla y Chiapa, residente en Chiapa de Corzo, Chiapas y otra autoridad; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, así como de los proveídos de diecinueve de abril y dieciséis de agosto de dos mil once y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 26 de agosto de 2011.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Rocío del Carmen Rodríguez Jiménez
Rúbrica.

(R.- 336126)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

CLAUDIO RUIZ CALDERON
TERCERO PERJUDICADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO 600/2011, PROMOVIDO POR ANTONIO GARCIA DE LA CRUZ Y ROBERTO DE LOS SANTOS CRUZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DEL RAMO PENAL, CON SEDE EN CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS Y OTRAS, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A CLAUDIO RUIZ CALDERON, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO EL AUTO DE FORMAL PRISION.

LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUINTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PLATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 4 de octubre de 2011.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito
en el Estado de Chiapas
Lic. Elsa Eline Nucamendi Ruiz
Rúbrica.

(R.- 336128)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del
Décimo Sexto Circuito en Guanajuato, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces, de siete en siete días, Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, y rotulón de este Unitario. Hágase saber a los terceros perjudicados Jesús Alejandro Espinoza Sánchez, y Bryan, Jorge y Sergio Iván, los tres de apellidos Cuadrilla Trejo, la radicación del Juicio de Amparo Indirecto 38/2010, promovido por Leticia Arrieta Estrada, contra actos Magistrado Tribunal Unitario Vigésimo Cuarto Circuito, como ordenadora en el Toca Penal 711/2009, y como ejecutora Juez Primero de Distrito Estado de Nayarit, en el Proceso Penal 138/2009, consistentes en que la resolución del juez carece de fundamentación y motivación, además de que carece de competencia para decretarle formal prisión; que no se cumplieron los requisitos del artículo 193 del Código Federal de Procedimientos Penales porque no existió flagrancia, y no se justificaron los elementos de los delitos imputados; haciéndoseles saber que deben comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, apercibidos de que en caso contrario se les notificarán por rotulón los siguientes proveídos.

Guanajuato, Gto., a 6 de agosto de 2011.
El Secretario de Acuerdos del Segundo
Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito
Lic. Jorge Estrada Méndez
Rúbrica.

(R.- 335967)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Durango, Dgo.
EDICTO

C. Aurelia Hernández Correa.

En los autos del juicio de amparo 647/2011, promovido por GERARDA AURELIA HERNANDEZ CORREA, contra actos del Juez Primero Auxiliar de lo Civil en esta y otra autoridad; y, en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla por este medio como tercera perjudicada, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Dgo., a 6 de septiembre de 2011.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Adriana Hernández Orrante
Rúbrica.

(R.- 336120)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil y de lo Penal
Tecamachalco, Pue.
Diligenciaria
EDICTO

Juez Civil Tecamachalco, Puebla, Ejecutivo Mercantil 294/2009 Rodrigo Alonso Jara Galeana contra Petra Francisca Valencia Porras, remate primera almoneda predio ubicado Santa Ursula Chiconquiac, General Felipe Angeles, Puebla, Registro Público partida 2279, fojas 128, tomo LX, libro primero, fecha veinticinco octubre 2001, postura veintitrés mil novecientos noventa y un pesos cero centavos, almoneda trece horas treinta noviembre, autos secretaria.

Tecamachalco, Pue., a 27 de octubre de 2011.
Diligenciarío Par del Juzgado
Lic. Gabriel Galván Canto
Rúbrica.

(R.- 336292)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Primer Partido Judicial
Juzgado Primero de lo Mercantil
EDICTO

EN JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO EN CONTRA DE JESUS NOLASCO GARCIA Y MARICELA DIAZ LAZARENO, EXPEDIENTE 4184/2007, SE SEÑALAN LAS 12:00 HORAS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE DEL SIGUIENTE BIEN:

Finca marcada con el no. 1260, calle Privada de Veracruz, Sector Hidalgo en Guadalajara, Jal. Con superficie de 115.05 metros Valor \$731,000.00

CITENSE POSTORES, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO INDICADO.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Guadalajara, Jal., a 10 de octubre de 2011.

Secretario de Acuerdos

Lic. Norma Celina Aguirre Plascencia

Rúbrica.

(R.- 336518)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

CRISTIAN DE JESUS MEDELLIN LEAL Y ERICK MEDELLIN CASTRO.

En los autos de la causa penal 131/2011-V del índice de este Juzgado, instruida a EDUARDO AZAEL ROSAS GAUNA, por un delito de contra la salud, se dictó un acuerdo en esta fecha, en el que se ordenó que se les hicieran saber que deberán comparecer debidamente identificados a la sala de audiencias de este juzgado de Distrito, sito en Avenida Constitución número 241, poniente, Zona Centro de esta ciudad, a las once horas del seis de diciembre de dos mil once; al desahogo de la diligencias testimoniales a su cargo, así como los careos entre estos y el procesado de mérito.

Monterrey, N.L., a 13 de octubre de 2011.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. Alejandro Montes Iglesias

Rúbrica.

(R.- 336576)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO: LA SUCESION A BIENES DE ABRAHAM SILBERSTEIN TOIV.

... En los autos del juicio de amparo número 491/2011-I, promovido por LEON REIMERS KOSS, por conducto de su apoderado MARIO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, contra actos de la Segunda Sala y Juez Quincuagésimo Octavo, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado LA SUCESION A BIENES DE ABRAHAM SILBERSTEIN TOIV, se ha ordenado en el proveído de diecisiete de octubre de dos mil once, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda, auto admisorio; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a sus

intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional. Y como esta ordenado en el proveído de cuatro de octubre del año en curso, se señalaron las trece horas del veinticuatro de octubre de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 17 de octubre de 2011.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jorge Luis Zárate Solís

Rúbrica.

(R.- 336140)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato**

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en Diario Oficial de la Federación y de mayor circulación en la República Mexicana y Tablero de Avisos de este tribunal federal, éste último durante el tiempo de publicaciones, a efecto de emplazar a terceros perjudicados JOSE RANGEL GONZALEZ Y ELISEO RANGEL CORTES, para que comparezcan a defender sus derechos en el juicio de garantías 505/2010-E, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, promovido por JOSE PEREZ CORTES, contra actos del Juez Penal de Pénjamo, Guanajuato, y otras autoridades, por lo que deberán presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de última publicación del edicto respectivo a recibir copia de demanda de amparo y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de no hacerlo, las subsecuentes, se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aún las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 27 de septiembre de 2011.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato

José Antonio Negrete González

Rúbrica.

(R.- 336677)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Guanajuato
EDICTO**

Por este se publicará tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico denominado "Excélsior", haciéndole saber a Maribel Duarte Vargas, Rodrigo y Erasto de apellidos Pichardo Sánchez, que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, sito en carretera cuatro carriles Guanajuato-Silao, kilómetro 6.5, a un costado del Organismo de Fiscalización Superior antes Contaduría Mayor de Hacienda, código postal 36251, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como parte tercero perjudicado en el juicio de amparo número III-576/2010, promovido por Raúl Ruiz Terán, Angel Herrera Abundis y Jacinto Jaramillo Alvarez, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del Comisariado del Ejido "Pozos", municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Primer Distrito, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda que le corresponde, en la inteligencia que si transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparece, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, aún las de carácter personal.- Doy Fe.

Guanajuato, Gto., a 11 de octubre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Yéssica Tamayo Roldán

Rúbrica.

(R.- 336684)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial Puebla
EDICTO**

Disposición Ciudadana Juez Especializada en Asuntos Financieros, Puebla, Capital, autos ocho de septiembre y cinco de octubre del dos mil once, ordena convocar postores SEGUNDA Y PUBLICA almoneda de remate, respecto del inmueble embargado: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL OCHO DE LA CALLE EJERCITOS DE ORIENTE, DE LA COLONIA LOMAS DE LORETO DE ESTA CIUDAD, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el índice de predio mayor numero 56130, siendo postura legal cantidad que cubra el precio que sirvió de base en la anterior almoneda con deducción del Diez Por Ciento, esto es la cantidad de: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS M.N.; se señalan las once horas del día veintinueve de noviembre del dos mil once para la audiencia de remate; posturas y pujas deberán presentarse por escrito hasta antes de la audiencia, quedan autos en secretaría interesados tomen datos. Demandada puede liberar inmueble pagando el monto de sus responsabilidades. Promueve BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A, a través de su apoderado en contra de GILDARDA RAMIREZ MESTAS. Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. Núm. 1709/2009.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

Puebla, Pue., a 10 de octubre de 2011.

El C. Ejecutor

Lic. Ma. Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica

(R.- 336710)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

Por auto de esta fecha se ordenó emplazar a Matilde Villa Villa, en los autos del juicio de amparo directo penal 301/2011, promovido por Teodomiro Avila Pérez, por propio derecho, ante el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, residente en Morelia, contra la sentencia de nueve de noviembre de dos mil diez, emitida en el toca 543/2008, por el magistrado de la Sexta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena la publicación de edictos de tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República, haciéndosele saber que debe presentarse ante este tribunal dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a defender sus derechos y se deja a su disposición copia de la demanda respectiva en la secretaría de acuerdos, apercibida que de no comparecer las subsecuentes notificaciones serán por lista. Se fijará además en la puerta de este órgano, una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Morelia, Mich., a 10 de octubre de 2011.

Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Décimo Primer Circuito

Lic. Lilita Santos Gómez

Rúbrica.

(R.- 336816)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Estado de México
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla
EDICTO

C. JUAN JOSE SOLORZANO MARTINEZ.

Se hace saber que CARLOS FERNANDO MUCHARRAZ NIETO Y MARIA PATRICIA ROSAS GRANADOS por conducto de su apoderado legal DAVID MONDRAGON SAUCEDO, promovieron juicio de garantías en contra de la sentencia de fecha OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, dictada por la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México en el toca 640/2010, relativo al recurso de apelación hecho valer por CARLOS FERNANDO MUCHARRAZ NIETO Y MARIA PATRICIA ROSAS GRANADOS, en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo Octavo Civil de Tlalnepantla, con

residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, de fecha VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, en el juicio Ordinario Civil, expediente número 789/2005, promovido por CARLOS FERNANDO MUCHARRAZ NIETO Y MARIA PATRICIA ROSAS GRANADOS, en contra de BERTHA RADILLA DE ZARAGOZA, JUSTO EDUARDO ZARAGOZA CAMACHO, JUAN JOSE SOLORZANO MARTINEZ E ISABEL ELVIRA MUCHARRAZ GARCIA, asimismo por proveído de fecha VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México, en cumplimiento a lo ordenado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el cual ordena se realice el emplazamiento por edictos al Tercero Perjudicado JUAN JOSE SOLORZANO MARTINEZ, haciéndole saber que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el Estado de México, en el amparo directo 455/2011, promovido por CARLOS FERNANDO MUCHARRAZ NIETO Y MARIA PATRICIA ROSAS GRANADOS por conducto de su apoderado legal DAVID MONDRAGON SAUCEDO, en contra de la sentencia de fecha OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados, asimismo deberá fijarse en la puerta del tribunal copia íntegra del presente proveído y de la demanda de garantías, por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría de esta sala las copias de traslado de la demanda debidamente selladas y cotejadas para que se imponga de ellas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario oficial y en un periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expiden los presentes el día veintisiete de agosto de dos mil once.

Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Eugenia Mendoza Becerra

Rúbrica.

(R.- 335391)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PRIMERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil, número 1140/2008, promovido por Hilda Mendoza de Elizondo, frente a Gloria Alvarado Solís, se mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

UNICO.- Se trata de un Lote Urbano, número 25 veinticinco, manzana M, que forma parte del Fraccionamiento Periodista ubicado al Oriente del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, ubicado en la calle Editorial, número 25 veinticinco, con las siguientes medidas y colindancias: Al Oriente: 8.00 metros con el lote 6 seis; Al Poniente: 6.00 metros con calle Editorial, que es la de su ubicación; Al Norte: 20.09 metros con lotes 1 uno, 2 dos y 3 tres; Al Sur: 20.00 metros con lote 24 veinticuatro; con una superficie total de 150 metros cuadrados.

La AUDIENCIA DE REMATE en su PRIMERA ALMONEDA JUDICIAL, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de noviembre del año en curso.

CONVOQUESE POSTORES a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$2,312,021.25 dos millones trescientos doce mil veintiún pesos 25/100 moneda nacional, y como postura legal la que la cubra las 2/3 partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 21 de octubre de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Marco Vinicio Ramírez Aguilar

Rúbrica.

(R.- 336005)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, México

Primera Secretaría
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México
EDICTO

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 321/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIREYA RAMIREZ GARCIA en contra de GLORIA MARTINEZ GUTIERREZ como deudora principal y YANELY MENDOZA MARTINEZ y PARIS MENDOZA MARTINEZ en su carácter de avales, se han señalado las DOCE HORAS (12:00) DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, el cual esta ubicado en Calle Emiliano Zapata, manzana 8, lote 6, Colonia Ampliación los Reyes, en la Ciudad de Los Reyes la Paz, Estado de México, antes conocido como Lote 12, Manzana 43, de la Zona 1, del Ejido Los Reyes y sus barrios Tecamachalco II, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1,083,889.58 (UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad indicada.

PUBLIQUESE POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EXPEDIDO EN CHALCO ESTADO DE MEXICO, A LOS CINCO DIAS DEL MES OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE. DOY FE.

Secretario de Acuerdos
Lic. María Lilia Segura Flores
 Rúbrica.

(R.- 336613)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente número 502/2006 en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HINOJOSA OSORIO CANDIDO ANTONIO y ELIAS TUACHI CHAYO, en contra de INMOBILIARIA TELOLOAPAN, S.A. DE C.V., el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído dictado de fecha catorce de octubre del año en curso, las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado en los autos del juicio antes citado, consistente en CALLE JUAN CUAMATZIN ESQUINA CON ANILLO DE CIRCUNVALACION CASA 2, COLONIA CENTRO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$23,793,000.00 (VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), precio fijado por el perito NORA VAZQUEZ MONTOYA, por ser el avalúo mas alto de los rendidos en autos respecto del inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, periódico EL DIARIO DE MEXICO, en la tabla de avisos o estrados de este.

México, D.F., a 17 de octubre de 2011.
 El C. Secretario "B" de Acuerdos
Lic. Juan Francisco García Segu
 Rúbrica.

(R.- 336350)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.**

PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 386/2011, promovido por Mónica Alejandra Ledezma Mora, contra actos de los Jueces Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo de lo Civil, y actuarios de sus adscripciones, reclamando substancialmente la falta de emplazamiento al juicio ordinario civil número de expediente 1032/2008, promovido por Ramón Alonso Sosa y Lilia Covarrubias de Alonso, también conocida como Lilia Covarrubias Archuleta, del índice del Juzgado Noveno de lo Civil, en esta ciudad; con fundamento en los artículos 30, fracción II, última parte de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordena emplazar a los terceros perjudicados Ramón Alonso Sosa y Lilia Covarrubias Archuleta, por edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "El Mexicano" de esta ciudad, el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezcan ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Domicilio: Paseo de los Héroes, número 10540, tercer piso, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320., Baja California.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 5 de octubre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 336047)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO**

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A JOSE ARMANDO RAMIREZ MONDRAGON, QUE EN AUTO DE VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN MORELIA, MICHOACAN, ADMITIO LA DEMANDA, PROMOVIDA POR ROQUE LOPEZ MENDOZA, CONTRA ACTOS DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SUBPROCURADOR REGIONAL DE JUSTICIA Y AGENTE SEXTO DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, QUE HIZO CONSISTIR, EN EL HABER EMITIDO Y/O AUTORIZADO EL O LOS ACUERDOS QUE FUNDARON Y MOTIVARON EL ENVIO AL ARCHIVO DE LA AVERIGUACION PREVIA PENAL NUMERO A. P. P. 111/2007-VI, ASI COMO LA FALTA DE NOTIFICACION DE ESE AUTO DE ARCHIVO Y LA NEGATIVA A EXPEDIRLE COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS INTEGRANTES DE LA REFERIDA INDAGATORIA, SE HACE SABER QUE EL JUICIO DE GARANTIAS, POR CUESTION DE TURNO QUEDO REGISTRADO EN ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN, BAJO EL NUMERO 378/2010 Y QUE DENTRO DEL MISMO SE LE SEÑALO COMO TERCERO PERJUDICADO, POR LO QUE DEBERA COMPARECER POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, QUE QUEDA A CARGO DE LA PARTE QUEJOSA, LA QUE DEBERA HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO; EN EL CONCEPTO QUE DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LISTA; SE NOTIFICA QUE SE ENCUENTRAN FIJADAS LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente

Morelia, Mich., a 19 de octubre de 2011.

El Secretario del Juzgado

Lic. Leonel López Pérez

Rúbrica.

(R.- 336049)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

BRENDA LUCAS GARCIA POR SI Y EN
REPRESENTACION DE LOS MENORES
CARLOS HUMBERTO Y ERNESTO
VICENTE DE APELLIDOS VILLAFUERTE LUCAS
TERCERO PERJUDICADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO 320/2011, PROMOVIDO POR VICENTE GONZALO VILLAFUERTE MARTINEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO EN MATERIA PENAL, RESIDENTE EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A BRENDA LUCAS GARCIA POR SI Y EN REPRESENTACION DE LOS MENORES CARLOS HUMBERTO Y ERNESTO VICENTE DE APELLIDOS VILLAFUERTE LUCAS, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO EL AUTO DE FORMAL PRISION.

LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PLATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 29 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Quinto
de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Elsa Eline Nucamendi Ruiz
Rúbrica.

(R.- 336110)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero perjudicado: José Antonio Martínez Martínez.

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito, en el amparo directo civil 434/2010, promovido por José de Jesús Castellanos Galván, en atención a que no se localizó domicilio alguno del citado tercero perjudicado, en proveído de veintinueve de abril de dos mil once, ordenó su emplazamiento por este medio, conteniendo relación sucinta de la demanda.

A). Autoridades: ordenadora: Sexta Sala Civil Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Ejecutora: Juez Quinto Menor Civil de León, Guanajuato.

B). Acto reclamado: Sentencia de 17 de febrero de 2010 dictada en el toca 61/2011 en la que se confirmó la de primer grado emitida en el expediente 1422/2008-M.

C). Preceptos constitucionales violados: 14 y 16

D).- Conceptos de violación: Es falsa la determinación de la responsable de que las firmas que obran en los documentos base de la acción tienen rasgos similares a la credencial de elector por él aportada y en consecuencia haber resuelto que se trata de la misma persona, pues la responsable no es perito en la materia, además de que la demanda se enderezó contra J. Jesús Castellano Galván en tanto que el aquí quejoso es José de Jesús Castellanos Galván. El demostró desde la contestación de demanda con la documental que anexó, que no suscribió los pagarés base de la acción. El actuario no se cercioró del domicilio en que se constituyó pues no corresponde al del demandado sino al del quejoso.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 20 de septiembre de 2011.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en
Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito
Lic. Gabriel Higinio Rodríguez González
Rúbrica.

(R.- 336114)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES A REMATE.

En el juicio ejecutivo mercantil 41/2009 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Xalapa, Veracruz, promovido por NATIVIDAD LOPEZ RIVERA, contra ANA BERTHA HERNANDEZ MUÑOZ y CATALINA MUÑOZ DE HERNANDEZ, por pago de pesos, se acordó sacar a remate en subasta pública y primera almoneda, el inmueble embargado, ubicado en la calle antes conocida como Segunda de Cuauhtémoc, hoy Avenida Lázaro Cárdenas, número 18, en Banderilla, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: ocho metros, con propiedad de Irineo Hernández. SUR: ocho metros, con la avenida Lázaro Cárdenas. ORIENTE: treinta y seis metros, con propiedad de Doroteo Martínez Gilbert; y, al PONIENTE: treinta y seis metros, con propiedad de Gilberto Martínez, sirviendo como base total la cantidad de \$811,200.00 (Ochocientos once mil doscientos pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Se encuentran señaladas las DOCE HORAS, DEL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para la audiencia de remate en pública almoneda. Convóquese postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro del término de nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este juzgado federal, en el periódico local "Diario de Xalapa", y en la Tabla de Avisos del Juzgado Municipal y el Palacio Municipal, ambos en Banderilla, Veracruz.

Atentamente
Xalapa, Ver., a 4 de octubre de 2011.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Salvador Huesca Utrera
Rúbrica.

(R.- 336182)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Texcoco
Segunda Secretaría
Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 826/2009, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por conducto de su apoderado legal JOSE ALBERTO SEGUNDO MARTINEZ, en contra de JOSE ANTONIO CABRERA ESPINO, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del Inmueble ubicado en Area Privativa trece "A", lote condominal trece, manzana setenta y siete y las construcciones sobre el existentes, del Conjunto Urbano de tipo mixto habitacional de interés social, comercial y de servicios denominado Real del Valle, Municipio de Acolman, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; bajo los Sigüientes datos Regístrales: Partida 1233, Libro Primero, Sección Primera, Volumen 290.

Se ordena la publicación de los edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sirviendo como base precio para el remate, la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio en el que fue valuado por el perito Tercero en Discordia; se convocan postores.

Texcoco de Mora, Edo. de Méx., a 13 de octubre de 2011.
Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Alicia Apolineo Franco
Rúbrica.

(R.- 336215)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: ARMANDO MIRANDA PEREZ

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA III, JUICIO DE AMPARO 751/2011-I, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 751/2011-I, promovido por RODOLFO LOBATO MORENO: I. Nombre del quejoso RODOLFO LOBATO MORENO; II. Autoridades responsables: Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia, Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, ambos del Distrito Federal y actuario adscrito a dicho juzgado. III. ACTOS RECLAMADOS: "todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil radicado en el expediente número 51/2010, seguido por Armando Miranda Pérez en contra del ahora quejoso Rodolfo Lobato Moreno y otra, así como su ejecución". AUTO ADMISORIO DE DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE... pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se tiene como tercero perjudicado a ARMANDO MIRANDA PEREZ ... Auto de diez de octubre del dos mil once ...se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE...Auto de dieciocho de octubre del dos mil once...toda vez que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio del tercero perjudicado ARMANDO MIRANDA PEREZ... hágase el emplazamiento a juicio del citado tercero perjudicado, por medio de edictos, los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional...por tres veces de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado...".

México, D.F., a 18 de octubre de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Agustín Rivera Merino
Rúbrica.

(R.- 336113)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo número 718/2011-2 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Irla Elida Vargas del Angel, contra actos que reclama del Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pachuca, Estado de Hidalgo, y otras autoridades; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero perjudicado José Sánchez López, a quien se hace de su conocimiento que en el índice de este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se señaló como acto reclamado: "El embargo ordenado y trabado sobre el bien inmueble consistente en el departamento "C", sujeto al régimen de propiedad en condominio tipo "a", ubicado en la calle Privada de Alondras, construido en el lote 17, de la manzana 5, en el Fraccionamiento Villas de Pachuca, en esta ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 31, de libro auxiliar, de la sección 1,2,3, de veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ordenado dentro del exhorto número 96/2011, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Estado de Hidalgo, la inscripción del embargado trabajo en el referido inmueble". Por ello se hace del conocimiento de José Sánchez López, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, sin necesidad de realizar ulterior acuerdo, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca de Soto, Hgo., a 14 de octubre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Rocío Bonilla Pérez
Rúbrica.

(R.- 336184)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del juicio que integran el expediente numero 157/2009, relativo al juicio Ordinario Mercantil que sobre pago de pesos promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, frente a JOB SALAZAR GUIA y OTRA, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de Noviembre del año 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Una propiedad con domicilio en la calle Negrito Poeta lote 14 MZA IV Fraccionamiento Ojo de Agua del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 07.00 metros, con lote número cinco (5); AL SUR, 07.00 metros, con calle Negrito Poeta; AL ORIENTE, 15.00 metros, con lote número trece (13); AL PONIENTE, 15.00 metros, con lote número cinco (5); con una extensión superficial de 105.00 metros cuadrados y superficie construida de 165.96 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$786,813.00 asignada al inmueble antes citado y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, el primero el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este juzgado.

Atentamente
Morelia, Mich., a 12 de octubre de 2011.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
Rúbrica.

(R.- 336186)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Juicio de amparo 867/2011-I

En los autos del Juicio de Amparo número 867/2011-I, promovido por RAFAEL EFREN GONZALEZ OSES Y JESUS GONZALEZ OSES CEREZO, contra actos del AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD INVESTIGADORA "A-5" DE LA FISCALIA CENTRAL DE INVESTIGACION PARA DELITOS FINANCIEROS DE LA SUBPROCURADURIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, consistente en LA RESOLUCION DE VEINTE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, DICTADA DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA FDF/T/T1/775/09-08, EN LA CUAL SE DETERMINO PROCEDENTE EL NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL, donde se señaló entre otros a HUGO ORLANDO FERREA, FEDERICO AXAT Y PABLO PELUSSI, como terceros perjudicados, y en virtud de que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, haciéndole saber que deberán presentarse por sí o a través de sus representantes legales, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí o por su apoderado que pueda presentarlos, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijara en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
México, D.F., a 25 de octubre de 2011.
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en
Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Iván Martínez García
Rúbrica.

(R.- 336376)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Rodolfo Espinoza López
(tercero perjudicado)

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, con sede en San Andrés Cholula.

En los autos del juicio de amparo 493/2010, promovido por José Luis Martínez Martínez, contra actos del Juez Noveno de lo Civil del distrito judicial de Puebla, radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, se señaló a Rodolfo Espinoza López, como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ordena emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excelsior", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuario de este juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse ante este órgano jurisdiccional, en el término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de los edictos ya mencionados, haciendo de su conocimiento que se han señalado las nueve horas con diez minutos del once de octubre de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 27 de septiembre de 2011.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Manuel Angel Pardavell Ramos

Rúbrica.

(R.- 335944)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

IRMA RODRIGUEZ ARELLANO
TERCERA PERJUDICADA.

EN EL JUICIO DE AMPARO V.355/2011, PROMOVIDO POR DAVID SANCHEZ GUZMAN, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DEL RAMO PENAL, CON SEDE EN CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA A IRMA RODRIGUEZ ARELLANO, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO:

"...IV. ACTOS RECLAMADOS. 1. EL AUTO DE INCOACION DE FECHA 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO 2011, DOS MIL ONCE, DONDE SE ORDENA LA BUSQUEDA Y APREHENSION DEL SUSCRITO COMO PROBABLE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE PENAL NUMERO 432/2009 ...".

ASIMISMO, COMO GARANTIAS INDIVIDUALES VIOLADAS, LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14, 16, 19 Y 22 CONSTITUCIONALES.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRACTICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 3 de octubre de 2011.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Humberto Zavala Calderón

Rúbrica.

(R.- 336107)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 723/2009, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RAMON LLACA Y COMPAÑIA, S.A. Y JORGE JERONIMO GALIPIENZO LOPEZ, EL C JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, dicto un auto en audiencia de fecha que en su parte conducente dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día veinte de octubre del año dos mil once, día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate..."como lo solicita se señalan las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate del inmueble que fue materia de garantía en el convenio judicial celebrado por las partes y con apoyo en lo previsto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se realiza una rebaja del diez por ciento respecto del precio de avalúo, por tanto el precio base para el remate para la segunda almoneda es por la cantidad de \$4'686,300.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por tanto deberán convocarse postores en los términos ordenados en proveído de dieciséis de agosto del año en curso..." -OTRO AUTO - México, Distrito Federal a dieciséis de agosto del año dos mil once. ..." para que tenga verificativo la audiencia de remate..." del inmueble embargado ubicado en Avenida del Trabajo, fracción 2 proveniente del inmueble marcado con el número 15 hoy 31, Colonia La Fama, C.P.14410, Delegación Tlalpan, en esta Ciudad, por tal motivo convóquense postores por medio de edictos..."como lo dispone el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles..." haciéndose del conocimiento de los posibles postores que para participar en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio de avalúo, esto es \$520,700.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100M.N.)..."

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación así como en la Tabla de avisos de este juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Elsa Reyes Camacho
Rúbrica.

(R.- 336723)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Durango
EDICTO

Oscar Barraza Rodríguez

En los autos del juicio de amparo 236/2011, promovido por Miralda Berenice Pérez López, en representación de sus menores hijos Ivy Yamile y Derek, ambos de apellidos Barraza Pérez, contra actos del Juez Tercero de lo Familiar y otra autoridad, consistentes en el acuerdo de fecha dieciséis de febrero de dos mil once, con motivo de la audiencia de pruebas en autos del juicio de controversia familiar bajo el expediente número 182/2010, radicado ante el Juzgado Tercero de lo Familiar en este Distrito Judicial, así como la citación formulada a los menores aquí quejosos, se determinó emplazar a Oscar Barraza Rodríguez y en virtud de ignorarse el domicilio del citado tercero perjudicado, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2° de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio; se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercebido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS TRES PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES A ESTE EDICTO DEBERAN EFECTUARSE EN DIAS HABILES, ASIMISMO, DEBERAN MEDIAR SEIS DIAS HABILES ENTRE CADA PUBLICACION, SIN CONSIDERAR LA FECHA EN QUE SE PUBLIQUE CADA EJEMPLAR. Durango, Durango, a diecinueve de agosto de dos mil once.

Durango, Dgo., a 19 de agosto de 2011.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. María Cristina Ruiz Camarena
Rúbrica.

(R.- 336797)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos
Primera Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial
de Ecatepec de Morelos, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA TERCERA ALMONEDA

En el expediente número 951/2008, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RITA LUARCA GALINDO, el Juez de los autos dicto el siguiente acuerdo: convocando postores para el remate en TERCERA almoneda de remate, respecto del bien inmueble otorgado en garantía en autos ubicado en LA VIVIENDA "A" CONSTRUIDA SOBRE EL AREA PRIVATIVA 4 DEL LOTE CONDOMINIAL 34, DE LA MANZANA 39, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO, HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, POPULAR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LAS AMERICAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, teniéndose como precio del inmueble la cantidad de \$447,930.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta después de haber deducido un diez por ciento de la cantidad fijada para la segunda almoneda, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE hágase la publicación de edictos convocándose postores por UNA OCASION en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. DOY FE.

Primer Secretario Judicial
Lic. Hortencia Gómez Bancas
Rúbrica.

(R.- 336802)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 1011/2005, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCION FIDUCIARIA FRENTE A RAMON CANSECO VALLADARES, SE SEÑALARON LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEPTIMA ALMONEDA, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Predio urbano con casa habitación, ubicado en el número 48 GL, Andador sin número, Lote número 22 veintidós, Manzana número 29 veintinueve, Zona número 1, calle Andador Guatemala sin número oficial de la colonia Respuesta Social de la Tenencia de Buenos Aires, de la ciudad de Lázaro, Cárdenas, Michoacán, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste 08.00 metros colinda con calle sin nombre, al sureste 19.90 metros con lote número 23 veintitrés, al suroeste en 08.00 metros con lote número 5 cinco y al noroeste 19.80 metros con lote número 21 veintiuno, con una superficie total de 159.00 metros cuadrados; al que se le asigna un valor de \$95,181.09 (NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.)

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convoca postores a esta audiencia y se ordena la publicación de 1 un edicto, en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado y en los del lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate.

Morelia, Mich., a 10 de octubre de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil
Lic. Fabiola Jiménez Balleño
Rúbrica.

(R.- 336806)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 11:00-once horas del día 05-cinco de diciembre del año 2011-dos mil once, tendrá verificativo en el local de éste Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, ordenada por ésta autoridad mediante auto de fecha 11-once del mes de octubre del año 2011-dos mil once, emitido dentro del expediente judicial número 1271/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERGIO MARES MORAN, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ANA LILIA SEGOVIANO PUENTE, respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 36 TREINTA Y SEIS, DE LA MANZANA NUMERO 330 TRESCIENTOS TREINTA, DEL FRACCIONAMIENTO SAN BENITO DEL LAGO, UBICADO EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 133.97 M2 CIENTO TREINTA Y TRES METROS NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, Y CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 4.32 CUATRO METROS TREINTA Y DOS CENTIMETROS MAS UN OCHAVO DE 4.49 CUATRO METROS CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS A DAR FRENTE A LA CALLE LAGOS DE MONTEBELLO; AL SUR MIDE 8.34 OCHO METROS TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 1 UNO; AL ESTE MIDE 14.24 CATORCE METROS VEINTICUATRO CENTIMETROS COLINDANDO CON CALLE LAGO CONSTANZA; Y AL OESTE MIDE 17.50 DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 35-TREINTA Y CINCO. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE LAGOS DE MONTEBELLO; AL SUR CALLE LAGO DE CHOLULA; AL ESTE LAGO DE CONSTANZA Y AL OESTE LAGO DE CHAPALA. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 100 CIEN, DE LA CALLE LAGO DE MONTEBELLO, DEL CITADO FRACCIONAMIENTO Y MUNICIPIO. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$783,333.40 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$1,175,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que se proporcionaran mayores informes en la Secretaría del Juzgado. Convocándose a los postores a la mencionada audiencia por medio de edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. En la inteligencia de que para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata, mediante billete de deposito expedido por la SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, y en su caso la secretaria de este juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León, a 19 diecinueve de octubre del año 2011 dos mil once.- Doy Fe.-

Ciudadano Secretario del Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Arturo Esparza Campos
Rúbrica.

(R.- 336033)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Sección Amparo
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado Poblado o Ejido "LA ONCE", al margen un sello del Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, Culiacán, Sinaloa.

JUICIO DE AMPARO NUMERO 223/2011, PROMOVIDO POR JOSE DE LA LUZ FLORES HERNANDEZ, BASILIO NICOLAS GATZIONIS LARIGAKIS, CONSTANTINO GIORGIO GATZIONIS LARIGAKIS, MIGUEL ANTONIO MIJALI GATZIONIS LARIGAKIS, BASILIO GATZIONIS TORRES Y BERENICE ISABEL OCHOA FLORES, EL PRIMERO COMO PROPIETARIO ACTUAL Y LOS DEMAS QUEJOSOS COMO PROPIETARIOS ANTERIORES Y/O CAUSANTES DEL PRIMER COMPARECIENTE Y LA ULTIMA EN REPRESENTACION Y COMO ADMINISTRADOR UNICO DE LA QUEJOSA "AGRICOLA MHERA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Tribunal Superior Agrario, con sede en México, Distrito Federal y otras autoridades, señalando como tercero perjudicado a Poblado o Ejido "La Once", atribuyendo a la autoridad responsable el acto reclamado consistente en:

"LA RESOLUCION O SENTENCIA DICTADA CON FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2010 DENTRO DEL JUICIO AGRARIO NUMERO 1130/1994 RADICADO ANTE DICHO TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, ASI COMO LA INMINENTE EJECUCION DE LA MISMA".

Ahora bien, por auto de veintinueve de septiembre del año dos mil once, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Poblado o Ejido "LA ONCE", perteneciente a esta municipalidad, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, por medio de EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda de garantías promovida por JOSE DE LA LUZ FLORES HERNANDEZ Y OTROS, los cuales deberán publicarse por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de circulación nacional, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio de garantías, con el carácter de tercero perjudicado dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; de igual forma, deberá fijarse en los estrados copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo de la notificación.

En el entendido que se encuentran señaladas las DIEZ HORAS DIEZ MINUTOS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la audiencia constitucional.

Culiacán, Sin., a 29 de septiembre de 2011.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Lic. Luis Jorge Gutiérrez Cota
Rúbrica.

(R.- 336205)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Durango
EDICTO

C. ROBERTO MARTINEZ LEON.

En los autos del juicio de amparo 246/2011, promovido por Lorenzo Martínez Ponce y Guadalupe Rodelo Rojas de Martínez, a favor de Florencio Martínez Rodelo, contra actos del Juez de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta del Noveno Distrito Judicial con residencia en Cuencamé de Ceniceros, Durango y otras autoridades, consistentes el auto de formal prisión de fecha veinte de febrero del año en curso, pronunciada por el Juez de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta en Cuencamé de Ceniceros, Durango, en el proceso penal 6/2011 de su índice administrativo, asimismo, el auto de vinculación a proceso dictado el veinticuatro de

febrero del año en curso, por el Juez Especializado para Menores Infractores en esta ciudad, que se le sigue por el delito de asalto cometido en agravio de Roberto Ramírez León y Dagoberto Rodríguez Salazar, dentro de la causa 17/2011, se determinó emplazar a Roberto Ramírez León, en su carácter de tercero perjudicado en términos del artículo 5o., fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en virtud de que de concederse la tutela constitucional al quejoso, se afectaría de manera indirecta la reparación del daño a la que tiene derecho Roberto Ramírez León, pues, como consecuencia podría sobreseerse la causa penal y ello se traduciría en que la reparación del daño no ocurriera por verse truncado el proceso penal, y en virtud de ignorarse el domicilio del citado tercero perjudicado, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2o. de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio; se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercebido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS TRES PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES A ESTE EDICTO DEBERAN EFECTUARSE EN DIAS HABILES, ASIMISMO, DEBERAN MEDIAR SEIS DIAS HABILES ENTRE CADA PUBLICACION, SIN CONSIDERAR LA FECHA EN QUE SE PUBLIQUE CADA EJEMPLAR. Durango, Durango, a veintiocho de septiembre de dos mil once.

Durango, Dgo., a 28 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. María Cristina Ruiz Camarena

Rúbrica.

(R.- 336674)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, EN TORREON, COAHUILA.

REMATE EN PUBLICA ALMONEDA

En los autos del juicio ordinario mercantil número 02/2009, promovido por VICTOR MANUEL ORTEGA MUÑOZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PARTE ACTORA ASEGURADORA PATRIMONIAL DAÑOS, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE TOMAS FABIAN CASTRO, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, con sede en la ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio anterior al vigente, se ha ordenado sacar a remate en pública almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en Avenida Madrid Número 1385, de la Colonia San Isidro de esta ciudad, construido sobre lote de terreno número 12, de la manzana 69, con una superficie de 330 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, con sede en esta ciudad con fecha dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres, bajo la Partida 1133, Libro 12-E, Sección I, Foja 45, a favor del demandado Tomás Fabián Castro; bien inmueble que cuenta con gravámenes, además del embargo decretado en el presente sumario, el cual quedó debidamente inscrito ante el Registro Público de Torreón, bajo la partida número 10582, del Libro 106, de la Sección IV, del día primero de febrero de dos mil once. En la inteligencia de que dicho remate únicamente procederá respecto del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble antes citado que le corresponde al demandado Tomás Fabián Castro, en razón de que el restante cincuenta por ciento le corresponde a la copropietaria Ruth Elia Medina Frías, carácter que le resulta con motivo del matrimonio que celebró con el demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal. Se señalan las trece horas del nueve de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate respectiva; por lo que en solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el "DIARIO OFICIAL DE LA

FEDERACION", así como en "EL SIGLO DE TORREON", de esta ciudad, por ser de los de mayor circulación, mismos que deberán reunir los requisitos que establece el artículo 977, fracción VI, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, aplicable en forma supletoria a la legislación mercantil; haciéndose saber que sirve de base para el remate, la cantidad de un millón doscientos setenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional, (\$1,273,000.00), valor fijado por el perito designado por este juzgado federal, ingeniero arquitecto Juan Hernández Sánchez, y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores observar los requisitos establecidos por el artículo 978 del código adjetivo del Estado de Coahuila aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Atentamente

Torreón, Coah., a 24 de octubre de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna

Lic. Rubén Vázquez Palacios

Rúbrica.

(R.- 336747)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial

Estado de Chihuahua

Juzgado Quinto Civil

Distrito Bravos

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NUMERO 588/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ COMO APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., EN CONTRA DE LOS CC. LUCIO LOPEZ TALAMANTES Y MARIA GUADALUPE CASTILLO PORTILLO DE LOPEZ, existe un auto que a la letra dice.

ACUERDO:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede de nueva cuenta a sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.- Publíquese un edicto por dos veces de cinco en cinco días en el Diario oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, en los términos señalados, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Agamis número 6520, Lote 05, Manzana 08, del Fraccionamiento Panamericano, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 665 a folio 41 del Libro 2125 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 114.6450 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 45°50'00" mide 3.00 metros y colinda con Calle Agamis; Al 2-3 SW 44°10'00" mide 15.00 metros y colinda con Lote 6; Al 3-4 SE 45°50'00" mide 8.00 metros y colinda con Lote 4; Al 4-5 NE 44°10'00" mide 15.00 metros y colinda con Calle Mangles; Al 5-1 A=90°00', R=5.00 metros, C=7.07 metros, ST=5.00 metros, LC=7.85 metros y colinda con Calle Mangles y Agamis.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 205,666.66 (DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 308,500.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Ciudad Juárez, Chih., a 5 de octubre de 2011.

El Secretario

Lic. José Antonio Hernández Delgado

Rúbrica.

(R.- 336761)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

DEMANDADAS: ALFONSO LOPEZ NEGRETE HERRERA (TAMBIEN CONOCIDO COMO ALFONSO LOPEZ NEGRETE Y HERRERA, ALFONSO LOPEZ NEGRETE Y ALFONSO LOPEZ-NEGRETE) Y KOLITAS INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA (TAMBIEN CONOCIDA COMO SA KOLITAS INTERNATIONAL).

En el expediente 248/2011, relativo al INCIDENTE DE HOMOLOGACION Y EJECUCION DE RESOLUCIONES EXTRANJERAS, promovido por Emilio Apolinar Pardo Cota en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de FERRERO FRANCE, se dictó un auto el uno de septiembre de dos mil once, en el cual se ordena que; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se notifique a ALFONSO LOPEZ NEGRETE HERRERA (TAMBIEN CONOCIDO COMO ALFONSO LOPEZ NEGRETE Y HERRERA, ALFONSO LOPEZ NEGRETE Y ALFONSO LOPEZ-NEGRETE) Y KOLITAS INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA (TAMBIEN CONOCIDA COMO SA KOLITAS INTERNATIONAL),, por conducto de quien legalmente les represente, por medio de EDICTOS los que deberán contener los requisitos a que se refiere el citado precepto, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, haciéndose del conocimiento de ALFONSO LOPEZ NEGRETE HERRERA (TAMBIEN CONOCIDO COMO ALFONSO LOPEZ NEGRETE Y HERRERA, ALFONSO LOPEZ NEGRETE Y ALFONSO LOPEZ-NEGRETE) Y KOLITAS INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA (TAMBIEN CONOCIDA COMO SA KOLITAS INTERNATIONAL),, el inicio del presente INCIDENTE DE HOMOLOGACION Y EJECUCION DE RESOLUCIONES EXTRANJERAS, emplazándolos a juicio, en el cual la parte actora incidentista demanda las siguientes prestaciones:

- Pago de €80,000.00 euros (OCHENTA MIL 00/100 EUROS) al cual se condenó a ALFONSO LOPEZ NEGRETE HERRERA (también conocido como ALFONSO LOPEZ NEGRETE y HERRERA, ALFONSO LOPEZ NEGRETE y ALFONSO LOPEZ-NEGRETE) Y KOLITAS INTERNATIONAL, S.A. (también conocida como SA KOLITAS INTERNATIONAL), en la sentencia emitida el día veintiuno de junio de dos mil siete por la 15ª Sala de Asuntos Contenciosos del Tribunal de lo Mercantil de París, Francia, en el proceso identificado con el número de expediente 2004085637; o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio legalmente aplicable el día del pago.

- Pago de €144.36 euros (CIENTO CUARENTA Y CUATRO 36/100 EUROS) al cual se condenó a ALFONSO LOPEZ NEGRETE HERRERA (también conocido como ALFONSO LOPEZ NEGRETE y HERRERA, ALFONSO LOPEZ NEGRETE y ALFONSO LOPEZ-NEGRETE) Y KOLITAS INTERNATIONAL, S.A. (también conocida como SA KOLITAS INTERNATIONAL), en la sentencia emitida el día veintiuno de junio de dos mil siete por la 15ª Sala de Asuntos Contenciosos del Tribunal de lo Mercantil de París, Francia, en el proceso identificado con el número de expediente 2004085637; o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio legalmente aplicable el día de pago.

- Pago de €15,000.00 euros (QUINCE MIL 00/100 EUROS) al cual se condenó a ALFONSO LOPEZ NEGRETE HERRERA (también conocido como ALFONSO LOPEZ NEGRETE y HERRERA, ALFONSO LOPEZ NEGRETE y ALFONSO LOPEZ-NEGRETE) Y KOLITAS INTERNATIONAL, S.A. (también conocida como SA KOLITAS INTERNATIONAL), en la sentencia emitida el día veintiuno de enero de dos mil nueve por la 4a Sala-Sección A del Tribunal de Apelación de París, Francia, en el toca número 07/13833; o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio legalmente aplicable el día del pago.

- Pago de €10,780.35 euros (DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA 35/100 EUROS), correspondiente a la cuenta de gastos de fecha cuatro de junio de dos mil nueve, certificada el ocho de septiembre de dos mil nueve en el expediente número 20070711 por el Secretario del Tribunal de Apelación de París, Francia; o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio legalmente aplicable el día del pago.

Apercibidas que en caso de no manifestar nada al respecto, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de los edictos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón, para tal efecto quedan a su disposición en este juzgado las copias del escrito inicial y sus anexos, con las cuales se le corre traslado y en caso de que no señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las subsecuentes notificaciones incluso las de carácter personal, se les harán por medio de rotulón, en términos del artículo 305 y 306 el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana.

México, D.F., a 1 de septiembre de 2011.

La Secretaria

Lic. María Mónica Guzmán Buenrostro

Rúbrica.

(R.- 335412)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO 65009
EDICTO

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE JUDICIAL 1018/2009 relativo al al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CESAR ELIZONDO GARZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ANA MYROSLAVA LEAL TREVIÑO Y JOSE GERARDO LEAL SILVA. se señalan las 12:00-doce horas del día 18-dieciocho de Noviembre del año 2011-dos mil once, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado del lugar donde se ubica el bien a rematar, para lo cual gírese atento despacho con los insertos necesarios al C. Juez Menor Letrado con Jurisdicción y Competencia en Guadalupe, Nuevo León para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar la publicación de los edictos correspondientes, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier momento dentro de dicho término. Dicho bien inmueble embargado consiste según el certificado de gravámenes en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada los CC. ANA MYROSLAVA LEAL TREVIÑO y JOSE GERARDO LEAL SILVA, respecto a los derechos de propiedad que le correspondan del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO NUMERO 43 CUARENTA Y TRES DE LA MANZANA NUMERO 163-CIENTO SESENTA Y TRES DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE LA SILLA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 125.70 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 8.50 METROS A COLINDAR CON LOTE NUMERO 1; AL SUR MIDE 3.96 METROS A DAR FRENTE A LA CALLE FILOSOFOS, MAS UNA LINEA CURVA QUE MIDE 3.00 METROS Y SE FORMA EN LAS CALLES FILOSOFOS Y PINTORES, AL ORIENTE MIDE 16.50 METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 42 Y AL PONIENTE MIDE 13.57 METROS A COLINDAR CON CALLE PINTORES. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: POETAS AL NORTE, FILOSOFOS AL SUR, FILOSOFOS AL ORIENTE Y PINTORES AL PONIENTE. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 101 CIENTO UNO DE LA CALLE FILOSOFOS DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE LA SILLA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEON. Cuyos datos de registro son: Inscrito bajo el número 4483, volumen 139, libro 180, Sección I Propiedad, Unidad Guadalupe, de fecha 12 de Noviembre de 2007. Servirá como postura legal la cantidad de \$1'108,666.66 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir las 02-dos terceras partes del valor que arroja el avalúo actualizado realizado por el perito valuador nombrado por la parte actora. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$1'663,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arroja el avalúo actualizado realizado por el perito valuador nombrado por la parte actora, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. DOY FE.

Monterrey, N.L., a 3 de octubre de 2011.
El C. Secretario adscrito al Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del
Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez
Rúbrica.

(R.- 336010)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 355/06, promovido GARDERE, ARENA Y ASOCIADOS, S.C., en contra de INMUEBLES DEL NORTE BB, S.A. DE C.V. Y BENJAMIN BELTRAN LOPEZ, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, ordeno la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, dictando un acuerdo que en lo conducente señala:

México, Distrito Federal a seis de octubre del año dos mil once.

Agréguese a su segundo tomo del expediente 355/06, el escrito presentado por el C. JUAN MANUEL ZEPEDA GONZALEZ, apoderado de la parte actora, advirtiéndose de constancias procesales que de los avalúos rendidos por las partes, no existe una diferencia mayor al treinta por ciento, por tanto, se mediará la diferencia existente a efecto de fijar el precio para el remate, como lo dispone el artículo 1257 del Código de Comercio, como se solicita se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, de los inmuebles embargados consistentes en el inmueble ubicado en Calle Paseo de los Tréboles número 3153-B, lote 13, manzana B, Condominio Girasol, Fraccionamiento Floresta de San José, Ciudad Juárez, Chihuahua, con datos registrales, inscripción 4, Folio 4, Libro 2636, sección Primera, precio de avalúo \$ 661,850.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); inmueble ubicado en Calle Paseo de los Tréboles número 3153-C, lote 13, manzana B, Condominio Girasol, Fraccionamiento Floresta de San José, Ciudad Juárez, Chihuahua, con datos registrales, inscripción 5, Folio 5, Libro 2636, sección Primera, precio de avalúo \$667,725.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.); y el inmueble ubicado en Calle Paseo de los Tréboles número 3153-A, lote 13, manzana B, Condominio Girasol, Fraccionamiento Floresta de San José, Ciudad Juárez, Chihuahua, con datos registrales, inscripción 124, Folio 128, Libro 2635, sección Primera, precio de avalúo \$838,250.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por tal motivo convóquense postores por medio de edictos, que deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este juzgado y toda vez que los inmuebles se ubican fuera de esta jurisdicción deberán publicarse los edictos también en la puerta del Juzgado de Distrito en Ciudad Juárez Chihuahua para lo cual GIRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN DICHA ENTIDAD, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, proceda a realizar las publicaciones respectivas ordenadas en éste auto, en el juzgado de distrito, lo anterior con apoyo en lo previsto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria y 1410 del Código de Comercio.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, quien actúa ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que autoriza y da fe.- RUBRICAS.

Para su publicación por tres veces en nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal.

México, D.F., a 11 de octubre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo "A"

Lic. Elsa Reyes Camacho

Rúbrica.

(R.- 336079)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Sección Amparo
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado Poblado o Ejido "La Once", al margen un sello del Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, Culiacán, Sinaloa.

Juicio de amparo 222/2011-2, promovido por MANUEL HEVER HERRERA ALVAREZ, ATHANACIO KONSTANTINO GATZIONIS LARIGAKIS, MIGUEL ANTONIO MIJALI GATZIONIS LARIGAKIS, MELINA GATZIONIS BELTRAN, FANY GATZIONIS TORRES Y BERENICE ISABEL OCHOA FLORES, el primero como propietario actual, el segundo, tercero, cuarto y quinto de los mencionados como propietarios anteriores y/o causantes del primer compareciente, y la sexta y última de los mencionados en representación de la persona moral denominada "Agrícola Mhera", Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Tribunal Superior Agrario, con sede en México, Distrito Federal y otras autoridades, señalando como tercero perjudicado a Poblado o Ejido La Once, atribuyendo a las autoridades responsables el acto reclamado consistente en:

"De la autoridad responsable ordenadora:

A).- Del H. Tribunal Superior Agrario se le reclama en primer término la sentencia dictada por dicha autoridad el día 05 cinco de Octubre del 2010 dos mil diez, en el expediente o juicio agrario 1130/94. (...)

De las autoridades responsables ejecutoras:

A).- Del H. Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Sexto Distrito con residencia en Culiacán, Sinaloa, se reclama:

Cualquier acto o acción tendiente a realizar o ejecutar la orden dada por el H. Tribunal Superior Agrario para la ejecución de la sentencia agraria emitida por ese mismo Tribunal Superior bajo el proceso judicial 1130/94 (...).

B). De la H. Brigada (integrada por el actuario executor e ingeniero agrario), perteneciente al Tribunal Superior Agrario, adscrita al Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Sexto Distrito, comisionada para la ejecución de la Sentencia Agraria relativa al juicio 1130/94, que dota al poblado hoy tercero perjudicado ("LA ONCE", perteneciente al Municipio de Culiacán, Sinaloa), se le reclama:

Cualquier acto o acción tendiente a realizar o ejecutar la orden dada por el H. Tribunal Superior Agrario en la ejecución de la sentencia agraria anteriormente citada, ya que con ella se nos pretende privar en forma arbitraria, e ilegal e inminente de nuestra propiedad y posesión, relativa al lote de terreno rústico con una superficie de 48-75-47 (cuarenta y ocho hectáreas, setenta y cinco áreas, cuarenta y siete centiáreas), (...).

C).- Del C. Director en Jefe del Registro Agrario Nacional:

Se le reclama en primer término cualquier acto o acción tendiente a realizar la inscripción de la sentencia dictada por la Autoridad Responsable Ordenadora Tribunal Superior Agrario, en el expediente 1130/94 (...).

D).- Del C. Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Culiacán, Sinaloa, se le reclama cualquier acto o acción tendiente a realizar la inscripción de la sentencia agraria dictada por el H. Tribunal Superior Agrario del expediente agrario 1130/94 (...)"

Ahora bien, por auto de cuatro de mayo de dos mil once, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Poblado o Ejido La Once, perteneciente a esta municipalidad, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, por medio de EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda de garantías promovida por MANUEL HEVER HERRERA ALVAREZ, ATHANACIO KONSTANTINO GATZIONIS LARIGAKIS, MIGUEL ANTONIO MIJALI GATZIONIS LARIGAKIS, MELINA GATZIONIS BELTRAN, FANY GATZIONIS TORRES Y BERENICE ISABEL OCHOA FLORES, el primero como propietario actual, el segundo, tercero, cuarto y quinto de los mencionados como propietarios anteriores y/o causantes del primer compareciente, y la sexta y última de los mencionados en representación de la persona moral denominada "Agrícola Mhera", Sociedad Anónima de Capital Variable, los cuales deberán publicarse por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de circulación nacional, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio de garantías, con el carácter de tercero perjudicado dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; si pasado dicho término no lo hiciera, las ulteriores notificaciones de este juicio, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; de igual forma, deberá fijarse en los estrados copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo de la notificación.

En la inteligencia que se encuentran señaladas las nueve horas cuarenta minutos del once de octubre de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional.

Culiacán, Sin., a 4 de mayo de 2011.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Lic. Luis Jorge Gutiérrez Cota
Rúbrica.

(R.- 336209)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil
Exp. 1403/2008
Secretaría "A"
EDICTO

Codemandado MIGUEL ANGEL ROMERO MAUREL.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cinco de agosto del año en curso, dictados en los autos del expediente 1403/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de COMPUTACION SISTEMAS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C. V. Y MIGUEL ANGEL ROMERO MAUREL, La C. Juez dicto un auto que en su parte conducente dicen: México Distrito federal a cinco de agosto del año dos mil once.- A sus autos del expediente numero 1403/2008, el escrito del apoderado de la parte actora, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, se ordena emplazar por EDICTOS al codemandado MIGUEL ANGEL ROMERO MAUREL, en los términos del auto de fecha veinte de noviembre de dos mil ocho, lo que deberán de publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y en el periódico EL UNIVERSAL, haciéndosele saber a dicho codemandado que se le concede un término de TREINTA DIAS para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, los que se computaran a partir del día siguiente de la última publicación y para tal efecto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondiente, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por, contestada la demanda en sentido negativo.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la C. Juez que actúa con la C. Secretaria Conciliadora que autoriza y da fe.- Doy fe.- México, Distrito Federal, a veinte de noviembre del año dos mil ocho.- Con el escrito de cuenta, documentos que se ordena guardar en el seguro del juzgado y copias simples que se acompaña, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número 1403/2008. Se tiene por presentado a BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, por conducto de sus apoderados, quienes acreditan su personalidad en términos de la copia certificada del testimonio notarial número setenta y dos mil ciento sesenta y siete; y setenta y dos mil ciento setenta y nueve; que se agrega a los autos, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizados a los profesionistas y personas que menciona para los mismos efectos, así como para recibir documentos y valores, demandando en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL de COMPUTACION SISTEMAS Y TECNOLOGIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su representante legal y MIGUEL ANGEL ROMERO MAUREL, el pago de la cantidad de \$ 376,072.43 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, y demás accesorios legales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, y 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, respecto de las prestaciones reclamadas, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia, haga pago al actor o a quien sus derechos represente legalmente, respecto de la cantidad reclamada, intereses y demás accesorios legales y no haciéndolo, embárguense bienes propiedad de la parte demandada, suficientes para cubrir la deuda, más intereses, gastos y costas, y póngase en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora, y hecho que sea con las copias simples, exhibidas, selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de OCHO DIAS, el que se computará en términos del artículo 1075 del código en cita, comparezca el deudor ante este juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 1396 del ordenamiento legal antes citado. Tiene el presente auto efectos de mandamiento en forma. Por ofrecidas las pruebas las que se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno. Finalmente y de conformidad con lo ordenado en acuerdo plenario V-15/2008 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, mediante la circular 45/2008 de fecha seis de junio de dos mil ocho, se hace del conocimiento de las partes lo siguiente: "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción I, inciso g), 38 y 39, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se requiere al(los) actor(es) para que en el término de tres días contados a partir de que surte efectos el presente proveído, y al(los) demandado(s) en el mismo término a partir de la fecha del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento, establecerá su negativa para que dicha información sea pública.-" NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, LICENCIADA FLOR DEL CARMEN LIMA CASTILLO, por ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL", EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 29 de agosto de 2011.
Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Arturo Benítez Mora
Rúbrica.

(R.- 336726)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Durango, Dgo.
Secc. Amparo Principal 1362/2010
EDICTO

En el juicio de amparo número 1362/2010, promovido por EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER AVILA GUZMAN, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE JOSE LUIS ESTRADA MIJAREZ, contra actos del Gobernador Constitucional del Estado de Durango y otra autoridad, en proveído del dos de junio de dos mil once, se dictó un auto que a la letra dice:

“Durango, Durango, a dos de junio de dos mil once.

Con fundamento en el artículo 221 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, agréguese el oficio AMD/DG/DJ/515/2011 del Jefe del Departamento Jurídico de de Aguas del Municipio de Durango, mediante el cual en cumplimiento al requerimiento formulado por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, e informa que no se localizó contratación dada de alta en sus registros a nombre del tercero perjudicado Luis Raúl Álvarez Jáquez.

Asimismo, vistos los autos del presente juicio, y toda vez que éste Juzgado ya dictó la medidas pertinentes a fin de investigar el domicilio del tercero perjudicado LUIS RAUL ALVAREZ JAQUEZ, sin que se haya logrado; en esas condiciones, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, se ordena el emplazamiento del citado tercero perjudicado por medio de edictos.

Lo anterior, de conformidad con la tesis I.6o.C.47 K, emitida por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, publicada en la página 995, del Tomo XI, Enero de 2000, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice:

“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS EN EL JUICIO DE AMPARO. PROCEDE HASTA QUE SE HAYA REALIZADO LA INVESTIGACION PARA DAR CON EL DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO, SI NO HUBO RESULTADOS FAVORABLES.- La autoridad responsable, como auxiliar de la Justicia Federal, ante el desconocimiento del domicilio del tercero perjudicado en el juicio de garantías, deberá ordenar a las autoridades correspondientes la investigación de dicho domicilio para efectos del emplazamiento y esperar la contestación o en su defecto, requerir a las omisas con el apercibimiento respectivo para que den cumplimiento a lo señalado y sólo será hasta que se tengan los resultados de la referida investigación, si fueren negativos, cuando estará la responsable en aptitud de realizar el emplazamiento por medio de la publicación de edictos y no antes, toda vez que se contravendría lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.”

En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del numeral 2º de la Ley de Amparo, expídanse los edictos respectivos a fin de emplazar a juicio a LUIS RAUL ALVAREZ JAQUEZ, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda por lo que al efecto, se le hace saber que José Luis Estrada Mijarez, promueve demanda de amparo, contra actos del Gobernador Constitucional del Estado de Durango y Director General de Catastro del Estado, a quienes reclama el acto de pretender desposeer de la posesión y pretender privar de la propiedad a mi representado, de una superficie de terreno de 1,265.00 metros cuadrados, ubicada en la población de Ignacio Allende, Municipio de Guadalupe Victoria, Durango, _

En tal virtud, publíquense por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a LUIS RAUL ALVAREZ JAQUEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Al respecto, resulta ilustrativa la tesis II.2o.C.101 K, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, publicada en la página 1339, del Tomo: XX, Diciembre de 2004, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice:

“EMPLAZAMIENTO A LA PARTE TERCERO PERJUDICADA POR EDICTOS A COSTA DEL QUEJOSO. NO CONTRAVIENE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 17 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN CUANTO MANDA QUE LA IMPARTICION DE JUSTICIA ES GRATUITA.- El artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo dispone que el emplazamiento al tercero o terceros perjudicados por medio de edictos se hará a costa del quejoso, es decir, impone al promovente del juicio constitucional la carga de pagar lo conducente para que se emplace y notifique al tercero perjudicado por edictos y se imponga así de la demanda de garantías radicada en un Juzgado de Distrito, lo cual tiene su teleología o fin primordial en la razón de que como al gestionante del amparo corresponde la carga tanto de impulsar el procedimiento como de participar en su desarrollo a efecto de que se integre debidamente la litis respectiva, sin duda ese aspecto procesal no contraviene lo dispuesto por el numeral 17 de la Constitución Fundamental de la República en cuanto estatuye que la impartición de justicia debe ser gratuita, ya que son

los tribunales encargados de esa misión quienes están impedidos para cobrar retribución a las partes por su actividad, máxime que resulta inexacto que se hubiese negado el impartir Justicia Federal a la inconforme pues, ante la imposibilidad reseñada de integrarse debidamente la litis constitucional, al no llamarse al juicio a uno de los terceros perjudicados, es indiscutible que no puede dictarse sentencia formal y legalmente, ya que de hacerlo se dejaría en total estado de indefensión a quien no resulte emplazado al juicio de garantías, porque además de no otorgársele el derecho de audiencia para que alegue y aporte las pruebas pertinentes al respecto, no tendría conocimiento de éste ni oportunidad para interponer el medio de defensa relativo.”

Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento y prevéngase a la parte quejosa para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de tres días, a recoger los edictos ordenados a fin de contratar la publicación respectiva, apercibido que de no hacerlo se le impondrá una multa de mil pesos, con fundamento en el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Así lo acordó y firma el licenciado Luciano Valadez Pérez, Juez Segundo de Distrito en el Estado de Durango, ante la licenciada Rosana López Flores, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe. Dos firmas ilegibles”.

LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1362/2010, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER AVILA GUZMAN, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE JOSE LUIS ESTRADA MIJAREZ, CONTRA ACTOS DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO Y DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO DEL ESTADO, Y SE CERTIFICA HOY DIA DE SU FECHA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. DURANGO, DURANGO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito

Lic. Flora Mijares Vázquez

Rúbrica.

(R.- 336122)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado de Primera Instancia

Huetamo, Mich.

EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 343/2005, promovido por RAFAEL JACINTO BARRERA, por conducto de sus endosatarios en procuración, frente a MARIA BORJA LOPEZ, mandándose anunciar Cuarta Almoneda Judicial, señalándose las 14:00 catorce horas del día 14 catorce de diciembre del año 2011 dos mil once, para que tenga lugar la Audiencia de Remate del bien Inmueble embargado en este Juicio por la parte Actora:

Siendo el bien Inmueble una Casa Habitación que se encuentra ubicada en la calle Nicaragua número 102 ciento dos, construida sobre el lote 7, de la manzana 30, del Conjunto Habitacional de interés social con viviendas unifamiliares y de condominio y área comercial denominado “Metrópolis II”, conocido comercialmente como col. Metrópolis de la población de Tarimbaro, Michoacán, la cual tiene una Area de 90.00 noventa metros cuadrados, y las siguientes Medidas y Colindancias: NOR-ORIENTE, 6.00 seis metros, con Calle Nicaragua; SUR-ORIENTE, 15.00 quince metros, con lote 8 de la misma manzana; SUR-PONIENTE, 6.00 seis metros, con lote 37 de la misma manzana; y, NOR-PONIENTE, 15.00 quince metros, con lote 6 de la misma manzana.-

Sirviendo como base para el remate la suma de \$268,637.31 Doscientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos 31/100 Moneda Nacional, siendo postura legal la que cubra las 2 dos terceras partes de dicha suma, según valor pericial asignado.

Huetamo, Mich., a 1 de noviembre de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil

Lic. Armando Flores Ochoa

Rúbrica.

(R.- 336809)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

A: BERTHA LILIAN RITSCHARD ALVAREZ (TERCERO PERJUDICADO).

En el juicio de amparo 260/2011-VIII Y ACUMULADO 316/2011-VIII, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por JOSE LUIS RECHY TIRADO Y OTROS, contra actos de director del CENTRO DE REINSENCION SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, actos reclamados consistentes en: "el auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil once, la ejecución que le pretende dar al auto de fecha cuatro de febrero del año en curso y el auto de formal prisión o preventiva que dicto en nuestra contra y la orden de aprehensión o reprehensión dictada por la misma autoridad ordenadora" Se ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, según su artículo 2º, se ordena su emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico la "Jornada", deberán presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que si pasado el término, no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE. Doy Fe.

Ciudad de Puebla, Pue., a 25 de octubre de 2011.

El Actuario Judicial Adscrito

Lic. Edmundo Armando Loranca Covarrubias

Rúbrica.

(R.- 336236)

AVISOS GENERALES

HITO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

La siguiente convocatoria es para anunciar la realización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Hito, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, la cual se llevará a cabo el martes 6 de diciembre de 2011 a partir de las 20:15 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en las calles de Jaime Balmes número 8, mezzanine 11, colonia Los Morales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 11510.

El registro será de 19:00 a 19:15 horas, la Asamblea seguirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Nombramiento de escrutador, toma de lista de asistentes y verificación del quórum.
- II.** Instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
- III.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del cambio a los artículos octavo, décimo séptimo inciso m) y demás procedentes de los estatutos sociales.

Atentamente

México, D.F., a 15 de noviembre de 2011.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. David Sánchez Tembleque Cayazzo

Rúbrica.

(R.- 336895)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros D**

Of.: 312-2/34808/2011

Expediente CNBV.312.211.23 (5559)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

BanCoppel, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Insurgentes Sur No. 553, piso 6, Edif. Fiesta Inn

Col. Escandón

11800, México, D.F.

At'n.: Lic. Julio Carranza Bolívar

Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2011, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101.-695 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 21 de noviembre de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2007, modificada por última vez mediante oficio 312-2/34779/2011 emitido por esta autoridad el 26 de septiembre de 2011 y publicado en el citado Diario el 18 de los actuales, para quedar en los siguientes términos:

" ...

TERCERO.- El capital social de BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple, asciende a la cantidad de \$2,065'000,000.00 (dos mil sesenta y cinco millones de pesos 00/100) moneda nacional.

..."

Atentamente

México, D.F., 21 de octubre de 2011.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

Director General de Supervisión de
Grupos e Intermediarios Financieros D

Lic. Jorge Córdova Estrada

Rúbrica.

(R.- 336793)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Quintana Roo
EDICTO

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.1043/2011 de fecha 27 de septiembre del 2011, en contra del permisionario del servicio público Federal C. LUIS ADRIAN ORTIZ; por lo que en consecuencia esta autoridad procede a informar lo siguiente. De la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.682/2011, se desprende que el permisionario del servicio de Autotransporte Federal "LUIS ADRIAN ORTIZ", se encuentra contraviniendo lo previsto en los artículo 17 fracciones I y IX de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; artículo 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; artículo 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DEL PERMISIONARIO "LUIS ADRIAN ORTIZ"; por lo que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el Territorio Nacional, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado,

no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se adopta como medida de seguridad, la cancelación de todos y cada uno de los trámites que pretenda realizar la empresa citada, en el Sistema Integral de Información de Autotransporte Federal; lo anterior hasta en tanto se presente a las oficinas del Centro SCT, Quintana Roo, a efectos de regularizar la situación jurídica respecto del domicilio registrado por el permisionario "LUIS ADRIAN ORTIZ", ante este Centro SCT. Así mismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la empresa antes citada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.1043/2011, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente

Chetumal, Q. Roo, a 3 de octubre de 2011.

Director General del Centro SCT Quintana Roo

C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán

Rúbrica.

(R.- 336813)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Quintana Roo
EDICTO

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.1030/2011 de fecha 26 de septiembre del 2011, en contra de la empresa "TRANSPORTADORA TURISTICA LUZ MARINA S.A. DE C.V.", permisionaria del servicio público Federal de Turismo con número de permiso 27012005230951255 (2314TTL050506AJ8/1) de fecha 27 de septiembre del 2005, expedido por este Centro SCT, Quintana Roo, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; esta autoridad procede a informar lo siguiente. De la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.348/2011, se desprende que la empresa permisionaria del servicio de Autotransporte Federal "TRANSPORTADORA TURISTICA LUZ MARINA S.A. DE C.V.", se encuentra contraviniendo lo previsto en el artículo 17 fracciones I y IX de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; artículo 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; artículo 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; y la obligación marcada con el inciso F) del permiso señalado; por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DE LA EMPRESA PERMISIONARIA "TRANSPORTADORA TURISTICA LUZ MARINA S.A. DE C.V."; por lo que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el Territorio Nacional, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado, no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se adopta como medida de seguridad, la cancelación de todos y cada uno de los trámites que pretenda realizar la empresa citada, en el Sistema Integral de Información de Autotransporte Federal; lo anterior hasta en tanto se presente a las oficinas del Centro SCT, Quintana Roo, a efectos de regularizar la situación jurídica respecto del domicilio registrado por la empresa "TRANSPORTADORA TURISTICA LUZ MARINA S.A. DE C.V.", ante este Centro SCT. Así mismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la empresa antes citada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.1030/2011, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente
Chetumal, Q. Roo, a 3 de octubre de 2011.
Director General del Centro SCT Quintana Roo
C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán
Rúbrica.

(R.- 336814)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Quintana Roo
EDICTO

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.1134/2011 de fecha 18 de octubre del 2011, en contra de "OSCAR EFRAIN NAVARRETE CANTO", permisionaria del servicio público Federal de carga con número de permiso 09012004230252274 (NACO5809J5DV8) de fecha 9 de febrero del 2004, expedido por este Centro SCT, Quintana Roo, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; esta autoridad procede a informar lo siguiente. Del la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.621/2011, se desprende que el permisionario "OSCAR EFRAIN NAVARRETE CANTO" se encuentra contraviniendo lo previsto en el artículo 17 fracciones I y IX de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; artículo 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; artículo 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; y la obligación marcada con el inciso F) del permiso señalado; por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DEL PERMISIONARIO OSCAR EFRAIN NAVARRETE CANTO; por lo que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el Territorio Nacional, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado, no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se adopta como medida de seguridad, la cancelación de todos y cada uno de los trámites que pretenda realizar la empresa citada, en el Sistema Integral de Información de Autotransporte Federal; lo anterior hasta en tanto se presente a las oficinas del Centro SCT, Quintana Roo, a efectos de regularizar la situación jurídica respecto del domicilio registrado por el permisionario OSCAR EFRAIN NAVARRETE CANTO ante este Centro SCT. Así mismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la empresa antes citada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.1030/2011, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente
Chetumal, Q. Roo, a 18 de octubre de 2011.
Director General del Centro SCT Quintana Roo
C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán
Rúbrica.

(R.- 336815)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Quintana Roo
EDICTO

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.990/2011 de fecha 21 de septiembre del 2011, en contra de la empresa "COYEBA BACOYE S.A. DE C.V.", permisionaria del servicio público Federal de Turismo con número de permiso

30012004230347209 (CBA03042217A) de fecha 30 de marzo del 2004, expedido por este Centro SCT, Quintana Roo, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; esta autoridad procede a informar lo siguiente. De la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.684/2010, se desprende que la empresa permisionaria del servicio de Autotransporte Federal "COYEBA BACOYE S.A. DE C.V.", se encuentra contraviniendo lo previsto en el artículo 17 fracciones I y IX de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal; artículo 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; artículo 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; y la obligación marcada con el inciso F) del permiso señalado; por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DE LA EMPRESA PERMISIONARIA "COYEBA BACOYE S.A. DE C.V."; por lo que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el Territorio Nacional, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado, no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se adopta como medida de seguridad, la cancelación de todos y cada uno de los trámites que pretenda realizar la empresa citada, en el Sistema Integral de Información de Autotransporte Federal; lo anterior hasta en tanto se presente a las oficinas del Centro SCT, Quintana Roo, a efectos de regularizar la situación jurídica respecto del domicilio registrado por la empresa "COYEBA BACOYE S.A. DE C.V.", ante este Centro SCT. Así mismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la empresa antes citada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.990/2011, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente

Chetumal, Q. Roo, a 3 de octubre de 2011.

Director General del Centro SCT Quintana Roo

C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán

Rúbrica.

(R.- 336817)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro SCT Quintana Roo

EDICTO

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.1042/2011 de fecha 27 de septiembre del 2011, en contra del permisionario del servicio público Federal C. JOSE MANUEL AGUILAR DOMINGUEZ; por lo que en consecuencia esta autoridad procede a informar lo siguiente. De la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.525/2011, se desprende que el permisionario del servicio de Autotransporte Federal "JOSE MANUEL AGUILAR DOMINGUEZ", se encuentra contraviniendo lo previsto en el artículo 17 fracciones I y IX de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal; artículo 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; artículo 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DEL PERMISIONARIO "JOSE MANUEL AGUILAR DOMINGUEZ"; por lo que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el Territorio Nacional, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que

estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado, no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se adopta como medida de seguridad, la cancelación de todos y cada uno de los trámites que pretenda realizar la empresa citada, en el Sistema Integral de Información de Autotransporte Federal; lo anterior hasta en tanto se presente a las oficinas del Centro SCT, Quintana Roo, a efectos de regularizar la situación jurídica respecto del domicilio registrado por el permisionario "JOSE MANUEL AGUILAR DOMINGUEZ", ante este Centro SCT. Así mismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la empresa antes citada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.1042/2011, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente
Chetumal, Q. Roo, a 3 de octubre de 2011.
Director General del Centro SCT Quintana Roo
C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán
Rúbrica.

(R.- 336819)

HITO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

La siguiente convocatoria es para anunciar la realización de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Hito, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, la cual se llevará a cabo el martes 6 de diciembre de 2011 a partir de las 19:30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en las calles de Jaime Balmes número 8, mezzanine 11, colonia Los Morales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 11510.

El registro será de 19:00 a 19:15 horas, la Asamblea seguirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Nombramiento de escrutador, toma de lista de asistentes y verificación del quórum.
- II.** Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
- III.** Entrega y lectura a los accionistas del dictamen fiscal correspondiente al ejercicio 2010.
- IV.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del presidente del Comité de Prácticas Societarias.
- V.** Remoción, discusión y, en su caso, designación de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Atentamente
México, D.F., a 15 de noviembre de 2011.
Presidente del Consejo de Administración
Lic. David Sánchez Tembleque
Rúbrica.

(R.- 336900)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO, S. DE G.C. DE I.P.
MIEMBRO DE LA CONFEDERACION INTERNACIONAL DE
SOCIEDADES DE AUTORES Y COMPOSITORES (CISAC)
PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del H. Consejo Directivo de esta Sociedad y con fundamento en los artículos 205 fracciones VIII, IX, y 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente; 123, 124, 125 de su Reglamento y en los artículos 16, 16 bis, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 42 inciso b) de nuestros estatutos, se convoca a los miembros

de la SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO, S. DE G.C. DE I.P., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá verificativo en su domicilio social, ubicado en calle Real de Mayorazgo 129, colonia Xoco, código postal 03330, de esta Capital, a las 10:00 horas, del miércoles 7 de diciembre de 2011, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación y aceptación del cargo de escrutadores, para verificar y determinar el quórum de conformidad con la nómina de votos y la lista de asistencia.
2. Los escrutadores verificarán el quórum, de acuerdo con el Proyecto de Distribución de Votos, en los términos del artículo 22 de los estatutos sociales, así como de los artículos 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 123, 124 fracciones II y III, y 125 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
3. Los escrutadores comunicarán a la asamblea si existe el quórum de ley y en caso afirmativo, se procederá a la apertura de la asamblea, declarando a ésta legalmente constituida en primera convocatoria.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la asamblea anterior.
5. Informe del consejo directivo.
6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2012.
7. Informe del Comité de Vigilancia.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Asamblea.

México, D.F., a 9 de noviembre de 2011.

Secretario del Consejo Directivo

Mtro. José Manuel Contreras Marroquín

Rúbrica.

(R.- 336758)

SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO, S. DE G.C. DE I.P.

MIEMBRO DE LA CONFEDERACION INTERNACIONAL DE

SOCIEDADES DE AUTORES Y COMPOSITORES (CISAC)

PRIMERA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA DE ELECCIONES

Por acuerdo del H. Consejo Directivo de esta Sociedad y con fundamento en los artículos 205, fracciones VIII, IX y 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente, 123, 124 y 125 de su Reglamento y en los artículos 16, 16 bis, 18 al 32 consecutivos, 42 y 42 inciso b) de nuestros estatutos, se convoca a los miembros de la Sociedad de Autores y Compositores de México, S. de G.C. de I.P. a la ASAMBLEA DE ELECCIONES que tendrá verificativo en su domicilio social, ubicado en avenida Real de Mayorazgo número 129, colonia Xoco, de esta capital, a las 13:00 horas en punto del miércoles 7 de diciembre de 2011, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación y aceptación del cargo de escrutadores, para verificar y determinar el quórum de conformidad con la nómina de votos y la lista de asistencia.
2. Verificación del quórum de acuerdo con el Proyecto de Distribución de Votos previamente aprobado en asamblea anterior, de acuerdo con los artículos 22, 23, 24, 25 y demás relativos y aplicables del capítulo quinto de los estatutos sociales.
3. Nombramiento del presidente de debates por los comparecientes a la asamblea.
4. A petición del presidente de debates, nombramiento por la Asamblea de la comisión de tres escrutadores para el cómputo oficial de los votos.
5. Declaración del presidente de debates de la asamblea de estar debidamente constituida y declarar la apertura de la misma.
6. Elección de los miembros que formarán parte del Consejo Directivo y del Comité de Vigilancia, durante el periodo 2012-2015.
7. Toma de protesta del nuevo Consejo Directivo y Comité de Vigilancia en los términos de ley.
8. Clausura de la Asamblea.

México, D.F., a 9 de noviembre de 2011.

Secretario del Consejo Directivo

Mtro. José Manuel Contreras Marroquín

Rúbrica.

(R.- 336759)

GRUPO HIDECH, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2011

(pesos)

ACTIVO

Bancos

23,943

Total Activo

23,943

PASIVO

Acreedores Diversos	23,943
Total Pasivo	23,943

CAPITAL

Capital Social	50,000
Resultados	(50,000)
Total Capital	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	847,327

La parte que a cada accionista corresponde en el haber social, se distribuirá en la proporción a su participación en el capital social. El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por la fracción II del artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de octubre de 2011.

Liquidador

Roberto Olmedo Mendieta

Rúbrica.

(R.- 336652)

BAITA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2011
(pesos)**

ACTIVO

Caja	50,000
Bancos	27,449
Total Activo	77,449

PASIVO

Acreedores Diversos	18,596
Total Pasivo	18,596

CAPITAL

Capital Social	519,755
Resultados	(460,902)
Total Capital	58,853
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	77,449

La parte que a cada accionista corresponde en el haber social, se distribuirá en la proporción a su participación en el capital social. El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por la fracción II del artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de octubre de 2011.

Liquidador

Roberto Olmedo Mendieta

Rúbrica.

(R.- 336653)

EDITORIAL FASAME, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

AL 31 DE JULIO DE 2011

SUMA AL ACTIVO	\$0.00
SUMA AL PASIVO	\$0.00
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$0.00

México, D.F., a 3 de agosto de 2011.

Liquidador

Alfredo Santillán Zamora

Rúbrica.

(R.- 336395)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SERVICIOS Y EQUIPOS TERRESTRES, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS

NO AMORTIZABLES

"CPO'S SERVICIOS Y EQUIPOS TERRESTRES SET-III SERIE LP-10-11"

Con fundamento en el Acta de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CPO'S SERVICIOS Y EQUIPOS TERRESTRES SET-III SERIE LP-10-11, así como en los artículos, 228 r párrafo 7o., 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, identificados como CPO'S SERVICIOS Y EQUIPOS TERRESTRES SET-III SERIE LP-10-11, a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 28 de noviembre de 2011, a las 12:00 horas en el domicilio ubicado en Boulevard Manuel Avila Camacho número 1, piso 1, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11009, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación por parte de la Asamblea de Tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Servicios y Equipos Terrestres SET-III SERIE LP-10-11.

II. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Servicios y Equipos Terrestres SET-III SERIE LP-10-11; y designación depositarios de los mismos autobuses.

III. Propuesta y, en su caso, acuerdo de la asamblea respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Servicios y Equipos Terrestres SET-III SERIE LP-10-11.

IV. Propuesta a la asamblea y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Servicios y Equipos Terrestres SET-III SERIE LP-10-11; o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la asamblea, de la mecánica, metodología y los pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

VI. Acuerdo de la asamblea para que una vez cumplidas todas las resoluciones que se tomen en la presente asamblea, se finiquite y libere de toda responsabilidad derivada de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Servicios y Equipos Terrestres SET-III SERIE LP-10-11, a Servicios y Equipos Terrestres S.A. de C.V.; Nacional Financiera, S.N.C., Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario y a Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de representante común.

VII. Designación delegados de la asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el representante común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, teléfonos 53-45-45-52 y 53-45-45-48, a la atención de Ana Laura Guerrero Robledo y/o Abraham Bustamante García, los títulos, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la asamblea.

Los tenedores podrán estar representados en la asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 15 de noviembre de 2011.

Scotia Capital™

Representante Común de los Tenedores
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Representante Legal

Jesús Alejandro Santillán Zamora

Rúbrica.

(R.- 336765)

PROMOTORA DE PROYECTOS TERRESTRES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

**A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS
NO AMORTIZABLES**

"CPO'S PROMOTORA DE PROYECTOS TERRESTRES PPT-V SERIE LP-10-11"

Con fundamento en el Acta de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CPO'S PROMOTORA DE PROYECTOS TERRESTRES PPT-V SERIE LP-10-11, así como en los artículos, 228 r párrafo 7o., 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, identificados como CPO'S PROMOTORA DE PROYECTOS TERRESTRES PPT-V SERIE LP-10-11, a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 28 de noviembre de 2011, a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Manuel Avila Camacho número 1, piso 1, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11009, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación por parte de la Asamblea de Tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora de Proyectos Terrestres PPT-V SERIE LP-10-11.

II. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora de Proyectos Terrestres PPT-V SERIE LP-10-11; y designación de depositarios de los mismos autobuses.

III. Propuesta y, en su caso, acuerdo de la asamblea respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora de Proyectos Terrestres PPT-V SERIE LP-10-11.

IV. Propuesta a la asamblea y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora de Proyectos Terrestres PPT-V SERIE LP-10-11; o bien, de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la asamblea, de la mecánica, metodología y los pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

VI. Acuerdo de la asamblea para que una vez cumplidas todas las resoluciones que se tomen en la presente asamblea, se finiquite y libere de toda responsabilidad derivada de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora de Proyectos Terrestres PPT-V SERIE LP-10-11, a Promotora de Proyectos Terrestres, S.A. de C.V.; Nacional Financiera, S.N.C., Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario; y a Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de representante común.

VII. Designación delegados de la asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, teléfonos 53-45-45-52 y 53-45-45-48, a la atención de Ana Laura Guerrero Robledo y/o Abraham Bustamante García, los títulos, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la asamblea.

Los Tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 15 de noviembre de 2011.

Scotia Capital™

Representante Común de los Tenedores

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Representante Legal

Jesús Alejandro Santillán Zamora

Rúbrica.

(R.- 336766)

Pemex Petroquímica

Dirección Corporativa de Administración

de Petróleos Mexicanos

Subdirección de Administración Patrimonial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se llevará a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los bienes muebles que en seguida se enlistan:

Licitación SUAP-MP/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo máximo de retiro
345/11	Tubería, válvulas, conexiones para tubería, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, metales y soldaduras, material eléctrico, empaquetaduras, juntas y sellos, rodamientos, ropa artículos de protección y seguridad, llantas, cámaras y accesorios, coples flexibles, abrasivos, instrumentos de medición y control \$4'171,500.00 M.N.	1 lote	CPQ. Independencia San Martín Texmelucan, Pue.	60 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan los bienes del 15 de noviembre al 12 de diciembre de 2011 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta, adquisición e impresión a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "Ventanilla única" localizada en la avenida Marina Nacional número 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual deberá utilizar el formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la precitada página en Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU.A., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070, U.S.A., código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 13 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, 3er. piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F., y el acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán referirse a la licitación y deberán ser garantizadas en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar al teléfono 01 (55)1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 15 de noviembre de 2011.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 336773)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se llevará a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los bienes muebles que en seguida se enlistan:

Licitación SUAP/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo máximo de retiro
MP-344/11	Tubería, válvulas, conexiones para tubería, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, empaquetaduras, rodamientos, sellos, artículos de protección y seguridad, bandas cadenas de transmisión, coples flexibles, abrasivos, equipo y material para maniobras, instrumentos de medición y control, pegamentos, equipo de cómputo, mangueras y conexiones, motores eléctricos, mobiliario \$1'187,300.00 M.N.	1 lote	CPQ. Tula Atitalaquia, Hgo.	60 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan los bienes del 15 de noviembre al 7 de diciembre de 2011 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta, adquisición e impresión a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "Ventanilla única" localizada en la avenida Marina Nacional número 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual deberá utilizar el formato (guía de pago) que genera el sistema electrónico en la precitada página en Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU.A., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 8 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, 3er. piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. y el acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán referirse a la licitación y deberán ser garantizadas en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar al teléfono 01 (55)1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 15 de noviembre de 2011.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 336788)

TERCERA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG254/2011.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Antecedentes

1. El 30 de marzo de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual entró en vigor el 1 de abril de 2006 y de cuyo contenido se desprenden diversas obligaciones a cargo de los órganos con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reformó los artículos 6o, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adicionó el artículo 134 y derogó un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. El 14 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 29 de enero de 2010 en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el Acuerdo CG02/2010 por el que se crea la Unidad Técnica de Planeación como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva.
5. El 21 de julio de 2010 en sesión ordinaria del Consejo General de Instituto Federal Electoral, aprobó el Acuerdo CG265/2010 por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto a fin de incluir en este a la Unidad Técnica de Planeación.
6. El 13 de diciembre de 2010, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG420/2010 aprobó el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
7. Mediante Acuerdo CG172/2011 el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el 25 de mayo de 2011, aprobó los Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
8. Mediante Acuerdo CG173/2011 el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el 25 de mayo de 2011, aprobó el Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
9. Mediante Acuerdo CG186/2011 el Consejo General en sesión extraordinaria del 23 de junio de 2011, aprobó las Políticas y Programas Generales para el ejercicio 2012 del Instituto Federal Electoral y su alineación al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
10. Mediante Acuerdo CG205/2011 el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2011, aprobó la creación de la Comisión temporal para la revisión del anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2012.
11. El 25 de julio de 2011, en sesión extraordinaria, el Consejo General mediante Acuerdo CG229/2011 aprobó el Plan Estratégico Institucional 2012-2015 como el componente estratégico del Modelo Integral de Planeación Institucional.
12. El 27 de julio de 2011, en sesión extraordinaria, la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE85/2011, aprobó la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2012, como el componente táctico del Modelo Integral de Planeación Institucional.

Considerando

- I. Que los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1; 105, numeral 2; y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
- II. Que el artículo 41, Base II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Se otorgará conforme a lo que disponga la ley.
- III. Que el citado artículo, Base II, inciso a), determina que el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se fijará anualmente multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal.
- IV. Que el artículo 41, Base II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias.
- V. Que el artículo 41, Base III, Apartado A de la norma fundamental, dispone que el Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes.
- VI. Que la Base III, Apartado B del mismo artículo constitucional, establece que para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate, conforme a lo que determine la ley.
- VII. Que el artículo 74, fracción IV, segundo párrafo de la Constitución, determina que el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara de Diputados, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 8 de septiembre de cada año.
- VIII. Que el artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordena que la administración de los recursos económicos federales se efectúe con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- IX. Que el artículo 105, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina como fines del Instituto, contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.

- X. Que el Código comicial federal en su artículo 106, numeral 2 señala que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de ese ordenamiento.
- XI. Que el artículo 106, numeral 4 del Código de la materia dispone que el Instituto se registrará para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y por las del Código en cita.
- XII. Que el mismo ordenamiento electoral en su artículo 106, numeral 3 establece que los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los partidos políticos no forman parte del patrimonio del Instituto, por lo que éste no podrá alterar el cálculo para su determinación ni los montos que del mismo resulten conforme al Código comicial.
- XIII. Que el Código comicial en su artículo 90, numeral 1 establece que los partidos políticos disfrutarán de las franquicias postales y telegráficas, dentro del territorio nacional, que sean necesarias para el desarrollo de sus actividades.
- XIV. Que el artículo 91, numeral 1, inciso a) del Código comicial establece que el Consejo General determinará en el presupuesto anual de egresos del propio Instituto la partida destinada a cubrir el costo de la franquicia postal de los partidos políticos; en años electorales el monto total será equivalente al cuatro por ciento del financiamiento público para actividades ordinarias.
- XV. Que el artículo 92, numerales 1 y 2 del Código comicial establece que las franquicias telegráficas se otorgarán exclusivamente para su utilización dentro del territorio nacional y que el Instituto Federal Electoral dispondrá lo necesario en su presupuesto anual a fin de cubrir al organismo público competente el costo en que éste incurra por la atención de las referidas disposiciones.
- XVI. Que el artículo 109, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
- XVII. Que el artículo 118, numeral 1, inciso x) del Código comicial determina que corresponde al Consejo General fijar las políticas y los programas generales del Instituto a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
- XVIII. Que el artículo 133, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 48, numeral 1, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto, establece que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración dirigir y coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto y presentarlo para su revisión al Secretario Ejecutivo.
- XIX. Que el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral en su artículo 40, numeral 1, inciso g) establece que corresponde a las Direcciones Ejecutivas, formular el anteproyecto de presupuesto correspondiente, de conformidad con los criterios de austeridad, racionalidad, eficacia y honradez del gasto público, así como los criterios que fije la Dirección Ejecutiva de Administración y el Secretario Ejecutivo a través de la Unidad Técnica de Planeación.
- XX. Que el artículo 61, numeral 1, inciso h) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establece que corresponde a los titulares de unidades técnicas, formular el anteproyecto de presupuesto de la Unidad Técnica a su cargo, de conformidad con los criterios de austeridad, racionalidad, eficacia y honradez del gasto público así como los criterios que fije la Dirección Ejecutiva de Administración y el Secretario Ejecutivo a través de la Unidad Técnica de Planeación.
- XXI. Que el artículo 76, numeral 1, inciso jj) del Reglamento Interior, estipula que corresponde a la Contraloría General, formular por conducto de su titular, el anteproyecto de presupuesto de la Contraloría General, de conformidad con los criterios que fije la Dirección Ejecutiva de Administración y el Secretario Ejecutivo.
- XXII. Que el artículo 53, numeral 1, inciso i) del Reglamento Interior del Instituto establece que para el cumplimiento de las atribuciones que el Código les confiere a las Juntas Locales, les corresponde elaborar el anteproyecto de presupuesto de conformidad con los Lineamientos establecidos por la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración.

- XXIII. Que el artículo 58, numeral 1, inciso d) del Reglamento Interior, determina que corresponde a los Vocales Ejecutivos Distritales, participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la Junta Distrital, de acuerdo a los Lineamientos emitidos por la Dirección Ejecutiva de Administración, observando los parámetros del artículo 74 constitucional.
- XXIV. Que en el artículo 76, numeral 1, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto establece que corresponde a la Contraloría General emitir opiniones consultivas sobre el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto.
- XXV. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 125, inciso o) del Código comicial federal y 39, numeral 2, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, corresponde al Secretario Ejecutivo elaborar anualmente, aplicando los criterios de austeridad, racionalidad, eficacia y honradez del gasto público de conformidad con las leyes aplicables y en concordancia con el plan estratégico institucional, el anteproyecto de presupuesto del Instituto para someterlo a la consideración del Presidente del Consejo
- XXVI. Que en su artículo 119, párrafo 1, inciso h) del referido Código y 16, numeral 2, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral se establece que corresponde al Presidente del Consejo General, proponer anualmente al Consejo General el anteproyecto de presupuesto del Instituto para su aprobación y, una vez aprobado, remitirlo al titular del Poder Ejecutivo en los plazos que para tal efecto determina el artículo 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con el artículo 74, fracción IV de la Constitución.
- XXVII. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso v) del multicitado Código y 5, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral determina como atribución del Consejo General, aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto que le proponga el Presidente del Consejo y remitirlo una vez aprobado, al titular del Ejecutivo Federal para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- XXVIII. Que el artículo 1, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- XXIX. Que el artículo 30, párrafo primero de la misma Ley, establece que los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos enviarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus proyectos de presupuesto, a efecto de integrarlos al proyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar 10 días naturales antes de la fecha de presentación del mismo.
- Asimismo, en su párrafo tercero, establece que los entes autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, deberán coordinarse con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las actividades de programación y presupuesto, con el objeto de que sus proyectos sean compatibles con las clasificaciones y estructura programática a que se refiere la propia Ley.
- XXX. Que en los Puntos de Acuerdo Tercero y Cuarto inciso a) del Acuerdo CG02/2010 mediante el cual se creó la Unidad Técnica de Planeación, se señaló como tarea fundamental de ésta, la articulación de los esfuerzos en materia de planeación, y como una de su principales atribuciones el diseño y operación de un Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación, que aporte una visión integral a las tareas de planeación institucional y favorezca el uso racional de los recursos públicos, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.
- XXXI. Que el punto cuarto, incisos b) y c) del mencionado Acuerdo CG02/2010, señalan que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación proponer a la Junta General Ejecutiva las medidas conducentes para la correcta alineación de los planes y programas institucionales, así como formular la propuesta de Lineamientos y herramientas administrativas para elaborar los planes y programas institucionales procurando su continua armonía con las disposiciones que al efecto se establezcan en la legislación y normatividad aplicable.
- XXXII. Que el punto cuarto, inciso f) del multicitado Acuerdo CG02/2010, refiere que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación conocer de las modificaciones programáticas que presenten las unidades administrativas del Instituto para su registro y control, e informar al Secretario Ejecutivo cuando de la revisión correspondiente se afecte el presupuesto asignado al respectivo proyecto.

- XXXIII. Que por virtud del Acuerdo CG265/2010 que reformó el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral estableció en su artículo 68 que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación proponer al Secretario Ejecutivo para su aprobación por la Junta General Ejecutiva y el Consejo General el Modelo Integral de Planeación y el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional para el Instituto Federal Electoral.
- XXXIV. Que por virtud del Acuerdo establecido en el considerando anterior, el mismo artículo 68, párrafo 1, incisos f) y g) del citado Reglamento Interior señalan que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, proponer a la Junta General Ejecutiva, por conducto del Secretario Ejecutivo los Lineamientos metodológicos que orienten la correcta alineación de los instrumentos de planeación del Instituto con su rumbo estratégico, así como brindar apoyo técnico y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Organos Desconcentrados que así lo soliciten en la formulación de sus políticas y proyectos, vinculados al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
- XXXV. Que el artículo 68, numeral 1, incisos j) y k) del mismo instrumento normativo señalan respectivamente que la Unidad Técnica de Planeación deberá coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración, en el diseño e implantación de propuestas metodológicas aplicadas a la formulación del anteproyecto de presupuesto del Instituto y en la integración de la cartera institucional de proyectos, así como apoyar a la Dirección Ejecutiva de Administración en el proceso de planeación y evaluación financiera que aporte elementos sobre el rumbo estratégico del Instituto y la viabilidad de los proyectos institucionales.
- XXXVI. Que por Acuerdo CG173/2011 el Consejo General aprobó el Modelo Integral de Planeación Institucional como eje rector de la planeación y que integra tres componentes: estratégico, táctico y operativo, siendo éste último el que contiene los objetivos anuales y funciones que desarrollarán las Unidades Responsables del Instituto, constituyéndose a partir de éste año como la base para la construcción de las Políticas y Programas Generales. Las políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral forman parte de este nuevo proceso integral de planeación institucional y establecen la visión y pauta general para proyectar el presupuesto y las actividades del Instituto hacia el óptimo desempeño y cumplimiento de sus fines, como el componente operativo de la planeación Institucional.
- XXXVII. Que el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, tiene como objetivo fundamental contribuir de manera proactiva y articulada, en la definición, organización, planeación y gestión de las diversas acciones que tienen la finalidad de materializar la misión y visión del Instituto. Considera su aplicación a todos los niveles del Instituto a través de la instrumentación de modelos, metodologías, técnicas y herramientas en seis disciplinas: planeación institucional, administración de proyectos, administración por procesos, presupuesto orientado a la planeación institucional, seguimiento, medición y evaluación y desarrollo organizacional.
- XXXVIII. Que el numeral 2, de los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral, alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, señala que el anteproyecto de presupuesto, deberá estar alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, y deberá contribuir a incrementar la transparencia en el uso de los recursos presupuestales autorizados anualmente al Instituto y fortalecer la rendición de cuentas.
- XXXIX. Que el numeral 7 de los Lineamientos referidos en el considerando anterior, señalan que el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, y en específico los componentes estratégico, táctico y operativo (en el cual se incluyen las Políticas y Programas Generales) del Modelo Integral de Planeación Institucional, serán las directrices orientadoras para el proceso de presupuestación.
- XL. Que en el Acuerdo CG173/2011 por el que se aprobó el Modelo Integral de Planeación Institucional, se estableció a éste como el eje rector de la planeación, mismo que integra tres componentes: estratégico, táctico y operativo, siendo éste último el que contiene los objetivos anuales y funciones que desarrollarán las Unidades Responsables del Instituto, constituyéndose a partir de éste año como la base para la construcción de las Políticas y Programas Generales. Las políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral forman parte de este nuevo proceso integral de planeación institucional y establecen la visión y pauta general para proyectar el presupuesto y las actividades del Instituto hacia el óptimo desempeño y cumplimiento de sus fines, como el componente operativo de la planeación Institucional.

XLI. Que para lograr su misión institucional, el Instituto Federal Electoral determinó los siguientes **Objetivos Estratégicos**, contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2012-2015 del Instituto Federal Electoral:

1. Preservar y fortalecer la confianza de la sociedad.
2. Ser el referente principal en el desarrollo de la cultura democrática.
3. Ampliar y mejorar la interacción con la sociedad.
4. Consolidar a la Credencial para Votar como medio preferente de identidad ciudadana.
5. Incrementar la eficiencia en la organización de los procesos electorales federales.
6. Incrementar la calidad del Padrón Electoral.
7. Incrementar la cobertura, servicios y calidad de la atención ciudadana.
8. Incrementar la eficiencia de los procesos sustantivos.
9. Aumentar la eficiencia y transparencia de la administración de los recursos financieros.
10. Implantar una nueva cultura de planeación e innovación.
11. Implantar una nueva cultura laboral.
12. Mejorar la comunicación y coordinación interna.
13. Optimizar el uso, aplicación e inversión en TIC.
14. Optimizar la gestión administrativa.

XLII. Que en las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2012, se enumeran las **Políticas Generales** que aplicarán en el Instituto Federal Electoral en dicho ejercicio:

1. **Gestión Ambiental a favor del desarrollo sustentable.** En el desarrollo de sus funciones, el Instituto diseñará o adoptará, promoverá, aplicará y evaluará criterios e instrumentos que contribuyan a la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales ambientales.
2. **Confianza ciudadana y prestigio institucional.** Las actividades institucionales deberán estar orientadas hacia el cumplimiento de sus fines con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, que le aseguren al ciudadano el depósito pleno de su credibilidad y le permitan al Instituto contar con un amplio reconocimiento por su labor tanto en ámbito nacional como internacional, lo cual, contribuya a su vez en un mayor y mejor acercamiento del IFE con la sociedad y las instituciones.
3. **Fortalecimiento del régimen político-electoral.** El Instituto deberá avanzar en el perfeccionamiento y óptimo desempeño de sus funciones sustantivas, identificando y corrigiendo áreas de oportunidad, así como aplicando estrategias que le permitan robustecer la calidad del Padrón Electoral, la atención ciudadana, el Sistema de Administración de Tiempos del Estado, el Régimen Sancionador Electoral, el Régimen de partidos políticos y la Fiscalización de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, así como todos aquellos procesos encaminados directamente al cumplimiento de sus fines como depositario de la autoridad electoral en el Estado Mexicano.
4. **Cultura democrática y educación cívica.** El Instituto se proyectará como el principal y más importante promotor de la cultura democrática y la educación cívica en el país para fortalecer la vigencia de los valores de la democracia y la importancia del ejercicio de los derechos político - electorales de los ciudadanos. Extenderá su experiencia nacional para contribuir en la capacitación e investigación electoral en el ámbito internacional.

5. **Cultura Laboral.** El Instituto promoverá y aplicará criterios e instrumentos que permitan el desarrollo humano y la igualdad de oportunidades en su personal, la asignación salarial justa y equitativa, la propagación de una cultura plural y tolerante, el rechazo absoluto a todo acto de violencia, la anulación de toda práctica que atente contra la dignidad de las personas, el impulso a la equidad de género y la equidad laboral, el respeto del derecho a la libre expresión de las ideas sin menoscabo de los derechos de los otros, la convivencia respetuosa e incluyente, el trabajo solidario y compartido a favor de la democracia. En el mismo sentido, las condiciones de trabajo en todas las áreas del Instituto preservarán los principios de seguridad, salud y calidad de vida en el empleo. Se buscará el establecimiento de estándares que garanticen espacios adecuados de trabajo y mecanismos de comunicación modernos. Las estructuras de personal requerido en cada área del Instituto estarán dimensionadas de acuerdo con las funciones sustantivas que cada una de ellas realiza durante el ciclo trianual de actividades; adicionalmente, los procesos de selección de personal se realizarán bajo criterios de eficiencia y racionalidad. La gestión del cambio y el desarrollo de competencias del personal serán aspectos fundamentales que aporten en la construcción de una nueva cultura laboral que promueva la innovación, la administración del conocimiento y el capital intelectual.
6. **Modernización e innovación institucional.** El Instituto Federal Electoral debe emprender acciones para lograr un nuevo modelo organizacional, a través de la adopción y adaptación de diversas disciplinas, basadas en metodologías, mejores prácticas, técnicas y herramientas que permitan identificar al Instituto como una organización óptima, moderna, eficiente, eficaz, de calidad y con un amplio reconocimiento social.
7. **No discriminación.** El Instituto ofrecerá a todo su personal, a las personas que soliciten empleo en el mismo, y a todas aquellas con las que interactúa, acciones de prevención y eliminación de todo acto de discriminación, la inclusión productiva de grupos vulnerables, así como el respeto por la diversidad y la individualidad. Promoverá la cultura de no discriminación hacia cualquier persona en lo referente a contrataciones, promoción de puestos y condiciones de empleo, por motivos de su sexo, raza, color de piel, edad, origen, nacionalidad, religión, discapacidad, situación marital, orientación sexual, identidad de género, embarazo, creencia política, apariencia física, o cualquier otro factor que imposibilite que, una persona que cuente con capacidad y habilidad para el empleo, pueda ejercerlo o calificar para una promoción.
8. **Planeación, seguimiento y evaluación Institucional.** Las actividades institucionales estarán guiadas por un esquema ordenado y cíclico que contribuya en la definición, organización, planeación y gestión de las diversas acciones que tienen la finalidad de materializar la misión y visión del Instituto. Es necesario avanzar en la consolidación y aplicación general del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación que facilite la gestión de las actividades institucionales a todos los niveles y la evaluación del desempeño institucional de forma eficaz, eficiente y transparente aportando a la oportuna toma de decisiones.
9. **Proceso Electoral Federal 2011-2012.** El Instituto deberá enfrentar el reto que representa la organización de la primer elección presidencial con el nuevo régimen electoral derivado de la reforma constitucional y legal 2007-2008 para lo cual deberá fortalecer organizacional, técnica y profesionalmente todas las actividades del quehacer institucional que contribuyan de manera directa a la organización, ejecución y evaluación de las elecciones federales de 2012, de manera que el resultado de las mismas alcance los más altos índices de eficacia, eficiencia y calidad aportando a la credibilidad, aceptación y reconocimiento social.
10. **Prevención y administración de riesgos institucionales.** El Instituto Federal Electoral diseñará, promoverá y aplicará estrategias integrales de administración de riesgos que permitan la detección, evaluación, mitigación y/o eliminación de los acontecimientos y situaciones que en el entorno que rodea al Instituto amenazan el cumplimiento de sus actividades.

11. Austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos, transparencia y rendición de cuentas.

Las actividades cotidianas estarán enmarcadas en criterios, normas y Lineamientos que permitan reducir el costo de la operación institucional, sin menoscabo del cumplimiento eficaz, eficiente y oportuno de sus atribuciones y funciones. Más aún, el IFE deberá emprender nuevos proyectos y estrategias que mejoren su operación racionalizando en todo el uso de los recursos y proyectando estrategias administrativas que le permitan optimizar y sujetar el gasto al criterio costo beneficio. De igual manera buscará de forma proactiva, responsable y profesional mecanismos e instrumentos que le permitan ofrecer información oportuna y confiable al escrutinio público. Adicionalmente deberá incluir la información más relevante del modelo de Seguimiento, Medición y Evaluación Institucional, con la finalidad de proporcionar resultados y avances de la Gestión del Instituto.

12. Vinculación y Coordinación interna.

El Instituto deberá aplicar mecanismos y estrategias que le permitan conocer y analizar los procedimientos de comunicación y coordinación institucional tanto horizontal como vertical, es decir, de oficinas centrales entre sí y órganos desconcentrados entre sí, así como entre aquellas y éstos, a fin de proponer mejoras que promuevan una integración y colaboración más eficaz, eficiente que facilite la realización de las actividades cotidianas y optimice el uso de los recursos.

- XLIII. Que en sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 11 de julio de 2011, mediante Acuerdo CG205/2011 se aprobó la creación con carácter temporal de la Comisión para la Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2012, en cuyo considerando 32 señala que a más tardar en el mes de agosto de 2011 el Instituto Federal Electoral debe aprobar el anteproyecto de presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal de 2012.
- XLIV. Que en la sesión del 25 de julio del año en curso, se presentó a la Comisión Temporal del Consejo General la primera versión del anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2012, para revisión, y análisis y recopilación de las opiniones de los integrantes de la Comisión Temporal.
- XLV. Que en la sesión del 22 de agosto del año en curso, se presentó a la Comisión Temporal del Consejo General la segunda versión del anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2012, detallado a nivel de unidad responsable, programa, subprograma, proyecto, capítulo de gasto, concepto y partida, para revisión, y análisis y recopilación de las opiniones de los integrantes de la Comisión Temporal.
- XLVI. Que el anteproyecto de presupuesto que se presenta a este Consejo General cumple con los Lineamientos para su elaboración, establecidos en el Acuerdo CG172/2011, se encuentra alineado al rumbo estratégico (misión y visión) y al logro de los objetivos estratégicos institucionales, expresados en el Plan Estratégico Institucional 2012-2015 aprobado por el Consejo General, es congruente con los principios de planeación multianual, procura la concordancia entre los recursos asignados a los programas, subprogramas y proyectos contenidos en la Cartera Institucional de Proyectos; y así como con las políticas prioritarias, políticas generales y objetivos específicos establecidos en las Políticas y Programas Generales del Instituto para el año 2012.
- XLVII. Que la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal de 2012, se ajustó al principio de legalidad, por lo que resulta viable su aprobación por el Consejo General.

En virtud de las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Bases II, párrafo segundo, incisos a) y c); III, Apartados A y B; y V, párrafo primero; 74, segundo párrafo, fracción IV; y 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, numeral 1; 91, numeral 1, inciso a); 92 numerales 1 y 2; 104; 105, párrafos 1 y 2; 106 numerales 2, 3 y 4; 109, párrafo 1; 118, párrafo 1, incisos v) y x); 119, párrafo 1, incisos h) e i); 125, inciso o); y 133, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, numeral 2; 16, numeral 2, inciso b); 39, numeral 2, inciso e); 40, numeral 1, inciso g); 48, numeral 1, inciso f); 53, numeral 1, inciso i); 58, numeral 1, inciso d); 61, numeral 1, inciso h); 68, numeral 1, inciso j); 76, numeral 1, incisos e) y j) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; Acuerdo Cuarto, inciso a) del Acuerdo CG02/2010 del Consejo General; artículo 1, párrafo segundo; 30 párrafos primero y tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO.- Se aprueba el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2012. El gasto de operación asciende a **10,661.4 millones de pesos** de acuerdo a la siguiente distribución:

<i>Concepto</i>	<i>Presupuesto (MDP)</i>	
Gasto de operación	10,661.4	
Presupuesto Base	5,722.9	53.7%
Proyectos	4,938.5	46.3%
Proceso Electoral Federal 2011 - 2012	4,133.40	83.70%
Voto de los mexicanos residentes en el extranjero	107.1	2.17%
Innovación y Transformación Institucional	291.5	5.90%
Padrón Electoral	353.1	7.15%
Estrategia Nacional de Educación Cívica	53.4	1.08%

SEGUNDO.- De conformidad a los considerandos II, III, IV, XII, XIII, XIV y XV, el financiamiento público para los partidos políticos para el año 2012 es de **5,292.5 millones de pesos**, de acuerdo a la siguiente distribución:

<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto (MDP)</i>
Financiamiento por Actividades Ordinarias Permanentes	3,370.6
Financiamiento por Actividades Específicas	101.1
Gastos de Campaña	1,685.3
Franquicias Postales	134.8
Franquicias Telegráficas	0.7
Total financiamiento público a partidos políticos	5,292.5

TERCERO.- Se anexan las Bases Generales y sus anexos estadísticos, en los que se incluye la asignación presupuestal por programa, capítulos de gasto, desglose por concepto del financiamiento público a partidos políticos, así como los cuadros analíticos de puestos-plaza.

CUARTO.- El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral remitirá el proyecto de presupuesto del Instituto al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2012.

QUINTO.- El Consejo General, durante el mes de diciembre de 2011, deberá aprobar el presupuesto asignado por la H. Cámara de Diputados, así como las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria correspondientes para el ejercicio del presupuesto 2012 del Instituto, derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y las que proponga adicionalmente la Junta General Ejecutiva.

SEXTO.- El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente a su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de agosto de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2012

BASES GENERALES

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
25 DE AGOSTO DE 2011

Índice**1. CONSIDERACIONES GENERALES****1.1. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL****1.2. PRINCIPALES USUARIOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES****2. MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL****2.1 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012-2015 (PLANEACIÓN ESTRATÉGICA)****2.1.1 MISIÓN****2.1.2 VISIÓN****2.1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS****2.2 CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS (PLANEACIÓN TÁCTICA)****2.3 POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012 (PLANEACIÓN OPERATIVA)****3. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2012****3.1 ESTRUCTURA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2012****3.2 PRESUPUESTO BASE****3.3 PROYECTOS****3.3.1 PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012****3.3.2 VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO****3.3.3 INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL****3.3.4 PADRÓN ELECTORAL****3.3.5 ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA****3.4 FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS****4. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA-ADMINISTRATIVA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO****4.1 PROGRAMAS SUSTANTIVOS****4.2 PROGRAMAS DE APOYO****5. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO****6. ANEXOS ESTADÍSTICOS*****Bases Generales del Anteproyecto de Presupuesto 2012 del Instituto Federal Electoral*****1. CONSIDERACIONES GENERALES**

El 2012 será el año electoral en el cual se llevará a cabo la elección presidencial y se renovarán ambas cámaras del Congreso de la Unión, razón por la cual, la programación, presupuestación y ejercicio del presupuesto deberá estar orientado principalmente a la consecución de los objetivos y metas planteados para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Entre las principales consideraciones en la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2012, están las siguientes:

- a) Las elecciones de 2012 serán las más grandes y complejas en la historia de México.
- b) A diferencia de la contienda federal de 2006, la de 2012 se llevará a cabo con una legislación distinta que transformó el modelo electoral de nuestro país.
- c) Las responsabilidades de la autoridad electoral son más amplias: se incorporan actividades de arbitraje electoral, fiscalización, acceso a la radio y televisión, además de las tradicionales de organización, capacitación, educación cívica y registro de electores.
- d) 53 nuevas atribuciones, una lista nominal de electoral de 82.5 millones de ciudadanos y más de 147,000 casillas impactan el gasto de operación del IFE para el 2012.

- e) Coincidirán 15 elecciones locales con las legislativas y presidencial y se disputarán más de 2000 cargos públicos.
- f) Aunque las elecciones locales son organizadas por los Institutos Electorales Locales, habrá que tener en cuenta que en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establecen al Instituto Federal Electoral atribuciones y actividades de coordinación y apoyo, principalmente en materia del padrón de electores, lista nominal de electores, ubicación e instalación de casillas, capacitación electoral y administración de los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión.
- g) Las actividades programadas y los recursos presupuestados se orientan a fomentar la participación ciudadana en la organización del proceso electoral, y propiciar el involucramiento de los ciudadanos en las decisiones públicas.
- h) Los esfuerzos e innovaciones institucionales se han orientado a garantizar la certeza, imparcialidad y equidad en los comicios, en un esquema de control del gasto público.
- i) El inicio en la implementación de un modelo de presupuesto orientado a la planeación, cuyo objetivo es armonizar las actividades institucionales, eficientar la asignación y ejercicio de los recursos, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, y contribuir a una transformación integral del Instituto.
- j) El proyecto de presupuesto para 2012 se realizó con una visión de austeridad, buscando la eficiencia para poder alcanzar los fines y objetivos del Instituto, contenidos en los diferentes elementos del Modelo Integral de Planeación Institucional y cumplir con sus responsabilidades y obligaciones.

1.1. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

El artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, que tiene la función estatal de organizar las elecciones federales, y en el ejercicio de esta atribución se rige conforme a los principios de objetividad, certeza, legalidad, independencia e imparcialidad.

De la misma manera señala que será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un consejero Presidente y ocho consejeros electorales, y concurrirán, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo; la ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos, así como las relaciones de mando entre éstos. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral. Una Contraloría General tendrá a su cargo, con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público. Los órganos de vigilancia del padrón electoral se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. Las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos.

El mismo artículo, en su párrafo segundo, base III, Apartado A, determina que el Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales.

De igual forma, en el apartado B del citado artículo 41, establece que para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), base legal de las actuaciones del Instituto para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, establece en los artículos 105 y 106 sus fines y naturaleza jurídica, señalando al efecto que será independiente en sus decisiones y funcionamiento y se regirá por las disposiciones constitucionales relativas y las establecidas en el propio Código.

En específico el artículo 105 establece como fines del Instituto Federal Electoral: contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para

renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, y fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.

De manera adicional al gasto de operación requerido por el Instituto Federal Electoral para llevar a cabo las atribuciones y actividades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales le confieren, el Instituto Federal Electoral por mandato constitucional y del propio código electoral, debe incluir en su presupuesto de egresos para cada ejercicio fiscal, el correspondiente al financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, el cual se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico, de conformidad al artículo 41, párrafo segundo, base II de la propia Constitución y los artículos 77 y 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

1.2. PRINCIPALES USUARIOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES

El Instituto Federal Electoral, tiene a su cargo en forma integral y directa todas las actividades relacionadas con la preparación, organización, conducción y vigilancia de los procesos electorales federales, así como aquellas que resultan consecuentes con los fines que la ley le fija.

Entre los principales servicios que ofrece el Instituto, se encuentran los siguientes:

- Integrar y actualizar el Registro Federal de Electores.
- Poner a disposición de los ciudadanos los medios para consulta electrónica de su inscripción en el padrón electoral y en las correspondientes listas nominales, conforme a los procedimientos que determine la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- Poner a disposición de la sociedad módulos de atención ciudadana.
- Otorgar a los partidos políticos acceso en forma permanente a la base de datos del padrón electoral y las listas nominales, exclusivamente para su revisión.
- Expedir la Credencial para Votar con fotografía.
- Delimitar y revisar periódicamente la geografía electoral.
- Registrar a los partidos y agrupaciones políticas nacionales.
- Atender los asuntos relativos a los derechos y prerrogativas de los partidos y agrupaciones políticas nacionales.
- Determinar los topes de gasto de precampaña por precandidato y tipo de elección para la que pretenda ser postulado.
- Registrar las candidaturas a cargos de elección federal.
- Diseñar, imprimir y distribuir los materiales y documentos electorales.
- Organizar periódicamente las elecciones federales, y en su caso, las de las entidades federativas que así lo soliciten.
- Formular los estudios en los que se establezcan las condiciones, costos y plazos para que el Instituto Federal Electoral asuma la organización de procesos electorales locales, formulando el proyecto de convenio correspondiente que, en su caso, deberá ser aprobado por el Consejo General con al menos seis meses de anticipación al inicio del proceso electoral local de que se trate, lo anterior a solicitud de las autoridades competentes en las entidades federativas.
- Seleccionar y capacitar a los funcionarios de mesas directivas de casilla.
- Regular la observación electoral, las encuestas y sondeos de opinión.
- Computar los resultados electorales.
- Realizar, a través de los Consejos Distritales del Instituto, el recuento de votos en la totalidad de las casillas, cuando exista indicio de que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección en el distrito y el que haya obtenido el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto

porcentual, y al inicio de la sesión exista petición expresa del representante del partido que postuló al segundo de los candidatos antes señalados, o bien, cuando al término del cómputo se establece que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador y el ubicado en segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual, y existe la petición expresa antes referida.

- Declarar la validez y otorgar las constancias en la elección de diputados y senadores.
- Diseñar e instrumentar programas permanentes de educación cívica.
- Brindar capacitación electoral en el ámbito internacional.
- Promover el conocimiento sobre la cultura democrática y la importancia de la participación de la sociedad en la vida democrática del país.
- Disponer el alcance y ordenar la operación e instrumentación de monitoreos para verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión, así como de las normas aplicables respecto de la propaganda política y electoral que se difunda por radio y televisión.
- Emitir las reglas a las que se sujetarán las campañas de promoción del voto que realicen otras organizaciones ciudadanas.
- Recibir los informes mensuales que rindan las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partidos políticos, sobre el origen y destino de los recursos que obtengan para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal.
- Garantizar el acceso de toda persona a la información de los partidos políticos, mediante la presentación de solicitudes específicas.
- Requerir a los partidos políticos para que proporcionen en forma directa a los ciudadanos la información que tenga el carácter de pública y no obre en los archivos del Instituto.
- Distribuir entre los partidos políticos nacionales, durante el periodo de precampaña federal y hasta la conclusión de las mismas, en conjunto, 18 minutos en cada estación de radio y canal de televisión.
- Distribuir para fines propios y de otras autoridades electorales 30 minutos en cada estación de radio y canal de televisión, durante el periodo de precampaña.
- Distribuir entre los partidos políticos nacionales, durante el periodo de campaña federal y hasta la conclusión de la misma, en conjunto, 41 minutos en cada estación de radio y canal de televisión.
- Distribuir para fines propios y de otras autoridades electorales 7 minutos en cada estación de radio y canal de televisión, durante el periodo de campaña.
- Elaborar las pautas para la transmisión de los mensajes de campaña de los partidos políticos.
- Asignar a los partidos políticos, por conducto de las autoridades electorales administrativas correspondientes, 15 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión para la difusión de mensajes de campaña en procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal.
- Aprobar las propuestas de pautas que formulen las autoridades electorales administrativas correspondientes para la difusión de mensajes de campaña en procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal.
- Elaborar el catálogo y mapa de coberturas de todas las estaciones de radio y canales de televisión, así como su alcance efectivo.
- Elaborar el listado de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de las elecciones locales.
- Poner a disposición de las autoridades electorales administrativas en las entidades federativas cuya jornada comicial tenga lugar en mes o año distinto al que corresponde a los procesos electorales federales, 12 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión para la difusión de los mensajes de precampaña local.
- Aprobar las propuestas de pautas que formulen las autoridades electorales administrativas correspondientes para la difusión de mensajes de precampaña en procesos electorales locales cuya jornada comicial tenga lugar en mes o año distinto al que corresponde a los procesos electorales federales.

- Distribuir para fines propios y de otras autoridades electorales 36 minutos en cada estación de radio y canal de televisión, durante el periodo de precampaña en procesos electorales locales cuya jornada comicial tenga lugar en mes o año distinto al que corresponde a los procesos electorales federales.
- Poner a disposición de las autoridades electorales administrativas en las entidades federativas cuya jornada comicial tenga lugar en mes o año distinto al que corresponde a los procesos electorales federales, 18 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión para la difusión de los mensajes de campaña local.
- Aprobar las propuestas de pautas que formulen las autoridades electorales administrativas correspondientes para la difusión de mensajes de campaña en procesos electorales locales cuya jornada comicial tenga lugar en mes o año distinto al que corresponde a los procesos electorales federales.
- Distribuir para fines propios y de otras autoridades electorales 30 minutos en cada estación de radio y canal de televisión, durante el periodo de campaña en procesos electorales locales cuya jornada comicial tenga lugar en mes o año distinto al que corresponde a los procesos electorales federales.
- Expedir las pautas para la transmisión de sus respectivos mensajes de comunicación social y aprobar aquellas que para tal efecto formulen otras autoridades electorales, durante los tiempos de precampaña y campaña, tanto federal como local.
- Asignar a los partidos políticos, fuera de los periodos de precampaña y campaña electorales federales, el 50% del tiempo asignado al Instituto en radio y televisión.
- Aprobar semestralmente las pautas de transmisión de los programas y mensajes de los partidos políticos fuera de los periodos de precampaña y campaña electorales federales.
- Asignar para fines propios y de otras autoridades electorales, fuera de los periodos de precampaña y campaña electorales federales, el 50% del tiempo asignado al Instituto en radio y televisión.
- Aprobar trimestralmente las pautas de transmisión de sus propios mensajes y de otras autoridades electorales, fuera de los periodos de precampaña y campaña electorales federales.
- Verificar, en forma directa, el cumplimiento de las pautas de transmisión, así como el cumplimiento de las normas aplicables respecto de la propaganda electoral que se difunda por radio y televisión.
- Realizar los monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias.
- Hacer públicos los resultados de los monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias, por lo menos cada quince días, a través de los tiempos destinados a la comunicación social del Instituto Federal Electoral y en los demás medios informativos que determine el propio Consejo.
- Recibir a través de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los informes trimestrales de avance del ejercicio de parte de los partidos políticos.
- Abrir, previo acuerdo del Consejo General, procesos extraordinarios de fiscalización, con plazos diferentes a los establecidos por las disposiciones legales aplicables.
- Determinar en el presupuesto anual de egresos del propio Instituto la partida destinada a cubrir el costo de la franquicia postal de los partidos políticos; en años no electorales el monto total será equivalente al dos por ciento del financiamiento público para actividades ordinarias; en años electorales equivaldrá al cuatro por ciento.
- Disponer lo necesario en su presupuesto anual para cubrir el costo de las franquicias telegráficas correspondientes a los comités nacionales de cada partido político.
- Disponer lo necesario para que sean adjudicados a la Federación los recursos y bienes remanentes de los partidos políticos nacionales que pierdan su registro legal.
- Recibir de cada partido político los informes de ingresos y gastos de cada precandidato y determinar si ha rebasado o no los topes de campaña establecidos por el Consejo General.
- Resolver, a través de las juntas y consejos distritales del Instituto en cada distrito electoral, las quejas motivadas por la propaganda impresa de los partidos políticos y candidatos.
- Resolver, a través de las juntas o consejos locales, los recursos de revisión que se interpongan en contra de las resoluciones de las juntas y consejos distritales al resolver el procedimiento especial sancionador.

- Tramitar y resolver los procedimientos sancionadores ordinarios que se inicien a instancia de parte o de oficio por la comisión de conductas infractoras a la normatividad electoral. Tramitar y resolver los procedimientos especiales sancionadores cuando se denuncie la comisión de conductas que: violen lo establecido en el párrafo segundo de la Base III del artículo 41 o en el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución; contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos; o constituyan actos anticipados de precampaña o campaña.
- Ejercer la facultad de atracción para resolver el procedimiento sancionador cuando la conducta denunciada constituya una infracción generalizada o revista gravedad.

Tomando en cuenta todo lo anterior, se desprende que el Instituto no sólo brinda servicios a aquellos individuos que tienen la calidad de ciudadanos, según lo establecido por la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino a la sociedad en general, porque la participación en el desarrollo de la vida y cultura en un Estado democrático de derecho, como México, no sólo corresponde a los ciudadanos, sino a todos quienes lo integran, a la sociedad mexicana en general sin distinción de origen étnico, género, edad, salud, religión, condición económica o estado civil.

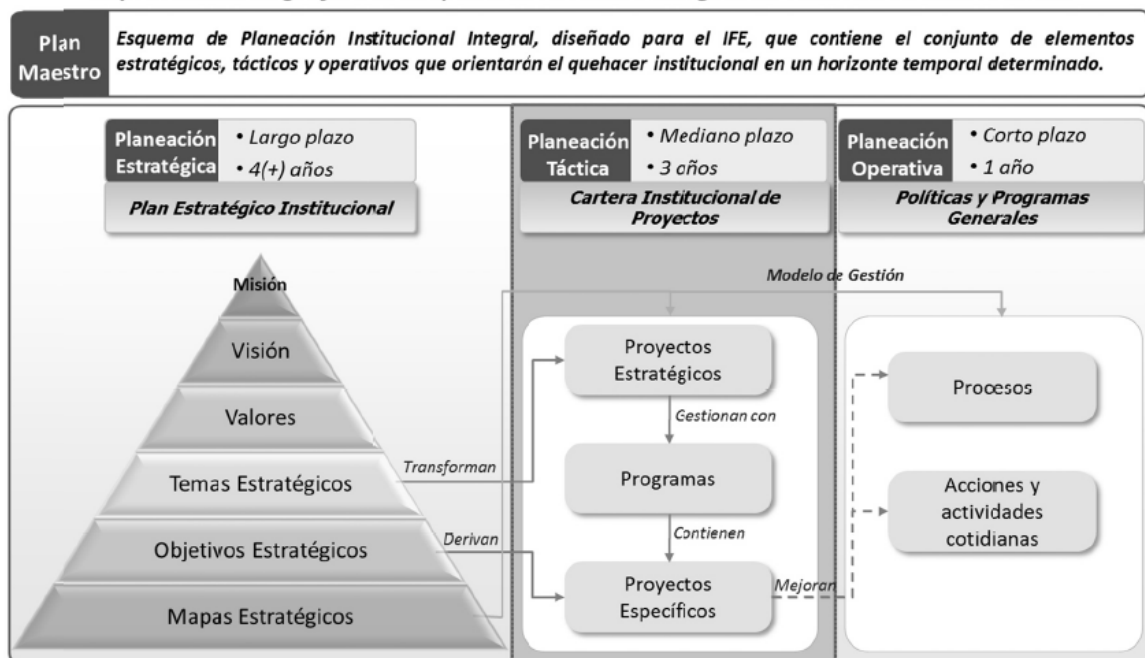
A manera ejemplificativa, más no limitativa, el Instituto Federal Electoral brinda servicios a distintos grupos sociales:

- Ciudadanos mexicanos.
- Niños y jóvenes menores de 18 años.
- Partidos políticos.
- Asociaciones civiles.
- Organizaciones no gubernamentales.
- Institutos estatales electorales.
- Mexicanos residentes en el extranjero.
- Grupos indígenas.
- Asociaciones políticas nacionales.
- Asociaciones de observadores electorales.
- Instituciones académicas.
- La comunidad internacional.

2. MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

El 25 de mayo de 2011, a través del acuerdo CG173/2011 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Modelo Integral de Planeación Institucional, con la finalidad de garantizar que la planeación institucional en sus variantes estratégica, táctica y las correspondientes a la operación ordinaria, se constituyan como un componente fundamental de la cultura organizacional, convirtiéndose en el eje a través del cual se orienten las iniciativas, acciones, actividades y las asignación de recursos de las diversas áreas institucionales.

Representación gráfica conceptual del Modelo Integral de Planeación Institucional



2.1 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012-2015 (PLANEACIÓN ESTRATÉGICA)

El Instituto Federal Electoral con más de 20 años de historia y muchos logros en su agenda, durante los cuales ha tenido grandes transformaciones en su funcionamiento y atribuciones, sobre todo derivado de las nuevas y complejas responsabilidades producto de la Reforma Constitucional y Legal de 2007-2008, las cuales ha enfrentado con solidez, convirtiéndolas en retos que le han permitido evolucionar y fortalecer el reconocimiento y credibilidad de la sociedad actual, cada día más proactiva y exigente.

Ante este entorno cambiante y evolutivo, el IFE reconoce la necesidad de avanzar y transformarse organizacionalmente, ser una institución innovadora y moderna, de reconocida calidad no sólo en la organización y celebración de los procesos electorales federales, sino también en su operación cotidiana, en el hacer del día a día de todos los que en él laboran y en la propia conducta de sus servidores públicos, por lo que el marco de la implementación de una nueva cultura de planeación el Instituto Federal Electoral, reconoce la necesidad de avanzar hacia planes institucionales de largo plazo que orienten el quehacer institucional y que se conviertan en la ruta para gestionar eficazmente las estrategias y políticas para cumplir con la misión y alcanzar la visión institucional.

Esta nueva cultura de planeación, convoca a una nueva manera de entender y asumir las responsabilidades inherentes a la gestión de la función pública, por lo que el plan estratégico institucional 2012-2015 aprobado en sesión extraordinaria por el Consejo General del Instituto el pasado 25 de julio de 2011, está enmarcado en un proceso de transformación, que busca incrementar los niveles de eficiencia del Instituto, ampliando y mejorando la interrelación con los diferentes sectores de la sociedad y asegurando la calidad de sus servicios.

El plan muestra el camino para que el Instituto cumpla con los fines establecidos en su marco normativo y se constituya en el referente principal en el desarrollo de la cultura democrática del país.

El rumbo estratégico se visualiza como la ruta que ha de orientar los esfuerzos y recursos de la organización, a través de la cual el Instituto se plantea a dónde quiere llegar, cuáles son sus objetivos y cómo los va a conseguir.

2.1.1 Misión

Contribuir al desarrollo de la vida democrática garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad a través de la promoción de la cultura democrática y la organización de comicios federales en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

2.1.2 Visión

El Instituto Federal Electoral se consolida como un organismo público autónomo moderno, innovador, transparente y eficiente en el que la sociedad cree y deposita plenamente su confianza, que se distingue por proporcionar servicios cada vez más confiables y de mayor calidad a la ciudadanía y ser el principal promotor de la cultura democrática en el país.

2.1.3 Objetivos Estratégicos

PE ¹	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN
VP	Preservar y fortalecer la confianza de la sociedad	<i>Incrementar la confianza en el Instituto a través del eficaz cumplimiento de las atribuciones institucionales, la calidad de los servicios, la transparencia y la rendición de cuentas, lo cual deberá reflejarse en un mayor reconocimiento y participación de la sociedad en la vida democrática.</i>
VP	Ser el referente principal en el desarrollo de la cultura democrática	<i>Posicionar, nacional e internacionalmente al IFE como el principal referente del Estado mexicano en el desarrollo de la cultura democrática, por medio de la educación cívica y la capacitación electoral.</i>
SC	Ampliar y mejorar la interacción con la sociedad	<i>Incrementar y mejorar la interacción entre el Instituto Federal Electoral y la sociedad para generar valor público, así como preservar y aumentar las alianzas estratégicas en el ámbito nacional e internacional.</i>

¹ PE= Perspectivas. VP=Valor Público; SC=Sociedad; ME=Materia Electoral; IT=Innovación y transformación Institucional

PE ¹	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN
SC	Consolidar a la Credencial para Votar como medio preferente de identidad ciudadana	<i>Fortalecer el posicionamiento de la Credencial para Votar para que siga siendo el medio preferente de identificación oficial utilizado por los ciudadanos mexicanos.</i>
SC	Incrementar la eficiencia en la organización de los procesos electorales federales	<i>Optimizar los recursos utilizados en la organización de las elecciones federales, con énfasis en la transparencia y la rendición de cuentas.</i>
ME	Incrementar la calidad del Padrón Electoral	<i>Actualizar y depurar el padrón electoral y la lista nominal de electores para mejorar los índices de vigencia, calidad y cobertura.</i>
ME	Incrementar la cobertura, servicios y calidad de la atención ciudadana	<i>Establecer un modelo de atención ciudadana orientado a satisfacer las demandas de la sociedad buscando la creación de valor público.</i>
ME	Incrementar la eficiencia de los procesos sustantivos	<i>Mejorar los procesos sustantivos en los aspectos de eficiencia, transparencia y satisfacción de los usuarios, así como en la sustanciación y con apego a los principios rectores institucionales.</i> <i>A manera enunciativa, y no limitativa, algunos de estos procesos son:</i> <i>Fiscalización de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales</i> <i>Administración de los tiempos del Estado en radio y televisión</i> <i>Régimen sancionador electoral</i> <i>Registro Federal de Electores</i> <i>Servicio Profesional Electoral</i>
IT	Aumentar la eficiencia y transparencia de la administración de los recursos financieros	<i>Optimizar el uso de los recursos financieros estableciendo estrategias administrativas que fortalezcan la transparencia y la rendición de cuentas.</i>
IT	Implantar una nueva cultura de planeación e innovación	<i>Impulsar el proceso de transformación a mediano y largo plazo con base en el rumbo estratégico establecido, definiendo con claridad las acciones y recursos necesarios para alcanzar la visión institucional.</i>
IT	Implantar una nueva cultura laboral	<i>Desarrollar el capital humano como elemento fundamental para impulsar la transformación del Instituto y fomentar un ambiente de colaboración que repercuta en la calidad de vida del personal.</i>
IT	Mejorar la comunicación y coordinación interna	<i>Desplegar iniciativas y acciones encaminadas a promover la integración y colaboración entre los órganos centrales y desconcentrados del Instituto para eficientar la operación y relación entre ambas partes.</i>
IT	Optimizar el uso, aplicación e inversión en TIC	<i>Optimizar el uso y aplicación de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para fortalecer la efectividad de los procesos institucionales y obtener información oportuna y confiable que apoye la gestión y la toma de decisiones. Además, focalizar las inversiones en materia de TIC hacia las prioridades institucionales.</i>
IT	Optimizar la gestión administrativa	<i>Incrementar la calidad de la operación administrativa y la eficiencia en el uso de los recursos públicos aplicando las mejores prácticas con el fin de generar las condiciones óptimas para cumplir la misión institucional.</i>

2.2 CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS (PLANEACIÓN TÁCTICA)

De conformidad con lo establecido por el Modelo Integral de Planeación Institucional, la Cartera Institucional de Proyectos, fue aprobada, por primera vez, por la Junta General Ejecutiva el 27 de Julio de 2011.

La Cartera Institucional de Proyectos, constituye la planeación de mediano plazo, teniendo una vigencia de hasta tres años, esto significa que su integración se realizó con una visión multianual, es decir, contiene proyectos con una vigencia anual (como es el caso de los proyectos relacionados con el Proceso Electoral Federal 2011-2012) así como proyectos con vigencia de dos y hasta tres años, especificando que en términos presupuestales, solamente se consideró los requerimientos para el ejercicio fiscal 2012, cuidando en todo momento que los proyectos específicos contribuyeran al cumplimiento de los objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2012-2015, y dando prioridad a aquellos relacionados con el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Es importante mencionar que la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2012, se integró de acuerdo a los elementos que se definen en los Modelos de Administración de Proyectos y de Presupuesto Orientado a la Planeación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional y siguiendo los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral, alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, que señalan que el anteproyecto de presupuesto, deberá estar alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, y deberá contribuir a incrementar la transparencia en el uso de los recursos presupuestales autorizados anualmente al Instituto y fortalecer la rendición de cuentas.

Además, el Instituto Federal Electoral ha estructurado la Cartera Institucional de Proyectos bajo la Metodología de Administración de Proyectos del PMI (Project Management Institute). La implementación de esta metodología permitirá al Instituto un mejor control, seguimiento, medición y evaluación del quehacer institucional a través de la adecuada y oportuna administración de la Cartera Institucional de Proyectos, constituyéndose así, en un componente fundamental de la cultura organizacional, a través de la cual se cumplan los Objetivos Estratégicos mediante la materialización de las iniciativas, acciones y actividades de las diversas áreas y actores institucionales.

Asimismo, de conformidad con la Metodología Institucional de Administración de Proyectos, la Cartera está estructurada por los siguientes componentes:

1. **Proyectos Estratégicos.** Iniciativas al más alto Nivel Institucional que en el contexto de las prioridades institucionales definidas en la planeación, contribuye de manera significativa al logro de los objetivos estratégicos y metas institucionales. Los Proyectos Estratégicos a su vez se componen de programas.
2. **Programas.** Grupo de proyectos relacionados que se administran de forma coordinada para obtener beneficios y control, que no se obtendrían si se gestionan de manera individual. Son clasificados con base en temas o áreas de interés para facilitar el seguimiento y control de los Proyectos Estratégicos. Los programas a su vez se componen de Proyectos Específicos.
3. **Proyectos Específicos.** Planificación de un conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas que se desarrollan durante un tiempo determinado, para lograr un resultado esperado. Surge como respuesta a una problemática o necesidad, y está vinculados con los elementos estratégicos del Instituto a través de un Programa.

A partir de la revisión con las diversas Unidades Responsables y mediante un proceso de validación con las autoridades del Instituto, se definieron los cinco Proyectos Estratégicos que conforman la Cartera Institucional de Proyectos 2012, los cuales se mencionan a continuación:



2.3 POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012 (PLANEACIÓN OPERATIVA)

El Consejo General el 23 de junio de 2011, aprobó las Políticas y Programas Generales 2012 del Instituto Federal Electoral, y su alineación al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

Por primera vez, las políticas y programas generales se incorporaron al nuevo proceso integral de planeación institucional y establecen los objetivos, políticas y la pauta general para proyectar el presupuesto base y las actividades ordinarias del Instituto, dirigidas hacia un óptimo desempeño y cumplimiento de los fines institucionales.

A continuación, se enumeran las políticas generales que aplicarán en el Instituto Federal Electoral para el ejercicio 2012, el orden en el que están expuestas no implica jerarquía ni prioridad de una sobre otra.

1. **Gestión Ambiental a favor del desarrollo sustentable.** En el desarrollo de sus funciones, el Instituto diseñará o adoptará, promoverá, aplicará y evaluará criterios e instrumentos que contribuyan a la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales ambientales.
2. **Confianza ciudadana y prestigio institucional.** Las actividades institucionales deberán estar orientadas hacia el cumplimiento de sus fines con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, que le aseguren al ciudadano el depósito pleno de su credibilidad y le permitan al Instituto contar con un amplio reconocimiento por su labor tanto en ámbito nacional como internacional, lo cual, contribuya a su vez en un mayor y mejor acercamiento del IFE con la sociedad y las instituciones.
3. **Fortalecimiento del régimen político-electoral.** El Instituto deberá avanzar en el perfeccionamiento y óptimo desempeño de sus funciones sustantivas, identificando y corrigiendo áreas de oportunidad, así como aplicando estrategias que le permitan robustecer la calidad del Padrón Electoral, la atención ciudadana, el Sistema de Administración de Tiempos del Estado, el Régimen Sancionador Electoral, el Régimen de partidos políticos y la Fiscalización de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, así como todos aquellos procesos encaminados directamente al cumplimiento de sus fines como depositario de la autoridad electoral en el Estado Mexicano.
4. **Cultura democrática y educación cívica.** El Instituto se proyectará como el principal y más importante promotor de la cultura democrática y la educación cívica en el país para fortalecer la vigencia de los valores de la democracia y la importancia del ejercicio de los derechos político - electorales de los ciudadanos. Extenderá su experiencia nacional para contribuir en la capacitación e investigación electoral en el ámbito internacional.

5. **Cultura Laboral.** El Instituto promoverá y aplicará criterios e instrumentos que permitan el desarrollo humano y la igualdad de oportunidades en su personal, la asignación salarial justa y equitativa, la propagación de una cultura plural y tolerante, el rechazo absoluto a todo acto de violencia, la anulación de toda práctica que atente contra la dignidad de las personas, el impulso a la equidad de género y la equidad laboral, el respeto del derecho a la libre expresión de las ideas sin menoscabo de los derechos de los otros, la convivencia respetuosa e incluyente, el trabajo solidario y compartido a favor de la democracia.

En el mismo sentido, las condiciones de trabajo en todas las áreas del Instituto preservarán los principios de seguridad, salud y calidad de vida en el empleo. Se buscará el establecimiento de estándares que garanticen espacios adecuados de trabajo y mecanismos de comunicación modernos. Las estructuras de personal requerido en cada área del Instituto estarán dimensionadas de acuerdo con las funciones sustantivas que cada una de ellas realiza durante el ciclo trianual de actividades; adicionalmente, los procesos de selección de personal se realizarán bajo criterios de eficiencia y racionalidad. La gestión del cambio y el desarrollo de competencias del personal serán aspectos fundamentales que aporten en la construcción de una nueva cultura laboral que promueva la innovación, la administración del conocimiento y el capital intelectual.

6. **Modernización e innovación institucional.** El Instituto Federal Electoral debe emprender acciones para lograr un nuevo modelo organizacional, a través de la adopción y adaptación de diversas disciplinas, basadas en metodologías, mejores prácticas, técnicas y herramientas permitan identificar al Instituto como una organización óptima, moderna, eficiente, eficaz, de calidad y con un amplio reconocimiento social.
7. **No discriminación.** El Instituto ofrecerá a todo su personal, a las personas que soliciten empleo en el mismo, y a todas aquellas con las que interactúa, acciones de prevención y eliminación de todo acto de discriminación, la inclusión productiva de grupos vulnerables, así como el respeto por la diversidad y la individualidad. Promoverá la cultura de no discriminación hacia cualquier persona en lo referente a contrataciones, promoción de puestos y condiciones de empleo, por motivos de su sexo, raza, color de piel, edad, origen, nacionalidad, religión, discapacidad, situación marital, orientación sexual, identidad de género, embarazo, creencia política, apariencia física, o cualquier otro factor que imposibilite que, una persona que cuente con capacidad y habilidad para el empleo, pueda ejercerlo o calificar para una promoción.
8. **Planeación, seguimiento y evaluación Institucional.** Las actividades institucionales estarán guiadas por un esquema ordenado y cíclico que contribuya en la definición, organización, planeación y gestión de las diversas acciones que tienen la finalidad de materializar la misión y visión del Instituto. Es necesario avanzar en la consolidación y aplicación general del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación que facilite la gestión de las actividades institucionales a todos los niveles y la evaluación del desempeño institucional de forma eficaz, eficiente y transparente aportando a la oportuna toma de decisiones.
9. **Proceso Electoral Federal 2011-2012.** El Instituto deberá enfrentar el reto que representa la organización de la primer elección presidencial con el nuevo régimen electoral derivado de la reforma constitucional y legal 2007-2008 para lo cual deberá fortalecer organizacional, técnica y profesionalmente todas las actividades del quehacer institucional que contribuyan de manera directa a la organización, ejecución y evaluación de las elecciones federales de 2012, de manera que el resultado de las mismas alcance los más altos índices de eficacia, eficiencia y calidad aportando a la credibilidad, aceptación y reconocimiento social.
10. **Prevención y administración de riesgos institucionales.** El Instituto Federal Electoral diseñará, promoverá y aplicará estrategias integrales de administración de riesgos que permitan la detección, evaluación, mitigación y/o eliminación de los acontecimientos y situaciones que en el entorno que rodea al Instituto amenazan el cumplimiento de sus actividades.

11. **Austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos, transparencia y rendición de cuentas.** Las actividades cotidianas estarán enmarcadas en criterios, normas y lineamientos que permitan reducir el costo de la operación institucional, sin menoscabo del cumplimiento eficaz, eficiente y oportuno de sus atribuciones y funciones. Más aún, el IFE deberá emprender nuevos proyectos y estrategias que mejoren su operación racionalizando en todo el uso de los recursos y proyectando estrategias administrativas que le permitan optimizar y sujetar el gasto al criterio costo-beneficio.

De igual manera buscará de forma proactiva, responsable y profesional mecanismos e instrumentos que le permitan ofrecer información oportuna y confiable al escrutinio público. Adicionalmente deberá incluir la información más relevante del modelo de Seguimiento, Medición y Evaluación Institucional, con la finalidad de proporcionar resultados y avances de la Gestión del Instituto.

12. **Vinculación y Coordinación interna.** El Instituto deberá aplicar mecanismos y estrategias que le permitan conocer y analizar los procedimientos de comunicación y coordinación institucional tanto horizontal como vertical, es decir, de oficinas centrales entre sí y órganos desconcentrados entre sí, así como entre aquellas y éstos, a fin de proponer mejoras que promuevan una integración y colaboración más eficaz, eficiente que facilite la realización de las actividades cotidianas y optimice el uso de los recursos.

Como una nueva característica de las políticas y programas 2012, se establecieron objetivos específicos de aplicación general para todas las unidades del Instituto.

1. Dirigir y administrar de manera eficaz, eficiente y transparente, los subprogramas a cargo de las Unidades Responsables.
2. Promover la implementación del Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática.
3. Generar información socialmente útil, para su publicación en la página de Internet.
4. Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes aplicables.

3. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2012

Con fundamento en el artículo 118, numeral 1, inciso v) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual establece como a atribución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto que le proponga el presidente del Consejo y remitirlo una vez aprobado, al titular del Ejecutivo Federal para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación y en atención a la artículo 74, fracción IV constitucional, se presenta a la consideración de éste Consejo General el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral.

El anteproyecto fue elaborado como lo ordena el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el acuerdo CG172/2011 del Consejo General y con la coordinación de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Unidad Técnica de Planeación y es el resultado de un esfuerzo colectivo en un clima de participación de los Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo, representantes de partidos políticos, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, la Contraloría General y las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.

Durante el proceso de planeación, preparación, elaboración, integración y revisión del Anteproyecto de Presupuesto 2012, fue relevante la participación de las siguientes Comisiones temporales del Consejo General:

Comisión temporal para la Revisión del Anteproyecto de las Políticas y Programas Generales para el año 2012 del Instituto Federal Electoral y su alineación con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, que impulsó el contar con un nuevo marco normativo para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Instituto, mismo que fue aprobado el Consejo General a través del acuerdo CG172/2011.

Comisión temporal para la Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2012, que realizó un análisis detallado y emitió opiniones y recomendaciones valiosas para contar con un mejor anteproyecto de presupuesto.

Por último, es importante mencionar que se realizó un análisis a fondo de todas las partidas de gasto del presupuesto, con la finalidad de optimizar recursos y canalizarlos a prioridades, teniendo una visión de eficiencia y vinculando el presupuesto al cumplimiento de los fines y objetivos del Instituto, enmarcados en el Modelo Integral de Planeación Institucional, y con ello orientarlo a la obtención de los resultados esperados.

3.1 ESTRUCTURA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2012

De acuerdo a la metodología utilizada para elaborar el anteproyecto, se permite distinguir entre los diferentes componentes del presupuesto del Instituto, lo que posibilita precisar el destino de los recursos, para 2012 el anteproyecto de presupuesto cuenta con tres grandes componentes:

- Presupuesto base
- Proyectos
- Financiamiento público a partidos políticos

El Gasto de operación del Instituto, se constituye con el presupuesto base y los proyectos, y asciende a **10,661.4** millones de pesos, con el siguiente desglose.

Componente	Descripción	Presupuesto (mdp)	%
Presupuesto Base	Es el presupuesto regularizable anual del Instituto, de acuerdo a la estructura y funciones permanentes decretadas en el COFIPE. Se vincula directamente con las Políticas y Programas Generales 2012.	5,722.9	54%
Proyectos	Es el presupuesto orientado a alcanzar los objetivos estratégicos a través de la planeación táctica (Cartera Institucional de Proyectos), es de carácter temporal y se relaciona con el ciclo de operación del Instituto. Para 2012, su principal componente son los proyectos vinculados con el Proceso Electoral Federal 2011-2012	4,938.5	46%
Total Gasto de Operación		10,661.4	100%

Por su parte, el financiamiento público a partidos políticos asciende a **5,292.5** millones de pesos, producto del cálculo mediante la aplicación estricta de las fórmulas legales, de conformidad al Artículo 41, párrafo segundo, base II, párrafo segundo de la propia Constitución y a los artículos 77, 78, 90, 91 y 92 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es importante mencionar que de acuerdo a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los partidos políticos no forman parte del patrimonio del Instituto, por lo que éste no podrá alterar el cálculo para su determinación ni los montos que del mismo resulten.

3.2 PRESUPUESTO BASE

PRESUPUESTO BASE. 5,722.9 MILLONES DE PESOS		
ORGANOS DESCONCENTRADOS	- Operación de 32 delegaciones y 300 subdelegaciones. - La Ley Electoral establece la estructura organizacional permanente de cada una de las delegaciones y subdelegaciones.	3,246.2 (57%)
ORGANOS EJECUTIVOS	- Operación del Registro Federal de Electores. - Digitalización de documentos de identificación y notificación a ciudadanos, en materia de registro de electores. - Administración de las Prerrogativas a Partidos Políticos. - Administración de los tiempos del Estado en radio y televisión. - Actividades relativas a la educación cívica y promoción de la cultura democrática. - Actualización y fortalecimiento del sistema de servicio civil de carrera establecido en la Constitución. - Administrar la operación y funcionamiento de toda la estructura. - Fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto. - Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	1,936.6 (34%)
UNIDADES TÉCNICAS DE SOPORTE	- Soporte y asistencia técnica a los distintos sistemas de información electoral. - Coordinar e integrar esfuerzos institucionales en materia de planeación para el manejo óptimo de los recursos y la rendición de cuentas. - Garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia. - Investigar, analizar y sistematizar información para construir el conocimiento electoral - Promover y acreditar ante la comunidad internacional el sistema político-electoral mexicano. - Fortalecer la imagen y confiabilidad del Instituto, así como la participación ciudadana. - Operación y fortalecimiento de las responsabilidades legales. - Aplicación del Régimen Sancionador Electoral.	540.1 (9%)

3.3 PROYECTOS

PROYECTO ESTRATÉGICO	OBJETIVO	PRESUPUESTO (MDP)
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012	Garantizar de forma eficaz y eficiente la preparación y el desarrollo de los comicios federales para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión en julio de 2012 bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.	4,133.4 (84%)
VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	Instrumentar estrategias eficientes que permitan incrementar el número de votos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero y reducir los costos.	107.1 (2%)

INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL	<i>Consolidar un modelo de organización moderno, innovador, eficiente y eficaz que contribuya a que el Instituto proporcione servicios de la más alta calidad a la ciudadanía.</i>	291.5 (6%)
PADRÓN ELECTORAL	<i>Actualizar y depurar el Padrón Electoral para mantener su calidad y desarrollar un modelo integral de atención ciudadana que refuerce los vínculos institucionales tanto en la atención ciudadana como en el apoyo y colaboración con diversos organismos públicos y privados.</i>	353.1 (7%)
ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA	<i>Contribuir a la generación de políticas públicas, mecanismos y procesos de participación y educación para la construcción de ciudadanía a efecto de favorecer el desarrollo democrático de México.</i>	53.4 (1%)
TOTAL GENERAL		4,938.5

3.3.1 Proceso Electoral Federal 2011-2012

PROGRAMA	OBJETIVO	PRESUPUESTO (MDP)
Apoyo a la ejecución y seguimiento del Proceso Electoral Federal	Realizar oportuna y eficientemente las actividades de apoyo al Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como las relacionadas con el seguimiento del mismo.	783.1
Logística Electoral	Proveer los recursos necesarios: elementos, materiales, métodos, herramientas, documentación y personal de ocupación temporal para la adecuada organización del proceso electoral federal 2011-2012.	1,656.0
Capacitación Electoral y Promoción de la Participación Ciudadana	Proporcionar las herramientas y metodologías de capacitación y difusión a todos los ciudadanos que intervienen en la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral federal 2011-2012.	1,297.5
Fiscalización	Vigilar y dar seguimiento al uso y aplicación de los recursos de los los Partidos Políticos, incluido el monitoreo de espectaculares y medios impresos, y las verificaciones en campo inherentes a la función fiscalizadora del Instituto.	14.5
Acceso a prerrogativas y administración de los tiempos del Estado en radio y televisión.	<i>Garantizar el acceso oportuno y eficaz a los partidos políticos y autoridades electorales sobre los tiempos del estado en radio y televisión, así como las prerrogativas inherentes al registro de candidatos y sistema de información de partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales para el Proceso Electoral Federal.</i>	8.8
Tecnologías de Información	<i>Desarrollar, integrar, fortalecer, así como brindar disponibilidad y seguridad en el funcionamiento de los sistemas y servicios informáticos que dan soporte y seguimiento al desarrollo de las actividades del Proceso Electoral Federal.</i>	181.1
Comunicación Social	Otorgar cobertura informativa que implique la difusión, promoción y el monitoreo del Proceso Electoral Federal a nivel nacional e internacional.	74.0
Registro Electoral	Preparar con oportunidad y eficiencia la documentación registral necesaria que garantice la certeza en la integración y emisión de la Lista Nominal de Electores.	118.4
TOTAL		4,133.4

3.3.2 VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

PROGRAMA	OBJETIVO	PRESUPUESTO (MDP)
Planeación, Coordinación y Seguimiento	Instrumentar los mecanismos necesarios para que todas las áreas y socios involucrados cuenten con los insumos para la ejecución de los proyectos específicos, y facilite la información clave para la toma de decisiones oportuna.	23.6
Registro de Electores Residentes en el Extranjero	Conformación eficaz de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero derivado del procesamiento de las solicitudes recibidas por el IFE, como base para la producción y envío del PEP a los ciudadanos inscritos.	57.1
Organización Electoral	Elaborar la boleta, la documentación y materiales electorales para realizar el escrutinio y cómputo del VMRE, generando las actas correspondientes.	4.3
Capacitación Electoral e Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo	Integrar mesas de escrutinio y cómputo con ciudadanos doblemente sorteados para que cuenten y registren los votos de los electores residentes en el extranjero.	9.7
Difusión	Instrumentar una estrategia de difusión que informe a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero sobre los requisitos y trámites, y los motive a emitir su voto.	5.2
Comunicación Social	Instrumentar una estrategia de comunicación social para cada una de las etapas del proyecto que mantenga informado a los funcionarios del Instituto sobre las principales noticias del VME; y que a través de actividades de comunicación se genere cobertura mediática sobre la promoción del VME.	5.1
Tecnologías de Información	Proporcionar herramientas informáticas que sirvan de apoyo para realizar las actividades necesarias relacionadas con el proyecto del VMRE, desde el inicio de actividades de difusión hasta la publicación de los resultados.	2.1
TOTAL		107.1

3.3.3 INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL

PROGRAMA	OBJETIVO	PRESUPUESTO (MDP)
Planeación, Seguimiento y Evaluación	<i>Consolidar la Política de Planeación Institucional aprobada y promover su difusión, uso y aplicación, así como el desarrollo e instrumentación de los modelos de seguimiento y evaluación que incluya el sistema de indicadores y metas institucionales, y de administración por procesos que incluya el análisis, rediseño y aplicación de las mejores prácticas para el mejoramiento del desempeño institucional.</i>	11.9
Innovación y Modernización Administrativa	<i>Fortalecer la administración y ejercicio de los recursos institucionales a través del uso de herramientas y mejores prácticas en la gestión administrativa, para contribuir al desempeño eficiente y eficaz de la Institución.</i>	205.3

Desarrollo del Factor Humano	Diseñar e instrumentar una metodología de Desarrollo Organizacional que contribuya en la transformación del Instituto Federal Electoral, a través de la gestión del cambio y el desarrollo de competencias del personal que aporten en la construcción de una nueva cultura laboral, promueva la innovación, así como la administración del conocimiento y el capital intelectual.	0.2
Tecnologías de Información y Documentación	Contar con los sistemas y la plataforma tecnológica necesaria para el fortalecimiento a la eficiencia, eficacia y transparencia del desempeño institucional, así como la rendición de cuentas.	55.1
Programa Integral de Equidad de Género y No Discriminación	Promover la igualdad entre los ciudadanos y las ciudadanas con quienes el Instituto Federal Electoral interactúa y promueve la educación cívica y la cultura democrática, así como entre los hombres y mujeres que laboran en el propio Instituto. De la misma manera, ofrecer a todo su personal, a las personas que soliciten empleo en el mismo, y a todas aquellas con las que interactúa, acciones de prevención y eliminación de todo acto de discriminación, la inclusión productiva de grupos vulnerables, así como el respeto por la diversidad y la individualidad.	19.0
TOTAL		291.5

3.3.4 PADRÓN ELECTORAL

PROGRAMA	OBJETIVO	PRESUPUESTO (MDP)
Actualización y fortalecimiento del Padrón Electoral	Continuar con la estrategia de actualización y fortalecimiento a la calidad del Padrón Electoral, incluyendo el apoyo al mejoramiento de la infraestructura de los módulos de atención ciudadana.	268.1
Tecnologías de Información	Instrumentar las tecnologías multibiométricas y el mejoramiento de los sistemas necesarios para optimizar el proceso de depuración y actualización del Padrón Electoral, así como generar la disponibilidad de equipos informáticos y tecnológicos en los Módulos de Atención Ciudadana.	79.0
Infraestructura de MAC's	Implantar una nueva imagen institucional homogénea en los Módulos de Atención Ciudadana, de conformidad con el modelo autorizado institucionalmente.	6.0
TOTAL		353.1

3.3.5 ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA

PROGRAMA	OBJETIVO	PRESUPUESTO (MDP)
Impulso a Prácticas Sociales y Políticas Públicas	Promover ante legisladores, autoridades e instituciones públicas, de los tres niveles de gobierno, el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que favorezcan la construcción de ciudadanía.	5.3
Monitoreo Ciudadano para la Actuación Prodemocrática	Promover la deliberación efectiva e informada de la sociedad en torno a prácticas políticas y políticas públicas que influyen en la construcción de la ciudadanía y la calidad de la democracia.	9.9
Sistema Nacional de Información para la Construcción de Ciudadanía	Producir e intercambiar información útil sobre el estado y desarrollo de la ciudadanía y la cultura política democrática en México mediante procesos participativos que retroalimenten los saberes y prácticas del propio Instituto, de organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y públicas de todo el país.	12.4
Programa Nacional de Formación Cívica	Promover en la población mexicana el desarrollo de capacidades cívicas para participar democráticamente en los asuntos públicos, ejercer sus derechos e influir en la transformación de su entorno y en el mejoramiento de su calidad de vida.	11.4
Programa de Formación para la Incidencia en Políticas	Desarrollar competencias en los y las ciudadanos/as para su participación efectiva en la democratización de prácticas y políticas públicas.	14.4
TOTAL		53.4

3.4 FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS

Descripción	Presupuesto (mdp)
Actividades Ordinarias	3,370.6
Actividades Específicas	101.1
Gastos de Campaña	1,685.3
Franquicias Postales	134.8
Franquicias Telegráficas	0.7
Total	5,292.5

4. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA-ADMINISTRATIVA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**4.1 PROGRAMAS SUSTANTIVOS**

El programa “**Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión**” tiene como objetivo general para 2012: “Coadyuvar con el logro de la misión, visión, estrategias, programas, proyectos y funciones del Instituto Federal Electoral, así como fortalecer el proceso de rendición de cuentas en un marco de eficacia, eficiencia, economía y transparencia, promoviendo y fortaleciendo el sistema de control interno institucional; así como, lo correspondiente al apoyo en el establecimiento de un programa de modernización administrativa y de eficiencia y eficacia presupuestal, mediante el impulso del uso y aprovechamiento de tecnologías de información y comunicaciones en la gestión del propio Instituto.”

Este programa está a cargo de la **Contraloría General**, se le asigna un presupuesto de 127,830.9 miles de pesos con el 1.2% del gasto de operación.

El programa **“Planeación, concertación y control”**, agrupa a las unidades responsables de la Presidencia del Consejo, los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva y sus Unidades Técnicas, que en el caso del IFE, en el que se privilegia la concertación entre los partidos políticos, los representantes del Poder Legislativo y la estructura operativa del Instituto, a través de las comisiones del Consejo General y el propio Consejo General, adquiere un carácter sustantivo, asciende a 2,159,638.4 miles pesos, con el 20.3% del gasto de operación.

Este programa está conformado por las siguientes unidades responsables:

Presidencia del Consejo, con un presupuesto de 48,245.3 miles de pesos y una participación del 2.2% del total del programa y con el 0.5% respecto del gasto de operación.

Consejeros Electorales, tiene un presupuesto asignado de 164,080.7 miles de pesos que representa una participación del 7.6% del total del programa, y un 1.5% del gasto de operación.

Secretaría Ejecutiva, cuenta con 44,472.6 miles de pesos de presupuesto, que significan una participación del 2.1% del total del programa y un 0.4% respecto del gasto de operación.

Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos, con un presupuesto de 90,984.9 miles de pesos y una participación del 4.2% del total del programa, representando el 0.9% del gasto de operación.

Vocales Ejecutivos Locales y Distritales y Vocales Secretarios Locales y Distritales, concentran un presupuesto de 788,750.5 miles de pesos, cuya participación es del 36.5% del total del programa y un 7.4% del gasto de operación.

Coordinación Nacional de Comunicación Social, tiene como objetivos generales para 2012: *“Fortalecer la imagen y confiabilidad del Instituto Federal Electoral ante diferentes sectores y organizaciones de la comunidad nacional e internacional, como el órgano autónomo del Estado mexicano responsable de organizar las elecciones federales; promover la cultura democrática y la educación cívica en el país; integrar el Registro Federal de Electores; y de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, informando a la ciudadanía y a la opinión pública las actividades que realiza la institución de acuerdo a la estrategia de comunicación para Proceso Electoral Federal 2011-2012.*

Apoyar y supervisar, en lo que corresponda y en coordinación con otras áreas del Instituto, la ejecución de las campañas nacionales de publicidad relativas a las actividades permanentes del Instituto, a fin de que muestren una visión integral y coherente con los objetivos establecidos.”

Se le asignó un presupuesto de 134,522.0 miles de pesos con una participación del 6.2% del total del programa, lo que se traduce en el 1.3% respecto del gasto de operación.

Coordinación de Asuntos Internacionales, concentra su objetivo general para 2012 en: *“Contribuir al adecuado conocimiento y valoración de los programas y actividades sustantivas del Instituto Federal Electoral ante la comunidad internacional, a través de una estrategia sistemática de vinculación institucional y una activa promoción y participación en iniciativas de cooperación, especialización y asistencia técnica.”*

Cuenta con un presupuesto de 70,773.0 miles de pesos y una participación del 3.3% del total del programa, participando con el 0.7% del gasto de operación.

Dirección del Secretariado, tiene como objetivo general para 2012: *“Brindar apoyo técnico y logístico al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva para lograr la adecuada coordinación en la preparación y distribución de la documentación para las sesiones de ambos cuerpos colegiados; en la integración de las actas de estas sesiones y en el resguardo del archivo correspondiente, así como los demás que le confiere tanto el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales como el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.”*

Se le asignará un presupuesto de 51,418.0 miles de pesos y una participación del 2.4% del total del programa y con el 0.5% respecto del gasto de operación.

Dirección Jurídica, enfoca su objetivo general para 2012 en: *“Apegarse al marco jurídico aplicable en la tramitación y sustanciación de los procedimientos sancionadores especial y ordinario, que resuelva el Consejo General, así como durante la tramitación de los medios de impugnación en materia electoral que sustancie. Representar al Secretario Ejecutivo en los procedimientos o juicios legales en que sea parte y brindar asesoría jurídica permanente a todos los órganos de Instituto.”*

Se le asignará un presupuesto de 130,907.6 miles de pesos y una participación del 6.1% del total del programa y con el 1.2% respecto del gasto de operación.

Unidad de Servicios de Informática, su objetivo general para 2012 se basa en: *“Planear, coordinar, apoyar y atender las necesidades institucionales en materia de tecnologías de la información y comunicación, así como brindar una alta disponibilidad y seguridad en el funcionamiento de los sistemas y servicios informáticos, promoviendo la innovación tecnológica.”*

Se le asignará un presupuesto de 504,228.1 miles de pesos que representan una participación del 23.3% del total del programa y el 4.7% con respecto al gasto de operación.

Centro para el Desarrollo Democrático, fundamenta su objetivo general para 2012 en: *“Contribuir a generar y difundir información especializada, así como a desarrollar competencias para favorecer la toma de decisiones y el cumplimiento eficaz de las funciones de las áreas directivas y ejecutivas del Instituto Federal Electoral; asimismo, fortalecer vínculos con organismos y grupos estratégicos de la sociedad con el propósito de divulgar el conocimiento sobre la democracia y la materia político-electoral.”*

Contará con un presupuesto de 41,783.9 miles de pesos y una participación del 1.9% del total del programa y con el 0.4% respecto al gasto de operación.

Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, tiene como objetivo general para 2012: *“Fortalecer y consolidar la confianza de la sociedad en el Instituto Federal Electoral a través de la gestión eficaz de los sistemas institucionales de transparencia y protección de datos dedicados a la organización, preservación y conservación de la información pública con que cuenta el Instituto, ya sea en bibliotecas o archivos, así como la difusión de aquella que es socialmente útil y que obra en poder del Instituto y de los Partidos Políticos.”*

Se le asignará un presupuesto de 29,855.0 miles de pesos y una participación del 1.4% del total del programa y con el 0.3% respecto del gasto de operación.

Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, tiene un objetivo general para 2012: *“Planear, instrumentar y coadyuvar en las estrategias y logística operativa que permitan al Instituto Federal Electoral incrementar el número de votos, reducir los costos del ejercicio y al cumplir con las responsabilidades y tareas encomendadas por la ley que garanticen a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, la emisión de su voto libre y secreto en la elección presidencial de 2012, con la coordinación interna de las áreas sustantivas y de apoyo, y la vinculación de las entidades públicas y privadas que coadyuven en su instrumentación.”*

Contará con un presupuesto de 23,600.0 miles de pesos y una participación del 1.1% del total del programa y con el 0.2% respecto al gasto de operación.

Unidad Técnica de Planeación, su objetivo general para 2012 es: *“Implementar el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación que oriente de forma integral la gestión del Instituto, favorezca la consolidación de la cultura de planeación, basada en mejores prácticas y acciones innovadoras que propicien la creación de valor público, el uso eficiente de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas.”*

Se le asignará un presupuesto de 36,016.8 miles de pesos y una participación del 1.7% del total del programa y con el 0.3% respecto del gasto de operación.

El programa **“Organizar procesos electorales federales”**, basa su objetivo general para 2012 en: *“Apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados de carácter permanente y temporal, asegurar la producción y distribución oportuna de la documentación electoral autorizada, así como de los materiales electorales, y elaborar y difundir la estadística de las elecciones federales, con el objeto de contribuir al ejercicio de los derechos político-electorales del ciudadano, y a la autenticidad y efectividad del sufragio.”*

Tendrá asignado un presupuesto de 2'076,273.7 miles de pesos con una participación del 19.5% del total del gasto de operación.

Este programa está conformado por las siguientes unidades responsables:

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con un presupuesto asignado de 606,739.3 miles de pesos que representa una participación del 29.2% del total del programa y 5.7% respecto del gasto de operación.

Vocalías Locales y Distritales, cuentan con un presupuesto de 1'469,534.4 miles de pesos, que significan una participación del 70.8% del total del programa, representando el 13.8% respecto del gasto de operación.

El programa “**Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía**”, tiene como objetivo general para 2012: *“Planear, instrumentar y evaluar las estrategias y programas de capacitación electoral y educación cívica, que coadyuven al ejercicio pleno de la ciudadanía e incidan en la formación de ciudadanas y ciudadanos capaces de participar en los asuntos públicos, principalmente en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, para el fortalecimiento de la cultura política democrática del país.”*

Tendrá asignado un presupuesto de 1'820,859.8 miles de pesos y una participación del 17.1% del total del gasto de operación.

Este programa está conformado por las siguientes unidades responsables:

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tiene asignado 833,329.9 miles de pesos de presupuesto, que significan una participación del 45.8% del total del programa y 7.8% respecto del gasto de operación.

Vocalías Locales y Distritales, concentran un presupuesto de 987,529.9 miles de pesos, cuya participación representa el 54.2 % del total del programa y el 9.3% respecto del gasto de operación.

El programa “**Formar servidores públicos**” concentra su objetivo general para 2012 en: *“Proveer y mantener al Instituto Federal Electoral de un cuerpo de funcionarios profesionales, calificados, imparciales y apegados a los principios rectores de la institución, a efecto de generar eficiencia y eficacia técnica en la organización del Proceso Electoral Federal 2011-2012.”*

Consolidar el modelo de profesionalización del Servicio Profesional Electoral que derivó de la reforma al Estatuto y a la normativa secundaria, orientándolo hacia la consecución de estándares internacionales existentes en los servicios civiles de países desarrollados.”

Este programa está a cargo de la **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral**, que tendrá asignado un presupuesto de 89,001.5 miles de pesos, lo que representa una participación del 0.8% respecto del gasto de operación.

Para el programa “**Actualizar el Padrón Electoral y expedir la Credencial para Votar**”, se aprobó el siguiente objetivo general para 2012: *“Integrar, actualizar y depurar el Padrón Electoral y la lista nominal de electores; expedir la Credencial para Votar con fotografía a los ciudadanos; mantener actualizada la cartografía electoral; y brindar orientación ciudadana en materia registral, tanto para ciudadanos mexicanos residentes en el territorio nacional como para los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, en un marco de eficiencia y eficacia de los procesos de gestión interna y de calidad, así como en apego a los principios que rigen el quehacer institucional.”*

Tendrá asignado un presupuesto de 2'253,483.8 miles de pesos, representando 21.1% del total del gasto de operación.

Este programa está conformado por las siguientes unidades responsables:

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que cuenta con un presupuesto de 917,305.4 miles de pesos, lo que significa una participación del 40.7% del total del programa y el 8.6% respecto del gasto de operación.

Vocalías Locales y Distritales, concentran un presupuesto de 1'336,178.4 miles de pesos con una participación del 59.3% del total del programa, que representa el 12.5% del gasto de operación.

El programa “**Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos**”, tiene como objetivo general para 2012: *“Coadyuvar al fortalecimiento y funcionamiento del sistema de partidos, garantizando los derechos y prerrogativas que tienen los partidos políticos nacionales en materia de financiamiento público, de acceso a las franquicias postales y telegráficas. Vigilar las normas y requisitos para su registro, el de sus candidatos, sus integrantes y representantes; llevar el registro de sus convenios de fusión, frentes, coaliciones y acuerdos de participación, así como contribuir a garantizar los derechos y obligaciones de las agrupaciones políticas nacionales. Contribuir a la administración de los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión, garantizando a los partidos políticos, autoridades electorales y al propio Instituto, su derecho de acceso a dichos medios. Verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión ordenadas por el Instituto, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de difusión de propaganda gubernamental y político-electoral en radio y televisión.”*

Tendrá asignado un presupuesto de 225,693.6 miles de pesos y una participación del 2.1% del total del gasto de operación.

Este programa está conformado por las siguientes unidades responsables:

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, cuyo presupuesto es de 176,203.0 miles de pesos, lo que significa una participación del 78.1% de total del programa, y el 1.7% del gasto de operación.

Juntas Locales y Distritales, concentran un presupuesto de 49,490.6 miles de pesos, cuya participación representa el 21.9% del total del programa y con el 0.5% respecto del gasto de operación.

El programa **“Fiscalización de los recursos de los partidos políticos”**, presenta como objetivo general para 2012: *“Fiscalizar las finanzas de los sujetos obligados, con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que rigen al Instituto Federal Electoral.”*

Este programa está a cargo de la **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos**, y tendrá asignado un presupuesto de 127,834.8 miles de pesos y una participación del 1.2% respecto del gasto de operación.

Los programas sustantivos descritos, representan el 83.3% del gasto operativo del Instituto, sin considerar las prerrogativas a partidos políticos. Es decir, la mayor proporción del gasto se orienta a las tareas centrales de la organización.

4.2 PROGRAMAS DE APOYO

El programa **“Apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional”**, tiene como objetivo general para 2012: *“Administrar de manera eficaz, eficiente, transparente y racional los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto mediante la definición de políticas y procedimientos que promuevan, el cumplimiento de la misión de la Institución, bajo políticas de transparencia, racionalidad, austeridad del gasto público.”*

En él se encuentra el personal de soporte administrativo a nivel nacional, así como un alto porcentaje del costo de las partidas centralizadas. Tendrá asignado un presupuesto de 1'780,803.5 miles de pesos y una participación del 16.7% del total del gasto de operación.

Este programa está conformado por las siguientes unidades responsables:

Dirección Ejecutiva de Administración, que tiene un presupuesto de 805,702.3 miles de pesos, cuya participación representa el 45.2% del total el programa y el 7.6% respecto del gasto de operación.

Juntas Locales y Distritales, tienen 975,101.2 miles de pesos de presupuesto asignado, representando un participación del 54.8% del total del programa y con el 9.1% respecto del gasto de operación.

5. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

A continuación se presenta la distribución del Gasto de Operación por capítulo de gasto:

Servicios Personales.- Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de las Unidades Responsables del Instituto, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio; representa el 62.3% del gasto de operación.

Materiales y Suministros.- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos por las Unidades Responsables, para el desempeño de las actividades administrativas, significa el 3.7% del gasto de operación.

Servicios Generales.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que contraten las Unidades Responsables con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública; equivale al 27.8% del gasto de operación.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.- Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades; que significa el 4.9% del gasto de operación.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de las Unidades Responsables. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Instituto, cuyo monto significa el 0.8% del gasto de operación.

Inversión Pública.- Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto; equivale al 0.4% del gasto de operación.

6. ANEXOS ESTADÍSTICOS

Atendiendo el acuerdo **CG172/2011** del Consejo General, en anexo se presenta el anteproyecto de presupuesto para el año 2012 en los siguientes apartados:

- Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo, Categoría Presupuestal y Proyectos.
- Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico.
- Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables.
- Desglose del Financiamiento Público a Partidos Políticos.
- Resumen por Programa y Capítulo de gasto.
- Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo y Proyecto.
- Resumen por Programa y Capítulo de Gasto Oficinas Centrales.
- Resumen por Programa y Capítulo de Gasto Organos Delegacionales.
- Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa.
- Resumen por Unidad Responsable y Capítulo de Gasto.
- Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable.
- Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto.
- Analítico de Puestos – Plaza.
- Tabulador de sueldos para los servidores públicos del Instituto Federal Electoral de la Rama Administrativa.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo , Categoría Presupuestal y Proyectos

Versión: 3.CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	%
Presupuesto base	5,722,913.7	53.7%
Proyectos	4,938,506.3	46.3%
<i>Proceso Electoral Federal 2011-2012</i>	<i>4,133,418.7</i>	<i>38.8%</i>
<i>Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</i>	<i>107,124.2</i>	<i>1.0%</i>
<i>Innovación y Transformación Institucional</i>	<i>291,541.3</i>	<i>2.6%</i>
<i>Estrategia Nacional de Educación Cívica</i>	<i>53,364.9</i>	<i>0.6%</i>
<i>Padrón Electoral</i>	<i>353,057.2</i>	<i>3.3%</i>
Total	10,661,420.0	100%

Por redondeo algunas cifras no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo , Categoría Presupuestal y Proyectos

Versión: 3.CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Presupuesto base	Proceso Electoral Federal 2011-2012	%	Padrón Electoral	Estrategia Nacional de Educación Cívica	Innovación y Transformación Institucional	Total	(%)
Unidad Responsable								
101 Presidencia del Consejo	42,466.8	5,778.5					48,245.3	0.5%
102 Consejeros Electorales	147,084.6	16,996.1					164,080.7	1.5%
103 Secretaría Ejecutiva	40,337.6	4,135.0					44,472.6	0.4%
104 Coordinación Nacional de Comunicación Social	47,950.4	77,770.5	5,101.1			3,700.0	134,522.0	1.3%
105 Coordinación de Asuntos Internacionales	25,689.7	41,083.3				4,000.0	70,773.0	0.7%
106 Dirección del Secretariado	40,704.9	10,713.1					51,418.0	0.5%
107 Contraloría General	115,469.1	12,361.8					127,830.9	1.2%
108 Dirección Jurídica	79,981.3	50,926.3					130,907.6	1.2%
109 Unidad de Servicios de Informática	263,823.3	127,304.8	2,100.0			111,000.0	504,228.1	4.7%
110 Centro para el Desarrollo Democrático	35,348.5	5,235.4				1,200.0	41,783.9	0.4%
111 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	534,747.3	129,366.3	56,145.0	197,046.8			917,305.4	8.6%
112 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	127,202.1	47,050.9				1,950.0	176,203.0	1.7%
113 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	72,140.7	530,333.3	4,265.3				606,739.3	5.7%
114 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	72,107.2	5,807.1				11,087.2	89,001.5	0.8%
115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	107,588.8	648,317.6	13,058.6		53,364.9	11,000.0	833,329.9	7.8%
116 Dirección Ejecutiva de Administración	496,312.3	179,682.1				129,707.9	805,702.3	7.6%
117 Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	78,116.5	12,868.4					90,984.9	0.9%
118 Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	24,912.1	2,446.7				2,496.2	29,855.0	0.3%
119 Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero			23,600.0				23,600.0	0.2%
120 Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	103,088.8	21,246.0				3,500.0	127,834.8	1.2%
121 Unidad Técnica de Planeación	21,651.0	2,465.8				11,900.0	36,016.8	0.3%
200 Juntas Locales Ejecutivas	852,542.3	174,964.6	997.8	19,828.4			1,048,333.1	9.8%
300 Juntas Distritales Ejecutivas	2,393,648.4	2,026,565.1	1,856.4	136,182.0			4,558,251.9	42.8%
Total por Unidad Responsable	5,722,913.7	4,133,418.7	107,124.2	353,057.2	53,364.9	291,541.3	10,661,420.0	100%
Programa								
M001 Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,398,130.3	252,965.3				129,707.9	1,780,803.5	16.7%
O001 Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	115,469.1	12,361.8					127,830.9	1.2%
R001 Planeación, concertación y control	1,506,854.0	487,687.1	30,801.1			134,296.2	2,159,638.4	20.3%
R002 Organizar procesos electorales federales	368,739.3	1,703,269.1	4,265.3				2,076,273.7	19.5%
R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	402,759.6	1,338,820.3	14,915.0		53,364.9	11,000.0	1,820,859.8	17.1%
R004 Formar servidores públicos	72,107.2	5,807.1				11,087.2	89,001.5	0.8%
R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	1,584,572.7	258,711.1	57,142.8	353,057.2			2,253,483.8	21.1%
R006 Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	171,192.7	52,550.9				1,950.0	225,693.6	2.1%
R007 Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	103,088.8	21,246.0				3,500.0	127,834.8	1.2%
Total por Programa	5,722,913.7	4,133,418.7	107,124.2	353,057.2	53,364.9	291,541.3	10,661,420.0	100.0%
Capítulo								
1000 Servicios Personales	4,413,493.0	2,013,288.8	38,263.5	160,063.9	7,512.9	11,397.4	6,644,019.5	62.3%
2000 Materiales y Suministros	139,439.7	233,739.5	1,321.9	16,344.6	1,029.5	5,109.5	396,984.7	3.7%
3000 Servicios generales	1,116,628.0	1,365,307.3	66,178.5	176,648.7	22,608.4	216,670.2	2,964,041.1	27.8%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,209.4	37,301.4	946.3		385.3	47,073.1	87,915.5	0.8%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	51,143.6	440,387.4	414.0		21,828.8	11,291.1	525,064.9	4.9%
6000 Inversión Pública		43,394.3					43,394.3	0.4%
Total por Capítulo	5,722,913.7	4,133,418.7	107,124.2	353,057.2	53,364.9	291,541.3	10,661,420.0	100.0%

Por redondeo algunas cifras no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Anteproyecto de Presupuesto 2012**Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo, Categoría Presupuestal y Proyectos**

Versión: 3.CG

(Miles de Pesos)

Proyectos	Total
02 Proceso Electoral Federal 2011-2012	4,133,418.7
PE10000 Apoyo a la ejecución y seguimiento del Proceso Electoral Federal	783,044.0
PE10100 Fondo de apoyo a la observación electoral	36,800.0
PE10101 Fondo de apoyo a la observación electoral	36,800.0
PE10200 Programa de atención e información a los visitantes extranjeros sobre el PEF 2012	2,000.0
PE10201 Carpeta informativa sobre el régimen electoral mexicano y las elecciones federales de 2012	240.0
PE10202 Traducción a los idiomas inglés y francés de la carpeta informativa	87.0
PE10203 Informe sobre el número de visitantes extranjeros acreditados	584.9
PE10204 Informe sobre la organización del foro de Intercambio Informativo para Visitantes Extranjeros	854.1
PE10205 Informe sobre la puesta en marcha de un Centro Internacional de Atención a Visitantes Extranjeros	234.0
PE10300 Apoyos a los Consejeros del Poder Legislativo y representantes de partidos políticos nacionales	3,200.1
PE10301 Actividades de apoyo adicional por PEF 2011-2012	1,586.1
PE10302 Apoyos adicionales en boletos de avión nacionales por PEF 2011-2012	1,124.0
PE10303 Apoyo financiero mensual adicional por PEF 2011-2012	490.0
PE10400 Apoyo a las actividades de proceso electoral a Juntas Distrital Ejecutivas	9,388.9
PE10401 Apoyo administrativo para Juntas Distritales Ejecutivas	9,388.9
PE10500 Apoyo para actividades inherentes al PEF 2012	11,648.9
PE10501 Servicios en materia de recursos financieros, humanos, materiales y adquisiciones	9,954.0
PE10502 Suministros de oficina	240.5
PE10503 Apoyo al personal administrativo	1,152.2
PE10504 Arrendamiento de mobiliario	302.2
PE10600 Servicio de comedor para la jornada electoral 2012	9,932.0
PE10601 Servicio de comedor	9,932.0
PE10700 Adecuación de las instalaciones y programa de accesibilidad para el PEF 2012	23,894.3
PE10701 Proyecto de modernización de instalaciones y servicios de oficinas centrales	17,394.3
PE10702 Programa de accesibilidad	6,500.0
PE10800 Seguridad y protección civil	17,953.1
PE10801 Servicios de seguridad y protección civil	2,323.2
PE10802 Renta de detectores de Rayos X y Arco Detectores	500.0
PE10803 Adquisición de material de señalamiento, extintores y RCP	299.9
PE10804 Servicio de ambulancia	330.0
PE10805 Protección civil (obra pública)	14,500.0
PE10900 Compensación por Proceso Electoral Federal	580,516.1
PE10901 Compensación por Proceso Electoral Federal	580,516.1
PE11000 Sistema de Nómina de Proceso Electoral (SINOPE)	7,860.4
PE11001 Mantenimiento y seguimiento de Sistema de Nómina de Proceso Electoral	6,684.4
PE11002 Arrendamiento de equipo de cómputo para operación y seguimiento SINOPE	360.0
PE11005 Suministros para la operación del SINOPE	816.0
PE11100 Fortalecimiento del área jurídica	42,065.3
PE11101 Supervisión y asesoría	2,354.8
PE11102 Expedientes de trámite o sustanciación de medios de impugnación	7,104.2
PE11103 Expedientes de procedimientos administrativos sancionadores	18,699.8
PE11104 Expedientes de litigios del Instituto y de resoluciones del órgano garante de la transparencia	9,533.4
PE11105 Dictámenes legales	4,373.1
PE11200 Apoyo de auxiliares jurídicos para Juntas Distritales Ejecutivas	27,334.9
PE11201 Lineamientos para la contratación y capacitación de auxiliares jurídicos	27,334.9
PE11300 Sistema de Información Ejecutiva del Proceso Electoral Federal	945.8
PE11301 Módulo de consulta de información electoral	709.4
PE11302 Módulo de análisis de información específica del PEF	236.4
PE11400 Programa de Acompañamiento Ciudadano 2012	1,354.3
PE11402 Realización de foros regionales sobre confianza ciudadana	400.0
PE11406 Elaboración de materiales informativos	614.3
PE11407 Organización de seminarios, cursos y talleres	100.0
PE11408 Realización de reuniones informativas	145.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Anteproyecto de Presupuesto 2012**Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo, Categoría Presupuestal y Proyectos**

Versión: 3.CG

(Miles de Pesos)

Proyectos	Total
PE11409 Organización del concurso de divulgación de la cultura político-electoral.	95.0
<i>PE11500 Evaluación de Oportunidades de Mejora del Proceso Electoral</i>	450.0
PE11501 Diagnóstico e identificación de áreas de oportunidad de proceso electoral	450.0
<i>PE11600 Apoyo a la Presidencia del Consejo en el PEF 2012</i>	1,099.9
PE11601 Estudios, documentos e informes de apoyo a la Presidencia del Consejo durante el PEF 2012.	614.2
PE11602 Servicios de entrega de documentos	167.8
PE11603 Informes y documentos de análisis en Comisiones de Asesores en apoyo a la Presidencia del Consejo	200.0
PE11604 Gastos de Alimentación para el personal de la Presidencia durante el PEF 2012.	117.9
<i>PE11700 Edición e impresión de ordenamientos legales del Instituto</i>	3,759.8
PE11701 Reproducción de ordenamientos electorales PEF 2011-2012	3,759.8
<i>PE11800 Apoyos al Consejo General, Junta General Ejecutiva y Comisiones durante el PEF 2012</i>	2,615.7
PE11801 Apoyos al Consejo General, Junta General Ejecutiva y Comisiones durante el PEF 2012	2,615.7
<i>PE11900 Elaboración y edición de la Memoria Electoral del PEF 2011-2012</i>	224.5
PE11901 Elaboración e Integración de la Memoria Electoral del PEF 2011-2012	224.5
PE20000 Capacitación electoral y promoción de la participación ciudadana	1,297,520.8
<i>PE20100 Campaña nacional por la participación ciudadana con OSC</i>	46,246.5
PE20101 Proyectos de participación ciudadana	4,220.0
PE20102 Consulta Nacional Infantil para la incidencia en políticas de protección a la infancia	9,871.2
PE20103 Estrategias locales de comunicación educativa para la promoción de la participación electoral	19,379.5
PE20104 Programa Nacional de Promotores Juveniles	12,775.8
<i>PE20200 Estrategia de difusión para incentivar la participación ciudadana en el PEF 2011-2012</i>	65,723.1
PE20201 Campaña institucional 2012	63,223.0
PE20202 Memoria gráfica	2,500.1
<i>PE20300 Capacitación electoral para la integración de mesas directivas de casillas</i>	1,024,376.4
PE20301 Contratación de SE y CAE	921,939.7
PE20302 Primera insaculación	65,163.8
PE20303 Listado de ciudadanos aptos	5,000.0
PE20304 Segunda insaculación	31,077.7
PE20305 Listado de ciudadanos designados y capacitados	1,195.2
<i>PE20400 Capacitación electoral para la organización, desarrollo y vigilancia del PEF</i>	161,174.8
PE20401 Manuales y materiales para los diferentes actores	112,310.0
PE20402 Sistemas informáticos para la integración de MDC	31,453.8
PE20403 Informes de la 1a y 2da etapa de capacitación electoral	13,911.0
PE20404 Evaluación de la estrategia de capacitación y asistencia electoral	3,500.0
PE30000 Fiscalización	14,500.0
<i>PE30100 Proyecto liquidación de partidos políticos</i>	4,250.0
PE30101 Recursos para contingencias relacionadas con la declaratoria de liquidación de un partido político	4,250.0
<i>PE30200 Monitoreo de espectaculares y medios impresos</i>	3,288.0
PE30205 Servicio de datos 3G	135.0
PE30206 Arrendamiento de dispositivos GPS	1,491.6
PE30207 Desarrollo de sistema modulo 2	1,661.4
<i>PE30300 Verificaciones en campo de la Unidad de Fiscalización en precampaña y campaña</i>	6,962.0
PE30302 Verificaciones en campo a nivel nacional durante la precampaña y campaña	2,850.0
PE30303 Gastos operativos y materiales para la revisión de informes de precampaña y campaña.	1,016.0
PE30304 Verificaciones de campo y revisión de los informes de campaña	2,880.0
PE30305 Equipos multifuncionales para verificaciones de campo y revisión de los informes de campaña	216.0
PE40000 Logística Electoral	1,656,025.3
<i>PE40100 Documentación Electoral</i>	202,034.7
PE40101 Documentos electorales sin emblemas de partidos políticos	16,270.4
PE40102 Documentos electorales con emblemas de partidos políticos	13,374.4
PE40103 Actas electorales	17,190.5
PE40104 Boletas electorales	153,311.4
PE40105 Verificación de medidas de seguridad	599.9
PE40107 Evaluación de la documentación y materiales electorales de 2012	1,288.1
<i>PE40200 Integración y Funcionamiento de Organos Desconcentrados Permanentes</i>	36,533.5

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Anteproyecto de Presupuesto 2012**Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo, Categoría Presupuestal y Proyectos**

Versión: 3.CG

(Miles de Pesos)

Proyectos	Total
PE40201 Informes y reportes de actas de las sesiones de juntas ejecutivas y Consejos Locales y Distritales	1,591.9
PE40203 Informes y reportes de las entidades federativas y de circunscripción plurinominal	960.1
PE40204 Reportes de las Juntas Locales Ejecutivas de los sistemas de la RedIFE de organización electoral	1,387.9
PE40205 Reportes de las Juntas Distritales Ejecutivas de los sistemas de la RedIFE de organización electoral	10,560.9
PE40207 Informes y formatos de las JDE y propuesta de ubicación de domicilios para la ubicación de casillas	12,691.0
PE40208 Documentación y materiales electorales para los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla	4,578.0
PE40210 Informes de visitas de supervisión	747.0
PE40211 Reunión nacional de Preparación de los Cómputos Distritales	3,448.2
PE40212 Seguimiento de de la jornada electoral y de cómputos, y apoyo en la entrega de los expedientes	568.5
PE40300 Integración y funcionamiento de órganos temporales	246,639.8
PE40301 Funcionamiento de consejos locales y distritales	25,990.1
PE40302 Funcionamiento de consejos locales y distritales	194,728.8
PE40303 Oficinas municipales	3,891.2
PE40304 Reunión Nacional de consejeros electorales locales	2,476.8
PE40306 Reuniones distritales de capacitación en materia de cómputo	3,000.0
PE40307 Organos desconcentrados	13,122.4
PE40308 Alimentación sesiones de Consejo Local	1,675.4
PE40309 Publicación de la Integración de los Consejos Distritales	1,181.3
PE40310 Equipo para el desarrollo de las sesiones	573.8
PE40400 Asistencia electoral	909,788.7
PE40401 Actividades de asistencia electoral	667,779.0
PE40402 Apoyo económico para funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	148,239.1
PE40404 Organos desconcentrados	14,769.1
PE40405 Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla	38,722.1
PE40406 Centros de recepción y traslado fijos	5,358.8
PE40407 Centros de recepción y traslado itinerantes	2,526.3
PE40408 Dispositivos de traslado de presidentes de mesas directivas de casilla	25,802.7
PE40409 Recepción de paquetes electorales	6,591.6
PE40500 Ubicación e instalación de casillas	77,465.8
PE40501 Organos desconcentrados	35,633.1
PE40502 Visitas de examinación a cargo de los Consejos Distritales	10,904.8
PE40503 Recorridos a las secciones electorales por parte de las Juntas Ejecutivas	745.3
PE40504 Publicación de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla	25,810.3
PE40505 Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla	4,372.3
PE40600 Cómputo y remisión de expedientes	50,680.9
PE40601 Sesiones de cómputo con grupos de recuento	40,660.0
PE40602 Remisión de expedientes de los cómputos a las instancias jurisdiccionales y administrativas	10,020.9
PE40700 Almacenamiento de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2005-2006	12,842.7
PE40701 Almacenamiento de la documentación electoral de 2006	12,842.7
PE40800 Materiales Electorales	47,742.9
PE40801 Materiales electorales	47,742.9
PE40900 Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales para la Jornada Electoral	31,272.7
PE40903 Lineamientos para el uso y distribución de medios de comunicación	466.6
PE40905 Anexos técnicos	594.8
PE40906 Informe sobre instalación de equipos de comunicación y evaluaciones técnicas sobre su funcionamiento	48.1
PE40907 Asignación de medios de comunicación y/o adquisición de tiempo aire y servicios de comunicación	28,106.6
PE40908 Simulacros sobre el funcionamiento de los medios de comunicación asignados	466.6
PE40909 Base de datos de resultados	1,590.0
PE41000 Almacenamiento, distribución y resguardo de la documentación electoral del PEF 2012	19,502.2
PE41001 Almacenamiento y clasificación de los documentos y materiales electorales	10,993.2
PE41002 Custodia de los documentos y materiales electorales	662.5
PE41003 Distribución no custodiada de la documentación y materiales electorales a órganos desconcentrados	2,986.5
PE41004 Distribución custodiada de la documentación y materiales electorales a los órganos desconcentrados	4,860.0
PE41100 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2012	21,521.4
PE41105 Documentos normativos y procedimientos para la ejecución del SIJE 2012	466.6

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Anteproyecto de Presupuesto 2012**Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo, Categoría Presupuestal y Proyectos**

Versión: 3.CG

(Miles de Pesos)

Proyectos	Total
PE41106 Capacitación del personal involucrado en la ejecución del SIJE 2012	466.6
PE41107 Acondicionamiento de la sala del SIJE en las 300 Juntas Distritales Ejecutivas	4,157.4
PE41108 Pruebas piloto, simulacros y transmisión de la información de la jornada electoral a través del SIJE	16,430.8
PE50000 Tecnologías de información	181,108.2
PE50100 Apoyo a actividades inherentes a Proceso Electoral en materia de TIC	6,340.0
PE50101 Salas de seguimiento (cuartos de guerra)	600.0
PE50102 Adquisición o contratación de infraestructura para personal de apoyo al proceso electoral	1,000.0
PE50103 Plantilla de personal para fortalecer la atención del CAU	4,130.0
PE50104 Servicio de transportación y mensajería	610.0
PE50200 Sistemas de Información Electoral	2,128.0
PE50201 Plantilla de personal para desarrollo de sistemas de información	2,128.0
PE50300 Infraestructura y operación para Sistemas de Información Electoral	21,000.0
PE50301 Soporte especial (CISCO, ORACLE, REDHAT)	1,500.0
PE50302 Infraestructura de comunicaciones, procesamiento, almacenamiento, eléctrica y de soporte	19,500.0
PE50400 Conteos rápidos	6,600.1
PE50401 Recursos para la conformación de Comité del Conteo Rápido	6,600.1
PE50500 Programa de resultados electorales preliminares (PREP-2012)	107,831.5
PE50501 Conformación de la coordinación central del PREP y preparación y envío de los materiales a los CEDAT	28,292.1
PE50502 Plantilla de personal para la operación del PREP	48,839.4
PE50503 Adquisición de infraestructura informática y de comunicaciones para la operación del programa	24,700.0
PE50504 Servicios para la publicación de resultados en Intranet e Internet	6,000.0
PE50600 Reforzamiento y mejora de la Infraestructura del SIATE	26,299.0
PE50601 Reporte anual del mantenimiento a la infraestructura para la captación de señales de CEVEM	1,787.5
PE50602 Reporte anual de mantenimiento a los servidores y librerías ubicados en cada uno de los CEVEM	20,737.5
PE50603 Adquisición de equipos de aire acondicionado	3,174.0
PE50604 Adquisición discos duros para el almacenamiento de información	600.0
PE50700 Fortalecimiento a las actividades de monitoreo	5,500.0
PE50701 Informe de monitoreo quincenal, que se entrega a los miembros del Comité de Radio y Televisión	5,500.0
PE50800 Sistemas informáticos de Organización Electoral	3,746.8
PE50802 Reporte de seguimiento al desarrollo de 4 sistemas de DEOE que realiza UNICOM para el PEF 2011-2012	2,127.0
PE50806 Reporte de Cómputo Distrital	1,619.8
PE50900 Voto electrónico	1,662.8
PE50901 Programación de boletas electrónicas	612.9
PE50902 Preparación de equipos de votación electrónica	385.3
PE50903 Material para instalación de casilla con boleta electrónica	664.6
PE60000 Comunicación Social	74,000.0
PE60100 Cobertura informativa de la jornada electoral	37,000.0
PE60101 Macrosala de Prensa	20,933.4
PE60102 Transmisión satelital y producción del día de la Jornada Electoral	3,000.0
PE60103 Debates Presidenciales	2,000.0
PE60104 versiones estenográficas de las sesiones del Consejo General y evento en el PEF 2011-2012	800.0
PE60105 Kit de Prensa/souvenirs e información del IFE referente a PEF	750.0
PE60106 Alimentos para personal	800.0
PE60107 Pasajes y viáticos nacionales	800.0
PE60108 Materiales audiovisuales y equipo informático	1,500.0
PE60109 Cobertura de la jornada electoral	6,416.6
PE60200 Comunicación Social e Imagen Institucional	3,590.5
PE60201 Estudio de vivienda mensuales	2,430.0
PE60210 Encuestas coyunturales (4)	480.0
PE60214 Reporte final	680.5
PE60300 Monitoreo de Propaganda y Encuestas	5,641.1
PE60301 Encuestas y Propaganda	1,950.1
PE60302 Realización de bases de datos y reportes de encuestas y propaganda política	3,691.0
PE60400 Monitoreo de Agencias Internacionales de Información	1,074.5
PE60401 Monitoreo de Agencias Internacionales	450.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo, Categoría Presupuestal y Proyectos

Versión: 3.CG

(Miles de Pesos)

Proyectos	Total
PE60402 Monitoristas de Agencias Internacionales	624.5
PE60500 Talleres de actualización a periodistas y coordinadores estatales	2,000.0
PE60501 5 Reuniones para actualizar a periodistas y coordinadores estatales sobre temas del PEF 2011-2012	2,000.0
PE60600 Difusión del Proceso Electoral	24,693.9
PE60602 Carpeta de Ejecución de Proyecto en los estados	6,000.0
PE60603 Carpeta de Ejecución de Proyectos CNCs	18,693.9
PE70000 Acceso a prerrogativas y administración de los tiempos del Estado en radio y televisión	8,803.0
PE70100 Sistema de Información de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales	1,501.9
PE70101 Sistema registro candidatos y agrupaciones políticas y subsistema verificación padrón de militantes	1,501.9
PE70200 Registro de candidatos a Diputados y Senadores (mayoría relativa y de representación proporcional)	2,576.1
PE70201 Supervisar registro candidatos, atención consultas inscripción en libros listas de candidatos	1,554.0
PE70202 Revisar documentos de partidos políticos o coaliciones para registro de candidatos mayoría relativa	518.0
PE70203 Revisar documentos de partidos políticos para registro de candidatos representación proporcional	74.0
PE70204 Registro de candidatos atención de consultas inscripción en libros listas definitivas de candidatos	430.1
PE70300 Garantizar el ejercicio de las prerrogativas de acceso a la radio y la televisión	4,725.0
PE70301 Garantizar el ejercicio de las prerrogativas de acceso a la radio y televisión	4,725.0
PE80000 Registro Electoral	118,417.4
PE80100 Evaluación de programas del RFE por Organos de Vigilancia en el marco del PEF 2012	2,472.7
PE80101 Evaluación de programas del RFE por órganos de vigilancia, en el marco del PEF 2011-2012	2,472.7
PE80200 Emisión de listas nominales de electores	61,170.5
PE80201 Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía para el PEF 2011-2012	38,555.1
PE80202 Servicio para la impresión de la Lista Nominal Definitiva con fotografía para el PEF	12,000.0
PE80203 Papel seguridad para la impresión de la Lista Nominal Definitiva con fotografía	10,615.4
PE80300 Ampliación del almacén de resguardo documental del CECYRD	9,000.0
PE80301 Anaqueles para la ampliación del almacén de resguardo documental	4,000.0
PE80302 Obras de ampliación del Site ubicado en el CECYRD	5,000.0
PE80400 Servicio de atención ciudadana durante el PEF 2012	3,724.9
PE80401 Informe mensual de atención ciudadana	3,724.9
PE80500 Notificación ciudadana por afectaciones al marco geográfico electoral de PEF 2012	9,518.5
PE80501 Informe de notificación de ciudadanos que fueron afectados por afectaciones al MGE	9,518.5
PE80600 Verificación nacional muestral 2012	24,999.8
PE80601 Informe final de resultados de la verificación nacional muestral 2012	24,999.8
PE80700 Comité técnico del padrón electoral 2012 (CTPE)	3,781.5
PE80701 Informe mensual de avance de los trabajos del Comité Técnico del Padrón Electoral 2012 (CTPE)	3,781.5
PE80800 Resguardo de formatos de credencial	1,500.0
PE80801 Reporte de los formatos de credenciales resguardadas	1,500.0
PE80900 Depuración correctiva de duplicados en gabinete y apoyo a conciliación	2,249.5
PE80901 Depuración correctiva de la base de datos del Padrón Electoral	1,784.2
PE80902 Apoyo a conciliación, digitalización y resguardo documental	465.3
03 Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	107,124.2
VE10000 Planeación, Coordinación y Seguimiento	23,600.0
VE10100 Servicios de operación de la COVE	9,659.0
VE10101 Servicios de operación COVE	3,289.3
VE10102 Servicios personales asociados a la coordinación, control y seguimiento del VMRE	6,369.7
VE10200 Vinculación con mexicanos residentes en el extranjero	7,063.6
VE10202 Plan de vinculación con instituciones y organismos colaboradores	1,631.3
VE10205 Control y seguimiento de la vinculación con instituciones y organismos colaboradores del VMRE	5,432.3
VE10300 Enlace institucional	6,877.4
VE10301 Diseño de la logística postal del VMRE	100.0
VE10303 Información y contenidos editoriales para la estrategia de comunicación y difusión	164.1
VE10308 Servicios personales asociados al control y seguimiento de enlace institucional del VMRE	6,613.3
VE20000 Registro de electores residentes en el extranjero	57,142.8
VE20100 Verificación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero	1,000.0
VE20101 Informe de resultados de la verificación documental	1,000.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Anteproyecto de Presupuesto 2012**Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo, Categoría Presupuestal y Proyectos**

Versión: 3.CG

(Miles de Pesos)

Proyectos	Total
VE20200 <i>Atención personalizada a mexicanos residentes en el extranjero</i>	1,052.2
VE20201 Reportes e informes del VMRE	1,052.2
VE20300 <i>Recepción de solicitudes IFEMEX</i>	55,070.8
VE20301 Solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero	14,902.8
VE20302 Avisos de No Inscripción y Medio de Impugnación	3,129.6
VE20303 Envío de paquete electoral y reenvío	13,290.6
VE20304 Recepción de sobres-voto	10,675.8
VE20305 Informe sobre el procesamiento de las piezas postales recibidas	13,072.0
VE20400 <i>Impresión de la lista nominal de electores residentes en el extranjero para el PEF 2011-2012</i>	19.8
VE20401 Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero	19.8
VE30000 Organización Electoral	4,265.3
VE30100 <i>Actividades de Organización Electoral</i>	4,265.3
VE30101 Escrutinio y cómputo de los votos del extranjero	3,254.7
VE30102 Diseño y producción de la boleta y de la documentación para las MEC	910.6
VE30103 Recepción, clasificación y resguardo de los sobres-voto	100.0
VE40000 Capacitación Electoral e Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo	9,739.8
VE40100 <i>Capacitación electoral e integración de las mesas de escrutinio y cómputo</i>	9,739.8
VE40101 Programa de capacitación electoral e integración de mesas de escrutinio y cómputo	3,694.2
VE40102 Materiales didácticos	2,393.0
VE40103 Contratación de supervisores y capacitadores asistentes electorales	2,569.9
VE40104 Primera insaculación	543.1
VE40105 Listado de ciudadanos aptos	45.1
VE40106 Segunda insaculación	192.2
VE40108 Lista de empleados del IFE suplentes para la jornada electoral	68.6
VE40109 Listado de funcionarios que participarán en la jornada electoral	233.7
VE50000 Difusión	5,175.2
VE50100 <i>Subcampana del voto de los mexicanos en el extranjero</i>	5,175.2
VE50101 Subcampana del voto de los mexicanos en el extranjero	5,175.2
VE60000 Comunicación Social	5,101.1
VE60100 <i>Estrategia de Comunicación Social</i>	5,101.1
VE60101 Campaña de promoción para la inscripción al LNERE (Segunda etapa)	341.5
VE60102 Campaña de envío y recepción de paquetes electorales postales (Tercera etapa)	341.6
VE60103 Campaña de escrutinio, cómputo y resultados (Cuarta etapa)	341.5
VE60104 Contratación de espacios publicitarios en Internet	4,076.5
VE70000 Tecnologías de información	2,100.0
VE70100 <i>Sistemas de seguimiento y cómputo de la votación emitida en el extranjero</i>	2,100.0
VE70101 Plantilla de personal para el desarrollo del sistema de votación emitida en el extranjero	638.9
VE70102 Infraestructura para la operación del sistema de cómputo en la sede del cómputo de VMRE	1,461.1
04 Padrón Electoral	353,057.2
PR10000 Actualización y fortalecimiento del Padrón Electoral	268,032.3
PR10100 <i>Aplicación del procedimiento para el tratamiento de registros y trámites con datos irregulares</i>	3,057.1
PR10101 Dictamen jurídico	2,924.3
PR10102 Oficio para la remisión de dictámenes jurídicos a la Coordinación de Operación en Campo	33.2
PR10103 Oficio para la remisión de dictámenes jurídicos a la Dirección Jurídica del IFE	33.2
PR10104 Oficio para solicitar formatos únicos de actualización y recibo y expedientes de campo a las VRFE	33.2
PR10105 Oficio para solicitar exp. electorales, imág. del rostro, firma, huella y dict. téc. de im a la cpt	33.2
PR10200 <i>Proyecto integral para la operación de Módulos de Atención Ciudadana</i>	243,274.8
PR10201 Reportes de avance de los operativos	192,955.7
PR10202 Informe de entrega de incentivos	3,702.9
PR10203 Servicios de comunicación celular de banda ancha para MAC	5,278.0
PR10204 Versión del SIIRFE-MAC	6,338.2
PR10205 Equipamiento informático a los Módulos de Atención Ciudadana	20,000.0
PR10206 Renovación del parque vehicular para la operación de Módulos de Atención Ciudadana itinerantes	15,000.0
PR10300 <i>Depuración integral del Padrón Electoral</i>	21,700.4

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo, Categoría Presupuestal y Proyectos

Versión: 3.CG

(Miles de Pesos)

Proyectos			Total
	PR10301	Informe de resultados del avance trimestral de la estrategia de depuración al Padrón Electoral	21,700.4
PR20000	Tecnologías de información		79,024.9
	PR20100	Tecnologías y servicios de IT de alto rendimiento	15,000.0
	PR20101	Servicios de IT para operación de arq. de sist. que soportan los procesos operativos sustantivos	15,000.0
	PR20200	Continuidad de la operación evolución y solución de la SIIM	59,890.5
	PR20201	Serv. de comp. y autenticación biométrica de los registros que ingresan a la base de datos del PE	9,073.4
	PR20202	Serv. de comp. y autenticación biométrica de los registros que ingresan a la base de datos del PE	50,817.1
	PR20300	Tecnologías de servicios de acceso a los datos del Padrón Electoral	4,134.4
	PR20301	Diagnóstico y definición de arquitectura tecnológica req. para acceso a datos del Padrón Electoral	4,134.4
PR30000	Infraestructura de MAC's		6,000.0
	PR30100	Implementación de modelo de imagen institucional a MAC's (segunda fase)	6,000.0
	PR30101	Reporte de mejoras a través de adecuaciones	6,000.0
05	Estrategia Nacional de Educación Cívica		53,364.9
EC10000	Impulso a Prácticas Sociales y Políticas Públicas		5,269.4
	EC10100	Fomento de prácticas sociales y políticas públicas	5,269.4
	EC10101	Diseño de proyectos para fomentar prácticas y políticas públicas de construcción de ciudadanía	3,269.4
	EC10102	Estudios de caso sobre políticas y prácticas que identifican factores para su replicabilidad	2,000.0
EC20000	Monitoreo Ciudadano para la Actuación Prodemocrática		9,849.0
	EC20100	Primer informe país sobre calidad de la ciudadanía en México	9,204.0
	EC20101	Diseño y levantamiento de insumos para Primer Informe país sobre calidad de la ciudadanía en México	9,204.0
	EC20200	Colaboración con entidades de educativas para promover estudios electorales	645.0
	EC20201	Mesas de análisis sobre temas electorales	300.0
	EC20202	Investigaciones inéditas sobre temas políticos y electorales	95.0
	EC20203	Congreso con Asociaciones Académicas	150.0
	EC20204	Curso sobre temas político-electorales organizado con asociaciones civiles	100.0
EC30000	Sistema Nacional de Información para la Construcción de Ciudadanía		12,435.0
	EC30100	Información relevante sobre prácticas y condiciones determinantes de la construcción de ciudadanía	9,880.0
	EC30101	Seminarios y talleres de validación del conjunto de indicadores de calidad de la ciudadanía	897.5
	EC30102	Plan operativo para el levantamiento de datos de los indicadores de calidad de la ciudadanía	4,600.0
	EC30103	Catálogo de buenas prácticas para la construcción de ciudadanía	2,909.1
	EC30104	Redes de conocimiento entre actores interesados en la construcción de ciudadanía	1,473.4
	EC30200	Agenda de investigación integral sobre el Proceso Electoral Federal	2,555.0
	EC30201	Estudio sobre dinámicas de participación política de los jóvenes	1,500.0
	EC30202	Estudio sobre los efectos de la difusión de mensajes de autoridades electorales en la part.electoral	1,055.0
EC40000	Programa Nacional de Formación Cívica		11,385.2
	EC40100	Formación ciudadana para el desarrollo de capacidades cívicas de la población mexicana	11,385.2
	EC40101	Estrategia de formación de multiplicadores de los modelos educativos del IFE	1,718.0
	EC40102	Nuevas versiones del modelo de formación ciudadana del IFE incluyendo sus herramientas didácticas	7,990.0
	EC40104	Estudio piloto del modelo de formación ciudadana para jóvenes	827.2
	EC40105	Estudio piloto del modelo educativo para la convivencia democrática en escuelas primarias	850.0
EC50000	Programa de Formación para la Incidencia en Políticas		14,426.3
	EC50100	Incidencia ciudadana en políticas públicas y prácticas políticas	14,426.3
	EC50101	Convenios para desarrollar procesos para la incidencia en políticas públicas.	3,211.8
	EC50102	Programa de formación de promotores juveniles para la incidencia en políticas públicas	10,307.3
	EC50103	Diseño del proyecto de fomento a prácticas democráticas y equitativas en partidos políticos	907.2
06	Innovación y Transformación Institucional		291,541.3
IN10000	Planeación, Seguimiento y Evaluación		11,900.0
	IN10100	Establecimiento y Ejecución de las Estrategias de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional	5,500.0
	IN10101	Modelo de automatización del BSC e indicadores	1,000.0
	IN10102	Plataforma informática para el seguimiento del BSC e indicadores	3,000.0
	IN10103	Estrategias para el desarrollo del BSC e indicadores de las Unidades Responsables	500.0
	IN10104	Administración de riesgos	1,000.0
	IN10200	Fortalecimiento de la Administración de Proyectos del Instituto	1,600.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Anteproyecto de Presupuesto 2012**Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo, Categoría Presupuestal y Proyectos**

Versión: 3.CG

(Miles de Pesos)

Proyectos			Total
	IN10201	Inscripción al Project Management Institute, cursos especializados y examen para certificación PMP	500.0
	IN10202	Soporte técnico para PMWeb	800.0
	IN10203	Talleres de Administración de Proyectos con UR	300.0
	IN10300	Implementación de metodología de Administración por Procesos	4,000.0
	IN10301	Modelo de procesos y esquema de implementación	1,500.0
	IN10302	Herramienta informática para administración de procesos	2,500.0
	IN10400	Fortalecimiento de la cultura de planeación	800.0
	IN10401	Eventos, talleres y materiales para la difusión de la cultura de planeación institucional	800.0
IN20000	Innovación y modernización administrativa		205,303.2
	IN20100	Promoción de la cultura democrática en el ámbito internacional	4,000.0
	IN20101	Traducción y/o actualización de contenidos efectuados	497.3
	IN20102	Reunión del comité directivo del proyecto red de conocimientos electorales (ACE)	142.7
	IN20103	Actividades de promoción del proyecto al interior del país	48.0
	IN20104	Taller Internacional de Administración Electoral	1,800.8
	IN20105	Foro de la Democracia Latinoamericana	1,511.2
	IN20200	Programa integral de capacitación rama administrativa	750.0
	IN20201	Desarrollo de cursos de capacitación en línea	750.0
	IN20300	Actualización del manual institucional de normas y procedimientos	750.0
	IN20301	Manual de normas y procedimientos	750.0
	IN20400	Modernización de la verificación física de bienes instrumentales	6,500.0
	IN20401	Implementación del uso de lectoras y etiquetas con microchips	6,500.0
	IN20500	Sistema de automatización de procesos de adquisiciones y obra pública	8,852.0
	IN20501	Sistema informático de automatización de procesos	8,000.0
	IN20502	Cursos de capacitación de procesos de adquisiciones y obra pública	852.0
	IN20600	Programa de ahorro de energía	1,600.0
	IN20601	Diagnostico energético integral	100.0
	IN20602	Adquisición del material necesario	1,400.0
	IN20603	Implementar el programa de ahorro de energía	100.0
	IN20700	Sistema integral para la gestión administrativa (SIGA)	43,844.3
	IN20701	Soporte técnico	4,772.3
	IN20702	Servicios de computación y administración	24,072.0
	IN20703	Adquisición de infraestructura para hospedar el SIGA	13,600.0
	IN20704	Capacitación del personal de la CTIA	700.0
	IN20705	Servicios de consultoría en la instalación y parametrización de la herramienta ORACLE EBSO	700.0
	IN20900	Incrementar la capacidad de los portales de Internet	7,000.0
	IN20901	Infraestructura de comunicaciones, procesamiento, almacenamiento y seguridad	7,000.0
	IN21000	Infraestructura y operación para sistemas institucionales	1,500.0
	IN21004	Administración de bienes mediante RFID	1,500.0
	IN21100	Creación del archivo histórico y mejora del archivo de concentración	688.1
	IN21101	Diseño gráfico web especial para archivo histórico en el portal del IFE	40.0
	IN21102	Documentos históricos del Instituto inventariados y digitalizados	648.1
	IN21200	Sistema estadístico para la toma de decisiones del comité de gestión y publicación electrónica	320.0
	IN21201	Sistema estadístico para la toma de decisiones del Comité de Gestión y Publicación Electrónica	320.0
	IN21300	Asesoría en materia de Comunicación	2,000.0
	IN21301	Asesorías en Medios de Comunicación	2,000.0
	IN21400	Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral	8,027.7
	IN21401	Ampliación de servicios de soporte técnico con ORACLE	569.5
	IN21402	Ampliación de configuración de la infraestructura en el servicio ON DEMAND	726.7
	IN21403	Desarrollo de brechas a los módulos reclutamiento y autoservicio de la suite OEBS	2,286.4
	IN21404	Creación de nuevos módulos asociados a la suite OEBS	3,498.3
	IN21405	Ampliación de licenciamiento para el uso de las suite OEBS	54.4
	IN21406	Capacitación a nivel administrador de los 4 módulos OEBS	570.4
	IN21407	Material de Apoyo técnico audiovisual de soporte para el mantenimiento y operación de la suite OEBS	322.0
	IN21500	Desarrollo de competencias técnicas para fortalecer el modelo de Profesionalización de los MSPE	1,059.5
	IN21501	Generación de estrategias de aprendizaje para cerrar brechas de competencias requeridas por el cargo	759.5

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Anteproyecto de Presupuesto 2012**Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo, Categoría Presupuestal y Proyectos**

Versión: 3.CG

(Miles de Pesos)

Proyectos			Total
	IN21502	Creación de material de capacitación para el Modelo de Profesionalización orientado a Competencias	300.0
	IN21600	Arrendamiento de vehículos	64,411.6
	IN21601	Arrendamiento de vehículos	64,411.6
	IN21700	Arrendamiento de equipo de cómputo	54,000.0
	IN21701	Arrendamiento de equipo de cómputo	54,000.0
IN30000	Desarrollo del Factor Humano		200.0
	IN30200	Mejora de procedimientos de las áreas ejecutivas y técnicas y generación de valor público	200.0
	IN30201	Plan de valor público que evalúe la pertinencia de la misión institucional del IFE	3.0
	IN30202	Acciones de sensibilización como material multimedia y trípticos sobre valor público	107.0
	IN30203	Diseño de un programa de capacitación para la modernización de los MAC's	90.0
IN40000	Tecnologías de Información y Documentación		55,138.1
	IN40200	Presentación electrónica de informes y avisos	1,500.0
	IN40203	Desarrollo módulo de avisos	1,159.0
	IN40204	Pruebas del sistema presentación electrónica de informes y avisos	170.5
	IN40205	Liberación e implementación del sistema presentación electrónica de informes y avisos	170.5
	IN40400	Sistema de administración e infraestructura para servicios de comunicaciones	25,515.1
	IN40401	Actualización y robustecimiento de los sistemas de videoconferencia	8,000.0
	IN40402	Sistema de administración e infraestructura para acceso a servicios de red	17,515.1
	IN40500	Sistemas y servicios institucionales	4,395.0
	IN40501	Plantilla de personal para el desarrollo de sistemas de apoyo institucional	4,030.0
	IN40502	Plataforma de integración institucional	365.0
	IN40600	Infraestructura y operación para sistemas institucionales	18,589.9
	IN40601	Sistema de seguridad para el correo electrónico	3,400.0
	IN40602	Mantenimiento a sistema de tiempo	190.0
	IN40603	Infraestructura de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones	14,999.9
	IN40700	Modificaciones al Sistema INFOMEX IFE	944.4
	IN40701	Sistema INFOMEX-IFE actualizado	944.4
	IN40800	Sistema de consulta de documentación de las comisiones del Consejo General	543.7
	IN40801	Sistema de consulta de documentación de las comisiones del Consejo General	543.7
	IN40900	Comunicación Social a través de redes sociales	1,700.0
	IN40901	Monitoreo del comportamiento y actividad en Internet relativo a temas del IFE	1,505.3
	IN40902	Creación del Centro de Operaciones de Monitoreo de Redes Sociales	194.7
	IN41000	Ampliación y fortalecimiento de la estructura satelital y del centro de producción	1,950.0
	IN41001	Emisión de dictámenes técnicos de materiales de partidos políticos y autoridades electorales	1,950.0
IN50000	Programa Integral de Equidad de Género y No Discriminación		19,000.0
	IN50100	Convenios para atender problemas que limitan la participación de mujeres en condiciones de igualdad	10,000.0
	IN50101	Programa de colaboración para la igualdad de género con OSC	10,000.0
	IN50200	Segundo encuentro con perspectiva de género	2,000.0
	IN50201	Planeación y difusión del evento a nivel nacional con miembros del Servicio Profesional Electoral	70.0
	IN50202	Organización y desarrollo del evento	1,930.0
	IN50300	Apoyo a Servidores Públicos para Instancias de Bienestar Infantil	3,000.0
	IN50301	Apoyo para Instancias de Bienestar Infantil	3,000.0
	IN50400	Estrategia integral de fortalecimiento de liderazgo femenino en los partidos políticos	1,000.0
	IN50401	Curso de metodología y planeación para los equipos de capacitación de los partidos políticos	350.0
	IN50402	Curso para auditores que den seguimiento a los recursos para fortalecer el liderazgo de mujeres	350.0
	IN50403	Reuniones informativas y de sensibilización con mujeres militantes de los partidos políticos	150.0
	IN50404	Reuniones informativas y de sensibilización para fortalecer el liderazgo político de las mujeres	150.0
	IN50500	Estudio sobre efectos de la participación como funcionarias de casilla en procesos electorales	1,000.0
	IN50501	Estudio formación de capacidades ciudadanas y liderazgo político de las mujeres	1,000.0
	IN50600	Sistema de rendición de cuentas (actividades específicas y liderazgo político de las mujeres)	2,000.0
	IN50604	Pruebas del Sistema de Rendición de Cuentas	300.0
	IN50605	Liberación e implementación del Sistema de Rendición de Cuentas	300.0
	IN50606	Desarrollo de los módulos de la "etapa II" del sistema de rendición de cuentas	1,400.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
Proceso Electoral Federal 2011-2012					4,133,418.7
	PE10000	Apoyo a la ejecución y seguimiento del Proceso Electoral Federal			783,044.0
		Dirección Ejecutiva de Administración			661,193.7
			PE10400 Apoyo a las actividades de proceso electoral a Juntas Distrital Ejecutivas	Apoyar la gestión administrativa en materia de recursos humanos, materiales y servicios de las Juntas Distritales Ejecutivas con motivo del Proceso Electoral Federal 2011-2012.	9,388.9
			PE10500 Apoyo para actividades inherentes al PEF 2012	Cumplir en tiempo y forma con la gestión administrativa de los recursos Humanos, Materiales y Financieros de las Unidades Responsables del Instituto Federal Electoral durante el Proceso Electoral Federal 2012.	11,648.9
			PE10600 Servicio de comedor para la jornada electoral 2012	Cubrir el Servicio de Comedor durante la Jornada Electoral 2012 para el Personal del Instituto, así como para los Medios de Comunicación, Soporte Técnico de la Macrosala, Personal de Seguridad e Invitados Especiales Nacionales y Extranjeros.	9,932.0
			PE10700 Adecuación de las instalaciones y programa de accesibilidad para el PEF 2012	Garantizar el adecuado funcionamiento de las Instalaciones de Oficinas Centrales de cara al Proceso Electoral Federal 2011-2012.	23,894.3
			PE10800 Seguridad y protección civil	Elevar los niveles de seguridad y protección civil de los diferentes inmuebles de áreas centrales y sedes alternas para estar acorde a las circunstancias actuales en materia, y con ello contribuir a que el Instituto esté en condiciones óptimas para la mejor realización del Proceso Electoral Federal 2011-2012	17,953.1
			PE10900 Compensación por Proceso Electoral Federal	Reconocer las labores extraordinarias que realiza el personal de plaza presupuestal, honorarios permanentes y eventuales base de operación con motivo de la carga laboral que representa el año electoral.	580,516.1
			PE11000 Sistema de Nómina de Proceso Electoral (SINOPE)	Contar con un Sistema Informático eficiente y seguro que garantice el pago y comprobación de los emolumentos y gastos de campo a todo el personal eventual contratado por el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como las dietas a los Consejeros Locales y Distritales que colaboran con el Instituto en dicho proceso.	7,860.4

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
		Dirección Jurídica			69,400.2
			PE11100 Fortalecimiento del área jurídica	La Dirección Jurídica brinda apoyo de servicios legales a todas las áreas del Instituto, atendiendo consultas normativas en materia electoral, supervisa la realización de los actos recursales derivados de la tramitación y sustanciación de medios de impugnación. Lleva a cabo la sustanciación de los procedimientos administrativos de carácter especial y ordinario, hasta el punto en que son puestos a la consideración del Consejo General. Atiende y da trámite a la solicitud de medidas cautelares presentadas por los institutos locales, así como las derivadas de los procedimientos especiales sancionadores iniciados ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto, actividades que se incrementan durante los procesos electorales federales y locales. Es el objetivo de este proyecto, contribuir al desarrollo de las elecciones mediante el diseño de estrategias para atender, de manera expedita y correcta, cualquier procedimiento o juicio en que sea parte el Instituto y brindar asesoría jurídica permanente a todos los órganos del mismo.	42,065.3
			PE11200 Apoyo de auxiliares jurídicos para Juntas Distritales Ejecutivas	Proporcionar asesoría y atender requerimientos legales de la Junta Ejecutiva Distrital en diferentes materias y de ser necesario, en diferentes sedes, cuando así lo requiera la carga de trabajo de una Junta Distrital distinta a la de su adscripción y previo requerimiento del Vocal Ejecutivo Local de la entidad, de igual forma apoyar al Vocal Secretario Distrital en el desarrollo de las tareas jurídico- administrativas encomendadas, tales como la elaboración de documentos legales, sustanciación de procedimientos, integración de expedientes y actividades inherentes al desarrollo de sesiones del Consejo Distrital. Otros objetivos: Apoyar en la elaboración de documentación legal relativa al Proceso Electoral Federal 2011-2012. Apoyar en la preparación, desarrollo de las sesiones de Junta y Consejo Distrital y en la elaboración de la documentación y reportes derivadas de las mismas, dirigidas a las instancias correspondientes. Apoyar en la revisión y la validación de la información que se genera en los sistemas de la Red-IFE, a cargo de la Vocalía del Secretariado. Apoyar en el desarrollo de las sesiones permanentes del Consejo Distrital. Apoyar en la integración de los expedientes electorales. Apoyar en la sustanciación de procedimientos administrativos de sanción, en todas sus etapas. Auxiliar en las actividades que expresamente les confiera la Junta y el Consejo Distrital.	27,334.9

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
Coordinación de Asuntos Internacionales					38,800.0
		PE10100	Fondo de apoyo a la observación electoral	Apoyar técnica y financieramente, a través de instancias internacionales promotoras de la democracia, a los proyectos de observación en función de su adscripción o impacto en áreas o actividades del proceso que resulten consecuentes con los nuevos desafíos de la organización y la competencia electoral.	36,800.0
		PE10200	Programa de atención e información a los visitantes extranjeros sobre el PEF 2012	Coadyuvar al fortalecimiento de la imagen institucional del IFE entre la comunidad internacional, al permitir que cualquier ciudadano de nacionalidad diferente a la mexicana pueda presenciar el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2011-2012, en cualquier parte del territorio nacional y en todas y cada una de sus etapas.	2,000.0
Dirección del Secretariado					6,600.0
		PE11700	Edición e impresión de ordenamientos legales del Instituto	Dotar a los funcionarios y empleados del instituto, partidos políticos, tanto de oficinas centrales como de las juntas locales y distritales, de la legislación electoral necesaria para el desarrollo de sus actividades.	3,759.8
		PE11800	Apoyos al Consejo General, Junta General Ejecutiva y Comisiones durante el PEF 2012	Proporcionar a las distintas instancias de la dirección de apoyo a órganos centrales del personal de apoyo necesario para llevar a cabo las reuniones del consejo general, junta general ejecutiva y comisiones en los plazos establecidos en los ordenamientos legales.	2,615.7
		PE11900	Elaboración y edición de la Memoria Electoral del PEF 2011-2012	Integrar información de las distintas áreas del instituto para elaborar y editar un documento testigo de las acciones realizadas por el instituto en el proceso electoral federal 2011-2012, presentando información desde el inicio hasta la declaración de validez.	224.5
Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos					3,200.1
		PE10300	Apoyos a los Consejeros del Poder Legislativo y representantes de partidos políticos nacionales	Dar cumplimiento a los apoyos administrativos adicionales por Proceso Electoral Federal para los Consejeros del Poder Legislativo y los representantes de los Partidos Políticos Nacionales acreditados ante el Consejo General.	3,200.1

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
Centro para el Desarrollo Democrático					2,300.1
			PE11300 Sistema de Información Ejecutiva del Proceso Electoral Federal	Generar una fuente de información ejecutiva, con un enfoque comparativo (en tiempo y espacio), para dar seguimiento a las actividades relevantes del Proceso Electoral Federal, mediante la verificación de su cumplimiento, avance e impacto en la organización y en el desarrollo del Proceso. Concentrar información del proceso electoral que sirva como insumo para solventar las solicitudes de información en materia de transparencia y rendición de cuentas.	945.8
			PE11400 Programa de Acompañamiento Ciudadano 2012	Fortalecer la confianza y la credibilidad de los ciudadanos en el IFE y en los procesos electorales y contribuir al desarrollo de la cultura democrática. Objetivos específicos - Lograr un acercamiento con grupos objetivo de la sociedad civil para difundir información sobre el IFE, las elecciones y la materia político-electoral. - Propiciar que los grupos objetivo actúen como multiplicadores para difundir esta información entre la sociedad. - Colaborar estrechamente con los órganos desconcentrados para organizar y difundir las actividades del PAC. - Brindar información útil a los ciudadanos sobre los temas político-electorales. Propiciar el análisis y discusión de los temas político-electorales para fomentar la participación de los ciudadanos en los procesos electorales y en los asuntos de interés público.	1,354.3
Presidencia del Consejo					1,099.9
			PE11600 Apoyo a la Presidencia del Consejo en el PEF 2012	Brindar apoyo y asesoría al Consejero Presidente en el desarrollo o análisis de estudios o proyectos sobre distintos temas que les sean asignados, así como dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones adoptados en los órganos de dirección del Instituto.	1,099.9
Unidad Técnica de Planeación					450.0
			PE11500 Evaluación de Oportunidades de Mejora del Proceso Electoral	Evaluar los resultados del Proceso electoral 2011-2012 con el fin de diagnosticar , analizar las fortalezas y áreas de oportunidad que permitan establecer acciones de mejora para futuros procesos electorales	450.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
	PE20000	Capacitación electoral y promoción de la participación ciudadana			1,297,520.8
		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica			1,297,520.8
			PE20100 Campaña nacional por la participación ciudadana con OSC	Realizar en colaboración con OSC una campaña nacional que favorezca la participación ciudadana efectiva en el proceso electoral federal 2011-2012, mediante acciones de comunicación educativa, generación de agendas ciudadanas, vigilancia del proceso electoral y promoción del voto libre y razonado.	46,246.5
			PE20200 Estrategia de difusión para incentivar la participación ciudadana en el PEF 2011-2012	Contribuir en la formación de ciudadanos responsables y activos, sensibilizándolos sobre la importancia de participar democráticamente en los asuntos públicos como vía para mejorar su calidad de vida. En particular en lo referente a las actividades inherentes al Proceso Electoral Federal.	65,723.1
			PE20300 Capacitación electoral para la integración de mesas directivas de casillas	Integrar mesas directivas de casilla con ciudadanos doblemente sorteados para que reciban, cuenten y registren los votos de los electores.	1,024,376.4
			PE20400 Capacitación electoral para la organización, desarrollo y vigilancia del PEF	Dotar de herramientas teórico prácticas a los diferentes actores que participan en el desarrollo, vigilancia y observación del Proceso Electoral Federal 2011-2012	161,174.8
	PE30000	Fiscalización			14,500.0
		Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos			14,500.0
			PE30100 Proyecto liquidación de partidos políticos	Ante la contingencia de que un partido político perdiera su registro legal se hace necesario contar con los recursos que permitan al Instituto hacer frente para salvaguardar el interés público derivado de los remanentes del partido en extinción	4,250.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Martes 15 de

(miles de pesos)

DIAPYCNOTAT

⑤

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
			PE40200 Integración y Funcionamiento de Organos Desconcentrados Permanentes	Apoyar la integración y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales, a través del suministro de lineamientos y la contratación de personal temporal para la realización de los trabajos referentes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como los demás conferidos en las disposiciones legales y normativas. Asimismo, dar seguimiento al desarrollo de sus actividades e identificar condiciones que puedan afectar su desempeño para presentar propuestas que permitan implementar acciones preventivas o correctivas, a través de informes mensuales. Este proyecto se constituye como un ejercicio de previsión de asignación de recursos humanos, materiales y financieros que requieren los órganos desconcentrados permanentes para el desempeño de sus funciones durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de seguimiento y supervisión al desarrollo de sus actividades.	36,533.5
			PE40300 Integración y funcionamiento de órganos temporales	Apoyar la integración y funcionamiento de los consejos locales y distritales, a través del suministro de lineamientos para llevar a cabo las funciones conferidas. Asimismo, dar seguimiento al desarrollo de sus actividades e identificar condiciones que puedan afectar su desempeño para presentar propuestas que permitan implementar acciones preventivas o correctivas, a través de informes mensuales. Este proyecto se constituye como un ejercicio de previsión de asignación de recursos humanos, materiales y financieros que requieren los órganos desconcentrados temporales para el desempeño de sus funciones durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de seguimiento y supervisión al desarrollo de sus actividades.	246,639.8
			PE40400 Asistencia electoral	Desarrollar un programa que apoye a las juntas ejecutivas y consejos distritales para llevar a cabo la ubicación, equipamiento y operación de las más de 140,000 casillas electorales que se instalarán el día de la jornada electoral, y así garantizar el derecho al sufragio de los ciudadanos mexicanos inscritos en la lista nominal de electores. Este proyecto se constituye como un ejercicio de previsión de asignación de recursos humanos, materiales y financieros que se requieren para la asistencia electoral en la instalación de más de 140,000 casillas durante el Proceso Electoral Federal 2011-201	909,788.7

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
			PE40500	Ubicación e instalación de casillas	77,465.8
				Garantizar la ubicación e instalación de más de 140,000 casillas electorales en los domicilios que cumplan con los requisitos legales en las secciones electorales en que se divide el país, para la jornada electoral federal del 1 de julio de 2012. Este proyecto se constituye como un ejercicio de previsión de asignación de recursos humanos, materiales y financieros que se requieren para la instalación de más de 140,000 casillas durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.	
			PE40600	Cómputo y remisión de expedientes	50,680.9
				Garantizar el desarrollo de los cómputos de las elecciones de Presidente de la Republica, Diputados y Senadores por ambos principios, por los órganos institucionales facultados para ello, incluyendo la posibilidad de que se tengan que realizar recuentos totales o parciales de un número significativo de votaciones de las casillas electorales. Asegurar que los expedientes de los cómputos distritales, de entidad federativa y de circunscripción plurinominal sean remitidos oportunamente a las instancias administrativas y jurisdiccionales en los términos legales establecidos.	
			PE40700	Almacenamiento de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2005-2006	12,842.7
				Garantizar el almacenamiento en 32 bodegas estatales, de la documentación electoral de las elecciones federales de 2006, en un marco de certeza, legalidad y transparencia, proponiendo soluciones inmediatas a imprevistos durante su resguardo.	
			PE40800	Materiales Electorales	47,742.9
				Garantizar, en tiempo y forma, la producción de los materiales electorales, con lo que se asegure la secrecía y efectividad del sufragio de los ciudadanos mexicanos en las elecciones federales de 2012, en un marco de certeza, legalidad y objetividad, ofreciendo nuevos instrumentos a los funcionarios de casilla, que faciliten sus labores, como el traslado de los materiales electorales y la ubicación de las urnas en la casilla.	
			PE40900	Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales para la Jornada Electoral	31,272.7
				Asegurar la disponibilidad de medios de comunicación adecuados y suficientes para los capacitadores-asistentes electoral y Supervisores Electorales, para reportar información de las casillas del Area de Responsabilidad Electoral que les corresponda, a las sedes distritales respectivas.	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
			PE41000 Almacenamiento, distribución y resguardo de la documentación electoral del PEF 2012	Garantizar el almacenamiento, clasificación, distribución y custodia en la Bodega Central y 300 bodegas distritales, de la documentación y materiales electorales, con lo que se asegure su suministro oportuno a todas las casillas aprobadas en territorio nacional para las elecciones federales de 2012, en un marco de certeza, legalidad y objetividad, ampliando la cobertura de distribución directa de la Bodega Central a los consejos distritales, en los envíos sin custodia y con custodia.	19,502.2
			PE41100 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2012	Informar de manera permanente y oportuna al Consejo General del IFE y a los 332 consejos locales y distritales, sobre el desarrollo de la jornada electoral, a partir de la información recopilada por los capacitadores-asistentes electorales (CAE) en sus recorridos por las casillas. Este personal comunicará los datos recabados a través de telefonía o radiotransmisión a las sedes de las juntas y consejos distritales, donde se capturarán y transmitirán a través de la Red IFE a servidores en oficinas centrales. A partir de ese momento, la información estará a disposición del Consejo General y de los consejos locales y distritales, prácticamente en línea.	21,521.4
PE50000 Tecnologías de información					181,108.2
Unidad de Servicios de Informática					143,899.6
			PE50100 Apoyo a actividades inherentes a Proceso Electoral en materia de TIC	Fortalecer la plantilla de personal principalmente en Centro de Atención a Usuarios y para actividades de apoyo operativo de la Coordinación General. Adquisición y/o renta de vehículos para apoyo a las actividades de traslado de personal operativo de UNICOM y del PREP, manejo de mensajería y de equipos.	6,340.0
			PE50200 Sistemas de Información Electoral	Desarrollar nuevas versiones de sistemas complementarios a los que se desarrollan para DEOE, DECEYEC y DEPPP, tales como el Sistema de Información Ejecutiva, Consulta de bases de datos de todos los sistemas, Sistema de Consulta de Casillas Especiales.	2,128.0
			PE50300 Infraestructura y operación para Sistemas de Información Electoral	Fortalecer los mecanismos de seguridad y la infraestructura informática para la operación confiable de los sistemas de información electoral.	21,000.0
			PE50400 Conteos rápidos	Dar a conocer la tendencia de los resultados de las Elecciones Federales del 2012 después de las 22:00 horas del día de la Jornada Electoral.	6,600.1

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
			PE50500 Programa de resultados electorales preliminares (PREP-2012)	Establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General, a los partidos políticos y a la ciudadanía respecto de los resultados Preliminares de las Elecciones de Diputados Federales, Senadores y Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	107,831.5
			Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos		31,799.0
			PE50600 Reforzamiento y mejora de la Infraestructura del SIATE	Garantizar el uso eficiente de la infraestructura tecnológica e informática necesaria para asegurar el cumplimiento del Instituto Federal Electoral en materia de radio y televisión, así como la operación electrónica total del SIATE	26,299.0
			PE50700 Fortalecimiento a las actividades de monitoreo	Fortalecer con el recurso humano necesario cada uno de los CEVEM, a fin de garantizar el cumplimiento de las atribuciones de verificación y monitoreo de cara al proceso federal electoral 2012	5,500.0
			Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		5,409.6
			PE50800 Sistemas informáticos de Organización Electoral	Contribuir a la realización eficiente de las actividades del Proceso Electoral Federal	3,746.8
			PE50900 Voto electrónico	Concretar el desarrollo del prototipo de Boleta Electrónica susceptible de utilizarse en elecciones federales, dentro de un marco de simplificación de procesos y tendiente a reducir el costo de las elecciones federales a mediano plazo, así como la realización de una prueba piloto el día de la jornada electoral del 2012.	1,662.8
PE60000	Comunicación Social				74,000.0
			Coordinación Nacional de Comunicación Social		74,000.0
			PE60100 Cobertura informativa de la jornada electoral	Dar a conocer las actividades públicas del Instituto y del proceso electoral federal 2011-2012	37,000.0
			PE60200 Comunicación Social e Imagen Institucional	Evaluar la percepción del público sobre las acciones, estructura, fines y principios rectores e imagen del IFE entre la ciudadanía. Brindar a los consejeros y funcionarios del Instituto información válida, objetiva, confiable y oportuna que contribuya a la toma de decisiones y el diseño de estrategias de comunicación.	3,590.5

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
			PE60300	Monitoreo de Propaganda y Encuestas	5,641.1
			PE60400	Monitoreo de Agencias Internacionales de Información	1,074.5
			PE60500	Talleres de actualización a periodistas y coordinadores estatales	2,000.0
			PE60600	Difusión del Proceso Electoral	24,693.9
PE70000	Acceso a prerrogativas y administración de los tiempos del Estado en radio y televisión				8,803.0
			Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos		8,803.0
			PE70100	Sistema de Información de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales	1,501.9
				Desarrollar las actividades vinculadas al procedimiento de registro como partido o agrupación política nacional, por parte de las asociaciones de ciudadanos interesados en obtenerlo; y ofrecer prontitud y certeza en la atención de las consultas formuladas por las instancias del Instituto, por instituciones públicas, así como aquellas que sean presentadas a través de la Unidad de Enlace en relación con los derechos y obligaciones de los partidos y las agrupaciones políticas nacionales.	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
			PE70200 Registro de candidatos a Diputados y Senadores (mayoría relativa y de representación proporcional)	Registrar en su totalidad los candidatos a Diputados y Senadores por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por los partidos políticos y en su caso, por las coaliciones, para contender en el Proceso Electoral 2011-2012.	2,576.1
			PE70300 Garantizar el ejercicio de las prerrogativas de acceso a la radio y la televisión	Garantizar el ejercicio de las prerrogativas de acceso a la radio y la televisión que la Constitución y el COFIPE otorgan a los partidos políticos, autoridades electorales y al propio Instituto, con base en los acuerdos establecidos por el Comité de Radio y Televisión.	4,725.0
PE80000 Registro Electoral					118,417.4
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores					118,417.4
			PE80100 Evaluación de programas del RFE por Organos de Vigilancia en el marco del PEF 2012	Que los integrantes de las Comisiones de Vigilancia verifiquen los trabajos en materia registral en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012	2,472.7
			PE80200 Emisión de listas nominales de electores	Elaborar y generar los productos y servicios electorales que aportará el Instituto Federal Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en apoyo al Proceso Electoral Federal 2011-2012 y de los Procesos Electorales Locales 2011-2012, conforme a lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), así como, los compromisos estipulados en los Convenios de Apoyo y Colaboración y sus respectivos Anexos Técnicos y Financieros, en estricto apego a las legislaciones que rigen a cada una de las instituciones. Para lo anterior, se instrumentarán acciones y/o estrategias que permitan atender la demanda de impresión de los diversos productos electorales, tales como las Cartas-Convocatoria y Listados de Ciudadanos Insaculados, Lista Nominal para revisión de los Procesos Electorales Coincidentes, y la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía correspondiente a los Procesos Electorales Coincidentes y al Proceso Electoral Federal 2011-2012	61,170.5

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
			PE80300 Ampliación del almacén de resguardo documental del CECYRD	Asegurar y coadyuvar en el cumplimiento de las tareas del ámbito de competencia de la DERFE, a través del desarrollo oportuno, exacto y confiable de los procesos operativos asignados, como son la actualización, consulta y exploración del Padrón Electoral, resguardo, control, digitalización de la documentación electoral y Depuración del Padrón Electoral, disponiendo de los recursos suficientes y necesarios, así como, disponer de espacios físicos adecuados para el cabal cumplimiento y atención al Proceso Federal Electoral 2011-2012	9,000.0
			PE80400 Servicio de atención ciudadana durante el PEF 2012	Asegurar la continuidad de la operación que soporta el servicio, para garantizar la atención de los ciudadanos durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012	3,724.9
			PE80500 Notificación ciudadana por afectaciones al marco geográfico electoral de PEF 2012	Notificar a los ciudadanos que fueron afectados por los programas de reseccionamiento 2005, 2007, 2009 y 2010; integración seccional 2008, 2009 y 2010, así como por la creación de municipios o modificación de límites municipales en el periodo 2005-2010; y que no han corregido su situación registral, a fin de informarles la casilla en donde podrán emitir su voto en la jornada electoral a celebrarse en julio 2012	9,518.5
			PE80600 Verificación nacional muestral 2012	Conocer la calidad del Padrón Electoral, de la Lista Nominal de Electores y de la Credencial para Votar, mediante la realización de dos encuestas que permiten medir el nivel Actualización y Cobertura de los productos electorales a emplearse en el Proceso Electoral Federal de 2012.	24,999.8
			PE80700 Comité técnico del padrón electoral 2012 (CTPE)	Coadyuvar con las actividades del CTPE, con el fin de que este órgano evalúe en tiempo y forma los instrumentos electorales que se emplearán en la próxima elección federal, para allegarle al Consejo General elementos objetivos para declarar válidos y definitivos los citados instrumentos.	3,781.5
			PE80800 Resguardo de formatos de credencial	Garantizar el resguardo seguro de los formatos de Credencial para Votar, producto de un trámite solicitado por los ciudadanos y que no fueron recogidos por sus titulares al 31 de marzo del año de la elección, hasta que concluya la Jornada Electoral.	1,500.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
			PE80900	Depuración correctiva de duplicados en gabinete y apoyo a conciliación	2,249.5
				Asegurar y coadyuvar en el cumplimiento de las tareas del ámbito de competencia de la DERFE a través del desarrollo oportuno, exacto y confiable de los procesos operativos asignados, como son la Actualización, Consulta y Explotación del Padrón Electoral, Resguardo, Control, Digitalización de la Documentación Electoral y Depuración del Padrón Electoral, disponiendo de los recursos suficientes y necesarios así como disponer de espacios físicos adecuados para el cabal cumplimiento y atención al Proceso Electoral Federal 2011-2012.	
Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero					107,124.2
	VE10000	Planeación, Coordinación y Seguimiento			23,600.0
		Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero			23,600.0
			VE10100	Servicios de operación de la COVE	9,659.0
				Desarrollar y dar seguimiento a las actividades del Proyecto Estratégico 2011-2012 para dar cumplimiento a las obligaciones legales que tiene el IFE, mediante estrategias eficientes de coordinación interinstitucional que permitan incrementar el número de votos recibidos desde el extranjero.	
			VE10200	Vinculación con mexicanos residentes en el extranjero	7,063.6
				Desarrollar una estrategia digital y de vinculación con los mexicanos residentes en el extranjero que le permita al Instituto, difundir y promover su derecho al voto, garantizarle la secrecía de su sufragio y transmitirle en forma clara y precisa los procedimientos para asegurar su inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y el envío de su voto por la vía postal.	
			VE10300	Enlace institucional	6,877.4
				Desarrollar una estrategia digital y de vinculación con los mexicanos residentes en el extranjero que le permita al Instituto, difundir y promover su derecho al voto, garantizarle la secrecía de su sufragio y transmitirle en forma clara y precisa los procedimientos para asegurar su inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y el envío de su voto por la vía postal.	
	VE20000	Registro de electores residentes en el extranjero			57,142.8
		Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores			57,142.8
			VE20100	Verificación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero	1,000.0
				Realizar una evaluación del cumplimiento de las disposiciones para la incorporación a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
			VE20200 Atención personalizada a mexicanos residentes en el extranjero	Proporcionar a través de asistencia en línea y telefónica personalizada, información oportuna a los ciudadanos sobre el Voto desde el extranjero, para su inscripción a la Lista Nominal de Electores.	1,052.2
			VE20300 Recepción de solicitudes IFEMEX	Contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo señalado en el Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativos a la entrega-recepción de las piezas postales que realizará el Instituto a través de la DERFE, con el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), respecto a las piezas postales con Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero; notificaciones a los mexicanos residentes en el extranjero que presentaron alguna inconsistencia, de las notificaciones de No inscripción a la Lista Nominal de Electores con el correspondiente medio de impugnación, así como, para el envío de los Paquetes Electorales y recepción de los sobres-voto. Lo anterior, en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012.	55,070.8
			VE20400 Impresión de la lista nominal de electores residentes en el extranjero para el PEF 2011-2012	Generar la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero en los tiempos y formas establecidas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el COFIPE para el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2011-2012; así como contribuir a garantizar la realización de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012.	19.8
	VE30000	Organización Electoral			4,265.3
		Dirección Ejecutiva de Organización Electoral			4,265.3
			VE30100 Actividades de Organización Electoral	Garantizar la instalación del local único para el buen desarrollo de las actividades de escrutinio y cómputo de la votación de los mexicanos residentes en el extranjero, el buen desarrollo del cómputo distrital y la entrega de las actas de cómputo distrital a las entidades federativas.	4,265.3
	VE40000	Capacitación Electoral e Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo			9,739.8
		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica			9,739.8
			VE40100 Capacitación electoral e integración de las mesas de escrutinio y cómputo	Integrar mesas de escrutinio y cómputo con ciudadanos doblemente sorteados para que cuenten y registren los votos de los electores residentes en el extranjero.	9,739.8

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
	VE50000	Difusión			5,175.2
			Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		5,175.2
			VE50100 Subcampaña del voto de los mexicanos en el extranjero	Implementar la estrategia específica de difusión de la Subcampaña de Promoción del Voto de los Mexicanos en el Extranjero 2011-2012, que permita informar a los connacionales que residen en el extranjero sobre el derecho que tienen de votar para elegir al Presidente de la República en las elecciones federales de 2012, los pasos a seguir para ejercer este derecho y motivarlos a que lo hagan.	5,175.2
	VE60000	Comunicación Social			5,101.1
			Coordinación Nacional de Comunicación Social		5,101.1
			VE60100 Estrategia de Comunicación Social	Instrumentar una estrategia de comunicación social para cada una de las etapas del proyecto que mantenga informado a los funcionarios del instituto sobre las principales noticias del VME; y que a través de actividades de comunicación se genere cobertura mediática sobre la promoción del VME.	5,101.1
	VE70000	Tecnologías de información			2,100.0
			Unidad de Servicios de Informática		2,100.0
			VE70100 Sistemas de seguimiento y cómputo de la votación emitida en el extranjero	Contar con un sistema informático que permita el cómputo de los resultados de la votación emitida en el extranjero y de su inclusión en el sistema de Resultados Electorales Preliminares; así como contar con soporte técnico en la sede donde se realice el conteo de votos.	2,100.0
Padrón Electoral					353,057.2
	PR10000	Actualización y fortalecimiento del Padrón Electoral			268,032.3
			Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		268,032.3
			PR10100 Aplicación del procedimiento para el tratamiento de registros y trámites con datos irregulares	Dictaminar al 100% los casos remitidos para análisis jurídico de los trámites y registros con datos presuntamente irregulares.	3,057.1

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total	
			PR10200	Proyecto integral para la operación de Módulos de Atención Ciudadana	Implementar una estrategia de operación de módulos durante las campañas de actualización al Padrón Electoral que permita ofrecer a la ciudadanía una capacidad de atención de infraestructura de módulos suficiente para atender la actualización del Padrón Electoral con el fin de mejorar los índices de cobertura y vigencia del mismo. Así como actualizar de forma permanente la Lista Nominal de Electores. Con una plantilla de funcionarios que cuenten con percepciones acordes a sus funciones y desempeño de la actividad requerida por la operación de módulos.	243,274.8
			PR10300	Depuración integral del Padrón Electoral	Instrumentar los procesos para dar tratamiento a las notificaciones de defunción que emita el Registro Civil y las resoluciones que emita el Poder Judicial, a fin de identificar el registro correspondiente en el Padrón Electoral y solicitar la exclusión del mismo. Recopilar la información de ciudadanos fallecidos, de los cuales no se cuente con información oficial expedida por el Registro Civil, procesarla, verificar su correspondencia mediante visita domiciliaria, identificar los registros contenidos en la base de datos del Padrón Electoral, obtener la Testimonial que avale la defunción de los ciudadanos y, en su caso, dar de baja los registros correspondientes de los instrumentos electorales. Implementar la infraestructura operativa y normativa para realizar la formulación de hasta tres avisos ciudadanos, para incentivar a los ciudadanos a recoger su credencial para votar, a fin de disminuir el número de trámites que se cancelan por la aplicación del artículo 199, párrafos 1 al 5 del COFIPE.	21,700.4
PR20000			Tecnologías de información		79,024.9	
			Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		79,024.9	
			PR20100	Tecnologías y servicios de IT de alto rendimiento	Robustecer la IT de alto rendimiento, para mejorar la eficiencia de los procesos operativos del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE), y que redunden en una mejor calidad del servicio y atención ciudadana. La instrumentación de este proyecto contribuirá con: Dotar de infraestructura tecnológica actualizada a la DERFE Contar con niveles de servicio para soporte y entrega de servicios Optimizar el uso y disposición de los servicios de IT Contratos plurianuales Mejora continua de Procesos Operativos Sustantivos Actualizar la IT donde reside el Padrón Electoral	15,000.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
			PR20200	Continuidad de la operación evolución y solución de la SIIM	59,890.5
			PR20300	Tecnologías de servicios de acceso a los datos del Padrón Electoral	4,134.4
			PR30000	Infraestructura de MAC's	6,000.0
			Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		6,000.0
			PR30100	Implementación de modelo de imagen institucional a MAC's (segunda fase)	6,000.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Martes 15 de noviembre de 2011

DANIEL ORTIZ

/Trazado Gráfico/ 21

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
Estrategia Nacional de Educación Cívica					53,364.9
	EC10000	Impulso a Prácticas Sociales y Políticas Públicas			5,269.4
		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica			5,269.4
		EC10100	Fomento de prácticas sociales y políticas públicas	Promover ante legisladores, autoridades e instituciones públicas de los 3 niveles de gobierno, el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que favorezcan la construcción de ciudadanía.	5,269.4
	EC20000	Monitoreo Ciudadano para la Actuación Prodemocrática			9,849.0
		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica			9,849.0
		EC20100	Primer informe país sobre calidad de la ciudadanía en México	Promover la deliberación efectiva e informada de la sociedad en torno a prácticas políticas y políticas públicas que influyen en la construcción de la ciudadanía y la calidad de la democracia.	9,204.0
		EC20200	Colaboración con entidades de educativas para promover estudios electorales	El Proyecto de colaboración con entidades de educación superior para la promoción del conocimiento político electoral se propone impulsar y difundir la investigación sobre las problemáticas a las que se enfrenta el sistema democrático mexicano y sus instituciones, así como identificar posibles puntos de conflicto en las elecciones federales de 2012, de modo que puedan formularse estrategias preventivas y anticiparse mejoras en la toma de decisiones y en la puesta en práctica de procedimientos internos y programas del Instituto Federal Electoral (IFE).	645.0
	EC30000	Sistema Nacional de Información para la Construcción de Ciudadanía			12,435.0
		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica			12,435.0
		EC30100	Información relevante sobre prácticas y condiciones determinantes de la construcción de ciudadanía	Generar e intercambiar información útil sobre el estado y desarrollo de la ciudadanía y la cultura política democrática en México mediante procesos participativos que retroalimenten los saberes y prácticas del propio Instituto, de Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones educativas y públicas de todo el país.	9,880.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
			EC30200	Agenda de investigación integral sobre el Proceso Electoral Federal	2,555.0
				Desarrollar una serie de investigaciones que ayuden a comprender mejor algunos temas prioritarios asociados al próximo proceso electoral, como son el impacto de la comunicación política en la promoción del voto; las dinámicas de participación política de los jóvenes; y los efectos de la capacitación electoral en la formación cívica con una perspectiva de género. Objetivos específicos Explicar la confianza y la legitimidad de las elecciones presidenciales del 2012 como elementos estructurales de las dinámicas de participación electoral y el abstencionismo principalmente en los jóvenes mexicanos, así como el proceso de configuración de identidades partidarias y/o preferencias electorales Entender mejor los efectos que tiene la difusión de promocionales de autoridades electorales y partidos en la promoción del voto bajo el modelo de comunicación actual.	
	EC40000	Programa Nacional de Formación Cívica			11,385.2
		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica			11,385.2
			EC40100	Formación ciudadana para el desarrollo de capacidades cívicas de la población mexicana	11,385.2
				Promover en la población mexicana el desarrollo de capacidades cívicas para participar democráticamente en los asuntos públicos, ejercer sus derechos e influir en la transformación de su entorno y en el mejoramiento de su calidad de vida.	
	EC50000	Programa de Formación para la Incidencia en Políticas			14,426.3
		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica			14,426.3
			EC50100	Incidencia ciudadana en políticas públicas y prácticas políticas	14,426.3
				Desarrollar competencias en las y los ciudadanos para su participación efectiva en la democratización de prácticas y políticas públicas.	
Innovación y Transformación Institucional					291,541.3
	IN10000	Planeación, Seguimiento y Evaluación			11,900.0
		Unidad Técnica de Planeación			11,900.0
			IN10100	Establecimiento y Ejecución de las Estrategias de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional	5,500.0
				Definir las bases y componentes para el seguimiento, medición y evaluación institucional que auspice la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos para valorar objetivamente el desempeño de los programas y proyectos, y el grado de cumplimiento de las estrategias, metas y objetivos.	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total	
			IN10200	Fortalecimiento de la Administración de Proyectos del Instituto	Instrumentar acciones que permitan desarrollar las habilidades y conocimientos especializados de los Líderes de Proyecto con el fin de lograr la certificación como Project Management Profesional en la Metodología de Project Management Institute, así como el desarrollo de habilidades y conocimientos en la funcionalidad y aplicación de la herramienta PMWeb de Administración de Proyectos Institucional.	1,600.0
			IN10300	Implementación de metodología de Administración por Procesos	Instrumentar un modelo organizacional orientado a procesos que permita mejorar la calidad de los productos y servicios con un enfoque a resultados y la satisfacción de los requerimientos y expectativas de la sociedad.	4,000.0
			IN10400	Fortalecimiento de la cultura de planeación	Instrumentar como una práctica general el desarrollo organizacional a través de la gestión del cambio y desarrollo de competencias del personal para generar una nueva cultura laboral, promoviendo la innovación y administración del conocimiento así como el capital intelectual.	800.0
IN20000			Innovación y modernización administrativa		205,303.2	
			Dirección Ejecutiva de Administración		126,707.9	
			IN20200	Programa integral de capacitación rama administrativa	Contar con Programa Integral de Capacitación como parte de una estrategia para el desarrollo del factor humano y en consecuencia de la mejora administrativa, tomando como insumo la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC), orientada al perfil de puesto y validada por el jefe inmediato, que permitirá identificar los requerimientos de capacitación y formación del personal de la rama administrativa (Brechas Puesto-Persona), mismos que servirán para delinear una propuesta de carrera administrativa, que incentive una visión de largo plazo y el mejoramiento en el clima organizacional.	750.0
			IN20300	Actualización del manual institucional de normas y procedimientos	Actualizar el manual de normas y procedimientos, a fin de contar con un documento normativo-administrativo que describa de manera sencilla y ágil las actividades que deben seguirse en la realización de los procesos de trabajo de cada una de las Unidades Administrativas a partir de la alineación con el Manual de Normas Administrativas del proyecto (PROMERA) y el impacto de la implementación del SIGA.	750.0
			IN20400	Modernización de la verificación física de bienes instrumentales	Mejorar el control de los Bienes Instrumentales a través del uso de nuevas tecnologías para realizar la verificación física de una manera más ágil y confiable salvaguardando el patrimonio del Instituto	6,500.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total	
			IN20500	Sistema de automatización de procesos de adquisiciones y obra pública	Implementar una herramienta tecnológica que garantice la confiabilidad y transparencia en los procedimientos en materia de Adquisiciones y Obra Pública	8,852.0
			IN20600	Programa de ahorro de energía	Implementar un Programa de Ahorro de Energía Eléctrica mediante la sustitución de Lámparas de última generación y economizando gastos de mantenimiento	1,600.0
			IN20700	Sistema integral para la gestión administrativa (SIGA)	Implementar una plataforma tecnológica, fundada en el uso de una base de datos que garantice la integridad, consistencia y confiabilidad de la información, facilitando la operación en tiempo real y el cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental	43,844.3
			IN21600	Arrendamiento de vehículos	Eficientar las actividades y funcionamiento del Instituto Federal Electoral a través del arrendamiento de vehículos, economizando gastos de mantenimiento, combustible, aseguramiento y pago de derechos.	64,411.6
			Unidad de Servicios de Informática			62,500.0
			IN20900	Incrementar la capacidad de los portales de Internet	Contar con la infraestructura necesaria para atender la alta demanda de información y seguimiento a las transmisiones de audio y video disponibles a través del portal de Internet, durante las fechas y eventos importantes del Proceso Electoral Federal.	7,000.0
			IN21000	Infraestructura y operación para sistemas institucionales	Disminuir el costo de operación de los sistemas administrativos y del servicio profesional electoral.	1,500.0
			IN21700	Arrendamiento de equipo de cómputo	Eficientar las actividades y funcionamiento del Instituto Federal Electoral a través del arrendamiento de equipo de cómputo personal, economizando gastos de mantenimiento, seguros y la actualización de los mismos.	54,000.0
			Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral			9,087.2
			IN21400	Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral	Expandir la funcionalidad y operación del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral (SIISPE), mediante la optimización de los módulos que lo conforman, la inclusión de nuevos submódulos y el desarrollo de interfaces que permitan interactuar con mayor facilidad con su esquema central de base de datos.	8,027.7

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
			IN21500	Desarrollo de competencias técnicas para fortalecer el modelo de Profesionalización de los MSPE	1,059.5
			Objetivo General: Adoptar, de manera transversal el enfoque de competencias en todos los procesos del Servicio Profesional Electoral: Incorporación, Formación y Actualización Permanente, Evaluación del Desempeño, Incentivos y Promociones (Desarrollo Profesional) y Sanciones. Objetivos específicos: Desarrollar instrumentos de evaluación y diagnóstico de Competencias Técnicas para Incorporación, Formación y Actualización Permanente y Evaluación del Desempeño. Desarrollar los contenidos y las estrategias de aprendizaje que permitan cerrar las brechas que se detecten en los miembros del Servicio, en las competencias requeridas para su cargo/puesto. Promover la apropiación del Modelo de Profesionalización orientado a Competencias. Evaluar e incentivar no sólo por los resultados obtenidos sino por las competencias demostradas.		
			Coordinación de Asuntos Internacionales		
			IN20100	Promoción de la cultura democrática en el ámbito internacional	4,000.0
			Posicionar al IFE como uno de los principales referentes de la cultura democrática mediante la prestación de servicios de capacitación, investigación y asistencia técnica ante la comunidad nacional e internacional.		
			Coordinación Nacional de Comunicación Social		
			IN21300	Asesoría en materia de Comunicación	2,000.0
			Crear una política de comunicación social que coadyuve a preservar la confianza en el Instituto e impulse la participación de los ciudadanos en la vida democrática.		
			Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación		
			IN21100	Creación del archivo histórico y mejora del archivo de concentración	688.1
			Adquirir un diseño gráfico WEB especial para el espacio electrónico permanente, que albergaría los documentos con valores históricos generados por la diversas áreas que componen el Instituto Federal Electoral.		
			IN21200	Sistema estadístico para la toma de decisiones del comité de gestión y publicación electrónica	320.0
			Detectar e informar al Comité de Gestión y Publicación Electrónica, las temáticas más consultadas por los usuarios del Portal de Internet del Instituto a través de una herramienta de medición del tráfico WEB.		

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
	IN30000	Desarrollo del Factor Humano			200.0
		Centro para el Desarrollo Democrático			200.0
			IN30200 Mejora de procedimientos de las áreas ejecutivas y técnicas y generación de valor público	Este proyecto tiene dos líneas de acción orientadas a la colaboración con la DERFE y la UTP, la primera línea de acción tiene el objetivo de proporcionar asistencia académica y técnica a la DERFE para diseñar, implementar, impartir y evaluar un programa de capacitación para la modernización de los MAC's. La segunda línea de acción es de largo plazo y trasciende la temporalidad del ejercicio presupuestal de 2012. El objetivo final es desarrollar un sistema de evaluación y mejora de las actividades del Instituto para cumplir sus fines. El objetivo de la primera etapa de esta línea de acción es elaborar un marco conceptual sobre las acciones del Instituto que generan valor público, así como un esquema para operacionalizarlo, aplicarlo, y evaluarlo, y acciones de sensibilización iniciales.	200.0
	IN40000	Tecnologías de Información y Documentación			55,138.1
		Unidad de Servicios de Informática			48,500.0
			IN40400 Sistema de administración e infraestructura para servicios de comunicaciones	Contar con herramientas que permitan el control del acceso de usuarios a la red o el acceso a Internet, minimizando o mitigando los riesgos asociados a la seguridad de los sistemas y servicios. Contar con sistemas actualizados de salas de videoconferencia a nivel central.	25,515.1
			IN40500 Sistemas y servicios institucionales	Desarrollo y/o actualización de sistemas de apoyo Institucional tales como, Sistema de Seguimiento de Actividades (SIJELYD), rediseño de la Intranet, sistema de insaculaciones para elecciones locales. Rediseño de la plataforma de desarrollo de sistemas para la implementación de una arquitectura orientada a servicios.	4,395.0
			IN40600 Infraestructura y operación para sistemas institucionales	Incrementar la cobertura de servicios informáticos. Incrementar el control y rapidez en la ubicación de los bienes propiedad del Instituto. Dar continuidad a contratos a celebrarse en el segundo semestre de 2011.	18,589.9

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos					1,950.0
			IN41000	Ampliación y fortalecimiento de la estructura satelital y del centro de producción	1,950.0
Coordinación Nacional de Comunicación Social					1,700.0
			IN40900	Comunicación Social a través de redes sociales	1,700.0
Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos					1,500.0
			IN40200	Presentación electrónica de informes y avisos	1,500.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación					1,488.1
		IN40700	Modificaciones al Sistema INFOMEX IFE	Adecuar el sistema INFOMEX-IFE al procedimiento establecido en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente a partir del 23 de Junio del año 2011, para la atención de las solicitudes de información.	944.4
		IN40800	Sistema de consulta de documentación de las comisiones del Consejo General	Desarrollo del Sistema de consulta de documentos de las comisiones del Consejo General para fortalecer la comunicación interna y externa del Instituto.	543.7
IN50000	Programa Integral de Equidad de Género y No Discriminación				19,000.0
	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica				11,000.0
		IN50100	Convenios para atender problemas que limitan la participación de mujeres en condiciones de igualdad	En colaboración con OSC, realizar procesos de formación ciudadana para la participación social y política en condiciones de igualdad, en contextos sociales y culturales diversos y entre grupos específicos de población en situación de exclusión y marginación. Dichos procesos de formación ciudadana, se basan en los modelos de educación para la participación democrática y equitativa del IFE.	10,000.0
		IN50500	Estudio sobre efectos de la participación como funcionarias de casilla en procesos electorales	Estudiar cómo influye la capacitación electoral en las ciudadanas que son seleccionadas para integrar las mesas directivas de casilla, en el desarrollo de capacidades ciudadanas y liderazgo político de las mujeres.	1,000.0
	Dirección Ejecutiva de Administración				3,000.0
		IN50300	Apoyo a Servidores Públicos para Instancias de Bienestar Infantil	Apoyar a los Servidores Públicos del Instituto Federal Electoral que tienen inscritos a sus hijos menores de 6 años en Estancias de Bienestar Infantil	3,000.0
	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral				2,000.0
		IN50200	Segundo encuentro con perspectiva de género	Analizar y evaluar la cultura institucional en materia de equidad de género al interior del Instituto Federal Electoral, proponiendo acciones que garanticen la igualdad de género entre mujeres y hombres.	2,000.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Objetivo	Total
Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos					2,000.0
			IN50600	Sistema de rendición de cuentas (actividades específicas y liderazgo político de las mujeres) Contar con una herramienta informática, de fácil acceso, que permita a los partidos políticos el registro en línea del gasto programado para el desarrollo de actividades específicas y el correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Que el gasto destinado para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres: se fundamente en un programa, esté registrado en una contabilidad base fondos y se evalúe con base en resultados. Incorporar la información resultado del ejercicio de rendición de cuentas respecto del financiamiento público destinado al liderazgo de la mujer a la plataforma institucional destinada al sitio GENERO Y DEMOCRACIA. Alcance El establecimiento de un programa anual que orientará el gasto y su rendición de cuentas con Presupuestos Basados en Resultados (PBR). Beneficios Registro de programas y proyectos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Disminución en la discrecionalidad del uso de los recursos. Seguimiento del registro en línea del gasto ejercido en la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Evaluación del gasto con base en la aplicación por resultados a través de objetivos, metas e indicadores. Mejorar la rendición de cuentas y la transparencia del destino del gasto. Fundamento: Artículo 78, incisos IV y V del COFIPE, así como los artículos 281 al 304 del nuevo Reglamento de Fiscalización	2,000.0
Centro para el Desarrollo Democrático					1,000.0
			IN50400	Estrategia integral de fortalecimiento de liderazgo femenino en los partidos políticos Cumplir con el acuerdo entre el CDD y la UFRPP para instrumentar actividades de información, sensibilización y capacitación especializada que permitan al IFE incentivar la participación política de las mujeres.	1,000.0
Total General					4,938,506.3

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
Proceso Electoral Federal 2011-2012					4,133,418.7
	PE10000	Apoyo a la ejecución y seguimiento del Proceso Electoral Federal			783,044.0
		Dirección Ejecutiva de Administración			661,193.7
		PE10400	Apoyo a las actividades de proceso electoral a Juntas Distrital Ejecutivas		9,388.9
			PE10401	Apoyo administrativo para Juntas Distritales Ejecutivas	9,388.9
		PE10500	Apoyo para actividades inherentes al PEF 2012		11,648.9
			PE10501	Servicios en materia de recursos financieros, humanos, materiales y adquisiciones	9,954.0
			PE10502	Suministros de oficina	240.5
			PE10503	Apoyo al personal administrativo	1,152.2
			PE10504	Arrendamiento de mobiliario	302.2
		PE10600	Servicio de comedor para la jornada electoral 2012		9,932.0
			PE10601	Servicio de comedor	9,932.0
		PE10700	Adecuación de las instalaciones y programa de accesibilidad para el PEF 2012		23,894.3
			PE10701	Proyecto de modernización de instalaciones y servicios de oficinas centrales	17,394.3
			PE10702	Programa de accesibilidad	6,500.0
		PE10800	Seguridad y protección civil		17,953.1
			PE10801	Servicios de seguridad y protección civil	2,323.2
			PE10802	Renta de detectores de Rayos X y Arco Detectores	500.0
			PE10803	Adquisición de material de señalamiento, extintores y RCP	299.9
			PE10804	Servicio de ambulancia	330.0
			PE10805	Protección civil (obra pública)	14,500.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
			PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	580,516.1
			PE10901	Compensación por Proceso Electoral Federal	580,516.1
			PE11000	Sistema de Nómina de Proceso Electoral (SINOPE)	7,860.4
			PE11001	Mantenimiento y seguimiento de Sistema de Nómina de Proceso Electoral	6,684.4
			PE11002	Arrendamiento de equipo de cómputo para operación y seguimiento SINOPE	360.0
			PE11005	Suministros para la operación del SINOPE	816.0
			Dirección Jurídica		69,400.2
			PE11100	Fortalecimiento del área jurídica	42,065.3
			PE11101	Supervisión y asesoría	2,354.8
			PE11102	Expedientes de trámite o sustanciación de medios de impugnación	7,104.2
			PE11103	Expedientes de procedimientos administrativos sancionadores	18,699.8
			PE11104	Expedientes de litigios del Instituto y de resoluciones del órgano garante de la transparencia	9,533.4
			PE11105	Dictámenes legales	4,373.1
			PE11200	Apoyo de auxiliares jurídicos para Juntas Distritales Ejecutivas	27,334.9
			PE11201	Lineamientos para la contratación y capacitación de auxiliares jurídicos	27,334.9
			Coordinación de Asuntos Internacionales		38,800.0
			PE10100	Fondo de apoyo a la observación electoral	36,800.0
			PE10101	Fondo de apoyo a la observación electoral	36,800.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
			PE10200	Programa de atención e información a los visitantes extranjeros sobre el PEF 2012	2,000.0
			PE10201	Carpeta informativa sobre el régimen electoral mexicano y las elecciones federales de 2012	240.0
			PE10202	Traducción a los idiomas inglés y francés de la carpeta informativa	87.0
			PE10203	Informe sobre el número de visitantes extranjeros acreditados	584.9
			PE10204	Informe sobre la organización del foro de Intercambio Informativo para Visitantes Extranjeros	854.1
			PE10205	Informe sobre la puesta en marcha de un Centro Internacional de Atención a Visitantes Extranjeros	234.0
			Dirección del Secretariado		6,600.0
			PE11700	Edición e impresión de ordenamientos legales del Instituto	3,759.8
			PE11701	Reproducción de ordenamientos electorales PEF 2011-2012	3,759.8
			PE11800	Apoyos al Consejo General, Junta General Ejecutiva y Comisiones durante el PEF 2012	2,615.7
			PE11801	Apoyos al Consejo General, Junta General Ejecutiva y Comisiones durante el PEF 2012	2,615.7
			PE11900	Elaboración y edición de la Memoria Electoral del PEF 2011-2012	224.5
			PE11901	Elaboración e Integración de la Memoria Electoral del PEF 2011-2012	224.5
			Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos		3,200.1
			PE10300	Apoyos a los Consejeros del Poder Legislativo y representantes de partidos políticos nacionales	3,200.1
			PE10301	Actividades de apoyo adicional por PEF 2011-2012	1,586.1
			PE10302	Apoyos adicionales en boletos de avión nacionales por PEF 2011-2012	1,124.0
			PE10303	Apoyo financiero mensual adicional por PEF 2011-2012	490.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
Centro para el Desarrollo Democrático					2,300.1
			PE11300	Sistema de Información Ejecutiva del Proceso Electoral Federal	945.8
				PE11301 Módulo de consulta de información electoral.	709.4
				PE11302 Módulo de análisis de información específica del PEF	236.4
			PE11400	Programa de Acompañamiento Ciudadano 2012	1,354.3
				PE11402 Realización de foros regionales sobre confianza ciudadana	400.0
				PE11406 Elaboración de materiales informativos	614.3
				PE11407 Organización de seminarios, cursos y talleres	100.0
				PE11408 Realización de reuniones informativas.	145.0
				PE11409 Organización del concurso de divulgación de la cultura político-electoral.	95.0
Presidencia del Consejo					1,099.9
			PE11600	Apoyo a la Presidencia del Consejo en el PEF 2012	1,099.9
				PE11601 Estudios, documentos e informes de apoyo a la Presidencia del Consejo durante el PEF 2012.	614.2
				PE11602 Servicios de entrega de documentos	167.8
				PE11603 Informes y documentos de análisis en Comisiones de Asesores en apoyo a la Presidencia del Consejo	200.0
				PE11604 Gastos de Alimentación para el personal de la Presidencia durante el PEF 2012.	117.9
Unidad Técnica de Planeación					450.0
			PE11500	Evaluación de Oportunidades de Mejora del Proceso Electoral	450.0
				PE11501 Diagnóstico e identificación de áreas de oportunidad de proceso electoral	450.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
	PE20000	Capacitación electoral y promoción de la participación ciudadana			1,297,520.8
		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica			1,297,520.8
		PE20100	Campaña nacional por la participación ciudadana con OSC		46,246.5
			PE20101	Proyectos de participación ciudadana	4,220.0
			PE20102	Consulta Nacional Infantil para la incidencia en políticas de protección a la infancia	9,871.2
			PE20103	Estrategias locales de comunicación educativa para la promoción de la participación electoral	19,379.5
			PE20104	Programa Nacional de Promotores Juveniles	12,775.8
		PE20200	Estrategia de difusión para incentivar la participación ciudadana en el PEF 2011-2012		65,723.1
			PE20201	Campaña institucional 2012	63,223.0
			PE20202	Memoria gráfica	2,500.1
		PE20300	Capacitación electoral para la integración de mesas directivas de casillas		1,024,376.4
			PE20301	Contratación de SE y CAE	921,939.7
			PE20302	Primera insaculación	65,163.8
			PE20303	Listado de ciudadanos aptos	5,000.0
			PE20304	Segunda insaculación	31,077.7
			PE20305	Listado de ciudadanos designados y capacitados	1,195.2
		PE20400	Capacitación electoral para la organización, desarrollo y vigilancia del PEF		161,174.8
			PE20401	Manuales y materiales para los diferentes actores	112,310.0
			PE20402	Sistemas informáticos para la integración de MDC	31,453.8
			PE20403	Informes de la 1a y 2da etapa de capacitación electoral	13,911.0
			PE20404	Evaluación de la estrategia de capacitación y asistencia electoral	3,500.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
	PE30000	Fiscalización			14,500.0
		Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos			14,500.0
		PE30100	Proyecto liquidación de partidos políticos		4,250.0
			PE30101	Recursos para contingencias relacionadas con la declaratoria de liquidación de un partido político	4,250.0
		PE30200	Monitoreo de espectaculares y medios impresos		3,288.0
			PE30205	Servicio de datos 3G	135.0
			PE30206	Arrendamiento de dispositivos GPS	1,491.6
			PE30207	Desarrollo de sistema modulo 2	1,661.4
		PE30300	Verificaciones en campo de la Unidad de Fiscalización en precampaña y campaña		6,962.0
			PE30302	Verificaciones en campo a nivel nacional durante la precampaña y campaña	2,850.0
			PE30303	Gastos operativos y materiales para la revisión de informes de precampaña y campaña.	1,016.0
			PE30304	Verificaciones de campo y revisión de los informes de campaña	2,880.0
			PE30305	Equipos multifuncionales para verificaciones de campo y revisión de los informes de campaña	216.0
	PE40000	Logística Electoral			1,656,025.3
		Dirección Ejecutiva de Organización Electoral			1,656,025.3
		PE40100	Documentación Electoral		202,034.7
			PE40101	Documentos electorales sin emblemas de partidos políticos	16,270.4
			PE40102	Documentos electorales con emblemas de partidos políticos	13,374.4
			PE40103	Actas electorales	17,190.5
			PE40104	Boletas electorales	153,311.4
			PE40105	Verificación de medidas de seguridad	599.9

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
				PE40107 Evaluación de la documentación y materiales electorales de 2012	1,288.1
			PE40200	Integración y Funcionamiento de Organos Desconcentrados Permanentes	36,533.5
				PE40201 Informes y reportes de actas de las sesiones de juntas ejecutivas y Consejos Locales y Distritales	1,591.9
				PE40203 Informes y reportes de las entidades federativas y de circunscripción plurinominal	960.1
				PE40204 Reportes de las Juntas Locales Ejecutivas de los sistemas de la RedIFE de organización electoral	1,387.9
				PE40205 Reportes de las Juntas Distritales Ejecutivas de los sistemas de la RedIFE de organización electoral	10,560.9
				PE40207 Informes y formatos de las JDE y propuesta de ubicación de domicilios para la ubicación de casillas	12,691.0
				PE40208 Documentación y materiales electorales para los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla	4,578.0
				PE40210 Informes de visitas de supervisión	747.0
				PE40211 Reunión nacional de Preparación de los Cómputos Distritales	3,448.2
				PE40212 Seguimiento de de la jornada electoral y de cómputos, y apoyo en la entrega de los expedientes	568.5
			PE40300	Integración y funcionamiento de órganos temporales	246,639.8
				PE40301 Funcionamiento de consejos locales y distritales	25,990.1
				PE40302 Funcionamiento de consejos locales y distritales	194,728.8
				PE40303 Oficinas municipales	3,891.2
				PE40304 Reunión Nacional de consejeros electorales locales	2,476.8
				PE40306 Reuniones distritales de capacitación en materia de cómputo	3,000.0
				PE40307 Organos desconcentrados	13,122.4
				PE40308 Alimentación sesiones de Consejo Local	1,675.4
				PE40309 Publicación de la Integración de los Consejos Distritales	1,181.3
				PE40310 Equipo para el desarrollo de las sesiones	573.8

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
			PE40400	Asistencia electoral	909,788.7
				PE40401 Actividades de asistencia electoral	667,779.0
				PE40402 Apoyo económico para funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	148,239.1
				PE40404 Organos desconcentrados	14,769.1
				PE40405 Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla	38,722.1
				PE40406 Centros de recepción y traslado fijos	5,358.8
				PE40407 Centros de recepción y traslado itinerantes	2,526.3
				PE40408 Dispositivos de traslado de presidentes de mesas directivas de casilla	25,802.7
				PE40409 Recepción de paquetes electorales	6,591.6
			PE40500	Ubicación e instalación de casillas	77,465.8
				PE40501 Organos desconcentrados	35,633.1
				PE40502 Visitas de examinación a cargo de los Consejos Distritales	10,904.8
				PE40503 Recorridos a las secciones electorales por parte de las Juntas Ejecutivas	745.3
				PE40504 Publicación de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla	25,810.3
				PE40505 Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla	4,372.3
			PE40600	Cómputo y remisión de expedientes	50,680.9
				PE40601 Sesiones de cómputo con grupos de recuento	40,660.0
				PE40602 Remisión de expedientes de los cómputos a las instancias jurisdiccionales y administrativas	10,020.9
			PE40700	Almacenamiento de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2005-2006	12,842.7
				PE40701 Almacenamiento de la documentación electoral de 2006	12,842.7

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
			PE40800	Materiales Electorales	47,742.9
				PE40801 Materiales electorales	47,742.9
			PE40900	Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales para la Jornada Electoral	31,272.7
				PE40903 Lineamientos para el uso y distribución de medios de comunicación	466.6
				PE40905 Anexos técnicos	594.8
				PE40906 Informe sobre instalación de equipos de comunicación y evaluaciones técnicas sobre su funcionamiento	48.1
				PE40907 Asignación de medios de comunicación y/o adquisición de tiempo aire y servicios de comunicación	28,106.6
				PE40908 Simulacros sobre el funcionamiento de los medios de comunicación asignados	466.6
				PE40909 Base de datos de resultados	1,590.0
			PE41000	Almacenamiento, distribución y resguardo de la documentación electoral del PEF 2012	19,502.2
				PE41001 Almacenamiento y clasificación de los documentos y materiales electorales	10,993.2
				PE41002 Custodia de los documentos y materiales electorales	662.5
				PE41003 Distribución no custodiada de la documentación y materiales electorales a órganos desconcentrados	2,986.5
				PE41004 Distribución custodiada de la documentación y materiales electorales a los órganos desconcentrados	4,860.0
			PE41100	Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2012	21,521.4
				PE41105 Documentos normativos y procedimientos para la ejecución del SIJE 2012	466.6
				PE41106 Capacitación del personal involucrado en la ejecución del SIJE 2012	466.6
				PE41107 Acondicionamiento de la sala del SIJE en las 300 Juntas Distritales Ejecutivas	4,157.4
				PE41108 Pruebas piloto, simulacros y transmisión de la información de la jornada electoral a través del SIJE	16,430.8

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
	PE50000	Tecnologías de información			181,108.2
		Unidad de Servicios de Informática			143,899.6
		PE50100	Apoyo a actividades inherentes a Proceso Electoral en materia de TIC		6,340.0
			PE50101	Salas de seguimiento (cuartos de guerra)	600.0
			PE50102	Adquisición o contratación de infraestructura para personal de apoyo al proceso electoral	1,000.0
			PE50103	Plantilla de personal para fortalecer la atención del CAU	4,130.0
			PE50104	Servicio de transportación y mensajería	610.0
		PE50200	Sistemas de Información Electoral		2,128.0
			PE50201	Plantilla de personal para desarrollo de sistemas de información	2,128.0
		PE50300	Infraestructura y operación para Sistemas de Información Electoral		21,000.0
			PE50301	Soporte especial (CISCO, ORACLE, REDHAT)	1,500.0
			PE50302	Infraestructura de comunicaciones, procesamiento, almacenamiento, eléctrica y de soporte	19,500.0
		PE50400	Conteos rápidos		6,600.1
			PE50401	Recursos para la conformación de Comité del Conteo Rápido	6,600.1
		PE50500	Programa de resultados electorales preliminares (PREP-2012)		107,831.5
			PE50501	Conformación de la coordinación central del PREP y preparación y envío de los materiales a los CEDAT	28,292.1
			PE50502	Plantilla de personal para la operación del PREP	48,839.4
			PE50503	Adquisición de infraestructura informática y de comunicaciones para la operación del programa	24,700.0
			PE50504	Servicios para la publicación de resultados en Intranet e Internet	6,000.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos					31,799.0
		PE50600	Reforzamiento y mejora de la Infraestructura del SIATE		26,299.0
			PE50601	Reporte anual del mantenimiento a la infraestructura para la captación de señales de CEVEM	1,787.5
			PE50602	Reporte anual de mantenimiento a los servidores y librerías ubicados en cada uno de los CEVEM	20,737.5
			PE50603	Adquisición de equipos de aire acondicionado	3,174.0
			PE50604	Adquisición discos duros para el almacenamiento de información	600.0
		PE50700	Fortalecimiento a las actividades de monitoreo		5,500.0
			PE50701	Informe de monitoreo quincenal, que se entrega a los miembros del Comité de Radio y Televisión	5,500.0
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral					5,409.6
		PE50800	Sistemas informáticos de Organización Electoral		3,746.8
			PE50802	Reporte de seguimiento al desarrollo de 4 sistemas de DEOE que realiza UNICOM para el PEF 2011-2012	2,127.0
			PE50806	Reporte de Cómputo Distrital	1,619.8
		PE50900	Voto electrónico		1,662.8
			PE50901	Programación de boletas electrónicas	612.9
			PE50902	Preparación de equipos de votación electrónica	385.3
			PE50903	Material para instalación de casilla con boleta electrónica	664.6
PE60000	Comunicación Social				74,000.0
		Coordinación Nacional de Comunicación Social			74,000.0
		PE60100	Cobertura informativa de la jornada electoral		37,000.0
			PE60101	Macrosala de Prensa	20,933.4
			PE60102	Transmisión satelital y producción del día de la Jornada Electoral	3,000.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
				PE60103 Debates Presidenciales	2,000.0
				PE60104 versiones estenográficas de las sesiones del Consejo General y evento en el PEF 2011-2012	800.0
				PE60105 Kit de Prensa/souvenirs e información del IFE referente a PEF	750.0
				PE60106 Alimentos para personal	800.0
				PE60107 Pasajes y viáticos nacionales	800.0
				PE60108 Materiales audiovisuales y equipo informático	1,500.0
				PE60109 Cobertura de la jornada electoral	6,416.6
			PE60200	Comunicación Social e Imagen Institucional	3,590.5
				PE60201 Estudio de vivienda mensuales	2,430.0
				PE60210 Encuestas coyunturales (4)	480.0
				PE60214 Reporte final	680.5
			PE60300	Monitoreo de Propaganda y Encuestas	5,641.1
				PE60301 Encuestas y Propaganda	1,950.1
				PE60302 Realización de bases de datos y reportes de encuestas y propaganda política	3,691.0
			PE60400	Monitoreo de Agencias Internacionales de Información	1,074.5
				PE60401 Monitoreo de Agencias Internacionales	450.0
				PE60402 Monitoristas de Agencias Internacionales	624.5
			PE60500	Talleres de actualización a periodistas y coordinadores estatales	2,000.0
				PE60501 5 Reuniones para actualizar a periodistas y coordinadores estatales sobre temas del PEF 2011-2012	2,000.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
			PE60600	Difusión del Proceso Electoral	24,693.9
			PE60602	Carpeta de Ejecución de Proyecto en los estados	6,000.0
			PE60603	Carpeta de Ejecución de Proyectos CNCS	18,693.9
PE70000	Acceso a prerrogativas y administración de los tiempos del Estado en radio y televisión				8,803.0
				Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	8,803.0
			PE70100	Sistema de Información de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales	1,501.9
			PE70101	Sistema registro candidatos y agrupaciones políticas y subsistema verificación padrón de militantes	1,501.9
			PE70200	Registro de candidatos a Diputados y Senadores (mayoría relativa y de representación proporcional)	2,576.1
			PE70201	Supervisar registro candidatos, atención consultas inscripción en libros listas de candidatos	1,554.0
			PE70202	Revisar documentos de partidos políticos o coaliciones para registro de candidatos mayoría relativa	518.0
			PE70203	Revisar documentos de partidos políticos para registro de candidatos representación proporcional	74.0
			PE70204	Registro de candidatos atención de consultas inscripción en libros listas definitivas de candidatos	430.1
			PE70300	Garantizar el ejercicio de las prerrogativas de acceso a la radio y la televisión	4,725.0
			PE70301	Garantizar el ejercicio de las prerrogativas de acceso a la radio y televisión	4,725.0
PE80000	Registro Electoral				118,417.4
				Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	118,417.4
			PE80100	Evaluación de programas del RFE por Organos de Vigilancia en el marco del PEF 2012	2,472.7
			PE80101	Evaluación de programas del RFE por órganos de vigilancia, en el marco del PEF 2011-2012	2,472.7
			PE80200	Emisión de listas nominales de electores	61,170.5
			PE80201	Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía para el PEF 2011-2012	38,555.1
			PE80202	Servicio para la impresión de la Lista Nominal Definitiva con fotografía para el PEF	12,000.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
				PE80203 Papel seguridad para la impresión de la Lista Nominal Definitiva con fotografía	10,615.4
			PE80300	Ampliación del almacén de resguardo documental del CECYRD	9,000.0
				PE80301 Anaqueles para la ampliación del almacén de resguardo documental	4,000.0
				PE80302 Obras de ampliación del Site ubicado en el CECYRD	5,000.0
			PE80400	Servicio de atención ciudadana durante el PEF 2012	3,724.9
				PE80401 Informe mensual de atención ciudadana	3,724.9
			PE80500	Notificación ciudadana por afectaciones al marco geográfico electoral de PEF 2012	9,518.5
				PE80501 Informe de notificación de ciudadanos que fueron afectados por afectaciones al MGE	9,518.5
			PE80600	Verificación nacional muestral 2012	24,999.8
				PE80601 Informe final de resultados de la verificación nacional muestral 2012	24,999.8
			PE80700	Comité técnico del padrón electoral 2012 (CTPE)	3,781.5
				PE80701 Informe mensual de avance de los trabajos del Comité Técnico del Padrón Electoral 2012 (CTPE)	3,781.5
			PE80800	Resguardo de formatos de credencial	1,500.0
				PE80801 Reporte de los formatos de credenciales resguardadas	1,500.0
			PE80900	Depuración correctiva de duplicados en gabinete y apoyo a conciliación	2,249.5
				PE80901 Depuración correctiva de la base de datos del Padrón Electoral	1,784.2
				PE80902 Apoyo a conciliación, digitalización y resguardo documental	465.3

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero					107,124.2
	VE10000	Planeación, Coordinación y Seguimiento			23,600.0
		Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero			23,600.0
		VE10100	Servicios de operación de la COVE		9,659.0
			VE10101	Servicios de operación COVE	3,289.3
			VE10102	Servicios personales asociados a la coordinación, control y seguimiento del VMRE	6,369.7
		VE10200	Vinculación con mexicanos residentes en el extranjero		7,063.6
			VE10202	Plan de vinculación con instituciones y organismos colaboradores	1,631.3
			VE10205	Control y seguimiento de la vinculación con instituciones y organismos colaboradores del VMRE	5,432.3
		VE10300	Enlace institucional		6,877.4
			VE10301	Diseño de la logística postal del VMRE	100.0
			VE10303	Información y contenidos editoriales para la estrategia de comunicación y difusión	164.1
			VE10308	Servicios personales asociados al control y seguimiento de enlace institucional del VMRE	6,613.3
	VE20000	Registro de electores residentes en el extranjero			57,142.8
		Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores			57,142.8
		VE20100	Verificación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero		1,000.0
			VE20101	Informe de resultados de la verificación documental	1,000.0
		VE20200	Atención personalizada a mexicanos residentes en el extranjero		1,052.2
			VE20201	Reportes e informes del VMRE	1,052.2

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
			VE20300	Recepción de solicitudes IFEMEX	55,070.8
				VE20301 Solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero	14,902.8
				VE20302 Avisos de No Inscripción y Medio de Impugnación	3,129.6
				VE20303 Envío de paquete electoral y reenvío	13,290.6
				VE20304 Recepción de sobres-voto	10,675.8
				VE20305 Informe sobre el procesamiento de las piezas postales recibidas	13,072.0
			VE20400	Impresión de la lista nominal de electores residentes en el extranjero para el PEF 2011-2012	19.8
				VE20401 Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero	19.8
VE30000	Organización Electoral				4,265.3
				Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	4,265.3
			VE30100	Actividades de Organización Electoral	4,265.3
				VE30101 Escrutinio y cómputo de los votos del extranjero	3,254.7
				VE30102 Diseño y producción de la boleta y de la documentación para las MEC	910.6
				VE30103 Recepción, clasificación y resguardo de los sobres-voto	100.0
VE40000	Capacitación Electoral e Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo				9,739.8
				Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	9,739.8
			VE40100	Capacitación electoral e integración de las mesas de escrutinio y cómputo	9,739.8
				VE40101 Programa de capacitación electoral e integración de mesas de escrutinio y cómputo	3,694.2
				VE40102 Materiales didácticos	2,393.0
				VE40103 Contratación de supervisores y capacitadores asistentes electorales	2,569.9
				VE40104 Primera insaculación	543.1

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
				VE40105 Listado de ciudadanos aptos	45.1
				VE40106 Segunda insaculación	192.2
				VE40108 Lista de empleados del IFE suplentes para la jornada electoral	68.6
				VE40109 Listado de funcionarios que participarán en la jornada electoral	233.7
VE50000	Difusión				5,175.2
				Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	5,175.2
			VE50100	Subcampana del voto de los mexicanos en el extranjero	5,175.2
				VE50101 Subcampana del voto de los mexicanos en el extranjero	5,175.2
VE60000	Comunicación Social				5,101.1
				Coordinación Nacional de Comunicación Social	5,101.1
			VE60100	Estrategia de Comunicación Social	5,101.1
				VE60101 Campaña de promoción para la inscripción al LNERE (Segunda etapa)	341.5
				VE60102 Campaña de envío y recepción de paquetes electorales postales (Tercera etapa)	341.6
				VE60103 Campaña de escrutinio, cómputo y resultados (Cuarta etapa)	341.5
				VE60104 Contratación de espacios publicitarios en Internet	4,076.5
VE70000	Tecnologías de información				2,100.0
				Unidad de Servicios de Informática	2,100.0
			VE70100	Sistemas de seguimiento y cómputo de la votación emitida en el extranjero	2,100.0
				VE70101 Plantilla de personal para el desarrollo del sistema de votación emitida en el extranjero	638.9
				VE70102 Infraestructura para la operación del sistema de cómputo en la sede del cómputo de VMRE	1,461.1

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total	
Padrón Electoral					353,057.2	
	PR10000	Actualización y fortalecimiento del Padrón Electoral			268,032.3	
		Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores			268,032.3	
		PR10100	Aplicación del procedimiento para el tratamiento de registros y trámites con datos irregulares			3,057.1
			PR10101	Dictamen jurídico	2,924.3	
			PR10102	Oficio para la remisión de dictámenes jurídicos a la Coordinación de Operación en Campo	33.2	
			PR10103	Oficio para la remisión de dictámenes jurídicos a la Dirección Jurídica del IFE	33.2	
			PR10104	Oficio para solicitar formatos únicos de actualización y recibo y expedientes de campo a las VRFE	33.2	
			PR10105	Oficio para solicitar exp. electorales, imág. del rostro, firma, huella y dict. téc. de im a la cpt	33.2	
		PR10200	Proyecto integral para la operación de Módulos de Atención Ciudadana			243,274.8
			PR10201	Reportes de avance de los operativos	192,955.7	
			PR10202	Informe de entrega de incentivos	3,702.9	
			PR10203	Servicios de comunicación celular de banda ancha para MAC	5,278.0	
			PR10204	Versión del SIIRFE-MAC	6,338.2	
			PR10205	Equipamiento informático a los Módulos de Atención Ciudadana	20,000.0	
			PR10206	Renovación del parque vehicular para la operación de Módulos de Atención Ciudadana itinerantes	15,000.0	
		PR10300	Depuración integral del Padrón Electoral			21,700.4
			PR10301	Informe de resultados del avance trimestral de la estrategia de depuración al Padrón Electoral	21,700.4	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
	PR20000	Tecnologías de información			79,024.9
		Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores			79,024.9
			PR20100	Tecnologías y servicios de IT de alto rendimiento	15,000.0
				PR20101 Servicios de IT para operación de arq. de sist. que soportan los procesos operativos sustantivos	15,000.0
			PR20200	Continuidad de la operación evolución y solución de la SIIM	59,890.5
				PR20201 Serv. de comp. y autenticación biométrica de los registros que ingresan a la base de datos del PE	9,073.4
				PR20202 Serv. de comp. y autenticación biométrica de los registros que ingresan a la base de datos del PE	50,817.1
			PR20300	Tecnologías de servicios de acceso a los datos del Padrón Electoral	4,134.4
				PR20301 Diagnóstico y definición de arquitectura tecnológica req. para acceso a datos del Padrón Electoral	4,134.4
	PR30000	Infraestructura de MAC's			6,000.0
		Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores			6,000.0
			PR30100	Implementación de modelo de imagen institucional a MAC's (segunda fase)	6,000.0
				PR30101 Reporte de mejoras a través de adecuaciones	6,000.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
Estrategia Nacional de Educación Cívica					53,364.9
EC10000 Impulso a Prácticas Sociales y Políticas Públicas					5,269.4
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica					5,269.4
EC10100 Fomento de prácticas sociales y políticas públicas					5,269.4
EC10101 Diseño de proyectos para fomentar prácticas y políticas públicas de construcción de ciudadanía					3,269.4
EC10102 Estudios de caso sobre políticas y prácticas que identifican factores para su replicabilidad					2,000.0
EC20000 Monitoreo Ciudadano para la Actuación Prodemocrática					9,849.0
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica					9,849.0
EC20100 Primer informe país sobre calidad de la ciudadanía en México					9,204.0
EC20101 Diseño y levantamiento de insumos para Primer Informe país sobre calidad de la ciudadanía en México					9,204.0
EC20200 Colaboración con entidades de educativas para promover estudios electorales					645.0
EC20201 Mesas de análisis sobre temas electorales					300.0
EC20202 Investigaciones inéditas sobre temas políticos y electorales					95.0
EC20203 Congreso con Asociaciones Académicas					150.0
EC20204 Curso sobre temas político-electorales organizado con asociaciones civiles					100.0
EC30000 Sistema Nacional de Información para la Construcción de Ciudadanía					12,435.0
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica					12,435.0
EC30100 Información relevante sobre prácticas y condiciones determinantes de la construcción de ciudadanía					9,880.0
EC30101 Seminarios y talleres de validación del conjunto de indicadores de calidad de la ciudadanía					897.5
EC30102 Plan operativo para el levantamiento de datos de los indicadores de calidad de la ciudadanía					4,600.0
EC30103 Catálogo de buenas prácticas para la construcción de ciudadanía					2,909.1

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
			EC30104	Redes de conocimiento entre actores interesados en la construcción de ciudadanía	1,473.4
			EC30200	Agenda de investigación integral sobre el Proceso Electoral Federal	2,555.0
			EC30201	Estudio sobre dinámicas de participación política de los jóvenes	1,500.0
			EC30202	Estudio sobre los efectos de la difusión de mensajes de autoridades electorales en la part.electoral	1,055.0
EC40000	Programa Nacional de Formación Cívica				11,385.2
				Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	11,385.2
			EC40100	Formación ciudadana para el desarrollo de capacidades cívicas de la población mexicana	11,385.2
			EC40101	Estrategia de formación de multiplicadores de los modelos educativos del IFE	1,718.0
			EC40102	Nuevas versiones del modelo de formación ciudadana del IFE incluyendo sus herramientas didácticas	7,990.0
			EC40104	Estudio piloto del modelo de formación ciudadana para jóvenes	827.2
			EC40105	Estudio piloto del modelo educativo para la convivencia democrática en escuelas primarias	850.0
EC50000	Programa de Formación para la Incidencia en Políticas				14,426.3
				Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	14,426.3
			EC50100	Incidencia ciudadana en políticas públicas y prácticas políticas	14,426.3
			EC50101	Convenios para desarrollar procesos para la incidencia en políticas públicas.	3,211.8
			EC50102	Programa de formación de promotores juveniles para la incidencia en políticas públicas	10,307.3
			EC50103	Diseño del proyecto de fomento a prácticas democráticas y equitativas en partidos políticos	907.2

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Lider del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total	
Innovación y Transformación Institucional					291,541.3	
	IN10000	Planeación, Seguimiento y Evaluación			11,900.0	
		Unidad Técnica de Planeación			11,900.0	
		IN10100	Establecimiento y Ejecución de las Estrategias de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional			5,500.0
			IN10101	Modelo de automatización del BSC e indicadores	1,000.0	
			IN10102	Plataforma informática para el seguimiento del BSC e indicadores	3,000.0	
			IN10103	Estrategias para el desarrollo del BSC e indicadores de las Unidades Responsables	500.0	
			IN10104	Administración de riesgos	1,000.0	
		IN10200	Fortalecimiento de la Administración de Proyectos del Instituto			1,600.0
			IN10201	Inscripción al Project Management Institute, cursos especializados y examen para certificación PMP	500.0	
			IN10202	Soporte técnico para PMWeb	800.0	
			IN10203	Talleres de Administración de Proyectos con UR	300.0	
		IN10300	Implementación de metodología de Administración por Procesos			4,000.0
			IN10301	Modelo de procesos y esquema de implementación	1,500.0	
			IN10302	Herramienta informática para administración de procesos	2,500.0	
		IN10400	Fortalecimiento de la cultura de planeación			800.0
			IN10401	Eventos, talleres y materiales para la difusión de la cultura de planeación institucional	800.0	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
	IN20000	Innovación y modernización administrativa			205,303.2
		Dirección Ejecutiva de Administración			126,707.9
		IN20200	Programa integral de capacitación rama administrativa		750.0
			IN20201	Desarrollo de cursos de capacitación en línea	750.0
		IN20300	Actualización del manual institucional de normas y procedimientos		750.0
			IN20301	Manual de normas y procedimientos	750.0
		IN20400	Modernización de la verificación física de bienes instrumentales		6,500.0
			IN20401	Implementación del uso de lectoras y etiquetas con microchips	6,500.0
		IN20500	Sistema de automatización de procesos de adquisiciones y obra pública		8,852.0
			IN20501	Sistema informático de automatización de procesos	8,000.0
			IN20502	Cursos de capacitación de procesos de adquisiciones y obra pública	852.0
		IN20600	Programa de ahorro de energía		1,600.0
			IN20601	Diagnostico energético integral	100.0
			IN20602	Adquisición del material necesario	1,400.0
			IN20603	Implementar el programa de ahorro de energía	100.0
		IN20700	Sistema integral para la gestión administrativa (SIGA)		43,844.3
			IN20701	Soporte técnico	4,772.3
			IN20702	Servicios de computación y administración	24,072.0
			IN20703	Adquisición de infraestructura para hospedar el SIGA	13,600.0
			IN20704	Capacitación del personal de la CTIA	700.0
			IN20705	Servicios de consultoría en la instalación y parametrización de la herramienta ORACLE EBSO	700.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
			IN21600	Arrendamiento de vehículos	64,411.6
				IN21601 Arrendamiento de vehículos	64,411.6
			Unidad de Servicios de Informática		62,500.0
			IN20900	Incrementar la capacidad de los portales de Internet	7,000.0
				IN20901 Infraestructura de comunicaciones, procesamiento, almacenamiento y seguridad	7,000.0
			IN21000	Infraestructura y operación para sistemas institucionales	1,500.0
				IN21004 Administración de bienes mediante RFID	1,500.0
			IN21700	Arrendamiento de equipo de cómputo	54,000.0
				IN21701 Arrendamiento de equipo de cómputo	54,000.0
			Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral		9,087.2
			IN21400	Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral	8,027.7
				IN21401 Ampliación de servicios de soporte técnico con ORACLE	569.5
				IN21402 Ampliación de configuración de la infraestructura en el servicio ON DEMAND	726.7
				IN21403 Desarrollo de brechas a los módulos reclutamiento y autoservicio de la suite OEBS	2,286.4
				IN21404 Creación de nuevos módulos asociados a la suite OEBS	3,498.3
				IN21405 Ampliación de licenciamiento para el uso de las suite OEBS	54.4
				IN21406 Capacitación a nivel administrador de los 4 módulos OEBS	570.4
				IN21407 Material de Apoyo técnico audiovisual de soporte para el mantenimiento y operación de la suite OEBS	322.0
			IN21500	Desarrollo de competencias técnicas para fortalecer el modelo de Profesionalización de los MSPE	1,059.5
				IN21501 Generación de estrategias de aprendizaje para cerrar brechas de competencias requeridas por el cargo	759.5
				IN21502 Creación de material de capacitación para el Modelo de Profesionalización orientado a Competencias	300.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
			Coordinación de Asuntos Internacionales		4,000.0
			IN20100	Promoción de la cultura democrática en el ámbito internacional	4,000.0
				IN20101 Traducción y/o actualización de contenidos efectuados	497.3
				IN20102 Reunión del comité directivo del proyecto red de conocimientos electorales (ACE)	142.7
				IN20103 Actividades de promoción del proyecto al interior del país	48.0
				IN20104 Taller Internacional de Administración Electoral	1,800.8
				IN20105 Foro de la Democracia Latinoamericana	1,511.2
			Coordinación Nacional de Comunicación Social		2,000.0
			IN21300	Asesoría en materia de Comunicación	2,000.0
				IN21301 Asesorías en Medios de Comunicación	2,000.0
			Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación		1,008.1
			IN21100	Creación del archivo histórico y mejora del archivo de concentración	688.1
				IN21101 Diseño gráfico web especial para archivo histórico en el portal del IFE	40.0
				IN21102 Documentos históricos del Instituto inventariados y digitalizados	648.1
			IN21200	Sistema estadístico para la toma de decisiones del comité de gestión y publicación electrónica	320.0
				IN21201 Sistema estadístico para la toma de decisiones del Comité de Gestión y Publicación Electrónica	320.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
	IN30000	Desarrollo del Factor Humano			200.0
		Centro para el Desarrollo Democrático			200.0
		IN30200	Mejora de procedimientos de las áreas ejecutivas y técnicas y generación de valor público		200.0
			IN30201	Plan de valor público que evalúe la pertinencia de la misión institucional del IFE	3.0
			IN30202	Acciones de sensibilización como material multimedia y trípticos sobre valor público	107.0
			IN30203	Diseño de un programa de capacitación para la modernización de los MAC's	90.0
	IN40000	Tecnologías de Información y Documentación			55,138.1
		Unidad de Servicios de Informática			48,500.0
		IN40400	Sistema de administración e infraestructura para servicios de comunicaciones		25,515.1
			IN40401	Actualización y robustecimiento de los sistemas de videoconferencia	8,000.0
			IN40402	Sistema de administración e infraestructura para acceso a servicios de red	17,515.1
		IN40500	Sistemas y servicios institucionales		4,395.0
			IN40501	Plantilla de personal para el desarrollo de sistemas de apoyo institucional	4,030.0
			IN40502	Plataforma de integración institucional	365.0
		IN40600	Infraestructura y operación para sistemas institucionales		18,589.9
			IN40601	Sistema de seguridad para el correo electrónico	3,400.0
			IN40602	Mantenimiento a sistema de tiempo	190.0
			IN40603	Infraestructura de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones	14,999.9
		Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos			1,950.0
		IN41000	Ampliación y fortalecimiento de la estructura satelital y del centro de producción		1,950.0
			IN41001	Emisión de dictámenes técnicos de materiales de partidos políticos y autoridades electorales	1,950.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
			Coordinación Nacional de Comunicación Social		1,700.0
			IN40900	Comunicación Social a través de redes sociales	1,700.0
				IN40901 Monitoreo del comportamiento y actividad en Internet relativo a temas del IFE	1,505.3
				IN40902 Creación del Centro de Operaciones de Monitoreo de Redes Sociales	194.7
			Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos		1,500.0
			IN40200	Presentación electrónica de informes y avisos	1,500.0
				IN40203 Desarrollo módulo de avisos	1,159.0
				IN40204 Pruebas del sistema presentación electrónica de informes y avisos	170.5
				IN40205 Liberación e implementación del sistema presentación electrónica de informes y avisos	170.5
			Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación		1,488.1
			IN40700	Modificaciones al Sistema INFOMEX IFE	944.4
				IN40701 Sistema INFOMEX-IFE actualizado	944.4
			IN40800	Sistema de consulta de documentación de las comisiones del Consejo General	543.7
				IN40801 Sistema de consulta de documentación de las comisiones del Consejo General	543.7

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
	IN50000	Programa Integral de Equidad de Género y No Discriminación			19,000.0
		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica			11,000.0
			IN50100	Convenios para atender problemas que limitan la participación de mujeres en condiciones de igualdad	10,000.0
			IN50101	Programa de colaboración para la igualdad de género con OSC	10,000.0
			IN50500	Estudio sobre efectos de la participación como funcionarias de casilla en procesos electorales	1,000.0
			IN50501	Estudio formación de capacidades ciudadanas y liderazgo político de las mujeres	1,000.0
		Dirección Ejecutiva de Administración			3,000.0
			IN50300	Apoyo a Servidores Públicos para Instancias de Bienestar Infantil	3,000.0
			IN50301	Apoyo para Instancias de Bienestar Infantil	3,000.0
		Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral			2,000.0
			IN50200	Segundo encuentro con perspectiva de genero	2,000.0
			IN50201	Planeación y difusión del evento a nivel nacional con miembros del Servicio Profesional Electoral	70.0
			IN50202	Organización y desarrollo del evento	1,930.0
		Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos			2,000.0
			IN50600	Sistema de rendición de cuentas (actividades específicas y liderazgo político de las mujeres)	2,000.0
			IN50604	Pruebas del Sistema de Rendición de Cuentas	300.0
			IN50605	Liberación e implementación del Sistema de Rendición de Cuentas	300.0
			IN50606	Desarrollo de los módulos de la "etapa II" del sistema de rendición de cuentas	1,400.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Informe de Proyecto Estratégico, Programa, Proyecto Específico y Entregables

Versión 3. CG					(miles de pesos)
Proyecto Estratégico	Programa	Líder del Proyecto	Proyecto Específico	Entregables	Total
Centro para el Desarrollo Democrático					1,000.0
IN50400 Estrategia integral de fortalecimiento de liderazgo femenino en los partidos políticos					1,000.0
IN50401 Curso de metodología y planeación para los equipos de capacitación de los partidos políticos					350.0
IN50402 Curso para auditores que den seguimiento a los recursos para fortalecer el liderazgo de mujeres					350.0
IN50403 Reuniones informativas y de sensibilización con mujeres militantes de los partidos políticos					150.0
IN50404 Reuniones informativas y de sensibilización para fortalecer el liderazgo político de las mujeres					150.0
Total de la Cartera Institucional de Proyectos					4,938,506.3

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

**Financiamiento Público a
Partidos Políticos**

Instituto Federal Electoral
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Financiamiento Público a Partidos Políticos

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

PLANIFICACIÓN

Manejo de Finanzas de 2011

Concepto	Importe
Financiamiento por actividades ordinarias permanentes	3,370,568.7
Financiamiento para gastos de campaña	1,685,284.3
Financiamiento para actividades específicas	101,117.1
Franquicias postales para partidos políticos	134,822.7
Franquicias telegráficas para partidos políticos	693.5
Total	5,292,486.3

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por decimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Versión 3.CG

Resumen por Programa y Capítulo de Gasto



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Programa y Capítulo de Gasto

Versión: 3.CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Gasto de operación								
01	Presupuesto base	5,722,913.7	4,413,493.0	139,439.7	1,116,628.0	51,143.6	2,209.4	
O001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	115,469.1	96,448.9	1,613.0	17,404.0	0.0	3.2	
R001	Planeación, concertación y control	1,506,854.0	1,193,502.8	23,267.1	285,730.1	3,382.3	971.7	
R002	Organizar procesos electorales federales	368,739.3	346,394.8	9,238.8	13,105.7	0.0		
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	402,759.6	339,364.4	9,953.8	52,561.9	804.1	75.4	
R004	Formar servidores públicos	72,107.2	47,909.2	1,475.4	20,960.6	1,020.0	742.0	
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	1,584,572.7	1,258,288.6	42,387.3	243,552.4	40,344.4		
R006	Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	171,192.7	146,218.0	6,034.1	18,903.6	0.0	37.0	
R007	Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	103,088.8	89,392.1	1,695.8	11,970.7	0.0	30.2	
M001	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,398,130.3	895,974.2	43,774.4	452,439.0	5,592.8	349.9	
02	Proceso Electoral Federal 2011-2012	4,133,418.7	2,013,288.8	233,739.5	1,365,307.3	440,387.4	37,301.4	43,394.3
O001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	12,361.8	12,361.8			0.0		
R001	Planeación, concertación y control	487,687.1	271,417.2	10,669.2	135,067.4	38,373.8	32,159.5	
R002	Organizar procesos electorales federales	1,703,269.1	550,614.6	165,076.1	618,265.7	368,958.0	354.7	
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	1,338,820.3	772,526.0	28,007.1	511,151.0	26,622.9	513.3	
R004	Formar servidores públicos	5,807.1	5,807.1					
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	258,711.1	168,030.5	27,972.4	51,405.5	6,102.7	200.0	5,000.0
R006	Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	52,550.9	25,873.9		22,903.0	0.0	3,774.0	
R007	Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	21,246.0	6,746.0	116.0	14,384.0	0.0		
M001	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	252,965.3	199,911.7	1,898.7	12,130.7	330.0	299.9	38,394.3
03	Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	107,124.2	38,263.5	1,321.9	66,178.5	414.0	946.3	
R001	Planeación, concertación y control	30,801.1	20,097.6	233.5	9,518.7	150.0	801.3	
R002	Organizar procesos electorales federales	4,265.3	2,014.6	535.2	1,451.5	264.0		
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	14,915.0	6,991.6	286.6	7,491.8	0.0	145.0	
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	57,142.8	9,159.7	266.6	47,716.5	0.0		
04	Padrón Electoral	353,057.2	160,063.9	16,344.6	176,648.7	0.0		
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	353,057.2	160,063.9	16,344.6	176,648.7	0.0		
05	Estrategia Nacional de Educación Cívica	53,364.9	7,512.9	1,029.5	22,608.4	21,828.8	385.3	
Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas								
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	53,364.9	7,512.9	1,029.5	22,608.4	21,828.8	385.3	



Versión: 3.CG

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Programa y Capítulo de Gasto

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
06	Innovación y Transformación Institucional	291,541.3	11,397.4	5,109.5	216,670.2	11,291.1	47,073.1	
	R001 Planeación, concertación y control	134,296.2	8,397.4	1,639.5	95,945.1	1,291.1	27,023.1	
	R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	11,000.0			1,000.0	10,000.0		
	R004 Formar servidores públicos	11,087.2		70.0	11,017.2	0.0		
	R006 Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	1,950.0				0.0	1,950.0	
	R007 Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	3,500.0			3,500.0	0.0		
	M001 Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	129,707.9	3,000.0	3,400.0	105,207.9	0.0	18,100.0	
Total Gasto de Operación		10,661,420.0	6,644,019.5	396,984.7	2,964,041.1	525,064.9	87,915.5	43,394.3

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

**Resumen por
Unidad Responsable, Programa,
Capítulo y Proyecto**

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa	Id Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Presupuesto base				5,722,913.7	4,413,493.0	139,439.7	1,116,628.0	51,143.6	2,209.4	
M001	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional			1,398,130.3	895,974.2	43,774.4	452,439.0	5,592.8	349.9	
	116	Dirección Ejecutiva de Administración		496,312.3	368,349.6	9,032.9	113,325.4	5,540.0	64.4	
		PB00000	Presupuesto Base	264,981.5	256,206.2	3,117.6	5,593.3		64.4	
		PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	101,491.4		4,343.2	97,148.2			
		PB05002	Prestaciones al personal	57,140.9	57,140.9					
		PB07040	Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto	5,000.0				5,000.0		
		PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	12,696.0		1,572.1	10,583.9	540.0		
		PB11001	Conversión de plazas de honorarios a presupuestales (Ley del ISSSTE)	55,002.5	55,002.5					
	200	Juntas Locales Ejecutivas		287,193.7	184,339.0	12,171.6	90,344.8	52.8	285.5	
		PB00000	Presupuesto Base	208,522.3	180,615.7	12,171.6	15,396.7	52.8	285.5	
		PB05002	Prestaciones al personal	3,723.3	3,723.3					
		PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	1,831.1			1,831.1			
		PB10001	Presupuesto para servicios básicos de Juntas Locales y Distritales	73,117.0			73,117.0			
	300	Juntas Distritales Ejecutivas		614,624.3	343,285.6	22,569.9	248,768.8			
		PB00000	Presupuesto Base	393,135.4	343,285.6	22,569.9	27,279.9			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa Id Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
		PB06012 Apoyos administrativos para Juntas Ejecutivas y oficinas centrales	7,000.0			7,000.0			
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	3,530.5			3,530.5			
		PB10001 Presupuesto para servicios básicos de Juntas Locales y Distritales	210,958.4			210,958.4			
O001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		115,469.1	96,448.9	1,613.0	17,404.0		3.2	
	107 Contraloría General		115,469.1	96,448.9	1,613.0	17,404.0		3.2	
		PB00000 Presupuesto Base	103,401.5	96,448.9	339.9	6,609.5		3.2	
		PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	10,768.5		1,273.1	9,495.4			
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	1,299.1			1,299.1			
R001	Planeación, concertación y control		1,506,854.0	1,193,502.8	23,267.1	285,730.1	3,382.3	971.7	
	101 Presidencia del Consejo		42,466.8	36,348.9	1,131.0	4,986.9			
		PB00000 Presupuesto Base	38,104.9	36,348.9	582.7	1,173.3			
		PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	3,894.0		548.3	3,345.7			
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	467.9			467.9			
	102 Consejeros Electorales		147,084.6	136,231.9	1,755.8	9,096.9			
		PB00000 Presupuesto Base	139,373.3	136,231.9	270.7	2,870.7			
		PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	5,932.2		1,485.1	4,447.1			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa Id Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	1,779.1			1,779.1			
103	Secretaría Ejecutiva		40,337.6	32,349.7	938.0	7,049.9			
		PB00000 Presupuesto Base	33,298.0	32,349.7	280.6	667.7			
		PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	6,605.5		657.4	5,948.1			
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	434.1			434.1			
104	Coordinación Nacional de Comunicación Social		47,950.4	29,814.8	3,992.3	13,507.9		635.4	
		PB00000 Presupuesto Base	39,450.7	29,814.8	2,193.6	6,806.9		635.4	
		PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	8,107.4		1,798.7	6,308.7			
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	392.3			392.3			
105	Coordinación de Asuntos Internacionales		25,689.7	18,080.4	570.4	5,396.6	1,642.3		
		PB00000 Presupuesto Base	22,276.7	18,080.4	182.6	2,371.4	1,642.3		
		PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	3,173.3		387.8	2,785.5			
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	239.7			239.7			
106	Dirección del Secretariado		40,704.9	33,561.9	1,964.1	5,048.9		130.0	
		PB00000 Presupuesto Base	35,280.7	33,561.9	878.3	710.5		130.0	
		PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	4,995.9		1,085.8	3,910.1			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa Id Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	428.3			428.3			
108	Dirección Jurídica		79,981.3	70,016.1	1,455.5	8,509.7			
		PB00000 Presupuesto Base	73,568.4	70,016.1	375.6	3,176.7			
		PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	5,498.5		1,079.9	4,418.6			
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	914.4			914.4			
109	Unidad de Servicios de Informática		263,823.3	65,287.0	1,005.8	197,530.5			
		PB00000 Presupuesto Base	68,921.6	65,287.0	255.8	3,378.8			
		PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	8,540.6		750.0	7,790.6			
		PB05003 Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	185,491.0			185,491.0			
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	870.1			870.1			
110	Centro para el Desarrollo Democrático		35,348.5	25,878.3	645.1	8,673.2	60.0	91.9	
		PB00000 Presupuesto Base	30,624.8	25,878.3	148.1	4,446.5	60.0	91.9	
		PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	4,424.0		497.0	3,927.0			
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	299.7			299.7			
117	Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos		78,116.5	74,598.4	285.4	1,552.7	1,680.0		
		PB00000 Presupuesto Base	75,335.4	74,598.4	5.1	731.9			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa Id Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
		PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	1,031.6		280.3	751.3			
		PB05004 Apoyos financieros a partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo	1,680.0				1,680.0		
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	69.5			69.5			
118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación		24,912.1	19,014.6	766.7	5,121.8		9.0	
		PB00000 Presupuesto Base	19,884.0	19,014.6	368.9	491.5		9.0	
		PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	4,778.3		397.8	4,380.5			
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	249.8			249.8			
121	Unidad Técnica de Planeación		21,651.0	15,882.6	730.7	4,937.3		100.4	
		PB00000 Presupuesto Base	19,005.8	15,882.6	359.6	2,663.2		100.4	
		PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	2,433.6		371.1	2,062.5			
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	211.6			211.6			
200	Juntas Locales Ejecutivas		181,082.9	174,325.0	2,150.7	4,607.2			
		PB00000 Presupuesto Base	173,948.6	168,927.0	2,150.7	2,870.9			
		PB05002 Prestaciones al personal	5,398.0	5,398.0					
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	1,736.3			1,736.3			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa Id Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
300	Juntas Distritales Ejecutivas		477,704.4	462,113.2	5,875.6	9,710.6		5.0	
	PB00000	Presupuesto Base	472,924.3	462,113.2	5,875.6	4,930.5		5.0	
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	4,780.1			4,780.1			
R002	Organizar procesos electorales federales		368,739.3	346,394.8	9,238.8	13,105.7			
113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		72,140.7	63,439.8	2,646.1	6,054.8			
	PB00000	Presupuesto Base	64,873.6	63,439.8	704.1	729.7			
	PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	6,452.6		1,942.0	4,510.6			
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	814.5			814.5			
200	Juntas Locales Ejecutivas		52,035.9	48,697.0	1,297.0	2,041.9			
	PB00000	Presupuesto Base	48,736.0	45,861.3	1,297.0	1,577.7			
	PB05002	Prestaciones al personal	2,835.7	2,835.7					
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	464.2			464.2			
300	Juntas Distritales Ejecutivas		244,562.7	234,258.0	5,295.7	5,009.0			
	PB00000	Presupuesto Base	242,189.7	234,258.0	5,295.7	2,636.0			
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	2,373.0			2,373.0			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa Id Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía		402,759.6	339,364.4	9,953.8	52,561.9	804.1	75.4	
	115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	107,588.8	58,021.1	3,060.9	45,627.3	804.1	75.4	
		PB00000 Presupuesto Base	99,249.0	58,021.1	1,100.4	39,248.0	804.1	75.4	
		PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	7,609.3		1,960.5	5,648.8			
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	730.5			730.5			
	200	Juntas Locales Ejecutivas	51,784.1	48,275.0	1,399.2	2,109.9			
		PB00000 Presupuesto Base	48,481.8	45,439.3	1,399.2	1,643.3			
		PB05002 Prestaciones al personal	2,835.7	2,835.7					
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	466.6			466.6			
	300	Juntas Distritales Ejecutivas	243,386.7	233,068.3	5,493.7	4,824.7			
		PB00000 Presupuesto Base	241,022.9	233,068.3	5,493.7	2,460.9			
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	2,363.8			2,363.8			
R004	Formar servidores públicos		72,107.2	47,909.2	1,475.4	20,960.6	1,020.0	742.0	
	114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	72,107.2	47,909.2	1,475.4	20,960.6	1,020.0	742.0	
		PB00000 Presupuesto Base	62,369.0	47,909.2	484.5	12,213.3	1,020.0	742.0	
		PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	9,150.4		990.9	8,159.5			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa Id Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	587.8			587.8			
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar		1,584,572.7	1,258,288.6	42,387.3	243,552.4	40,344.4		
	111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	534,747.3	329,996.8	15,176.7	153,240.0	36,333.8		
		PB00000 Presupuesto Base	334,592.5	329,996.8	1,630.3	2,965.4			
		PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	86,352.9		4,825.2	81,527.7			
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	4,272.8			4,272.8			
		PB12001 Operación Organos de Vigilancia	38,319.0		244.5	1,740.7	36,333.8		
		PB12002 Actualización al Padrón Electoral	63,002.8		3,809.7	59,193.1			
		PB12003 Depuración del Padrón Electoral	2,944.2		555.5	2,388.7			
		PB12004 Actualización y Digitalización de la Cartografía	5,263.1		4,111.5	1,151.6			
	200	Juntas Locales Ejecutivas	266,545.7	221,958.9	14,360.6	29,839.6	386.6		
		PB00000 Presupuesto Base	220,798.5	215,019.7	2,382.7	3,396.1			
		PB05002 Prestaciones al personal	6,329.0	6,329.0					
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	2,273.0			2,273.0			
		PB10001 Presupuesto para servicios básicos de Juntas Locales y Distritales	3,454.5			3,454.5			
		PB12001 Operación Organos de Vigilancia	542.6		137.2	18.8	386.6		

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa Id Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
		PB12002 Actualización al Padrón Electoral	7,639.4		1,189.1	6,450.3			
		PB12003 Depuración del Padrón Electoral	2,974.9		812.9	2,162.0			
		PB12004 Actualización y Digitalización de la Cartografía	1,702.8		1,045.9	656.9			
		PB12005 Operación de Módulos	20,831.0	610.2	8,792.8	11,428.0			
300	Juntas Distritales Ejecutivas		783,279.7	706,332.9	12,850.0	60,472.8	3,624.0		
		PB00000 Presupuesto Base	616,562.2	605,499.6	6,786.4	4,276.2			
		PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	6,362.0			6,362.0			
		PB10001 Presupuesto para servicios básicos de Juntas Locales y Distritales	9,915.7			9,915.7			
		PB12001 Operación Organos de Vigilancia	3,624.0				3,624.0		
		PB12003 Depuración del Padrón Electoral	4,754.1			4,754.1			
		PB12004 Actualización y Digitalización de la Cartografía	9,036.4			9,036.4			
		PB12005 Operación de Módulos	133,025.3	100,833.3	6,063.6	26,128.4			
R006	Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos		171,192.7	146,218.0	6,034.1	18,903.6		37.0	
	112 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos		127,202.1	103,837.5	5,268.9	18,058.7		37.0	
		PB00000 Presupuesto Base	118,151.5	103,837.5	3,918.8	10,358.2		37.0	
		PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	7,807.3		1,350.1	6,457.2			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa Id Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
		Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	1,243.3			1,243.3			
200	Juntas Locales Ejecutivas		13,900.0	13,046.8	457.2	396.0			
	PB00000	Presupuesto Base	13,774.4	13,046.8	457.2	270.4			
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	125.6			125.6			
300	Juntas Distritales Ejecutivas		30,090.6	29,333.7	308.0	448.9			
	PB00000	Presupuesto Base	29,796.0	29,333.7	308.0	154.3			
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	294.6			294.6			
R007	Fiscalización de los recursos de los partidos políticos		103,088.8	89,392.1	1,695.8	11,970.7		30.2	
120	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos		103,088.8	89,392.1	1,695.8	11,970.7		30.2	
	PB00000	Presupuesto Base	93,522.4	89,392.1	657.9	3,442.2		30.2	
	PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	8,858.8		1,037.9	7,820.9			
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	707.6			707.6			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(Viene de la Tercera Sección)

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa				Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Id	Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto							
Proceso Electoral Federal 2011-2012				4,133,418.7	2,013,288.8	233,739.5	1,365,307.3	440,387.4	37,301.4	43,394.3
M001	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional			252,965.3	199,911.7	1,898.7	12,130.7	330.0	299.9	38,394.3
	116	Dirección Ejecutiva de Administración		179,682.1	126,868.9	1,898.7	11,890.3	330.0	299.9	38,394.3
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	108,393.4	108,393.4					
		PE10500	Apoyo para actividades inherentes al PEF 2012	11,648.9	9,696.2	1,082.7	870.0			
		PE10600	Servicio de comedor para la jornada electoral 2012	9,932.0			9,932.0			
		PE10700	Adecuación de las instalaciones y programa de accesibilidad para el PEF 2012	23,894.3						23,894.3
		PE10800	Seguridad y protección civil	17,953.1	2,264.3		558.9	330.0	299.9	14,500.0
		PE11000	Sistema de Nómina de Proceso Electoral (SINOPE)	7,860.4	6,515.0	816.0	529.4			
	200	Juntas Locales Ejecutivas		21,481.4	21,481.4					
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	21,481.4	21,481.4					
	300	Juntas Distritales Ejecutivas		51,801.8	51,561.4		240.4			
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	42,412.9	42,412.9					
		PE10400	Apoyo a las actividades de proceso electoral a Juntas Distrital Ejecutivas	9,388.9	9,148.5		240.4			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa				Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Id	Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto							
O001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión			12,361.8	12,361.8					
	107	Contraloría General		12,361.8	12,361.8					
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	12,361.8	12,361.8					
R001	Planeación, concertación y control			487,687.1	271,417.2	10,669.2	135,067.4	38,373.8	32,159.5	
	101	Presidencia del Consejo		5,778.5	5,440.7	117.9	219.9			
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	4,678.6	4,678.6					
		PE11600	Apoyo a la Presidencia del Consejo en el PEF 2012	1,099.9	762.1	117.9	219.9			
	102	Consejeros Electorales		16,996.1	16,996.1					
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	16,996.1	16,996.1					
	103	Secretaría Ejecutiva		4,135.0	4,135.0					
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	4,135.0	4,135.0					
	104	Coordinación Nacional de Comunicación Social		77,770.5	15,324.4	2,435.1	58,368.5		1,642.5	
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	3,770.5	3,770.5					
		PE60100	Cobertura informativa de la jornada electoral	37,000.0	6,250.2	883.9	28,365.9		1,500.0	
		PE60200	Comunicación Social e Imagen Institucional	3,590.5	634.1	29.9	2,926.5			
		PE60300	Monitoreo de Propaganda y Encuestas	5,641.1	3,791.2	1,521.3	328.6			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa										
Id	Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			PE60400 Monitoreo de Agencias Internacionales de Información	1,074.5	469.8		462.2		142.5	
			PE60500 Talleres de actualización a periodistas y coordinadores estatales	2,000.0			2,000.0			
			PE60600 Difusión del Proceso Electoral	24,693.9	408.6		24,285.3			
105			Coordinación de Asuntos Internacionales	41,083.3	2,384.1	579.7	676.0	37,438.8	4.7	
			PE10900 Compensación por Proceso Electoral Federal	2,283.3	2,283.3					
			PE10100 Fondo de apoyo a la observación electoral	36,800.0				36,800.0		
			PE10200 Programa de atención e información a los visitantes extranjeros sobre el PEF 2012	2,000.0	100.8	579.7	676.0	638.8	4.7	
106			Dirección del Secretariado	10,713.1	6,881.3		3,831.8			
			PE10900 Compensación por Proceso Electoral Federal	4,113.1	4,113.1					
			PE11700 Edición e impresión de ordenamientos legales del Instituto	3,759.8			3,759.8			
			PE11800 Apoyos al Consejo General, Junta General Ejecutiva y Comisiones durante el PEF 2012	2,615.7	2,549.4		66.3			
			PE11900 Elaboración y edición de la Memoria Electoral del PEF 2011-2012	224.5	218.8		5.7			
108			Dirección Jurídica	50,926.3	32,974.3	1,598.2	14,603.6		1,750.2	
			PE10900 Compensación por Proceso Electoral Federal	8,861.0	8,861.0					
			PE11100 Fortalecimiento del área jurídica	42,065.3	24,113.3	1,598.2	14,603.6		1,750.2	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa										
Id	Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
	109	Unidad de Servicios de Informática		127,304.8	40,037.7	5,898.3	52,606.7		28,762.1	
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	8,278.8	8,278.8					
		PE50100	Apoyo a actividades inherentes a Proceso Electoral en materia de TIC	6,340.0	4,019.5	250.0	720.5		1,350.0	
		PE50200	Sistemas de Información Electoral	2,128.0	2,073.3		54.7			
		PE50300	Infraestructura y operación para Sistemas de Información Electoral	21,000.0	1,850.8	290.3	10,492.8		8,366.1	
		PE50400	Conteos rápidos	6,600.1	460.7	927.4	5,212.0			
		PE50500	Programa de resultados electorales preliminares (PREP-2012)	82,957.9	23,354.6	4,430.6	36,126.7		19,046.0	
	110	Centro para el Desarrollo Democrático		5,235.4	2,935.3	40.0	1,815.1	445.0		
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	2,935.3	2,935.3					
		PE11300	Sistema de Información Ejecutiva del Proceso Electoral Federal	945.8			945.8			
		PE11400	Programa de Acompañamiento Ciudadano 2012	1,354.3		40.0	869.3	445.0		
	117	Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos		12,868.4	11,214.2		1,164.2	490.0		
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	9,668.3	9,668.3					
		PE10300	Apoyos a los Consejeros del Poder Legislativo y representantes de partidos políticos nacionales	3,200.1	1,545.9		1,164.2	490.0		

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa										
Id	Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
	118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación		2,446.7	2,446.7					
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	2,446.7	2,446.7					
	121	Unidad Técnica de Planeación		2,465.8	2,015.8	450.0				
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	2,015.8	2,015.8					
		PE11500	Evaluación de Oportunidades de Mejora del Proceso Electoral	450.0	450.0					
	200	Juntas Locales Ejecutivas		22,109.0	22,080.7	28.3				
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	20,991.3	20,991.3					
		PE50500	Programa de resultados electorales preliminares (PREP-2012)	1,117.7	1,089.4	28.3				
	300	Juntas Distritales Ejecutivas		107,854.2	106,550.9	1,303.3				
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	56,763.4	56,763.4					
		PE50500	Programa de resultados electorales preliminares (PREP-2012)	23,755.9	23,153.4	602.5				
		PE11200	Apoyo de auxiliares jurídicos para Juntas Distritales Ejecutivas	27,334.9	26,634.1	700.8				
R002	Organizar procesos electorales federales			1,703,269.1	550,614.6	165,076.1	618,265.7	368,958.0	354.7	
	113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		530,333.3	19,847.1	64,309.0	445,900.9	276.3		
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	7,746.3	7,746.3					
		PE40100	Documentación Electoral	200,403.8	2,727.7	16,088.2	181,587.9			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa										
Id	Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			PE40200 Integración y Funcionamiento de Organos Desconcentrados Permanentes	7,315.7	2,176.9	883.8	4,255.0			
			PE40300 Integración y funcionamiento de órganos temporales	2,476.8		9.8	2,467.0			
			PE40400 Asistencia electoral	188,926.4			188,926.4			
			PE40800 Materiales Electorales	47,742.9	305.4	45,756.1	1,681.4			
			PE40900 Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales para la Jornada Electoral	31,272.7	1,406.8		29,865.9			
			PE41000 Almacenamiento, distribución y resguardo de la documentación electoral del PEF 2012	17,517.7	1,747.2	1,068.9	14,454.3		247.3	
			PE41100 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2012	21,521.4	878.0	207.8	20,435.6			
			PE50800 Sistemas informáticos de Organización Electoral	3,746.8	2,495.9	41.1	1,180.8		29.0	
			PE50900 Voto electrónico	1,662.8	362.9	253.3	1,046.6			
200		Juntas Locales Ejecutivas		79,422.3	8,789.3	2,936.1	41,678.2	25,990.1	28.6	
			PE10900 Compensación por Proceso Electoral Federal	5,680.9	5,680.9					
			PE40200 Integración y Funcionamiento de Organos Desconcentrados Permanentes	1,387.9	1,351.9		36.0			
			PE40300 Integración y funcionamiento de órganos temporales	32,795.4	1,756.5	1,731.4	3,317.4	25,990.1		
			PE40500 Ubicación e instalación de casillas	26,555.4		206.7	26,348.7			
			PE40600 Cómputo y remisión de expedientes	160.0		160.0				
			PE40700 Almacenamiento de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2005-2006	12,842.7		838.0	11,976.1		28.6	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa										
Id	Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
	300	Juntas Distritales Ejecutivas		1,093,513.5	521,978.2	97,831.0	130,686.6	342,967.9	49.8	
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	28,407.0	28,407.0					
		PE40100	Documentación Electoral	1,630.9		910.7	720.2			
		PE40200	Integración y Funcionamiento de Organos Desconcentrados Permanentes	27,829.9	26,861.8		968.1			
		PE40300	Integración y funcionamiento de órganos temporales	211,367.6		16,164.4	474.4	194,728.8		
		PE40400	Asistencia electoral	720,862.3	466,709.4	25,028.9	80,882.1	148,239.1	2.8	
		PE41000	Almacenamiento, distribución y resguardo de la documentación electoral del PEF 2012	1,984.5		883.6	1,100.9			
		PE40500	Ubicación e instalación de casillas	50,910.4		23,277.1	27,586.3		47.0	
		PE40600	Cómputo y remisión de expedientes	50,520.9		31,566.3	18,954.6			
R003		Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía		1,338,820.3	772,526.0	28,007.1	511,151.0	26,622.9	513.3	
	115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		648,317.6	98,663.8	28,007.1	494,510.5	26,622.9	513.3	
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	7,396.5	7,396.5					
		PE20100	Campaña nacional por la participación ciudadana con OSC	46,246.5	2,532.0	1,350.0	18,826.9	23,537.6		
		PE20200	Estrategia de difusión para incentivar la participación ciudadana en el PEF 2011-2012	65,723.1	671.7	13.1	65,038.3			
		PE20300	Capacitación electoral para la integración de mesas directivas de casillas	367,776.7	56,895.8	19,409.7	288,699.0	2,772.2		
		PE20400	Capacitación electoral para la organización, desarrollo y vigilancia del PEF	161,174.8	31,167.8	7,234.3	121,946.3	313.1	513.3	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa										
Id	Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
	200	Juntas Locales Ejecutivas		5,612.5	5,612.5					
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	5,612.5	5,612.5					
	300	Juntas Distritales Ejecutivas		684,890.2	668,249.7		16,640.5			
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	28,290.5	28,290.5					
		PE20300	Capacitación electoral para la integración de mesas directivas de casillas	656,599.7	639,959.2		16,640.5			
R004		Formar servidores públicos		5,807.1	5,807.1					
	114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral		5,807.1	5,807.1					
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	5,807.1	5,807.1					
R005		Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar		258,711.1	168,030.5	27,972.4	51,405.5	6,102.7	200.0	5,000.0
	111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		129,366.3	53,867.6	22,541.9	44,126.8	3,630.0	200.0	5,000.0
		PE10900	Compensación por Proceso Electoral Federal	40,707.9	40,707.9					
		PE80200	Emisión de listas nominales de electores	61,170.5	8,065.3	14,975.6	37,929.6		200.0	
		PE80300	Ampliación del almacén de resguardo documental del CECYRD	9,000.0		4,000.0				5,000.0
		PE80400	Servicio de atención ciudadana durante el PEF 2012	3,724.9	2,590.6	52.8	1,081.5			
		PE80500	Notificación ciudadana por afectaciones al marco geográfico electoral de PEF 2012	2,347.3		1,147.3	1,200.0			
		PE80600	Verificación nacional muestral 2012	6,384.7	338.4	2,328.3	88.0	3,630.0		

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa										
Id	Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			PE80700 Comité técnico del padrón electoral 2012 (CTPE)	3,781.5		10.1	3,771.4			
			PE80900 Depuración correctiva de duplicados en gabinete y apoyo a conciliación	2,249.5	2,165.4	27.8	56.3			
		200	Juntas Locales Ejecutivas	45,416.7	34,700.9	5,074.1	5,403.4	238.3		
			PE10900 Compensación por Proceso Electoral Federal	25,063.3	25,063.3					
			PE80600 Verificación nacional muestral 2012	18,615.1	9,637.6	4,969.1	4,008.4			
			PE80100 Evaluación de programas del RFE por Organos de Vigilancia en el marco del PEF 2012	238.3				238.3		
			PE80800 Resguardo de formatos de credencial	1,500.0		105.0	1,395.0			
		300	Juntas Distritales Ejecutivas	83,928.1	79,462.0	356.4	1,875.3	2,234.4		
			PE10900 Compensación por Proceso Electoral Federal	74,522.5	74,522.5					
			PE80500 Notificación ciudadana por afectaciones al marco geográfico electoral de PEF 2012	7,171.2	4,939.5	356.4	1,875.3			
			PE80100 Evaluación de programas del RFE por Organos de Vigilancia en el marco del PEF 2012	2,234.4				2,234.4		
R006		Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos		52,550.9	25,873.9		22,903.0		3,774.0	
		112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	47,050.9	20,516.1		22,760.8		3,774.0	
			PE10900 Compensación por Proceso Electoral Federal	11,948.9	11,948.9					
			PE50600 Reforzamiento y mejora de la Infraestructura del SIATE	26,299.0			22,525.0		3,774.0	
			PE70100 Sistema de Información de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales	1,501.9	1,463.7		38.2			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa										
Id	Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			PE70200 Registro de candidatos a Diputados y Senadores (mayoría relativa y de representación proporcional)	2,576.1	2,498.2		77.9			
			PE70300 Garantizar el ejercicio de las prerrogativas de acceso a la radio y la televisión	4,725.0	4,605.3		119.7			
	200		Juntas Locales Ejecutivas	922.7	899.3		23.4			
			PE50700 Fortalecimiento a las actividades de monitoreo	922.7	899.3		23.4			
	300		Juntas Distritales Ejecutivas	4,577.3	4,458.5		118.8			
			PE50700 Fortalecimiento a las actividades de monitoreo	4,577.3	4,458.5		118.8			
R007			Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	21,246.0	6,746.0	116.0	14,384.0			
	120		Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	21,246.0	6,746.0	116.0	14,384.0			
			PE10900 Compensación por Proceso Electoral Federal	6,746.0	6,746.0					
			PE30100 Proyecto liquidación de partidos políticos	4,250.0			4,250.0			
			PE30200 Monitoreo de espectaculares y medios impresos	3,288.0			3,288.0			
			PE30300 Verificaciones en campo de la Unidad de Fiscalización en precampaña y campaña	6,962.0		116.0	6,846.0			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa										
Id	Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero				107,124.2	38,263.5	1,321.9	66,178.5	414.0	946.3	
R001	Planeación, concertación y control			30,801.1	20,097.6	233.5	9,518.7	150.0	801.3	
	104	Coordinación Nacional de Comunicación Social		5,101.1	997.6	1.0	4,102.5			
		VE60100	Estrategia de Comunicación Social	5,101.1	997.6	1.0	4,102.5			
	109	Unidad de Servicios de Informática		2,100.0	1,091.6		207.1		801.3	
		VE70100	Sistemas de seguimiento y cómputo de la votación emitida en el extranjero	2,100.0	1,091.6		207.1		801.3	
	119	Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero		23,600.0	18,008.4	232.5	5,209.1	150.0		
		VE10100	Servicios de operación de la COVE	9,659.0	6,228.7	232.5	3,047.8	150.0		
		VE10200	Vinculación con mexicanos residentes en el extranjero	7,063.6	5,310.6		1,753.0			
		VE10300	Enlace institucional	6,877.4	6,469.1		408.3			
R002	Organizar procesos electorales federales			4,265.3	2,014.6	535.2	1,451.5	264.0		
	113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		4,265.3	2,014.6	535.2	1,451.5	264.0		
		VE30100	Actividades de Organización Electoral	4,265.3	2,014.6	535.2	1,451.5	264.0		
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía			14,915.0	6,991.6	286.6	7,491.8		145.0	
	115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		13,058.6	5,165.5	286.6	7,461.5		145.0	
		VE40100	Capacitación electoral e integración de las mesas de escrutinio y cómputo	7,883.4	4,188.5	286.6	3,263.3		145.0	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa										
Id	Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			VE50100 Subcampaña del voto de los mexicanos en el extranjero	5,175.2	977.0		4,198.2			
	300	Juntas Distritales Ejecutivas		1,856.4	1,826.1		30.3			
			VE40100 Capacitación electoral e integración de las mesas de escrutinio y cómputo	1,856.4	1,826.1		30.3			
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar			57,142.8	9,159.7	266.6	47,716.5			
	111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		56,145.0	8,383.7	65.1	47,696.2			
			VE20100 Verificación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero	2.2		2.2				
			VE20200 Atención personalizada a mexicanos residentes en el extranjero	1,052.2	1,025.2	0.3	26.7			
			VE20300 Recepción de solicitudes IFEMEX	55,070.8	7,344.9	56.8	47,669.1			
			VE20400 Impresión de la lista nominal de electores residentes en el extranjero para el PEF 2011-2012	19.8	13.6	5.8	0.4			
	200	Juntas Locales Ejecutivas		997.8	776.0	201.5	20.3			
			VE20100 Verificación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero	997.8	776.0	201.5	20.3			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa										
Id	Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Padrón Electoral				353,057.2	160,063.9	16,344.6	176,648.7			
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar			353,057.2	160,063.9	16,344.6	176,648.7			
	111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		197,046.8	38,630.4	3,261.9	155,154.5			
		PR10100	Aplicación del procedimiento para el tratamiento de registros y trámites con datos irregulares	3,057.1	2,977.8	2.0	77.3			
		PR10200	Proyecto integral para la operación de Módulos de Atención Ciudadana	93,264.4	13,705.7	3,250.8	76,307.9			
		PR10300	Depuración integral del Padrón Electoral	21,700.4	21,141.6	9.1	549.7			
		PR20100	Tecnologías y servicios de IT de alto rendimiento	15,000.0			15,000.0			
		PR20200	Continuidad de la operación evolución y solución de la SIIM	59,890.5			59,890.5			
		PR20300	Tecnologías de servicios de acceso a los datos del Padrón Electoral	4,134.4	805.3		3,329.1			
	200	Juntas Locales Ejecutivas		19,828.4	4,142.6	7,031.2	8,654.6			
		PR10200	Proyecto integral para la operación de Módulos de Atención Ciudadana	13,828.4	4,142.6	7,031.2	2,654.6			
		PR30100	Implementación de modelo de imagen institucional a MAC's (segunda fase)	6,000.0			6,000.0			
	300	Juntas Distritales Ejecutivas		136,182.0	117,290.9	6,051.5	12,839.6			
		PR10200	Proyecto integral para la operación de Módulos de Atención Ciudadana	136,182.0	117,290.9	6,051.5	12,839.6			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa				Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Id	Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto							
Estrategia Nacional de Educación Cívica				53,364.9	7,512.9	1,029.5	22,608.4	21,828.8	385.3	
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía			53,364.9	7,512.9	1,029.5	22,608.4	21,828.8	385.3	
	115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		53,364.9	7,512.9	1,029.5	22,608.4	21,828.8	385.3	
		EC20200	Colaboración con entidades de educativas para promover estudios electorales	645.0				645.0		
		EC30200	Agenda de investigación integral sobre el Proceso Electoral Federal	2,555.0			2,555.0			
		EC10100	Fomento de prácticas sociales y políticas públicas	5,269.4	2,622.4		2,458.3	96.1	92.6	
		EC20100	Primer informe país sobre calidad de la ciudadanía en México	9,204.0	1,079.2		8,124.8			
		EC30100	Información relevante sobre prácticas y condiciones determinantes de la construcción de ciudadanía	9,880.0	2,581.3	1,029.5	5,861.0	127.5	280.7	
		EC40100	Formación ciudadana para el desarrollo de capacidades cívicas de la población mexicana	11,385.2	820.0		3,343.7	7,221.5		
		EC50100	Incidencia ciudadana en políticas públicas y prácticas políticas	14,426.3	410.0		265.6	13,738.7	12.0	
Innovación y Transformación Institucional				291,541.3	11,397.4	5,109.5	216,670.2	11,291.1	47,073.1	
M001	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional			129,707.9	3,000.0	3,400.0	105,207.9		18,100.0	
	116	Dirección Ejecutiva de Administración		129,707.9	3,000.0	3,400.0	105,207.9		18,100.0	
		IN20200	Programa integral de capacitación rama administrativa	750.0			750.0			
		IN20300	Actualización del manual institucional de normas y procedimientos	750.0			750.0			
		IN20400	Modernización de la verificación física de bienes instrumentales	6,500.0		2,000.0			4,500.0	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa				Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Id	Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto							
			IN20500 Sistema de automatización de procesos de adquisiciones y obra pública	8,852.0			8,852.0			
			IN20600 Programa de ahorro de energía	1,600.0		1,400.0	200.0			
			IN20700 Sistema integral para la gestión administrativa (SIGA)	43,844.3			30,244.3		13,600.0	
			IN21600 Arrendamiento de vehículos	64,411.6			64,411.6			
			IN50300 Apoyo a Servidores Públicos para Instancias de Bienestar Infantil	3,000.0	3,000.0					
R001		Planeación, concertación y control		134,296.2	8,397.4	1,639.5	95,945.1	1,291.1	27,023.1	
	104	Coordinación Nacional de Comunicación Social		3,700.0	189.9		3,510.1			
			IN21300 Asesoría en materia de Comunicación	2,000.0			2,000.0			
			IN40900 Comunicación Social a través de redes sociales	1,700.0	189.9		1,510.1			
	105	Coordinación de Asuntos Internacionales		4,000.0	1,193.0	92.5	1,553.4	1,161.1		
			IN20100 Promoción de la cultura democrática en el ámbito internacional	4,000.0	1,193.0	92.5	1,553.4	1,161.1		
	109	Unidad de Servicios de Informática		111,000.0	4,961.6	759.1	78,256.2		27,023.1	
			IN20900 Incrementar la capacidad de los portales de Internet	7,000.0		400.1	4,882.7		1,717.2	
			IN21000 Infraestructura y operación para sistemas institucionales	1,500.0		159.0	828.0		513.0	
			IN21700 Arrendamiento de equipo de cómputo	54,000.0			54,000.0			
			IN40400 Sistema de administración e infraestructura para servicios de comunicaciones	25,515.1	546.0		6,720.1		18,249.0	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa										
Id	Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			IN40500 Sistemas y servicios institucionales	4,395.0	3,922.2		472.8			
			IN40600 Infraestructura y operación para sistemas institucionales	18,589.9	493.4	200.0	11,352.6		6,543.9	
110			Centro para el Desarrollo Democrático	1,200.0		8.0	1,062.0	130.0		
			IN30200 Mejora de procedimientos de las áreas ejecutivas y técnicas y generación de valor público	200.0		3.0	197.0			
			IN50400 Estrategia integral de fortalecimiento de liderazgo femenino en los partidos políticos	1,000.0		5.0	865.0	130.0		
118			Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	2,496.2	2,052.9	29.9	413.4			
			IN21100 Creación del archivo histórico y mejora del archivo de concentración	688.1	613.6	18.5	56.0			
			IN21200 Sistema estadístico para la toma de decisiones del comité de gestión y publicación electrónica	320.0			320.0			
			IN40700 Modificaciones al Sistema INFOMEX IFE	944.4	919.7	0.8	23.9			
			IN40800 Sistema de consulta de documentación de las comisiones del Consejo General	543.7	519.6	10.6	13.5			
121			Unidad Técnica de Planeación	11,900.0		750.0	11,150.0			
			IN10100 Establecimiento y Ejecución de las Estrategias de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional	5,500.0		350.0	5,150.0			
			IN10200 Fortalecimiento de la Administración de Proyectos del Instituto	1,600.0		200.0	1,400.0			
			IN10300 Implementación de metodología de Administración por Procesos	4,000.0			4,000.0			
			IN10400 Fortalecimiento de la cultura de planeación	800.0		200.0	600.0			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa				Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Id	Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto							
R003		Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía		11,000.0			1,000.0	10,000.0		
	115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		11,000.0			1,000.0	10,000.0		
		IN50100	Convenios para atender problemas que limitan la participación de mujeres en condiciones de igualdad	10,000.0				10,000.0		
		IN50500	Estudio sobre efectos de la participación como funcionarias de casilla en procesos electorales	1,000.0			1,000.0			
R004		Formar servidores públicos		11,087.2		70.0	11,017.2			
	114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral		11,087.2		70.0	11,017.2			
		IN21400	Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral	8,027.7			8,027.7			
		IN21500	Desarrollo de competencias técnicas para fortalecer el modelo de Profesionalización de los MSPE	1,059.5			1,059.5			
		IN50200	Segundo encuentro con perspectiva de genero	2,000.0		70.0	1,930.0			
R006		Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos		1,950.0					1,950.0	
	112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos		1,950.0					1,950.0	
		IN41000	Ampliación y fortalecimiento de la estructura satelital y del centro de producción	1,950.0					1,950.0	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Instituto Federal Electoral
Anteproyecto de Presupuesto 2012

Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos

Versión 3. CG

(miles de pesos)

Programa				Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Id	Presupuestario	Unidad	Clasificación / Proyecto							
R007 Fiscalización de los recursos de los partidos políticos				3,500.0			3,500.0			
120 Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos				3,500.0			3,500.0			
IN40200 Presentación electrónica de informes y avisos				1,500.0			1,500.0			
IN50600 Sistema de rendición de cuentas (actividades específicas y liderazgo político de las mujeres)				2,000.0			2,000.0			
Total General				10,661,420.0	6,644,019.5	396,984.7	2,964,041.1	525,064.9	87,915.5	43,394.3

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

**Resumen por
Programa y Capítulo de Gasto
de Oficinas Centrales**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Programa y Capítulo de Gasto Oficinas Centrales

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Gasto de operación								
01	Presupuesto base	2,476,723.0	1,714,459.6	55,210.5	658,053.8	47,080.2	1,918.9	
	O001 Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	115,469.1	96,448.9	1,613.0	17,404.0	0.0	3.2	
	R001 Planeación, concertación y control	848,066.7	557,064.6	15,240.8	271,412.3	3,382.3	966.7	
	R002 Organizar procesos electorales federales	72,140.7	63,439.8	2,646.1	6,054.8	0.0		
	R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	107,588.8	58,021.1	3,060.9	45,627.3	804.1	75.4	
	R004 Formar servidores públicos	72,107.2	47,909.2	1,475.4	20,960.6	1,020.0	742.0	
	R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	534,747.3	329,996.8	15,176.7	153,240.0	36,333.8		
	R006 Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	127,202.1	103,837.5	5,268.9	18,058.7	0.0	37.0	
	R007 Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	103,088.8	89,392.1	1,695.8	11,970.7	0.0	30.2	
	M001 Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	496,312.3	368,349.6	9,032.9	113,325.4	5,540.0	64.4	
02	Proceso Electoral Federal 2011-2012	1,931,889.0	487,464.0	127,541.9	1,167,309.1	68,956.7	37,223.0	43,394.3
	O001 Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	12,361.8	12,361.8			0.0		
	R001 Planeación, concertación y control	357,723.9	142,785.6	10,669.2	133,735.8	38,373.8	32,159.5	
	R002 Organizar procesos electorales federales	530,333.3	19,847.1	64,309.0	445,900.9	0.0	276.3	
	R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	648,317.6	98,663.8	28,007.1	494,510.5	26,622.9	513.3	
	R004 Formar servidores públicos	5,807.1	5,807.1			0.0		
	R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	129,366.3	53,867.6	22,541.9	44,126.8	3,630.0	200.0	5,000.0
	R006 Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	47,050.9	20,516.1		22,760.8	0.0	3,774.0	
	R007 Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	21,246.0	6,746.0	116.0	14,384.0	0.0		
	M001 Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	179,682.1	126,868.9	1,898.7	11,890.3	330.0	299.9	38,394.3
03	Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	104,270.0	35,661.4	1,120.4	66,127.9	414.0	946.3	
	R001 Planeación, concertación y control	30,801.1	20,097.6	233.5	9,518.7	150.0	801.3	
	R002 Organizar procesos electorales federales	4,265.3	2,014.6	535.2	1,451.5	264.0		
	R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	13,058.6	5,165.5	286.6	7,461.5	0.0	145.0	
	R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	56,145.0	8,383.7	65.1	47,696.2	0.0		
04	Padrón Electoral	197,046.8	38,630.4	3,261.9	155,154.5	0.0		
	R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	197,046.8	38,630.4	3,261.9	155,154.5	0.0		
05	Estrategia Nacional de Educación Cívica	53,364.9	7,512.9	1,029.5	22,608.4	21,828.8	385.3	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Programa y Capítulo de Gasto Oficinas Centrales

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
	R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	53,364.9	7,512.9	1,029.5	22,608.4	21,828.8	385.3	
06	Innovación y Transformación Institucional	291,541.3	11,397.4	5,109.5	216,670.2	11,291.1	47,073.1	
	R001 Planeación, concertación y control	134,296.2	8,397.4	1,639.5	95,945.1	1,291.1	27,023.1	
	R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	11,000.0			1,000.0	10,000.0		
	R004 Formar servidores públicos	11,087.2		70.0	11,017.2	0.0		
	R006 Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	1,950.0				0.0	1,950.0	
	R007 Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	3,500.0			3,500.0	0.0		
	M001 Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	129,707.9	3,000.0	3,400.0	105,207.9	0.0	18,100.0	
	Total Gasto de Operación	5,054,835.0	2,295,125.7	193,273.7	2,285,923.9	149,570.8	87,546.6	43,394.3

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Resumen por
Programa y Capítulo de Gasto
de Organos Delegacionales

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Programa y Capítulo de Gasto Organos Delegacionales

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Gasto de Operación								
01	Presupuesto base	3,246,190.7	2,699,033.4	84,229.2	458,574.2	4,063.4	290.5	
R001	Planeación, concertación y control	658,787.3	636,438.2	8,026.3	14,317.8	0.0	5.0	
R002	Organizar procesos electorales federales	296,598.6	282,955.0	6,592.7	7,050.9	0.0		
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	295,170.8	281,343.3	6,892.9	6,934.6	0.0		
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	1,049,825.4	928,291.8	27,210.6	90,312.4	4,010.6		
R006	Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	43,990.6	42,380.5	765.2	844.9	0.0		
M001	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	901,818.0	527,624.6	34,741.5	339,113.6	52.8	285.5	
02	Proceso Electoral Federal 2011-2012	2,201,529.7	1,525,824.8	106,197.6	197,998.2	371,430.7	78.4	
R001	Planeación, concertación y control	129,963.2	128,631.6		1,331.6	0.0		
R002	Organizar procesos electorales federales	1,172,935.8	530,767.5	100,767.1	172,364.8	368,958.0	78.4	
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	690,502.7	673,862.2		16,640.5	0.0		
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	129,344.8	114,162.9	5,430.5	7,278.7	2,472.7		
R006	Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	5,500.0	5,357.8		142.2	0.0		
M001	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	73,283.2	73,042.8		240.4	0.0		
03	Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	2,854.2	2,602.1	201.5	50.6	0.0		
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	1,856.4	1,826.1		30.3	0.0		
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	997.8	776.0	201.5	20.3	0.0		
04	Padrón Electoral	156,010.4	121,433.5	13,082.7	21,494.2	0.0		
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	156,010.4	121,433.5	13,082.7	21,494.2	0.0		
Total Gasto de Operación		5,606,585.0	4,348,893.8	203,711.0	678,117.2	375,494.1	368.9	0.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Resumen por Capítulo, Concepto,
Partida Presupuestales y Programa



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
Gasto de operación														
01	Presupuesto base				5,722,913.7	115,469.1	1,506,854.0	368,739.3	402,759.6	72,107.2	1,584,572.7	171,192.7	103,088.8	1,398,130.3
	1000	Servicios Personales			4,413,493.0	96,448.9	1,193,502.8	346,394.8	339,364.4	47,909.2	1,258,288.6	146,218.0	89,392.1	895,974.2
		1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		935,853.7	16,470.4	235,368.5	76,489.9	73,601.3	8,839.4	324,238.1	19,556.0	9,454.5	171,835.6
			11301	Sueldos base	935,853.7	16,470.4	235,368.5	76,489.9	73,601.3	8,839.4	324,238.1	19,556.0	9,454.5	171,835.6
		1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		301,327.2		76,618.7	2,209.6	4,527.3	3,587.1	129,862.9	42,559.3	28,893.4	13,068.9
			12101	Honorarios	301,327.2		76,618.7	2,209.6	4,527.3	3,587.1	129,862.9	42,559.3	28,893.4	13,068.9
		1300	Remuneraciones adicionales y especiales		375,813.8	8,759.5	108,486.0	30,767.4	30,190.2	4,293.9	103,689.6	13,655.4	8,756.9	67,214.9
			13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	10,943.2		82.4	2,423.1	1,010.3	950.3	81.6	4,142.6	122.4	25.7
			13202	Gratificación de fin de año	337,871.9	8,219.3	99,524.2	27,632.6	27,195.2	3,966.8	90,538.9	12,989.7	8,469.0	59,336.2
			13201	Primas de vacaciones y dominical	25,998.7		457.8	6,538.7	2,124.5	2,044.7	245.5	9,008.1	543.3	262.2
			13404	Compensaciones por servicios eventuales	1,000.0									1,000.0
		1400	Seguridad Social		552,361.8	12,581.6	161,944.9	55,124.6	52,890.2	5,713.1	138,540.5	13,500.6	8,433.1	103,633.2
			14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	30,288.2	518.1	7,489.9	2,467.3	2,374.6	282.5	10,652.1	628.6	298.7	5,576.4
			14101	Aportaciones al ISSSTE	95,090.9	1,626.7	23,514.5	7,746.0	7,455.2	887.1	33,442.4	1,973.5	937.7	17,507.8
			14201	Aportaciones al FOVISSSTE	47,689.0	815.8	11,792.8	3,884.7	3,738.7	444.9	16,771.7	989.6	470.3	8,780.5
			14302	Depósitos para el ahorro solidario	41,378.5	820.1	10,654.4	3,030.3	2,937.2	251.2	15,018.0	988.8	526.2	7,152.3
			14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	19,077.4	326.4	4,717.9	1,554.1	1,495.6	177.9	6,709.0	395.9	188.1	3,512.5
			14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	981.4	14.3	227.0	79.0	76.2	8.7	378.4	19.4	8.4	170.0
			14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado	189,617.3	5,600.5	67,880.8	21,067.4	20,229.3	2,214.0	27,862.3	5,090.8	3,607.2	36,065.0
			14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	80,321.3	1,685.5	22,252.6	11,175.4	10,576.9	923.0	13,921.9	2,150.6	1,640.7	15,994.7
			14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	47,917.8	1,174.2	13,415.0	4,120.4	4,006.5	523.8	13,784.7	1,263.4	755.8	8,874.0
		1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		1,604,597.8	47,163.1	520,285.9	166,470.7	160,552.1	18,744.5	288,270.3	42,706.0	28,134.3	332,270.9
			15403	Asignaciones adicionales al sueldo	33,899.2	403.2	7,348.3	1,874.8	1,849.8	262.1	16,027.2	559.4	111.0	5,463.4
			15402	Compensación garantizada	1,387,249.9	44,254.3	480,665.5	155,682.9	149,924.7	16,885.1	207,828.9	38,711.2	27,128.1	266,169.2
			15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	144,716.6	1,669.3	28,861.1	8,329.3	8,138.9	1,059.9	57,649.1	2,293.3	660.1	36,055.6
			15501	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	18,940.9		836.3	3,411.0	583.7	638.7	537.4	6,765.1	1,142.1	235.1
			15901	Otras prestaciones	19,791.2									19,791.2
	1600	Previsiones			139,787.8	91.5	8,165.5	1,484.7	1,721.0	234.0	37,450.6	4,446.6	2,578.7	83,615.2

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
			16108	Previsiones para los depósitos al ahorro solidario	13,028.6		1,255.0	80.0	144.9	56.4	7,162.8	1,043.6	629.0	2,656.9
			16107	Previsiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	7,192.1		613.3	39.2	70.8	27.5	3,500.0	510.0	307.3	2,124.0
			16106	Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	4,529.9		386.1	24.6	44.5	17.4	2,204.3	321.3	193.6	1,338.1
			16105	Previsiones para aportaciones al FOVISSSTE	11,323.7		965.3	61.6	111.6	43.3	5,510.1	803.1	483.9	3,344.8
			16104	Previsiones para aportaciones al ISSSTE	24,751.3		1,925.3	122.8	222.6	86.5	10,989.1	1,601.4	964.9	8,838.7
			16103	Otras medidas de carácter laboral y económico	78,962.2	91.5	3,020.5	1,156.5	1,126.6	2.9	8,084.3	167.2		65,312.7
	1700			Pago de estímulos a servidores públicos	503,750.9	11,382.8	82,633.3	13,847.9	15,882.3	6,497.2	236,236.6	9,794.1	3,141.2	124,335.5
			17102	Estímulos al personal operativo	486,139.0	11,382.8	77,235.3	11,012.2	13,046.6	6,497.2	229,907.6	9,794.1	3,141.2	124,122.0
			17101	Estímulos por productividad y eficiencia	17,611.9		5,398.0	2,835.7	2,835.7		6,329.0			213.5
2000				Materiales y Suministros	139,439.7	1,613.0	23,267.1	9,238.8	9,953.8	1,475.4	42,387.3	6,034.1	1,695.8	43,774.4
	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	74,295.1	851.5	11,334.5	4,739.7	5,553.0	972.9	26,602.5	4,301.0	331.0	19,609.0
			21101	Materiales y útiles de oficina	30,040.0	595.7	5,110.4	2,362.8	2,437.0	476.8	8,278.5	816.9	193.6	9,768.3
			21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,396.6	14.8	161.9	79.6	60.9	10.5	555.8	52.5	9.8	450.8
			21301	Material estadístico y geográfico	22.9		2.4	4.5	4.4		9.2			2.4
			21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	35,089.9	231.2	3,627.3	2,093.2	2,746.7	420.6	16,688.4	2,109.1	90.6	7,082.8
			21501	Material de apoyo informativo	4,313.6	9.5	2,123.2	40.2	154.1	65.0	77.0	1,303.5	35.0	506.1
			21601	Material de limpieza	3,432.1	0.3	309.3	159.4	149.9		993.6	19.0	2.0	1,798.6
	2200			Alimentos y Utensilios	11,353.1	81.4	3,723.0	719.2	530.2	145.5	1,145.7	313.1	588.4	4,106.6
			22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	1,324.9		884.8	121.2	41.4		41.0	48.0		188.5
			22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	9,667.3	81.4	2,773.3	572.7	466.0	145.5	971.0	265.1	583.4	3,808.9
			22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	189.7		26.0	8.6	20.5		104.6			30.0
			22301	Utensilios para el servicio de alimentación	171.2		38.9	16.7	2.3		29.1		5.0	79.2
	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	6,367.8	244.1	1,329.9	242.2	246.6	135.2	1,489.4	422.9	356.2	1,901.3
			24101	Productos minerales no metálicos	0.6		0.1							0.5
			24201	Cemento y productos de concreto	963.3	42.6	273.4	40.7	38.4	30.7	240.8	58.5	71.1	167.1
			24301	Cal, yeso y productos de yeso	13.2						2.8			10.4
			24401	Madera y productos de madera	16.7						5.1			11.6
			24501	Vidrio y productos de vidrio	34.7						6.9			27.8
			24601	Material eléctrico y electrónico	4,087.5	122.4	844.7	150.1	154.9	83.7	947.6	269.1	227.2	1,287.8

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Martes 15 de noviembre de 2011

PIANO ORIENTAL

(Cinco Centímetros)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
			24701	Artículos metálicos para la construcción	838.9	79.1	174.1	39.2	41.5	20.8	240.2	46.3	57.9	139.8
			24801	Materiales complementarios	123.1		17.7	5.2	1.0		16.4			82.8
			24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	289.8		19.9	7.0	10.8		29.6	49.0		173.5
	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			2,437.4		58.0	43.7	18.2	1.0	95.4	125.6		2,095.5
			25101	Productos químicos básicos	172.0		15.3	30.0	5.8		19.4			101.5
			25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	27.0		1.1	0.9			6.3			18.7
			25301	Medicinas y productos farmacéuticos	1,933.6		37.2	10.8	9.0	1.0	60.6	1.6		1,813.4
			25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	177.8		4.4	1.3	3.1		7.7	10.0		151.3
			25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	115.8				0.2		1.4	114.0		0.2
			25901	Otros productos químicos	11.2			0.7	0.1					10.4
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos			35,489.6	322.6	5,628.4	3,020.7	3,175.3	146.6	11,555.1	450.2	230.0	10,960.7
			26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de prod. y servicios administrativos	1,402.2	37.2	263.4	34.6	32.7	24.4	496.7	130.9	68.0	314.3
			26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos	18,982.0	279.1	4,220.0	2,361.6	2,409.5	122.2	2,266.7	281.8	162.0	6,879.1
			26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	6,293.2		658.2	326.2	489.4		2,108.2	20.6		2,690.6
			26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	8,812.2	6.3	486.8	298.3	243.7		6,683.5	16.9		1,076.7
	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			2,003.5	4.8	196.0	116.7	42.0		196.0	25.0	3.0	1,420.0
			27101	Vestuario y uniformes	1,409.6	4.8	143.5	109.0	36.6		136.1			979.6
			27201	Prendas de protección personal	529.0		28.5		5.4		52.2		3.0	439.9
			27401	Productos textiles	49.5		20.0				4.0	25.0		0.5
			27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	15.4		4.0	7.7			3.7			
	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			7,493.2	108.6	997.3	356.6	388.5	74.2	1,303.2	396.3	187.2	3,681.3
			29101	Herramientas menores	166.7		30.8	30.5	12.9		11.8	0.3		80.4
			29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	115.4		7.6	0.3			19.3			88.2
			29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	18.3		2.4	1.3		6.0	0.3			8.3
			29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	1,918.8		292.7	137.0	166.5	15.3	410.8	126.0	10.0	760.5
			29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,801.5	27.9	195.8	117.7	135.6		320.5		30.0	1,974.0
			29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,447.4	80.7	466.1	69.8	73.5	52.9	534.4	270.0	147.2	752.8

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
			29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	25.1		1.9				6.1			17.1
	3000	Servicios generales			1,116,628.0	17,404.0	285,730.1	13,105.7	52,561.9	20,960.6	243,552.4	18,903.6	11,970.7	452,439.0
		3100	Servicios básicos		322,766.4	831.6	177,423.1	1,888.2	1,847.4	1,008.2	37,371.0	4,927.7	2,331.2	95,138.0
			31101	Servicio de energía eléctrica	73,908.4	314.0	4,332.9	493.4	394.7	305.0	8,566.9	1,715.5	1,612.4	56,173.6
			31301	Servicio de agua	6,018.1		967.7	155.9	176.4		1,157.4	166.3	200.5	3,193.9
			31401	Servicio telefónico convencional	62,469.3	296.7	5,458.3	914.7	702.6	350.5	22,632.1	697.2	285.2	31,132.0
			31501	Servicio de telefonía celular	1,870.1	87.0	682.7	78.8	73.2	19.6	367.3	109.0	40.5	412.0
			31602	Servicios de telecomunicaciones	8.3									8.3
			31601	Servicio de radiolocalización	270.2		240.1							30.1
			31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	165,898.7	7.2	163,668.2	12.0	52.0	12.0	57.4	1,856.3	18.0	215.6
			31802	Servicio telegráfico	0.8	0.8								
			31801	Servicio postal	9,967.5	117.6	1,356.6	191.4	406.5	321.1	4,567.7	301.2	174.6	2,530.8
			31902	Contratación de otros servicios	1,143.6		136.6	42.0	42.0		22.2			900.8
			31901	Servicios integrales de telecomunicación	1,211.4	8.3	580.0					82.2		540.9
	3200	Servicios de arrendamiento			345,773.7	8,189.9	27,892.8	357.7	1,918.2	5,508.7	42,787.9	4,781.7	362.0	253,974.8
			32101	Arrendamiento de terrenos	884.0						345.7			538.3
			32201	Arrendamiento de edificios y locales	246,511.1	6,355.6	4,086.8		622.8	4,480.6	39,006.4	379.7		191,579.2
			32302	Arrendamiento de mobiliario	570.9		53.0		1.2		74.6	24.0		418.1
			32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	2,802.3	460.0	513.8	196.5	71.0	330.0	466.0			765.0
			32505	Arrendamiento de vehículos para servidores públicos	27.0									27.0
			32503	Arrendamiento de vehículos para servicios administrativos	52,288.4									52,288.4
			32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	18,616.2	600.0	4,920.1	158.0	337.3	578.1	1,752.1	1,830.0	362.0	8,078.6
			32701	Patentes, regalías y otros	23,905.6	774.3	18,315.6		733.4	120.0	1,143.1	2,548.0		271.2
			32903	Otros arrendamientos	168.2		3.5	3.2	152.5					9.0
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			168,130.6	2,319.8	28,603.2	1,644.4	13,985.9	10,525.7	60,663.4	1,662.4	3,946.6	44,779.2
			33104	Otras asesorías para la operación de programas	8,311.8		2,218.6		1,500.0	2,738.6				1,854.6
			33301	Servicios de informática	6,590.8		3,510.4			80.0	3,000.0			0.4
			33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	3,760.1	438.5	608.1	30.0	275.0	505.0	798.1		610.0	495.4
			33501	Estudios e investigaciones	2,824.0	572.0			2,030.0		222.0			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
			33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entid.	511.7	171.0								340.7
			33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	7,832.1	66.0	246.0	4.6	7,458.8	30.0	1.4	2.1	12.0	11.2
			33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios publicos	29,586.9						29,517.8			69.1
			33602	Otros servicios comerciales	19,328.1	373.9	8,088.1	699.6	791.1	555.3	3,277.3	718.5	399.2	4,425.1
			33601	Servicios relacionados con traducciones	1,105.0		1,105.0							
			33801	Servicios de vigilancia	78,543.5	670.1	10,274.3	893.4	1,786.9	1,116.8	22,790.1	893.4	2,861.3	37,257.2
			33901	Subcontratación de servicios con terceros	9,736.6	28.3	2,552.7	16.8	144.1	5,500.0	1,056.7	48.4	64.1	325.5
	3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			16,270.8	193.3	1,526.4	190.9	182.4	140.1	11,842.2	147.4	152.4	1,895.7
			34101	Servicios bancarios y financieros	346.7		22.6	1.1	1.0		18.6			303.4
			34501	Seguros de bienes patrimoniales	14,722.2	193.3	1,438.5	127.8	144.2	140.1	11,436.8	144.2	152.4	944.9
			34701	Fletes y maniobras	1,201.9		65.3	62.0	37.2		386.8	3.2		647.4
	3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			98,529.1	1,269.1	19,012.8	2,271.0	1,918.2	488.4	34,313.2	3,601.7	1,776.1	33,878.6
			35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	2,760.2	15.8	79.1	64.8	86.8		485.8	3.4		2,024.5
			35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	3,198.0	26.1	580.0	113.4	96.6	135.0	300.6	56.9	25.4	1,864.0
			35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	28,766.4	131.8	6,662.9	287.1	114.7		20,588.6	0.5	46.0	934.8
			35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	16,110.8	195.1	1,823.8	755.1	833.3	58.6	2,160.8	85.3	111.4	10,087.4
			35601	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	11.7									11.7
			35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	10,794.9	183.0	2,401.6	212.0	229.4	107.9	3,421.3	2,708.4	362.6	1,168.7
			35801	Servicios de lavandería, limpieza, higiene	34,226.5	680.8	6,472.7	711.6	440.5	169.3	7,015.1	641.5	1,183.0	16,912.0
			35901	Servicios de jardinería y fumigación	2,660.6	36.5	992.7	127.0	116.9	17.6	341.0	105.7	47.7	875.5
	3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad			26,057.1		2,725.6		22,044.3	510.0	4.0	511.1		262.1
			36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	26,056.8		2,725.6		22,044.3	510.0	4.0	511.1		261.8
			36901	Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0.3									0.3
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos			76,742.0	2,950.9	11,277.8	2,588.9	6,124.1	2,088.7	41,760.0	1,451.4	2,559.5	5,940.7
			37106	Pasajes Aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	1,280.4		1,074.3			100.0	90.0			16.1
			37104	Pasajes Aéreos nacionales para serv. públicos de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	8,927.4		3,473.2	350.0	1,400.5	990.0	1,067.4	491.1	96.0	1,059.2
			37101	Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	3,266.2	539.7	1,338.0	14.5	325.0		1,047.0			2.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
			37206	Pasajes terrestres internacionales para serv. públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	84.5		2.5						70.0	12.0
			37204	Pasajes terrestres nacionales para serv. Púb. de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	3,268.1		477.4	223.3	272.5	13.0	332.3	94.6	1,092.0	763.0
			37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	2,864.7	84.7	407.9	22.3	352.7	15.0	1,266.8	112.8	192.0	410.5
			37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	16,926.9		3,593.3	1,757.0	3,625.9	372.0	2,448.2	748.6	1,019.5	3,362.4
			37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	7,458.2	2,326.5	108.5	164.0	98.8		4,646.2			114.2
			37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. Ofic.	905.9		775.9				40.0		90.0	
			37701	Instalación del personal federal	150.0									150.0
			37801	Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. Ofic.	1,848.7					598.7	1,250.0			
			37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	29,761.0		26.8	57.8	48.7		29,572.1	4.3		51.3
	3800	Servicios oficiales			4,713.2	253.4	3,426.1	83.1	534.0	84.0	83.1	83.1	83.1	83.3
			38301	Congresos y convenciones	1,128.7	31.7	646.8		450.0					0.2
			38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	3,584.5	221.7	2,779.3	83.1	84.0	84.0	83.1	83.1	83.1	83.1
	3900	Otros Servicios Generales			57,645.1	1,396.0	13,842.3	4,081.5	4,007.4	606.8	14,727.6	1,737.1	759.8	16,486.6
			39101	Funerales y pagas de defunción	2,304.0									2,304.0
			39202	Otros impuestos y derechos	6,831.1	96.9	969.4	429.8	446.5	19.0	965.4	73.6	52.2	3,778.3
			39401	Erogaciones por resoluciones emitidas por autoridad competente	1,948.8									1,948.8
			39801	Impuesto sobre nóminas	46,561.2	1,299.1	12,872.9	3,651.7	3,560.9	587.8	13,762.2	1,663.5	707.6	8,455.5
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			51,143.6		3,382.3		804.1	1,020.0	40,344.4			5,592.8
	4400	Ayudas Sociales			45,123.6		3,382.3		804.1		40,344.4			592.8
			44107	Apoyo a representantes del Poder Legislativo y partidos políticos ante el Consejo General del IFE	1,680.0		1,680.0							
			44106	Compensaciones por servicios de carácter social	592.8									592.8
			44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	200.0				200.0					
			44102	Gastos por servicios de traslado de personas	2,069.4		1,702.3		367.1					
			44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	237.0				237.0					
			44501	Apoyo financiero a CONASE y a la CNV locales y distritales del RFE	40,344.4						40,344.4			
	4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			6,020.0					1,020.0				5,000.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Martes 15 de noviembre de 2011

MANIFIESTO

(Cuenta Corriente)

120



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
			46101	Aportaciones a fideicomisos públicos	6,020.0					1,020.0				5,000.0
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			2,209.4	3.2	971.7		75.4	742.0		37.0	30.2	349.9
		5100	Mobiliario y equipo de administración		1,407.0	3.2	306.9		15.0	682.0		37.0	13.0	349.9
			51101	Mobiliario	764.6	3.2	117.4		15.0	270.6		33.0	6.0	319.4
			51501	Bienes informáticos	363.0		54.0			285.0		4.0		20.0
			51901	Equipo de administración	279.4		135.5			126.4			7.0	10.5
	5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			695.3		557.7		60.4	60.0			17.2	
			52101	Equipos y aparatos audiovisuales	495.0		417.8			60.0			17.2	
			52301	Cámaras fotográficas y de video	200.3		139.9		60.4					
	5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			107.1		107.1							
			56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	20.0		20.0							
			56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	87.1		87.1							
02	Proceso Electoral Federal 2011-2012				4,133,418.7	12,361.8	487,687.1	1,703,269.1	1,338,820.3	5,807.1	258,711.1	52,550.9	21,246.0	252,965.3
	1000	Servicios Personales			2,013,288.8	12,361.8	271,417.2	550,614.6	772,526.0	5,807.1	168,030.5	25,873.9	6,746.0	199,911.7
		1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		1,258,965.8		108,833.4	441,219.9	647,633.7		24,637.5	12,276.1		24,365.2
			12101	Honorarios	1,258,965.8		108,833.4	441,219.9	647,633.7		24,637.5	12,276.1		24,365.2
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales			148,623.4		13,970.8	51,596.2	75,583.8		2,788.6	1,598.6		3,085.4
			13202	Gratificación de fin de año	148,623.4		13,970.8	51,596.2	75,583.8		2,788.6	1,598.6		3,085.4
	1400	Seguridad Social			15,078.1		675.8	5,858.9	8,009.0		310.7	50.3		173.4
			14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	15,078.1		675.8	5,858.9	8,009.0		310.7	50.3		173.4
	1600	Previsiones			46,610.6									46,610.6
			16103	Otras medidas de carácter laboral y económico	46,610.6									46,610.6
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos			544,010.9	12,361.8	147,937.2	51,939.6	41,299.5	5,807.1	140,293.7	11,948.9	6,746.0	125,677.1
			17102	Estímulos al personal operativo	235,982.5	3,345.6	37,496.0	17,902.0	8,262.1	2,049.2	95,256.7	3,602.1	924.0	67,144.8
			17101	Estímulos por productividad y eficiencia	308,028.4	9,016.2	110,441.2	34,037.6	33,037.4	3,757.9	45,037.0	8,346.8	5,822.0	58,532.3
	2000	Materiales y Suministros			233,739.5		10,669.2	165,076.1	28,007.1		27,972.4		116.0	1,898.7
		2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		55,212.5		3,818.8	26,922.5	6,039.8		17,276.8		116.0	1,038.6
			21101	Materiales y útiles de oficina	44,135.7		1,918.9	24,935.9	2,074.1		14,609.7		116.0	481.1
			21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	44.8			44.8						
			21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	8,858.8		173.6	1,576.6	3,965.7		2,585.5			557.4

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
				21501	Material de apoyo informativo	1,726.3		1,726.3						
				21601	Material de limpieza	446.9			365.2		81.6			0.1
		2200		Alimentos y Utensilios	86,424.8		3,079.8	70,409.5	11,629.7		944.2			361.6
				22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	34,939.3		1,070.4	33,763.9		105.0			
				22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	43,965.3		2,009.4	36,595.4	4,159.7	839.2			361.6
				22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	7,470.0			7,470.0					
				22301	Utensilios para el servicio de alimentación	50.2			50.2					
		2400		Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	14,945.8		30.0	10,915.8			4,000.0			
				24401	Madera y productos de madera	1,391.5			1,391.5					
				24601	Material eléctrico y electrónico	5,855.7		30.0	5,825.7					
				24701	Artículos metálicos para la construcción	24.0			24.0					
				24801	Materiales complementarios	3,305.2			3,305.2					
				24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	4,369.4			369.4		4,000.0			
		2500		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	20,957.1			20,957.1						
				25101	Productos químicos básicos	20,944.3			20,944.3					
				25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	8.0			8.0					
				25301	Medicinas y productos farmacéuticos	3.0			3.0					
				25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	1.5			1.5					
				25901	Otros productos químicos	0.3			0.3					
		2600		Combustibles, lubricantes y aditivos	28,739.6		677.6	14,269.3	10,308.7		3,454.0			30.0
				26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de prod. y servicios administrativos	262.1			262.1					
				26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos	386.0		63.8	292.2					30.0
				26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	13,767.1			13,701.2	65.9				
				26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	14,324.4		613.8	13.8	10,242.8	3,454.0			
		2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,785.0		1,010.0	142.7	20.5		2,161.2			450.6
				27101	Vestuario y uniformes	3,265.8		990.0	25.1	20.5	2,161.2			69.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Martes 15 de

DIARIO OFICIAL

(Cinco Centésimas) 141



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
			27201	Prendas de protección personal	448.4		20.0	46.8						381.6
			27401	Productos textiles	70.8			70.8						
	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			23,674.7		2,053.0	21,459.2	8.4		136.2			17.9
			29101	Herramientas menores	7,775.9		100.0	7,675.9						
			29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	4.4			4.4						
			29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	2,119.9		1,953.0	4.4	8.4		136.2			17.9
			29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	13,774.5			13,774.5						
	3000	Servicios generales			1,365,307.3		135,067.4	618,265.7	511,151.0		51,405.5	22,903.0	14,384.0	12,130.7
		3100	Servicios básicos		64,875.2		10,058.5	52,224.1	336.0		630.0		1,626.6	
			31101	Servicio de energía eléctrica	1,209.3			1,209.3						
			31301	Servicio de agua	529.3			529.3						
			31401	Servicio telefónico convencional	4,128.7			4,128.7						
			31501	Servicio de telefonía celular	22,513.3		306.0	22,207.3						
			31602	Servicios de telecomunicaciones	4,766.7			4,766.7						
			31601	Servicio de radiolocalización	3,765.7		169.0	2,105.1					1,491.6	
			31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	26,280.8		8,890.0	17,255.8					135.0	
			31801	Servicio postal	1,666.4		693.5	6.9	336.0		630.0			
			31902	Contratación de otros servicios	15.0			15.0						
	3200	Servicios de arrendamiento			129,460.8		11,988.6	109,434.5	2,410.0		1,369.5		3,096.0	1,162.2
			32201	Arrendamiento de edificios y locales	21,907.4		2,840.0	18,317.4	750.0					
			32302	Arrendamiento de mobiliario	11,145.4		40.0	10,803.2						302.2
			32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	10,496.5		5,842.3	155.1			1,043.1		3,096.0	360.0
			32505	Arrendamiento de vehículos para servidores públicos	600.0		600.0							
			32503	Arrendamiento de vehículos para servicios administrativos	68,947.7		687.7	68,260.0						
			32502	Arrendamiento de vehículos para servicios públicos o operación de programas públicos	1,756.0			96.0	1,660.0					
			32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	851.0			851.0						
			32701	Patentes, regalías y otros	2,305.0		1,978.6				326.4			
			32903	Otros arrendamientos	11,451.8			10,951.8						500.0
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			426,119.4		63,526.3	194,918.9	123,512.6		27,418.2		6,811.4	9,932.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
			33104	Otras asesorías para la operación de programas	9,055.2		7,051.3	2,003.9						
			33303	Servicios relacionados con certificación de procesos	986.0			986.0						
			33301	Servicios de informática	19,816.7		8,721.1		400.0		9,034.2		1,661.4	
			33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	2,519.0		1,250.0				369.0		900.0	
			33501	Estudios e investigaciones	11,060.0		7,460.0				3,600.0			
			33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entid.	33.0		33.0							
			33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	146,956.4		12,580.6	10,153.2	123,022.6		1,200.0			
			33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios publicos	179,315.4			179,315.4						
			33602	Otros servicios comerciales	4,261.3		3,083.3	1,178.0						
			33601	Servicios relacionados con traducciones	87.0		87.0							
			33801	Servicios de vigilancia	1,655.7			440.7			1,215.0			
			33903	Servicios integrales	23,774.0		22,933.4	840.6						
			33901	Subcontratación de servicios con terceros	26,599.7		326.6	1.1	90.0		12,000.0		4,250.0	9,932.0
	3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			14,441.2		3,700.0	6,968.0	2,614.0		1,159.2			
			34101	Servicios bancarios y financieros	10.0			10.0						
			34601	Almacenaje, embalaje y envase	353.3			173.3			180.0			
			34701	Fletes y maniobras	14,077.9		3,700.0	6,784.7	2,614.0		979.2			
	3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			55,971.3		10,006.1	9,773.2			13,667.0	22,525.0		
			35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	10,530.6		1,200.0	9,330.6						
			35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	57.3			57.3						
			35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	22,476.7		8,806.1	3.6			13,667.0			
			35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	22,525.0							22,525.0		
			35801	Servicios de lavandería, limpieza, higiene	308.1			308.1						
			35901	Servicios de jardinería y fumigación	73.6			73.6						
	3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad			109,484.3		24,674.7	17,366.7	67,442.9					
			36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	109,484.3		24,674.7	17,366.7	67,442.9					
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos			524,234.5		7,432.9	213,222.4	293,979.0		6,440.2		2,850.0	310.0
			37104	Pasajes Aéreos nacionales para serv. públicos de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	10,534.7		2,143.0	6,371.7	1,900.0		120.0			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
			37101	Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	3,173.3		1,505.0		1,408.3		260.0			
			37204	Pasajes terrestres nacionales para serv. Púb. de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	6,557.6		824.0	1,111.6	4,622.0					
			37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	1,938.7				122.5		81.2		1,425.0	310.0
			37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	16,357.0		1,960.9	2,855.4	11,489.3		51.4			
			37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	199,222.1		1,000.0	194,076.6			2,720.5		1,425.0	
			37801	Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. Ofic.	8,791.6			8,791.6						
			37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	277,659.5			15.5	274,436.9		3,207.1			
	3800	Servicios oficiales			2,290.0		450.0		1,840.0					
		38301	Congresos y convenciones		2,290.0		450.0		1,840.0					
	3900	Otros Servicios Generales			38,430.6		3,230.3	14,357.9	19,016.5		721.4	378.0		726.5
		39202	Otros impuestos y derechos		678.8			678.8						
		39801	Impuesto sobre nóminas		37,751.8		3,230.3	13,679.1	19,016.5		721.4	378.0		726.5
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			440,387.4		38,373.8	368,958.0	26,622.9		6,102.7			330.0
	4400	Ayudas Sociales			390,743.0		1,563.8	368,958.0	13,788.5		6,102.7			330.0
		44109	Apoyos para alimentos a funcionarios de casilla el día de la jornada electoral federal		148,239.1			148,239.1						
		44108	Dietas a consejeros electorales locales y distritales en el año electoral federal		158,709.2			158,709.2						
		44107	Apoyo a representantes del Poder Legislativo y partidos políticos ante el Consejo General del IFE		490.0		490.0							
		44106	Compensaciones por servicios de carácter social		3,585.6				3,585.6					
		44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales		1,792.8				1,792.8					
		44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil		6,665.0		145.0		6,520.0					
		44102	Gastos por servicios de traslado de personas		3,148.9		928.8		1,890.1					330.0
		44110	Apoyo financiero a consejeros electorales locales y distritales en año electoral federal		62,009.7			62,009.7						
		44501	Apoyo financiero a CONASE y a la CNV locales y distritales del RFE		6,102.7						6,102.7			
	4800	Donativos			12,412.4		10.0		12,402.4					
		48101	Donativos a instituciones sin fines de lucro		12,412.4		10.0		12,402.4					
	4900	Transferencias al Exterior			37,232.0		36,800.0		432.0					
		49201	Cuotas y aportaciones a organismos internacionales		37,232.0		36,800.0		432.0					

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			37,301.4		32,159.5	354.7	513.3		200.0	3,774.0		299.9
		5100	Mobiliario y equipo de administración		28,010.1		23,303.6	189.0	443.6			3,774.0		299.9
		51101	Mobiliario		3,701.4		3,553.2	148.2						
		51501	Bienes informáticos		19,334.3		18,261.7	29.0	443.6			600.0		
		51901	Equipo de administración		4,974.4		1,488.7	11.8				3,174.0		299.9
		5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		1,632.7		1,563.0		69.7					
		52101	Equipos y aparatos audiovisuales		1,632.7		1,563.0		69.7					
		5400	Vehículos y Equipo de Transporte		1,090.0		1,090.0							
		54104	Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios administrativos		1,090.0		1,090.0							
		5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		6,568.6		6,202.9	165.7			200.0			
		56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones		9.1			9.1						
		56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico		6,202.9		6,202.9							
		56701	Herramientas y máquinas herramienta		311.4			111.4			200.0			
		56902	Otros bienes muebles		45.2			45.2						
	6000	Inversión Pública			43,394.3						5,000.0			38,394.3
	6200	Obra Pública en Bienes Propios			43,394.3						5,000.0			38,394.3
		62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales		31,894.3									31,894.3
		62902	Obras de terminación y acabado de edificios		11,500.0						5,000.0			6,500.0
03		Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero			107,124.2		30,801.1	4,265.3	14,915.0		57,142.8			
	1000	Servicios Personales			38,263.5		20,097.6	2,014.6	6,991.6		9,159.7			
		1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		1,443.2		1,443.2							
		11301	Sueldos base		1,443.2		1,443.2							
		1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		21,835.7		5,843.7	1,773.0	6,146.2		8,072.8			
		12101	Honorarios		21,835.7		5,843.7	1,773.0	6,146.2		8,072.8			
		1300	Remuneraciones adicionales y especiales		4,041.5		1,963.7	237.1	796.6		1,044.1			
		13202	Gratificación de fin de año		4,005.9		1,928.1	237.1	796.6		1,044.1			
		13201	Primas de vacaciones y dominical		35.6		35.6							
		1400	Seguridad Social		1,775.4		1,696.0	4.5	32.1		42.8			
		14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez		44.2		44.2							

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
				14101	Aportaciones al ISSSTE	138.9		138.9						
				14201	Aportaciones al FOVISSSTE	69.6		69.6						
				14302	Depósitos para el ahorro solidario	90.6		90.6						
				14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	27.9		27.9						
				14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	0.9		0.9						
				14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado	926.7		926.7						
				14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	234.4		234.4						
				14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	242.2		162.8	4.5	32.1	42.8			
	1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas				7,505.3		7,505.3						
				15402	Compensación garantizada	7,467.2		7,467.2						
				15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	38.1		38.1						
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos				1,662.4		1,645.7	16.7					
				17102	Estímulos al personal operativo	16.7			16.7					
				17101	Estímulos por productividad y eficiencia	1,645.7		1,645.7						
	2000	Materiales y Suministros				1,321.9		233.5	535.2	286.6	266.6			
				2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	256.3		65.3	79.3	16.6	95.1			
				21101	Materiales y útiles de oficina	198.0		25.0	79.3	16.6	77.1			
				21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1.5		1.5						
				21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	41.2		37.8			3.4			
				21601	Material de limpieza	15.6		1.0			14.6			
	2200	Alimentos y Utensilios				285.1		26.0	5.8	194.8	58.5			
				22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	88.3		24.0	5.8		58.5			
				22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	194.8			194.8					
				22301	Utensilios para el servicio de alimentación	2.0		2.0						
	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación				370.4		5.0	365.4					
				24601	Material eléctrico y electrónico	5.0		5.0						
				24801	Materiales complementarios	365.4			365.4					
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos				252.4		57.2	7.0	75.2	113.0			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
			26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos	30.6		30.6							
			26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	26.6		26.6							
			26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	195.2			7.0	75.2		113.0			
		2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	75.0		75.0							
			27101	Vestuario y uniformes	75.0		75.0							
		2900		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	82.7		5.0	77.7						
			29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	5.0		5.0							
			29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	77.7			77.7						
	3000	Servicios generales			66,178.5		9,518.7	1,451.5	7,491.8		47,716.5			
		3100		Servicios básicos	42,795.2		628.4				42,166.8			
			31101	Servicio de energía eléctrica	247.2		151.2				96.0			
			31401	Servicio telefónico convencional	78.0		6.0				72.0			
			31501	Servicio de telefonía celular	36.0		36.0							
			31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	335.2		335.2							
			31801	Servicio postal	42,098.8		100.0				41,998.8			
		3200		Servicios de arrendamiento	2,719.5		2,326.1	285.4	108.0					
			32201	Arrendamiento de edificios y locales	2,416.1		2,326.1	90.0						
			32302	Arrendamiento de mobiliario	71.9			71.9						
			32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	62.0			62.0						
			32502	Arrendamiento de vehículos para servicios públicos o operación de programas públicos	169.5			61.5	108.0					
		3300		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	9,960.4		1,485.1	887.0	2,277.0		5,311.3			
			33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	54.1			54.1						
			33301	Servicios de informática	1,196.0		1,196.0							
			33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	7,441.1		164.1		2,277.0		5,000.0			
			33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos	832.9			832.9						
			33602	Otros servicios comerciales	120.0		120.0							
			33801	Servicios de vigilancia	80.0						80.0			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
			33901	Subcontratación de servicios con terceros	236.3		5.0				231.3			
	3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			50.8		20.0	30.8						
		35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles		20.0			20.0						
		35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos		10.8			10.8						
		35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales		20.0		20.0							
	3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad			8,249.3		4,076.5		4,172.8					
		36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		8,249.3		4,076.5		4,172.8					
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos			1,239.6		330.3	139.8	769.5					
		37106	Pasajes Aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales		78.0		78.0							
		37104	Pasajes Aéreos nacionales para serv. públicos de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales		163.6		36.9	126.7						
		37204	Pasajes terrestres nacionales para serv. Púb. de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales		13.1			13.1						
		37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión		16.4		16.4							
		37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales		39.3		39.3							
		37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. Ofic.		159.7		159.7							
		37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales		769.5				769.5					
	3800	Servicios oficiales			187.3		187.3							
		38301	Congresos y convenciones		100.0		100.0							
		38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando		87.3		87.3							
	3900	Otros Servicios Generales			976.4		465.0	108.5	164.5		238.4			
		39801	Impuesto sobre nóminas		976.4		465.0	108.5	164.5		238.4			
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			414.0		150.0	264.0						
	4400	Ayudas Sociales			414.0		150.0	264.0						
		44109	Apoyos para alimentos a funcionarios de casilla el día de la jornada electoral federal		264.0			264.0						
		44102	Gastos por servicios de traslado de personas		150.0		150.0							
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			946.3		801.3		145.0					
	5100	Mobiliario y equipo de administración			901.3		761.3		140.0					

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
			51501	Bienes informáticos	901.3		761.3		140.0					
		5200		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5.0				5.0					
			52901	Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	5.0				5.0					
		5600		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	40.0		40.0							
			56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	40.0		40.0							
04	Padrón Electoral				353,057.2						353,057.2			
	1000	Servicios Personales			160,063.9						160,063.9			
		1200		Remuneraciones al personal de carácter transitorio	141,784.6						141,784.6			
			12101	Honorarios	141,784.6						141,784.6			
		1300		Remuneraciones adicionales y especiales	16,684.4						16,684.4			
			13202	Gratificación de fin de año	16,684.4						16,684.4			
		1400		Seguridad Social	1,594.9						1,594.9			
			14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	1,594.9						1,594.9			
	2000	Materiales y Suministros			16,344.6						16,344.6			
		2100		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	6,414.2						6,414.2			
			21101	Materiales y útiles de oficina	819.1						819.1			
			21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	5,478.2						5,478.2			
			21601	Material de limpieza	116.9						116.9			
		2200		Alimentos y Utensilios	247.6						247.6			
			22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	247.6						247.6			
		2600		Combustibles, lubricantes y aditivos	6,432.8						6,432.8			
			26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	6,432.8						6,432.8			
		2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,250.0						3,250.0			
			27101	Vestuario y uniformes	3,250.0						3,250.0			
	3000	Servicios generales			176,648.7						176,648.7			
		3100		Servicios básicos	4,145.2						4,145.2			
			31401	Servicio telefónico convencional	298.9						298.9			
			31501	Servicio de telefonía celular	2.4						2.4			
			31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	145.8						145.8			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Martes 15 de noviembre de 2011

DIARIO OFICIAL

(Circula Electrónica) 140



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
			31901	Servicios integrales de telecomunicación	3,698.1						3,698.1			
	3200	Servicios de arrendamiento			56,710.9						56,710.9			
		32201	Arrendamiento de edificios y locales		1,606.3						1,606.3			
		32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos		35,000.0						35,000.0			
		32502	Arrendamiento de vehículos para servicios públicos o operación de programas públicos		15,000.0						15,000.0			
		32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo		996.0						996.0			
		32701	Patentes, regalías y otros		4,108.6						4,108.6			
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			93,339.7						93,339.7			
		33301	Servicios de informática		60,090.5						60,090.5			
		33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos		33,107.2						33,107.2			
		33801	Servicios de vigilancia		142.0						142.0			
	3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			6,058.5						6,058.5			
		35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles		6,000.0						6,000.0			
		35801	Servicios de lavandería, limpieza, higiene		58.5						58.5			
	3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad			4,548.6						4,548.6			
		36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		4,548.6						4,548.6			
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos			7,682.2						7,682.2			
		37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales		7,682.2						7,682.2			
	3900	Otros Servicios Generales			4,163.6						4,163.6			
		39801	Impuesto sobre nóminas		4,163.6						4,163.6			
05	Estrategia Nacional de Educación Cívica				53,364.9				53,364.9					
	1000	Servicios Personales			7,512.9				7,512.9					
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio			6,594.3				6,594.3					
		12101	Honorarios		6,594.3				6,594.3					
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales			906.6				906.6					
		13202	Gratificación de fin de año		906.6				906.6					
	1400	Seguridad Social			12.0				12.0					
		14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil		12.0				12.0					
	2000	Materiales y Suministros			1,029.5				1,029.5					

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
		2100		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,029.5				1,029.5					
				21501 Material de apoyo informativo	1,029.5				1,029.5					
	3000	Servicios generales			22,608.4				22,608.4					
		3200		Servicios de arrendamiento	436.5				436.5					
				32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	286.5				286.5					
				32701 Patentes, regalías y otros	150.0				150.0					
		3300		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	18,244.9				18,244.9					
				33104 Otras asesorías para la operación de programas	14,550.0				14,550.0					
				33301 Servicios de informática	1,099.9				1,099.9					
				33501 Estudios e investigaciones	2,555.0				2,555.0					
				33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	40.0				40.0					
		3600		Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,650.0				1,650.0					
				36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,650.0				1,650.0					
		3700		Servicios de Traslado y Viáticos	718.8				718.8					
				37104 Pasajes Aéreos nacionales para serv. públicos de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	459.0				459.0					
				37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	20.0				20.0					
				37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	239.8				239.8					
		3800		Servicios oficiales	1,362.7				1,362.7					
				38301 Congresos y convenciones	1,362.7				1,362.7					
		3900		Otros Servicios Generales	195.5				195.5					
				39801 Impuesto sobre nóminas	195.5				195.5					
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			21,828.8				21,828.8					
		4400		Ayudas Sociales	1,360.1				1,360.1					
				44102 Gastos por servicios de traslado de personas	1,265.1				1,265.1					
				44103 Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	95.0				95.0					
		4800		Donativos	20,468.7				20,468.7					
				48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro	20,468.7				20,468.7					
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			385.3				385.3					

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Martes 15 de noviembre de 2011

PLANIFICACIÓN

/Cuenta General/ 111



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
		5100		Mobiliario y equipo de administración	385.3				385.3					
			51101	Mobiliario	227.0				227.0					
			51501	Bienes informáticos	158.3				158.3					
06	Innovación y Transformación Institucional				291,541.3		134,296.2		11,000.0	11,087.2		1,950.0	3,500.0	129,707.9
	1000	Servicios Personales			11,397.4		8,397.4							3,000.0
		1200		Remuneraciones al personal de carácter transitorio	7,384.8		7,384.8							
			12101	Honorarios	7,384.8		7,384.8							
		1300		Remuneraciones adicionales y especiales	992.5		992.5							
			13202	Gratificación de fin de año	992.5		992.5							
		1400		Seguridad Social	20.1		20.1							
			14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	20.1		20.1							
		1500		Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,000.0									3,000.0
			15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	3,000.0									3,000.0
	2000	Materiales y Suministros			5,109.5		1,639.5			70.0				3,400.0
		2100		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,050.4		630.4			70.0				350.0
			21101	Materiales y útiles de oficina	477.0		407.0			70.0				
			21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	220.4		220.4							
			21501	Material de apoyo informativo	3.0		3.0							
			21601	Material de limpieza	350.0									350.0
		2200		Alimentos y Utensilios	250.0		250.0							
			22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	250.0		250.0							
		2400		Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,050.0									1,050.0
			24601	Material eléctrico y electrónico	1,050.0									1,050.0
		2900		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,759.1		759.1							2,000.0
			29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	2,759.1		759.1							2,000.0
	3000	Servicios generales			216,670.2		95,945.1		1,000.0	11,017.2			3,500.0	105,207.9
		3100		Servicios básicos	4,250.3		4,250.3							
			31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,250.3		4,250.3							

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
		3200		Servicios de arrendamiento	145,980.0		76,015.0			781.1				69,183.9
			32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	54,350.0		54,350.0							
			32503	Arrendamiento de vehículos para servicios administrativos	64,411.6									64,411.6
			32701	Patentes, regalías y otros	27,218.4		21,665.0			781.1				4,772.3
		3300		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	58,693.0		9,812.9		1,000.0	8,356.1			3,500.0	36,024.0
			33104	Otras asesorías para la operación de programas	6,625.0		5,875.0							750.0
			33303	Servicios relacionados con certificación de procesos	100.0									100.0
			33301	Servicios de informática	43,639.8		1,117.5			6,250.3			3,500.0	32,772.0
			33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	4,196.3		1,020.0			774.3				2,402.0
			33501	Estudios e investigaciones	1,000.0				1,000.0					
			33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	80.4		30.4			50.0				
			33601	Servicios relacionados con traducciones	264.7		264.7							
			33901	Subcontratación de servicios con terceros	2,786.8		1,505.3			1,281.5				
		3500		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,910.6		2,910.6							
			35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	2,910.6		2,910.6							
		3700		Servicios de Traslado y Viáticos	3,004.0		1,124.0			1,880.0				
			37106	Pasajes Aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	35.0		35.0							
			37104	Pasajes Aéreos nacionales para serv. públicos de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	555.9		555.9							
			37204	Pasajes terrestres nacionales para serv. Púb. de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	35.0		35.0							
			37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	442.1		442.1							
			37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. Ofic.	56.0		56.0							
			37801	Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. Ofic.	1,880.0					1,880.0				
		3800		Servicios oficiales	1,608.3		1,608.3							
			38301	Congresos y convenciones	1,608.3		1,608.3							
		3900		Otros Servicios Generales	224.0		224.0							
			39801	Impuesto sobre nóminas	224.0		224.0							

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Martes 15 de noviembre de 2011

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

177



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	001
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			11,291.1		1,291.1		10,000.0					
	4400	Ayudas Sociales			10,991.1		991.1		10,000.0					
		44102	Gastos por servicios de traslado de personas		1,991.1		991.1		1,000.0					
		44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil		9,000.0				9,000.0					
	4800	Donativos			300.0		300.0							
		48101	Donativos a instituciones sin fines de lucro		300.0		300.0							
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			47,073.1		27,023.1					1,950.0		18,100.0
	5100	Mobiliario y equipo de administración			47,031.1		26,981.1					1,950.0		18,100.0
		51101	Mobiliario		121.6		121.6							
		51501	Bienes informáticos		46,057.5		26,859.5					1,950.0		17,248.0
		51901	Equipo de administración		852.0									852.0
	5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			42.0		42.0							
		56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico		42.0		42.0							
	Total Gasto de Operación				10,661,420.0	127,830.9	2,159,638.4	2,076,273.7	1,820,859.8	89,001.5	2,253,483.8	225,693.6	127,834.8	1,780,803.5

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Resumen por Unidad Responsable y Capítulo de Gasto



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Unidad Responsable y Capítulo de Gasto

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Unidad	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Gasto de operación								
01	Presupuesto base	5,722,913.7	4,413,493.0	139,439.7	1,116,628.0	51,143.6	2,209.4	
	101 Presidencia del Consejo	42,466.8	36,348.9	1,131.0	4,986.9			
	102 Consejeros Electorales	147,084.6	136,231.9	1,755.8	9,096.9			
	103 Secretaría Ejecutiva	40,337.6	32,349.7	938.0	7,049.9			
	104 Coordinación Nacional de Comunicación Social	47,950.4	29,814.8	3,992.3	13,507.9			635.4
	105 Coordinación de Asuntos Internacionales	25,689.7	18,080.4	570.4	5,396.6	1,642.3		
	106 Dirección del Secretariado	40,704.9	33,561.9	1,964.1	5,048.9			130.0
	107 Contraloría General	115,469.1	96,448.9	1,613.0	17,404.0			3.2
	108 Dirección Jurídica	79,981.3	70,016.1	1,455.5	8,509.7			
	109 Unidad de Servicios de Informática	263,823.3	65,287.0	1,005.8	197,530.5			
	110 Centro para el Desarrollo Democrático	35,348.5	25,878.3	645.1	8,673.2	60.0		91.9
	111 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	534,747.3	329,996.8	15,176.7	153,240.0	36,333.8		
	112 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	127,202.1	103,837.5	5,268.9	18,058.7			37.0
	113 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	72,140.7	63,439.8	2,646.1	6,054.8			
	114 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	72,107.2	47,909.2	1,475.4	20,960.6	1,020.0		742.0
	115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	107,588.8	58,021.1	3,060.9	45,627.3	804.1		75.4
	116 Dirección Ejecutiva de Administración	496,312.3	368,349.6	9,032.9	113,325.4	5,540.0		64.4
	117 Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	78,116.5	74,598.4	285.4	1,552.7	1,680.0		
	118 Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	24,912.1	19,014.6	766.7	5,121.8			9.0
	120 Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	103,088.8	89,392.1	1,695.8	11,970.7			30.2
	121 Unidad Técnica de Planeación	21,651.0	15,882.6	730.7	4,937.3			100.4
	200 Juntas Locales Ejecutivas	852,542.3	690,641.7	31,836.3	129,339.4	439.4		285.5
	300 Juntas Distritales Ejecutivas	2,393,648.4	2,008,391.7	52,392.9	329,234.8	3,624.0		5.0
02	Proceso Electoral Federal 2011-2012	4,133,418.7	2,013,288.8	233,739.5	1,365,307.3	440,387.4	37,301.4	43,394.3
	101 Presidencia del Consejo	5,778.5	5,440.7	117.9	219.9			
	102 Consejeros Electorales	16,996.1	16,996.1					
	103 Secretaría Ejecutiva	4,135.0	4,135.0					
	104 Coordinación Nacional de Comunicación Social	77,770.5	15,324.4	2,435.1	58,368.5			1,642.5
	105 Coordinación de Asuntos Internacionales	41,083.3	2,384.1	579.7	676.0	37,438.8		4.7
	106 Dirección del Secretariado	10,713.1	6,881.3		3,831.8			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Unidad Responsable y Capítulo de Gasto

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Unidad	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
	107 Contraloría General	12,361.8	12,361.8					
	108 Dirección Jurídica	50,926.3	32,974.3	1,598.2	14,603.6		1,750.2	
	109 Unidad de Servicios de Informática	127,304.8	40,037.7	5,898.3	52,606.7		28,762.1	
	110 Centro para el Desarrollo Democrático	5,235.4	2,935.3	40.0	1,815.1	445.0		
	111 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	129,366.3	53,867.6	22,541.9	44,126.8	3,630.0	200.0	5,000.0
	112 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	47,050.9	20,516.1		22,760.8		3,774.0	
	113 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	530,333.3	19,847.1	64,309.0	445,900.9		276.3	
	114 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	5,807.1	5,807.1					
	115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	648,317.6	98,663.8	28,007.1	494,510.5	26,622.9	513.3	
	116 Dirección Ejecutiva de Administración	179,682.1	126,868.9	1,898.7	11,890.3	330.0	299.9	38,394.3
	117 Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	12,868.4	11,214.2		1,164.2	490.0		
	118 Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	2,446.7	2,446.7					
	120 Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	21,246.0	6,746.0	116.0	14,384.0			
	121 Unidad Técnica de Planeación	2,465.8	2,015.8		450.0			
	200 Juntas Locales Ejecutivas	174,964.6	93,564.1	8,010.2	47,133.3	26,228.4	28.6	
	300 Juntas Distritales Ejecutivas	2,026,565.1	1,432,260.7	98,187.4	150,864.9	345,202.3	49.8	
03	Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	107,124.2	38,263.5	1,321.9	66,178.5	414.0	946.3	
	104 Coordinación Nacional de Comunicación Social	5,101.1	997.6	1.0	4,102.5			
	109 Unidad de Servicios de Informática	2,100.0	1,091.6		207.1		801.3	
	111 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	56,145.0	8,383.7	65.1	47,696.2			
	113 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	4,265.3	2,014.6	535.2	1,451.5	264.0		
	115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	13,058.6	5,165.5	286.6	7,461.5		145.0	
	119 Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	23,600.0	18,008.4	232.5	5,209.1	150.0		
	200 Juntas Locales Ejecutivas	997.8	776.0	201.5	20.3			
	300 Juntas Distritales Ejecutivas	1,856.4	1,826.1		30.3			
04	Padrón Electoral	353,057.2	160,063.9	16,344.6	176,648.7			
	111 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	197,046.8	38,630.4	3,261.9	155,154.5			
	200 Juntas Locales Ejecutivas	19,828.4	4,142.6	7,031.2	8,654.6			
	300 Juntas Distritales Ejecutivas	136,182.0	117,290.9	6,051.5	12,839.6			
05	Estrategia Nacional de Educación Cívica	53,364.9	7,512.9	1,029.5	22,608.4	21,828.8	385.3	
	115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	53,364.9	7,512.9	1,029.5	22,608.4	21,828.8	385.3	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Unidad Responsable y Capítulo de Gasto

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Unidad	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
06	Innovación y Transformación Institucional	291,541.3	11,397.4	5,109.5	216,670.2	11,291.1	47,073.1	
	104 Coordinación Nacional de Comunicación Social	3,700.0	189.9		3,510.1			
	105 Coordinación de Asuntos Internacionales	4,000.0	1,193.0	92.5	1,553.4	1,161.1		
	109 Unidad de Servicios de Informática	111,000.0	4,961.6	759.1	78,256.2		27,023.1	
	110 Centro para el Desarrollo Democrático	1,200.0		8.0	1,062.0	130.0		
	112 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	1,950.0					1,950.0	
	114 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	11,087.2		70.0	11,017.2			
	115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	11,000.0			1,000.0	10,000.0		
	116 Dirección Ejecutiva de Administración	129,707.9	3,000.0	3,400.0	105,207.9		18,100.0	
	118 Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	2,496.2	2,052.9	29.9	413.4			
	120 Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	3,500.0			3,500.0			
	121 Unidad Técnica de Planeación	11,900.0		750.0	11,150.0			
	Total Gasto de Operación	10,661,420.0	6,644,019.5	396,984.7	2,964,041.1	525,064.9	87,915.5	43,394.3

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Martes 15 de noviembre de 2011

DIFUSIÓN OFICIAL

/Circulo Electoral/ 177

**Resumen por Capítulo, Concepto,
Partida Presupuestal
y Unidad Responsable**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
01 Presupuesto base	5,722,913.7	42,466.8	147,084.6	40,337.6	47,950.4	25,689.7	40,704.9	115,469.1	79,981.3	263,823.3	35,348.5	534,747.3	
		127,202.1	72,140.7	72,107.2	107,588.8	496,312.3	78,116.5	24,912.1		103,088.8	21,651.0	852,542.3	2,393,648.4
1000 Servicios Personales	4,413,493.0	36,348.9	136,231.9	32,349.7	29,814.8	18,080.4	33,561.9	96,448.9	70,016.1	65,287.0	25,878.3	329,996.8	
		103,837.5	63,439.8	47,909.2	58,021.1	368,349.6	74,598.4	19,014.6		89,392.1	15,882.6	690,641.7	2,008,391.7
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	935,853.7	5,221.9	21,265.2	5,127.6	5,620.4	2,991.1	6,509.4	16,470.4	13,144.6	12,813.4	2,836.5	75,573.1	
		19,556.0	12,696.3	8,839.4	10,835.7	53,287.3	1,233.3	3,866.8		9,454.5	2,202.9	161,786.4	484,521.5
11301 Sueldos base	935,853.7	5,221.9	21,265.2	5,127.6	5,620.4	2,991.1	6,509.4	16,470.4	13,144.6	12,813.4	2,836.5	75,573.1	
		19,556.0	12,696.3	8,839.4	10,835.7	53,287.3	1,233.3	3,866.8		9,454.5	2,202.9	161,786.4	484,521.5
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	301,327.2	1,321.7	1,413.9		228.1		1,482.5		1,112.6	1,449.0	6,896.8	14,027.9	
		8,238.4	1,185.7	3,587.1	2,706.9	6,256.9	54,053.9	431.9		28,893.4		43,832.6	124,207.9
12101 Honorarios	301,327.2	1,321.7	1,413.9		228.1		1,482.5		1,112.6	1,449.0	6,896.8	14,027.9	
		8,238.4	1,185.7	3,587.1	2,706.9	6,256.9	54,053.9	431.9		28,893.4		43,832.6	124,207.9
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	375,813.8	3,502.1	13,066.9	3,040.3	2,639.3	1,678.5	2,941.5	8,759.5	6,182.0	5,485.6	2,611.2	26,928.2	
		9,097.0	5,608.1	4,293.9	5,154.3	19,985.0	8,154.7	1,639.9		8,756.9	1,522.8	58,651.3	176,114.8
13101 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	10,943.2	22.8	84.4	32.7	39.4	22.1	76.5	82.4	51.6	89.4	7.8	924.5	
		122.4	141.9	81.6	111.8	694.0	13.7	34.4		25.7	1.0	1,889.3	6,393.8
13201 Primas de vacaciones dominical y	25,998.7	145.0	590.7	142.5	156.2	83.1	180.9	457.8	365.1	355.9	78.8	2,099.6	
		543.3	352.7	245.5	301.1	1,480.4	34.3	107.4		262.2	61.2	4,495.0	13,460.0
13202 Gratificación de fin de año	337,871.9	3,334.3	12,391.8	2,865.1	2,443.7	1,573.3	2,684.1	8,219.3	5,765.3	5,040.3	2,524.6	23,904.1	
		8,431.3	5,113.5	3,966.8	4,741.4	16,810.6	8,106.7	1,498.1		8,469.0	1,460.6	52,267.0	156,261.0
13404 Compensaciones por servicios eventuales	1,000.0												
						1,000.0							
1400 Seguridad Social	552,361.8	4,543.2	19,622.5	4,326.8	4,160.6	2,602.8	3,988.4	12,581.6	9,753.9	7,380.2	2,730.2	37,232.4	
		13,375.1	9,272.7	5,713.1	7,472.1	24,901.1	6,034.5	2,391.1		8,433.1	2,218.8	86,569.5	277,058.1
14101 Aportaciones al ISSSTE	95,090.9	460.5	1,821.7	482.6	566.2	297.6	660.1	1,626.7	1,322.9	1,307.1	280.4	7,744.7	
		1,973.5	1,272.7	887.1	1,087.6	5,464.9	128.0	390.6		937.7	217.2	16,571.3	49,589.8
14105 Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	30,288.2	146.7	580.2	153.7	180.3	94.8	210.3	518.1	421.5	416.3	89.3	2,466.8	
		628.6	405.4	282.5	346.4	1,740.6	40.8	124.4		298.7	69.2	5,278.2	15,795.4

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
14201 Aportaciones FOVISSSTE al	47,689.0	231.0	913.6	242.0	284.0	149.2	331.1	815.8	663.5	655.5	140.6	3,884.1	
		989.6	638.3	444.9	545.4	2,740.8	64.2	195.9		470.3	108.9	8,310.7	24,869.6
14301 Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	19,077.4		92.4	365.4	96.9	113.6	59.7	326.4	265.5	262.2	56.3	1,553.8	
		395.9	255.4	177.9	218.2	1,096.4	25.7	78.4		188.1	43.6	3,324.6	9,948.5
14302 Depósitos para el ahorro solidario	41,378.5		175.1	1,110.0	291.0	274.8	155.5	179.7	820.1	660.0	791.4	136.9	3,811.2
		988.8	451.8	251.2	553.0	1,729.5	65.6	145.9		526.2	141.6	7,861.5	20,257.7
14401 Cuotas para el seguro de vida del personal civil	47,917.8		439.9	1,715.9	402.5	354.3	222.8	375.5	1,174.2	826.9	738.7	234.4	3,551.6
		1,137.9	742.3	523.8	653.2	2,540.0	87.0	218.1		755.8	200.6	7,696.9	23,325.5
14403 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	80,321.3		624.1	2,858.5	547.8	677.1	428.1	593.1	1,685.5	1,653.5	953.6	507.6	4,140.7
		2,150.6	1,749.3	923.0	1,150.8	2,845.3		365.2		1,640.7	292.6	11,199.5	43,334.7
14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado	189,617.3		2,370.0	10,245.7	2,106.7	1,705.0	1,192.7	1,499.7	5,600.5	3,927.8	2,242.3	1,282.5	9,996.2
		5,090.8	3,745.0	2,214.0	2,906.9	6,685.4	5,621.8	868.8		3,607.2	1,143.7	26,149.6	89,415.0
14405 Cuotas para el seguro colectivo de retiro	981.4		3.5	11.5	3.6	5.3	2.4	6.4	14.3	12.3	13.1	2.2	83.3
		19.4	12.5	8.7	10.6	58.2	1.4	3.8		8.4	1.4	177.2	521.9
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,604,597.8		19,245.4	79,512.3	17,162.2	14,050.1	9,617.2	12,976.1	47,163.1	32,105.7	20,255.4	10,049.3	98,689.5
		42,706.0	30,289.5	18,744.5	24,572.8	97,111.8	470.4	7,493.5		28,134.3	9,321.8	233,690.2	751,236.7
15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	144,716.6		320.7	696.0	367.7	582.6	227.1	829.5	1,669.3	1,338.7	1,778.0	154.2	12,179.6
		2,293.3	1,305.3	1,059.9	1,271.5	19,542.2	243.6	496.1		660.1	116.6	28,451.4	69,133.2
15402 Compensación garantizada	1,387,249.9		18,716.4	78,577.0	16,541.0	13,055.3	9,252.4	11,500.8	44,254.3	29,833.1	16,997.7	9,834.9	76,418.4
		38,711.2	28,108.2	16,885.1	22,350.0	50,658.4		6,612.2		27,128.1	9,143.8	198,550.8	664,120.8
15403 Asignaciones adicionales sueldo al	33,899.2		65.5	80.6	80.7	136.1	45.3	211.7	403.2	307.4	468.7	20.2	3,326.4
		559.4	292.3	262.1	312.6	2,328.5	70.6	126.0		111.0	20.2	6,688.0	17,982.7
15501 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	18,940.9		142.8	158.7	172.8	276.1	92.4	434.1	836.3	626.5	1,011.0	40.0	6,765.1
		1,142.1	583.7	537.4	638.7	4,791.5	156.2	259.2		235.1	41.2		
15901 Otras prestaciones	19,791.2						19,791.2						
1600 Previsiones	139,787.8		89.3	139.0		104.4		282.5	91.5	103.1	335.2	291.2	1,942.0
		1,070.9	272.4	234.0	362.0	79,169.5	2,256.5	42.0		2,578.7		11,746.4	38,677.2

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
16103 Otras medidas de carácter laboral y económico	78,962.2			82.8		184.7	91.5		166.9		399.2		
		167.2	167.5	2.9	166.9	61,843.8					4,109.9	11,578.9	
16104 Previsiones para aportaciones ISSSTE	24,751.3	33.4	52.0	8.1		36.6	38.6	63.0	109.0	577.3			
		338.2	39.3	86.5	73.1	8,473.2	844.4	15.7		964.9	2,857.7	10,140.3	
16105 Previsiones para aportaciones FOVISSSTE	11,323.7	16.8	26.1	4.0		18.3	19.3	31.6	54.6	289.5			
		169.6	19.7	43.3	36.7	3,161.5	423.4	7.9		483.9	1,433.0	5,084.5	
16106 Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	4,529.9	6.7	10.4	1.6		7.3	7.7	12.6	21.9	115.8			
		67.8	7.8	17.4	14.6	1,264.7	169.4	3.1		193.6	573.3	2,034.2	
16107 Previsiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	7,192.1	10.6	16.6	2.6		11.7	12.3	20.1	34.7	183.9			
		107.8	12.5	27.5	23.2	2,007.6	268.9	5.0		307.3	910.0	3,229.8	
16108 Previsiones para los depósitos al ahorro solidario	13,028.6	21.8	33.9	5.3		23.9	25.2	41.0	71.0	376.3			
		220.3	25.6	56.4	47.5	2,418.7	550.4	10.3		629.0	1,862.5	6,609.5	
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	503,750.9	2,425.3	1,212.1	2,692.8	3,011.9	1,190.8	5,381.5	11,382.8	7,614.2	17,568.2	463.1	75,603.7	
		9,794.1	4,115.1	6,497.2	6,917.3	87,638.0	2,395.1	3,149.4		3,141.2	616.3	94,365.3	156,575.5
17101 Estímulos por productividad y eficiencia	17,611.9											17,611.9	
17102 Estímulos al personal operativo	486,139.0	2,425.3	1,212.1	2,692.8	3,011.9	1,190.8	5,381.5	11,382.8	7,614.2	17,568.2	463.1	75,603.7	
		9,794.1	4,115.1	6,497.2	6,917.3	87,638.0	2,395.1	3,149.4		3,141.2	616.3	76,753.4	156,575.5
2000 Materiales y Suministros	139,439.7	1,131.0	1,755.8	938.0	3,992.3	570.4	1,964.1	1,613.0	1,455.5	1,005.8	645.1	15,176.7	
		5,268.9	2,646.1	1,475.4	3,060.9	9,032.9	285.4	766.7		1,695.8	730.7	31,836.3	52,392.9
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	74,295.1	394.8	719.9	295.8	3,377.9	340.6	695.6	851.5	844.9	307.1	347.5	10,600.0	
		3,799.2	1,954.5	972.9	2,256.1	2,308.6	259.8	569.0		331.0	425.2	19,988.7	22,654.5
21101 Materiales y útiles de oficina	30,040.0	218.8	431.4	179.8	982.4	233.6	453.5	595.7	491.8	171.3	171.8	3,070.4	
		728.6	1,099.0	476.8	1,023.8	1,391.1	161.3	170.3		193.6	234.4	6,432.1	11,128.5
21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,396.6	4.2	11.5	4.2	25.2	4.2	10.5	14.8	10.5	4.2	4.2	490.7	
		52.5	29.4	10.5	25.7	27.2	4.2	4.2		9.8	4.2	177.0	467.7
21301 Material estadístico y geográfico	22.9		2.4		0.6							16.0	2.4
			1.5										

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción		Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	35,089.9	162.8	234.6	106.3	671.4	90.6	229.4	231.2	316.6	118.1	151.5	6,916.6	
			1,705.7	812.7	420.6	1,090.9	866.2	94.3	157.7		90.6	184.6	11,812.7	8,624.8
21501	Material de apoyo informativo	4,313.6	1.0			1,696.9	10.8		9.5	21.5	11.0	20.0	39.6	
			1,303.5	9.0	65.0	102.9	5.0		235.8		35.0		478.3	268.8
21601	Material de limpieza	3,432.1	8.0	40.0	5.5	2.0	1.4	2.2	0.3	4.5	2.5		82.7	
			8.9	2.9		12.2	19.1		1.0		2.0	2.0	1,072.6	2,162.3
2200	Alimentos y Utensilios	11,353.1	390.3	402.0	273.8	291.8	100.4	839.9	81.4	148.6	103.2	64.9	668.3	
			305.2	217.0	145.5	124.3	730.7		51.2		588.4	185.4	2,128.3	3,512.5
22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	189.7												
						12.0							77.3	100.4
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	9,667.3	210.3	398.0	163.8	70.4	74.0	613.2	81.4	148.6	102.8	64.3	619.2	
			257.2	109.6	145.5	82.3	729.7		50.9		583.4	110.4	1,767.5	3,284.8
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	1,324.9	180.0		110.0	221.4	26.4	198.6					31.0	
			48.0	100.0		29.0						75.0	237.3	68.2
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	171.2		4.0				28.1			0.4	0.6	18.1	
				7.4		1.0	1.0		0.3		5.0		46.2	59.1
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	6,367.8	71.9	127.9	168.2	124.4	34.9	147.9	244.1	187.7	242.5	69.7	1,304.9	
			422.4	173.4	135.2	173.8	757.6		56.5		356.2	35.3	630.7	902.6
24101	Productos minerales no metálicos	0.6												0.6
24201	Cemento y productos de concreto	963.3	18.6	29.1	32.1	22.6	13.0	24.2	42.6	37.7	45.9	19.3	236.2	
			58.5	38.0	30.7	38.4	134.7		17.0		71.1	12.5	18.7	22.4
24301	Cal, yeso y productos de yeso	13.2											13.0	0.2
24401	Madera y productos de madera	16.7											13.8	2.9
24501	Vidrio y productos de vidrio	34.7											24.1	10.6

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Martes 15 de noviembre de 2011

DIARIO OFICIAL

(Cinco Centésimas)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción		Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
24601	Material eléctrico y electrónico	4,087.5	43.7	79.5	108.2	71.4	17.4	108.9	122.4	106.5	161.9	40.1	821.4	
			268.6	108.0	83.7	107.5	506.5		31.4		227.2	18.7	440.3	614.2
24701	Artículos metálicos para la construcción	838.9	9.6	19.3	27.9	13.3	4.5	14.8	79.1	27.5	34.7	10.3	237.3	
			46.3	27.4	20.8	27.9	116.4		8.1		57.9	4.1	9.1	42.6
24801	Materiales complementarios	123.1				17.1							10.0	
													27.5	68.5
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	289.8								16.0				
			49.0										84.2	140.6
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y Laboratorio	2,437.4		2.4	1.7	1.1		4.2		2.0	2.5	1.1	40.5	
			125.6	2.1	1.0		1,653.4		2.4				246.9	350.5
25101	Productos químicos básicos	172.0											49.7	122.3
25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	27.0												
				0.9									15.4	10.7
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	1,933.6		2.4	1.7	1.1		4.0		2.0	2.5	1.1	35.7	
			1.6	1.2	1.0		1,541.3						156.7	181.3
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	177.8				0.0		0.2					3.4	
			10.0				112.1		2.4				17.4	32.3
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	115.8											1.4	
			114.0											0.4
25901	Otros productos químicos	11.2											7.7	3.5
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	35,489.6	196.0	403.7	126.8	123.8	67.3	108.9	322.6	197.1	131.2	124.7	1,554.4	
			198.8	128.8	146.6	290.5	1,465.2	24.7	42.1		230.0	54.4	7,707.7	21,844.3
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	8,812.2							6.3				268.0	
													2,530.5	6,007.4
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	6,293.2				8.3							10.0	
			0.4			166.9	0.8		4.0			9.0	1,530.5	4,563.3

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción		Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos	18,982.0	184.7	381.0	97.9	99.9	62.0	91.5	279.1	165.1	90.4	63.4	785.3	
			144.0	96.6	122.2	90.9	1,323.1	24.7	28.5		162.0	40.5	3,590.3	11,058.9
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de prod. y servicios administrativos	1,402.2	11.3	22.7	28.9	15.6	5.3	17.4	37.2	32.0	40.8	61.3	491.1	
			54.4	32.2	24.4	32.7	141.3		9.6		68.0	4.9	56.4	214.7
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,003.5	45.5	0.8				110.0	4.8		4.0		175.4	
			25.0	56.2		22.3	1,036.1		13.5		3.0		158.2	348.7
27101	Vestuario y uniformes	1,409.6	26.9					85.0	4.8		4.0		119.2	
				56.2		16.9	627.3		5.4				141.8	322.1
27201	Prendas de protección personal	529.0	18.6			5.4	408.8	1.8					52.2	
									8.1		3.0		16.4	14.7
27401	Productos textiles	49.5	25.0					20.0					4.0	0.5
				0.8				3.2						11.4
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	15.4												
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	7,493.2	32.5	99.1	71.7	73.3	27.2	57.6	108.6	75.2	215.3	37.2	833.2	
			392.7	114.1	74.2	193.9	1,081.3	0.9	32.0		187.2	30.4	975.8	2,779.8
29101	Herramientas menores	166.7											5.8	
			0.3			10.4	10.0						57.4	82.8
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	115.4												
							0.5						56.1	58.8
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	18.3											0.3	
					6.0								4.6	7.4
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	1,918.8	8.0	30.0	0.8	39.5		6.6		6.0	95.0	11.0	290.3	
			122.7	44.3	15.3	98.6	240.1	0.9			10.0	20.0	351.4	528.3
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,801.5		20.0			15.8	13.4	27.9		8.0		3.7	
						14.0	111.5		11.3		30.0		462.0	2,083.9
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,447.4	24.5	49.1	70.9	33.8	11.4	37.6	80.7	69.2	112.3	26.2	533.1	
			269.7	69.8	52.9	70.9	719.2		20.7		147.2	10.4	24.0	13.8

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción		Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	25.1											20.3	4.8
3000	Servicios generales	1,116,628.0	4,986.9	9,096.9	7,049.9	13,507.9	5,396.6	5,048.9	17,404.0	8,509.7	197,530.5	8,673.2	153,240.0	
			18,058.7	6,054.8	20,960.6	45,627.3	113,325.4	1,552.7	5,121.8		11,970.7	4,937.3	129,339.4	329,234.8
3100	Servicios básicos	322,766.4	1,097.5	1,459.8	2,307.0	1,549.6	326.4	917.0	831.6	1,217.8	166,396.1	613.4	32,152.5	
			4,866.4	1,739.7	1,008.2	1,693.8	9,274.6	257.4	495.2		2,331.2	259.8	26,466.6	65,504.8
31101	Servicio de energía eléctrica	73,908.4	224.3	421.6	1,198.6	269.1	98.7	412.6	314.0	269.1	900.7	233.2	6,074.9	
			1,715.5	493.4	305.0	394.7	5,118.9		143.5		1,612.4	161.5	13,349.9	40,196.8
31301	Servicio de agua	6,018.1	34.4	68.9	52.0	47.5		55.5		97.2	124.0	36.7	769.8	
			165.3	98.0		136.4	746.8	48.8	98.6		200.5		1,108.2	2,129.5
31401	Servicio telefónico convencional	62,469.3	494.3	524.3	792.5	616.5	126.1	398.2	296.7	424.4	1,485.9	178.4	21,293.4	
			697.2	914.7	350.5	702.6	1,701.6	208.6	169.9		285.2	39.2	8,846.5	21,922.6
31501	Servicio de telefonía celular	1,870.1	131.1	174.8	55.5	103.7	42.3	11.2	87.0	39.5	71.9	21.2	340.9	
			109.0	78.2	19.6	73.2	412.0		5.7		40.5	19.5	24.9	8.4
31601	Servicio de radiolocalización	270.2									240.1			
													30.1	
31602	Servicios de telecomunicaciones	8.3												
													4.5	3.8
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	165,898.7	36.0	158.4	126.0	379.0		7.2	7.2	7.2	162,923.2	10.8	54.0	
			1,856.3	12.0	12.0	52.0	148.0		12.0		18.0		34.4	45.0
31801	Servicio postal	9,967.5	36.9	37.3	57.9	119.6	59.3	32.3	117.6	372.8	363.3	109.7	3,619.5	
			240.9	143.4	321.1	334.9	362.4		65.5		174.6	31.3	2,698.8	668.4
31802	Servicio telegráfico	0.8							0.8					
31901	Servicios integrales de telecomunicación	1,211.4	140.5	74.5	24.5	14.2			8.3	7.6	287.0	23.4		
			82.2				540.9					8.3		
31902	Contratación de otros servicios	1,143.6					244.0						369.3	530.3

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
3200 Servicios de arrendamiento	345,773.7	51.2	87.4	1,186.6	2,379.2	1,008.1	731.8	8,189.9	827.0	18,012.6	1,844.8	21,210.7	
		4,757.7	264.8	5,508.7	1,822.2	74,953.9		287.0		362.0	855.1	46,505.2	154,927.8
32101 Arrendamiento de terrenos	884.0											884.0	
32201 Arrendamiento de edificios y locales	246,511.1			1,036.2		932.0		6,355.6			1,431.6	18,290.5	
		379.7		4,480.6	622.8	18,758.6					687.0	42,668.1	150,868.4
32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	2,802.3				96.8	42.3	90.0	460.0				435.1	
			194.0	330.0	67.2	287.7					160.0	170.9	468.3
32302 Arrendamiento de mobiliario	570.9											344.4	226.5
32503 Arrendamiento de vehículos para servicios administrativos	52,288.4					52,288.4							
32505 Arrendamiento de vehículos para servidores públicos	27.0											27.0	
32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo	18,616.2	51.2	87.4	150.4	2,282.4	33.8	641.8	600.0	827.0	46.5	63.7	1,342.0	
		1,830.0	70.8	578.1	246.3	3,349.5		287.0		362.0	8.1	2,395.1	3,363.1
32701 Patentes, regalías y otros	23,905.6							774.3		17,966.1	349.5	1,143.1	
		2,548.0		120.0	733.4	269.7							1.5
32903 Otros arrendamientos	168.2				152.5							15.7	
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	168,130.6	1,663.7	1,403.4	1,420.9	3,468.1	2,556.3	1,875.8	2,319.8	2,891.0	3,002.5	4,611.8	47,128.6	
		1,641.0	1,472.0	10,525.7	13,866.1	9,639.4	506.8	2,872.9		3,946.6	2,006.3	24,823.6	24,488.3
33104 Otras asesorías para la operación de programas	8,311.8								143.6		1,575.0		
				2,738.6	1,500.0	1,500.0					500.0	354.6	
33301 Servicios de informática	6,590.8	246.4		80.0						800.0	1,384.0	3,000.0	
											1,080.0		0.4
33401 Servicios para capacitación a servidores públicos	3,760.1	30.0		33.6				438.5	40.0	337.4	92.1	798.1	
			30.0	505.0	275.0	495.4		75.0		610.0			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Martes 15 de noviembre de 2011

PÁGINA OFICIAL

CÓDIGO OFICIAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción		Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
33501	Estudios e investigaciones	2,824.0				2,030.0			572.0				222.0	
33601	Servicios relacionados con traducciones	1,105.0					1,085.0					20.0		
33602	Otros servicios comerciales	19,328.1	493.9	494.9	493.9	671.8	397.9	982.4	373.9	1,790.6	514.1	60.0	3,160.6	
			699.2	541.1	555.3	693.9	3,252.0	493.9	965.6		399.2	423.3	534.3	1,336.3
33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos.	29,586.9											29,517.8	
							58.0						7.5	3.6
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	7,832.1					180.0		66.0			22.0		
					30.0	7,444.9			44.0		12.0		21.4	11.8
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entid.	511.7							171.0					
							286.5						54.2	
33801	Servicios de vigilancia	78,543.5	893.4	893.4	893.4	893.4	893.4	893.4	670.1	893.4	1,340.2	893.4	9,381.2	
			893.4	893.4	1,116.8	1,786.9	3,822.2		1,786.9		2,861.3		23,799.0	23,044.9
33901	Subcontratación de servicios con terceros	9,736.6		15.1		1,902.9			28.3	23.4	10.8	565.3	1,048.9	
			48.4	7.5	5,500.0	135.4	225.3	12.9	1.4		64.1	3.0	52.6	91.3
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	16,270.8	160.5	127.8	123.7	131.9	123.7	127.8	193.3	156.5	123.7	147.7	11,550.8	
			144.2	127.8	140.1	144.2	1,085.9		123.7		152.4	119.1	883.1	382.9
34101	Servicios bancarios y financieros	346.7					60.0						176.1	110.6
34501	Seguros de bienes patrimoniales	14,722.2	160.5	127.8	123.7	131.9	123.7	127.8	193.3	156.5	123.7	123.7	11,436.8	
			144.2	127.8	140.1	144.2	923.9		123.7		152.4	115.5	15.0	6.0
34701	Fletes y maniobras	1,201.9					102.0					24.0	114.0	
												3.6	692.0	266.3
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	98,529.1	597.5	1,403.5	926.4	1,254.8	134.1	843.3	1,269.1	846.4	8,599.2	762.0	29,808.2	
			3,555.0	1,201.8	488.4	886.8	8,146.6	5.0	890.9		1,776.1	640.5	9,226.7	25,266.8
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	2,760.2							15.8					
													1,420.2	1,324.2

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	3,198.0	43.7	56.5	62.1	53.2	15.4	26.9	26.1	40.7	30.6	16.9	113.0	
		20.7	47.6	135.0	39.2	232.0		15.4		25.4	5.3	618.0	1,574.3
35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	28,766.4		50.0		6.0		22.5	131.8	12.0	6,501.2		20,444.0	
			210.4		40.0	154.7	5.0	10.0		46.0	3.6	363.6	765.6
35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	16,110.8	130.3	55.7	32.9	53.6	23.8	39.6	195.1	101.1	67.5	34.8	587.4	
		85.3	42.7	58.6	97.1	1,855.4		37.7		111.4	18.9	3,021.5	9,460.4
35601 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	11.7												11.7
35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	10,794.9	102.4	148.7	212.8	139.5	6.5	191.0	183.0	195.4	1,069.3	242.4	3,361.9	
		2,701.8	212.0	107.9	224.9	740.5		80.4		362.6	10.7	367.2	134.0
35801 Servicios de lavandería, limpieza, higiene	34,226.5	228.0	980.0	472.2	917.0	83.7	388.5	680.8	422.2	837.0	422.2	4,988.3	
		641.5	572.2	169.3	388.5	4,753.0		677.0		1,183.0	558.0	3,240.5	11,623.6
35901 Servicios de jardinería y fumigación	2,660.6	93.1	112.6	146.4	85.5	4.7	174.8	36.5	75.0	93.6	45.7	313.6	
		105.7	116.9	17.6	97.1	411.0		70.4		47.7	44.0	195.7	373.0
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	26,057.1				2,725.6								
		500.0		510.0	22,044.3	193.5						72.8	10.9
36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	26,056.8				2,725.6								
		500.0		510.0	22,044.3	193.5						72.8	10.6
36901 Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0.3												0.3
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	76,742.0	572.3	1,654.7	375.5	1,282.7	839.6	26.4	2,950.9	1,531.3	423.1	295.5	6,815.5	
		1,235.2	333.9	2,088.7	3,870.1	1,839.0	714.0	105.5		2,559.5	167.1	12,054.6	35,006.9
37101 Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	3,266.2							539.7	1,338.0			1,047.0	
					325.0							12.0	4.5
37104 Pasajes Aéreos nacionales para serv. públicos de mando en el desempeño de comisiones y oficiales	8,927.4	150.0	702.0	110.0	840.5	47.0			168.3	157.0		845.0	
		478.0	180.0	990.0	1,200.0	632.0	714.0	72.0		96.0	75.0	1,316.6	154.0
37106 Pasajes Aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y oficiales	1,280.4	65.0	647.7	20.0		291.6				50.0		90.0	
				100.0									16.1

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	2,864.7	48.0	6.0	55.0	36.0	15.0	26.4	84.7	93.0	10.8	30.0	336.5	
		110.0		15.0	312.7	306.8		4.0		192.0	60.1	73.7	1,049.0
37204 Pasajes terrestres nacionales para serv. Pub. de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	3,268.1	48.0	8.0	5.5		12.8			34.0	5.4	6.5	118.6	
		93.5	4.5	13.0	22.0	263.7				1,092.0		798.4	742.2
37206 Pasajes terrestres internacionales para serv. públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	84.5					12.0				70.0			2.5
37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	7,458.2							2,326.5				2,358.6	
												634.0	2,139.1
37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	16,926.9	200.0	96.0	165.0	406.2	98.6			66.3	63.6	102.0	729.8	
		553.7	149.4	372.0	2,010.4	474.5		29.5		1,019.5	32.0	4,331.6	6,026.8
37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. Ofic.	905.9	61.3	195.0	20.0		374.6				125.0		40.0	
										90.0			
37701 Instalación del personal federal	150.0					150.0							
37801 Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. Ofic.	1,848.7											1,250.0	
				598.7									
37901 Gastos operativos y trabajos de campo en áreas rurales	29,761.0											4,888.3	24,872.7
3800 Servicios oficiales	4,713.2	309.9 83.1	1,149.1 83.1	258.6 84.0	300.0 534.0	154.9 83.1	83.1	253.4 83.1	83.1	83.1 83.1	83.1 658.1	83.1 180.0	0.2
38301 Congresos y convenciones	1,128.7				450.0	71.8		31.7					0.2
38501 Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	3,584.5	309.9	1,149.1	258.6	300.0	83.1	83.1	221.7	83.1	83.1	83.1	83.1	
		83.1	83.1	84.0	84.0	83.1		83.1		83.1	83.1	180.0	
3900 Otros Servicios Generales	57,645.1	534.3	1,811.2	451.2	416.0	253.5	443.7	1,396.0	956.6	890.2	314.9	4,490.6	
		1,276.1	831.7	606.8	765.8	8,109.4	69.5	263.5		759.8	231.3	9,126.8	23,646.2
39101 Funerales y pagas de defunción	2,304.0					2,304.0							

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
39202 Otros impuestos y derechos	6,831.1	66.4	32.1	17.1	23.7	13.8	15.4	96.9	42.2	20.1	15.2	217.8	
		32.8	17.2	19.0	35.3	762.7		13.7		52.2	19.7	2,224.7	3,093.1
39401 Erogaciones por resoluciones emitidas por autoridad competente	1,948.8					1,948.8							
39801 Impuesto sobre nóminas	46,561.2	467.9	1,779.1	434.1	392.3	239.7	428.3	1,299.1	914.4	870.1	299.7	4,272.8	
		1,243.3	814.5	587.8	730.5	3,093.9	69.5	249.8		707.6	211.6	6,902.1	20,553.1
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	51,143.6					1,642.3					60.0	36,333.8	
				1,020.0	804.1	5,540.0	1,680.0					439.4	3,624.0
4400 Ayudas Sociales	45,123.6				804.1	1,642.3	1,680.0				60.0	36,333.8	
						540.0						439.4	3,624.0
44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	237.0				237.0								
44102 Gastos por servicios de traslado de personas	2,069.4				367.1	1,642.3					60.0		
44103 Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	200.0				200.0								
44106 Compensaciones por servicios de carácter social	592.8					540.0						52.8	
44107 Apoyo a representantes del Poder Legislativo y partidos políticos ante el Consejo General del IFE	1,680.0						1,680.0						
44501 Apoyo financiero a CONASE y a la CNV locales y distritales del RFE	40,344.4											36,333.8	
												386.6	3,624.0
4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	6,020.0			1,020.0		5,000.0							
46101 Aportaciones a fideicomisos públicos	6,020.0			1,020.0		5,000.0							
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,209.4				635.4		130.0	3.2			91.9		
		37.0		742.0	75.4	64.4		9.0		30.2	100.4	285.5	5.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
5100 Mobiliario y equipo de administración	1,407.0				79.5		68.0	3.2			52.0		
		37.0		682.0	15.0	64.4		7.0		13.0	100.4	285.5	
51101 Mobiliario	764.6			270.6	15.0	64.4		3.2		6.0	17.0	255.0	
		33.0									100.4		
51501 Bienes informáticos	363.0						19.0				35.0		
		4.0		285.0								20.0	
51901 Equipo de administración	279.4				79.5		49.0						
				126.4				7.0		7.0		10.5	
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	695.3				510.8						39.9		
				60.0	60.4			2.0		17.2			5.0
52101 Equipos y aparatos audiovisuales	495.0				395.8						20.0		
				60.0				2.0		17.2			
52301 Cámaras fotográficas y de video	200.3				115.0						19.9		
					60.4								5.0
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	107.1				45.1		62.0						
56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	20.0						20.0						
56601 Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	87.1				45.1		42.0						
02 Proceso Electoral Federal 2011-2012	4,133,418.7	5,778.5	16,996.1	4,135.0	77,770.5	41,083.3	10,713.1	12,361.8	50,926.3	127,304.8	5,235.4	129,366.3	
		47,050.9	530,333.3	5,807.1	648,317.6	179,682.1	12,868.4	2,446.7		21,246.0	2,465.8	174,964.6	2,026,565.1
1000 Servicios Personales	2,013,288.8	5,440.7	16,996.1	4,135.0	15,324.4	2,384.1	6,881.3	12,361.8	32,974.3	40,037.7	2,935.3	53,867.6	
		20,516.1	19,847.1	5,807.1	98,663.8	126,868.9	11,214.2	2,446.7		6,746.0	2,015.8	93,564.1	1,432,260.7
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,258,965.8	670.5			10,170.5	89.5	2,427.0		21,190.3	27,923.1		11,699.2	
		7,552.1	10,660.8		80,737.4	16,265.2	1,372.0					13,040.6	1,055,167.6
12101 Honorarios	1,258,965.8	670.5			10,170.5	89.5	2,427.0		21,190.3	27,923.1		11,699.2	
		7,552.1	10,660.8		80,737.4	16,265.2	1,372.0					13,040.6	1,055,167.6

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	148,623.4	90.1			1,345.7	10.7	335.8		2,866.3	3,758.5		1,353.9	
		989.4	1,399.3		9,906.6	2,148.2	163.5					1,496.8	122,758.6
13202 Gratificación de fin de año	148,623.4	90.1			1,345.7	10.7	335.8		2,866.3	3,758.5		1,353.9	
		989.4	1,399.3		9,906.6	2,148.2	163.5					1,496.8	122,758.6
1400 Seguridad Social	15,078.1	1.5			37.7	0.6	5.4		56.7	77.3		106.6	
		25.7	40.7		623.3	62.1	10.4					197.3	13,832.8
14401 Cuotas para el seguro de vida del personal civil	15,078.1	1.5			37.7	0.6	5.4		56.7	77.3		106.6	
		25.7	40.7		623.3	62.1	10.4					197.3	13,832.8
1600 Previsiones	46,610.6					46,610.6							
16103 Otras medidas de carácter laboral y económico	46,610.6					46,610.6							
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	544,010.9	4,678.6	16,996.1	4,135.0	3,770.5	2,283.3	4,113.1	12,361.8	8,861.0	8,278.8	2,935.3	40,707.9	
		11,948.9	7,746.3	5,807.1	7,396.5	61,782.8	9,668.3	2,446.7		6,746.0	2,015.8	78,829.4	240,501.7
17101 Estímulos por productividad y eficiencia	308,028.4	3,998.8	16,513.8	3,389.4	2,749.1	1,922.0	2,459.7	9,016.2	6,494.6	3,617.1	2,743.9	16,122.8	
		8,346.8	6,045.6	3,757.9	5,045.4	11,125.6	9,009.0	1,445.4		5,822.0	1,839.9	42,223.2	144,340.2
17102 Estímulos al personal operativo	235,982.5	679.8	482.3	745.6	1,021.4	361.3	1,653.4	3,345.6	2,366.4	4,661.7	191.4	24,585.1	
		3,602.1	1,700.7	2,049.2	2,351.1	50,657.2	659.3	1,001.3		924.0	175.9	36,606.2	96,161.5
2000 Materiales y Suministros	233,739.5	117.9			2,435.1	579.7			1,598.2	5,898.3	40.0	22,541.9	
			64,309.0		28,007.1	1,898.7				116.0		8,010.2	98,187.4
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	55,212.5				1,525.2	358.7			488.6	1,446.3		16,459.1	
			19,583.7		6,039.8	1,038.6				116.0		1,111.2	7,045.3
21101 Materiales y útiles de oficina	44,135.7				33.9	358.7			100.0	1,426.3		14,089.9	
			19,362.6		2,074.1	481.1				116.0		471.6	5,621.5
21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	44.8												44.8
21401 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	8,858.8								153.6	20.0		2,348.8	
			220.4		3,965.7	557.4						275.7	1,317.2

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
21501 Material de apoyo informativo	1,726.3				1,491.3				235.0				
21601 Material de limpieza	446.9		0.7			0.1						20.4 363.9	61.8
2200 Alimentos y Utensilios	86,424.8	117.9	666.2		880.0 11,629.7	72.5 361.6			432.0	1,577.4		62.6 2,936.3	67,688.6
22103 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	7,470.0				7,470.0								
22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	43,965.3		60.8		4,159.7	361.6			432.0	1,577.4		62.6 2,662.4	34,648.8
22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	34,939.3	117.9	603.9		880.0	72.5						265.0	33,000.0
22301 Utensilios para el servicio de alimentación	50.2		1.5									8.9	39.8
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	14,945.8		814.4			22.5			7.5			4,000.0 20.5	10,080.9
24401 Madera y productos de madera	1,391.5		585.0										806.5
24601 Material eléctrico y electrónico	5,855.7		227.9			22.5			7.5			5.0	5,592.8
24701 Artículos metálicos para la construcción	24.0												24.0
24801 Materiales complementarios	3,305.2											0.7	3,304.5
24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	4,369.4		1.5									4,000.0 14.8	353.1
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	20,957.1		20,831.1									124.4	1.6

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción		Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
25101	Productos químicos básicos	20,944.3		20,827.9									116.4	
25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	8.0											8.0	
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	3.0		1.4										1.6
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	1.5		1.5										
25901	Otros productos químicos	0.3		0.3										
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	28,739.6		895.1		10,308.7	30.0			677.6			3,817.8	13,010.4
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	14,324.4								613.8				
				13.8		10,242.8							3,454.0	
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	13,767.1												
				652.9		65.9							224.5	12,823.8
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos	386.0								63.8				
				225.9			30.0							66.3
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de prod. y servicios administrativos	262.1												
				2.5									139.3	120.3
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,785.0		70.9		20.5	450.6				970.0	40.0	1,884.0	349.0
27101	Vestuario y uniformes	3,265.8									950.0	40.0	1,884.0	
				25.1		20.5	69.0							277.2
27201	Prendas de protección personal	448.4		45.5			381.6				20.0			1.3
27401	Productos textiles	70.8		0.3										70.5

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	23,674.7				29.9	126.0				1,897.1		136.2	
			21,447.6		8.4	17.9							11.6
29101 Herramientas menores	7,775.9		7,664.3							100.0			11.6
29201 Refacciones y accesorios menores de edificios	4.4		4.4										
29401 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	2,119.9		4.4		29.9	126.0				1,797.1		136.2	
					8.4	17.9							
29901 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	13,774.5		13,774.5										
3000 Servicios generales	1,365,307.3	219.9	445,900.9		58,368.5	676.0	3,831.8		14,603.6	52,606.7	1,815.1	44,126.8	
		22,760.8			494,510.5	11,890.3	1,164.2			14,384.0	450.0	47,133.3	150,864.9
3100 Servicios básicos	64,875.2		50,785.8		4,890.0				477.5	4,672.0	19.0	630.0	
					336.0					1,626.6		1,423.3	15.0
31101 Servicio de energía eléctrica	1,209.3		245.8									963.5	
31301 Servicio de agua	529.3		69.5									459.8	
31401 Servicio telefónico convencional	4,128.7		4,128.7										
31501 Servicio de telefonía celular	22,513.3		22,207.3						306.0				
31601 Servicio de radiolocalización	3,765.7		2,105.1							150.0	19.0		
										1,491.6			
31602 Servicios de telecomunicaciones	4,766.7		4,766.7										
31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	26,280.8		17,255.8		4,890.0					4,000.0			
										135.0			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
31801 Servicio postal	1,666.4		6.9		336.0				171.5	522.0		630.0	
31902 Contratación de otros servicios	15.0												15.0
3200 Servicios de arrendamiento	129,460.8		7,522.5		710.0 2,410.0	235.0 1,162.2			6,085.0	4,958.6 3,096.0		1,369.5 11,682.3	90,229.7
32201 Arrendamiento de edificios y locales	21,907.4		6,577.2		240.0 750.0					2,600.0		11,668.5	71.7
32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	10,496.5		155.1		240.0	117.3 360.0			5,485.0	3,096.0		1,043.1	
32302 Arrendamiento de mobiliario	11,145.4					40.0 302.2							10,803.2
32502 Arrendamiento de vehículos para servicios públicos o operación de programas públicos	1,756.0				1,660.0								96.0
32503 Arrendamiento de vehículos para servicios administrativos	68,947.7					77.7				610.0			68,260.0
32505 Arrendamiento de vehículos para servidores públicos	600.0								600.0				
32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo	851.0		430.1										420.9
32701 Patentes, regalías y otros	2,305.0				230.0					1,748.6		326.4	
32903 Otros arrendamientos	11,451.8		360.1			500.0						13.8	10,577.9
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	426,119.4		183,223.4		27,393.4 123,512.6	438.3 9,932.0	3,759.8 30.0		4,511.2	25,883.5 6,811.4	1,510.1	26,203.2 11,844.5	1,066.0
33104 Otras asesorías para la operación de programas	9,055.2		2,003.9						770.0	6,250.0	31.3		

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción			Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
33301	Servicios de informática		19,816.7				400.0					7,661.7	1,059.4	9,034.2	
33303	Servicios relacionados con certificación procesos		986.0		986.0							1,661.4			
33401	Servicios de capacitación para servidores públicos		2,519.0								1,150.0	100.0		369.0	
33501	Estudios e investigaciones		11,060.0				2,910.0				350.0	4,200.0		3,600.0	
33601	Servicios relacionados con traducciones		87.0					87.0							
33602	Otros servicios comerciales		4,261.3		173.8		800.0	102.3			2,181.0			2.0	1,002.2
33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos		179,315.4		179,315.4										
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's		146,956.4		63.0		750.0	249.0	3,759.8			7,671.8	150.0	1,200.0	
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidad.		33.0				123,022.6						33.0	10,027.5	62.7
33801	Servicios de vigilancia		1,655.7		440.7									1,215.0	
33901	Subcontratación de servicios con terceros		26,599.7				90.0	9,932.0	30.0		60.2		236.4	12,000.0	
33903	Servicios integrales		23,774.0		240.6		22,933.4					4,250.0		600.0	
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		14,441.2		6,196.9		2,614.0					3,700.0		979.2	
34101	Servicios bancarios y financieros		10.0											180.0	771.1
															10.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
34601 Almacenaje, embalaje y envase	353.3		173.3									180.0	
34701 Fletes y maniobras	14,077.9		6,023.6		2,614.0					3,700.0		979.2	761.1
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	55,971.3									10,006.1		13,667.0	
35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles	10,530.6	22,525.0	399.9							1,200.0		373.3	9,000.0
35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	57.3		154.6									176.0	9,000.0
35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	22,476.7									8,806.1		57.3	
35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	22,525.0		3.6									13,667.0	
35801 Servicios de lavandería, limpieza, higiene	308.1	22,525.0											
35901 Servicios de jardinería y fumigación	73.6		241.7									66.4	
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	109,484.3				24,274.7					400.0		73.6	
36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	109,484.3				67,442.9							16,951.1	415.6
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	524,234.5	200.0			24,274.7					400.0			
37101 Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	3,173.3		197,051.1		67,442.9							16,951.1	415.6
37104 Pasajes Aéreos nacionales para serv. públicos de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	10,534.7	92.0			800.0	310.0	1,094.0		2,902.9	2,150.0	286.0	935.8	17,447.1
					293,979.0				1,505.0	2,850.0		4,228.6	
					1,408.3							50.0	
					552.0					250.0	155.0	120.0	
			3,368.5		1,900.0		1,094.0					9.0	2,994.2

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	1,938.7				122.5	310.0				1,425.0		73.2	
37204 Pasajes terrestres nacionales para serv. Pub. de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	6,557.6		792.0		4,622.0				824.0			8.0	
37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	199,222.1		188,926.4							1,000.0		641.2	
37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	16,357.0	108.0			248.0				573.9	900.0	131.0	51.4	4,809.4
37801 Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. Ofic.	8,791.6		924.2		11,489.3							85.9	1,845.3
37901 Gastos operativos para trabajos de campo en áreas rurales	277,659.5		3,040.0										5,751.6
3800 Servicios oficiales	2,290.0				274,436.9							1,460.3	1,762.3
38301 Congresos y convenciones	2,290.0				1,840.0						450.0		
3900 Otros Servicios Generales	38,430.6	19.9	721.3		300.4	2.7	72.0		627.0	836.5		342.1	
39202 Otros impuestos y derechos	678.8	235.8			2,376.0	486.1	40.2					450.2	31,920.4
39801 Impuesto sobre nóminas	37,751.8	19.9	235.2		300.4	2.7	72.0		627.0	836.5		66.0	377.6
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	440,387.4		486.1		2,376.0	486.1	40.2					342.1	31,542.8
4400 Ayudas Sociales	390,743.0				26,622.9	330.0	490.0				445.0	3,630.0	
44102 Gastos por servicios de traslado de personas	3,148.9				13,788.5	638.8	330.0	490.0			435.0	26,228.4	345,202.3
					1,890.1	330.0					290.0		

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción		Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	6,665.0				6,520.0						145.0		
44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	1,792.8				1,792.8								
44106	Compensaciones por servicios de carácter social	3,585.6				3,585.6								
44107	Apoyo a representantes del Poder Legislativo y partidos políticos ante el Consejo General del IFE	490.0						490.0						
44108	Dietas a consejeros electorales locales y distritales en el año electoral federal	158,709.2											20,013.3	138,695.9
44109	Apoyos para alimentos a funcionarios de casilla el día de la jornada electoral federal	148,239.1												148,239.1
44110	Apoyo financiero a consejeros electorales locales y distritales en año electoral federal	62,009.7											5,976.8	56,032.9
44501	Apoyo financiero a CONASE y a la CNV locales y distritales del RFE	6,102.7											3,630.0	
4800	Donativos	12,412.4				12,402.4						10.0		
48101	Donativos a instituciones sin fines de lucro	12,412.4				12,402.4						10.0		
4900	Transferencias al Exterior	37,232.0				432.0	36,800.0							
49201	Cuotas y aportaciones a organismos internacionales	37,232.0				432.0	36,800.0							
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37,301.4				1,642.5	4.7			1,750.2	28,762.1		200.0	
			3,774.0	276.3		513.3	299.9						28.6	49.8
5100	Mobiliario y equipo de administración	28,010.1				142.5	4.7			425.0	22,731.4			
			3,774.0	155.8		443.6	299.9						28.6	4.6

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
51101 Mobiliario	3,701.4		121.8						425.0	3,128.2		26.4	
51501 Bienes informáticos	19,334.3	600.0	29.0		142.5 443.6					18,119.2			
51901 Equipo de administración	4,974.4	3,174.0	5.0			4.7 299.9				1,484.0		2.2	4.6
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,632.7				1,500.0 69.7					63.0			
52101 Equipos y aparatos audiovisuales	1,632.7				1,500.0 69.7					63.0			
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	1,090.0								1,090.0				
54104 Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios administrativos	1,090.0								1,090.0				
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,568.6		120.5						235.2	5,967.7		200.0	45.2
56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	9.1		9.1										
56601 Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	6,202.9								235.2	5,967.7			
56701 Herramientas y máquinas herramienta	311.4		111.4									200.0	
56902 Otros bienes muebles	45.2												45.2
6000 Inversión Pública	43,394.3					38,394.3						5,000.0	
6200 Obra Pública en Bienes Propios	43,394.3					38,394.3						5,000.0	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
62202 Mantenimiento y de no rehabilitación edificaciones habitacionales	31,894.3					31,894.3							
62902 Obras de terminación y acabado de edificios	11,500.0					6,500.0						5,000.0	
03 Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	107,124.2		4,265.3		5,101.1 13,058.6				23,600.0	2,100.0		56,145.0 997.8	1,856.4
1000 Servicios Personales	38,263.5		2,014.6		997.6 5,165.5				18,008.4	1,091.6		8,383.7 776.0	1,826.1
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,443.2								1,443.2				
11301 Sueldos base	1,443.2								1,443.2				
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	21,835.7				877.0					962.0		7,385.4	
			1,773.0		4,541.5				4,004.7			687.4	1,604.7
12101 Honorarios	21,835.7		1,773.0		877.0 4,541.5				4,004.7	962.0		7,385.4 687.4	1,604.7
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	4,041.5				119.1					127.0		968.8	
			237.1		610.0				1,717.6			75.3	186.6
13201 Primas de vacaciones dominical y	35.6								35.6				
13202 Gratificación de fin de año	4,005.9				119.1					127.0		968.8	
			237.1		610.0				1,682.0			75.3	186.6
1400 Seguridad Social	1,775.4		4.5		1.5 14.0				1,691.9	2.6		29.5 13.3	18.1
14101 Aportaciones al ISSSTE	138.9								138.9				
14105 Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	44.2								44.2				

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
14201 Aportaciones al FOVISSSTE	69.6								69.6				
14301 Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	27.9								27.9				
14302 Depósitos para el ahorro solidario	90.6								90.6				
14401 Cuotas para el seguro de vida del personal civil	242.2				1.5					2.6		29.5	
			4.5		14.0				158.7			13.3	18.1
14403 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	234.4								234.4				
14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado	926.7								926.7				
14405 Cuotas para el seguro colectivo de retiro	0.9								0.9				
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,505.3								7,505.3				
15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	38.1								38.1				
15402 Compensación garantizada	7,467.2								7,467.2				
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	1,662.4								1,645.7				16.7
17101 Estímulos por productividad y eficiencia	1,645.7								1,645.7				
17102 Estímulos al personal operativo	16.7												16.7
2000 Materiales y Suministros	1,321.9				1.0				232.5			65.1	
			535.2		286.6							201.5	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	256.3				1.0							65.1	
21101 Materiales y útiles de oficina	198.0		79.3		16.6				64.3			30.0	
21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	1.5		79.3		16.6				24.0			25.0	
21401 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	41.2								1.5			3.4	
21601 Material de limpieza	15.6								37.8			9.6	
2200 Alimentos y Utensilios	285.1								1.0			5.0	
22103 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	194.8		5.8		194.8				26.0			58.5	
22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	88.3				194.8								
22301 Utensilios para el servicio de alimentación	2.0		5.8						24.0			58.5	
2400 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	370.4								2.0				
24601 Material eléctrico y electrónico	5.0		365.4						5.0				
24801 Materiales complementarios	365.4								5.0				
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	252.4												
26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	195.2		7.0		75.2				57.2			113.0	
			7.0		75.2							113.0	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción		Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	26.6								26.6				
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos	30.6								30.6				
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	75.0								75.0				
27101	Vestuario y uniformes	75.0								75.0				
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	82.7		77.7						5.0				
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	5.0								5.0				
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	77.7		77.7										
3000	Servicios generales	66,178.5		1,451.5		4,102.5 7,461.5				5,209.1	207.1		47,696.2 20.3	30.3
3100	Servicios básicos	42,795.2								453.4	175.0		42,166.8	
31101	Servicio de energía eléctrica	247.2								151.2			96.0	
31401	Servicio telefónico convencional	78.0								6.0			72.0	
31501	Servicio de telefonía celular	36.0								36.0				
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	335.2									175.0			
31801	Servicio postal	42,098.8								160.2			41,998.8	
										100.0				

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
3200 Servicios de arrendamiento	2,719.5		285.4		108.0				2,326.1				
32201 Arrendamiento de edificios y locales	2,416.1		90.0						2,326.1				
32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	62.0		62.0										
32302 Arrendamiento de mobiliario	71.9		71.9										
32502 Arrendamiento de vehículos para servicios públicos o operación de programas públicos	169.5				108.0								
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	9,960.4		61.5									5,311.3	
33105 Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	54.1		54.1		2,277.0				1,485.1				
33301 Servicios de informática	1,196.0								1,196.0				
33602 Otros servicios comerciales	120.0								120.0				
33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos	832.9		832.9										
33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	7,441.1				2,277.0				164.1			5,000.0	
33801 Servicios de vigilancia	80.0											80.0	
33901 Subcontratación de servicios con terceros	236.3								5.0			231.3	
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	50.8		30.8						20.0				

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción		Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
35101	Mantenimiento y de conservación inmuebles	20.0		20.0										
35301	Mantenimiento y de conservación de bienes informáticos	10.8		10.8										
35501	Mantenimiento y de conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	20.0								20.0				
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	8,249.3				4,076.5								
						4,172.8								
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	8,249.3				4,076.5								
						4,172.8								
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	1,239.6												
				139.8		769.5				330.3				
37104	Pasajes Aéreos nacionales para serv. públicos de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	163.6												
				126.7						36.9				
37106	Pasajes Aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	78.0												
										78.0				
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	16.4												
										16.4				
37204	Pasajes terrestres nacionales para serv. Púb. de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	13.1												
				13.1										
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	39.3												
										39.3				
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. Ofic.	159.7												
										159.7				
37901	Gastos operativos para trabajos de campo en áreas rurales	769.5				769.5								
3800	Servicios oficiales	187.3								187.3				

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción		Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
38301	Congresos y convenciones	100.0								100.0				
38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	87.3								87.3				
3900	Otros Servicios Generales	976.4		108.5		26.0 134.2				406.9	32.1		218.1 20.3	30.3
39801	Impuesto sobre nóminas	976.4		108.5		26.0 134.2				406.9	32.1		218.1 20.3	30.3
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	414.0		264.0						150.0				
4400	Ayudas Sociales	414.0		264.0						150.0				
44102	Gastos por servicios de traslado de personas	150.0								150.0				
44109	Apoyos para alimentos a funcionarios de casilla el día de la jornada electoral federal	264.0		264.0										
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	946.3				145.0					801.3			
5100	Mobiliario y equipo de administración	901.3				140.0					761.3			
51501	Bienes informáticos	901.3				140.0					761.3			
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5.0				5.0								
52901	Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	5.0				5.0								
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	40.0									40.0			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Martes 15 de noviembre de 2011

MANIFIESTO

107

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
56601 Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	40.0									40.0			
04 Padrón Electoral	353,057.2											197,046.8 19,828.4	136,182.0
1000 Servicios Personales	160,063.9											38,630.4 4,142.6	117,290.9
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	141,784.6											33,998.1	
												3,683.1	104,103.4
12101 Honorarios	141,784.6											33,998.1	
												3,683.1	104,103.4
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	16,684.4											4,484.2	
												412.4	11,787.8
13202 Gratificación de fin de año	16,684.4											4,484.2	
												412.4	11,787.8
1400 Seguridad Social	1,594.9											148.1	
												47.1	1,399.7
14401 Cuotas para el seguro de vida del personal civil	1,594.9											148.1	
												47.1	1,399.7
2000 Materiales y Suministros	16,344.6											3,261.9 7,031.2	6,051.5
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	6,414.2											11.9	
												6,235.9	166.4
21101 Materiales y útiles de oficina	819.1											11.9	
												757.7	49.5
21401 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	5,478.2												
												5,478.2	
21601 Material de limpieza	116.9												116.9

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
2200 Alimentos y Utensilios	247.6											247.6	
22103 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	247.6											247.6	
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	6,432.8											547.7	5,885.1
26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	6,432.8											547.7	5,885.1
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,250.0											3,250.0	
27101 Vestuario y uniformes	3,250.0											3,250.0	
3000 Servicios generales	176,648.7											155,154.5	12,839.6
3100 Servicios básicos	4,145.2											3,843.9	299.0
31401 Servicio telefónico convencional	298.9												298.9
31501 Servicio de telefonía celular	2.4											2.3	0.1
31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	145.8											145.8	
31901 Servicios integrales de telecomunicación	3,698.1											3,698.1	
3200 Servicios de arrendamiento	56,710.9											54,108.6	1,606.3
32201 Arrendamiento de edificios y locales	1,606.3											996.0	1,606.3

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Martes 15 de noviembre de 2011

PÁGINA OFICIAL

/Cuenta Oficial/ 100

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	35,000.0											35,000.0	
32502 Arrendamiento de vehículos para servicios públicos o operación de programas públicos	15,000.0											15,000.0	
32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo	996.0											996.0	
32701 Patentes, regalías y otros	4,108.6											4,108.6	
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	93,339.7											93,197.7	142.0
33301 Servicios de informática	60,090.5											60,090.5	
33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos	33,107.2											33,107.2	
33801 Servicios de vigilancia	142.0												142.0
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,058.5											6,000.0	58.5
35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles	6,000.0											6,000.0	
35801 Servicios de lavandería, limpieza, higiene	58.5												58.5
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	4,548.6											3,000.0	
36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	4,548.6											1,548.6	3,000.0
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	7,682.2											1,548.6	7,682.2

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
37901 Gastos operativos para trabajos de campo en áreas rurales	7,682.2												7,682.2
3900 Otros Servicios Generales	4,163.6											1,004.3 107.7	3,051.6
39801 Impuesto sobre nóminas	4,163.6											1,004.3 107.7	3,051.6
05 Estrategia Nacional de Educación Cívica	53,364.9				53,364.9								
1000 Servicios Personales	7,512.9				7,512.9								
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	6,594.3				6,594.3								
12101 Honorarios	6,594.3				6,594.3								
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	906.6				906.6								
13202 Gratificación de fin de año	906.6				906.6								
1400 Seguridad Social	12.0				12.0								
14401 Cuotas para el seguro de vida del personal civil	12.0				12.0								
2000 Materiales y Suministros	1,029.5				1,029.5								
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,029.5				1,029.5								
21501 Material de apoyo informativo	1,029.5				1,029.5								

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
3000 Servicios generales	22,608.4				22,608.4								
3200 Servicios de arrendamiento	436.5				436.5								
32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	286.5				286.5								
32701 Patentes, regalías y otros	150.0				150.0								
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	18,244.9				18,244.9								
33104 Otras asesorías para la operación de programas	14,550.0				14,550.0								
33301 Servicios de informática	1,099.9				1,099.9								
33501 Estudios e investigaciones	2,555.0				2,555.0								
33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	40.0				40.0								
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,650.0				1,650.0								
36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,650.0				1,650.0								
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	718.8				718.8								
37104 Pasajes Aéreos nacionales para serv. públicos de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	459.0				459.0								
37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	20.0				20.0								

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	239.8				239.8								
3800 Servicios oficiales	1,362.7				1,362.7								
38301 Congresos y convenciones	1,362.7				1,362.7								
3900 Otros Servicios Generales	195.5				195.5								
39801 Impuesto sobre nóminas	195.5				195.5								
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	21,828.8				21,828.8								
4400 Ayudas Sociales	1,360.1				1,360.1								
44102 Gastos por servicios de traslado de personas	1,265.1				1,265.1								
44103 Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	95.0				95.0								
4800 Donativos	20,468.7				20,468.7								
48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro	20,468.7				20,468.7								
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	385.3				385.3								
5100 Mobiliario y equipo de administración	385.3				385.3								
51101 Mobiliario	227.0				227.0								

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
51501 Bienes informáticos	158.3				158.3								
06 Innovación y Transformación Institucional	291,541.3	1,950.0	11,087.2	3,700.0	11,000.0	4,000.0	129,707.9	2,496.2	111,000.0	3,500.0	1,200.0	11,900.0	
1000 Servicios Personales	11,397.4			189.9	1,193.0	3,000.0	2,052.9	4,961.6					
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	7,384.8			168.0	1,050.0		1,805.8		4,361.0				
12101 Honorarios	7,384.8			168.0	1,050.0		1,805.8		4,361.0				
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	992.5			20.6	139.8		242.0		590.1				
13202 Gratificación de fin de año	992.5			20.6	139.8		242.0		590.1				
1400 Seguridad Social	20.1			1.3	3.2		5.1		10.5				
14401 Cuotas para el seguro de vida del personal civil	20.1			1.3	3.2		5.1		10.5				
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,000.0				3,000.0								
15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	3,000.0				3,000.0								
2000 Materiales y Suministros	5,109.5		70.0		92.5	3,400.0	29.9	759.1	8.0	750.0			
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,050.4		70.0		92.5	350.0	29.9		500.0				
21101 Materiales y útiles de oficina	477.0		70.0		92.5		9.5		300.0				

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
32503 Arrendamiento de vehículos para servicios administrativos	64,411.6					64,411.6							
32701 Patentes, regalías y otros	27,218.4			781.1		4,772.3				16,165.0		5,500.0	
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	58,693.0				3,505.3	275.1				795.5		302.0	
33104 Otras asesorías para la operación de programas	6,625.0			8,356.1	1,000.0	36,024.0		360.0		3,500.0		4,575.0	
33301 Servicios de informática	43,639.8					750.0							
33303 Servicios relacionados con certificación de procesos	100.0			6,250.3		32,772.0		40.0		795.5		282.0	
33401 Servicios para capacitación servidores públicos	4,196.3					100.0							
33501 Estudios e investigaciones	1,000.0					2,402.0		320.0				700.0	
33601 Servicios relacionados con traducciones	264.7				1,000.0	264.7							
33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	80.4			50.0		10.4					20.0		
33901 Subcontratación de servicios con terceros	2,786.8			1,281.5	1,505.3								
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,910.6									2,910.6			
35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	2,910.6									2,910.6			
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	3,004.0			1,880.0		139.0					760.0		
											225.0		

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
37104 Pasajes Aéreos nacionales para serv. públicos de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	555.9					25.9					380.0		
37106 Pasajes Aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	35.0					35.0					150.0		
37204 Pasajes terrestres nacionales para serv. Púb. de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	35.0										35.0		
37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	442.1					22.1					345.0		
37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. Ofic.	56.0					56.0					75.0		
37801 Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. Ofic.	1,880.0			1,880.0									
3800 Servicios oficiales	1,608.3					1,108.3					500.0		
38301 Congresos y convenciones	1,608.3					1,108.3					500.0		
3900 Otros Servicios Generales	224.0				4.8	31.0				134.8			
39801 Impuesto sobre nóminas	224.0				4.8	31.0		53.4		134.8			
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,291.1					1,161.1		53.4			130.0		
4400 Ayudas Sociales	10,991.1				10,000.0	861.1					130.0		
44102 Gastos por servicios de traslado de personas	1,991.1				1,000.0	861.1					130.0		
44103 Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	9,000.0				9,000.0								

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión 3. CG

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
4800 Donativos	300.0					300.0							
48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro	300.0					300.0							
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	47,073.1	1,950.0				18,100.0				27,023.1			
5100 Mobiliario y equipo de administración	47,031.1	1,950.0				18,100.0				26,981.1			
51101 Mobiliario	121.6									121.6			
51901 Equipo de administración	852.0					852.0							
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	42.0									42.0			
56601 Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	42.0									42.0			
Total Gasto de Operación	10,661,420.0	48,245.3 176,203.0	164,080.7 606,739.3	44,472.6 89,001.5	134,522.0 833,329.9	70,773.0 805,702.3	51,418.0 90,984.9	127,830.9 29,855.0	130,907.6 23,600.0	504,228.1 127,834.8	41,783.9 36,016.8	917,305.4 1,048,333.1	4,558,251.9

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Gasto de Operación											
01	Presupuesto base				5,722,913.7	4,413,493.0	139,439.7	1,116,628.0	51,143.6	2,209.4	
	O001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión			115,469.1	96,448.9	1,613.0	17,404.0		3.2	
		107	Contraloría General		115,469.1	96,448.9	1,613.0	17,404.0		3.2	
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	23,786.6	11,894.6	1,349.5	10,542.5			
			013	Auditoría a Oficinas Centrales, Organos Desconcentrados, de Desempeño y Especiales	38,377.8	34,932.8	98.0	3,343.8		3.2	
			014	Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo	27,515.7	25,099.2	74.4	2,342.1			
			015	Asuntos Jurídicos	25,789.0	24,522.3	91.1	1,175.6			
	R001	Planeación, concertación y control			1,506,854.0	1,193,502.8	23,267.1	285,730.1	3,382.3	971.7	
		101	Presidencia del Consejo		42,466.8	36,348.9	1,131.0	4,986.9			
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	28,811.9	23,153.3	1,070.6	4,588.0			
			002	Fortalecimiento de los Vínculos del IFE	11,994.5	11,595.6		398.9			
			062	Organo Garante	1,660.4	1,600.0	60.4				
		102	Consejeros Electorales		147,084.6	136,231.9	1,755.8	9,096.9			
			003	Organo Central de Dirección	138,011.0	136,231.9		1,779.1			
			006	Coordinación Administrativa	9,073.6		1,755.8	7,317.8			
		103	Secretaría Ejecutiva		40,337.6	32,349.7	938.0	7,049.9			
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	10,869.6	3,270.9	938.0	6,660.7			
			004	Conducir la Administración y Supervisar el Desarrollo	29,468.0	29,078.8		389.2			
		104	Coordinación Nacional de Comunicación Social		47,950.4	29,814.8	3,992.3	13,507.9		635.4	
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	14,756.3	5,765.3	1,844.2	7,146.8			
			007	Dirección de Información	15,263.6	12,149.2	1,479.7	1,177.6		457.1	
			008	Dirección de Análisis y Evaluación	17,930.5	11,900.3	668.4	5,183.5		178.3	
		105	Coordinación de Asuntos Internacionales		25,689.7	18,080.4	570.4	5,396.6	1,642.3		
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	14,576.7	8,038.8	507.2	4,388.4	1,642.3		

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			009	Dirección de Estudios Electorales y Proyectos Internacionales	4,663.8	4,117.4	36.1	510.3			
			010	Dirección de Vinculación y Cooperación Internacional	6,449.2	5,924.2	27.1	497.9			
		106		Dirección del Secretariado	40,704.9	33,561.9	1,964.1	5,048.9		130.0	
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	12,707.4	7,276.3	1,308.6	4,093.5		29.0	
			011	Dirección de Apoyo a Organos Centrales	18,951.1	17,446.8	605.9	829.4		69.0	
			012	Dirección de Coordinación y Análisis	9,046.4	8,838.8	49.6	126.0		32.0	
		108		Dirección Jurídica	79,981.3	70,016.1	1,455.5	8,509.7			
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	11,866.5	5,868.0	1,310.5	4,688.0			
			017	Dirección de Instrucción Recursal	10,632.1	10,379.4	44.0	208.7			
			018	Dirección de Quejas	30,931.6	29,342.6	32.0	1,557.0			
			019	Dirección de lo Contencioso	11,993.7	10,736.8	15.0	1,241.9			
			049	Dirección de Normatividad y Contratos	7,938.6	7,699.3	36.0	203.3			
			073	Dirección de Asuntos Laborales	6,618.8	5,990.0	18.0	610.8			
		109		Unidad de Servicios de Informática	263,823.3	65,287.0	1,005.8	197,530.5			
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	25,189.9	16,224.1	814.0	8,151.8			
			020	Dirección de Sistemas	23,612.9	22,904.6	30.6	677.7			
			021	Dirección de Operaciones	215,020.5	26,158.3	161.2	188,701.0			
		110		Centro para el Desarrollo Democrático	35,348.5	25,878.3	645.1	8,673.2	60.0	91.9	
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	15,253.6	9,354.6	572.1	5,309.9		17.0	
			022	Dirección de Desarrollo Institucional	20,094.9	16,523.7	73.0	3,363.3	60.0	74.9	
		117		Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	78,116.5	74,598.4	285.4	1,552.7	1,680.0		
			005	Apoyo	78,116.5	74,598.4	285.4	1,552.7	1,680.0		
		118		Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	24,912.1	19,014.6	766.7	5,121.8		9.0	
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	11,779.6	6,655.2	430.9	4,693.5			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			055	Unidad de Enlace	5,796.7	5,488.5	84.1	224.1			
			056	Red Nacional de Información y Documentación	2,997.2	2,680.3	239.8	68.1		9.0	
			057	Archivo Institucional	4,285.8	4,190.6	11.9	83.3			
			058	Información Socialmente Util	52.8			52.8			
		121		Unidad Técnica de Planeación	21,651.0	15,882.6	730.7	4,937.3		100.4	
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	20,141.0	15,882.6	561.1	3,697.3			
			070	Dirección de Planeación Estratégica	1,292.1		87.1	1,150.0		55.0	
			071	Dirección Soporte a la Ejecución de Estrategias	217.9		82.5	90.0		45.4	
		200		Juntas Locales Ejecutivas	181,082.9	174,325.0	2,150.7	4,607.2			
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	181,082.9	174,325.0	2,150.7	4,607.2			
		300		Juntas Distritales Ejecutivas	477,704.4	462,113.2	5,875.6	9,710.6		5.0	
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	477,704.4	462,113.2	5,875.6	9,710.6		5.0	
	R002			Organizar procesos electorales federales	368,739.3	346,394.8	9,238.8	13,105.7			
		113		Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	72,140.7	63,439.8	2,646.1	6,054.8			
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	16,890.6	9,077.8	2,544.4	5,268.4			
			031	Dirección de Estadística y Documentación Electoral	12,897.9	12,698.3	41.4	158.2			
			032	Dirección de Operación Regional	30,745.6	30,216.3	50.9	478.4			
			033	Dirección de Planeación y Seguimiento	11,606.6	11,447.4	9.4	149.8			
		200		Juntas Locales Ejecutivas	52,035.9	48,697.0	1,297.0	2,041.9			
			043	Vocalía de Organización Electoral	52,035.9	48,697.0	1,297.0	2,041.9			
		300		Juntas Distritales Ejecutivas	244,562.7	234,258.0	5,295.7	5,009.0			
			043	Vocalía de Organización Electoral	244,562.7	234,258.0	5,295.7	5,009.0			
	R003			Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	402,759.6	339,364.4	9,953.8	52,561.9	804.1	75.4	
		115		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	107,588.8	58,021.1	3,060.9	45,627.3	804.1	75.4	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Martes 15 de noviembre de 2011

DIARIO OFICIAL

(Cinco Centésimas)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3. CG

					(Miles de Pesos)					
Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000 6000
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	19,326.0	10,635.2	2,163.1	6,527.7		
			036	Dirección de Educación Cívica y la Participación Ciudadana	16,566.2	11,963.5	63.6	4,278.7	200.0	60.4
			037	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	47,613.8	15,628.6	161.3	31,261.9	562.0	
			038	Dirección de Seguimiento de Programas, Evaluación y Apoyo Técnico	12,863.5	11,934.8	31.0	882.7		15.0
			053	Dirección de Capacitación Electoral	11,219.3	7,859.0	641.9	2,676.3	42.1	
	200	Juntas Locales Ejecutivas			51,784.1	48,275.0	1,399.2	2,109.9		
			044	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	51,784.1	48,275.0	1,399.2	2,109.9		
	300	Juntas Distritales Ejecutivas			243,386.7	233,068.3	5,493.7	4,824.7		
			044	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	243,386.7	233,068.3	5,493.7	4,824.7		
R004	Formar servidores públicos				72,107.2	47,909.2	1,475.4	20,960.6	1,020.0	742.0
		114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral		72,107.2	47,909.2	1,475.4	20,960.6	1,020.0	742.0
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	18,216.9	7,605.6	1,274.4	9,336.9		
			034	Dirección de Normatividad e Incorporación	28,495.9	20,790.8	153.0	7,249.5		302.6
			035	Dirección de Formación, Evaluación y Promoción	25,394.4	19,512.8	48.0	4,374.2	1,020.0	439.4
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar				1,584,572.7	1,258,288.6	42,387.3	243,552.4	40,344.4	
		111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		534,747.3	329,996.8	15,176.7	153,240.0	36,333.8	
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	166,751.9	78,918.2	4,950.8	82,882.9		
			024	Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia	53,997.1	15,471.6	244.5	1,947.2	36,333.8	
			025	Coordinación de Operación en Campo	81,502.7	79,394.5	398.1	1,710.1		
			026	Coordinación de Procesos Tecnológicos	126,410.2	124,586.3	29.1	1,794.8		
			027	Dirección de Atención Ciudadana	24,418.8	21,177.2	242.6	2,999.0		
			047	Secretaría Técnica Normativa	11,193.8	10,449.0	94.3	650.5		
			076	Coordinación de Administración y Gestión	4,394.0		1,131.5	3,262.5		

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			077	Secretaría Técnica	114.8		101.7	13.1			
			078	Dirección de Operación y Seguimiento	2,170.7		592.0	1,578.7			
			079	Dirección de Depuración y Verificación en Campo	2,585.3		337.9	2,247.4			
			080	Dirección de Estadística	1,157.6		215.5	942.1			
			081	Dirección de Cartografía Electoral	5,263.1		4,111.5	1,151.6			
			082	Dirección de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental	2,899.0		2,183.8	715.2			
			083	Dirección de Productos y Servicios Electorales	1,297.9		198.8	1,099.1			
			084	Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas	33,131.2		275.6	32,855.6			
			085	Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada	17,459.2		69.0	17,390.2			
	200	Juntas Locales Ejecutivas			266,545.7	221,958.9	14,360.6	29,839.6	386.6		
			045	Vocalía del Registro Federal de Electores	266,545.7	221,958.9	14,360.6	29,839.6	386.6		
	300	Juntas Distritales Ejecutivas			783,279.7	706,332.9	12,850.0	60,472.8	3,624.0		
			045	Vocalía del Registro Federal de Electores	783,279.7	706,332.9	12,850.0	60,472.8	3,624.0		
R006	Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos				171,192.7	146,218.0	6,034.1	18,903.6		37.0	
	112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos			127,202.1	103,837.5	5,268.9	18,058.7		37.0	
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	30,199.1	21,210.4	1,447.1	7,541.6			
			028	Dirección de Partidos Políticos	23,577.1	22,521.6	475.2	563.8		16.5	
			030	Dirección de Pautado, Producción y Distribución de Materiales	36,211.6	27,727.5	2,760.0	5,724.1			
			063	Dirección de Verificación y Monitoreo	24,025.2	19,674.2	428.5	3,922.5			
			064	Dirección de Análisis e Integración	13,189.1	12,703.8	158.1	306.7		20.5	
	200	Juntas Locales Ejecutivas			13,900.0	13,046.8	457.2	396.0			
			067	Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión	13,900.0	13,046.8	457.2	396.0			
	300	Juntas Distritales Ejecutivas			30,090.6	29,333.7	308.0	448.9			
			067	Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión	30,090.6	29,333.7	308.0	448.9			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Martes 15 de noviembre de 2011

MANIO ORTIZ

(Cuenta Corriente)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
	R007	Fiscalización de los recursos de los partidos políticos			103,088.8	89,392.1	1,695.8	11,970.7		30.2	
		120	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos		103,088.8	89,392.1	1,695.8	11,970.7		30.2	
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	24,757.4	14,738.3	1,217.6	8,783.5		18.0	
			029	Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros	51,022.5	48,093.1	329.0	2,600.4			
			054	Dirección de Resoluciones y Normatividad	27,308.9	26,560.7	149.2	586.8		12.2	
	M001	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional			1,398,130.3	895,974.2	43,774.4	452,439.0	5,592.8	349.9	
		116	Dirección Ejecutiva de Administración		496,312.3	368,349.6	9,032.9	113,325.4	5,540.0	64.4	
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	18,274.4	17,536.7	282.3	455.4			
			039	Dirección de Personal	191,369.7	175,026.1	1,922.6	8,881.0	5,540.0		
			040	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	171,973.4	67,158.6	5,872.4	98,942.4			
			041	Dirección de Recursos Financieros	41,066.1	38,008.1	228.9	2,829.1			
			042	Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa	16,898.1	15,948.9		884.8		64.4	
			051	Coordinación de Enlace Institucional	6,995.9	6,781.2	88.9	125.8			
			052	Coordinación de Seguridad y Protección Civil	14,010.1	12,913.1	495.3	601.7			
			068	Coordinación Administrativa Central	23,056.7	22,616.7	21.6	418.4			
			069	Unidad de Enlace Administrativa del Consejo General	12,667.9	12,360.2	120.9	186.8			
		200	Juntas Locales Ejecutivas		287,193.7	184,339.0	12,171.6	90,344.8	52.8	285.5	
			046	Administración	287,193.7	184,339.0	12,171.6	90,344.8	52.8	285.5	
		300	Juntas Distritales Ejecutivas		614,624.3	343,285.6	22,569.9	248,768.8			
			046	Administración	614,624.3	343,285.6	22,569.9	248,768.8			
02	Proceso Electoral Federal 2011-2012				4,133,418.7	2,013,288.8	233,739.5	1,365,307.3	440,387.4	37,301.4	43,394.3
	O001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión			12,361.8	12,361.8					
		107	Contraloría General		12,361.8	12,361.8					
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	1,528.9	1,528.9					

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			013	Auditoría a Oficinas Centrales, Organos Desconcentrados, de Desempeño y Especiales	4,472.4	4,472.4					
			014	Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo	3,191.5	3,191.5					
			015	Asuntos Jurídicos	3,169.0	3,169.0					
R001		Planeación, concertación y control			487,687.1	271,417.2	10,669.2	135,067.4	38,373.8	32,159.5	
		101		Presidencia del Consejo	5,778.5	5,440.7	117.9	219.9			
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	4,103.7	3,765.9	117.9	219.9			
			002	Fortalecimiento de los Vínculos del IFE	1,454.5	1,454.5					
			062	Organo Garante	220.3	220.3					
		102		Consejeros Electorales	16,996.1	16,996.1					
			003	Organo Central de Dirección	16,996.1	16,996.1					
		103		Secretaría Ejecutiva	4,135.0	4,135.0					
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	427.2	427.2					
			004	Conducir la Administración y Supervisar el Desarrollo	3,707.8	3,707.8					
		104		Coordinación Nacional de Comunicación Social	77,770.5	15,324.4	2,435.1	58,368.5		1,642.5	
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	729.5	729.5					
			007	Dirección de Información	40,535.8	7,786.0	883.9	30,365.9		1,500.0	
			008	Dirección de Análisis y Evaluación	36,505.2	6,808.9	1,551.2	28,002.6		142.5	
		105		Coordinación de Asuntos Internacionales	41,083.3	2,384.1	579.7	676.0	37,438.8	4.7	
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	1,020.3	1,020.3					
			009	Dirección de Estudios Electorales y Proyectos Internacionales	851.4	524.4		327.0			
			010	Dirección de Vinculación y Cooperación Internacional	39,211.6	839.4	579.7	349.0	37,438.8	4.7	
		106		Dirección del Secretariado	10,713.1	6,881.3		3,831.8			
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	788.2	788.2					
			011	Dirección de Apoyo a Organos Centrales	4,812.8	4,746.5		66.3			
			012	Dirección de Coordinación y Análisis	5,112.1	1,346.6		3,765.5			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3. CG

					(Miles de Pesos)					
Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000 6000
		108		Dirección Jurídica	50,926.3	32,974.3	1,598.2	14,603.6		1,750.2
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	3,108.2	2,224.8	289.1	594.3		
			017	Dirección de Instrucción Recursal	8,441.0	5,184.3	3.6	2,794.4		458.7
			018	Dirección de Quejas	22,400.9	16,235.0	653.8	5,512.1		
			019	Dirección de lo Contencioso	10,911.8	5,488.4	535.0	3,596.9		1,291.5
			049	Dirección de Normatividad y Contratos	5,316.2	3,093.6	116.7	2,105.9		
			073	Dirección de Asuntos Laborales	748.2	748.2				
		109		Unidad de Servicios de Informática	127,304.8	40,037.7	5,898.3	52,606.7		28,762.1
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	58,974.6	21,815.9	4,323.7	29,411.0		3,424.0
			020	Dirección de Sistemas	9,741.8	9,569.9		171.9		
			021	Dirección de Operaciones	58,588.4	8,651.9	1,574.6	23,023.8		25,338.1
		110		Centro para el Desarrollo Democrático	5,235.4	2,935.3	40.0	1,815.1	445.0	
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	3,452.0	1,151.9	40.0	1,815.1	445.0	
			022	Dirección de Desarrollo Institucional	1,783.4	1,783.4				
		117		Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	12,868.4	11,214.2		1,164.2	490.0	
			005	Apoyo	12,868.4	11,214.2		1,164.2	490.0	
		118		Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	2,446.7	2,446.7				
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	852.5	852.5				
			055	Unidad de Enlace	706.3	706.3				
			056	Red Nacional de Información y Documentación	352.0	352.0				
			057	Archivo Institucional	535.9	535.9				
		121		Unidad Técnica de Planeación	2,465.8	2,015.8		450.0		
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	2,015.8	2,015.8				
			071	Dirección Soporte a la Ejecución de Estrategias	450.0			450.0		
		200		Juntas Locales Ejecutivas	22,109.0	22,080.7		28.3		

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	22,109.0	22,080.7		28.3			
		300		Juntas Distritales Ejecutivas	107,854.2	106,550.9		1,303.3			
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	107,854.2	106,550.9		1,303.3			
R002				Organizar procesos electorales federales	1,703,269.1	550,614.6	165,076.1	618,265.7	368,958.0	354.7	
		113		Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	530,333.3	19,847.1	64,309.0	445,900.9		276.3	
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	1,064.6	1,064.6					
			031	Dirección de Estadística y Documentación Electoral	272,575.8	9,140.9	63,207.6	199,951.0		276.3	
			032	Dirección de Operación Regional	202,472.3	5,930.3	893.6	195,648.4			
			033	Dirección de Planeación y Seguimiento	54,220.6	3,711.3	207.8	50,301.5			
		200		Juntas Locales Ejecutivas	79,422.3	8,789.3	2,936.1	41,678.2	25,990.1	28.6	
			043	Vocalía de Organización Electoral	79,422.3	8,789.3	2,936.1	41,678.2	25,990.1	28.6	
		300		Juntas Distritales Ejecutivas	1,093,513.5	521,978.2	97,831.0	130,686.6	342,967.9	49.8	
			043	Vocalía de Organización Electoral	1,093,513.5	521,978.2	97,831.0	130,686.6	342,967.9	49.8	
R003				Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	1,338,820.3	772,526.0	28,007.1	511,151.0	26,622.9	513.3	
		115		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	648,317.6	98,663.8	28,007.1	494,510.5	26,622.9	513.3	
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	1,393.0	1,393.0					
			036	Dirección de Educación Cívica y la Participación Ciudadana	47,768.5	4,054.0	1,350.0	18,826.9	23,537.6		
			037	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	180,027.8	3,677.9	99.5	176,250.4			
			038	Dirección de Seguimiento de Programas, Evaluación y Apoyo Técnico	1,504.1	1,504.1					
			053	Dirección de Capacitación Electoral	417,624.2	88,034.8	26,557.6	299,433.2	3,085.3	513.3	
		200		Juntas Locales Ejecutivas	5,612.5	5,612.5					
			044	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	5,612.5	5,612.5					
		300		Juntas Distritales Ejecutivas	684,890.2	668,249.7		16,640.5			
			044	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	684,890.2	668,249.7		16,640.5			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Martes 15 de
noviembre de 2011

PLANIFICACIÓN

PROGRAMA

2017

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
	R004	Formar servidores públicos			5,807.1	5,807.1					
		114		Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	5,807.1	5,807.1					
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	834.9	834.9					
			034	Dirección de Normatividad e Incorporación	2,466.6	2,466.6					
			035	Dirección de Formación, Evaluación y Promoción	2,505.6	2,505.6					
	R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar			258,711.1	168,030.5	27,972.4	51,405.5	6,102.7	200.0	5,000.0
		111		Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	129,366.3	53,867.6	22,541.9	44,126.8	3,630.0	200.0	5,000.0
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	9,089.1	9,089.1					
			024	Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia	5,588.7	1,958.7			3,630.0		
			025	Coordinación de Operación en Campo	10,102.0	10,102.0					
			026	Coordinación de Procesos Tecnológicos	15,795.1	15,795.1					
			027	Dirección de Atención Ciudadana	6,427.3	5,293.0	52.8	1,081.5			
			047	Secretaría Técnica Normativa	1,060.6	1,060.6					
			076	Coordinación de Administración y Gestión	1,530.0			1,530.0			
			079	Dirección de Depuración y Verificación en Campo	2,407.5		2,328.3	79.2			
			080	Dirección de Estadística	4,128.7	338.4	10.1	3,780.2			
			081	Dirección de Cartografía Electoral	2,347.3		1,147.3	1,200.0			
			082	Dirección de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental	11,249.5	2,165.4	4,027.8	56.3			5,000.0
			083	Dirección de Productos y Servicios Electorales	59,640.5	8,065.3	14,975.6	36,399.6		200.0	
		200		Juntas Locales Ejecutivas	45,416.7	34,700.9	5,074.1	5,403.4	238.3		
			045	Vocalía del Registro Federal de Electores	45,416.7	34,700.9	5,074.1	5,403.4	238.3		
		300		Juntas Distritales Ejecutivas	83,928.1	79,462.0	356.4	1,875.3	2,234.4		
			045	Vocalía del Registro Federal de Electores	83,928.1	79,462.0	356.4	1,875.3	2,234.4		
	R006	Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos			52,550.9	25,873.9		22,903.0		3,774.0	
		112		Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	47,050.9	20,516.1		22,760.8		3,774.0	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	2,640.4	2,640.4					
			028	Dirección de Partidos Políticos	6,337.5	6,221.4		116.1			
			030	Dirección de Pautado, Producción y Distribución de Materiales	8,099.1	7,979.4		119.7			
			063	Dirección de Verificación y Monitoreo	27,773.9	2,074.9		22,525.0		3,174.0	
			064	Dirección de Análisis e Integración	2,200.0	1,600.0				600.0	
		200		Juntas Locales Ejecutivas	922.7	899.3		23.4			
			067	Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión	922.7	899.3		23.4			
		300		Juntas Distritales Ejecutivas	4,577.3	4,458.5		118.8			
			067	Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión	4,577.3	4,458.5		118.8			
	R007			Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	21,246.0	6,746.0	116.0	14,384.0			
		120		Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	21,246.0	6,746.0	116.0	14,384.0			
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	1,779.7	1,779.7					
			029	Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros	17,512.9	3,012.9	116.0	14,384.0			
			054	Dirección de Resoluciones y Normatividad	1,953.4	1,953.4					
	M001			Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	252,965.3	199,911.7	1,898.7	12,130.7	330.0	299.9	38,394.3
		116		Dirección Ejecutiva de Administración	179,682.1	126,868.9	1,898.7	11,890.3	330.0	299.9	38,394.3
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	1,908.3	1,908.3					
			039	Dirección de Personal	97,320.6	87,298.3		10,022.3			
			040	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	49,744.4	11,283.3		66.8			38,394.3
			041	Dirección de Recursos Financieros	9,164.5	7,909.4	816.0	439.1			
			042	Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa	1,952.6	1,952.6					
			051	Coordinación de Enlace Institucional	831.2	831.2					
			052	Coordinación de Seguridad y Protección Civil	5,105.9	3,917.1		558.9	330.0	299.9	
			068	Coordinación Administrativa Central	12,043.6	10,157.7	1,082.7	803.2			
			069	Unidad de Enlace Administrativa del Consejo General	1,611.0	1,611.0					

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Martes 15 de noviembre de 2011

DIARIO OFICIAL

(Cuenta Gubernamental)

2011



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
		200		Juntas Locales Ejecutivas	21,481.4	21,481.4					
			046	Administración	21,481.4	21,481.4					
		300		Juntas Distritales Ejecutivas	51,801.8	51,561.4		240.4			
			046	Administración	51,801.8	51,561.4		240.4			
03				Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	107,124.2	38,263.5	1,321.9	66,178.5	414.0	946.3	
	R001			Planeación, concertación y control	30,801.1	20,097.6	233.5	9,518.7	150.0	801.3	
		104		Coordinación Nacional de Comunicación Social	5,101.1	997.6	1.0	4,102.5			
			007	Dirección de Información	5,101.1	997.6	1.0	4,102.5			
		109		Unidad de Servicios de Informática	2,100.0	1,091.6		207.1		801.3	
			020	Dirección de Sistemas	638.9	619.1		19.8			
			021	Dirección de Operaciones	1,461.1	472.5		187.3		801.3	
		119		Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	23,600.0	18,008.4	232.5	5,209.1	150.0		
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	9,659.0	6,228.7	232.5	3,047.8	150.0		
			074	Dirección de Vinculación Electoral de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	7,063.6	5,310.6		1,753.0			
			075	Dirección de Vinculación Interna	6,877.4	6,469.1		408.3			
	R002			Organizar procesos electorales federales	4,265.3	2,014.6	535.2	1,451.5	264.0		
		113		Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	4,265.3	2,014.6	535.2	1,451.5	264.0		
			031	Dirección de Estadística y Documentación Electoral	4,265.3	2,014.6	535.2	1,451.5	264.0		
	R003			Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	14,915.0	6,991.6	286.6	7,491.8		145.0	
		115		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	13,058.6	5,165.5	286.6	7,461.5		145.0	
			037	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	7,568.2	1,090.1		6,478.1			
			053	Dirección de Capacitación Electoral	5,490.4	4,075.4	286.6	983.4		145.0	
		300		Juntas Distritales Ejecutivas	1,856.4	1,826.1		30.3			
			044	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1,856.4	1,826.1		30.3			
	R005			Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	57,142.8	9,159.7	266.6	47,716.5			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
		111		Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	56,145.0	8,383.7	65.1	47,696.2			
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	55,070.8	7,344.9	56.8	47,669.1			
			027	Dirección de Atención Ciudadana	1,052.2	1,025.2	0.3	26.7			
			079	Dirección de Depuración y Verificación en Campo	2.2		2.2				
			083	Dirección de Productos y Servicios Electorales	19.8	13.6	5.8	0.4			
		200		Juntas Locales Ejecutivas	997.8	776.0	201.5	20.3			
			045	Vocalía del Registro Federal de Electores	997.8	776.0	201.5	20.3			
04	Padrón Electoral				353,057.2	160,063.9	16,344.6	176,648.7			
	R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar			353,057.2	160,063.9	16,344.6	176,648.7			
		111		Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	197,046.8	38,630.4	3,261.9	155,154.5			
			024	Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia	230.3	224.5		5.8			
			025	Coordinación de Operación en Campo	10,289.8	10,029.0		260.8			
			026	Coordinación de Procesos Tecnológicos	2,537.0	2,472.7		64.3			
			027	Dirección de Atención Ciudadana	7,291.0	7,106.2		184.8			
			047	Secretaría Técnica Normativa	9,428.9	9,188.1	2.0	238.8			
			076	Coordinación de Administración y Gestión	2,271.5	2,205.1	9.1	57.3			
			078	Dirección de Operación y Seguimiento	74,357.2		3,250.0	71,107.2			
			082	Dirección de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental	4,134.4	805.3		3,329.1			
			084	Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas	6,338.2	6,176.8	0.8	160.6			
			085	Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada	80,168.5	422.7		79,745.8			
		200		Juntas Locales Ejecutivas	19,828.4	4,142.6	7,031.2	8,654.6			
			045	Vocalía del Registro Federal de Electores	19,828.4	4,142.6	7,031.2	8,654.6			
		300		Juntas Distritales Ejecutivas	136,182.0	117,290.9	6,051.5	12,839.6			
			045	Vocalía del Registro Federal de Electores	136,182.0	117,290.9	6,051.5	12,839.6			
05	Estrategia Nacional de Educación Cívica				53,364.9	7,512.9	1,029.5	22,608.4	21,828.8	385.3	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3. CG

					(Miles de Pesos)					
Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000 6000
	R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía			53,364.9	7,512.9	1,029.5	22,608.4	21,828.8	385.3
		115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		53,364.9	7,512.9	1,029.5	22,608.4	21,828.8	385.3
			036	Dirección de Educación Cívica y la Participación Ciudadana	53,364.9	7,512.9	1,029.5	22,608.4	21,828.8	385.3
06	Innovación y Transformación Institucional				291,541.3	11,397.4	5,109.5	216,670.2	11,291.1	47,073.1
	R001	Planeación, concertación y control			134,296.2	8,397.4	1,639.5	95,945.1	1,291.1	27,023.1
		104	Coordinación Nacional de Comunicación Social		3,700.0	189.9		3,510.1		
			007	Dirección de Información	3,700.0	189.9		3,510.1		
		105	Coordinación de Asuntos Internacionales		4,000.0	1,193.0	92.5	1,553.4	1,161.1	
			009	Dirección de Estudios Electorales y Proyectos Internacionales	2,488.8	1,193.0		434.7	861.1	
			010	Dirección de Vinculación y Cooperación Internacional	1,511.2		92.5	1,118.7	300.0	
		109	Unidad de Servicios de Informática		111,000.0	4,961.6	759.1	78,256.2		27,023.1
			020	Dirección de Sistemas	4,395.0	3,922.2		472.8		
			021	Dirección de Operaciones	106,605.0	1,039.4	759.1	77,783.4		27,023.1
		110	Centro para el Desarrollo Democrático		1,200.0		8.0	1,062.0	130.0	
			022	Dirección de Desarrollo Institucional	1,200.0		8.0	1,062.0	130.0	
		118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación		2,496.2	2,052.9	29.9	413.4		
			055	Unidad de Enlace	944.4	919.7	0.8	23.9		
			057	Archivo Institucional	688.1	613.6	18.5	56.0		
			058	Información Socialmente Util	863.7	519.6	10.6	333.5		
		121	Unidad Técnica de Planeación		11,900.0		750.0	11,150.0		
			070	Dirección de Planeación Estratégica	9,300.0		350.0	8,950.0		
			071	Dirección Soporte a la Ejecución de Estrategias	2,600.0		400.0	2,200.0		
	R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía			11,000.0			1,000.0	10,000.0	
		115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		11,000.0			1,000.0	10,000.0	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Anteproyecto de Presupuesto 2012
Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3. CG

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			036	Dirección de Educación Cívica y la Participación Ciudadana	11,000.0			1,000.0	10,000.0		
	R004	Formar servidores públicos			11,087.2		70.0	11,017.2			
		114		Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	11,087.2		70.0	11,017.2			
			001	Dirección y Apoyo Administrativo	2,300.0		70.0	2,230.0			
			034	Dirección de Normatividad e Incorporación	6,355.1			6,355.1			
			035	Dirección de Formación, Evaluación y Promoción	2,432.1			2,432.1			
	R006	Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos			1,950.0					1,950.0	
		112		Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	1,950.0					1,950.0	
			030	Dirección de Pautado, Producción y Distribución de Materiales	1,950.0					1,950.0	
	R007	Fiscalización de los recursos de los partidos políticos			3,500.0			3,500.0			
		120		Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	3,500.0			3,500.0			
			029	Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros	3,500.0			3,500.0			
	M001	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional			129,707.9	3,000.0	3,400.0	105,207.9		18,100.0	
		116		Dirección Ejecutiva de Administración	129,707.9	3,000.0	3,400.0	105,207.9		18,100.0	
			039	Dirección de Personal	4,500.0	3,000.0		1,500.0			
			040	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	81,363.6		3,400.0	73,463.6		4,500.0	
			042	Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa	43,844.3			30,244.3		13,600.0	
	Total Gasto de Operación				10,661,420.0	6,644,019.5	396,984.7	2,964,041.1	525,064.9	87,915.5	43,394.3

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

Analítico de Puestos-Plaza

ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2012

NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	PERCEPCIONES					
		SUELDO COMPACTADO	COMPENSACION GARANTIZADA	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	DESPENSA	PRIMA VACACIONAL
VC2	9	5,371,488	23,233,932	0	3,561,336	0	149,211
UB3	1	471,852	2,231,316	0	338,925	4,200	13,107
UA5	1	374,976	2,216,232	0	330,179	4,200	10,416
TC3	7	2,251,452	14,835,240	0	2,192,204	29,400	62,545
TB2	2	643,272	3,875,160	0	576,346	8,400	17,870
TA5	3	838,620	5,857,452	0	861,972	12,600	23,295
SC2	9	2,290,896	15,244,524	0	2,249,660	37,800	63,639
SB3	2	519,096	3,240,864	0	480,540	8,400	14,420
SB2	1	259,548	1,588,128	0	235,827	4,200	7,210
SA4	3	679,716	4,847,888	0	684,642	12,600	13,882
SA3	18	4,078,296	27,103,248	0	4,000,192	75,600	113,282
SA2	42	9,459,381	62,743,236	0	9,260,175	175,350	261,201
SA1	8	1,812,576	11,474,880	0	1,699,432	33,600	50,352
RC3	6	1,359,432	8,269,128	0	1,228,218	25,200	37,764
RB3	5	1,132,860	6,439,980	0	961,360	21,000	31,470
RA2	13	2,772,744	15,049,944	0	2,254,668	54,600	77,025
RA1	3	639,864	3,374,208	0	506,709	12,600	17,775
QC2	5	1,066,440	5,247,900	0	792,660	21,000	29,625
QC0	4	851,376	4,500,672	0	675,736	16,800	23,652
QB4	1	201,084	987,552	0	149,195	4,200	5,586
QB2	1	201,084	955,692	0	144,879	4,200	5,586
QA5	4	804,336	3,714,288	0	564,336	16,800	22,344
QA2	1	201,084	850,200	0	130,307	4,200	5,586
QA1	3	603,252	2,409,696	0	371,541	12,600	16,758
PC3	1	181,524	788,448	0	120,348	4,200	5,043
PC2	4	726,096	3,086,976	0	472,668	16,800	20,172
PC1	1	181,524	747,408	0	111,385	4,200	5,043
PB4	17	2,770,932	12,587,820	0	1,913,962	71,400	76,976
PB3	9	1,466,964	6,492,852	0	989,730	37,800	40,752
PB2	32	5,215,872	22,631,808	0	3,457,334	134,400	144,896
PB1	21	3,422,916	13,636,492	0	2,101,491	88,200	95,088
PA4	300	48,328,800	190,947,600	0	29,349,572	1,260,000	1,300,800
PA3	299	48,594,656	186,994,728	0	28,788,880	1,253,700	1,292,128
PA2	2	312,192	1,205,040	0	186,288	8,400	8,672
NC5	2	312,192	1,104,072	0	172,402	8,400	8,672
NC3	8	1,248,768	4,217,664	0	662,512	33,600	34,688
NC2	1	156,096	514,464	0	81,036	4,200	4,336
NC1	300	46,828,800	150,588,000	0	23,800,839	1,260,000	1,300,800
MC2	2	244,656	817,032	0	126,274	8,400	6,796
MB3	2	222,768	761,184	0	119,086	8,400	6,188
MB2	26	2,944,968	9,562,488	0	1,506,083	109,200	81,822
MB1	900	107,992,800	322,585,200	0	50,975,122	3,780,000	2,832,300
MA4	24	2,719,336	8,420,256	0	1,333,376	100,800	75,524
MA2	1	113,340	334,656	0	49,973	4,200	3,149
MA1	1	113,244	315,504	0	50,659	4,200	3,146
LC4	479	51,618,825	144,377,595	0	22,714,640	2,010,750	1,433,108
LC3	1	107,844	290,640	0	44,604	4,200	2,996
LC1	1	107,880	269,592	0	41,938	4,200	2,997
LB1	3	323,820	689,184	0	110,169	12,600	8,997
LA3	162	15,981,624	35,133,912	0	5,581,145	680,400	444,042
LA1	1	101,976	208,596	5,040	33,569	4,200	2,833
KC4	2	195,528	411,672	10,080	65,864	8,400	5,432
KB4	43	3,934,500	8,090,880	216,720	1,299,159	180,600	109,306

EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS				
CUOTAS AL ISSSTE	FOVISSSTE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TOTAL
380,763	96,912	3,764,943	38,772	36,597,357
42,307	10,768	360,826	4,308	3,477,609
28,309	10,768	346,798	4,308	3,326,186
268,153	75,376	2,300,326	30,156	22,044,852
56,618	21,536	613,254	8,616	5,821,072
126,921	32,304	907,257	12,924	8,673,345
352,767	96,912	2,421,144	38,772	22,796,114
84,614	21,536	518,285	8,616	4,896,371
28,309	10,768	255,914	4,308	2,394,212
112,923	32,304	737,595	12,924	6,939,474
705,534	193,824	4,355,172	77,544	40,702,702
1,655,987	449,985	10,030,146	180,027	94,215,488
310,460	86,144	1,866,536	34,464	17,368,444
225,846	64,608	1,359,120	25,848	12,595,164
1,071,240	53,840	1,071,240	21,540	9,944,825
516,985	138,645	2,559,362	55,458	23,479,431
125,701	31,995	571,191	12,798	5,292,843
209,505	53,325	906,515	21,330	8,348,300
125,751	42,572	776,976	17,028	7,030,563
26,434	10,055	172,321	4,022	1,560,449
39,505	10,055	168,461	4,022	1,533,490
158,020	40,220	660,740	16,088	5,997,172
39,505	10,055	155,701	4,022	1,400,660
118,515	30,165	450,057	12,066	4,024,650
35,662	9,077	145,863	3,631	1,293,796
142,648	36,308	575,368	14,524	5,091,560
35,662	9,077	140,897	3,631	1,238,827
533,779	138,550	2,342,855	55,420	20,491,694
288,198	73,350	1,219,608	29,340	10,638,594
897,564	260,800	4,361,120	104,320	37,208,114
640,677	171,150	2,862,842	88,480	22,889,316
7,870,843	2,341,500	38,065,700	936,600	318,902,415
8,251,018	2,329,793	36,770,721	931,918	313,207,342
61,334	15,610	240,578	6,244	2,044,358
61,334	15,610	228,362	6,244	1,917,288
245,336	62,440	889,416	24,976	7,419,400
30,667	7,805	109,634	3,122	911,360
8,012,901	2,341,500	32,436,300	936,600	267,505,740
48,066	12,234	185,458	4,894	1,455,810
36,524	11,140	174,975	4,456	1,344,721
527,037	147,264	2,254,304	58,916	17,192,082
16,850,952	5,099,500	77,017,500	2,039,400	583,141,774
469,056	135,284	2,005,944	54,408	15,314,074
22,267	8,667	81,626	2,267	617,145
22,248	5,663	79,297	2,265	596,226
9,188,138	2,580,942	36,842,886	1,032,664	271,799,348
21,188	5,393	75,636	2,157	554,658
21,195	5,394	73,094	2,158	528,448
63,621	16,191	204,834	6,477	1,435,893
2,883,364	799,146	10,626,876	319,788	72,450,297
20,742	5,279	5,383	2,112	389,730
33,239	10,138	10,530	4,056	754,939
784,866	204,465	208,894	81,786	15,111,176



ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2012

NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	PERCEPCIONES					
		SUELDO COMPACTADO	COMPENSACION GARANTIZADA	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	DESPENSA	PRIMA VACACIONAL
KA3	585	52,383,240	96,314,400	2,948,400	15,726,286	2,457,000	1,455,480
JC4	1	88,092	153,864	5,040	25,515	4,200	2,447
JC3	1	88,092	149,352	5,040	26,462	4,200	2,447
JB2	157	13,830,444	20,077,788	791,280	3,456,492	659,400	384,179
JB1	300	26,427,600	36,666,000	1,512,000	6,316,469	1,260,000	734,100
JA3	2	173,136	218,736	10,080	38,614	8,400	4,810
JA1	167	14,456,856	16,182,300	841,680	2,956,460	701,400	401,635
HC5	2	169,464	197,472	10,080	35,638	8,400	4,708
HC3	6	508,392	543,744	30,240	100,702	25,200	14,124
HC1	300	25,419,600	23,950,800	1,512,000	4,623,860	1,260,000	706,200
HB5	1	83,496	81,072	5,040	15,495	4,200	2,320
HB4	1	83,496	74,232	5,040	14,605	4,200	2,320
HB3	1,480	123,574,080	100,219,680	7,459,200	20,395,054	6,216,000	3,433,600
HB2	2	166,992	127,608	10,080	26,546	8,400	4,640
HB1	1	83,496	60,072	5,040	12,798	4,200	2,320
HA5	3	250,488	180,216	15,120	38,394	12,600	6,960
HA4	128	10,687,488	7,022,592	645,120	1,554,317	537,600	296,960
HA2	824	68,800,704	37,020,672	4,152,960	8,920,464	3,460,800	1,911,680
HA1	6	500,976	238,464	30,240	60,090	25,200	13,920
GC3	218	17,961,456	7,735,512	1,098,720	2,041,486	915,600	499,002
GC2	40	3,295,680	1,317,600	201,600	362,171	168,000	91,560
GC1	226	18,620,592	6,983,400	1,139,040	2,002,051	949,200	517,314
GB2	97	7,992,024	2,279,112	488,880	766,284	407,400	222,033
GB1	144	11,864,448	3,150,144	725,760	1,096,066	604,800	329,616
GA3	2	164,784	38,448	10,080	14,488	8,400	4,578
GA1	7	576,744	116,424	35,280	48,524	29,400	16,023
FC4	257	21,174,744	3,947,520	1,295,280	1,737,822	1,079,400	588,273
FC3	410	33,780,720	5,530,080	2,066,400	2,678,043	1,722,000	938,490
FC2	14	1,153,488	165,480	70,560	88,724	58,800	32,046
FC1	22	1,812,624	239,712	110,880	137,846	92,400	50,358
FB3	137	10,480,500	1,535,496	690,480	781,669	575,400	291,125
FB1	1,007	73,833,240	11,383,128	5,075,280	5,572,290	4,229,400	2,051,259
FA5	4	279,888	58,656	20,160	22,850	16,800	7,776
FA4	2	139,944	25,584	10,080	10,994	8,400	3,888
FA3	1	69,972	10,920	5,040	5,278	4,200	1,944
FA2	2	139,944	18,096	10,080	10,124	8,400	3,888
FA1	123	8,606,556	885,600	619,920	596,187	516,600	239,112
BF4	8	1,706,304	8,406,432	0	1,268,772	33,600	47,400
BD2	8	1,608,672	6,380,544	0	984,221	33,600	44,688
BD1	16	3,217,344	12,613,056	0	1,945,002	67,200	89,376
BA3	32	5,215,872	18,122,880	0	2,728,416	134,400	144,896
9,541		937,296,798	1,788,328,011	33,899,040	299,757,019	40,030,200	26,034,836

EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS				
CUOTAS AL ISSSTE	FOVISSSTE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TOTAL
9,573,215	2,724,930	2,588,625	1,089,855	187,261,431
12,054	4,585	4,217	1,834	301,848
18,014	4,585	4,140	1,834	304,166
2,565,958	719,845	592,675	287,938	43,365,999
4,832,040	1,375,500	1,103,700	550,200	80,777,609
29,567	9,018	6,868	3,608	502,837
2,448,331	753,003	538,074	301,268	39,581,007
23,224	8,834	6,444	3,534	467,798
86,898	26,502	18,510	10,602	1,364,914
4,769,808	1,325,100	870,300	530,100	64,967,768
17,112	4,355	2,901	1,742	217,733
17,112	4,355	2,785	1,742	209,887
22,234,308	6,445,400	3,957,520	2,578,160	296,513,002
34,224	8,710	5,216	3,484	395,900
11,450	4,355	2,544	1,742	188,017
34,350	13,065	7,632	5,226	564,051
2,190,336	557,440	314,368	222,976	24,029,197
12,078,954	3,588,520	1,884,488	1,435,408	143,254,650
80,024	26,130	13,194	10,452	998,690
3,677,520	937,400	459,326	374,960	35,700,982
659,030	172,000	82,560	68,800	6,419,001
3,583,490	971,800	458,554	388,720	35,614,161
1,482,295	417,100	184,688	166,840	14,406,656
2,142,200	619,200	270,144	247,680	21,050,058
33,790	8,600	3,662	3,440	290,270
118,265	30,100	12,509	12,040	995,309
3,922,765	1,105,100	453,605	442,040	35,746,549
6,071,680	1,763,000	710,530	705,200	55,966,143
236,530	60,200	23,870	24,080	1,913,778
366,100	94,600	37,158	37,840	2,979,518
2,155,969	548,685	218,515	219,474	17,497,313
13,362,784	3,872,922	1,552,794	1,549,773	122,482,870
57,820	14,716	6,168	5,888	490,722
28,910	7,358	3,020	2,944	241,122
14,455	3,679	1,479	1,472	118,439
28,910	7,358	2,894	2,944	232,638
1,725,352	452,517	174,045	181,056	13,996,945
335,208	85,320	1,471,528	34,128	13,388,692
302,969	80,440	1,194,672	32,176	10,661,982
592,867	160,880	2,371,408	64,352	21,121,485
1,024,704	260,800	3,815,520	104,320	31,551,808
167,030,586	47,758,649	312,800,037	19,104,667	3,672,039,843



ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2012

PERCEPCIONES						
NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO COMPACTADO	COMPENSACION GARANTIZADA	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	DESPENSA
						PRIMA VACACIONAL

NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	HONORARIOS	COMPLEMENTO	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	DESPENSA	PRIMA VACACIONAL

HONORARIOS						
HP25	138	7,354,065	210,261		897,393	
HP27	423	31,651,423	8,942,434		5,118,978	
HP28	19	1,590,258	3,994,197		764,136	
HP29	27	3,124,048	14,482,166		2,523,985	
HP30	3	291,723	1,621,645		275,531	
HP32	42	6,556,536	35,415,954		6,056,904	
27	305	18,133,208	19,345,054		4,873,684	
27Z	3	120,804	32,871		18,408	
28	12	783,755	2,369,198		430,497	
29	16	1,179,411	4,094,249		736,601	
30	3	214,648	801,701		142,113	
32	3	345,896	1,648,897		287,325	
29D	1	742,644	0		106,761	
25A	8,058	151,328,491	118,816		17,304,000	
27A	9,338	119,838,483	2,093,652		14,068,219	
27B	2,037	75,617,425	506,314		9,246,046	
27C	970	68,396,412	25,105,626		12,218,348	
27D	329	38,039,707	658,062		5,091,375	
27P	69,733	972,453,522	0		112,976,370	
28A	261	37,776,373	13,237,156		6,842,785	
28B	157	36,020,305	241,297		4,912,373	
29A	55	17,685,452	318,498		2,514,172	
29B	8	3,546,234	479,767		577,457	
29C	14	5,912,780	0		846,393	
30A	3	2,406,718	0		346,109	
30F	1	1,064,000	0		153,180	

*	91,959	1,602,174,321	135,717,815	0	209,329,143	0	0
Anualizadas	22,091.02						
	101,500	2,539,471,119	1,924,045,826	33,899,040	509,086,162	40,030,200	26,034,836

CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCION
PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	803,270,081	PRESTACIONES DE RETIRO, PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES, OTRAS PRESTACIONES Y COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	10,943,280	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS
OTRAS PRESTACIONES CAPITULO 1000	186,398,816	PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES
SUMA	1,000,612,177	

* Plazas de Honorarios absolutas

EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS				
CUOTAS AL ISSSTE	FOVISSSTE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TOTAL

CUOTAS ALISSSTE	FOVISSSTE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TOTAL

		87,768		8,549,487
		269,028		45,981,863
		12,084		6,360,675
		1,273,672		21,403,871
		1,908		2,190,807
		4,391,982		52,421,376
		185,712		42,537,658
		1,272		173,355
		6,572		3,590,022
		10,176		6,020,437
		1,908		1,160,370
		1,908		2,284,026
		636		850,041
		2,146,447		170,897,754
		1,418,439		137,418,793
		585,491		85,955,276
		413,877		106,134,263
		140,503		43,929,647
		12,943,024		1,098,372,916
		132,871		57,989,185
		77,274		41,251,249
		30,475		20,548,597
		5,088		4,608,546
		5,883		6,765,056
		1,802		2,754,629
		424		1,217,604

0	0	24,146,224	0	1,971,367,503
167,030,586	47,758,649	336,946,261	19,104,667	5,643,407,346

PRESUPUESTO AUTORIZADO **6,644,019,523**



Anexo 1 del Proyecto de Acuerdo del Tabulador de Sueldos para los servidores públicos del Instituto Federal Electoral

SECRETARIA EJECUTIVA

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE PERSONAL

VIGENCIA 1° DE ENERO DE 2011

TABULADOR DE SUELDOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

Percepciones Ordinarias Mensuales en Montos Brutos

GRUPO	GRADO	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria
		SERIE 1			SERIE 2			SERIE 3			SERIE 4			SERIE 5		
V	C	47,367	200,951	248,318	47,367	204,884	252,251	47,367	195,817	243,184	47,367	198,370	245,737	47,367	200,951	248,318
	B	47,367	190,789	238,156	47,367	193,290	240,657	47,367	185,866	233,233	47,367	188,315	235,682	47,367	190,789	238,156
	A	47,367	181,045	228,412	47,367	183,442	230,809	47,367	185,866	233,233	47,367	188,315	235,682	47,367	190,789	238,156
U	C	37,448	181,617	219,065	37,448	183,917	221,365	37,448	186,241	223,689	37,448	188,590	226,038	37,448	190,964	228,412
	B	37,448	168,203	205,651	37,448	171,288	208,736	37,448	177,088	214,536	37,448	179,340	216,788	37,448	181,617	219,065
	A	29,905	164,802	194,707	29,905	167,722	197,627	29,905	170,686	200,591	29,905	173,696	203,601	29,760	175,891	205,651
T	C	25,526	162,488	188,014	25,526	165,308	190,834	25,526	168,200	193,726	25,027	169,643	194,670	25,027	169,680	194,707
	B	25,526	151,618	177,144	25,526	153,776	179,302	25,526	156,972	182,498	25,526	159,709	185,235	25,526	162,488	188,014
	A	22,185	141,468	163,653	22,185	144,741	166,926	22,185	148,081	170,266	22,185	151,486	173,671	22,185	154,959	177,144
S	C	20,299	133,072	153,371	20,201	134,431	154,632	20,201	137,097	157,298	20,201	140,244	160,445	20,201	143,452	163,653
	B	20,599	123,177	143,776	20,599	126,041	146,640	20,599	128,605	149,204	20,599	131,978	152,577	20,299	133,072	153,371
	A	17,981	113,838	131,819	17,981	119,272	137,253	17,981	119,502	137,483	17,981	122,960	140,941	17,981	125,795	143,776
R	C	17,981	105,025	123,006	17,981	107,185	125,166	17,981	109,380	127,361	17,981	112,241	130,222	17,981	113,838	131,819
	B	17,981	99,479	117,460	17,981	100,842	118,823	17,981	102,221	120,202	17,981	103,615	121,596	17,981	105,025	123,006
	A	16,927	89,264	106,191	16,927	91,880	108,807	16,927	95,311	112,238	16,927	97,893	114,820	16,927	100,533	117,460
Q	C	16,927	80,990	97,917	16,927	83,300	100,227	16,927	85,250	102,177	16,927	87,237	104,164	16,927	89,264	106,191
	B	15,959	73,696	89,655	15,959	75,848	91,807	15,959	77,684	93,643	15,959	78,377	94,336	15,959	81,958	97,917
	A	15,959	63,748	79,707	15,959	67,476	83,435	15,959	68,550	84,509	15,959	71,085	87,044	15,959	73,696	89,655
P	C	14,406	59,318	73,724	14,406	61,249	75,655	14,406	62,575	76,981	14,406	63,925	78,331	14,406	65,301	79,707
	B	12,936	51,543	64,479	12,936	56,130	69,066	12,936	57,256	70,192	12,936	58,766	71,702	12,936	60,788	73,724
	A	12,388	43,812	56,200	12,388	47,819	60,207	12,388	49,718	62,106	12,388	50,515	62,903	12,388	52,091	64,479
N	C	12,388	39,838	52,226	12,388	40,830	53,218	12,388	41,841	54,229	12,388	42,817	55,205	12,388	43,812	56,200
	B	11,217	37,252	48,469	11,217	38,168	49,385	11,217	39,098	50,315	11,217	40,044	51,261	11,217	41,009	52,226
	A	11,217	33,754	44,971	11,217	34,604	45,821	11,217	35,470	46,687	11,217	36,353	47,570	11,217	37,252	48,469
M	C	9,708	31,475	41,183	9,708	32,421	42,129	9,708	33,348	43,056	9,708	34,295	44,003	9,708	35,263	44,971
	B	8,991	28,446	37,437	8,989	29,189	38,178	8,840	30,205	39,045	8,840	31,378	40,218	8,840	32,343	41,183
	A	8,987	25,040	34,027	8,995	26,560	35,555	8,994	27,268	36,262	8,992	27,844	36,836	8,991	28,446	37,437
L	C	8,561	21,396	29,957	8,559	22,218	30,777	8,559	23,066	31,625	8,557	23,934	32,491	8,584	25,443	34,027
	B	8,566	18,232	26,798	8,565	19,001	27,566	8,563	19,782	28,345	8,562	20,583	29,145	8,561	21,396	29,957
	A	8,093	16,555	24,648	8,032	17,007	25,039	7,829	17,212	25,041	7,828	17,872	25,700	7,826	18,967	26,793
K	C	7,759	14,895	22,654	7,759	15,364	23,123	7,759	15,845	23,604	7,759	16,336	24,095	7,759	16,889	24,648
	B	7,261	13,695	20,956	7,261	14,098	21,359	7,261	14,511	21,772	7,261	14,933	22,194	7,261	15,393	22,654
	A	7,140	12,412	19,552	7,106	12,707	19,813	7,106	13,066	20,172	7,106	13,455	20,561	7,106	13,850	20,956
J	C	6,991	11,156	18,147	6,991	11,501	18,492	6,991	11,853	18,844	6,991	12,211	19,202	6,991	12,561	19,552
	B	6,991	9,700	16,691	6,991	10,149	17,140	6,991	10,480	17,471	6,991	10,815	17,806	6,991	11,156	18,147
	A	6,870	7,690	14,560	6,870	8,157	15,027	6,870	8,680	15,550	6,870	9,240	16,110	6,870	9,821	16,691
H	C	6,724	6,336	13,060	6,724	6,800	13,524	6,724	7,192	13,916	6,724	7,524	14,248	6,724	7,836	14,560
	B	6,626	4,767	11,393	6,626	5,063	11,689	6,626	5,374	12,000	6,626	5,891	12,517	6,626	6,434	13,060
	A	6,626	3,154	9,780	6,626	3,565	10,191	6,626	3,993	10,619	6,626	4,354	10,980	6,626	4,767	11,393
G	C	6,539	2,452	8,991	6,539	2,614	9,153	6,539	2,816	9,355	6,539	3,021	9,560	6,539	3,241	9,780
	B	6,539	1,736	8,275	6,539	1,864	8,403	6,539	2,057	8,596	6,539	2,252	8,791	6,539	2,452	8,991
	A	6,539	1,320	7,859	6,539	1,422	7,961	6,539	1,525	8,064	6,539	1,631	8,170	6,539	1,736	8,275
F	C	6,539	864	7,403	6,539	938	7,477	6,539	1,070	7,609	6,539	1,219	7,758	6,539	1,320	7,859
	B	5,819	897	6,716	5,819	1,018	6,837	6,071	889	6,960	6,071	1,108	7,179	6,071	1,332	7,403
	A	5,553	571	6,124	5,553	718	6,271	5,553	866	6,419	5,553	1,015	6,568	5,553	1,163	6,716

Anexo 2 del Proyecto de Acuerdo del Tabulador de Sueldos para los servidores públicos del Instituto Federal Electoral

SECRETARIA EJECUTIVA

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE PERSONAL

VIGENCIA 1° DE ENERO DE 2011

TABULADOR DE SUELDOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

Percepciones Ordinarias Mensuales en Montos Brutos



GRUPO	GRADO	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria
		SERIE 1		
S	C	20,299	133,072	153,371
	B	20,599	123,177	143,776
	A	17,981	113,838	131,819
R	C	17,981	105,025	123,006
	B	17,981	99,479	117,460
	A	16,927	89,264	106,191
Q	C	16,927	80,990	97,917
	B	15,959	73,696	89,655
	A	15,959	63,748	79,707
P	C	14,406	59,318	73,724
	B	12,936	51,543	64,479
	A	12,388	43,812	56,200
N	C	12,388	39,838	52,226
	B	11,217	37,252	48,469
	A	11,217	33,754	44,971
M	C	9,708	31,475	41,183
	B	8,991	28,446	37,437
	A	8,987	25,040	34,027
L	C	8,561	21,396	29,957
	B	8,566	18,232	26,798
	A	8,093	16,555	24,648
K	C	7,759	14,895	22,654
	B	7,261	13,695	20,956
	A	7,140	12,412	19,552
J	C	6,991	11,156	18,147
	B	6,991	9,700	16,691
	A	6,870	7,690	14,560
H	C	6,724	6,336	13,060
	B	6,626	4,767	11,393
	A	6,626	3,154	9,780
G	C	6,539	2,452	8,991
	B	6,539	1,736	8,275
	A	6,539	1,320	7,859

GRUPO	GRADO	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria
		SERIE 2		
S	C	20,201	134,431	154,632
	B	20,599	126,041	146,640
	A	17,981	119,272	137,253
R	C	17,981	107,185	125,166
	B	17,981	100,842	118,823
	A	16,927	91,880	108,807
Q	C	16,927	83,300	100,227
	B	15,959	75,848	91,807
	A	15,959	67,476	83,435
P	C	14,406	61,249	75,655
	B	12,936	56,130	69,066
	A	12,388	47,819	60,207
N	C	12,388	40,830	53,218
	B	11,217	38,168	49,385
	A	11,217	34,604	45,821
M	C	9,708	32,421	42,129
	B	8,989	29,189	38,178
	A	8,995	26,560	35,555
L	C	8,559	22,218	30,777
	B	8,565	19,001	27,566
	A	8,032	17,007	25,039
K	C	7,759	15,364	23,123
	B	7,261	14,098	21,359
	A	7,106	12,707	19,813
J	C	6,991	11,501	18,492
	B	6,991	10,149	17,140
	A	6,870	8,157	15,027
H	C	6,724	6,800	13,524
	B	6,626	5,063	11,689
	A	6,626	3,565	10,191
G	C	6,539	2,614	9,153
	B	6,539	1,864	8,403
	A	6,539	1,422	7,961

GRUPO	GRADO	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria
		SERIE 3		
S	C	20,201	137,097	157,298
	B	20,599	128,605	149,204
	A	17,981	119,502	137,483
R	C	17,981	109,380	127,361
	B	17,981	102,221	120,202
	A	16,927	95,311	112,238
Q	C	16,927	85,250	102,177
	B	15,959	77,684	93,643
	A	15,959	68,550	84,509
P	C	14,406	62,575	76,981
	B	12,936	57,256	70,192
	A	12,388	49,718	62,106
N	C	12,388	41,841	54,229
	B	11,217	39,098	50,315
	A	11,217	35,470	46,687
M	C	9,708	33,348	43,056
	B	8,840	30,205	39,045
	A	8,994	27,268	36,262
L	C	8,559	23,066	31,625
	B	8,563	19,782	28,345
	A	7,829	17,212	25,041
K	C	7,759	15,845	23,604
	B	7,261	14,511	21,772
	A	7,106	13,066	20,172
J	C	6,991	11,853	18,844
	B	6,991	10,480	17,471
	A	6,870	8,680	15,550
H	C	6,724	7,192	13,916
	B	6,626	5,374	12,000
	A	6,626	3,993	10,619
G	C	6,539	2,816	9,355
	B	6,539	2,057	8,596
	A	6,539	1,525	8,064

GRUPO	GRADO	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria
		SERIE 4		
S	C	20,201	140,244	160,445
	B	20,599	131,978	152,577
	A	17,981	122,960	140,941
R	C	17,981	112,241	130,222
	B	17,981	103,615	121,596
	A	16,927	97,893	114,820
Q	C	16,927	87,237	104,164
	B	15,959	78,377	94,336
	A	15,959	71,085	87,044
P	C	14,406	63,925	78,331
	B	12,936	58,766	71,702
	A	12,388	50,515	62,903
N	C	12,388	42,817	55,205
	B	11,217	40,044	51,261
	A	11,217	36,353	47,570
M	C	9,708	34,295	44,003
	B	8,840	31,378	40,218
	A	8,992	27,844	36,836
L	C	8,557	23,934	32,491
	B	8,562	20,583	29,145
	A	7,828	17,872	25,700
K	C	7,759	16,336	24,095
	B	7,261	14,933	22,194
	A	7,106	13,455	20,561
J	C	6,991	12,211	19,202
	B	6,991	10,815	17,806
	A	6,870	9,240	16,110
H	C	6,724	7,524	14,248
	B	6,626	5,891	12,517
	A	6,626	4,354	10,980
G	C	6,539	3,021	9,560
	B	6,539	2,252	8,791
	A	6,539	1,631	8,170

GRUPO	GRADO	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria
		SERIE 5		
S	C	20,201	143,452	163,653
	B	20,299	133,072	153,371
	A	17,981	125,795	143,776
R	C	17,981	113,838	131,819
	B	17,981	105,025	123,006
	A	16,927	100,533	117,460
Q	C	16,927	89,264	106,191
	B	15,959	81,958	97,917
	A	15,959	73,696	89,655
P	C	14,406	65,301	79,707
	B	12,936	60,788	73,724
	A	12,388	52,091	64,479
N	C	12,388	43,812	56,200
	B	11,217	41,009	52,226
	A	11,217	37,252	48,469
M	C	9,708	35,263	44,971
	B	8,840	32,343	41,183
	A	8,991	28,446	37,437
L	C	8,584	25,443	34,027
	B	8,561	21,396	29,957
	A	7,826	18,967	26,793
K	C	7,759	16,889	24,648
	B	7,261	15,393	22,654
	A	7,106	13,850	20,956
J	C	6,991	12,561	19,552
	B	6,991	11,156	18,147
	A	6,870	9,821	16,691
H	C	6,724	7,836	14,560
	B	6,626	6,434	13,060
	A	6,626	4,767	11,393
G	C	6,539	3,241	9,780
	B	6,539	2,452	8,991
	A	6,539	1,736	8,275

Martes 15 de
noviembre de 2011

DIARIO OFICIAL

(Cuenta General) 210

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS

De conformidad con el Acuerdo que establece las Normas Administrativas Aplicables a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales, cuyas convocatorias contienen los requisitos para la participación.

Las convocatorias de participación estarán disponibles para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción "Administración" bajo el título "Recursos Materiales y Servicios", o bien, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00, extensión 10161, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Licitación pública nacional número ASF-DGRMS-LPN-19/2011

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de papelería, escritorio, materiales y útiles de impresión y reproducción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	15 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2011 a las 17:00 horas, en la sala de Confrontas "A" ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas, en la de sala de Confrontas "A" ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.

Licitación pública nacional número ASF-DGRMS-LPN-20/2011

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	15 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas, en la de sala de Confrontas "B" ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas, en la de sala de Confrontas "B" ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.

Licitación pública internacional número ASF-DGRMS-LPI-02/2011

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes consumibles de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	15 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2011 a las 13:00 horas, en la de sala de Confrontas "A" ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de diciembre de 2011 a las 13:00 horas, en la de sala de Confrontas "A" ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.

Nota: la firma de los contratos y/o pedidos se realizará a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la comunicación de fallo.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 336887)

CAMARA DE SENADORES**SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L019/2011, para la contratación del servicio de meseros y personal de apoyo para la preparación de alimentos durante el ejercicio 2012.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. Legal y Admtva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,209.00	Noviembre 22 de 2011	Noviembre 24 de 2011; 10:00 horas	Noviembre 30 de 2011; 10:00 horas	Diciembre 5 de 2011; 10:00 horas	Diciembre 8 de 2011; 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo mensual (miles de pesos antes de IVA)
Unica	Contratación del servicio de meseros y personal de apoyo para la preparación de alimentos	1	Contrato abierto	125.0

- Calidad: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el acto de recepción de propuestas y apertura de documentación legal, administrativa y propuestas técnicas y se presentarán en tres sobres cerrados debidamente identificados; el primero contendrá la documentación legal y administrativa; el segundo la propuesta técnica y el tercero la propuesta económica. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y una vez que se hayan pagado, su entrega será: la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., los días 15, 16, 17, 18 y 22 de noviembre de 2011, en el horario de: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas; la forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del Banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Madrid número 62, planta baja, colonia Tabacalera, martes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, y lunes y viernes de 17:00 a 18:00 horas, presentando la ficha depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas, del primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados.
- Lugar de prestación de los servicios: en los inmuebles designados por la Unidad de Eventos, de conformidad a lo establecido en las bitácoras de servicios y eventos programados.
- Vigencia: será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. El servicio será de conformidad a las solicitudes de la Unidad de Eventos.
- Los interesados deberán presentar en original y copia: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio y las modificaciones que se hayan realizado (si es persona física presentará acta de nacimiento certificada), asimismo, poder notarial con el que se acredite la personalidad de su representante ante el Poder Legislativo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán de presentar manifestación bajo protesta decir verdad, que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser modificada.
- Condiciones de pago: dentro de los 25 días hábiles, posteriores a la recepción formal de los servicios, no se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos de la Norma 24 del Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas, que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANA LORENA MENDOZA HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 336790)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número 00005003-015-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5790, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de un centro de contacto (call center) para la concertación de citas y proporcionar informes para la obtención del pasaporte mexicano en territorio nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/11/2011.
Junta de aclaraciones	16/11/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
LIC. JESUS MANUEL PONCE SALAS
RUBRICA.

(R.- 336938)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LLAMADO MULTIPLE A LICITACION
PRESTAMO No. 2167/ OC/ME
CONVOCATORIA No. 21

- 1.- El Gobierno Federal de México ha obtenido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el préstamo número 2167-OC-ME por USD 100 mdd para sufragar el costo del Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias Fase II, el cual se lleva a cabo en la Secretaría de Educación Pública (SEP). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles en virtud de la presente licitación.
- 2.- La SEP invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos en sobre cerrado o, a través de CompraNet, para el suministro de:

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnicas y económicas
LPN:LA-011000999-N338-2011	Bienes Informáticos, para la DGE CyTM, COSDAC y UCAP	18 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas	29 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas
LPN LA 011000999-N339-2011	Herramientas menores, refacciones y accesorios menores de mobiliario, y equipo de cómputo, para la DGETA, DGCFT y la DGETI	22 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas	30 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas

- 3.- El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
- 4.- Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en calle Netzahualcóyotl número 127, 10o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, teléfonos 3601-1000 y 36010-6000, extensiones 54029 y 54030 o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
- 5.- Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
- 6.- Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado o, a través de CompraNet en su dirección electrónica.
- 7.- Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los oferentes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la adquisición de bienes, mediante la licitación pública, (LPN) disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
- 8.- Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del día que corresponda a la licitación, o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicadas.
- 9.- Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
- 10.- Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del día programado en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de Dirección de Adquisiciones, ubicadas en calle Netzahualcóyotl número 127, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, México, D.F.
- 11.- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en conforme a lo establecido en los formularios de "Lista de bienes y plan de entregas" incluido en la sección IV "Lista de requisitos" incluido en los documentos de licitación.
- 12.- El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
- 13.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
- 14.- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. JESUS FERNANDO MATAN MERINO

RUBRICA.

(R.- 336770)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

OAXACA, OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis. fracción III, 28 fracción I, 29 y demás disposiciones aplicables de la misma así como lo establecido en su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-920003994-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, cita en la calle de Naranjos número 804, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oaxaca, teléfono 01 (951) 516-88-36, los días del 8 al 14 de noviembre de 2011, de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-920003994-N1-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de equipamiento policial (equipo de transporte terrestre).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2011, 11:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios establecidos en este resumen de convocatoria, en las oficinas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, ubicada en el domicilio arriba señalado.

Mediante oficio número SSP/OM/1256/G2011 de fecha 7 de noviembre de 2011, el Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca autoriza realizar la licitación pública nacional mixta número LA-920003994-N1-2011a plazos reducidos.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

EL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

L.A. ROBERTO MORALES LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 336881)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES A PLAZOS REDUCIDOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 004

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y 32, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 42 segundo párrafo y 43 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales a plazos reducidos cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la calle Lerdo de Tejada 2466, colonia Obrera Centro, código postal 44140, en Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 36166670, extensión 41310, los días lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Número de licitación	00020014-008-11.
	Suministro e instalación de línea hidráulica y accesorios para ahorro energético a realizarse en 380 viviendas habitadas por familias en situación de pobreza patrimonial, focalizadas en zonas de atención prioritaria en los municipios de Tala, Ameca y Autlán de Navarro, en el Estado de Jalisco.
Volumen a suministrar	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de noviembre de 2011.
Visitas a los lugares de los trabajos	12 de noviembre de 2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	16 de noviembre de 2011, 13:00 horas.
Exhibición de prototipos muestra	18 y 19 de noviembre de 2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2011, 10:00 horas.

Número de licitación	00020014-009-11.
	Suministro e instalación de línea hidráulica y accesorios para ahorro energético a realizarse en 309 viviendas habitadas por familias en situación de pobreza patrimonial, focalizadas en zonas de atención prioritaria en los municipios de El Salto y Zapotlanejo, en el Estado de Jalisco.
Volumen a suministrar	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de noviembre de 2011.
Visitas a los lugares de los trabajos	12 de noviembre de 2011, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	16 de noviembre de 2011, 13:00 horas.
Exhibición de prototipos muestra	18 y 19 de noviembre de 2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2011, 10:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en los lugares, fechas y horarios indicados en las convocatorias.
- Mediante oficio número D.S.134.700.0704/2011, de fecha 8 de noviembre de 2011, el Delegado Federal de la Sedesol en el Estado de Jalisco, autorizó realizar las licitaciones públicas nacionales presenciales número 00020014-008-11 y 00020014-009-11 a plazos reducidos.

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO

FELIPE DE JESUS VICENCIO ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 336907)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA A PLAZOS REDUCIDOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 42 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta a plazos reducidos, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la calle José Ma. Iglesias número 202, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717135021, extensión 41203 y fax 017717132464, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Número de licitación	LA-020000014-N43-2011
Descripción de la licitación	Adquisición de tinacos y láminas para suministro en las diferentes localidades del Municipio de Tlanchinol en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/11/2011
Junta de aclaraciones	15/11/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	14/11/2011, 10:00 AM, en la Presidencia Municipal de Tlanchinol, Estado de Hidalgo.
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2011, 12:00:00 horas.

- La presente licitación será a plazos reducidos en virtud de la autorización que emite el Titular de la Delegación Federal en el Estado de Hidalgo, mediante oficio número 133.1000.-8284bis-11, de fecha 26 de octubre de 2011.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en el aula de usos múltiples de la Delegación Federal en el Estado de Hidalgo, ubicada en el domicilio arriba señalado.

PACHUCA, HGO., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE HIDALGO
LIC. OCTAVIANO LICEAGA ZERMEÑO
RUBRICA.

(R.- 336912)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLAS

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 11,
PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO
DE EVALUACION POR PUNTOS Y BINARIO SEGUN CORRESPONDA**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 4, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V, de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafo, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, fracción 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero y Segundo fracción 6 del “Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010. Primero del “Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de Cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección General del Organismo de Cuenca Río Bravo, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación por puntos de las licitaciones LO-016B00014-N96-2011, LO-016B00014-N97-2011, LO-016B00014-N98-2011 y LO-016B00014-N99-2011 y binario la licitación número LO-016B00014-N100-2011, de conformidad con lo siguiente:

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación número LO-016B00014-N96-2011, consistirá en restitución del Área Hidráulica del Río Santa Catarina del kilómetro 3+900.00 al 5+200.00, en el Municipio de Guadalupe, N.L., para ejecutarse en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, sita en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, N.L., a las 9:00 horas del día 22 de noviembre de 2011, siendo atendidos por el ingeniero José Carlos Hernández López con números telefónicos 01 (81) 83-54-40-82 y 01 (81) 83-54-40-06.

La primera junta de aclaraciones será: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, N.L., a las 13:00 horas del día 22 de noviembre de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Auditorio del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicado en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, N.L., a las 9:00 horas del día 30 de noviembre de 2011.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación número LO-016B00014-N97-2011, consistirá en restitución del área hidráulica del Río Santa Catarina del kilómetro 5+200.00 al 6+700.00, en los municipios de Monterrey y Guadalupe, N.L., para ejecutarse en los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, sitas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, N.L., a las 10:00 horas del día 22 de noviembre de 2011, siendo atendidos por el ingeniero José Carlos Hernández López con números telefónicos 01 (81) 83-54-40-82 y 01 (81) 83-54-40-06.

La primera junta de aclaraciones será: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, N.L., a las 14:00 horas del día 22 de noviembre de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Auditorio del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicado en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, N.L., a las 11:00 horas del día 30 de noviembre de 2011.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación número LO-016B00014-N98-2011, consistirá en restitución del área hidráulica del Río Santa Catarina del kilómetro 6+700.00 al 7+600.00, en el Municipio de Monterrey, N.L., para ejecutarse en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, sitas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, N.L., a las 11:00 horas del día 22 de noviembre de 2011, siendo atendidos por el ingeniero José Carlos Hernández López con números telefónicos 01 (81) 83-54-40-82 y 01 (81) 83-54-40-06.

La primera junta de aclaraciones será: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, N.L., a las 16:00 horas del día 22 de noviembre de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Auditorio del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicado en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro Monterrey, N.L., a las 13:00 horas del día 30 de noviembre de 2011.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación número LO-016B00014-N99-2011, consistirá en restitución del área hidráulica del Río Santa Catarina del kilómetro 7+600.00 al 8+200.00, en el Municipio de Monterrey, N.L., para ejecutarse en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, sitas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, N.L., a las 12:00 horas del día 22 de noviembre de 2011, siendo atendidos por el ingeniero José Carlos Hernández López con números telefónicos 01 (81) 83-54-40-82 y 01 (81) 83-54-40-06.

La primera junta de aclaraciones será: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, N.L., a las 17:00 horas del día 22 de noviembre de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Auditorio del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicado en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, N.L., a las 16:00 horas del día 30 de noviembre de 2011.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación número LO-016B00014-N100-2011, consistirá en supervisión técnica y control de calidad de los contratos: SGIH-OCRB-NL-11-IH-276-FN-LP, SGIH-OCRB-NL-11-IH-277-FN-LP, SGIH-OCRB-NL-11-IH-278-FN-LP, SGIH-OCRB-NL-11-IH-279-FN-LP. Para ejecutarse en el Estado, Nuevo León, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, sitas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, N.L., a las 9:00 horas del día 22 de noviembre de 2011, siendo atendidos por el ingeniero José Carlos Hernández López con números telefónicos 01 (81) 83-54-40-82 y 01 (81) 83-54-40-06.

La primera junta de aclaraciones será: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, N.L., a las 10:00 horas del día 23 de noviembre de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Auditorio del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicado en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, N.L., a las 10:00 horas del día 1 de diciembre de 2011.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 15 de noviembre de 2011.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones LO-016B00014-N96-2011, LO-016B00014-N97-2011, LO-016B00014-N98-2011, LO-016B00014-N99-2011 y LO-016B00014-N100-2011, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en avenida Constitución número 4103 Oriente, Monterrey, N.L., sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA
RUBRICA.

(R.- 336846)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2009, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/25/2011	"Cambio de 9 domos y suministro, colocación de hileras en polyfilm y malla para la erradicación de aves en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro", ubicado en Av. Eduardo Molina No. 2, Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960, en México, D.F.	Del 15 al 22/noviembre/2011	\$3,000.00

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de inicio	Plazo máximo de ejecución	Capital contable requerido
23/noviembre/2011 11:00 Hrs.	23/noviembre/2011 Al término de la visita de obra	5/diciembre/2011 10:00 Hrs.	5/diciembre/2011 Al término de la apertura técnica	30/diciembre/2011	90 días naturales	\$1'000,000.00

El lugar para la consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación conforme al calendario antes indicado, será en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el edificio Prisma, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas. Únicamente para consulta en Internet: <http://www.cjf.gob.mx>.

Requisitos:

- 1.- La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta referenciada de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme a lo establecido en las bases de licitación y al monto indicado anteriormente, en este caso, el formato de dicha cuenta referenciada también podrá ser solicitado en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, durante el periodo de venta de bases y en el horario indicado para tal efecto.

En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado para adquisición de las bases, dentro del horario para consulta de las bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente, debiendo presentar: ficha de depósito original; copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el nombre o denominación social, domicilio Fiscal y Clave del RFC; copia legible de identificación oficial y, en su caso, formato R-2 mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa. Con independencia del recibo oficial, la exhibición del comprobante de pago, expedido por la institución bancaria, será suficiente para adquirir las bases, siempre y cuando, de la revisión que se efectúe por la Dirección General de Tesorería y la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, se pueda verificar que el pago que ampare el comprobante bancario, se hubiera realizado o cubierto al número de cuenta referenciada establecida para el depósito, con el monto, en las fechas, horarios y condiciones antes indicados en esta convocatoria. En virtud de lo anterior, la expedición del recibo oficial podrá realizarse a los interesados con posterioridad al término fijado en la convocatoria para la atención directa de los interesados en la Dirección General de Tesorería, asumiéndose que en caso contrario, es decir, cuando no se acredite el debido pago de las bases, no procederá ni la expedición del recibo, ni el trámite de inscripción del interesado.

- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble ubicado en avenida Eduardo Molina número 2, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, en México, D.F., por lo que la visita obligatoria al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en dicho inmueble, en la fecha y horario indicado, realizándose la junta de aclaraciones de las bases de la licitación en el mismo lugar, al término de la visita de obra.
- 3.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- 4.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señalados, en el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2417, planta baja, salón de usos múltiples, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000.
- 5.- El fallo de la licitación pública, se dará a conocer en la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS

LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 336892)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2009, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de la Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/30/2011	"Instalación de impermeabilizante en losa de estacionamiento, mantenimiento de estructura metálica y obras complementarias", en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Boulevard Praxedis Balboa No. 1813, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 87090, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Del 15 al 22/noviembre/2011	\$3,000.00

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de inicio	Plazo máximo de ejecución	Capital contable requerido
23/noviembre/2011 11:00 Hrs.	23/noviembre/2011 Al término de la visita de obra	5/diciembre/2011 10:00 Hrs.	5/diciembre/2011 Al término de la apertura técnica	30/diciembre/2011	60 días naturales	\$1'000,000.00

El lugar para la consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación conforme al calendario antes indicado, será: las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el edificio Prisma, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas. Únicamente para consulta en Internet: <http://www.cjf.gob.mx>

Requisitos:

- 1.- La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta referenciada de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme a lo establecido en las bases de licitación y al monto indicado anteriormente, en este caso, el formato de dicha cuenta referenciada también podrá ser solicitado en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, durante el periodo de venta de bases y en el horario indicado para tal efecto.

En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado para adquisición de las bases, dentro del horario para consulta de las bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente, debiendo presentar: ficha de depósito original; copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el nombre o denominación social, domicilio Fiscal y Clave del RFC.; copia legible de identificación oficial y, en su caso, formato R-2 mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa. Con independencia del recibo oficial, la exhibición del comprobante de pago, expedido por la institución bancaria, será suficiente para adquirir las bases, siempre y cuando, de la revisión que se efectúe por la Dirección General de Tesorería y la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, se pueda verificar que el pago que ampare el comprobante bancario, se hubiera realizado o cubierto al número de cuenta referenciada establecida para el depósito, con el monto, en las fechas, horarios y condiciones antes indicados en esta convocatoria. En virtud de lo anterior, la expedición del recibo oficial podrá realizarse a los interesados con posterioridad al término fijado en la convocatoria para la atención directa de los interesados en la Dirección General de Tesorería, asumiéndose que en caso contrario, es decir, cuando no se acredite el debido pago de las bases, no procederá ni la expedición del recibo, ni el trámite de inscripción del interesado.

- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble ubicado en boulevard Praxedis Balboa número 1813, colonia Miguel Hidalgo, código postal 87090, Ciudad Victoria, Tamaulipas, por lo que la visita obligatoria al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en dicho inmueble, en la fecha y horario indicado, realizándose la junta de aclaraciones de las bases de la licitación en el mismo lugar, al término de la visita de obra.
- 3.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- 4.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señalados, en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, en la sala de juntas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000.
- 5.- El fallo de la licitación Pública, se dará a conocer en la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS

LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 336894)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2009, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la obra pública a precio alzado y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/41/2011	"Reparación de fachada e impermeabilización", en el inmueble ubicado en Av. Olas Altas No. 1300, Col. Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.	Del 15 al 22/noviembre/2011	\$3,000.00

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de inicio	Plazo máximo de ejecución	Capital contable requerido
23/noviembre/2011 11:00 Hrs.	23/noviembre/2011 Al término de la visita de obra	5/diciembre/2011 10:00 Hrs.	5/diciembre/2011 Al término de la apertura técnica	30/diciembre/2011	120 días naturales	\$1'200,000.00

El lugar para la consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación conforme al calendario antes indicado, será: las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el edificio Prisma, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas. Unicamente para consulta en Internet: <http://www.cjf.gob.mx>

Requisitos:

- 1.- La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta referenciada de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme a lo establecido en las bases de licitación y al monto indicado anteriormente, en este caso, el formato de dicha cuenta referenciada también podrá ser solicitado en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, durante el periodo de venta de bases y en el horario indicado para tal efecto.

En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado para adquisición de las bases, dentro del horario para consulta de las bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente, debiendo presentar: ficha de depósito original; copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el nombre o denominación social, domicilio Fiscal y Clave del RFC.; copia legible de identificación oficial y, en su caso, formato R-2 mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa. Con independencia del recibo oficial, la exhibición del comprobante de pago, expedido por la institución bancaria, será suficiente para adquirir las bases, siempre y cuando, de la revisión que se efectúe por la Dirección General de Tesorería y la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, se pueda verificar que el pago que ampare el comprobante bancario, se hubiera realizado o cubierto al número de cuenta referenciada establecida para el depósito, con el monto, en las fechas, horarios y condiciones antes indicados en esta convocatoria. En virtud de lo anterior, la expedición del recibo oficial podrá realizarse a los interesados con posterioridad al término fijado en la convocatoria para la atención directa de los interesados en la Dirección General de Tesorería, asumiéndose que en caso contrario, es decir, cuando no se acredite el debido pago de las bases, no procederá ni la expedición del recibo, ni el trámite de inscripción del interesado.

- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble ubicado en avenida Olas Altas número 1300, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, por lo que la visita obligatoria al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en dicho inmueble, en la fecha y horario indicado, realizándose la junta de aclaraciones de las bases de la licitación en el mismo lugar, al término de la visita de obra.
- 3.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- 4.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señalados, en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, en las aulas de capacitación, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 5, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000.
- 5.- El fallo de la licitación Pública, se dará a conocer en la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS

LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 336890)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

NUMERO LPN/SCJN/DGRM/006/2011

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción II, 12 y del 52 al 75 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, convoca a los distribuidores autorizados que tengan interés en participar y satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la licitación pública nacional, bajo las siguientes consideraciones:

- I. Objeto de la adquisición. LPN/SCJN/DGRM/006/2011, "adquisición de vehículos tipo van de pasajeros" (9 partidas, 9 vehículos).

Partida	Descripción breve	Cantidad	Unidad
1 a la 8	Vehículo nuevo marca Nissan, tipo Urvan, versión 12 pasajeros, modelo 2012 (diferentes destinos)	1	Unidad
	Accesorios		
	Película anti-asalto	1	Juego
	Kit de seguridad	1	Juego
	Permiso para circular por 30 días	1	Pieza
9	Vehículo nuevo marca Nissan, tipo Urvan, versión 15 pasajeros, modelo 2012	1	Unidad
	Accesorios		
	Película anti-asalto	1	Juego
	Kit de seguridad	1	Juego
	Permiso para circular por 30 días	1	Pieza

Se aclara que lo aquí indicado es de carácter informativo, por lo que los participantes deberán remitirse al Anexo 2a requerimiento técnico de las bases, en el que se incluyen las especificaciones técnicas de los bienes.

- II. Calendario de actividades.

Periodo de registro, venta y entrega de bases	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuesta técnica y económica
Del 16 al 23 de noviembre de 2011 de 9:00 a 17:00 horas	25 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas

- III. Lugar en que los interesados podrán consultar y obtener las bases. Las bases estarán a disposición de los interesados, para su consulta y adquisición, en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en la calle 16 de Septiembre número 38, séptimo piso, aula 2, colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en días hábiles, y sólo para consulta en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para adquirirlas, los interesados deberán hacerlo mediante depósito en efectivo a la cuenta 4046512992 o mediante transferencia electrónica a la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) número 021180040465129922, sucursal 835 del Banco HSBC México, S.A., por la cantidad de \$2,600.00 (dos mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional). Para participar será

requisito indispensable adquirir las bases, por lo que los interesados deberán exigir el comprobante respectivo y registrarse en el sitio indicado. Para fines de participación únicamente tendrán plena validez los documentos impresos proporcionados en la compra de bases.

- IV. Plazo y lugar de entrega y requisitos que deberán cumplir los interesados. Se establecen en las bases de la licitación. Las propuestas técnicas y económicas deberán redactarse en español y ser firmadas por el representante legal. Las condiciones y requisitos exigidos en bases no serán negociables en ningún caso. Los bienes se entregarán en los domicilios señalados en el Anexo 2b de las bases, ubicados en siete ciudades de la República Mexicana y Ciudad de México, Distrito Federal. El plazo de entrega no deberá exceder del 30 de diciembre de 2011.
- V. Condiciones de pago: ocho días hábiles, posteriores a la presentación de la factura, con los documentos que acrediten la entrega de los bienes a satisfacción de este Alto Tribunal. No se otorgará anticipo.
- VI. Participación de observadores: cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- VII. Fallo: se dará a conocer en acto público y en la dirección electrónica antes señalada.
- Los demás requisitos y estipulaciones, se describen en las bases.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARIA ESTHER HERNANDEZ Y CHAVEZ
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE CASAS
DE LA CULTURA JURIDICA

DR. FRANCISCO TORTOLERO CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 336943)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-032000001-N47-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Salas Regionales de Occidente, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sita en avenida Américas número 877, colonia Providencia en Guadalajara, Jal., código postal 44620, teléfono 30034650 extensiones 259, 260, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Mobiliario y Equipo de Administración para las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2011
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2011, 10:00:00 horas

GUADALAJARA, JAL., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DELEGADA ADMINISTRATIVA SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE
L.C.P. IRMA JAUREGUI GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 336949)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 15

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales del Tribunal, ubicada en la calle de Torres Adalid número 21, piso 8, colonia Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Distrito Federal, teléfono 50-03-70-00, extensión 3340, desde el día 10 de noviembre de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes descuentos.

Licitación pública nacional presencial número LA-032000001-N44-2011

Descripción de la licitación	"Adquisición de vales de gasolina para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en área central".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de noviembre de 2011.
Visita de Instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre de 2011, 11:00 horas.
Fallo	28 de noviembre de 2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LA-032000001-N45-2011

Descripción de la licitación	"Servicio de mensajería especializada nacional e internacional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en área Central".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de noviembre de 2011.
Visita de Instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre de 2011, 12:00 horas.
Fallo	28 de noviembre de 2011, 12:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LA-032000001-N46-2011

Descripción de la licitación	"Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el área metropolitana".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de noviembre de 2011.
Visita de Instalaciones	16 de noviembre de 2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre de 2011, 13:00 horas.
Fallo	5 de diciembre de 2011, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 336799)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-007HXA001-N27-2011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1053, séptimo piso, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., teléfono/fax 01 (55) 21 22 06 74 y 53 95 45 95, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 07150001-011-2011.

Descripción de la licitación	Adquisición de 1 autobús de pasajeros y 2 carrozas fúnebres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	23/11/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2011, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

EL GRAL. DIV. D.E.M. DIRECTOR GENERAL

JOSE ARMANDO TAMAYO CASILLAS

RUBRICA.

(R.- 336882)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-006HHQ001-N152-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06037, con teléfono 5140-7160 y fax 5140-7164, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

No. de licitación	LA-006HHQ001-N152-2011
Objeto de la licitación	"Servicios médicos de hospitalización a través de Instituciones de Seguros Especializadas en Salud (ISES)".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/11/2011.
Junta de aclaraciones	22/11/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	29/11/2011.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

RODOLFO SIERRA VALDES

RUBRICA.

(R.- 336778)

COMISION NACIONAL FORESTAL

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta internacional de la CONAFOR, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Poniente número 5360, edificio "B" planta baja, ala poniente, código postal 45019, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133)3777-7000 extensión 3366 y fax (0133)3777-7034, a partir del día 10 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública mixta internacional

LA-016RHQ001-I46-2011 "Equipo Técnico y de Laboratorio"

Descripción de la licitación	"Equipo Técnico y de Laboratorio"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/11/2011
Junta de aclaraciones	14/11/2011, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2011, 10:30 horas

ZAPOPAN, JAL., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

FIRMA EL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5 ULTIMO PARRAFO DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DELEGATORIO DE ATRIBUCIONES NUMERO CGA/1100/210 DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2010.

C.P. JOSE MA. EUGENIO NUÑEZ MURILLO
RUBRICA.

(R.- 336947)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA
(FUERA DE LOS TRATADOS) 18164002-021-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Internacional Mixta (fuera de los tratados número 18164002-021-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Matamoros 24 Sur, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 2591273 y 2591274, fax (662) 259-1277, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación en CompraNet	LA-018TOQ038-I41-2011.
Objeto de la licitación	Sistema protección contra falla a tierra. (reles de protección contra falla a tierra).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/noviembre/2011.
Junta de aclaraciones	18/noviembre/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	28/noviembre/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA

RUBRICA.

(R.- 336709)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados (diferenciadas 2) números: LI-18164005-013/2011, LI-18164005-014, LI-18164005-018/2011, LI-18164005-019/2011 y LI-18164005-020/2011; cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o en avenida San Rafael número 211-C, Fraccionamiento Santa Cecilia, código postal 54130, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) LI-18164005-013/2011 para la adquisición de: "Sistemas de suministro de aceite de lubricación de chumaceras" para las centrales hidroeléctricas Necaxa y Lerma	Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) LI-18164005-014/2011 para la adquisición de: "Simuladores" para la Unidad de Ingeniería Especializada	Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) LI-18164005-018/2011 para la adquisición de: "Sistemas de excitación estática" para las centrales hidroeléctricas Necaxa, Lerma y Patla	Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) LI-18164005-019/2011 para la adquisición de: "Reguladores de velocidad" para la Central Hidroeléctrica Lerma	Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) LI-18164005-020/2011 para la adquisición de: "Cargadores y bancos de baterías" para las centrales hidroeléctricas Necaxa, Lerma, Patla y Alameda
Bases de participación disponibles	Del 10 al 17 de noviembre de 2011	Del 10 al 17 de noviembre de 2011	Del 10 al 18 de noviembre de 2011	Del 10 al 19 de noviembre de 2011	Del 10 al 19 de noviembre de 2011
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de noviembre de 2011	10 de noviembre de 2011	10 de noviembre de 2011	10 de noviembre de 2011	10 de noviembre de 2011
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas	15 de noviembre de 2011 a las 13:00 horas	16 de noviembre de 2011 a las 17:00 horas	17 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas	17 de noviembre de 2011 a las 13:00 horas

Visita a instalaciones	No requiere	No requiere	14 de noviembre de 2011 a las 8:00 horas, en la entrada principal de las instalaciones de la C.H. Necaxa, con domicilio en autopista México-Tuxpan kilómetro 122.5 Campamento La Mesa S/N, código postal 73200, Nuevo Necaxa, Municipio de Juan Galindo, Puebla y 15 de noviembre de 2011 a las 8:00 horas, en la entrada principal de las instalaciones de la C.H. Lerma, con domicilio entronque del kilómetro 32, carretera Contepec- Etipacio Huerta, Tepuxtepec, Municipio de Contepec, Michoacán, código postal 61030	15 de noviembre de 2011 a las 8:00 horas, en la entrada principal de las instalaciones de la C.H. Lerma, con domicilio entronque del kilómetro 32, carretera Contepec- Etipacio Huerta, Tepuxtepec, Municipio de Contepec, Michoacán, código postal 61030	No requiere
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas	22 de noviembre de 2011 a las 13:00 horas	23 de noviembre de 2011 a las 17:00 horas	24 de noviembre de 2011 a las 13:00 horas	24 de noviembre de 2011 a las 16:00 horas

ATENTAMENTE
TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS REGIONAL
LIC. EULOGIO JUAREZ LIENZO
RUBRICA.

(R.- 336787)

QUINTA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-019-2011

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de obra exterior y acabados en el Centro de Distribución Atizapán.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N185-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	10/11/2011.
Visita al sitio de los trabajos	15/11/2011, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Planeación Divisional, ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829 (piso 3), Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	16/11/2011, 9:00 Hrs. en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2011, 9:00 Hrs. en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Construcción de la obra civil de la S.E. las Américas 1T-60MVA-230/23KV-1/8A.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N186-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	10/11/2011.
Visita al sitio de los trabajos	15/11/2011, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Planeación Divisional, ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829 (piso 3), Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	16/11/2011, 17:00 Hrs. en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2011, 12:00 Hrs. en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
JEFE DE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. ANDRES G. GUZMAN ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 336752)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DEL P.H. LA YESCA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el arrendamiento de maquinaria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto apertura técnica	Acto de apertura económica
LA-018TOQ055-N24-2011	22/11/2011 10:00 horas	28/11/2011 10:00 horas	28/11/2011 10:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Tractor DR8 o similar en potencia con desgarrador	440	Hora
2	Excavadora 330 o similar en potencia con cucharón y martillo	440	Hora
1	Tractor DR8 o similar en potencia con desgarrador	420	Hora
2	Excavadora 330 o similar en potencia con cucharón y martillo	420	Hora

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, desde el día 15 de noviembre de 2011, o bien, en Río Ingenio número 10, Fraccionamiento Lomas de la Cruz, Tepic, Nayarit, teléfono 01 (311) 2172017, extensión 104, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la oficina de servicios generales en el campamento de CFE, Mesa de Flores, Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará, en la Residencia Administrativa del P.H. La Yesca, ubicada en Río Ingenio número 10, Fraccionamiento Lomas de la Cruz, Tepic, Nayarit.
- Lugar de entrega: tramo La Curva-La Playa, Municipio de la Yesca, Nayarit. - Tramo El Platanar Arroyo los Brasiles, Municipio de Tequila, Jalisco.
- Plazo de entrega: fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

TEPIC, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2011.

RESIDENTE GENERAL

ING. PROSPERO A. ORTEGA MORENO

RUBRICA.

(R.- 336854)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-018TOQ015-N217-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de Compras ubicado en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, código postal 91000, en Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 842-10-74, extensión 11509, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional LA-018TOQ015-N217-2011 (18164039-030-11), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la dirección indicada en el proemio los días de lunes a viernes, días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Transformadores de distribución.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2011, 10:00 horas.
Emisión del fallo	2 de diciembre de 2011, 13:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. AUSENCIO SANTOS LUIS

RUBRICA.

(R.- 336762)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA 2 LA-018TOQ015-T216-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de Compras ubicado en calle Ignacio Allende, número 155 planta baja, código postal 91000 en Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 842-10-74 y 842-10-00, extensión 11509, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional diferenciada 2 LA-018TOQ015-T216-2011 (18164039-027-11), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la dirección indicada en el proemio los días de lunes a viernes, días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Siscopromm/protocolo comunic.dnp3.0.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2011, 10:00 horas.
Emisión del fallo	5 de enero de 2012, 13:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. AUSENCIO SANTOS LUIS

RUBRICA.

(R.- 336763)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, colonia Dos Bocas, código postal 94271, Municipio Medellín de Bravo, Veracruz, teléfono 01 229 9898507 y fax 01 229 9898502, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación 18164015-024-11 (No. de procedimiento en CompraNet: LO-018TOQ005-N131-2011)

Objeto de la licitación	Mantenimiento general a tableros de control local y sistema neumático de celdas de quemadores Area Instrumentación y Control durante el mantenimiento mayor de la Unidad 1 del Complejo Termoeléctrico Presidente Adolfo López Mateos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/noviembre/2011.
Junta de aclaraciones	17/noviembre/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17/noviembre/2011, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/noviembre/2011, 10:00 horas.

No. de licitación 18164015-025-11 (No. de procedimiento en CompraNet: LO-018TOQ005-N132-2011)

Objeto de la licitación	Mantenimiento a válvulas de control del generador de vapor y equipos auxiliares, Area Instrumentación y Control durante el programa de mantenimiento mayor de la Unidad 1 del Complejo Termoeléctrico Presidente Adolfo López Mateos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/noviembre/2011.
Junta de aclaraciones	18/noviembre/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18/noviembre/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/noviembre/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 336833)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 15 al 24 de noviembre de 2011	
Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de línea de media tensión 8 km Parnelly, zona Morelos	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ049-N163-2011	15 de noviembre de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
17/11/11 9:00 horas	18/11/11 9:00 horas	25/11/11 9:00 horas
Texto de la convocatoria DG-024/11	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 15 al 24 de noviembre de 2011	
Objeto de la licitación	Volumen de obra
Cableado subterráneo ciudad de Cuautla	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ049-N164-2011	15 de noviembre de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
17/11/11 9:00 horas	18/11/11 12:00 horas	25/11/11 12:00 horas
Texto de la convocatoria DG-024/11	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

JEFE DEPARTAMENTO CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

L.A. RAUL RAMIREZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 336775)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-028-2011

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Servicio para construcción de medición eléctrica de equipo de bombeo de 22 pozos, zona de distribución Coapa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N192-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 11:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	17/11/2011, 10:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calle Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2011, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	Servicio para construcción de medición eléctrica de equipo de bombeo de 23 pozos, zona de distribución Coapa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N193-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 13:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	17/11/2011, 10:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calle Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2011, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	Servicio para construcción de medición eléctrica de equipo de bombeo de 24 pozos, zona de distribución

	Coapa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N194-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519.
Visita al sitio de los trabajos	17/11/2011, 10:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calle Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2011, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519.

Objeto de la licitación	Servicio para construcción de medición eléctrica de equipo de bombeo de 20 pozos, zona de distribución Coapa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N195-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 11:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519.
Visita al sitio de los trabajos	17/11/2011, 12:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calle Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2011, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519.

Objeto de la licitación	Servicio para construcción de medición eléctrica de equipo de bombeo de 28 pozos, zona de distribución Coapa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N196-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 13:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519.
Visita al sitio de los trabajos	17/11/2011, 14:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calle Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2011, 17:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ADRIAN RUBI ROSALES
RUBRICA.

(R.- 336855)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

FALLO LICITACION PUBLICA MIXTA INTERNACIONAL LA-018TOQ002-T113-2011 MANTENIMIENTO A GRUAS, LA-018TOQ002-T111-2011 CONECTORES, LA-018TOQ002-T115-2011 FIBRA OPTICA, LA-018TOQ002-T113-2011 HERRAJES Y PREFORMADOS, LA-018TOQ002-T100-2011 TABLEROS, LA-018TOQ002-T114-2011 CUCHILLAS, LA-018TOQ002-T112-2011 ESLABON FUSIBLE, LA-018TOQ002-T110-2011 AISLADORES.

Departamento de Compras de la División de Distribución Norte, ubicada en calle Cuatrociénegas sin número, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, código postal 35070, informa que los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: mantenimiento a grúas de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T113-2011**, fue la empresa: Ricardo Javier Hernández Santos Coy, para las partidas números 1 y 3 por: \$466,940.00 (cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), Equipos Hidromecánicos MC, S.A. de C.V., para la partida número 2 por: \$599,200.00 (quinientos noventa y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.), Reynard México, S.A. de C.V., para la partida 4 por: \$370,950.00 (trescientos setenta mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final; los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: conectores de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T111-2011**, fue la empresa: FG Electrical Representatives, S.A. de C.V., para las partidas números 5, 6, 17 y 33 por: \$2'177,972.28 (dos millones ciento setenta y siete mil novecientos setenta y dos pesos 28/100 M.N.), Delta Conectores, S.A. de C.V., para las partidas números 22, 29, 38, 47 y 51 por: \$36,662.50 (treinta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos 50/100 M.N.), Burndy Products México, S.A. de C.V., para las partidas números 14, 18, 19, 31, 42 y 46 por: \$409,555.40 (cuatrocientos nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 40/100 M.N.), Conectores y Herrajes Tizayuca, S.A. de C.V., para las partidas números 10, 11, 32 y 41 por: \$34,942.66 (treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos 66/100 M.N.), Elco Amaga, S.A. de C.V., para las partidas números 9, 21, 23, 39, 40, 45 y 52 por: \$154,693.15 (ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos 15/100 M.N.), Partalum, S.A. de C.V., para las partidas números 7 y 8 por: \$822,217.84 (ochocientos veintidós mil doscientos diez y siete pesos 84/100 M.N.), Potencia Distribución Servicios, S.A. de C.V., para las partidas números 12, 13, 50 y 53 por: \$600,811.06 (seiscientos mil ochocientos once pesos 06/100 M.N.), las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final; el licitante adjudicado de la licitación para la contratación de: fibra óptica de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T115-2011**, fue la empresa: Herrajes Técnicos de México, S.A. de C.V., para las partidas números 1, 1A, 2, 2A, 3, 3A, 4 y 4A por: \$1'378,753.86 (un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres dólares 86/100 USD)), las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final; los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: herrajes y preformados de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T113-2011**, fueron las empresas: Cia. Nacional de Herrajes Eléctricos, S.A. de C.V., para las partidas números 12, 13, 26, 30, 44, 46, 47, 48, 55, 65, 66, 76, 78, 80, 81, 88, 89, 93, 97, 99 y 100 por: \$370,818.03 (trescientos setenta mil ochocientos diez y ocho pesos 03/100 M.N.), Industria Real, S.A. de C.V., para las partidas números 1, 2, 3, 4, 9, 22, 23, 24, 31, 49, 56, 71, 73, 83 y 90 por: \$1'696,171.08 (un millón seiscientos noventa y seis mil ciento setenta y un pesos 08/100 M.N.), Acero Aplicado en Transmisión y Distribución, S.A. de C.V., para las partidas números 5, 6, 7, 8, 10, 15, 16, 21, 27, 29, 52, 69, 92, 94 y 95, por: \$4'717,128.04 (cuatro millones setecientos diez y siete mil ciento veintiocho pesos 04/100 M.N.), Lorzco Monterrey, S.A. de C.V., para la partidas números 11, 50 y 51 por: \$544,372.67 (quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y dos pesos 67/100 M.N.), Modelos Industriales Paniagua, S.A. de C.V., para las partidas 14 y 74 por: \$189,368.00 (ciento ochenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Productos Metálicos Especializados, S.A. de C.V., para la partida 25 por: \$558,471.29 (quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos 29/100 M.N.), Partalum, S.A. de C.V., para las partidas 35, 36, 57, 58, 64, 68 y 91 por: \$541,357.00 (quinientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), Preformados de México, S.A. de C.V., para las

partidas números 37, 39, 40, 41, 54, 61, 62 y 85 por: \$135,866.73 (ciento treinta y cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos 73/100 M.N.), Productora S.H.N., S.A. de C.V., para las partidas números 38, 53 y 59 por: \$187,630.90 (ciento ochenta y siete mil seiscientos treinta pesos 90/100 M.N.), Abastecedora de Líneas Eléctricas, S.A. de C.V., para la partida número 45 por: \$28,983.50 (veintiocho mil novecientos ochenta y tres pesos 50/100 M.N.), Industrial Permont, S.A. de C.V., para la partida número 67, por: \$214.20 (doscientos catorce pesos 20/100 M.N.), Erico de México, S.A. de C.V., para las partidas números 75 y 84 por: \$2'124,295.33 (dos millones ciento veinticuatro mil doscientos noventa y cinco pesos 33/100 M.N.), Industria de Alumbrado y Herraje, S.A. de C.V., para las partidas números 28 y 77 por: \$267,864.84 (doscientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 84/100 M.N.), las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final; los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: tableros de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T100-2011**, fueron las empresas: Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., para las partidas números 1, 3 y 5 por: \$13'897,032.00 (trece millones ochocientos noventa y siete mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.), Eliolap, S.A. de C.V., para la partida número 2 por: \$2'786,360.00 (dos millones setecientos ochenta y seis mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final; los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: cuchillas de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T114-2011**, fueron las empresas: Corporación Industrial Multico, S.A. de C.V., para las partidas números 4, 6 y 19 por: \$1'325,910.00 (un millón trescientos veinticinco mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.), Corporación Manufacturera de Electro Equipos, S.A. de C.V., para la partida número 3 por: \$3'059,100.00 (tres millones cincuenta y nueve mil cien pesos 00/100 M.N.), IUSA Medición, S.A. de C.V., para las partidas números 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 por: \$4'954,710.00 (cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.), S&C Electric Mexicana, S. de R.L. de C.V., para las partidas números 2, 5 y 14 por: \$907,950.00 (novecientos siete mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final. Los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: eslabón fusible de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T112-2011**, fueron las empresas: Electramex, S.A. de C.V., para la partida número 20 por: \$313,105.40 (trescientos trece mil ciento cinco pesos 40/100 M.N.), Elementos Eléctricos, S.A. de C.V., para la partida número 18 por: \$50,166.10 (cincuenta mil ciento sesenta y seis pesos 10/100 M.N.), RTE de México, S.A. de C.V., para las partidas números 4 y 6 por: \$839,921.20 (ochocientos treinta y nueve mil novecientos veintiún pesos 20/100 M.N.), Potencia Distribución Servicios, S.A. de C.V., para las partidas números 1, 2, 8, 9, 10, 12, 21, 23, 24, 25 y 26 por: \$129,770.60 (ciento veintinueve mil setecientos setenta pesos 60/100 M.N.), las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final. Los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: aisladores de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T110-2011**, fueron las empresas: Corporación Industrial Multico, S.A. de C.V., para las partidas números 14 y 15 por: \$597,658.00 (quinientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), IUSA Medición, S.A. de C.V., para las partidas números 1, 2, 4, 5 y 6 por: \$5'111,021.15 (cinco millones ciento once mil veintiún pesos 15/100 M.N.), Equipos para Redes Eléctricas del Centro, S.A. de C.V., para la partida número 7 por: \$2'731,486.00 (dos millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), Opción Productiva, S.A. de C.V., para la partida número 12 por: \$578,250.00 (quinientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final.

El fallo de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T113-2011** de mantenimiento a grúas, se dio a conocer el día 5 de septiembre de 2011, el fallo de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T111-2011** de conectores se dio a conocer el día 13 de septiembre de 2011, el fallo de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T115-2011** de fibra óptica se dio a conocer el día 12 de septiembre de 2011, el fallo de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T113-2011** de herrajes y preformados se dio a conocer el día 7 de septiembre de 2011, el fallo de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T100-2011** de tableros se dio a conocer el día 6 de septiembre de 2011, el fallo de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T114-2011** de cuchillas se dio a conocer el día 15 de septiembre de 2011, el fallo de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T112-2011** de eslabón fusible se dio a conocer el día 26 de septiembre de 2011, el fallo de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T110-2011** de aisladores se dio a conocer el día 23 de septiembre de 2011.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN

RUBRICA.

(R.- 336960)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION VALLE DE MEXICO SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA QUE SE INDICA A CONTINUACION, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS, UBICADO EN AVENIDA SAN JERONIMO NUMERO 218, COLONIA LA OTRA BANDA, CODIGO POSTAL 04519, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, D.F., TELEFONO 54 81 92 00, EXTENSIONES 18438-18442.

No. DE LICITACION	LA-018TOQ990-T177-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MANTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO HIDRAULICO (GRUAS).
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	9 DE NOVIEMBRE DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	16 DE NOVIEMBRE DE 2011, 12:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2011, 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	LA-018TOQ990-T178-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONECTADORES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	9 DE NOVIEMBRE DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	17 DE NOVIEMBRE DE 2011, 12:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23 DE NOVIEMBRE DE 2011, 12:00 HRS.

MEXICO, D.F., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.

JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y TRAFICO DIVISIONAL

C.P. ABRAHAM CHACHA VICTORIO

RUBRICA.

(R.- 336853)**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

ENLACE REGIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO TAMPICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA (2da. CONVOCATORIA)**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LO-018T4I997-N37-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Tampico, ubicadas en calle Salvador Díaz Mirón número 505 Oriente, colonia Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01-8332291823, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Objeto de la licitación	Trabajos de mantenimiento de la Escuela Primaria Artículo 123, Ignacio Zaragoza, Mata Redonda, Veracruz.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/11/2011.
Junta de aclaraciones	17/11/2011, 11:00 horas.
Visita al sitio de realización de los trabajos	16/11/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2011.
GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. LUCIANA M. BIONDO IRIARTE
RUBRICA.

(R.- 336914)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGION NORTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
CONVOCATORIA No. 063

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), la Subgerencia de Recursos Materiales, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados celebrados por el Estado Mexicano número 18575008-608-11.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán adquirir a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 26 de diciembre de 2011, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com, en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso, o bien, a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el Módulo de Recepción de Documentos y Atención a Contratistas y Proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales Norte, en el domicilio de la convocante, cita en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción R.N., en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles, de lunes a viernes, y de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261243.

Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.

Descripción general de la obra: inspección, mantenimiento y rehabilitación de los derechos de vía de los ductos de la GTDH Norte, a ejecutar en un plazo de 675 días naturales.

Alcances de la contratación: localización de tuberías, inspección, limpieza, toma de videografía y colocación de postes de señalización.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2011, a las 12:30 horas, en la sala número 1 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante.

Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.

No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ING. ENRIQUE ARMANDO PEREZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 336544)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS FINANCIEROS, REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público número 18575095-553-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los servicios	Servicio de suministro y colocación en punto de consumo de agua purificada y hielo en las instalaciones operativas y administrativas de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Los servicios se ejecutarán conforme los plazos que se establecen en el punto 4 del Anexo "B".
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha de entrega de documentación para precalificación establecida en el Cronograma del Procedimiento de Contratación de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2011. 9:00 horas. Sala 1H.
Entrega de documentación para precalificación	25 de noviembre de 2011. 16:30 horas. Sala 1H.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizar la propuesta será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. JULIAN ROMERO DEYA
RUBRICA.

(R.- 336876)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.
CONVOCATORIA SIMPLE No. 005/2012
LICITACIONES PUBLICA INTERNACIONAL TIPO PRESENCIAL
DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación pública internacional: P2TI682023 para la contratación de 01 lote placas de fibra de vidrio para techumbre, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el Almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días lunes a viernes (Hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes, (hábil) con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,911.00 (un mil novecientos once pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación–GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P2TI682023

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2011, a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2011 a las 9:00 Hrs.
Fallo	29 de diciembre de 2011 a las 10:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos.

Aspectos generales:

Lugar de los eventos: todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos, dólares americanos o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Condiciones de pago: 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA

ING. T. JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 336780)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO NORTE

AREA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE LA GAR NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. P1LN294025

CONVOCATORIA No. 016/2011

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional:

P1LN294025, para la contratación de [Suministro e Instalación de Plataforma de Operación para Carro-Tanques en la Terminal de Cd. Valles adscrita a la GAR Norte, de conformidad con lo siguiente:](#)

Fundamento Legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Anticipo: para esta licitación no se otorga anticipo

Cronograma de la licitación:

P1LN294025: [Suministro e instalación de Plataforma de Operación para Carro-Tanques en la Terminal de Cd. Valles adscrita a la GAR Norte](#)

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	17-noviembre-2011 a las 8:00 horas	Terminal Almacenamiento y Reparto Cd. Valles Carretera al Ingenio Plan de Ayala Km. 2.5 Col. Florida Cd. Valles, S.L.P. C.P. 79030 Tel. (01 481) 382 32 83 / 382 33 28 Micro 821 28442/28443
Junta de aclaraciones	17-noviembre-2011 a las 10:00 horas	
Presentación y apertura de propuestas	25-noviembre-2011 a las 10:00 horas	Sala de Licitaciones de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Norte, ubicada en Carretera a Minera del Norte km. 3.0, C.P. 66350, Santa Catarina, N.L.
Fallo	25-noviembre-2011 a las 18:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 3 días naturales posteriores a la Notificación del Fallo	En la oficina de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en carretera a Minera del Norte km. 3.0, C.P. 66350, Santa Catarina, N.L.

Lugar de entrega de los bienes: en la Terminal adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Norte, de conformidad con el documento 2 de las bases de licitación, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas. Las condiciones de entrega serán D.D.P.

Plazo de entrega: 12 (doce) días naturales, a partir de la formalización del contrato

Aspectos generales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Norte ubicada en carretera a Minera del Norte kilómetro 3.0, código postal 66350, Santa Catarina, N.L., teléfono (0181)80-48-03-13, de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a 17:00 horas y en la página web de Pemex-Refinación: www.ref.pemex.com/ o bien <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: deberá hacerse en efectivo o con cheque certificado o de caja en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de CLABE interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Fecha límite para adquirirlas: Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

SANTA CATARINA, N.L., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE LA GAR NORTE

ING. JORGE IBARRA GUERRA

RUBRICA.

(R.- 336835)

PEMEX REFINACION

**GERENCIA DE CONTRATOS
SUBGERENCIA DE CONTRATACION EN AREAS OPERATIVAS
CONVOCATORIA 019**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48, 50, 53, 55 y Cuarto Transitorio en su fracción XIII, de su Reglamento, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación, que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita, en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
P1 LN O41 030	\$10,000.00	8/12/2011	28/11/2011 10:00 horas	22 al 24/11/2011 10:00 horas	4/01/2012 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de fallo	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Inspección interior con equipo instrumentado empleando tecnología de fuga de flujo magnético (MFL), evaluación, rehabilitación de integridad inmediata y certificación del oleoducto de 48" D.N. Nuevo Teapa-Salina Cruz, inspección interior con equipo instrumentado de ultrasonido de haz recto (UHR) en el tramo de TRD al área de 500 mb y By Pass en cruzamiento de ríos	16/01/2012 17:00 horas	13/02/2012	665 días	\$86'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subgerencia de Contratación en Areas Operativas dependiente de la Gerencia de Contratos, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, piso 7 del edificio A, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., teléfono (55) 1944 2500, extensión 53 920, fax 1944-91-89 en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Estas bases podrán también consultarse a partir de que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en la página web de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com>.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación. Se deberá recoger el recibo depósito en la Subgerencia de Contratación en Areas Operativas, ubicada en la dirección mencionada en el numeral 1, para realizar el pago correspondiente en la sucursal bancaria.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tres días, iniciando el 22 de noviembre de 2011 en la dirección indicada en las bases, de conformidad con lo indicado en las mismas.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratación en Areas Operativas, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, piso 7 del edificio A, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.
- No podrán participar las personas que se encuentren algunos de los supuestos de la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
SUBGERENTE DE CONTRATACION EN AREAS OPERATIVAS
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 336874)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL**LICITACION No. P1-LI-025-006****CONVOCATORIA 021/2011**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la contratación de bienes y servicios para la "ingeniería, suministro e instalación de 19 sistemas de medición de flujo para transferencia de custodia en diversos centros de trabajo", a precio fijo (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 fracción III y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50, 53 fracción II, 56, 57, cuarto transitorio en su fracción XIII y aplicables de su Reglamento (en adelante "Reglamento"), artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las bases de licitación.

Lugar de entrega de los bienes: de acuerdo al punto 1.4 de las bases de licitación donde se detallan los domicilios de cada una de los centros de trabajo.

Plazo de entrega de sistema integral: de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Bases de licitación:

Las bases: se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216 piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., los días de lunes a viernes, (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, y en las siguientes direcciones electrónicas: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.

Plazo para adquirirlas: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Visita a instalaciones: del 22 al 25 de noviembre y del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011, ver indicaciones para las visitas en el punto 2.1 de las bases de licitación.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas (los detalles en las bases de licitación). Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 5 de enero de 2012, a las 10:00 horas. Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales:

Idioma: La presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 336871)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACIONES PUBLICA INTERNACIONAL TIPO PRESENCIAL DE
CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA SIMPLE No. 061/2011**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación pública internacional: P1TI683142 para la contratación de 01 lote resina catiónica y aniónica, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: Artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días lunes a viernes (Hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,911.00 (un mil novecientos once pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago de las bases: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación–GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1TI683142

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2011, a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2011 a las 13:00 Hrs.
Fallo	1 de diciembre de 2011 a las 14:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 28 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato

Condiciones de pago: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Reducción de plazos: para esta licitación sí habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1012, punto 3, inciso c del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Aspectos generales:

Lugar de los eventos: todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos, dólares americanos o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Condiciones de pago: 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA

ING. T. JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 336782)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA SIMPLE No. 062/2011

LICITACIONES PUBLICA INTERNACIONAL TIPO PRESENCIAL

DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación pública internacional: P1T1682143 para la contratación de 01 lote sellos mecánicos completos, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el Almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días lunes a viernes (Hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes, (hábil), con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,911.00 M.N. (un mil novecientos once pesos 00/100 moneda nacional) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación–GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1T1682143

Evento	Fecha y hora.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2011 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2011 a las 11:00 Hrs.
Fallo	1 de diciembre de 2011 a las 12:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días naturales posterior a la notificación del fallo.

Plazo de entrega: 15 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Reducción de plazos: para esta licitación sí habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1012, punto 3, inciso c del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Aspectos generales:

Lugar de los eventos: todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Condiciones de pago: 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA

ING. T. JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 336779)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS
NOTA AVISO DE FALLO

Avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 10o., colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de un capítulo o título de compras del sector público de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Licitación **P1LI917001**, solicitud de pedido 10283720, por concepto de servicios consistentes en "ingeniería, suministro e instalación para la implantación del sistema SCADA a 47 ductos de la red nacional de Pemex Refinación", licitante adjudicado:

Integradores de Tecnología, S.A. de C.V./Automatización y Modernización Industrial, S.A. de C.V., (propuesta conjunta) dirección Camino al Desierto de los Leones número 35, piso 3, colonia San Angel Inn, código postal 01060, México Distrito Federal; contrato 4500393833, importe: \$66'690,000.00 USD (sesenta y seis millones seiscientos noventa mil dólares 00/100 USD.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; fecha de fallo 14 de septiembre de 2011.

Licitación **P1LI027003**, solicitudes de pedido 10292774, 10292705, 10292798, 10292414, 10292411, 10293367, 10293240, 10293244, 10292575, 10292631, 10292465, 10292515, 10292547, 10292629, 10292484, 10292566, 10294079, 10292571 y 10294079 por concepto de adquisición de "artículos y productos contraincendio", licitantes adjudicados:

Materiales Especiales y Equipos Comerciales, S.A. de C.V., dirección avenida Valladolid número 20, colonia Roma código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc; contrato 4500393693, con un importe de \$916,366.82 USD. (novecientos dieciséis mil trescientos sesenta y seis dólares 82/100 USD.).

Flusell, S.A. de C.V., dirección avenida B lote 15, colonia Parque Industrial Canacintra, código postal 42186, Municipio Mineral de la Reforma, Hidalgo, México, contrato 4500393682, con un importe de \$159,120.00 M.N. (ciento cincuenta y nueve mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.).

Mairsi, S.A. de C.V., dirección avenida Santiago número 23, local B, colonia Santiago Norte, código postal 08240, Delegación Iztacalco, México, contrato 4500393889, con un importe de \$1'872,225.87 USD. (un millón ochocientos setenta y dos mil doscientos veinticinco dólares 87/100 USD) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado fecha de fallo 8 de septiembre de 2011.

Licitación **P1LI904008**, solicitudes de pedido 10293996, 10293453, 10293486, 10293487, 10293864, por concepto de adquisición de "material eléctrico bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo", licitantes adjudicados:

Eléctrica García de Tampico, S.A. de C.V., dirección bulevar Adolfo López Mateos número 60, código postal 89070, Tampico, Tamps.; contrato 4600019538, con un importe monto mínimo de \$1'062,574.12 M.N. (un millón sesenta y dos mil quinientos setenta y cuatro pesos 12/100 M.N.), monto máximo de \$2'656,435.31 M.N. (dos millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 31/100 M.N.).

Industrial Eléctrica Sánchez de Salamanca, S.A. de C.V., dirección calle Guerrero número 11031, código postal 36750, Salamanca, Gto., contrato 4600019536, con un monto mínimo de \$205,813.80 M.N. (doscientos cinco mil ochocientos trece pesos 80/100 M.N.), monto máximo \$514,534.50 M.N. (quinientos catorce mil quinientos treinta y cuatro pesos 50/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado fecha de fallo 23 de septiembre de 2011. Las solicitudes de pedido 10293028, 10293118, 10293100, 10293829, 10293452, 10293455, 10293865, 10293874, 10293061, 10293010 y 10292957 se declararon desiertas.

Licitación **P1LI904007**, solicitudes de pedidos 10292603, 10292669, 10292811, por concepto de adquisición de "conexiones y accesorios de tubería", licitante adjudicado:

Global Makers Forge, S.A. de C.V., dirección Apolinar Mendoza número 22, colonia San José del Jaral, código postal 52924, Atizapán, Estado de México, contrato 4600019558, monto mínimo \$12,472.58 USD (doce mil cuatrocientos setenta y dos dólares 58/100 USD.), monto máximo \$31,181.45 USD (treinta y un mil ciento ochenta y uno dólares 45/100 USD.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; fecha de fallo 29 de septiembre de 2011. Las solicitudes de pedido 10292620, 10292668, 10292781, 10292827, 10292782, 10292809, 10292810, 10292812, 10293015, 10293042 y 10293097 se declararon desiertas.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 336870)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 024-2011
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2507 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán mixtas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N185-2011 ASA-LPNS-040/11

Descripción de la licitación	Contratación plurianual de los servicios administrados de cómputo y back office.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/11.
Junta de aclaraciones	16/11/11, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/11, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N186-2011 ASA-LPNS-041/11

Descripción de la licitación	Contratación de las pólizas de los seguros de bienes patrimoniales de ASA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/11.
Junta de aclaraciones	17/11/11, 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/11, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N187-2011 ASA-LPNS-042/11

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en los aeropuertos de la red ASA y las estaciones de combustible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/11.
Junta de aclaraciones	15/11/11, 10:00 horas.

Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/11, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
ING. OSCAR BRAUER ARAUJO
RUBRICA.

(R.- 336771)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 020 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos (01 777) 329 21 00, extensiones 3018, 3118 y 3218, con un horario de 8:30 a 15:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U002-N68-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Estudio de operación integral de la autopista Cd. Mendoza-Córdoba.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de noviembre de 2011
Visita al sitio de los trabajos	17 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, con punto de reunión en las oficinas de la Superintendencia de Conservación de la autopista Cd. Mendoza-Córdoba, ubicadas en el Campamento de Conservación Orizaba, en el km 268+000 de la autopista Cd. Mendoza-Córdoba.
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. JAIME EZEQUIEL DONLUCAS GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 336885)

Martes 15 de
noviembre de 2011

DIARIO OFICIAL

Comunicación 177

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a los interesados en participar en la licitación públicas nacional número DGPR-LPN-024/2011 para la adquisición de uniformes y ropa de trabajo (segunda vuelta).

No. de licitación DGPR-LPN-024/2011					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
\$2,500.00	22 de noviembre de 2011	23 de noviembre de 2011 11:00 Hrs.	29 de noviembre de 2011 17:30 Hrs.	9 de diciembre 2011 17:30 Hrs.	13 de diciembre 2011 13:00 Hrs.

Partida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Descripción
Grupo XIV			
55	8150	11408	Camisola, manga larga, general
56	8442	11820	Pantalón para hombre, general
57	1397	1955	Camisola para dama, manga larga
58	1341	1878	Pantalón para dama jardinero
59	12	17	Pantalón de mezclilla para caballero

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Revolución número 2040, piso 1, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 15 al 22 de noviembre de 2011, con horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, para la UNAM. Asimismo, se encuentran disponibles a través de Internet en: www.proveeduria.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 23 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 29 de noviembre de 2011 a las 17:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 29 de noviembre de 2011 a las 17:30 horas y la apertura económica el día 9 de diciembre de 2011 a las 17:30 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La entrega se realizará en el almacén General ubicado en la Dirección General de Proveeduría, en las fechas establecidas en las bases.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago: en una sola exhibición.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 336935)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional anticipada número 012NBV001-001-12, con autorización de la SHCP según módulo de Administración y Seguimiento de los Compromisos Plurianuales; cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 2, puerta 1 lobby 1, edificio de la Dirección de Administración, colonia Barrio del Niño de Jesús, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655 1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición integral plurianual de abasto, suministro y dispensación de medicamentos de farmacia hospitalaria en el Instituto Nacional de Cancerología.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	29/11/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	29/11/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/12/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Q.F.B. RICARDO HERRERA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 336899)**COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**

DIRECCION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-011L6I002-N8-2011, cuya convocatoria de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, 14060, México, D.F., 5927 5200, extensión 3803.

Descripción de la licitación	"Mantenimiento de espacios físicos en el centro nacional de desarrollo de talentos deportivos y alto rendimiento".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de noviembre de 2011.
Visita a las instalaciones	9 de noviembre de 2011 a las 18:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	11 de noviembre de 2011 a las 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de noviembre de 2011 a las 17:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE SERVICIOS

ADOLFO RAMOS MORALES

RUBRICA.

(R.- 336908)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL ISSSTE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública internacional y nacional números 019GYN030-10-11, 019GYN030-11-11, cuya convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida José María Tapia Frayre número 26D, Plaza Mandarin Fraccionamiento Las Palmas, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 5619980 y fax 5614773, los días de lunes a viernes, de noviembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	019GYN030-10-11.
Objeto de la licitación	Adquisición de equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/noviembre/2011.
Junta de aclaraciones	22/noviembre/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/noviembre/2011, 11:00 horas.
Fallo	8/diciembre/2011, 11:00 horas.

No. de licitación	019GYN030-011-11.
Objeto de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo de administración.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/noviembre/2011.
Junta de aclaraciones	22/noviembre/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/noviembre/2011, 13:00 horas.
Fallo	8/diciembre/2011, 13:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. JOSE ADRIAN CONTRERAS TREJO

RUBRICA.

(R.- 336836)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional LA-019GYN006-N20-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisición de Bienes de Consumo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono 5666-3097, a partir del 9 de noviembre de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional LA-019GYN006-N20-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de ropa para médicos residentes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2011 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre de 2011 a las 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
RUBRICA.

(R.- 336718)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ

AVENIDA XALAPA No. 205, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, CODIGO POSTAL 91010, XALAPA, VERACRUZ

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYN047-T1-2011

ADQUISICION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO

Fecha de fallo: 10 de octubre de 2011

Proveedor	R.F.C.	Domicilio	Importe adjudicado (sin IVA)
1.- Jalmedik, S.A. de C.V.	JAL-110503-UC5	San Jorge Mz. 664, Lt. 5, Col. Santa Ursula Coapa, C.P. 04600, Delegación Coyoacán, México, D.F.	\$316,050.00
2.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	MPC-910220-EX3	Av. De las Flores No. 1, Col. Ampliación Loma Linda, C.P. 53619, Naucalpan de Juárez, Estado de México	\$61,265.00
3.- Equimer, S.A. de C.V.	EQU-980606-BF5	Fundidora de Monterrey No. 308, Col. Industrial, C.P. 07800, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	\$104,000.00
4.- Comercializadora Médica Arjejato, S.A. de C.V.	CMA-070324-1H7	Petén No. 42-105, Col. Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	\$344,210.00

5.- Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	RFC: SVI-060914-I96	Av. de las Fuentes No. Ext. 41-A Int. 204, Col. Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México	\$1'148,605.00
6.- Jois Equipamiento y Servicios para la Salud, S.A. de C.V.	JES-101112-6S1	Yucatán 69 Desp. 201 y 202, Col. Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	\$710,805.00
7.- Aspelab de México, S.A. de C.V.	AME-000201-MM2	Av. Cuauhtémoc No. 1338, piso 3, Depto. 30, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	\$166,200.00
8.- Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V.	RFC: EIM-870612-1T2	Cerro de Guadalupe No. 28, Col. Campestre Churubusco, C.P. 04200, Delegación Coyoacán, México, D.F.	\$27,000.00
9.- Electrónica y Medicina, S.A.	EME-790530-1M7	Av. Revolución No. 756, Col. San Juan Mixcoac, C.P. 03730, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	\$394,758.00
10.- Computación y Medicina, S.A. de C.V.	CME-020608-BN7	San Pablo No. 80, Col. San Pablo de las Salinas, C.P. 54900, Tultitlán, Estado de México	\$80,241.00
11.- Comercializadora Dimesa del Grijalva, S.A. de C.V.	CDG-011203-G83	Blvd. Atlixcayotl No. 5208, Torre JV III planta baja local f-1, Col. Unidad Territorial Atlixcayotl, C.P. 72197, Puebla, Pue.	\$262,210.00
12.- Corporativo Elvan de México, S.A. de C.V.	CEM-071022-V79	Carretera Libramiento Poniente No. 900-B, Col. La Trinidad Tepehitec, C.P. 90115, Tlaxcala, Tlax.	\$215,000.00
13.- Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.	IDI-980512-BV4	Cefeo No. 25 planta alta, Col. Prado de Churubusco, C.P. 04230, Delegación Coyoacán, México, D.F.	\$265,540.00
14.- Servicios de Ingeniería en Medicina de Oriente, S.A. de C.V.	SIE-100118-MX6	Calle 5 B Sur No. 5518, Col. Villa Encantada, C.P. 72440, Puebla, Pue.	\$546,000.00
15.- Serbinter de México, S.A. de C.V.	SME-020307-RL9	Oriente 65-A No. 3007, Col. Ampliación Asturias, C.P. 06850, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	\$75,000.00
16.- Imágenes del Potosí, S. de R.L. de C.V.	IPO-930128-CT3	Cerro Nuevo No. 230, Col. Loma Verde, C.P. 78214, San Luis Potosí, S.L.P.	\$98,000.00
17.- Lifetec, S.A. de C.V.	LIF-030224-JY6	Av. Lázaro Cárdenas No. 214 2o. piso, Col. Residencial San Agustín, C.P. 66260, San Pedro Garza García, N.L.	\$120,000.00
18.- Quality Medical Service, S.A. de C.V.	QMS-061004-V2A	Av. Playa Pie de la Cuesta No. 340, 2o. piso, Col. Reforma Iztaccíhuatl Sur, C.P. 08840, Delegación Iztacalco, México, D.F.	\$23,900.00

XALAPA, VER., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. ABEL PEREZ ARCINIEGA

RUBRICA.

(R.- 336837)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 005

No. de licitación	LO-019GYR099-N2-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Elaboración del proyecto ejecutivo para la construcción de un Hospital General de Zona de 144 camas.
Volumen a adquirir	21,600 M ² de construcción.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de noviembre de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2011, 10:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, en Aguascalientes, Ags.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Estatal en Aguascalientes, Ags., sito en avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, en Aguascalientes, Ags., teléfono 01 449 9753893, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 15:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidos en los recuadros, siendo el punto de reunión la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicada en avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, en Aguascalientes, Ags.

AGUASCALIENTES, AGS., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO

RUBRICA.

(R.- 336744)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DELEGACION VERACRUZ SUR

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracciones I y II inciso a) 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 37, 39, 42 y 43 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuya convocatoria contiene las bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Sur 16 número 278, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz, teléfono y fax (01 272) 72 5-59-91, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 012/11 para el ejercicio 2012

Número del código del procedimiento	LA-019GYR022-T145-2011.
Carácter del procedimiento	Pública internacional mixta.
Descripción del procedimiento	Pruebas de laboratorio para IMSS Oportunidades.
Volumen a adquirir	163,744 Pruebas.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF	15 de noviembre de 2011.
Fecha junta de aclaraciones	22/11/2011, 10:00 horas.
Fecha visita a instalaciones	Del 17 al 21 de noviembre 2011 de 9:00 a 14:00 horas en el Hospital Rural de Zongolica, Ver., Hospital Rural de Coscomatepec, Ver., y Hospital Rural de Jaltipan, Ver., punto de reunión en la sala de junta de cada uno de los hospitales.
Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	28/11/2011, 10:00 horas.

Número del código del procedimiento	LA-019GYR022-N148-2011.
Carácter del procedimiento	Pública nacional mixta.
Descripción del procedimiento	Servicios de mantenimiento menor y mayor a la plantilla vehicular.
Volumen a adquirir	1,724 Servicios.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF	15 de noviembre de 2011.
Fecha junta de aclaraciones	23/11/2011, 10:00 horas.
Fecha visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	30/11/2011, 10:00 horas.

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en las licitaciones y se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Sur 16 número 278, colonia Centro, código postal 94300, en Orizaba, Veracruz.

La reducción de plazo para la licitación número LA-019GYR022-T145-2011 fue autorizada por la C.P. Martina Zavala Medel, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Veracruz Sur, con oficio número 328001150100/1069/2011 de fecha 4 de noviembre de 2011.

ORIZABA, VER., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR

DR. EFREN SAMUEL ORRICO TORRES

RUBRICA.

(R.- 336733)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 14/11

No. de licitación	LA-019GYR013-N41-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de oxígeno y gases medicinales hospitalario.
Volumen a adquirir	529,897 m ³ .
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre 2011.
Junta de aclaraciones	25/11/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-N42-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de oxígeno medicinal domiciliario.
Volumen a adquirir	Mínimo 48,180 servicios, máximo 90,992 servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre 2011.
Junta de aclaraciones	25/11/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2011, 11:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-N43-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de cocina y comedor.
Volumen a adquirir	13,674 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre 2011.
Junta de aclaraciones	25/11/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2011, 13:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-T44-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de material quirúrgico y odontológico.
Volumen a adquirir	39,771 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre 2011.
Junta de aclaraciones	28/11/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/12/2011, 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 03 99, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicada en boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada por el ingeniero Severiano Diego Sánchez Mendoza Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
C.P. ALFONSO FERMIN CRUZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 336736)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NUEVO LEON

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 18

Número de licitación	LA-019GYR035-N18-11.
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Mobiliario administrativo, médico, de laboratorio y de cocina y comedor, equipo médico y de laboratorio, e instrumental de cirugía general y de especialidades.
Volumen a adquirir	1,663 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	Noviembre 15, 2011.
Junta de aclaraciones	Noviembre 18, 2011, 10: 00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	Noviembre 25, 2011, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.
- La reducción de plazos de la presente licitación fue autorizada por el ingeniero Juan Bosco García Ponce, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, el día 3 de noviembre de 2011.

MONTERREY, N.L., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

TITULAR DE LA COORDINACION

Martes 15 de

PLATO OFFICIAL

6
7
8
9
10

La reducción al plazo fue autorizada por el ingeniero Alfonso Medina Ortiz, con cargo de Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, el 1 de noviembre de 2011.

Número de licitación	LA-019GYR040-I89-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional abierta.
Descripción de la licitación	"Tecnologías de la Información TIC'S (equipo de cómputo)".
Volumen a adquirir	Cantidad mínima 7,460, máxima 17,800 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2011, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 11, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

(R.- 336731)

L.C.P. SERGIO SANTANA PUENTES
RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y fracción II inciso b), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-07 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR010-T136-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Contratación del suministro e instalación de equipos de detección de incendios en inmuebles del IMSS.
Volumen a adquirir	9 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR010-N137-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del suministro de oxígeno y gases medicinales en unidades médicas y servicio de mantenimiento a centrales de gases institucionales y suministro de oxígeno medicinal domiciliario.
Volumen a adquirir	960,409 M ³ , 2,498 kilogramos y 22 cargas.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	23/11/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR010-N138-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado colectivo de pacientes.
Volumen a adquirir	1,957 traslados.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	24/11/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR010-N139-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de servicios médicos subrogados, auxiliares de diagnóstico, tratamiento médico y atención médica por honorarios, zona Durango y zona Gómez Palacio.
Volumen a adquirir	7,724 estudios, 80 consultas y 153 cirugías.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	24/11/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.

Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2011, 11:00 horas.
No. de licitación	LA-019GYR010-N140-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del suministro de materiales e insumos para la conservación de inmuebles (materiales para construcción y plomería, artículos de ferretería, pintura y materiales afines, material eléctrico y reposición de vidrios y acrílico), zona Durango, zona Gómez Palacio y zona Oportunidades.
Volumen a adquirir	249,765 piezas; 2,753 litros y 2,646 kilogramos.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	25/11/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2011, 9:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública internacional número LA-019GYR010-T136-2011 fue autorizada por el ingeniero Salvador Cháidez Hernández, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 1 de noviembre de 2011, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JUAN MARTIN GUTIERREZ MURGUIA
RUBRICA.

(R.- 336743)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACIÓN SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL .RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR031-N16-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio subrogado de funerarias.
Volumen a adquirir	112,827 Servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de diciembre de 2011, 10:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SON., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 336722)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 y 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 31 de su Reglamento, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un capítulo de compras del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 002

No. de licitación	LO-019GYR093-N9-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Proyecto integral para la construcción de la Subdelegación Naucalpan, Estado de México.
Volumen de licitación	4,649.00 M ² .
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/11.
Junta de aclaraciones	23/11/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22/11/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2011, 10:00 horas.

Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez esquina Hidalgo, colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, teléfonos 01-722-2-14-60-24, 2-14-53-11 y 2-79-89-00, extensión 1021, los días de lunes a viernes, hasta el 23 de noviembre del año en curso.

La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2011, en la oficina de la Subdelegación Naucalpan, ubicada en avenida Lomas Verdes esquina boulevard M. Avila Camacho, Fraccionamiento Lomas Verdes, Naucalpan, Estado de México; a las 10:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez esquina Hidalgo, colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, teléfono 01-722-2-14-60-24, 2-14-53-11 y 2-79-89-00, extensión 1021.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO

RUBRICA.

(R.- 336735)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LA-019GYR031-N17-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones de conservación (aire acondicionado, electricidad, industriales, pintura, plomería y ferretería, y productos químicos).
Volumen a adquirir	73,952 piezas, 4,736 mts, 11,460 lts, 11,478 botes, 19,280 cubetas, 8,847 galones, 2,650 kgs, 121 juegos, 952 tramos.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2011, 11:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 336737)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LA-019GYR031-N18-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio subrogado de tomografía axial computarizada y resonancia magnética nuclear.
Volumen a adquirir	2,764 servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de diciembre de 2011, 11:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SON., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 336740)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LA-019GYR031-N19-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio subrogado de fletes, maniobras y paquetería (traslado de bienes de consumo).
Volumen a adquirir	1,128 servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de diciembre de 2011, 10:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SON., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 336741)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ing. Juan Bosco García Ponce, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León, con fecha 4 de noviembre de 2011, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR035-N192011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia para ejercicio 2012.
Volumen a adquirir	362 elementos.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de la Delegación Regional, ubicada en calle Prof. Gregorio Torres Quevedo 1950 Oriente, Zona Centro, en Monterrey, Nuevo León, código postal 64010.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, N.L., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE
RUBRICA.

(R.- 336732)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LA-019GYR031-N20-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Subrogación de servicios generales (agua purificada, lavado de ropa, traslado de valija, mensajería local, traslado de ropa hospitalaria y fotocopiado).
Volumen a adquirir	12,929 servicios. 3,935,100 copias. 175,500 kg. 145,085 garrafones.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de diciembre de 2011, 11:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SON., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 336742)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el ingeniero Juan Bosco García Ponce, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León, con fecha 27 de octubre de 2011, convoca a los interesados en participar en la licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR035-N20-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a vehículos oficiales para ejercicio 2012.
Volumen a adquirir	Mantenimiento 136 vehículos oficiales.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2011
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, N.L., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE

RUBRICA.

(R.- 336728)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ing. Juan Bosco García Ponce, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León, con fecha 27 de octubre de 2011, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR035-N21-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de la Nivel Región 2 (Nuevo León, Zacatecas, Tamaulipas, San Luis Potosí, Aguascalientes y Guanajuato). Para ejercicio 2012.
Volumen a adquirir	2'202,540 Kgs. de R.P.B.I. a disposición para el 2012.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, N.L., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE
RUBRICA.

(R.- 336729)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios-Oficina de Adquisiciones), sita en el Almacén Delegacional, Boulevard Lázaro Cárdenas número 3035 frente a fraccionamiento Nuevo Mexicali, código postal 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria

No. de licitación	LA-019GYR003-N425-2011
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	"Para la contratación del servicio de optometría y otorgamiento de anteojos al personal del Instituto".
Volumen a adquirir	Mínimos 1,796 piezas, máximos 4,488 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	24/11/2011, 9:00 horas
Visita a instalaciones	Punto de reunión para las visitas a las instalaciones Almacén Delegacional, Boulevard Lázaro Cárdenas número 3035, frente a Fracc. Nuevo Mexicali, código postal 21600, Mexicali, Baja California.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2011, 9:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios-Oficina de Adquisiciones), ubicada en el Almacén Delegacional boulevard Lázaro Cárdenas número 3035, frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali, código postal 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
C.P. JESUS MANUEL VELAZCO GASCA
RUBRICA.

(R.- 336745)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios-Oficina de Adquisiciones), sita en el almacén Delegacional, bulevar Lázaro Cárdenas número 3035 frente a fraccionamiento Nuevo Mexicali, código postal 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR003-N436-2011.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	"Para la Contratación del Servicio Fotocopiado".
Volumen a adquirir	Mínimos 1,100,160 copias Máximos 2,750,400 copias.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	24/11/2011, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2011, 11:00 Hrs.

- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios-Oficina de Adquisiciones), ubicado en el almacén Delegacional bulevar Lázaro Cárdenas número 3035 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali, código postal 21600 en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
C.P. JESUS MANUEL VELAZCO GASCA
RUBRICA.

(R.- 336724)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.

AVISO DE CANCELACION
01

AVISO DE CANCELACION

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
3 de noviembre de 2011

No. DE LICITACION
LA-019GYR020-N17-2011

No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
336170

UBICACION DEL DOCUMENTO
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO DE CANCELACION POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR020-N17-2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PARA ATENDER NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EL CMNO, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2011.

GUADALAJARA JAL., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LCP MARCOS MIGUEL DELGADO GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 336725)**AGROASEMEX, S.A.**

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Constituyentes número 124, colonia El Carrizal, código postal 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono 442 2381900, extensiones 4875 y 4067, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, de la manera siguiente:

Licitación pública nacional número	LA-006GSA001-N88-2011.
Descripción de la licitación	AGROASEMEX.- Contratación de los servicios de: agencia de viajes; mantenimiento equipos de aire acondicionado; detectores de humo, calor, hidrantes, motor de emergencia y plantas de emergencia y Up's.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Lugar	Sala de usos múltiples de AGROASEMEX, S.A.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011 a las 00:00 horas.
Visita a las instalaciones	18/11/2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/11/2011 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2011 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número	LA-006GSA001-N89-2011.
Descripción de la licitación	AGROASEMEX.- Contratación del servicio de atención y mesa de ayuda, para el soporte a la utilización del sistema informático desarrollado por AGROASEMEX, para la operación de los fondos de aseguramiento agropecuario, y mantenimiento de aplicaciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Lugar	Sala de usos múltiples de AGROASEMEX, S.A.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011 a las 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/11/2011 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2011 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número	LA-006GSA001-N90-2011.
Descripción de la licitación	AGROASEMEX.- Contratación del seguro institucional de vida o incapacidad total y permanente; fianza de fidelidad y seguro de gastos médicos mayores; para el ejercicio fiscal 2012.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Lugar	Sala de usos múltiples de AGROASEMEX, S.A.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011 a las 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/11/2011 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2011 a las 10:00 horas.
Licitación pública nacional número	LA-006GSA001-N91-2011.
Descripción de la licitación	AGROASEMEX.- Contratación de los seguros sobre bienes patrimoniales, para el ejercicio fiscal 2012.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011 a las 00:00 horas.
Lugar:	Sala de usos múltiples de AGROASEMEX, S.A.
Junta de aclaraciones	24/11/2011 a las 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2011 a las 10:30 horas.

Licitación pública nacional número	LA-006GSA001-N92-2011.
Descripción de la licitación	AGROASEMEX.- Contratación de los servicios de: limpieza de oficinas; fumigación profesional y jardinería; y, servicio de seguridad y vigilancia foránea en las instalaciones de sus edificios, para el ejercicio fiscal 2012.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Lugar	Sala de usos múltiples de AGROASEMEX, S.A.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011 a las 00:00 horas.
Visita a las instalaciones	18/11/2011 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/11/2011 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2011 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE
 MEXICO, D.F., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION
DULCE MA. YARZA DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 336856)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial número LA-006G1H003-I201-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 10 de noviembre al 2 de diciembre de 2011, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional abierta presencial número LA-006G1H003-I201-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de una solución de análisis de tráfico de datos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/11/2011.
Junta de aclaraciones	25/11/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MAYOR. F.A.E.E.A. D.E.M.A GAD RUBEN MARES PARIS
RUBRICA.

(R.- 336764)

COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación del servicio de "arrendamiento de vehículos para transporte de personal en autobuses tipo urbano", cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Mariano Escobedo número 366, piso 8, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52782960, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas.

No. de licitación	LA-018TQA001-N315-2011.
Objeto de la licitación	Arrendamiento de vehículos para transporte de personal en autobuses tipo urbano.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. ENRIQUE RODRIGUEZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 336849)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 030**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018TXS001-N133-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55)-53-95-33-34, extensión 222 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 15 de noviembre del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TXS001-N133-2011	Construcción del libramiento de 4.5 km del polducto 8"-6" terminal Satélite Oriente (Añil) - T.A.R. Cuernavaca sobre Av. Canal de Garay, Delegación Iztapalapa en México, D.F.
Volumen de la licitación	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011
Junta de aclaraciones	24/11/2011, 11:00 horas
Visita a instalaciones	23/11/2011, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2011, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SUBGERENTE DE CONCURSOS

ARQ. IVONNE GODINEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 336891)**EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES DE ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-010K2N001-N27-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida Baja California-sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 6151575100, extensión 307 y fax 6151570016, los días del 15 al 30 de noviembre de 2011, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de pólizas de seguro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	23/11/2011, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2011, 10:00:00 horas.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. EDMUNDO ELORDUY DAHLHAUS

RUBRICA.

(R.- 336794)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**
DIRECCION GENERAL
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
CONVOCATORIA 013
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter internacional abierta número LA-009J2Y002-N4-2011, que cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en calle Río Tamesí kilómetro 0 800, lado Sur, del Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamps., código postal 89603; teléfono 01 833 260 60 60, extensiones 70035 y 70021, fax 01 833 260 60 75, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	LA-009J2Y002-N4-2011 "Adquisición y suministro de material de acero para construcción".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/11/2011.
Junta de aclaraciones	15/11/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2011, 11:00 horas.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMP., A 8 DE NOVIEMBRE DE 2011.
REPRESENTANTE LEGAL
LIC. RODOLFO AGUILERA COLON
RUBRICA.

(R.- 336962)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J3B001-I63-2011, cuya convocatoria de participación está disponible sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfono 01 (314) 33 11400, extensiones 71335 y 71321, del día 15 al 24 de noviembre del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Sistema de digitalización de las salas audiovisuales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	15/11/2011.
Visita a instalaciones	22/11/2011, 9:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	24/11/2010, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5/12/2011, 11:00 Hrs.
Fallo	7/12/2011, 17:00 Hrs.

15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ALEJANDRO DI-BELLA VITE
RUBRICA.

(R.- 336964)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION MIXTA PUBLICA RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación mixta pública internacional número LA-012NEF001-T19-2011 y la licitación mixta pública nacional número LA-012NEF001-N20-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la autopista México-Querétaro, kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teléfono 58642700, extensión 4109, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación número LA-012NEF001-T19-2011	Adquisición consolidada de equipo de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	25/11/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	22/11/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2011, 9:00 horas.

Descripción de la licitación número LA-012NEF001-N20-2011	Adquisición consolidada de mobiliario de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	24/11/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	22/11/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2011, 9:00 horas.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE ARMANDO PRECIADO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 336864)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-006HBW001-I42-2011 RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta mixta número LA-006HBW001-I42-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2239, los días hábiles, de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición del sistema de disuasión de intrusión para oficina central.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/11/2011.
Junta de aclaraciones	21/11/2011, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2011, 11:00:00 horas.

MORELIA, MICH., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ROBERTO LAVALLEY VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 336937)

**INSTITUTO NACIONAL DE LA
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 07

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011MDE001-N195-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Vito Alessio Robles número 380, sótano, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., teléfono 54804700, extensiones 1383 y fax 548-4700, extensión 4759, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

LA-011MDE001-N195-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de Mobiliario Básico (SEMS).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 15/11/2011 al 18/11/2011.
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2011, 11:00 horas.

Licitación Pública Nacional presencial

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011MDE001-N196-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Vito Alessio Robles número 380, sótano, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., teléfono 54804700, extensiones 1383 y fax 548-4700, extensión 4759, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

LA-011MDE001-N196-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario administrativo y escolar (SEMS).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 15/11/2011 al 18/11/2011.
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2011, 17:00 horas.

Licitación Pública Internacional presencial

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-011MDE001-T197-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Vito Alessio Robles número 380, sótano, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., teléfono 54804700, extensiones 1383 y fax 548-4700, extensión 4759, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

LA-011MDE001-T197-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo electrónico y laboratorio (SEMS).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 15/08/2011 al 22/11/2011.
Junta de aclaraciones	22/11/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE LUIS GARCIA Y SANTOVEÑA
RUBRICA.

(R.- 336930)

FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LO-009J4V001-N10-2011 que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Cuernavaca número 5, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-009J4V001-N10-2011	Ampliación del comedor de la Escuela Náutica Mercante "Cap. Alt. Antonio Gómez Maqueo", en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	17/11/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. RODRIGO SANTIAGO EVERARDO

RUBRICA.

(R.- 336869)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 023-2011

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en la licitación pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	00100001-023/2011.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de prendas de identificación para Capacitadores, Proceso Electoral Federal 2011-2012.
Fecha de publicación en IFE	8 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	11 de noviembre de 2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de noviembre de 2011, 11:00 horas.

La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para obtención y consulta en www.compranet.gob.mx a través del banner con el logo del IFE y en www.ife.org.mx o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas. El acto de junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 2o. piso, colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.
.DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON
RUBRICA.

(R.- 336795)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 025-2011

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en la licitación pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	00100001-025/2011.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de treinta y siete vehículos tipo panel para módulos de atención ciudadana.
Fecha de publicación en IFE	15 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2011, 11:00 horas.

La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para obtención y consulta en www.compranet.gob.mx a través del banner con el logo del IFE y en www.ife.org.mx o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas. El acto de junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 2o. piso, colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
.DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON
RUBRICA.

(R.- 336784)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 006
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, colonia Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01(449) 910-5300, extensiones 5250 o 5196, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-040100993-N10-2011

Descripción de la licitación	Mantenimiento y rehabilitación de la subestación eléctrica del inmueble que ocupa la Dirección General Adjunta de Informática en el complejo sede del INEGI, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	22/11/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/11/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2011, 9:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 336859)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-040100992-N16-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza integral de oficinas del Instituto en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2011.
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17/11/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2011, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 336791)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-040100992-N17-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del derecho de uso de los programas de software de Integración de Datos, Calidad de Datos, Administración de Datos Maestros (MDM) y Gobierno de Información.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/11/2011.

Junta de aclaraciones	18/11/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2011, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 336789)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en las convocatorias a las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida V. Carranza número 1138, piso 5, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., (01-444) 834-18-17 y 834-18-61, bulevar Adolfo L. Mateos número 703 Poniente, colonia Obrera, León, Gto., (01-447) 719-86-09, avenida Luis Vega y Monroy número 1101, colonia Plazas del Sol, Querétaro, Qro., (01-442) 211-67-72 y Pedro Parga números 123 y 125, zona Centro, Aguascalientes, Ags., (01-449) 994-64-58, los días de lunes a viernes, con el horario 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para la convocatoria fue autorizada por la Lic. Ma. Guadalupe López Chávez, con cargo de Directora Regional Centro Norte, el día 8 de noviembre de 2011.

Licitación pública nacional mixta número LA-040100999-N3-2011

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza integral en las oficinas de la convocante, ubicadas en los estados de San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	Será conforme a bases.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-040100999-N4-2011

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales de la convocante en los estados de San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	23/11/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	Será conforme a bases.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-040100999-N5-2011

Descripción de la licitación	Servicio de protección y seguridad integral para el interior y exterior de los inmuebles de la convocante en los estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro y Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de Aclaraciones	24/11/2011, 14:00 horas.
Visita a Instalaciones	Será conforme a bases.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2011, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION REGIONAL

C.P. ZONIA ELIZABETH BENAVIDES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 336841)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-008I00001-N24-2011, y LO-008I00001-N25-2011, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponible para consulta en Internet: <http://CompraNet.fucionpublica.gob.mx>, o bien avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón sin número piso 4 ala norte, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 669 915 69 00 extensión 58204 y 58213, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-008I00001-N24-2011 (08150001-024-11)

Descripción de la licitación	Desazolve de la barra y el canal de acceso interior de la Laguna de la Mancha, localidad La Mancha, Municipio de Actopan, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/11/2011.
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	18/11/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-008I00001-N25-2011 (08150001-025-11)

Descripción de la licitación	Desazolve de la barra y canal de acceso interior de La Laguna el Llano, localidad de Villa Rica y el Viejón, Municipio de Actopan, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/11/2011.
Junta de aclaraciones	22/11/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	22/11/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2011, 9:00 horas.

MAZATLAN, SIN., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

ARQ. JOSE MANUEL SOTO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 336851)

Martes 15 de
noviembre de 2011

DIARIO OFICIAL

/Comisión Nacional

100

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales abiertas números LA-011H00001-I47-2011 y LA-011H00001-I48-2011 cuyas convocatorias contienen las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 175, 8o. piso esquina con Río Támesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono número 41550200, extensión 9052 y fax número 41550231 y 32; los días de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-I47-2011.
Descripción de la licitación	Equipamiento de auditorios y salas multimedia con sistemas de videoconferencias para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/11/2011.
Junta de aclaraciones	24/11/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	Serán los días 17 y 18 de noviembre de 2011 de 10:00 a 14:00 horas, conforme al punto II.6 de la convocatoria correspondiente.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2011, 11:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-I48-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de audio y video.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/11/2011.
Junta de aclaraciones	25/11/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JORGE A. OCHOA MORALES
RUBRICA.

(R.- 336805)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas número LA-006E00020-N23-2011, LA-006E00020-N24-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien calle bulevar Morelos y Tehuantepec sin número, colonia Ampliación Rodríguez, código postal 88631.

Descripción de la licitación	LA-006E00020-N23-2011 "Servicio de vigilancia para inmuebles del SAT que se encuentran en la Circunscripción del CERyS de Reynosa. (Matamoros, Reynosa, Miguel Alemán y Camargo, Tamaulipas)".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	23/11/2011, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2010, 10:00 Hrs.

Descripción de la licitación	LA-006E00020-N24-2011 "Servicio de limpieza para inmuebles del SAT que se encuentran en la Circunscripción del CERyS de Reynosa. (Matamoros, Reynosa, Miguel Alemán y Camargo, Tamaulipas)".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	23/11/2011, 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2010, 15:00 Hrs.

REYNOSA, TAMPS., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA
LIC. DEYANIRA DEL CARMEN RIVERA GAMEZ
RUBRICA.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0999, No. 771.01.11.126.CN.LN.621.11.1000 Y No. 771.01.11.126.CN.LN.621.11.1001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de suministro y colocación de cancelería de aluminio y cristal en fachadas e interiores de los edificios "A", "B", "C", "D" y "E" del conjunto de Posgrados de la Escuela Nacional de Artes Plásticas y de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, ubicada en Ciudad Universitaria, México, D.F., bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
771.01.11.126.CN.LN.621.11.0999	Trabajos de suministro y colocación de cancelería de aluminio y cristal en fachadas e interiores de los edificios "A" y "B" del Conjunto de Posgrados de la Escuela Nacional de Artes Plásticas y de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia	Del 15 al 18 de noviembre de 2011, de 9:00 a 14:30 horas	25 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
17 de noviembre de 2011 a partir de las 11:00 horas. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	17 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas. Cita en el vestíbulo de la Dirección de Construcción de la DGOC	18 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas. Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 12 de diciembre de 2011 al 10 de marzo de 2012	1 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
771.01.11.126.CN.LN.621.11.1000	Trabajos de suministro y colocación de cancelería de aluminio y cristal en fachadas e interiores de los edificios "C" y "E" del Conjunto de Posgrados de la Escuela Nacional de Artes Plásticas y de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia	Del 15 al 18 de noviembre de 2011, de 9:00 a 14:30 horas	25 de noviembre de 2011 a las 12:30 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
17 de noviembre de 2011 a partir de las 13:00 horas. Dudas por escrito, con respaldo	17 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas. Cita en el Vestíbulo de la Dirección	18 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas. Cita en el Auditorio de la Dirección	Del 12 de diciembre de 2011 al 10 de marzo de 2012	1 de diciembre de 2011 a las 12:30 horas

en archivo electrónico	de Construcción de la DGOC	General de Obras y Conservación			
No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
771.01.11.126.CN.LN.621.11.1001	Trabajos de suministro y colocación de cancelería de aluminio y cristal en fachadas e interiores del edificio "D" del Conjunto de Posgrados de la Escuela Nacional de Artes Plásticas y de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia	Del 15 al 18 de noviembre de 2011, de 9:00 a 14:30 horas	25 de noviembre de 2011 a las 18:00 horas, en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
17 de noviembre de 2011 a partir de las 18:00 horas. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	17 de noviembre de 2011 a las 17:00 horas. Cita en el Vestíbulo de la Dirección de Construcción de la DGOC	18 de noviembre de 2011 a las 17:00 horas. Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 12 de diciembre de 2011 al 10 de marzo de 2012	1 de diciembre de 2011 a las 13:00 horas

Ubicación de la obra: Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-2797 y 5622-2799 y número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0999 el día 17 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas, para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.1000 el día 17 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas, y para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.1001 el día 17 de noviembre de 2011 a las 17:00 horas; previa cita en el vestíbulo de la Dirección de Construcción de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0999 el día 18 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas, para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.1000 el día 18 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas y para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.1001 el día 18 de noviembre de 2011 a las 17:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiere para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0999, número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.1000 y número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.1001; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); para cualquiera de los casos mediante la presentación de la última declaración fiscal anual para pago del I.S.R., estados financieros dictaminados por contador público independiente del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con

sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP. Adicionalmente a lo solicitado en los requisitos de los estados financieros de las empresas, se revisará dentro de las razones financieras la solvencia o capital de trabajo ((activo circulante/pasivo circulante) $\geq$ 2 solvente)), liquidez de efectivo ((disponible caja + bancos)/pasivo circulante) $\geq$ 1.2 solvente), lo anterior con interés fundado y motivado en salvaguardar los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de México.

- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
 - Declarar bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las políticas en materia de obra y servicios relacionados con la misma vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
 - Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
 - La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la normatividad en materia de obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
 - El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
 - La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
 - Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
 - El periodo de ejecución de la obra será para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0999 del 12 de diciembre de 2011 al 10 de marzo de 2012, para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.1000, el día 12 de diciembre de 2011 al 10 de marzo de 2011 y para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.1001 del 12 de diciembre de 2011 al 10 de marzo de 2012.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable, para cada una de las licitaciones de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE LA DGOC
ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA
RUBRICA.

Martes 15 de
septiembre de 2011

DIARIO OFICIAL

Comunicación No. 101

(R.- 336691)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 700-11-0085-2**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número 700-11-0085-2, para la realización de la obra consistente en la habilitación de locales para subestaciones eléctricas y trabajos de instalación de equipos propiedad del Banco de México, para el cambio de acometida de baja a media tensión en los inmuebles ubicados en Avenida 5 de Mayo números 1, 2, 6, 18, 30, Bolívar número 19, Gante número 20, Venustiano Carranza número 23, e Isabel la Católica número 54, todos ellos en la colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización. El volumen de obra a contratar se detalla en el paquete técnico contenido en la convocatoria correspondiente.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Visita al sitio de obra: 16 de noviembre de 2011.
- b) Junta de aclaraciones: 23 de noviembre de 2011.
- c) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 30 de noviembre de 2011.
- d) Comunicación del fallo: a más tardar el 27 de diciembre de 2011.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 11 de noviembre de 2011, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

BANCO DE MEXICO

GERENTE DE INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS

ING. SILVERIO TENORIO PEREZ

RUBRICA.

SUBGERENTE DE COORDINACION DE OBRAS

ARQ. HECTOR MANUEL CORREA BUSTAMANTE

RUBRICA.

(R.- 336872)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 700-11-0088-2**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número 700-11-0088-2, para la realización de la obra consistente en la adaptación de estructura metálica de soporte para piscina fría e instalaciones diversas en el Centro de Cómputo del Módulo IV del Complejo Legaria, cuyo acceso principal se encuentra ubicado en calzada Legaria número 691, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, México, código postal 11500, D.F., incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización. El volumen de obra a contratar se señala en el anexo "A" de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Visita al sitio de obra: 14 de noviembre de 2011.
- b) Junta de aclaraciones: 18 de noviembre de 2011.
- c) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 25 de noviembre de 2011.
- d) Comunicación del fallo: a más tardar el 22 de diciembre de 2011.

La convocatoria respectiva fue publicada, el día 9 de noviembre de 2011, en la página de Internet del Banco de México: www.banxico.org.mx, en la siguiente ruta: <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento interior del Banco de México, así como segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

MEXICO, D.F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2011.

BANCO DE MEXICO

GERENTE DE INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS

ING. SILVERIO TENORIO PEREZ

RUBRICA.

SUBGERENTE DE COORDINACION DE OBRAS

ARQ. HECTOR MANUEL CORREA BUSTAMANTE

RUBRICA.

(R.- 336734)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta mixta número LA-004I00001-I93-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Patricio Sanz número 1609, torre A, piso 8, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 52-00-89-09, extensiones 2819 y 2837, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Adquisición de "materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos".
Volumen a adquirir	Ver anexos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/11/2011.
Junta de aclaraciones	16/11/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. GERARDO CASTRO ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 336884)

**COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL
DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD**

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número SA-010C00001-N138-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Parque Lira número 65, sexto piso, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 26364318 y 26364293 fax 26364374, los días del 11 al 21 de noviembre de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, la reducción de plazos fue autorizada por el Lic. Javier Francisco de Asís Vallejos Dellaluna, el día 9 de noviembre de 2011.

Descripción de la licitación SA-010C00001-N138-2011	Adecuación y equipamiento físico de la sede para el 4to. Encuentro Nacional de Empresarios Sociales con Discapacidad FONAES 2011.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/11/2011.
Junta de aclaraciones	15/11/2011, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2011, 16:30 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

JOEL OCTAVIO VALDIVIA FLORES

RUBRICA.

(R.- 336942)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con apoyo en el Acuerdo Delegatorio de Facultades de fecha 5 de noviembre de 2007, expedido por el Jefe del Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de diciembre de 2007 y autorizado para ejercer dichas facultades mediante oficio número GDF-SOS/162/2011 de fecha 2 de mayo de 2011, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 909005989-OM-F-001-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet; <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 499, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15850, teléfono 57-64-14-15, extensión 260 y fax 57-64-02-26, del 15 al 18 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Terminación de la construcción del paso vehicular inferior en la calle Carlos Echanove-Toluca, Delegación Cuajimalpa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 /11/2011.
Visita a instalaciones	22/11/11 a las 10:00 horas, en la Dirección de Construcción de Obras Metropolitanas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 499, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15850.
Junta de aclaraciones	22/11/11 a las 18:00 horas, en la Dirección de Construcción de Obras Metropolitanas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 499, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15850.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2011 a las 11:00 horas, en la Dirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 499, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15850.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL
ING. OSCAR LEOPOLDO DIAZ GONZALEZ PALOMAS
RUBRICA.

(R.- 336721)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

PUBLICACION DE FALLO

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 42 Y 52, TERCER PARRAFO, DEL ACUERDO GENERAL 22-30/2007, PUBLICADO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA CONVOCADA POR LA OFICIALIA MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUN CONVOCATORIA NUMERO TSJDF/005/2011 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2011.

LICITACION PUBLICA	OBJETO	RESULTADO	MONTO SIN IVA
TSJDF/OM/LPN- 012/2011 (SEGUNDA LICITACION)	"MEJORAMIENTO DE LA RED HIDRAULICA DE LOS JUZGADOS PENALES UBICADOS EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO SUR"	LICITACION DESIERTA	

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. CARLOS VARGAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 336626)

**ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN GUSTAVO A. MADERO**

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013/11**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público. Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 30001127-047-11

Descripción de la licitación	Construcción de la 1a. etapa del deportivo en la colonia Santa Isabel Tola DT. 4.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15-noviembre-2011.
Visita al sitio de los trabajos	18-noviembre-2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	22-noviembre-2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28-noviembre-2011, 10:00 horas.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Servicios Públicos, ubicada en Avenida 5 de Febrero esquina Vicente Villada, segundo piso, Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, en México, D.F., teléfono 51 18 28 00, extensiones 4100, 4101 y 4012, con los siguientes horarios, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 10:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

ARQ. ALEJANDRO DE LA TORRE BETETA

RUBRICA.

(R.- 336923)

**COMISION CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES****DIRECCION TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL 004-11
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en Salvador Quezada Limón número 1407, colonia San Marcos, código postal 20070, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 915-15-13, extensión 123, fax extensión 110, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

La reducción de plazo fue autorizada por el Prof. Juan Ricardo Hernández Morales con cargo de Director General, con fecha 8 de noviembre de 2011.

Número de licitación	LO-801001996-N29-2011.
Descripción de la licitación	Rehabilitación de la red de agua potable, Fracc. Gómez Portugal FOVISSSTE Ojocaliente, Fracc. Cerrito de la Cruz II, Sectorización Tecnológico, Paquete 13.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	27/11/2011, 15:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/11/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21/11/2011, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2011, 9:00 horas.

Número de licitación	LO-801001996-N30-2011.
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de equipo de bombeo para agua potable para diferentes pozos, proyecto integral para mejora de obra hidráulica, sectorización tecnológico, Paquete 20.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	27/11/2011, 15:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/11/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	21/11/2011, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2011, 9:00 horas.

Número de licitación	LO-801001996-N31-2011.
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de telemetría para automatización de pozos y tanques mega sector tecnológico, proyecto integral de mejora de obra hidráulica, sectorización tecnológico, Paquete 22.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.

Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	27/11/2011, 15:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/11/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	21/11/2011, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2011, 9:00 horas.

Número de licitación	LO-801001996-N32-2011.
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de cable para equipo de bombeo 10 pozos en la ciudad de Aguascalientes, proyecto integral de mejora de obra hidráulica, sectorización tecnológico, Paquete 26.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	27/11/2011, 15:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/11/2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	21/11/2011, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2011, 9:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

PROF. JUAN RICARDO HERNANDEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 336840)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 31100003-005-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en Margil de Jesús número 1501, Fraccionamiento Las Arboledas, código postal 20020, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 910-7900, extensiones 7252 y 7946, del 15 al 28 de noviembre de 9:00 a 15:00 horas y el 29 de noviembre hasta las 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	23/11/2011, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2011, 10:00 horas.

15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. ARTURO SOLANO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 336873)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 31100003-006-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en Margil de Jesús número 1501, Fraccionamiento Las Arboledas, código postal 20020, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 910-7900, extensiones 7252 y 7946, del 15 al 29 de noviembre de 9:00 a 15:00 horas y el 30 de noviembre hasta las 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico e instrumental.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	24/11/2011, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2011, 10:00 horas.

15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ARTURO SOLANO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 336877)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 31100003-007-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en Margil de Jesús número 1501 fraccionamiento Las Arboledas, código postal 20020, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 910-7900, extensiones 7252 y 7946, del 15 al 22 de noviembre de 9:00 a 15:00 horas y el 28 de noviembre hasta las 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamento y material de curación.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	23/11/2011, 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2011, 10:00 horas.

15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ARTURO SOLANO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 336875)

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE AGUASCALIENTES

(IMPLAN)

PROGRAMA DE HABITAT Y RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-801001992-N1-2011

De conformidad con las Reglas de Operación para los Programas Hábitat 2011 y Rescate de Espacios Públicos a cargo del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes (IMPLAN) se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles de manera gratuita en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes (IMPLAN), sita en calle Antonio Acevedo Escobedo número 103-A primer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, Ags., código postal 20000, así como en la página web del Instituto Municipal de Planeación www.implanags.gob.mx, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-801001992-N1-2011.

Para consulta por única ocasión el día 15 de noviembre de 2011.

Las propuestas de las licitaciones no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Objeto de la licitación	Partida 1 .- Equipo de cómputo Hábitat
	Partida 2 .- Mobiliario y equipo Hábitat
	Partida 3 .- Equipo de cómputo rescate de espacios públicos
	Partida 4.- Mobiliario y equipo rescate de espacios públicos
	Partida 5.- Papelería Hábitat
	Partida 6.- Papelería rescate de espacios públicos
	Partida 7.- Consumibles rescate de espacios públicos
	Partida 8. Consumibles Hábitat
Especificaciones técnicas ofertadas	Los detalles se determinan en las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	22/11/2011 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2011 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

(IMPLAN)

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE AGUASCALIENTES

LIC. JOSE DE JESUS ALVAREZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 336868)

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA****DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 048**

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la "Adquisición de consumibles para licencia de conducir para Gobierno del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-048-11	\$1,100.00	24/Nov./2011	23/Nov./2011 13:00 horas	30/Nov./2011 12:00 horas	7/Dic./2011 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Tarjetas para licencias	300,000	Piezas
2	Cinta de color para impresora	300	Rollos
3	Re transfer film para impresora	600	Rollos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, sita en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2011, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de proposiciones será a más tardar el día 30 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas, en la Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- El acto de apertura de propuestas técnicas se efectuará el día 30 de noviembre de 2011, y el acto de apertura de propuestas económicas será el día 7 de diciembre de 2011, ambas a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: el indicado en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: las indicadas en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
FRANCISCO ANTONIO GARCIA BURGOS
RUBRICA.

(R.- 336824)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 050

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para el "Suministro e instalación de torre de radiocomunicación para la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-050-11	\$1,100.00	25/11/2011	23/11/2011 10:00 horas	1/12/2011 12:00 horas	12/12/2011 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro e Instalación de torre de radiocomunicación	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, sita en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- Visita a instalaciones el día 17 de noviembre de 2011, a las 9:00 horas, de conformidad con lo indicado en el punto 5.1 de las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de proposiciones será a más tardar el día 1 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas, en la Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- El acto de apertura de propuestas técnicas se efectuará el día 1 de diciembre de 2011, y el acto de apertura de propuestas económicas será el día 12 de diciembre de 2011, ambas a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega e instalación: el indicado en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: 100% una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FRANCISCO ANTONIO GARCIA BURGOS

RUBRICA.

(R.- 336834)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA 010**RESUMEN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convocó a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio que se menciona, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación; LO-902006998-N22-2011 y número de contrato C-FM-11-TIJ-TCT-ROS-EP-81.

Servicio: 10010038549 Modernización de los catastros Tijuana-Tecate-Playas de Rosarito, tercera etapa, en el Estado de Baja California.

Objeto de la licitación: otorgar el contrato para llevar a cabo los siguientes trabajos de Modernización de los catastros Tijuana-Tecate Playas de Rosarito, tercera etapa, en el Estado de Baja California.

Volumen a adquirir: los detalles se determinan en la convocatoria a la licitación	
Junta de aclaraciones:	8 de noviembre de 2011 a las 16:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones:	16 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas.
Acto de fallo:	24 de noviembre de 2011 a las 18:00 horas.
Inicio de los trabajos:	9 de diciembre de 2011.
Terminación de los trabajos:	9 de junio de 2012.

La presente convocatoria se publicó en el sistema CompraNet (Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales) en Internet: <http://compranet.gob.mx> el 1 de noviembre de 2011.

MEXICALI, B.C., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO

C.P. CARLOS FLORES VASQUEZ

RUBRICA.

(R.- 336707)

**XX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional Presencial número 004/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transpeninsular 6500-A, Ex Ejido Chapultepec de la ciudad de Ensenada, B.C., código postal 22785, teléfono 01 (646) 172-34-15 y fax (646) 172-34-16, los días del 10 al 17 de noviembre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de dos sistemas de video vigilancia para las estaciones de policía Poniente y Norte de la SSPM.
Lugar de entrega	Estaciones Poniente y Norte de la policía municipal (los domicilios se detallan en la convocatoria).
Fecha de publicación en CompraNet	10 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre a las 12:00 horas.
Fallo	29 de noviembre a las 12:00 horas.

ENSENADA, B.C., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR

LIC. MARINNE AZUELA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 336832)

XX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJACALIFORNIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 005/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transpeninsular 6500-A, Ex ejido Chapultepec de la ciudad de Ensenada, B.C., código postal 22785, teléfono 01 (646) 172-34-15 y fax (646) 172-34-16, los días del 10 al 17 de noviembre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos tecnológicos para la SSPM.
Lugar de entrega	Instalaciones de la SSPM (se detalla en la convocatoria).
Fecha de publicación en CompraNet	10 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2011 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre a las 13:00 horas.
Fallo	29 de noviembre a las 13:00 horas.

ENSENADA, B.C., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR
LIC. MARINNE AZUELA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 336826)

XX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 006/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transpeninsular 6500-A, Ex Ejido Chapultepec de la ciudad de Ensenada, B.C., código postal 22785, teléfono 01 (646) 172-34-15 y fax (646) 172-34-16, los días del 10 al 17 de noviembre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de pólizas de seguro para el parque vehicular propiedad de XX Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, B.C.
Lugar de entrega	Se detalla en la convocatoria).
Fecha de publicación en CompraNet	10 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2011 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre a las 14:00 horas.
Fallo	29 de noviembre a las 14:00 horas.

ENSENADA, B.C., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR
LIC. MARINNE AZUELA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 336830)

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Independencia número 998, Centro Cívico y Comercial, edificio del Palacio Municipal primer piso, Departamento de Recursos Materiales, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 558-16-00, extensiones 1878, 1850, 1837 de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas.

La reducción a los plazos de la presentación y apertura de propuestas fueron autorizadas por el C. José A. García Guerrero, con cargo de Oficial Mayor, el día 9 de noviembre de 2011, con fundamento en el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional abierta presencial número LA-802002998-I11-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de chalecos balísticos nivel III-A.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	22/11/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2011, 13:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

M.V.Z. JOSE ALBERTO GARCIA GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 336961)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA**GERENCIA DE CONSTRUCCION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**

De conformidad con el artículo 32 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria en la cual se establecen las bases en el que se desarrolla el procedimiento y requisitos de participación estará disponible para consulta desde la publicación de la presente, e inclusive hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Pedro Loyola número 386, colonia Carlos Pacheco (Planta de Tratamientos de Aguas Residuales el Gallo), código postal 22880, Ensenada, Baja California, oficinas de la Gerencia de Construcción, teléfonos 646-173-44-71 y 646-120-00-97, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, los días del 15 al 19 de noviembre del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Planta de tratamiento de aguas residuales en la Bufadora Municipio de Ensenada, B.C.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Número de procedimiento	LO-902024983-N11-2011.
Número de contrato	TURISMO-CESPE-2011-02-LP.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre 2011.
Visita al lugar de los trabajos	17 de noviembre 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	18 de noviembre 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre 2011, 9:00 horas.
Fecha del fallo	29 de noviembre 2011, 12:00 horas.
Fecha firma del contrato	30 de noviembre 2011, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

ENSENADA, B.C., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE ALFREDO SALAZAR JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 336980)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 5
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con Recursos del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en material de Mando Policial, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-909011992-N5-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. piso del Palacio de Gobierno, sito en calle Isabel la Católica entre Nicolás Bravo e Ignacio Allende, colonia Centro, La Paz, B.C.S., teléfono 6121239400, extensión 12015, dirección electrónica: recursosmaterialesgbcs@gmail.com, los días hábiles del 15 al 24 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-909011992-N5-2011
Objeto de la licitación	Adquisición de vehículos sedán medianos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/noviembre/2011.
Junta de aclaraciones	23/noviembre/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/noviembre/2011, 11:00 horas.
Fallo	2/diciembre/2011.

LA PAZ, B.C.S., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

OFICIAL MAYOR
RAFAEL GALLO RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 336944)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCS-SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA (SEPUIE)
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-903003993-N43-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el 2o. piso del Palacio del Gobierno en las calles Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, B.C.S., teléfono-fax 01-612-12-294-61 y 01 612 12 394 00, extensión 07295, en días hábiles, de lunes a viernes, del 9 de noviembre al 17 de noviembre de 2011, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N43-2011	Supervisión de la construcción del Centro Internacional de Convenciones de San José del Cabo, Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/noviembre/2011.
Junta de aclaraciones	14/noviembre/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14/noviembre/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/noviembre/2011, 12:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA
ARQ. ROBERTO IGNACIO AVILES ROCHA
 RUBRICA.

(R.- 336693)

SECRETARIA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, inciso a) y 32 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento en vigor y demás disposiciones legales vigente en la materia, la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Baja California Sur, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica número LA-903006996-T15-2011 para la contratación de la adjudicación de equipo e instrumental médico, recurso: Fondo de Previsión Presupuestal 2% Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, a través de CompraNet, mediante convocatoria pública para la participación exclusiva de los interesados cuyos países se encuentren bajo la cobertura de los tratados y acuerdos comerciales siguientes: Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (sin efectos entre México y Venezuela, a partir del 19 de noviembre de 2006); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros; Tratados de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los estados de la Asociación Europea de Libre Comercio; acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su acuerdo de implementación; dentro de los cuales se consideró un título o capítulo de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de equipo médico cuya convocatoria que contiene las bases de participación.

La presente convocatoria se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Revolución número 822 Norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur; de lunes a viernes en días hábiles, teléfono 01-612-17-51-100, extensión 1073, fax 01-612-12-2-47-01, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Resumen de convocatoria

Licitación pública internacional electrónica	LA-903006996-T15-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional electrónica.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo e instrumental médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de diciembre de 2011, 10:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en el Centro Estatal de Capacitación de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, ubicado en avenida Revolución número 822 Norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, B.C.S., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR**DR. SANTIAGO ALAN CERVANTES ALDAMA**

RUBRICA.

(R.- 336843)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-N25-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle 8 entre 63 y 65 número 325, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 019818119200, extensión 27395 y fax 019818119200, extensión 27393, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Prestación de servicios para el desarrollo de producto, contenidos, diseños y conceptualización de página web e integración a otras aplicaciones informáticas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	24/11/2011, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2011, 11:00:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LIC. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
RUBRICA.

(R.- 336862)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-N26-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle 8 entre 63 y 65 número 325, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 019818119200, extensión 27395 y fax 019818119200, extensión 27393, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos terrestres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	25/11/2011, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2011, 11:00:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LIC. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
RUBRICA.

(R.- 336863)

SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE COAHUILA**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-905010990-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Centro del Gobierno, carretera Federal 57 km 6.5 cruce con bulevar Centenario Torreón sin número, 2o. piso, código postal 25295, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 6 98 10 68, extensión 5559, los días 15, 16, 17 y 18 del mes de noviembre de 2011 de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación número 35015001-020-09	Construcción de la Casa Club de los Pescadores en la Presa la Amistad, Municipio de Ciudad Acuña, Coahuila.
Volumen a construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	22/11/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	22/11/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2011, 14:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE COAHUILA

C. PABLO GONZALEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 336760)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS**SUBSECRETARIA TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 021**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, ubicada en la Calzada a la Unidad Administrativa edificio "A", 1er. piso, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961) 612-80-96, de 9:00 a 15:00 horas.

LO-907005998-N125-2011

Objeto de la licitación	Construcción del edificio terminal de pasajeros y obras complementarias en el Nuevo Aeropuerto de Palenque, ubicado en el Municipio de Palenque, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	18/11/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/11/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2011, 9:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ING. JOSE CUAUHEMOC ORDAZ GORDILLO

RUBRICA.

(R.- 336847)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 019

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos provienen del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) 2011.

No. de licitación	LO-908040997-N200-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de líneas de conducción, equipamiento y tanques para la Planta Potabilizadora Mina La Prieta, en la localidad Hidalgo del Parral, Municipio del mismo nombre en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2011.
Visita de obra	22 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	23 de noviembre de 2011 a las 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de diciembre de 2011 a las 8:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: las oficinas de la Planta Potabilizadora de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral ubicadas en carretera a Santa Bárbara sin número, código postal 31000, en Hidalgo del Parral, Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con números telefónicos (614) 439-3510, (627) 522 01 47, 522 54 65 y 472 95 45.

No. de licitación	LO-908040997-N201-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de Planta Potabilizadora Mina La Prieta consistente en proyecto ejecutivo, potabilizadora de 40 lps., filtros de presión, ósmosis inversa, interconexiones hidráulicas, obra civil, obra eléctrica, control, pruebas y operación, en la localidad Hidalgo del Parral, Municipio del mismo nombre en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2011.
Visita de obra	22 de noviembre de 2011 a las 14:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	23 de noviembre de 2011 a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de diciembre de 2011 a las 12:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: las oficinas de la Planta Potabilizadora de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral ubicadas en carretera a Santa Bárbara sin número, código postal 31000, en Hidalgo del Parral, Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con números telefónicos (614) 439-3510, (627) 522 01 47, 522 54 65 y 472 95 45.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, un horario de 9:00 a 15:00 horas sin que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE

ING. RAUL ENRIQUE JAVALERA LEAL

RUBRICA.

(R.- 336738)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO
UNIDAD DE LICITACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 3, 25, 26, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación de contrato(s) de adquisición de bienes para el programa: Agua Limpia 2011, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LA-910018998-N82-2011.
Fecha de publicación en el CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	23/11/2011 en punto de las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2011 en punto de las 10:00 Hrs.
Descripción	Suministro, instalación, puesta en operación y disposición final de filtros domiciliarios para la remoción de arsénico (1a. etapa) en el área urbana de Gómez Palacio, Dgo.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.

La(s) convocatoria(s) a la(s) licitación(es) pública(s) se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, así mismo a partir de la publicación del resumen de la convocatoria a la licitación en CompraNET hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, se tendrá un ejemplar impreso de la(s) convocatoria(s) a las licitación(es) pública(s) exclusivamente para su consulta en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros número 324 del Barrio de Tierra Blanca, código postal 34139, Durango, Dgo., con número teléfono y fax (01-618) 811-30-10, 811-31-72 y 811-30-43, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La Comisión del Agua del Estado de Durango no cuenta con unidad licitadora certificada por CompraNET, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

Todo acto derivado del procedimiento de licitación se llevará a cabo en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DURANGO, DGO., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO
ING. MIGUEL CALDERON ARAMBULA

(R.- 336839)

DIARIO OFICIAL

México 17 de noviembre de 2011

RUBRICA.

INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011L3P999-N7-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Adolfo López Mateos número kilómetro 4.5, colonia Lindavista, código postal 51356, Zinacantepec, México, teléfono (722) 72 21 67 94 70, extensión 3045 y fax (722) 1-67-94-70 extensión 1071, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de vigilancia para 46 unidades administrativas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011, 00:00:00
Junta de aclaraciones	23/11/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2011, 11:00 horas.

ZINACANTEPEC, EDO. DE MEX., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SUPLENTE DEL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL

L.D. IRENE GARCIA CONZUELO

RUBRICA.

(R.- 336893)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO

EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO

CONVOCATORIA No. 012

De conformidad con la reglamentación de la entidad y legislación federal aplicable en la materia, se invita a participar en las licitaciones públicas nacionales publicadas en las páginas: www.compranet.gob.mx o <http://portal.chapingo.mx/materiales/index.php?m=bases&anio=2011>.

Los eventos se llevarán a cabo en el domicilio indicado en bases. Fecha límite para registro y fallo indicado en bases.

Licitación LA-008A1I001-N45-2011	Proyecto: ampliación de edificio de Posgrado en Producción Animal. "Equipamiento de laboratorio lote VII".
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2011 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2011 a las 14:00 horas.

Fecha de publicación en CompraNet: 15 de noviembre de 2011.

CHAPINGO, EDO. DE MEX., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

L.A. JOSE ALEJANDRO AREVALO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 336932)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011/MANTENIMIENTO MENOR INSTALACIONES

De conformidad con la reglamentación de la entidad y legislación federal aplicable en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se invita a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases disponibles en: www.compranet.gob.mx o <http://portal.chapingo.mx/materiales/index.php?m=bases&anio=2011>.

En bases se consignan las fechas límite de registro de participación y el domicilio para la celebración de los eventos.

Licitación LO-008A1I001-N37-2011	Mantenimiento de los baños de la alberca universitaria.
Junta de aclaraciones y visita sitio	23 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas.

Licitación LO-008A1I001-N38-2011	Impermeabilización externa y cambio de juntas ventanas.
Junta de aclaraciones y visita sitio	23 de noviembre de 2011 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.

Licitación LO-008A1I001-N39-2011	Mantenimiento a piso de loseta de baldosa.
Junta de aclaraciones y visita sitio	23 de noviembre de 2011 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas.

Licitación LO-008A1I001-N40-2011	Rehabilitación de las canchas de futbol rápido.
Junta de aclaraciones y visita sitio	24 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas.

Licitación LO-008A1I001-N41-2011	Rehabilitación del alumbrado canchas futbol rápido.
Junta de aclaraciones y visita sitio	24 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.

Licitación LO-008A1I001-N42-2011	Mantenimiento de la malla perimetral.
Junta de aclaraciones y visita sitio	24 de noviembre de 2011 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas.

Licitación LO-008A1I001-N43-2011	Rehabilitación del alumbrado exterior del edificio.
Junta de aclaraciones y visita sitio	25 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas.

Licitación LO-008A1I001-N44-2011	Mantenimiento a baños de dormitorios del 1 al 5.
Junta de aclaraciones y visita sitio	25 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2011 a las 13:00 horas.

Fecha de publicación en CompraNet: 15 de noviembre de 2011.

CHAPINGO, EDO. DE MEX., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

L.A. JOSE ALEJANDRO AREVALO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 336929)

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC, MEXICO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915098979-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Central sin número, colonia Valle de Anáhuac, Sección A, código postal 55210, Ecatepec, Estado de México, teléfono 5791 1946, extensión 106 y fax extensión 119, los días del 15 de noviembre al 2 de diciembre de 2011, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-915098979-N3-2011

Descripción de la licitación	Servicio de colocación de piso de concreto armado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	25/11/2011, 11:00 horas. Sala de videoconferencias, ubicada en la planta baja del edificio "B", de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.
Visita a instalaciones	24/11/2011.
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2011, 10:00 horas. Sala de videoconferencias, ubicada en la planta baja del edificio "B", de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.

ECATEPEC, EDO. DE MEX., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. MARIBEL DOMINGUEZ SALGADO

RUBRICA.

(R.- 336695)**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL VALLE DE
CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO**

SUBDIRECCION DE LICITACIONES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número VCHS-LPF-PP11-08-SRV/11, en CompraNet LA-815122959-N17-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alfredo del Mazo esquina avenida Tezozómoc sin número, colonia Alfredo Baranda, código postal 56610, Valle de Chalco Solidaridad, México, teléfono 59711177, extensión 150 y fax 59711183, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:30 a 14:00 horas.

Resumen de convocatoria

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Elaboración de atlas de riesgo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/11/2011.
Junta de aclaraciones	15/11/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2011, 9:00 horas.

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, EDO. MEX., A 8 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS MARIO QUIROZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 336767)

**H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO
DE LOS BRAVO, GUERRERO
CONVOCATORIA No. CA/16/11**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo que establecen los artículos 1, 26 fracción I, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis y 34 de la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de vehículos para el relleno sanitario conforme a las siguientes características:

No. de licitación	CA/01/11.
Costo de las bases	Sin costo.
Fecha límite para adquirir bases	22 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	25 de noviembre.
Visita a las instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta(s) técnica(s) económica(s)	30 de noviembre de 2011.
Resultado del dictamen y fallo	30 de noviembre de 2011.

Partida	U/M	Descripción	Cantidad
1	Equipo	Camión chasis cabina modelo 2011, equipado con caja de volteo tipo roca	1
2	Equipo	Camioneta de redilas de 3.5 toneladas	1
3	Equipo	Camionetas de 3.5 toneladas de 8 cilindros, equipada con recolector para basura carga lateral con capacidad de 8 m ³ , con descarga tipo volteo	8

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y distribución en el H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Coordinación Administrativa sita en calle Colón número 4, primer piso, colonia Centro, teléfonos (747) 47 11749 y 49 16322.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas, sita en calle Colón número 4, primer piso, colonia Centro, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse será: moneda nacional.

Tiempo de entrega de los equipos: 10 días hábiles, posteriores a la firma del contrato.

Lugar de entrega de los equipos: el que determine el H. Ayuntamiento.

Condiciones de pago: 50% de anticipo a la firma del contrato, y el restante 50% a la entrega de los equipos, a satisfacción del H. Ayuntamiento y a la presentación de su facturación ante la Secretaría de Finanzas y Administración.

Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, así como en las bases de la presente licitación podrá ser negociada, bajo ninguna circunstancia.

Para que las empresas puedan participar en la presente licitación tendrán que solicitarlo a través de un escrito dirigido al Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo donde manifiesten su interés y que cuentan con la capacidad legal, técnica y financiera.

Se emite la presente convocatoria en la Secretaría de Finanzas y Administración, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el 15 de noviembre de 2011.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LIC. TULIO SAMUEL PEREZ CALVO
RUBRICA.

(R.- 336842)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional descrita a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en el Internet en el sitio <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, sitas en avenida Juárez 137, colonia Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato, teléfonos (473) 73-26352 y 73-20111, extensión 151, de lunes a viernes, a partir del día 15 hasta el 22 de noviembre de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de licitación LO-811015995-N8-2011 SIMAPAG/PRODDER/REA/LPN/2011-08	Suministro e instalación de válvulas reductoras de presión y de gasto en diferentes puntos de la red de agua potable de la ciudad.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2011
Visita al sitio de los trabajos	22 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas, en el salón de actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas, en el salón de actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas, en el salón de actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	22 de noviembre de 2011.

GUANAJUATO, GTO., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Martes 15 de
noviembre de 2011

DIARIO OFICIAL

Comunicación

2011

CONSEJERO PRESIDENTE DEL SEPTIMO CONSEJO
DIRECTIVO DEL SIMAPAG
LIC. SEALTIEL ATAHUALPA AVALOS SANTOYO
RUBRICA.

CONSEJERO SECRETARIO DEL SEPTIMO CONSEJO
DIRECTIVO DEL SIMAPAG
LIC. RAMON IZAGUIRRE OJEDA
RUBRICA.

(R.- 336838)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número UGU/LP/NF-17/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en sede Noria Alta del Campus Guanajuato, ubicada en colonia Noria Alta sin número, entre la Escuela de Enfermería y el campo de futbol, código postal 36050, Guanajuato, Gto., teléfono (473) 732006, extensiones 8217, 8281 y 8280; fax (473) 7320006, extensión 8212, del 15 al 23 de noviembre del año en curso de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Terminación del edificio de Artes, Sede Marfil del Campus Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	23/11/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2011, 13:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION

Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

ING. Y M.I.M. RAFAEL VARGAS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 336883)**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 011**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas abiertas número 42006001-031-11, 42006001-032-11, 42006001-033-11, 42006001-034-11, 42006001-035-11 y 42006001-036-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y adquisición en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en plaza Juárez sin número, 1er. piso, edificio del Gobierno, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca, Hidalgo, teléfono 017717176293, de 9:00 a 16:00 horas, los días del 15 al 25 de noviembre del año en curso.

Número de licitación pública federal internacional abierta	42006001-031-11.
Descripción de la licitación	Máquinas y herramientas diversas.
Volumen a adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/noviembre/2011.
Junta de aclaraciones	22/noviembre/2011, 17:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/noviembre/2011, 9:30 Hrs.
Fallo	29/noviembre/2011, 12:00 Hrs.

Número de licitación pública federal nacional	42006001-032-11.
Descripción de la licitación	Cámaras de circuito cerrado de video.

Volumen a adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/noviembre/2011.
Junta de aclaraciones	22/noviembre/2011, 18:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/noviembre/2011, 12:30 Hrs.
Fallo	30/noviembre/2011, 12:30 Hrs.

Número de licitación pública federal internacional abierta	42006001-033-11.
Descripción de la licitación	Suministro e instalación y puesta en operación de estación automática de monitoreo atmosférico.
Volumen a adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/noviembre/2011.
Junta de aclaraciones	22/noviembre/2011, 19:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/noviembre/2011, 13:30 Hrs.
Fallo	30/noviembre/2011, 13:00 Hrs.

Número de licitación pública federal nacional	42006001-034-11.
Descripción de la licitación	Equipamiento de laboratorio.
Volumen a adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/noviembre/2011.
Junta de aclaraciones	22/noviembre/2011, 20:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/noviembre/2011, 14:30 Hrs.
Fallo	30/noviembre/2011, 14:00 Hrs.
Número de licitación pública federal nacional	42006001-035-11.
Descripción de la licitación	Vehículos recolectores de basura.
Volumen a adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/noviembre/2011.
Junta de aclaraciones	22/noviembre/2011, 18:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/noviembre/2011, 13:00 Hrs.
Fallo	30/noviembre/2011, 14:30 Hrs.

Número de licitación pública federal nacional	42006001-036-11.
Descripción de la licitación	Contenedores y carro de basura.
Volumen a adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/noviembre/2011.
Junta de aclaraciones	22/noviembre/2011, 19:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/noviembre/2011, 14:00 Hrs.
Fallo	30/noviembre/2011, 15:00 Hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO
 RUBRICA.

(R.- 336934)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 30 y 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, bulevar Nuevo Hidalgo número 104, edificio 2, tercer piso, colonia Los Tulipanes, Mineral de la Reforma, Hidalgo, teléfono 771-710-84-14, en días hábiles, del año en curso de 10:00 a 15:00 horas

Licitación pública nacional número LO-012000997-N64-2011

Descripción de la licitación	Terminación del Hospital Integral de Atlapexco.
Volumen de la obra	Terminación del Hospital Integral de Atlapexco de 795.54 m ² de construcción.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de la obra	22 de noviembre de 2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2011, 10:00 horas.
Periodo de obtención de bases en las oficinas de la convocante	Del 15 al 24 de noviembre de 2011.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
LIC. PEDRO LUIS NOBLE MONTEERRUBIO
RUBRICA.

(R.- 336792)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION**DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierto número LA-914012998-I55-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 3818 2824, extensión 26129 y fax 01 33 3818 2824, extensión 26129, los días del 15 al 23 de noviembre de 2011, de 9:00 a 15:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones	Adquisición de material didáctico para el Programa Sevic para la Secretaría de Educación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	23/11/2011, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/12/2011, 17:05:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL ABASTECIMIENTOS
C.P. CARLOS BARRON ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 336811)

GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA DGOPT-003/11**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 43307002-PCUF-R-01/11 y 43307002-PCUF-R-02/11, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta y adquisición en: <http://compranet.gob.mx>, y en calle Juárez número 28, zona Centro de Tlaquepaque, Jal., teléfono (33) 35627054, extensión 2425, fax (33) 36591809, los días hábiles, del 15 al 16 de noviembre del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

43307002-PCUF-R-01/11.

Descripción de la licitación	Adecuación de vialidad en pavimento de concreto hidráulico en la avenida Juan de la Barrera entre calle Jiménez y calle San Jorge (límite con Municipio de Guadalajara, en el nodo vial de la colonia Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita de obra	22 de noviembre 2011, 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	22 de noviembre 2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre 2011, 10:00 horas.
Fecha de fallo	8 de diciembre 2011, 14:00 horas.

43307002-PCUF-R-02/11.

Descripción de la licitación	Adecuación de vialidad en pavimento de concreto hidráulico en calle Piedrera entre Juan de la Barrera y carretera Chapala, en el nodo vial de la colonia Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita de obra	22 de noviembre 2011, 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	22 de noviembre 2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre 2011, 10:45 horas.
Fecha de fallo	8 de diciembre 2011, 14:20 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
ARQ. ANTONIO DE LEON LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 336808)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-819039995-N15-2011 y LA-819039995-N16-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la calle José Benítez Pte. número 2222, colonia Obispado, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 01 (81) -20-33-20-33 extensión 6551 y fax extensión 6567, de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles.

No. de licitación	LA-819039995-N15-2011.
Objeto de la licitación	Suministro de equipo de desinfección, desinfectantes y monitoreo de cloro residual para el Programa Agua Limpia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	24/11/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2011, 10:30 horas.

No. de licitación	LA-819039995-N16-2011.
Objeto de la licitación	Suministro de medidores para la Dirección de Operación y la Coordinación de Regiones Foráneas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	25/11/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2011, 11:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 336705)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-919043988-N88-2011, LO-919043988-N89-2011, LO-919043988-N90-2011, LO-919043988-N91-2011 y LO-919043988-N92-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, C.P. 64010, Monterrey, N.L., teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 extensión 6930 y fax extensión 6936, a partir de la fecha de la publicación y hasta el 24 de noviembre del año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	LO-919043988-N88-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de Subcolector Mission con 1,930 M.L. de tubería de Policloruro de Vinilo (PVC) Serie 20, de pared sólida con junta hermética de 0.45 m. (18") ø, en el Municipio de Salinas Victoria, N.L.
Volumen a adquirir	1,930 M.L.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	23/11/2011, 12:00 horas. Oficinas de SADM Salinas Victoria, Hidalgo No. 202, Centro, Salinas Victoria, N.L.
Junta de aclaraciones	24/11/2011, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2011, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N89-2011.
Descripción de la licitación	Ampliación de planta potabilizadora de 150 L.P.S. a 300 L.P.S., en la Cabecera Municipal de Cadereyta Jiménez, N.L.
Volumen a adquirir	150 L.P.S.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	23/11/2011, 12:00 horas. Oficinas de SADM Cadereyta, Pino Suárez No. 410 Sur, Centro, Cadereyta Jiménez, N.L.
Junta de aclaraciones	24/11/2011, 11:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2011, 11:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N90-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de planta potabilizadora regional para un gasto de 25 LPS. en el Municipio de Los Ramones, N.L.
Volumen a adquirir	25 LPS.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.

Visita a instalaciones	23/11/2011, 12:00 horas. Oficinas de SADM Los Ramones, Guillermo Prieto S/N, Centro, Centro, Los Ramones, N.L.
Junta de aclaraciones	24/11/2011, 12:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2011, 12:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N91-2011.
Descripción de la licitación	Demolición y construcción de losa de techo de 2,800 m ² en tanque de almacenamiento San Pedro, ubicado en Ave. Alfonso Reyes entre Guerrero y Morelos, Col. Residencial Palo Blanco, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Volumen a adquirir	2,800 M ² .
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	23/11/2011, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	24/11/2011, 15:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2011, 15:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N92-2011.
Descripción de la licitación	Demolición y construcción de losa de techo de 4,680 m ² en tanque de almacenamiento Santa Catarina II, ubicado en Andador de los Garza entre José Ma. Morelos y Andador Fidel Velázquez, Col. Residencial La Huasteca, en el Municipio de Santa Catarina, N.L.
Volumen a adquirir	4,680 M ² .
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	23/11/2011, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	24/11/2011, 16:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2011, 16:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

MONTERREY, N.L., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 336704)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-919043988-N93-2011, LO-919043988-N94-2011, LO-919043988-N95-2011, LO-919043988-N96-2011 y LO-919043988-N97-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, código postal 64010, Monterrey, N.L., teléfono 01 (81) 20-33-20-33, extensión 6930 y fax extensión 6936, a partir de la fecha de la publicación y hasta el 25 de noviembre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	LO-919043988-N93-2011.
Descripción de la licitación	Demolición y construcción de losa de techo de 1,332 m ² en tanque de almacenamiento La Silla II, ubicado al Sur de la colonia Bosques del Contry, en el Municipio de Guadalupe, N.L.
Volumen a adquirir	1,332 M ² .
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	24/11/2011, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	25/11/2011, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2011, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N94-2011.
Descripción de la licitación	Demolición y construcción de losa de techo de 5,145.62 m ² en tanque de almacenamiento Topo Chico I, ubicado en avenida Montemorelos entre 6a. y 12a. avenida, en el Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.
Volumen a adquirir	5,145.62 M ² .
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	24/11/2011, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	25/11/2011, 11:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2011, 11:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N95-2011.
Descripción de la licitación	Demolición y construcción de losa de techo de 5,942.19 m ² en tanque de almacenamiento San Nicolás I, ubicado en avenida Montemorelos entre 6a. y 12a. avenida, en el Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.

Volumen a adquirir	5,942.19 M ² .
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	24/11/2011, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	25/11/2011, 12:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2011, 12:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N96-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de obra civil y eléctrica para la instalación de planta de tratamiento de aguas residuales, para 5 l.p.s. en la comunidad de Atongo, en el Municipio de Allende, N.L.
Volumen a adquirir	5 L.P.S.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	24/11/2011, 12:00 horas. Oficinas de SADM Allende, Bravo número 108 entre Allende y Carranza, Centro, Allende, N.L.
Junta de aclaraciones	25/11/2011, 15:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2011, 15:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N97-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de obra civil y eléctrica para la instalación de planta de tratamiento de aguas residuales, para 2 l.p.s. en la comunidad de San Antonio, en el Municipio de Allende, N.L.
Volumen a adquirir	2 L.P.S.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	24/11/2011, 12:00 horas. Oficinas de SADM Allende, Bravo número 108 entre Allende y Carranza, Centro, Allende, N.L.
Junta de aclaraciones	25/11/2011, 16:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2011, 16:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

MONTERREY, N.L., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 336702)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-919043988-N102-2011, LO-919043988-N103-2011, LO-919043988-N104-2011, LO-919043988-N105-2011 y LO-919043988-N106-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, código postal 64010, Monterrey, N.L., teléfono 01 (81) 20-33-20-33, extensión 6930 y fax extensión 6936, a partir de la fecha de la publicación y hasta el 30 de noviembre del año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	LO-919043988-N102-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, de 20 l.p.s. mediante el proceso de lodos activados, con sistema de tanque anaerobio, en la Cabecera Municipal de Salinas Victoria, N.L.
Volumen a adquirir	20 L.P.S.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	29/11/2011, 12:00 horas. Oficinas de SADM Salinas Victoria, Hidalgo número 202, Centro, Salinas Victoria, N.L.
Junta de aclaraciones	30/11/2011, 9:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	6/12/2011, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N103-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, de 20 l.p.s. mediante el proceso de lodos activados, con sistema de tanque anaerobio, en la Cabecera Municipal de Cerralvo, N.L.
Volumen a adquirir	20 L.P.S.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	29/11/2011, 12:00 horas. Oficinas de SADM Cerralvo, Morelos número 438 Poniente, Centro, Cerralvo, N.L.
Junta de aclaraciones	30/11/2011, 9:30 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	6/12/2011, 11:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N104-2011.
Descripción de la licitación	Prolongación de alimentador de planta potabilizadora Cadereyta a Acueducto Cerritos con tubería de asbesto cemento de 18" de Diám. y longitud de 12,120 m. en el

	Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L.
Volumen a adquirir	12,120 m.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	29/11/2011, 12:00 horas. Oficinas de SADM Cadereyta, Pino Suárez número 410 Sur, Centro, Cadereyta Jiménez, N.L.
Junta de aclaraciones	30/11/2011, 16:30 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	06/12/2011, 12:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N105-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de alimentador de acueducto Cerritos a zona Pesquería-Marín con 5,605 m. de tubería de asbesto cemento de 18" de Diám. en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L.
Volumen a adquirir	5,605 m.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	29/11/2011, 12:00 horas. Oficinas de SADM Cadereyta, Pino Suárez número 410 Sur, Centro, Cadereyta Jiménez, N.L.
Junta de aclaraciones	30/11/2011, 17:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	6/12/2011, 15:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N106-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de colector PTAR Pesquería II-Zona Marín con 2,985 m. de tubería de P.V.C. pared estructurada longitudinalmente de 18" ø en los municipios de Marín y Pesquería, N.L.
Volumen a adquirir	6,521 m.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	29/11/2011, 12:00 horas. Oficinas de SADM Pesquería, Morelos 101 esquina con Zaragoza, Centro, Pesquería, N.L.
Junta de aclaraciones	30/11/2011, 17:30 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	6/12/2011, 16:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

MONTERREY, N.L., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 336703)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-919043988-N98-2011, LO-919043988-N99-2011, LO-919043988-N100-2011 y LO-919043988-N101-2011 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, código postal 64010, Monterrey, N.L., teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 extensión 6930 y fax extensión 6936, a partir de la fecha de la publicación y hasta el 29 de noviembre del año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	LO-919043988-N98-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de obra civil y eléctrica para la instalación de planta de tratamiento de aguas residuales, para 5 L.P.S., en el Municipio de Dr. González, N.L.
Volumen a adquirir	5 L.P.S.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	28/11/2011, 12:00 horas. Oficinas de SADM Dr. González, Morelos 101 Nte. Centro, Dr. González, N.L.
Junta de aclaraciones	29/11/2011, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	5/12/2011, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N99-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, de 15 L.P.S. mediante el proceso de lodos activados, con Sistema de Tanque Anaerobio, en la Cabecera Municipal de Galeana, N.L.
Volumen a adquirir	15 L.P.S.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	28/11/2011, 12:00 horas. Oficinas de SADM Galeana, 5 de Mayo No. 38, Centro, Galeana, N.L.
Junta de aclaraciones	29/11/2011, 11:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	5/12/2011, 11:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N100-2011.
Descripción de la licitación	Interconexión de tanque García I a tanque Sobrevilla, instalación de tubería de 457 mm. 18" ø con longitud de 2,340 m.; por calle Blvd. Heberto Castillo de Calle Azucena a alimentador tanque Sobrevilla, en el Municipio de García, N.L.
Volumen a adquirir	2,340 M.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	28/11/2011, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

Junta de aclaraciones	29/11/2011, 12:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	5/12/2011, 12:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N101-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de tanque superficial de concreto reforzado con capacidad de 1,000 m ³ , y línea de alimentación de agua potable de 1,280 m. de tubería de asbesto-cemento de 12" de diámetro clase A-7, en la Cabecera Municipal de Allende, N.L.
Volumen a adquirir	1,000 M ³ .
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita a instalaciones	28/11/2011, 12:00 horas. Oficinas de SADM Allende, Bravo No. 108 entre Allende y Carranza, Centro, Allende, N.L.
Junta de aclaraciones	29/11/2011, 15:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	5/12/2011, 15:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

MONTERREY, N.L., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 336708)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en las oficinas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicadas en avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 2431477, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 14:30 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet.

LA-921024994-N2-2011

Descripción de la licitación (20110318)	Equipamiento de la primera etapa de laboratorios y talleres del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, clave 21MSU1003F, ubicado en la carretera Acuaco-Zacapoaxtla kilómetro 8 de la localidad de Atacpan, Municipio de Zacapoaxtla, Pue.		
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.		
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 10:00 horas.		
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2011, 10:00 horas.		
Fallo	29/11/2011, 10:00 horas.		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	2/12/2011

LA-921024994-N3-2011

Descripción de la licitación (20110695)	Suministro de mobiliario y equipo básico para talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico 36 "Tehuacán", clave 21MSU0907M, ubicado en el libramiento J.I. de Tehuacán s/n, A.P. 247, Municipio de Tehuacán, Pue.

Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.		
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 11:00 horas.		
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2011, 11:00 horas.		
Fallo	29/11/2011, 11:00 horas.		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	2/12/2011

LA-921024994-N4-2011

Descripción de la licitación 20110488	"Suministro de mobiliario y equipo para el taller de cómputo del Centro de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios No. 67, clave 21DCT030001T, ubicado en la localidad de San Cristóbal Tepontla, Municipio San Pedro Cholula".		
20110485	"Suministro de mobiliario y equipo para el taller de cómputo del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios "CBTIS No. 16, clave 21DCT0046P, ubicado en la Cabecera Municipal de Atlixco".		
20110484	"Suministro de mobiliario y equipo para el taller de cómputo del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios "CBTIS No. 254", clave 21DCT0308J, ubicado en la Cabecera Municipal de Palmar de Bravo".		
20110483	"Suministro de mobiliario y equipo para el taller de cómputo del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios "CBTIS No. 241", clave 21DCT0241S, ubicado en la Cabecera Municipal de Oriental".		
20110482	"Suministro de mobiliario y equipo para el taller de cómputo del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios "CBTIS No. 252", clave 21DCT0309I, ubicado en la Cabecera Municipal de San Salvador el Verde".		
20110481	"Suministro de mobiliario y equipo para el taller de cómputo del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 257, clave 21DCT0004Q, ubicado en la Cabecera Municipal de Rafael Lara Grajales".		
20110480	"Suministro de mobiliario y equipo para el taller de cómputo del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios "CBTIS No. 184", clave 21DCT0003R, ubicado en la Cabecera Municipal de Izúcar de Matamoros".		
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.		
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 12:00 horas.		
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2011, 12:00 horas.		
Fallo	29/11/2011, 12:00 horas.		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	2/12/2011

LA-921024994-N5-2011

Descripción de la licitación	"Suministro de mobiliario y equipo especializado para un brazo robot Instituto Tecnológico 22 "Puebla", clave 21MSU0615Y, ubicado en la avenida Tecnológico No. 420, A.P. 1145, Municipio de Puebla, Pue.".		
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.		
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 13:00 horas.		
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2011, 13:00 horas.		
Fallo	29/11/2011, 13:00 horas.		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	2/12/2011

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

PUEBLA, PUE., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL CAPCEE

ARQ. DIEGO CORONA CREMEAN

RUBRICA.

(R.- 336896)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax: 01 (222) 225 47 43 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LO-921007998-N87-2011

Descripción de la licitación	"Proyecto Integral para Obras de Vialidades Complementarias en el Centro Cívico 5 de Mayo, en la Ciudad de Puebla"
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011
Junta de aclaraciones	22/11/2011, 10:00 horas
Visita a instalaciones	17/11/2011, 9:15 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2011, 10:00 horas

LO-921007998-N88-2011

Descripción de la licitación	"Proyecto Integral de la Rehabilitación y Equipamiento del Parque Rafaela Padilla, ubicado en el Centro Cívico 5 de Mayo, en la Ciudad de Puebla."
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011
Junta de aclaraciones	22/11/2011, 10:00 horas
Visita a instalaciones	17/11/2011, 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2011, 12:00 horas

LO-921007998-N89-2011

Descripción de la licitación	"Proyecto Integral de la Nueva Fachada del Estadio Ignacio Zaragoza, ubicado en el Centro Cívico 5 de Mayo, en la Ciudad de Puebla."
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011
Junta de aclaraciones	22/11/2011, 16:30 horas
Visita a instalaciones	17/11/2011, 9:45 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2011, 10:00 horas

LO-921007998-N90-2011

Descripción de la licitación	"Restauración del conjunto Exhacienda de Chautla."
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011
Junta de aclaraciones	22/11/2011, 17:00 horas
Visita a instalaciones	17/11/2011, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2011, 12:00 horas

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
PUEBLA, PUE., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
LIC. OSVALDO PEREZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 336955)

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número DOPC-RAMO33/CMOP-2011-019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 72700, Cuautlancingo, Puebla, teléfono 01 (222) 285-13-62, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de dos camiones compactadores de basura.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2011, 9:00 horas.

CUAUTLANCINGO, PUE., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE ADQUISICIONES

LIC. FILOMENO SARMIENTO TORRES

RUBRICA.

(R.- 336828)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DE FINANZAS

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN-51105001-016-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono 01-442-213-01-23, en días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas.

Licitación pública nacional 51105001-016-11

Descripción de las licitaciones	Adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información.
Volumen de la licitación	Se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/noviembre/2011.
Junta de aclaraciones	28/noviembre/2011 a las 10:00 horas en: las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de propuestas	5/diciembre/2011 a las 10:00 horas en: las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

ATENTAMENTE

QUERETARO, QRO., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

C.P. CESAR MARTIN ESPINOSA COLCHADO

RUBRICA.

(R.- 336755)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESTADO DE QUERETARO

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 5106-7001-002-2011 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Pasteur Sur 6-A, colonia Centro Histórico, código postal 76000, en Santiago de Querétaro, Qro., teléfonos 01-(442)-238-5108 y 09 y fax 01 (442)-238.5000, extensión 5166, los días de lunes a viernes, del mes de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	51067001-002-2011.
Objeto de la licitación	Adquisición de vehículos adaptados para personas con discapacidad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/noviembre/2011.
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas en las instalaciones del CRIQ en Fray Luis de León No. 2990, colonia Centro Sur en Santiago de Querétaro, Qro.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas, en las instalaciones del CRIQ en Fray Luis de León No. 2990, colonia Centro Sur en Santiago de Querétaro, Qro.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO
M.A.P.E.M. MIGUEL ANGEL MUÑOZ CAZARES
RUBRICA.

(R.- 336757)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA HIDALGO, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la Coordinación Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P., ubicada en Jardín Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 78960, Villa Hidalgo, S.L.P., teléfono (01 486) 855 20 97, los días del 15 al 22 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LP-MVH-CDSM-001-2011/FOPAM

Descripción de la licitación	Pavimentación de calle Mariano Jiménez, cabecera municipal, Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	22/11/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	22/11/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2011, 11:00 horas.

VILLA HIDALGO, S.L.P., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. FAVIAN GONZALEZ ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 336958)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**LICITACION PUBLICA NACIONAL 29056001/023/11****LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29056001/023/11 a plazos reducidos, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en www.uaslp.mx y en el Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esquina con calle Villa de la Paz sin número, colonia Villas del Pedregal, código postal 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16. En el periodo comprendido del 15 al 18 de noviembre de 2011, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Conectividad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2011, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. RICARDO SEGOVIA MEDINA

RUBRICA.

(R.- 336946)**OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL**

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-924013994-N24-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Ignacio Vallarta número 195, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 014448119145 al 49 extensión 107 y fax 014448119145 extensión 105, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Vinculación de Información del Registro Público de la Propiedad y Catastro del Estado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011
Junta de aclaraciones	23/11/2011, 9:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2011, 9:30:00 horas

"Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión, con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE

C.P. ARMANDO REYES REYES

RUBRICA.

(R.- 336954)

OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SAN LUIS POTOSI
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-924013994-N29-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Ignacio Vallarta número 195, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos 014448119145 al 49, extensión 107 y fax 014448119145, extensión 105, los días de lunes a viernes, de 8:00 A 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Migración del acervo documental a medios electrónicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	23/11/2011, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2011, 13:00:00 horas.

“Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión, con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE
C.P. ARMANDO REYES REYES
RUBRICA.

(R.- 336888)

OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SAN LUIS POTOSI
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-924013994-N30-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Ignacio Vallarta número 195, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos 4448119145 al 49, extensión 107 y fax 4448119145, extensión 116, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	contratación de los Servicios de Validación de Asientos del Acervo Histórico Registral
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011
Junta de aclaraciones	24/11/2011, 13:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2011, 13:00:00 horas

“Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión, con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE
C.P. ARMANDO REYES REYES
RUBRICA.

(R.- 336951)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-925002997-N2-2011**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-925002997-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa del Palacio de Gobierno, avenida Insurgentes sin número, Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758-71-24 y fax (01667) 758-70-00, extensión 3613, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de servicios profesionales para la realización del Plan de Negocios para Crucero Turístico en el Mar de Cortés, solicitada por la Secretaría de Turismo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	22/11/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2011, 9:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS

LIC. JUAN CARLOS SUAREZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 336956)**AVISO**

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 4

Licitación pública nacional mixta a plazos recortados número LA-926058990-N6-2011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta a plazos recortados número-LA-926058990-N6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para sólo consulta en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, sito en Reyes y Aguascalientes esquina s/n, colonia San Benito, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación pública nacional mixta a plazos recortados	Para la adjudicación de los contratos para el Ejercicio Fiscal 2011, relativos a las siguientes partidas: Partida 1.- Adquisición de un camión chasis cabina 6x4. Partida 2.- Adquisición de un camión chasis cabina 4x2 con caja. Partida 3.- Adquisición de un camión chasis cabina 6x4 con roll off para carga y descarga. Partida 4.- Adquisición de 3 vehículos tipo pick up 4x4. Partida 5.- Adquisición de una hidrosemebradora. Partida 6.- Adquisición de una mini cargadora compacta

Volumen a adquirir	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Los detalles se determinan en la propia convocatoria	15/11/2011	22/11/2011 9:00 horas	29/11/2011 9:00 horas

Licitación pública nacional mixta a plazos recortados número-LO-926058990-N7-2011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta a plazos recortados número-LO-926058990-N7-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, para sólo consulta en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, ubicada en calle Reyes y Aguascalientes esquina s/n, colonia San Benito, en horario de consulta de 9:00 a 13:30 horas; de lunes a viernes, en días hábiles.

Descripción de la licitación pública nacional mixta a plazos recortados	Elaboración de proyecto ejecutivo y construcción de relleno sanitario tipo "B" para el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2011.

Volumen a contratar	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Los detalles se determinan en la propia convocatoria	15/11/2011	22/11/2011 14:00 horas	18/11/2010 10:00 horas	29/11/2011 14:00 horas

HERMOSILLO, SON., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
 COMISIONADO EJECUTIVO DE LA COMISION DE ECOLOGIA
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA

LIC. OSCAR RENE TELLEZ LEYVA

RUBRICA.

(R.- 336821)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SON-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA-COMISION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-926008990-N96-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Campodónico número 21, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, teléfono/fax 217-33-12, 217 33 13 y 217 33 14, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

Licitación pública nacional
 No. LO-926008990-N96-2011

Descripción de la licitación	Obras de protección contra inundaciones en la ciudad de Huatabampo (construcción de calle canal Francisco Villa de km 0+000 al 1+418.054) Municipio de Huatabampo en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/11/2011.
Junta de aclaraciones	11/11/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	11/11/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2011, 9:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 COMISION ESTATAL DEL AGUA
LIC. MANUEL GUADALUPE RUIZ CASTELO
 RUBRICA.

(R.- 336818)

GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA
AGUA DE HERMOSILLO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N18

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-826030996-N18-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien la Gerencia de Licitaciones y Contratos, localizada en el interior del Módulo número 3 de las oficinas administrativas de Agua de Hermosillo, sitio en avenida Universidad esquina con bulevar Luis Encinas sin número, colonia Universidad, código postal 83067, Hermosillo, Sonora, teléfonos: (662) 289 6000, extensión 6046 y fax 289 6026, del 3 al 17 de noviembre de 2011, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-826030996-N18-2011

Descripción de la licitación	Sustitución de tomas domiciliarias con excavación dirigida, (rehabilitación de 1,500 tomas domiciliarias en la colonia San Benito), en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	9 de noviembre de 2011; 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8 de noviembre de 2011; 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de noviembre de 2011; 9:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
 DIRECTOR GENERAL DE AGUA DE HERMOSILLO
ING. LEOVIGILDO REYES FLORES
 RUBRICA.

(R.- 336781)

H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la número de licitación LO-826026981-N1-2011 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, en calle No Reelección y Obregón, colonia Centro, teléfono (647) 425-0239, de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación de diversas vialidades en el Municipio de Etchojoa, Sonora.
Volumen de licitación	12,927.07 metros cuadrados.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	8 de noviembre de 2011.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2011.

ATENTAMENTE

ETCHOJOA, SON., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ING. JESUS ALEJANDRO AGUIRRE CLAUSSEN

RUBRICA.

(R.- 336959)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-927045995-N3-2011 y LO-927045995-N4-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar del Centro número 302, colonia fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono 019933580060 y fax 019933580060, extensión 116, los días lunes a viernes del año en curso de 9:30 a 14:00 horas.

LO-927045995-N3-2011 paquete número 179

Descripción de la licitación	F7FIT067.- Se propone la reubicación del Plantel Educativo en cuanto se cuente con el terreno apropiado. 7 aulas didácticas, 1 aula cocina, dirección, servicios sanitarios, plaza cívica y andadores, techumbre, barda y cerco perimetral e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, J. N. Samarkanda, Ejido Samarkanda, Mpio. de Nacajuca, Tabasco.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011
Junta de aclaraciones	23/11/2011 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
Visita al lugar de los trabajos	22/11/2011 9:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2011 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.

LO-927045995-N4-2011 paquete número 180

Descripción de la licitación	F7EIT031.- Se propone la reubicación del Plantel Educativo en cuanto se cuente con el terreno apropiado. 9 aulas didácticas, 1 aula usos múltiples, dirección, servicios sanitarios, plaza cívica y andadores, techumbre, barda y cerco perimetral e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, Telesecundaria Carlos Pellicer, Ejido Samarkanda, Mpio. de Nacajuca, Tabasco.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011
Junta de aclaraciones	23/11/2011 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
Visita al lugar de los trabajos	22/11/2011 9:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2011 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL
ING. GILDARDO LANESTOZA LEON
RUBRICA.

(R.- 336630)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA No. 021

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57003002-021-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en Palacio del Gobierno, piso 2, en Calle 15 y 16 Hidalgo, zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318 85 17, los días del 15 al 17 de noviembre de 2011; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Adquisición de medidores de agua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	24 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 336844)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA No. 022

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57003002-022-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en Palacio del Gobierno, piso 2, en Calle 15 y 16 Hidalgo, zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318 85 17, los días del 15 al 22 de noviembre de 2011; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Adquisición de equipamiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2011.
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	29 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 336845)

MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACION SIMPLIFICADA RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 26, numeral II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación Simplificada, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta u obtención de manera electrónica y sin costo alguno en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Miguel Angel de Quevedo 209, colonia Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (921) 211-08-25, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, para la "Reforestación del Parque Miguel Hidalgo".

No. de licitación	IA-830039995-N28-2011.
Descripción de la licitación	Reforestación del Parque Miguel Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/11/2011.
Junta de aclaraciones	14/11/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/11/2011, 11:00 horas.

Las juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la Tesorería Municipal, ubicada en avenida Miguel Angel de Quevedo 209, colonia Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver.

COATZACOALCOS, VER., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2011.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
ING. BRIAN CARLOS LOPEZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 336754)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ

DIRECCION GENERAL DIRECCION DE OPERACION GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-830087999-N7-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Insurgentes número 170, 5o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 012288417200 extensión 194, los días 15, 16, 17 y 18 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Terminación del cárcamo de bombeo de aguas residuales del Colector Honduras.
Volumen de licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	15/11/2011.
Visita al lugar de los trabajos	18/11/2011 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/11/2011 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2011 13:00 horas.

XALAPA, VER., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
ING. RICARDO RODRIGUEZ SALMERON
RUBRICA.

(R.- 336977)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

CONSEJO DE LA JUDICATURA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Poder Judicial del Estado de Yucatán convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está dispuesta para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Administración del Poder Judicial del Estado, ubicada en la avenida Jacinto Canek sin número por Calle 90 ex terrenos de la Inalámbrica, código postal 97069, en la ciudad de Mérida, Yucatán, con teléfono 930-06-50, extensión 5001, días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-003000999-N1-2011

Descripción de la licitación	"Segunda etapa de la construcción del Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado", con cabecera en Kanasín, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011.
Junta de aclaraciones	23/11/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	22/11/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2011, 9:00 horas.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DR. MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL
RUBRICA.

(R.- 336865)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 021

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la: Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-10 Ext. 81334, los días de lunes a viernes, del año en curso; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del programa APAZU (agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas).

Licitación pública nacional No. LO-831050999-N69-2011

Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento y lechos de secado proveniente de lodos de fosas sépticas y aguas de nixtamal con capacidad de 25 LPS. Primera etapa, ubicado en la carretera Susula-Chalmuch Tablaje 25905, Comisaria de Susula
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2011
Junta de aclaraciones	18/11/2011, 12:00 horas
Visita a instalaciones	17/11/2011, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2011, 8:30 horas

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTA MUNICIPAL

**ARQ. ANGELICA DEL
ROSARIO ARAUJO LARA**
RUBRICA.

ECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**MTRO. ALVARO OMAR LARA
PACHECO**
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS
PUBLICAS

**ARQ. CARLOS ANTONIO
DUARTE BRICEÑO**
RUBRICA.

(R.- 336952)